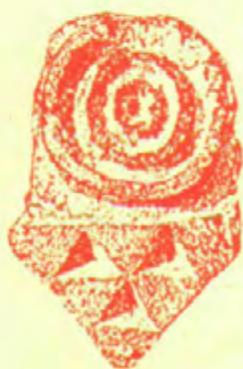


---

# El Museo Canario



LIX  
2004

---



# EL MUSEO CANARIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

DIRECTOR:

MANUEL LOBO CABRERA

SUBDIRECTOR:

MAXIMIANO TRAPERO TRAPERO

SECRETARIO:

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE

VOCALES:

LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ

ALICIA GIRÓN GARCÍA

M.<sup>a</sup> NIEVES GONZÁLEZ HENRÍQUEZ

LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

EL MUSEO CANARIO

DR. CHIL, 25. 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TEL.FNOS.: 928 33 68 00 - 928 33 68 02. FAX: 928 33 68 01

[info@elmuseocanario.com](mailto:info@elmuseocanario.com)

[www.elmuseocanario.com](http://www.elmuseocanario.com)

*TODA LA CORRESPONDENCIA AL SECRETARIO*

CON LA COLABORACIÓN DE LA C.E.C.E.L.

Producción (de diseño): TIZEMI, S.L.

Las Palmas de Gran Canaria

Diseño gráfico: JAVIER CABRERA

IMPRESO EN ESPAÑA

(PRINTED IN SPAIN)

ISSN: 0211-450X

DEPÓSITO LEGAL: G.C. 37 - 1961

FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN: TARAVILLA

MESÓN DE PAÑOS, 6. 28013 MADRID

# EL MUSEO CANARIO

Revista publicada por la Sociedad del mismo nombre de Las Palmas de Gran Canaria

FUNDADA EN 1879

INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LIX

## SUMARIO

2004

### ANTROPOLOGÍA

- M.<sup>a</sup> Pilar LEMA QUINTANA: Un antropólogo en la isla bonita: el diario y las cartas de Malinowski ..... 9

### ARQUEOLOGÍA

- Jacob MORALES MATEOS, Águedo MARRERO RODRÍGUEZ, Amelia RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: La socialización de nuevos espacios: transformación del medio y explotación de los productos vegetales en el yacimiento de El Tendal, La Palma (islas Canarias) ..... 19
- Javier VELASCO VÁZQUEZ y Verónica ALBERTO BARROSO: Excavaciones arqueológicas en la necrópolis de El Risco-Lomo de los Canarios (Agaete, Gran Canaria) ... 43

### BIOBIBLIOGRAFÍA

- Francisco SALAS SALGADO: Consideraciones sobre la obra en latín del padre fray Cristóbal López Armas ..... 75

### GEOGRAFÍA

- Ramón DÍAZ HERNÁNDEZ: Envejecimiento de la población canaria: breve aproximación conceptual y metodológica ..... 91

### HERÁLDICA

- Antonio LORENZO TENA: Heráldica en los protocolos notariales de la isla de La Palma (siglos XVIII-XIX) ..... 133

### HISTORIA

- Alexis BRITO GONZÁLEZ y Esteban ALEMÁN RUIZ: Canarias en las guerras de Flandes: la leva de 1654 ..... 159
- Mariano GAMBÍN GARCÍA: Las ordenanzas de buen gobierno de Bernaldino de Anaya en Gran Canaria (1520): un ejemplo de la capacidad normativa de los gobernadores . 185

Juan F. MARTÍN DEL CASTILLO: La construcción social de la enfermedad epidémica: el caso de la «gripe española» de 1918 en Las Palmas de Gran Canaria .....	199
Agustín MILLARES CANTERO: La Diputación provincial de Canarias, una entidad (casi) tinerfeña .....	215
Francisco MORALES PADRÓN: Pequeñas historias de un pueblo grande: Santa Brígida .....	251
Pedro C. QUINTANA ANDRÉS: La vivienda popular en Canarias durante el Antiguo Régimen .....	319
Lorenzo SANTANA RODRÍGUEZ: Datas originales de Tenerife y Las Palmas protocolizadas en las escribanías públicas .....	351
Ana VIÑA BRITO: La conflictividad entre el Concejo de La Palma y los vecinos, por la dehesa de <i>El Mocanal</i> en el primer cuarto del XVI .....	365

#### HISTORIA DEL ARTE

Carmen M. GONZÁLEZ CHÁVEZ: La problemática del ensanche en Santa Cruz de Tenerife a finales del siglo XIX...	383
--	-----

#### LITERATURA

Guillermina FRANCO ÁLVAREZ: Las revistas literarias en Canarias a principios del siglo XX: un auténtico vehículo de transmisión cultural .....	401
--	-----

#### MUSICOLOGÍA

M. <sup>a</sup> Rosario ÁLVAREZ MARTÍNEZ: El clérigo ilustrado don Matías Fonte del Castillo, autor del órgano de la ermita de San Antonio Abad de Las Palmas .....	415
---	-----

#### DOCUMENTOS

Lola de la TORRE (†): Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1761-1780) .....	439
---	-----

#### MEMORIA

Memoria de actividades del año 2003 .....	579
---	-----



ANTROPOLOGÍA



---

# UN ANTROPÓLOGO EN LA ISLA BONITA: EL DIARIO Y LAS CARTAS DE MALINOWSKI

M.<sup>a</sup> PILAR LEMA QUINTANA  
Traductora

De entre las personalidades que han pasado temporadas en las islas, suele citarse a Bronislaw Malinowski (1884-1942), el célebre antropólogo polaco, que pasó en su juventud dos años (1906-1908) en las islas, concretamente en La Palma, antes de visitar tierras mucho más exóticas y revolucionar, desde la *London School of Economics*, el panorama conservador de la antropología funcional. De aquella estancia se conservan importantes documentos personales, como son su diario y algunas cartas, que habían permanecido inéditas hasta hace bien poco al no haber estado incluidas en el volumen oficial de diarios publicados después de su muerte bajo el título *A diary in the strict sense of the term*<sup>1</sup>. Si bien en aquella ocasión se recopilaron y tradujeron los diarios que escribió en Nueva Guinea, Mailu y las islas Trobriand, que correspondían a sus observaciones ya como antropólogo, el de la época en la que vivió en La Palma no había visto la luz siquiera en su lengua original, el polaco, hasta el año 2002, en el que Grazyna Kubica y Zofia Górzyna

---

<sup>1</sup> *A diary in the strict sense of the term*. London: Routledge and Kegan Paul, 1967.

culminaron la laboriosa tarea de transcripción y edición del *Diario* completo<sup>2</sup>. El volumen al que nos referimos, además de contener los diarios que fueron incluidos en la en su día polémica versión en inglés, puede considerarse una edición crítica, ya que aporta, además de los cuadernos de Malinowski, importante información que permite contextualizarlos en cada caso.

Quizás sea de extrañar que el lector polaco (y, por extensión, el del resto de Europa) haya tenido que esperar tanto para ver impreso un volumen tan importante para entender a una de las más grandes personalidades científicas del siglo xx, pero este hecho puede justificarse con razones de diferente envergadura. Por un lado, la dificultad de acceso a los cuadernos (custodiados en la *London School of Economics*, en cuyos archivos, según la editora polaca, no se tenía más que una breve constancia de su contenido) y la posterior dificultad de la transcripción del texto. Por otro, como se apunta en la imprescindible introducción al volumen, *A diary in the strict sense of the term* tuvo una acogida más bien fría en el ambiente académico, que lo consideró mayoritariamente repetitivo y producto de una personalidad obsesiva. Con todo, los datos acerca de la figura del científico que de él se desprendieron no dejaron demasiado bien parada su memoria, razón por la cual tanto sus herederos como la institución encargada de custodiar el manuscrito podrían haber desestimado la publicación del resto de los cuadernos. La edición de la *Wydawnictwo Naukowe* (*Editorial Científica*, una de las más prestigiosas del país) parece poner las cosas en su lugar. Además de publicar el texto íntegro (sin la censura a la que Valetta Malinowska, viuda de Bronislaw, sometiera en su día a la edición en inglés), Grazyna Kubica añade relevante información biográfica y una extensa bibliografía que permite, entre otras cosas, seguir el rastro de las cartas que envió desde La Palma. Es en este volumen donde se encuentra el llamado *Diario canario*, el cuaderno que escribió entre enero y mayo de 1908. La costumbre de llevar un diario (que se convertiría más tarde en parte importante de su metodología de investigación de campo) la inició Malinowski precisamente durante su estancia en las islas, lo que vuelve a convertir este documento en una fuente muy importante de información acerca de la trayectoria científica, metodológica y personal del entonces futuro antropólogo.

Siempre siguiendo a Kubica, leo en la introducción al *Diario*

---

<sup>2</sup> La edición en inglés y la polaca se han publicado bajo el mismo título, *Diario en el sentido estricto del término*.

canario que Malinowski llega a La Palma con veintidós años, acompañado de su madre, Józefa Lacka, con la intención de recuperarse de su débil estado de salud, afectada por su dedicación a los estudios. Vivió en la localidad de Breña Baja, donde se dedicó sobre todo a repasar materias de la universidad y a recuperarse física y psíquicamente.

De las cartas, que reproduzco a continuación, son de destacar, como se verá enseguida, tanto aspectos de contenido como de forma. Del contenido, el atraso de la sociedad palmera («*la población local, atrasada como está unos 100 años desde el punto de vista cultural*») a los ojos de un individuo procedente de uno de los centros culturales más importantes de Europa en la época, y de una elite con claros privilegios y sólida formación. No deja de ser curioso que la única carta que hayamos podido recuperar se refiera a una escena que le permite a Malinowski ponerle a su maestro un ejemplo que se puede leer tanto en términos del entonces incipiente pleito insular como del estereotipo sobre lo español. Tampoco carece de interés la expresión con la que Malinowski resume su opinión al respecto: «*¡Cosas de España!*». En concreto, habría que hacer una lectura ponderada del punto de vista del joven Malinowski sobre el episodio del que fue testigo (la reacción de las autoridades y de la población isleñas ante la epidemia que se desató en Tenerife), además de los breves comentarios acerca de los palmeros, definidos de una manera general acudiendo a ciertos rasgos del mito del «buen salvaje». De la lengua utilizada por Malinowski hay que destacar, además, la agudeza y la precisión; que es correcta en el caso de las cartas, y será «*sincera hasta poner a prueba los límites que puede soportar el lector*» (palabras de Kubica) en el caso del *Diario*. Las cartas adquieren una significación especial si tenemos en cuenta que en el diario apenas hay referencias a las gentes o a las costumbres de la isla, volcado como estaba Malinowski en seguir de cerca los resultados de un experimento «nietzscheano» llevado a cabo consigo mismo: la construcción de la voluntad. Además, es de suponer que Malinowski se sintiera, junto a su madre, en una posición de observador privilegiado, al ser los únicos extranjeros presentes entonces en la isla, únicos representantes de la «cultura continental»: «*Ahora estamos aislados del mundo y sólo nos llegan las cartas*».

La primera carta, fechada el 4 de enero de 1907, está dirigida a su profesor de filosofía en la Universidad Jagielonska de Cracovia, el sacerdote Stefan Pawlicki. Parece ser que se trataba de una figura tan erudita como irreverente, con la que Malinowski entabló una estrecha relación durante su estancia en la universidad.

«Canary Islands (via London) Santa Cruz de La Palma,  
4 de enero de 1907

Honorable y querido Padre:

Pienso con muchísima frecuencia en Usted, mi padre en Cracovia, y hace tiempo que quiero darle muestra de ello por medio del papel, pero, como es sabido, la gente perezosa tiene menos tiempo aún cuando no hace nada, y eso es lo que me ha sucedido también a mí. Estoy por entero entregado a una forma de vida terapéutica, así que sobre todo como y descanso mucho, además de bañarme en el mar y tomar el sol. Paso todo el día sentado a orillas del mar. En una palabra: estoy tranquilo, feliz y ocioso. Mi madre y yo vivimos en una casa pequeña y bonita en la costa, fuera de la ciudad. Hemos encontrado aquí unas condiciones ideales: el clima es perfecto, increíblemente estable y más templado que en las costas del Mediterráneo; hay una tranquilidad absoluta, pues, aparte de nosotros, no hay ningún otro extranjero en toda la isla, así que la población local, atrasada como está unos 100 años desde el punto de vista cultural, se caracteriza por otra parte por una completa falta de temperamento y de vida, de manera que este ambiente es muy sosegado.

En general, las actitudes que imperan aquí son primitivas y modeladas a la española. Hace un par de semanas se declaró en la capital, Santa Cruz de Tenerife, una epidemia (según todos afirman en privado, la peste, por leve que sea en su manifestación). Sin embargo, los poderes públicos no han hecho ninguna declaración al respecto, y más bien afirman oficialmente que no pasa nada, para no "alarmar" a la isla. A propósito de este asunto ha estallado una guerra entre las islas. Los habitantes de Tenerife querían escapar a las otras. El gobernador del archipiélago, que vive allí, dio la orden de abrir todos los puertos. Las otras islas no estuvieron de acuerdo con la medida. En Las Palmas se ha declarado una cuarentena, y, sin mostrar piedad alguna, abandonan a los enfermos a su suerte. Aquí en La Palma, donde no existen instancias oficiales, no dejan entrar ni a los pasajeros ni las mercancías. El delegado del gobernador y los carabineros que le escoltaban fueron recibidos con plomo: los gendarmes, desde la orilla, levantaron las armas contra los gendarmes que estaban en el barco. "¡Cosas de España!"<sup>3</sup>. Lo vi con mis propios ojos. Ahora estamos aislados del mundo y sólo nos llegan las cartas.

Yo he aprendido un poco de castellano y ya estoy leyendo Don Quijote, pero sin embargo he olvidado casi por completo el italiano. Estas dos lenguas no pueden convivir en la misma cabeza.

Ya que usted, Padre, me ha obsequiado con su bondad y amabilidad, me atrevo, modestamente, a pedirle que me envíe un par de letras para saber cómo se encuentra ahora, y si no está muy cansado. Siempre pienso en usted, Padre, y ya que hoy es viernes, compenso,

<sup>3</sup> En español en el original.

*aunque sea epistolarmente, la falta, tan dolorosa para mí, de la conversación con usted, de la que tuve ocasión de disfrutar tan a menudo en los últimos tiempos.*

*Le besa las manos al más apreciado Padre y le expresa su más profundo respeto y sincero afecto,*

*Bronislaw Malinowski*

*Mi madre le envía saludos y muestras de afecto»<sup>4</sup>.*

Además de esta carta (la única que he podido encontrar en su versión íntegra<sup>5</sup>), Kubica añade un fragmento de una epístola que Malinowski dirigió a su amigo de la infancia Jozef Litwiniszyn, que estaba entonces estudiando en Austria:

*«Santa Cruz de La Palma, 22 I 1908*

*[...] Actualmente llevo una verdadera struggle for life (lucha por la vida). Tengo en este lugar unas condiciones espléndidas: estoy pasando aquí, en compañía de mi madre, y por lo demás completamente solo, ya el segundo invierno. El clima es increíblemente estable y cálido, el mar, paisajes muy bellos. Intento devolver a los músculos y los nervios, con ayuda de la gimnasia, un cierto equilibrio, un estado de "voluntad firme" en el que pueda, con toda tranquilidad y buen ánimo, desarrollar mi vida intelectual, ya que me he decidido firmemente a tomar este camino».*

A pesar de su brevedad, este fragmento resume perfectamente tanto el motivo como las condiciones de su estancia en La Palma: su función propedéutica para la vida académica, la suavidad del clima de la isla y el relativo aislamiento en que vivía con su madre (a la que, por otro lado, no hace referencia alguna en el cuaderno). Poco se puede saber, exclusivamente desde la lectura de éste, de la cotidianeidad de Józefa Lacka y Bronislaw Malinowski durante su estancia en Breña Baja. Tenemos noticia de las preocupaciones íntimas del joven hombre de ciencia, de su capacidad para disfrutar de la naturaleza (y también de sus fobias, como, por ejemplo, la que le impedía nadar en aguas profundas) y de algunas de las salidas que le llevaron a la capital. Con todo, parece claro que la razón de ser del diario es permitirle a su autor llevar la cuenta de los pro-

<sup>4</sup> En: *Antropologia społeczna Bronisława Malinowskiego* [Antropología social de Bronislaw Malinowski]. Las traducciones son nuestras.

<sup>5</sup> Le debo el hallazgo del diario y la pista sobre las cartas a Jagoda Stalmach, profesora de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

gresos realizados y ser capaz de reconstruir posteriormente su sistema de trabajo. Sistema éste encaminado a sacar el máximo partido de su talento y posibilidades, razón por la que rechazaría, como regla general, tanto experimentar como tomar nota de aquello que él mismo no duda en calificar de «externo». Respecto a las descripciones del paisaje, cabe observar una tendencia a la metaforización y sobre todo a la identificación de su estado de ánimo con la percepción de la naturaleza. Al analizar el tratamiento del paisaje en el conjunto de los diarios, Kubica dice: «*De entre otros problemas sobre los que arroja luz el diario me gustaría mencionar el papel del paisaje. No es uniforme en todo el texto. En el primero, el diario canario, se trata únicamente de una descripción autista de su propio interior*»<sup>6</sup>. Es en estos fragmentos en los que introduce más palabras en español, si bien muchas con una ortografía italianizante. Entre los vocablos que podemos encontrar dispersos en el texto, llaman la atención *riscos*, *cardones*, y, sobre todo, *parranda* (que él escribe *paranda*) y *mañana*. Citamos, a este respecto, un fragmento de unas notas autobiográficas redactadas por Malinowski en 1934: «*Nacido el 7 de abril de 1884 en Cracovia, Polonia. Ambas ramas familiares nobles de procedencia. Educado en Polonia, donde defendí mi tesis doctoral en Cracovia, una antigua universidad polaca. Por problemas de salud realicé sucesivos viajes por el sur de Europa y el norte de África. En las islas Canarias pasé dos años*»<sup>7</sup>. En unas notas redactadas en inglés en los años 30 y descubiertas por su biógrafo, Michael Young, Malinowski escribe: «*Pasé casi un año en países musulmanes; nueve meses en el África septentrional y dos en Turquía. Luego vino mi experiencia mediterránea y dos años en las islas Canarias, donde asimilé de manera significativa la forma de vida de la Arcadia (los conceptos *paranda* y *mañana*), percibida a través de la dulce lengua española. Entonces hablaba ya alemán y francés, y sólo un poco inglés e italiano. He observado distintas formas locales del catolicismo romano: la española, la francesa, la polaca y la canaria. De alguna manera, todo el mundo viaja, incluso vive en el extranjero. Sólo algunos se mueven de un lado a otro con especial pasión: éstos son los antropólogos*»<sup>8</sup>.

En los diarios hay constantes referencias al repaso de los estudios, encaminados a «ejercitar la mente» y a forjar un sistema de

<sup>6</sup> *Dziennik w scislym znaczeniu tego wyrazu*. Grazyna Kubica (ed. lit.). Kraków: Wydawnictwo Literackie, 2002, p. 24.

<sup>7</sup> *Ibid*, p. 16.

<sup>8</sup> *Ibid*, p. 8.

trabajo que le permitiera en el futuro sacar el máximo partido posible a su potencial como pensador. La conciencia de no gozar de buena salud se hace también patente, así como la importancia de ejercitar el cuerpo tanto como el intelecto. Es también una época de lecturas: el texto aparece impregnado de referencias al pensamiento de Nietzsche, sobre todo en *La voluntad de poder* y *Así habló Zaratustra*. Malinowski demuestra ser un investigador de sí mismo extraordinariamente consciente de sus posibilidades y limitaciones, y muy firme en el cumplimiento de las tareas y obligaciones que se impone para el cumplimiento de su «sistema mínimo»: «*La más alta virtud es el completo aprovechamiento de la vida. La condición [para hacerlo]: el desarrollo de la individualidad*»<sup>9</sup>. Además, Malinowski se muestra como un hombre de su tiempo con la confianza depositada en la ciencia y en sus métodos, que hay que estar dispuesto a aplicar con rigor para alcanzar resultados válidos. También son constantes las referencias al talento individual, a la individualidad y a la configuración de un carácter fuerte:

*«Una característica determinante de la individualidad: un saber universal (pan-incluyente) debe ser la norma para todo. Deseo firmemente que dure mi estado actual, su pervivencia más allá de mi estancia aquí. Medios defensivos contra la multitud, la prostitución del alma, de las calles, del diario. Conservar la entereza, la soledad.*

— Actitud de “conservar la **individualidad**” en la ciencia.

— Actitud de “conservar la personalidad ante el esnobismo, volcarme en un rechazo absoluto de esta porquería”».

Significativa es también su preocupación por forjarse una «vida para sí» en oposición a una «vida para los demás». En este contexto, se queja en el diario de la necesidad de «socializar», de estar en sociedad, y del perjuicio que para su «equilibrio interno» suponen estos encuentros:

*«¡Así que he perdido casi tres semanas! Un enorme despilfarro de energía durante el carnaval. He perdido el ritmo, se han secado las fuentes más elevadas: debilidad en el cuerpo, despertar de los apetitos. Estuve bastante tiempo sin hacer absolutamente nada. Luego, algo de matemáticas. Ahora pretendo volver al trabajo con el cuerpo. Lídee motrice. El tiempo y las circunstancias actuales favorecen elevar significativamente las cualidades del organismo. Fortalecer los músculos y los nervios. Quedarme en completa soledad. Tarea mínima: pensar en lo que ha sucedido, analizar y describir el periodo perdido; trabajar con más ahínco en lo sucesivo»<sup>10</sup>.*

<sup>9</sup> Dziennik..., p. 57.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 54.

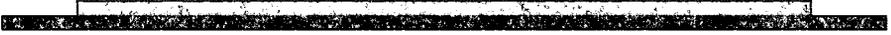
Queda patente en el diario y en los otros documentos citados en la edición polaca que Malinowski se sentía fascinado por la tranquilidad de la vida que llevaba en la isla, a la que consideraba un lugar de condiciones «ideales». Así queda plasmado en las últimas páginas del diario, en el que se refiere a la partida:

*«Desde el barco miro hacia Breña [Baja]. Me apresa la tristeza. [...] Pasamos al lado de Breña. Me da lástima por la vida que he pasado aquí. Y sin embargo me alegro. La tristeza imposible de la pregunta: ¿en nombre de qué abandonas esta vida tranquila y agradable? Las orillas se alejan. Las escaleras, nuestra casa: no llevo a ver desde aquí si nuestra gente está allí viéndonos marchar»<sup>11</sup>.*

Sin lugar a dudas, las cartas y el diario de Malinowski constituyen documentos especialmente valiosos al menos por dos motivos distintos. Por un lado, las cartas nos permiten recuperar el testimonio de un observador «externo» respecto a un episodio y una época concreta de la historia de las islas. Por otro, siguiendo los diarios, podemos asistir al desarrollo de una mente científica de primer orden, siguiendo casi paso a paso las huellas de su autoanálisis. Habría que esperar, además, que las traducciones de los cuadernos inéditos reavivaran la discusión acerca de su personalidad, y permitieran ahondar en la cuestión, cada vez más tenida en cuenta por la comunidad científica, de la importancia de la percepción y la mente del investigador en la construcción de todo edificio de ideas.

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 66.



ARQUEOLOGÍA



---

# LA SOCIALIZACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS: TRANSFORMACIÓN DEL MEDIO Y EXPLOTACIÓN DE LOS PRODUCTOS VEGETALES EN EL YACIMIENTO DE EL TENDAL, LA PALMA (ISLAS CANARIAS)

JACOB MORALES MATEOS

Becario del Cabildo de Gran Canaria

ÁGUEDO MARRERO RODRÍGUEZ

Jardín Botánico «Viera y Clavijo»

AMELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Grupo «Tarha». Departamento de Ciencias Históricas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

## INTRODUCCIÓN

La prehistoria de La Palma, como la de las islas Canarias en general, es bastante peculiar debido a su carácter insular y al hecho de haber sido poblada recientemente por el ser humano. Esta circunstancia tiene también su trasunto en las formaciones vegetales que la han colonizado, caracterizadas por tener uno de los más altos niveles de endemismos del mundo. Por ello, el archipiélago es un lugar ideal para estudiar los procesos de socialización y transformación del medio.

La visión tradicional de la prehistoria de La Palma provenía de las fuentes etnohistóricas, textos redactados entre mediados del siglo XIV y finales del siglo XVII por autores con identidades y objetivos diversos, los cuales, a través de observaciones directas y testimonios orales en unos casos, o de la consulta de otras fuentes secundarias en otros, trataron diversos aspectos de la sociedad prehispanica que habitaba el archipiélago. La imagen ofrecida por estos primeros textos acumula imprecisiones y errores, motivados por lo somero de la aproximación y el carácter etnocentrista de este

tipo de discursos (González Marrero y Rodríguez Rodríguez, 1998; Morales Mateos, 2003).

Según se documenta en estos escritos, los auaritas, nombre que recibían los indígenas de La Palma, obtenían los productos vegetales de su dieta a partir de la recolección de las formaciones vegetales nativas de la isla. La mayor parte de los autores destacan el consumo de los rizomas de helecho (*Pteridium aquilinum*)<sup>1</sup> en forma de harina, así como la realización de gofio a partir de las semillas del amagante (*Cistus symphytifolius*). También se citan otros frutos como los provenientes del mocán (*Visnea mocanera*) o el bicácaro (*Canarina canariensis*). La práctica de la agricultura se niega de forma explícita en el caso de esta isla, de forma que se define el modo de vida de estas poblaciones como eminentemente pastoril, confiriendo a la recolección vegetal un protagonismo secundario en la dieta, y obviando igualmente el aporte alimenticio que podría tener la captura de peces y moluscos del medio marino.

Sin embargo, esta visión, que hasta hace pocos años era aceptada sin reservas, está siendo revisada debido a los datos aportados inicialmente por las excavaciones realizadas en la cueva de El Tendal. El estudio de este lugar se produjo a lo largo de la década de los ochenta, dentro del marco de un proyecto más amplio que afectaba al espacio que integra el poblado de las Cuevas de San Juan, entre las que se incluye El Tendal, y que desde una perspectiva ecológico-cultural trataba de responder a problemas derivados del poblamiento prehistórico de la isla y su evolución diacrónica (Martín Rodríguez y Navarro Mederos, 1984, 1988; Navarro Mederos y Martín Rodríguez, 1983, 1984, 1987; Navarro Mederos *et al.*, 1990). De aquel proyecto surgieron diversos estudios específicos, entre los que queremos destacar, para el tema que nos ocupa, aquel que se interesaba por la importancia que ha tenido el medio vegetal en la configuración de la sociedad auarita (Machado, 1995). Para cumplimentar este objetivo se inició el análisis del repertorio macrobotánico obtenido en la campaña de excavaciones llevada a cabo en 1987. Estos nuevos datos generaron una novedosa visión de la prehistoria de la isla, ya que en los análisis preliminares se indicaba la existencia de especies domésticas que documentaban la práctica de la agricultura (Martín Rodríguez, 1992). El presente trabajo pretende ser una revisión y profundización en los datos aportados por las evi-

---

<sup>1</sup> Los nombres científicos de las diversas especies que aparecen en este artículo sólo serán consignados en la primera ocasión en que se citen, mientras que el resto de veces sólo se recogerá el nombre común.

dencias macrobotánicas del yacimiento, centrándonos en los datos carpológicos.

## EL YACIMIENTO DE EL TENDAL

### *El contexto actual*

El yacimiento de El Tendal se ubica en el Barranco de San Juan, dentro del municipio de San Andrés y Sauces, al noreste de la isla de La Palma, bajo la zona de influencia de los alisios. Se trata de una amplia cueva, localizada en la margen izquierda del barranco, a unos diez metros por encima de su cauce actual. Su orientación hacia el sur la convierte en una cavidad ideal para su ocupación, mientras que su emplazamiento a unos 150 m de altitud, y el estar a poco más de veinte minutos de camino de la línea costera, constituyen otros tantos argumentos para justificar que se trata de un enclave privilegiado. Así, se encuentra situada en la zona de bosques termófilos, con frecuentes elementos de monteverde. Esto le permite el acceso a diversas áreas de gran potencialidad económica, como la costa y las formaciones boscosas colindantes.

El barranco de San Juan tiene una fisiografía bastante elemental. En la parte superior se presenta muy encajonado, estando dominado por márgenes vertiginosas con más de 200 m de desnivel. En los sectores cercanos al yacimiento sigue ostentando un llamativo encajonamiento, pero el desnivel respecto a sus márgenes es menor, alcanzando los 100 m, para terminar con un brusco acantilado en la costa.

El clima de la zona es templado, con temperaturas invernales no excesivamente frías y con verano seco, con una media de precipitaciones de 580 mm al año (Marzol, 1988). Entre las principales formaciones vegetales visibles en el área circundante al yacimiento hay que destacar el monteverde, que avanza hacia la costa encauzado por la sombría de los barrancos y aprovechando la fuerte pendiente de sus márgenes. Existe aún un relicto compuesto de fayas (*Myrica faya*), laureles (*Laurus azorica*), brezos (*Erica arborea*), barbusanos (*Apollonias barbujana*), etc., ubicado en la ladera de umbría del barranco, prácticamente frente a la cueva.

Por lo que respecta al pinar, existe un rodal de pinos (*Pinus canariensis*) en las cresterías del Cuchillete de San Juan, aunque lo más llamativo de la vegetación del área sea la existencia de un sabinar (*Juniperus turbinata* subsp. *canariensis*) en la cumbre del

citado Cuchillete de San Juan. El espacio de la cresta es compartido con una pradera que alterna las gramíneas anuales con vivaces de tendencia xerófila y matorral termo-esclerófilo.

En las zonas que enlazan los escarpes entre coladas se sitúa un matorral xerófilo en el que las especies más representativas son la tabaiba salvaje (*Euphorbia obtusifolia*), el verol (*Kleinia neriifolia*), la vinagrera (*Rumex lunaria*) y otras especies más.

### *El espacio interno*

Durante las excavaciones arqueológicas se procedió a una estructuración del espacio de la Cueva de El Tendal, que se articuló en tres niveles configurados por la estructura escalonada del piso rocoso originario. Cada uno de esos tres niveles fue individualizado como Área dentro de la estrategia metodológica del proyecto de intervención, partiendo del supuesto de que estructural y funcionalmente representaron espacios autónomos (Navarro Mederos y Martín Rodríguez, 1987; Navarro Mederos *et al.*, 1990).

El Área A ocupa el extremo occidental del abrigo, y constituye el nivel más elevado de todo el recinto. Apenas tiene relleno arqueológico, por lo que es imposible ver en ella procesos diacrónicos. Por sus condiciones, ha sido considerada hipotéticamente como lugar destinado a dormitorio y/o redil, funciones que simultánea o separadamente ha seguido cobijando en épocas históricas.

El Área B se sitúa en el nivel intermedio, ocupando la porción central de la cueva. Su potencia stratigráfica oscila entre 1'40 m y 0'70 m de espesor, distribuida en siete unidades arqueosedimentarias. Se han podido distinguir algunas de las funciones que recibió esta zona de la cueva, destacando entre ellas la de taller de instrumentos sobre soportes líticos, óseos y cerámicos. Además, en este espacio se llevaron a cabo otras actividades relacionadas con la ganadería, como atestiguan los coprolitos de ovicápridos, así como tareas domésticas, pues se han identificado varias estructuras de combustión. Por último, hay que destacar que en sucesivos momentos se procedió a individualizar la zona más resguardada del recinto, contigua al fondo, mediante un sistema de mamparas del que son testimonio las huellas de postes que se documentan de forma reiterada en casi todos los estratos, y que se ha identificado también como lugar de descanso o pernoctada.

El Área C se sitúa en el extremo oriental del abrigo y está separada del Área B por una barrera rocosa natural. En esta zona se

acumula una extraordinaria potencia estratigráfica que supera los siete metros de espesor total. A este espacio de la cueva se le han asignado funciones que se relacionan principalmente con la realización de actividades domésticas debido al contenido orgánico de los sedimentos, con una amplia presencia de carbones y cenizas, y a que la acumulación de éstos es muy superior a la del Área B.

Es preciso señalar que no se dispone de un repertorio muy amplio de dataciones radiocarbónicas para este lugar, y que los datos obtenidos presentan diferentes problemas de interpretación como puede consultarse en una publicación reciente (Soler Javaloyes *et al.*, 2002). Las fechas obtenidas son más recientes que las de otros contextos de la isla con las mismas fases cerámicas, de manera que las semillas recuperadas en el yacimiento de El Tendal estarían cronológicamente comprendidas entre los siglos IV y VII de nuestra era.

Presencia de semillas	Estratigrafía Tendal	Fases cerámicas	cronología
	Superficial	III b, III c, III d	
	I	III b	
	II	III a	660-790 d.C. cal.; 770-1040 d.C. cal.
X	III	II, III a	540-630 d.C. cal.; 400-1000 d.C. cal.
X	IV	II	420-530 d.C. cal.
X	V a	I	350-420 d.C. cal.; 410-540 d.C. cal.
	V b	I	220-570 d.C. cal.
	VI	I	

TABLA.—Correspondencia entre los estratos del área B donde han aparecido semillas, las fases cerámicas de la prehistoria de La Palma y la cronología a ellas asociada (según Soler Javaloyes *et al.*, 2002)<sup>2</sup>.

## METODOLOGÍA DE ESTUDIO

El proyecto de investigaciones de Las Cuevas de San Juan parte de un marco teórico explícito inspirado por las propuestas de la ecología cultural, prestando un interés especial a la reconstrucción del medio vegetal, lo que ha impulsado el estudio del registro macrobotánico. En el caso del análisis antracológico los resultados ya han sido publicados (Machado, 1995). Sin embargo, los restos

<sup>2</sup> En la tabla se presentan exclusivamente las dataciones obtenidas por C14, convencional o AMS, aunque en la citada publicación también se consignan los resultados obtenidos por termoluminiscencia, que por término general envejecen considerablemente la cronología de los estratos.

carpológicos, a pesar de haber sido objeto de repetidos estudios debido a su riqueza y complejidad, tuvieron que esperar a ser presentados en su totalidad en la siguiente década (Morales Mateos, 2003). De esta manera, los análisis preliminares efectuados por R. Buxó e I. González, así como por T. Holden, fueron revisados debido a que presentaban diversos problemas motivados por el gran número de endemismos presentes en la flora canaria, que exigían la elaboración de una colección de referencia propia. El presente estudio parte de la revisión de las muestras carpológicas (Marrero *et al.*, en preparación) y de su análisis según una perspectiva social.

### *El muestreo*

Entre los objetivos de la excavación no se incluía la recogida de restos carpológicos, ya que no se esperaba su aparición. Por ello no existe un muestreo planificado para la recuperación de semillas u otro tipo de macrorrestos botánicos.

Durante las intervenciones, el sedimento se recogió enteramente para pasar a cribarlo con una luz de 2 mm. De esta manera, se cuenta con un repertorio de la totalidad del área excavada, aunque la forma de tratar los sedimentos no sea la más adecuada, debido a que se pierden aquellos restos inferiores al tamaño de la malla.

### *La recuperación de los macrorrestos*

Los granos aparecen en forma de grandes concentraciones cenicientas que han permitido su detección y recogida con cribas de 2 mm. En el Área C las concentraciones de cenizas son mucho mayores y la zona para excavar más reducida, por lo que se optó por cribar exclusivamente las áreas con mayor concentración de carbones con una criba de 0'25 mm de luz (Navarro Mederos y Martín Rodríguez, 1990). Esto ha permitido que por primera vez en los estudios sobre la prehistoria de Canarias se cuente con un registro carpológico que cubra el espectro comprendido por las plantas cultivadas, los restos de su procesado, así como las plantas adventicias y silvestres.

Hay que tener en cuenta, al interpretar los resultados de El Tendido, que la mayor parte del espacio no ha sido tratado de forma homogénea. La imagen que va a proporcionar este estudio estará, por tanto, condicionada por este tipo de tratamiento que prima el

Área C sobre el Área B. Este hecho se ilustra perfectamente cuando se observa el número de restos y especies encontrados en una zona y otra; a pesar de que el Área B sea más extensa, el Área C ha originado un repertorio mucho más rico.

### La identificación de los macrorrestos

Como herramienta con la que identificar las diferentes especies, en este trabajo hemos empleado el material de la colección de referencia que en estos momentos se está confeccionando en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como material actual recogido en las inmediaciones del yacimiento. Con el propósito de completar estos datos, hemos contado con la colaboración prestada por el Jardín Botánico Canario «Viera y Clavijo», que nos ha permitido utilizar material del Herbario y del Banco de Semillas de su institución; así como de la colección de referencia del Instituto de Arqueología del University College of London.

### LAS ESPECIES IDENTIFICADAS

ESPECIES	ÁREA B								ÁREA C				
	E/1 III d	E/0 III f	E/1 IV c	E/1 IV d	E/1 IV e	E/2 IV d	E/2 IV e	D/00 V b	V/9 XXII	V/10 XXVI/4	V/10 XXVI/7	V/11 XXVII	V/10 XXVIII
PLANTAS CULTIVADAS													
<i>Hordeum vulgare</i>	16		18	15	28	2	3	3		12	26	19	3
<i>Hordeum vulgare</i> (raquis)											10		
<i>Triticum durum</i>	11	1		2		1				28	94	9	
<i>Triticum durum</i> (raquis)											5		
<i>Vicia faba</i>												1	
Cf. <i>Vicia faba</i>	1										1		
<i>Lens culinaris</i>											1	1	
PLANTAS RECOLECTADAS													
<i>Cedronella canariensis</i>											1		
<i>Erica arborea</i> (hojas)											17		
<i>Erica arborea</i> (inflorescencia)											4		

ESPECIES	ÁREA B								ÁREA C				
	E/1 III d	E/0 III f	E/1 IV c	E/1 IV d	E/1 IV e	E/2 IV d	E/2 IV e	D/00 V b	V/9 XXII	V/10 XXVI/4	V/10 XXVI/7	V/11 XXVII	V/10 XVIII
<i>Hypericum grandifolium</i> (cápsula)					1								
Cf. <i>Ocotea foetens</i>												1	
<i>Retama raetam</i>										1			
Cf. <i>Retama raetam</i>									1	2			
<i>Illex</i> sp.									4				
Leguminosa indet.												1	
VEGETACIÓN ADVENTICIA													
<i>Amaranthus</i> sp.											3		
cf. <i>Anagallis arvensis</i>											4		
<i>Chenopodium</i> cf. <i>murale</i>											1		
Compositae indet.											2		
<i>Emex spinosa</i>					1								
<i>Galium aparine</i>	1										2	1	
Gramínea indet.											2		
Pequeñas leguminosas											16		
<i>Phalaris</i> sp.											3		
<i>Plantago</i> sp.											3		
<i>Rumex</i> sp.											1		
<i>Silene gallica</i>											3		
<i>Silene</i> sp.											4		
<i>Solanum nigrum</i>											2		
Indeterminado				1							5		

TABLA.—Relación de muestras analizadas y de las especies identificadas en cada una de ellas.

### *Plantas cultivadas*

Entre las especies cultivadas recuperadas en El Tendal hay que destacar la cebada vestida (*Hordeum vulgare* subsp. *vulgare*), de la que se han identificado tanto carióspsides (granos) como fragmentos de raquis. Se trata del cultivar más ampliamente representado en el yacimiento, con el mismo número de macrorrestos que el trigo, 154, pero con una mayor presencia espacial, siendo identificado en 10 de las 12 muestras estudiadas. Las semillas tienen unas medidas que están comprendidas entre 4'5 y 7'4 mm de largo, entre 2'1 y 4'7 mm. de ancho, y entre 1'5 y 3'3 mm de grosor. Una parte de las semillas presenta una asimetría, producto de su posición en la espiga, lo que está indicando su pertenencia a la cebada de seis carreras. La proporción entre granos con el *hilum* recto y el *hilum* desviado es de 6:1 a favor de granos con el surco central recto, lo que puede indicar que no sólo cultivaban la variedad de seis carreras sino también la de dos carreras.

La segunda especie más importante, por el número de restos identificados, es el trigo duro (*Triticum durum*). Se han recuperado fragmentos de raquis y semillas, oscilando las medidas de estas últimas entre 3'5 y 6'5 mm de longitud, entre 1'7 y 3'5 mm de anchura, y entre 1'7 y 3'3 mm de grosor. Su presencia a nivel espacial no es tan importante como la de la cebada, pues sólo se ha recobrado trigo de seis muestras. Hay que destacar que la identificación de los raquis ha permitido distinguir la especie concreta de trigo, ya que a partir de la morfología del grano sólo se puede distinguir si es una variedad vestida o desnuda de trigo (Hillman, 1984; Zohary y Hopf, 2000). Además, se trata de la primera identificación de esta especie de trigo para la prehistoria de Canarias, ya que los trabajos precedentes no habían llegado a este grado de definición.

Es necesario destacar la ausencia de trigos vestidos en los yacimientos canarios, lo cual es una constante durante toda la ocupación histórica, a pesar de la antigua presencia de esta variedad de cereal en el Mediterráneo. A este respecto hay que señalar que los trigos vestidos son sustituidos como cultivo principal en el Mediterráneo por los trigos desnudos (*Triticum durum* y *Triticum aestivum*) en la segunda mitad del primer milenio a.C. (Van der Veen, 1992; Pelling, 2003). Estos datos coincidirían con los momentos en que se produce la primera ocupación del archipiélago y establecen una vinculación entre la expansión de esta especie y el poblamiento del archipiélago.

Por otro lado, esta proporción en la que la cebada domina ligeramente sobre los granos de trigo está reflejando una situación diferente al resto de yacimientos canarios en los que se ha realizado un estudio carpológico.

En La Cueva de Don Gaspar, Tenerife (Arco Aguilar *et al.*, 1990), la cebada es con diferencia el taxón más presente, constituyendo el 87 % de las semillas recuperadas, mientras el trigo sólo alcanza el 2'48 % del total. Una situación similar sucede en el Parque Arqueológico Cueva Pintada y en la Ermita de San Antón, Gran Canaria (Fontugne *et al.*, 1999; Morales Mateos *et al.*, 2001), donde la presencia de trigo es prácticamente «testimonial». Este predominio, del que también se hacen eco las fuentes etnohistóricas, se materializa en El Tendal pero de una forma muy atenuada. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los granos de trigo aparecen en una única muestra, lo que puede estar indicando que esta peculiar concentración pudo ser causada por un accidente culinario.

La capacidad de la cebada para resistir mejor que el trigo la sequía, la salinidad del suelo y las plagas, son algunos de los argumentos más esgrimidos para explicar la predominancia de la primera en suelos secos y de baja calidad (Peña Chocarro, 1999; Van Zeist, 1999). Sin embargo, las condiciones ecológicas de los yacimientos de El Tendal y Don Gaspar, en la vertiente de barlovento y con una elevada humedad relativa, pueden sugerir que la predominancia de los hallazgos de cebada se deba a otras causas aparte de las estrictamente medioambientales.

Entre estas causas debemos señalar las relacionadas con las distintas formas de preparar los cereales para su consumo y las preferencias culturales. Así, la cebada es habitualmente consumida en forma de gofio, para lo cual se tuesta el grano y luego se procede a su molienda, estando a partir de este momento listo para su consumo. En el momento del tostado es habitual que algunos granos caigan al fuego, lo que posibilita su conservación en el registro arqueológico. En cambio, el trigo a veces se consume con el grano entero, como en el caldo de trigo, modalidad culinaria en la que es muy difícil que el grano entre en contacto con el fuego y como consecuencia de ello se preserve. Estas formas de preparar la cebada y el trigo ya se describieron en las fuentes etnohistóricas (Sosa, 1994: 299; Abreu Galindo, 1977: 298) y se han mantenido hasta la actualidad en algunos puntos de Canarias. Por otro lado, hay que señalar que la cebada es con diferencia la especie más cultivada en el norte de África durante la prehistoria, preferencia que parecen

mantener los habitantes prehispánicos de Canarias (Neumann, Butler y Kahlheber, ed., 2003).

Por último hay que incluir dentro de las especies cultivadas las lentejas (*Lens culinaris* var. *microsperma*) y las habas (*Vicia faba* var. *minor*). Las primeras están representadas únicamente por dos granos recogidos en distintas muestras, mientras que las habas han sido identificadas en tres cuadrículas que se reparten por el área B y el área C. Esta disparidad numérica entre las legumbres y los cereales no responde necesariamente a los valores reales que relacionan la importancia de estos cultivos para las personas que habitaron El Tendal. Esto se debe a que a la hora de preparar las legumbres para su consumo, normalmente no entran en contacto con el fuego, ya que se suelen comer crudas o en forma de potajes, aunque también se pueden ingerir como gofio. Este hecho propicia que las legumbres estén siempre infravaloradas en los estudios carpológicos.

#### LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS CULTIVADOS Y RECOLECTADOS

##### *Las actividades agrícolas*

La determinación de semillas de plantas adventicias así como raquis de las especies cultivadas ha propiciado que se pueda acceder, aunque de manera aún bastante hipotética por la escasez de restos, a la forma en que los habitantes de El Tendal desarrollaron parte de las actividades agrícolas. Entendemos como tales labores aquella serie de operaciones y trabajos efectuados desde antes de acondicionar el campo para su cultivo, hasta que la cosecha ha sido recogida y se prepara para su consumo.

En lo que respecta a la posibilidad de la aplicación de regadío, las condiciones pluviométricas actuales del Barranco de San Juan indican una humedad elevada. Las precipitaciones se sitúan en torno a los 580 mm, lo que supera ampliamente los 300 mm que como mínimo necesitan los cereales para su cultivo. Lo mismo sucede con las legumbres, sobre todo las lentejas, que están más adaptadas a la escasez de lluvia, mientras que las habas requieren un mínimo de entre 400 y 500 mm (Castro *et al.*, 1999). Todo ello sugiere que el riego no sería necesario.

En el caso de la escarda, la presencia de numerosas semillas de malas hierbas, sobre todo en la muestra V/10 (estrato XXVI, sector 7), estaría indicando que no se llevaron a cabo estas actividades

o que se hicieron de una forma somera que no impidió el crecimiento de estas especies junto a cereales y legumbres.

A la hora de realizar la cosecha, los pocos datos existentes parecen indicar que los habitantes de la cueva de El Tendal probablemente optaron por arrancar la planta de raíz<sup>3</sup>. El arrancado de la planta es un método tradicional usado por los campesinos canarios, así como por ciertas poblaciones del norte de África, sobre todo cuando las precipitaciones son escasas (Morales Mateos, 2003). Esta modalidad se detecta en el registro carpológico cuando aparecen la base de los nudos y las semillas de plantas trepadoras (Buxó, 1997). Entre el material recuperado no se han identificado bases de nudos, aunque sí se ha hecho con especies trepadoras como el iguaje (*Galium aparine*).

El hecho de que no aparezcan los nudos de los cereales se puede deber a que hayan sido eliminados durante el trillado, el aventado o el cribado. Esta hipótesis vendría reforzada por la identificación de una envoltura periántica de *Emex spinosa*, que por la forma del cuello y el ornamento coincide con las piezas basales de esta especie (Marrero *et al.*, en preparación) y que estaría indicando la posibilidad de que esta planta adventicia hubiera sido arrancada desde el suelo junto con los cereales. Además, entre el material lítico estudiado de El Tendal se ha analizado la funcionalidad de parte de las piezas y no se ha obtenido ninguna prueba de que usaran herramientas de piedra para segar cereales (Rodríguez Rodríguez, 1990 y 1998).

Este modelo explicaría la presencia de otras especies adventicias como *Silene gallica*, *Amaranthus* sp., *Solanum nigrum*, etc. (Marrero *et al.*, en preparación), que serían involuntariamente recuperadas junto a los cereales. Con esta forma de cosecha los habitantes de El Tendal se harían no sólo con un conjunto de granos para su consumo, sino también con una amplia cantidad de paja que podría ser usada como forraje para el ganado o para cestería, como sucede en otras comunidades campesinas actuales.

El aventado y el trillado del producto obtenido es mucho más difícil de detectar en el registro arqueológico debido a que generalmente tiene lugar fuera del recinto doméstico y a que las eviden-

<sup>3</sup> Las fuentes etnohistóricas han señalado para las islas de Gran Canaria y Tenerife que las labores de cosecha consistían en recoger únicamente la espiga de los cereales (Abreu Galindo, 1977: 160) pero no existen argumentos arqueológicos para contrastar esta afirmación. Desde luego, la presencia de las especies adventicias en las muestras palmeras hace difícil aceptar que sólo se recuperara este elemento.

cias de esta actividad, como fragmentos de paja, glumas, lemas y páleas, al entrar en contacto con el fuego no suelen conservarse, preservándose únicamente como improntas en la cerámica (Peña Chocarro, 1999). Por ello se debe acudir a otro tipo de fuentes, como las etnohistóricas o etnográficas, para solventar este vacío. En el caso de El Tendal se puede apuntar, debido a la inexistencia de animales pesados de tiro y a la ausencia de cualquier testimonio de trillo, que lo más probable es que esta operación de trillado se llevara a cabo con varas y palos, o golpeando las espigas contra una piedra, como indican ciertos datos etnohistóricos y etnográficos (Morales Mateos, 2003). Este hecho podría venir corroborado arqueológicamente por la ausencia de nudos de paja, que en cambio son muy abundantes cuando se utiliza un trillo (Buxó, 1997).

Para realizar el aventado es muy probable que utilizaran herramientas de madera, a modo de horqueta, o bien de fibra vegetal. Hasta hace poco en La Palma, para pequeñas cantidades de grano, y cuando éste se había trillado golpeándolo contra unas piedras, se aventaba con unos recipientes muy abiertos de cestería, denominados balayos, con los que se recogía el grano, que luego se dejaba caer esparcidamente para que el viento se llevara esos subproductos. Esta operación se repetía varias veces hasta que el grano quedaba limpio. Sin poder asegurarlo, esta técnica bien pudo ser la empleada por la población auarita, para la cual las herramientas fabricadas sobre madera o fibra eran familiares, como queda de manifiesto con los restos de cestería prehispanicos de Barlovento, que presentan una tipología similar a los balayos actuales (Pais, 1996).

No hay que obviar tampoco las referencias de los textos etnohistóricos, que comentan la utilización de las manos para el aventado en las islas de Tenerife y Gran Canaria (Abreu Galindo, 1977), aunque ya hemos alertado acerca de que muchas de las referencias etnohistóricas deben ser interpretadas con mucha precaución, tal como demuestran los granos recuperados en El Tendal. En ellas son evidentes los esquemas perceptivos europeos, con un discurso etnocéntrico que trata de primitivizar y paganizar a la población prehispanica (Morales Mateos, 2003).

La siguiente operación consiste en separar el grano de aquellos fragmentos de paja, semillas de malas hierbas y otros subproductos que permanecen tras el aventado y el trillado. En la muestra V/10 (estrato XXVI, sector 7) se han hallado evidencias de semillas de malas hierbas, fragmentos de raquis de trigo y cebada, así como los propios granos de las especies cultivadas, sugiriendo que esta asociación de los restos pudo ser provocada por este acto de limpieza,

probablemente realizado con un cedazo. En distintas comunidades campesinas se ha comprobado que normalmente los subproductos de esta operación son arrojados al fuego, aunque también pueden ser destinados a alimento del ganado (Hillman, 1981).

Para recoger los restos de tamaño superior o similar a los granos cultivados, pudieron utilizarse las manos, en una operación que en Canarias tradicionalmente se ha denominado como «mondado».

Si bien para el trigo la secuencia ya está completa, en cambio para la cebada no, debido a que después de estas operaciones conserva el raquis. Los 10 fragmentos de raquis de cebada identificados en la muestra V/10 (estrato XXVI, sector 7) son el subproducto de su limpieza, para lo que se ayudarían probablemente con un mortero de madera o con un recipiente de cuero o fibra, tal y como se ha venido realizando en las islas Canarias y entre algunas comunidades del norte de África hasta la actualidad (Morales Mateos, 2003). Esta operación permitiría que el grano quedara limpio de impurezas, faltando únicamente separar con un cedazo los raquis de las semillas.

Además de las anteriores operaciones, cuya práctica está consuetudinada por las características físicas de las plantas y la tecnología existente, se deben analizar las costumbres culinarias, buscando los momentos en que los granos pueden entrar en contacto con el fuego. En el caso del trigo y la cebada aparecen granos de grandes dimensiones que están por encima de la media hipotética establecida por un cedazo, y pueden haber llegado a carbonizarse por varias vías. En primer lugar, durante la criba, donde algunas semillas suelen colarse por agujeros más grandes que el resto, lo cual sucede en este tipo de cedazos realizados a mano de forma artesanal (Hillman, 1981), con lo que irían a parar al fuego junto al resto de desperdicios.

Otra posibilidad de carbonización se relaciona con una práctica culinaria donde el grano puede quemarse, como es lo habitual a la hora del tostado o torrefactado. Si además se tiene en cuenta que para la realización del gofio esta operación es indispensable, parece bastante probable que alguna de estas dos sea la causa de su carbonización. Por supuesto, no se pueden obviar otras razones como accidentes culinarios o incluso una acción voluntaria, pues es una tradición recogida tanto en las fuentes etnohistóricas (Marín de Cubas, 1986: 150) como etnográficas, para Canarias (Bethencourt Alfonso, 1985) y las poblaciones bereberes (Laoust-Chantréaux, 1990), el lanzar algunos granos de cebada o trigo al fuego como gesto ritual antes de preparar la comida.

Las legumbres, en cambio, no suelen entrar en contacto con el fuego a la hora de su preparación, y quizás sea ésta la mejor explicación de su escasa representación con respecto a los cereales. En las fuentes etnohistóricas se habla de que las habas se consumían crudas cuando eran verdes, aunque también se preparaban en una especie de «salmuera» o se tostaban (Sosa, 1994: 300). Esta última modalidad de tostar las legumbres, como también se hace en la actualidad de forma minoritaria, puede ser quizás la culpable de la carbonización de los dos granos de lenteja y los tres de haba.

### *Las plantas recolectadas*

Entre los diferentes restos recuperados en El Tendal existen seis taxones que han sido interpretados como evidencia de actividades de recolección vegetal. Aunque el número de macrorrestos es muy escaso para poder llegar a conclusiones precisas, hay que señalar que estas especies son nativas del archipiélago y que debieron de ser recogidas *ex profeso* y no de forma accidental. El registro está compuesto por acebiño (*Ilex* sp.), maljurada (*Hypericum grandifolium*), algaritofe (*Cedronella canariensis*), brezo (*Erica arborea*), un probable til (cf. *Ocotea foetens*) y retama blanca (*Retama raetam*) (Marrero *et al.*, en preparación).

La única evidencia que puede ser considerada producto de un probable uso alimenticio es el acebiño (*Ilex* sp.), cuyos frutos son comestibles, aunque no crudos pues son tóxicos (Pérez de Paz y Hernández Padrón, 1999). Ello exigiría algún tipo de preparación culinaria, durante la cual los frutos pudieron entrar en contacto con el fuego. Sin embargo, las semillas de *Ilex* sp. también podrían haber llegado junto a la madera de esta especie, usada como combustible, provocando su carbonización. Con respecto a esta última posibilidad hay que señalar que la leña de acebiño (*Ilex canariensis*) es la más ampliamente usada en El Tendal (Machado, 1995).

En el caso de la maljurada (*Hypericum grandifolium*), su aparición puede estar relacionada con su uso como medicina, pues entre los carbones identificados en El Tendal no se han hallado restos de esta especie, y no se conocen otros empleos etnobotánicos de esta planta. A la hora de aprovechar este recurso médico tradicional canario, utilizado como cicatrizante, sedante o pectoral, se emplean los frutos (Pérez de Paz y Hernández Padrón, 1999) lo que coincide con las evidencias recuperadas en El Tendal, que corresponden a una cápsula cerrada con todas sus semillas en el interior.

Igual de interesante resulta el hallazgo de una semilla de algaritofe (*Cedronella canariensis*), cuyo uso tradicional se ha vinculado a la medicina. Esta especie presenta un agradable aroma, destacando sus propiedades como anticatarral, descongestionante, analgésico o diurético, entre otras cualidades (Pérez de Paz y Hernández Padrón, 1999).

Por lo que respecta a las evidencias de brezo (*Erica arborea*), que incluyen hojas e inflorescencias, hay que señalar que dichos órganos son empleados en la medicina popular para distintas funciones (Pérez de Paz y Hernández Padrón, 1999). Sin embargo, y como sucede con la semilla de til (cf. *Ocotea foetens*), es preciso indicar también su posible origen como subproducto de la leña. El hecho de que sean dos de los componentes principales de los carbones identificados en El Tendal (Machado, 1995), indica una probable combustión accidental junto a las ramas de dichas especies. Tampoco hay que obviar que ambas especies han sido usadas hasta prácticamente la actualidad en labores de carpintería y ebanistería.

Parecida interpretación ha sido asignada a las semillas de retama blanca (*Retama raetam*), pues ha sido aprovechada tradicionalmente como leña. Sin embargo, este taxón no ha sido detectado entre los análisis antracológicos realizados (Machado, 1995), y su origen puede radicar en cualquier otro uso, entre los que hay que señalar los medicinales (Pérez de Paz y Hernández Padrón, 1999) así como de lecho para el ganado o incluso para decoración y perfume (Kunkel, 1991).

#### LA SOCIALIZACIÓN DEL ESPACIO. ORGANIZACIÓN SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN DEL MEDIO

Las evidencias macrobotánicas de El Tendal están directamente relacionadas con diferentes actividades sociales realizadas sobre el medio y, como tales, suponen un testigo de las acciones que se ejercieron sobre éste. Sin embargo, para entender este aspecto no basta con establecer la identidad y aprovechamiento de las diferentes especies. Es necesario acercarse a los comportamientos sociales y a su organización para comprender de qué manera se efectuó la explotación de los productos vegetales.

Si bien este aspecto es difícil de detectar a partir de las evidencias carpológicas, una profundización en la relación espacial de éstas puede permitir un acercamiento hipotético a determinadas facetas como el grado de complejidad social. Para ello partimos,

sobre todo, de las huellas que reflejan la distribución y consumo de los productos vegetales. Así, el almacenamiento de los granos en lugares colectivos es asociado a una redistribución de la producción, en contraposición al almacenamiento en el ámbito doméstico, que se vincula a un acceso directo a los recursos y por tanto a una complejidad social no tan acusada como en el primer caso (Weber, 1999).

En el caso de El Tendal, los restos vegetales comprenden semillas de las plantas silvestres y cultivadas así como los desperdicios de su procesado. Si se asume, como sucede en la mayoría de las comunidades campesinas, que la cosecha se almacena cuando los granos ya han sido librados de impurezas (Buxó, 1997; Peña Chocarro, 1999), los restos de El Tendal estarían sugiriendo que a la cueva no llegaban los cereales y las legumbres ya preparados, y que por lo tanto no había un almacenamiento previo entre el campo de cultivo y su posterior consumo en el espacio doméstico. Esto quiere decir que la cosecha era llevada de los campos de cultivo directamente hacia la vivienda, y que allí era procesada para su consumo o para su almacenamiento. Además, ni en el conjunto de las cuevas de El Tendal ni en la isla se han encontrado restos de estructuras evidentes de almacenamiento colectivo. Esto indicaría que el depósito de la producción agrícola se llevaría a cabo en el propio ámbito de El Tendal, y que sus habitantes ejercerían un control directo sobre ella. El acceso a la circulación de la producción agrícola en El Tendal pudo ser, por tanto, controlado por sus propios habitantes. Ello podría ser indicio de dos sistemas diferentes. O bien no existía ningún grupo que ejerciera un dominio en las relaciones sociales basándose en la redistribución de los productos agrícolas, o bien eran los habitantes de la cueva los miembros de ese grupo dominante. Habrá que esperar a futuros estudios en otros yacimientos para dilucidar la cuestión.

Otro aspecto que también indica procesos de jerarquización es la intensificación de la producción agrícola, la cual se puede detectar a través de las prácticas del monocultivo (Buxó, 1997) o apoyándose en el descubrimiento de especies domésticas que sólo pueden subsistir a través del riego artificial, el cual se interpreta como una técnica de aumento de la productividad (Castro *et al.*, 1999). En el caso de El Tendal, a pesar de la mayor presencia de la cebada, su proporción con el trigo no permite hablar de monocultivo, a lo que se une la aparición de legumbres cultivadas como habas y lentejas. No hay por tanto indicios en el análisis de los restos carpológicos de intensificación de la producción agrícola.

Siguiendo con esta dinámica, en uno de los aspectos en que más

se han aplicado los recursos carpológicos, es en el estudio de las relaciones sociales de género (Gero y Conkey, ed., 1991), partiendo de la asociación positiva que existe entre el ámbito femenino y el mundo vegetal. Este hecho es evidente en la prehistoria de Canarias, donde los textos etnohistóricos así como la bibliografía etnográfica, y recientemente la arqueológica (Delgado Darias, 2001; Morales Mateos, 2003), asocian a las mujeres con la manipulación de los vegetales y las tareas domésticas de preparación de la comida. Desde esta perspectiva se ha logrado inducir dentro del espacio doméstico las áreas de influencia femenina a partir de la distribución de los restos vegetales (Hastorf, 1991; Jackson, 1991).

Adoptar este modelo que asocia «femenino-vegetal» puede perpetuar una visión antropológica no necesariamente universal y eterna, como parecen indicar los recientes cambios de rol en nuestra sociedad. Tras rechazar todo matiz genético en esta relación, la mencionada asociación es por otra parte más que evidente en toda la literatura etnográfica y etnohistórica. Esto responde en general a una división sexual de las labores dentro del espacio doméstico. Es necesario contrastar este hecho con más datos para poder aplicar este tipo de relaciones a la prehistoria, y ante la actual escasez debemos limitarnos a un planteamiento de hipótesis.

En el presente estudio asumimos que las plantas, y por tanto las semillas, son productos manejados de forma preferente por las mujeres, y que la manipulación de éstos para transformarlos en comida es también una labor femenina. Partiendo de este presupuesto, los restos de hogares prehistóricos y las evidencias de semillas arqueológicas derivadas de la preparación de la comida se pueden interpretar como los subproductos de una actividad eminentemente femenina. Esto quiere decir que los restos carpológicos son, en gran parte, la materialización, el reflejo físico, del quehacer cotidiano de las mujeres en la prehistoria. Sin embargo, las mujeres no se limitan a hacer de comer; el marco y el abanico de labores e interrelaciones superan este espacio, lo que a su vez se escapa del método arqueobotánico, que sólo está detectando aquellas actividades que originan un subproducto vegetal susceptible de ser preservado. En cualquier caso, estas relaciones de género tienen su lugar arqueológico en el espacio doméstico, y unen a las mujeres con los molinos, los cuencos de cerámica, los hogares o la propia comida (Hastorf, 1991).

En el caso del yacimiento de El Tendal, la distribución espacial de los restos carpológicos puede ser interpretada como una posible señal de actividades femeninas relacionadas con la limpieza y preparación de los cereales. Sin embargo, no se observa ningún acota-

miento de estos restos, y comparten el espacio con otras actividades como el cuidado del ganado o la realización de cerámica, instrumentos líticos y herramientas elaboradas en diferentes soportes (Navarro Mederos y Martín Rodríguez, 1990). La superposición espacial de las distintas actividades podría estar sugiriendo una posición social de la mujer equilibrada o igualitaria, al menos en el espacio de la cueva, que no se encuentra delimitado salvo por unos agujeros de poste que han sido interpretados como testimonios del área de descanso. La exclusión espacial de las actividades domésticas en un área determinada ha sido interpretada en otros lugares como un indicio de la intensificación del trabajo femenino (Hastorf, 1991; Jackson, 1991; Ensor, 2000).

La flexibilidad en el uso del espacio ofrece una imagen de un grupo en el que aparentemente la mujer disfruta de una posición simétrica dentro del espacio doméstico, lo cual puede ser contrastado con los estudios bioantropológicos llevados a cabo en la isla de La Palma, que no muestran diferencias significativas en la dieta de hombres y mujeres (Pérez González, 2000). A este respecto hay que precisar que la posición de la mujer en otros ámbitos, como el político, podría ser secundaria, como muestran las fuentes etnohistóricas al referirse a los distintos varones que gobernaban cada uno de los bandos en los que estaba dividida la isla. Sin embargo, es precisamente en esta isla donde se han descrito determinados comportamientos que llamaron poderosamente su atención, como la participación activa de las mujeres en las luchas con los europeos (Abreu Galindo, 1977)<sup>4</sup>.

Este modelo social caracterizado por una organización no jerarquizada, al menos a un nivel visible en el registro carpológico, permite suponer que la demanda generada por esta sociedad sobre las tierras circundantes se mantendría dentro de unos niveles muy bajos, que limitarían su impacto sobre el medio. Estos restos son el primer episodio en el proceso histórico de conocimiento, aprovechamiento y transformación de los recursos isleños. El hecho de que

---

<sup>4</sup> Determinados análisis actuales de esta circunstancia tienden a minimizar la cuestión de las mujeres «guerreras» palmenses, aduciendo que debió de tratarse de un comportamiento excepcional en los momentos de crisis demográfica, social e ideológica propiciados por el proceso de colonización. Sin embargo, habría que preguntarse por qué en La Palma y no en la totalidad del archipiélago, puesto que ésta fue una situación general. Quizá deberíamos admitir la posibilidad de que las auaritas tuvieran un estatus que las equiparara más a los varones o, simplemente, que la división sexual del trabajo tenía en la isla unos parámetros diferentes a lo que se suele aceptar como más común.

la mayor parte de la vegetación nativa resultase desconocida, por el alto nivel de endemidad, demanda esfuerzos en el conocimiento de las propiedades de las nuevas plantas, así como acciones encaminadas a la deforestación del terreno. El objetivo básico de estas últimas es la creación de espacios propicios para la práctica de la agricultura, así como del pastoreo, a la vez que se hace acopio de leña y madera para su utilización como materia prima.

### *La transformación del medio vegetal de El Tendal y las evidencias carpológicas*

Las especies identificadas a través del estudio de los macrorrestos botánicos provienen de contextos ecológicos bien diferenciados. Por un lado se han podido determinar seis taxones que corresponden a plantas silvestres que crecen de forma natural y que ocupan un lugar dentro de la flora nativa del archipiélago. Por otro lado se ha discriminado otro conjunto de plantas, con un marcado carácter doméstico y ruderal, compuesto por los cultivares y la vegetación adventicia.

Las evidencias de brezo, til, maljurada, algaritofe e *Ilex* sp. están indicando que los habitantes de El Tendal tenían una relación muy estrecha con áreas de monteverde, formación en la que actualmente podemos encontrar estas especies. La retama blanca (*Retama raetam*) es la única especie que se puede asociar a un medio más cálido y seco. Esto podría llevarnos a la conclusión de que el paleoambiente de los alrededores de El Tendal tendría un carácter húmedo y que la vegetación circundante mostraría los rasgos característicos de una formación de monteverde.

Este hecho estaría siendo confirmado por los resultados del análisis que se realizó sobre los carbones recuperados en El Tendal (Machado, 1995). En ellos se hace patente el dominio de las especies procedentes del monteverde, como el acebiño (*Ilex canariensis*), el brezo, la faya, el viñátigo (*Persea indica*) o el laurel, sobre la vegetación leñosa de otras formaciones más xéricas. Es preciso aclarar que el carácter paleoambiental de los datos carpológicos puede generar dudas debido al hecho de que su selección no responde a las características del medio, sino a las necesidades de las personas que habitan en la cueva. No obstante, el hecho es que tanto los carbones como las semillas y otros macrorrestos vegetales provienen en su mayor parte de plantas que hoy en día crecen en el monteverde, lo que estaría sugiriendo que el Barranco de San Juan,

cuando fue habitado por sus primeros colonizadores humanos, estaría ocupado por una vegetación un tanto diferente a la actual.

Por otro lado, los macrorrestos de El Tendal también están aportando datos sobre plantas que están asociadas a ambientes de carácter antrópico. El iguaje (*Galium aparine*), la colleja (*Silene gallica*), las pequeñas leguminosas (incluyen *Trifolium* spp., *Medicago* spp., y otros), el abrepuño (*Emex spinosa*) y el resto, son especies típicamente adventicias y se desarrollan en lugares de actividad humana como los campos de cultivo, bordes de camino, escombreras, etc. Todas ellas, al igual que las especies cultivadas, necesitan unas condiciones especiales del terreno y una serie de actividades preparatorias para lograr desarrollarse. Por tanto estos nichos ecológicos, que van a estar asociados al tránsito de los humanos, necesitan de estos últimos para su creación y perpetuación. La transformación del medio original a cargo de las personas que habitaron El Tendal, sobre todo a través de la deforestación y del pastoreo, tuvo que tener un protagonismo preponderante en el origen de estos paleoambientes. Si se tiene en cuenta que la mayor parte de los carbones y otros macrorrestos silvestres encontrados en El Tendal proceden de un ambiente de monteverde y se asume que estas evidencias botánicas recuperadas sean el reflejo de esta actividad recolectora y deforestadora, entonces, estos datos podrían estar indicando que las áreas de actividad humana, campos de cultivo y zonas de recolección, se habrían establecido en lugares donde el monteverde era la formación dominante.

En cualquier caso, estos resultados están reflejando dos espacios diferentes en los que se desarrollan las actividades de los habitantes de El Tendal, uno silvestre y natural, otro doméstico y humanizado. Por ello, son testimonios de la transformación del paisaje nativo, caracterizado básicamente como monteverde, en nuevos espacios socializados, ocupados por vegetación cuya introducción y supervivencia está directamente relacionada con las actividades sociales.

A este respecto, los análisis antracológicos señalan un cambio en la pauta de recogida de leña, motivado por la escasez de especies arbóreas en las cercanías del yacimiento (Machado, 1995). Este proceso de socialización del espacio tendría su reflejo más visible en la deforestación, la cual sería llevada a cabo con instrumentos líticos (Rodríguez Rodríguez, 1998), y en la que también jugaría un papel activo la creciente cabaña ganadera (Pais, 1996). De todas formas, siempre hay que matizar que este impacto estaría condicionado por la fuerza de trabajo y la tecnología empleada. Todo ello daría lugar

a un paisaje en cierta manera domesticado, compuesto por los campos de cultivo, lugares de pasto, áreas de recolección, caminos, etc., que se establecería como un espacio separado de las formaciones vegetales nativas, que mantendrían su carácter silvestre e incógnito.

Sin embargo, esta distinción entre espacios socializados y espacios silvestres no es estática. Forma parte del proceso de reconocimiento y apropiación de la isla efectuada por la población auarita. Los espacios socializados en los primeros momentos de colonización serían escasos, a la vez que la mayor parte de la vegetación sería desconocida, como parecen documentar los restos silvestres de El Tendal, adscritos a los primeros momentos de ocupación de la isla y muy escasos si lo comparamos con los datos etnohistóricos y la biodiversidad de la flora palmera. Como parte de las relaciones dialécticas entre las formaciones sociales y el medio vegetal, y dentro de un proceso de socialización, el uso y la percepción de los espacios nativos se irían transformando y ampliando.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ABREU GALINDO, J. *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1977.
- ARCO AGUILAR, M. del C., (et al.). «Estudio de los restos vegetales de la cueva de Don Gaspar y algunas anotaciones sobre la agricultura prehistórica de Tenerife». *Investigaciones arqueológicas en Canarias*, I (1990), pp. 13-25.
- BETHENCOURT ALFONSO, J. *Costumbres populares canarias de nacimiento, matrimonio y muerte*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1985.
- BUXIO, R. *Arqueología de las plantas*. Barcelona: Crítica, 1997.
- CASTRO, P.V. «Agricultural production and social change in the Bronze Age of southeast Spain: the Gatas Project». *Antiquity*, 73 (1999), pp. 846-856.
- DELGADO DARIAS, T. *Los antiguos canarios a través de sus dientes*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 2001.
- ENSOR, B.E. «Social formations, modo de vida, and conflict in archaeology». *American antiquity*, 65 (1) (2000), pp. 15-42.
- FONTUGNE, M. «Parque Arqueológico Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria). Programa de intervenciones e investigaciones arqueológicas: avance de los trabajos efectuados entre los años 1995-1997». *Investigaciones arqueológicas*, 6 (1999), pp. 489-561.
- GERO, J.M. y CONKEY, M.W. (ed.). *Engendering archaeology: women and Prehistory*. Oxford: Basil Blackwell, 1991.
- GONZÁLEZ MARRERO, M.C. y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A.C. «La mirada del otro: de cómo los europeos percibieron la vestimenta de los antiguos canarios». *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1998, pp. 675-695.

- HASTORF, C. «Gender, space, and food in Prehistory». En: Gero, J.M. y Conkey, M.W. (ed.). *Engendering archaeology: women and Prehistory*. Oxford: Basil Blackwell, 1991. pp. 132-159.
- HILLMAN, G.C. «Reconstructing crop husbandry practices from charred remains of crops». En: MERCER, R. (ed.). *Farming practice in British Prehistory*. Edimburgh: Edimburgh University Press, 1981, pág 1-42.
- HILLMAN, G.C. «Interpretation of archaeological plant remains: the application of ethnographic models from Turkey». En: VAN ZEIST, W y CASPARIE, W. (eds.). *Plants and ancient man: studies in palaeoethnobotany*. Rotterdam: Balkema, 1984, pp. 1-41.
- JACKSON, T. «Pounding 'acorn': women's production as social and economic focus». En: GERO, J.M. y CONKEY, M.W. (ed.). *Engendering archaeology: women and Prehistory*. Oxford: Basil Blackwell, 1991. pp. 301-325.
- KUNKEL, G. *Flora y vegetación del archipiélago canario. Tratado florístico (2ª parte): Dicotyledonas*. Las Palmas de Gran Canaria: EDIRCA, 1991.
- LAOUST-CHANTREAUX, G. *Kabylie côté femmes : la vie féminine á Aït Hichem, 1937-1939*. Aix-en-Provence: Édisud, 1990.
- MACHADO, M. C. «Approche paléoécologique et ethnobotanique du site archéologique 'El Tendal' (N-E de l'île de La Palma, archipel des Canaries)». En: *L'Homme préhistorique et la mer. 120 congrés CTHS*. Aix-en-Provence, 1995, pp. 179-186.
- MARÍN DE CUBAS, T.A. *Historia de las siete islas de Canarias*. Madrid: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, 1986.
- MARRERO, A.; MORALES MATEOS, J. y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A. «La vegetación silvestre del yacimiento arqueológico de El Tendal, La Palma» (en preparación).
- MARTÍN RODRÍGUEZ, E. *La Palma y los auaritas*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992.
- y NAVARRO MEDEROS, J.F. «El Barranco de San Juan y el arte rupestre palmero: un doble proyecto de investigaciones arqueológicas en la isla de La Palma». *El Museo Canario*, XLV (1984), pp. 9-31.
- «Investigaciones arqueológicas en Cuevas de San Juan (San Andrés y Sauces, La Palma)». *Investigaciones arqueológicas en Canarias*, I (1988), pp. 115-122.
- MARZOL, J. *La lluvia: un recurso natural para Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Caja de Ahorros, 1988.
- MORALES MATEOS, J. *De textos y semillas: una aproximación etnobotánica a la prehistoria de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 2003.
- MORALES MATEOS, J.; ALBERTO BARROSO, V. y VELASCO VÁZQUEZ, J. «Evidencias carpológicas de la actividad agrícola en la prehistoria de Gran Canaria: cebada, trigo y lentejas: excavaciones en la antigua ermita de San Antón». *Tabona*, 10 (2001), pp. 195-211.
- NAVARRO MEDEROS, J.F. y MARTÍN RODRÍGUEZ, E. «Cuevas de San Juan (Los Sauces, isla de La Palma): campaña de excavaciones arqueológicas de 1981». *Tabona*, IV (1983), pp. 314-317.
- «Excavaciones arqueológicas en Las Cuevas de San Juan (San Andrés y Sauces, isla de La Palma): campaña de 1983». *Tabona*, V (1984), pp. 471-473.
- «La prehistoria de la isla de La Palma: una propuesta para su interpretación». *Tabona*, VI (1985-1987), pp. 147-184.

- *Memoria de las investigaciones arqueológicas realizadas en Cuevas de San Juan (San Andrés y Sauces, La Palma)*. Gobierno de Canarias. Dirección General de Cultura, 1990.
- y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A.C. «La primera fase del programa de excavaciones arqueológicas en Cuevas de San Juan y su aportación a la diacronía de la prehistoria de La Palma». *Investigaciones arqueológicas en Canarias*, II (1990), pp. 187-201.
- NEUMANN, K.; BUTLER, A. y KAHLHEBER, S. (ed.). *Food, fuels and fields: progress in African archaeobotany*. Köln: Heinrich-Barth-Institut, 2003.
- PAÍS, F.J. *La economía de producción en la prehistoria de la isla de La Palma: la ganadería*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Cultura y Deportes, 1996.
- PELLING, R. «Medieval and early modern agriculture and crop dispersal in the Wadi el-Agial, Fezzan, Libya». En: NEUMANN, K.; BUTLER, A. y KAHLHEBER, S. (ed.). *Food, fuels and fields: progress in African archaeobotany*. Köln: Heinrich-Barth-Institut, 2003, pp. 129-138.
- PEÑA CHOCARRO, L. *Prehistoric agriculture in Southern Spain during the Neolithic and the Bronze Age: the application of ethnographic models*. Oxford: BAR International Series 818, 1999.
- PÉREZ DE PAZ, P.L. y HERNÁNDEZ PADRÓN, C. *Plantas medicinales o útiles de la flora canaria*. La Laguna: Lemus, 1999.
- PÉREZ GONZÁLEZ, E. *La dieta de los habitantes prehistóricos de la isla de La Palma: el análisis de los elementos traza*. [Memoria de Licenciatura]. Universidad de La Laguna. Facultad de Geografía e Historia, 2000.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A.C. *La industria lítica en la isla de La Palma: Cuevas de San Juan, un modelo de referencia*. [Tesis doctoral]. Universidad de La Laguna. Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua, 1990.
- «Primeras experiencias de análisis funcional en los instrumentos de basalto tallado de Canarias: el ejemplo del material prehistórico de la isla de La Palma». *Vegueta*, 3 (1998), pp. 29-46.
- SOLER JAVALOYES, V. (et al.). «Aplicación contrastada de técnicas de datación absoluta al yacimiento 'Cueva de Tendal', isla de La Palma (islas Canarias)». *Tabona*, 11 (2002), pp. 73-86.
- SOSA, J. *Topografía de la isla afortunada de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994.
- VAN DER VEEN, M. «Garamantian agriculture: the plant remains from Zinche-cra, Fezzan». *Libyan Studies*, 23 (1992), pp. 7-39.
- VAN ZEIST, W. «Evidence for agricultural change in the Balikh basin, northern Syria». En: GOSDEN, C. y HATHER, J. (ed.). *The prehistory of food: appetites for change*. London: Routledge, 1999, pp. 350-373.
- WEBER, S. «Seeds of urbanism: palaeoethnobotany and the Indus Civilization». *Antiquity*, 73 (1999), pp. 813-826.
- ZOHARY, D. y HOPF, M. «Domestication of plants in the Old World: the origin and spread of cultivated plants in West Asia, Europe and the Nile Valley». London: UCL Press; Washington, D.C.: Smithsonian Institution Press, 2000.

---

# EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA NECRÓPOLIS DE EL RISCO- LOMO DE LOS CANARIOS (AGAETE, GRAN CANARIA)

JAVIER VELASCO VÁZQUEZ  
Arqueólogo

VERÓNICA ALBERTO BARROSO  
Arqueóloga

La presente publicación recoge los resultados de la intervención arqueológica realizada en un túmulo funerario perteneciente al poblado del «*Lomo de los Canarios*», con un carácter de *salvamento o urgencia* motivado por las malas condiciones de preservación del depósito arqueológico, que se hallaba parcialmente destruido y con un grave riesgo de pérdida de lo que aún se conservaba<sup>1</sup>.

El conjunto arqueológico fue divulgado por el comisario provincial de excavaciones S. Jiménez Sánchez en 1960 dando cuenta de la relevancia del sitio. Con posterioridad, a finales de los años 80, la realización de las cartas arqueológicas de la isla implicó una revisión del yacimiento, localizándose nuevos vestigios al tiempo que se valoraba el estado de conservación de los ya conocidos<sup>2</sup>. Finalmente, con esta última intervención, además de la información de-

---

<sup>1</sup> Los trabajos, ejecutados en el mes de octubre de 2003, fueron solicitados y financiados por el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, y autorizados por la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias.

<sup>2</sup> Realizado en 1989 por un equipo del Servicio de Arqueología de El Museo Canario (SAMC).

rivada de los trabajos de excavación se ha procedido a un reconocimiento del conjunto, cuyos resultados permiten disponer de nuevos datos a cerca de la extensión de la necrópolis, así como actualizar los conocimientos sobre el estado de conservación que ostentan las diversas unidades del conjunto<sup>3</sup>.

## EL POBLADO DEL LOMO DE LOS CANARIOS

Se localiza en el noroeste de la isla entre los colectores de Guguy Grande y El Risco, enmarcado en un impresionante paisaje dominado en su cabecera por el macizo de Tamadaba-Tirma y los escarpados acantilados del Andén Verde y El Faneque, que lo delimitan en sus flancos este y oeste respectivamente. El poblado se ubica en el tramo bajo del barranco, llegando hasta su desembocadura en la denominada playa de El Risco, disponiéndose a lo largo del tracto medio y bajo de ambas márgenes, y en el interfluvio que separa los cauces de Guguy Grande y Guguy Chico. En términos generales, se trata de un paisaje de suaves lomos, en contraposición a los escarpados parajes que lo rodean, aspecto que en gran medida facilita la instalación de este tipo de asentamientos. Asimismo, responde a unas condiciones ecológicas muy favorables, caracterizadas por la existencia de abundantes y diversificados recursos naturales, que resultan esenciales para la fijación humana.

Según las primeras descripciones de Jiménez Sánchez, el conjunto correspondería a *las ruinas de notable poblado aborigen canario*, formado por diversas agrupaciones de casas y numerosas estructuras funerarias de carácter tumular. A tenor de la distribución de las construcciones, el poblado presentaba una clara organización, con la distinción de dos grandes ámbitos muy bien diferenciados. Por un lado, el espacio dedicado a la vivienda y a las actividades domésticas en la margen izquierda del barranco, y por otro, el espacio atribuido a la muerte y los antepasados de la comunidad en la margen derecha.

Por lo que se refiere a las casas, éstas estaban distribuidas for-

---

<sup>3</sup> Por lo que se refiere a su situación jurídica, además de la catalogación en el Inventario de Bienes Arqueológicos del Municipio de Agaete, en el año 2001 el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria inicia la incoación de expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica (Decreto de 25 de junio de 2001, B.O.C. n.º 109, 20 de agosto de 2001), propiciada por las condiciones de *conservación, fertilidad arqueológica del subsuelo y potencialidad didáctica* del yacimiento.

mando pequeñas agrupaciones en las vaguadas que van surcando el lomo hasta el límite de la misma playa, donde se levantaba otra agrupación de numerosas viviendas. Según el comisario de excavaciones el conjunto habitacional estaba integrado por construcciones *modestas de piedra seca y suelta, es decir sin empleo de argamasa, ni otro material que las una*, que ofrecían diversas morfologías, combinando plantas interiores en forma de cruz, cuadrangular, oval y circular. En general indica un estado de conservación bastante bajo, calificando las casas de *arruinadas en extremo*. No obstante, según se desprende de su descripción y de la propia clasificación que hace, parece que las que se encontraban en la desembocadura presentaban peores condiciones debido a la utilización agrícola para el cultivo del tomate en estas tierras, frente a las que se hallaban en las vaguadas que, aunque reutilizadas hasta épocas recientes como viviendas o rediles, mantenían en gran medida la forma de sus plantas originales, así como gran parte de sus muros, correspondientes a *paredes gruesas sin cimientos*, con alturas que en algún caso llegaban hasta 1'65 m<sup>4</sup>.

El segundo ámbito al que hace alusión Jiménez Sánchez es el espacio dedicado a los muertos, en este caso mucho peor referenciado. El autor no duda en considerar que tan relevante poblado debía de contar con una significativa necrópolis, de naturaleza tumular, que sitúa en la margen derecha de la desembocadura del barranco de El Risco, *enfrente del poblado descrito, en una pequeña colina, inmediata al mar*. Sin embargo, expresa que ha desaparecido producto de la instalación de las haciendas de tomateras que en 1956 ocupaban la zona<sup>5</sup>.

Años más tarde, en 1989, la realización de las cartas arqueológicas supone incrementar y actualizar la información disponible sobre este conjunto. En ellas se indica que parte del conjunto se ha visto destruido por la preparación de terrenos de cultivo y extracción de arena destinada a la construcción. Asimismo, muestran una superficie algo mayor en la distribución de las casas que la inicial-

---

<sup>4</sup> Además de las viviendas, también señala una importante presencia de materiales arqueológicos dispersos en superficie, propios de los espacios domésticos prehispánicos, tales como numerosísimos restos de conchas de moluscos marinos, industrias líticas en diferentes materias primas y de variada funcionalidad, y abundantes fragmentos de recipientes cerámicos. En contraposición, el autor destaca la práctica ausencia de materiales en las limpiezas que fueron practicadas en el interior de las casas.

<sup>5</sup> Según referencias actuales de los vecinos del lugar, al roturar las tierras apareció gran cantidad de *esqueletos* que fueron destruidos en el momento.

mente apuntada por Jiménez Sánchez. Como elementos nuevos sitúan algunas estructuras de piedra seca en el interfluvio designado como Lomo de El Risco o la Montañeta, que separa los barrancos de Guguy Grande y Chico, aunque son de muy difícil percepción al estar cubiertas de vegetación, y probablemente desmanteladas para la construcción de otras estructuras recientes como los alpendres y goros que existen en la zona<sup>6</sup>. En la carta arqueológica también se hace referencia a la necrópolis próxima a la playa, para la que se reitera un pésimo estado de conservación, si bien el equipo de El Museo Canario constata la existencia de restos de estructuras tumulares, por lo que el estado de destrucción no parece tan rotundo como el que indicara Jiménez Sánchez en 1960. Finalmente, se citan otras agrupaciones tumulares inéditas, un tanto distanciadas del conjunto anterior, en el Lomo del Tabaibal, donde hallaron varias construcciones funerarias relativamente bien preservadas<sup>7</sup>.

En la actualidad, a la luz de los nuevos datos de que disponemos, la necrópolis ha de ampliarse desde la zona de la playa hasta por lo menos el área de confluencia de los barrancos de El Risco y Guguy Chico. En concreto, destaca la zona donde se ha realizado la intervención arqueológica, designada con el topónimo de Ladera Blanca, en la que se han localizado cinco túmulos con un buen nivel de conservación, así como restos de otros más desmantelados, a lo que hay que añadir diversas evidencias de enterramiento sin cubierta tumular. Esta situación de un nuevo espacio con túmulos en la margen derecha del barranco de El Risco, refuerza la idea de continuidad entre los *ítems* funerarios e incide en la magnitud que hubo de caracterizar a esta necrópolis, a la vez que pone de manifiesto la entidad poblacional y relevancia del asentamiento.

Por lo que se refiere al actual estado de conservación, un paulatino deterioro ha seguido incidiendo en el conjunto. En este sentido, hay que diferenciar entre causas naturales debidas a los agentes medioambientales y las vinculadas a la actividad antrópica<sup>8</sup>. Para las antrópicas, a las ya mencionadas labores de construcción de

<sup>6</sup> En este caso no se atribuye una funcionalidad precisa para dichas estructuras, haciéndolas corresponder tanto con construcciones de habitación como sepulcrales.

<sup>7</sup> En realidad, todo indica que se trata del mismo conjunto y que los lomos de la margen derecha del barranco de El Risco en su tramo bajo estuvieron ocupados por una necrópolis de considerables dimensiones, aunque la roturación agrícola del suelo haya desbaratado las condiciones de continuidad espacial.

<sup>8</sup> Si bien en el primer caso, y aunque no de una manera directa, la acción humana ha potenciado los efectos de la alteración de origen natural.

bancales y roturación del terreno para la agricultura, hoy completamente abandonada, hay que sumar otras actividades como la extracción de áridos para el sector de la construcción y la apertura de numerosas pistas para la circulación de vehículos<sup>9</sup>. Por otra parte, entre las causas de origen natural sin duda la de mayor incidencia es la lluvia que, de modo torrencial, afecta con cierta frecuencia a esta comarca y cuyos efectos se ven acrecentados por la escasa cobertura vegetal del terreno. Relacionado con este aspecto hay que destacar las secuelas derivadas de las intervenciones en el cauce del barranco, que han ido modificando su original configuración. Así, la construcción de diversas casas y fincas, el campo de fútbol, la depuradora, pistas, etc., ha provocado que, en las épocas de lluvias fuertes, el empuje del agua haya reconvertido el trazado del cauce para buscar una salida ante la obstrucción que significan estas construcciones. Precisamente la afección que supuso una de estas avenidas torrenciales es la responsable del deterioro experimentado por el depósito funerario intervenido.

## EL CONTEXTO FUNERARIO DE LADERA BLANCA

En esta zona se distribuye una serie de túmulos, con distinto grado de preservación, que abarcan desde construcciones complejas, de grandes dimensiones, con recintos adosados a un cuerpo central y bloques de gran tamaño dispuestos verticalmente, hasta fragmentos de hiladas dispersos, claros ejemplos de túmulos muy desmantelados en su armazón superficial, lo que no permite conocer su morfología original. El depósito intervenido se localiza en la zona más baja de la ladera, a unos 5 m.s.n.m. En este punto se dispone, además del túmulo en el que se efectuaron las excavaciones, de otra estructura de similares características prácticamente adosada a la primera por su flanco sureste y, a unos escasos 5 metros hacia el noroeste, dos enterramientos individuales, sin estructura de piedra visible en la actualidad.

Todos estos elementos están alterados, en mayor o menor medi-

---

<sup>9</sup> Son abundantísimas las referencias de los vecinos sobre los materiales arqueológicos extraídos en el transcurso de estas actividades. Por ejemplo, en el caso de la roturación de Ladera Blanca y Lomo del Trigo se señala un gran volumen de restos óseos humanos exhumados en dichas labores, o la multitud de objetos que aparecieron en los desmontes de tierra realizados para la construcción del colegio, en este caso más relacionados con el ajuar habitual de los espacios de habitación.

da, por el desmoronamiento del terreno que los contenía, destacando el temporal que en 1973 provocó una riada de tal intensidad que prácticamente desmanteló el borde de la ladera en este tramo del barranco, retranqueándola varios metros. Esto significó que el agua no sólo arrasó con la tierra sino también con parte de los sepulcros y cadáveres que allí se encontraban, dejando al descubierto algunos de los cuerpos. De hecho, tras esta riada se creó un perfil sedimentario de aproximadamente unos 4 m de altura que en su parte superior mostraba los restos de dos cadáveres, dispuestos paralelamente al eje longitudinal del cauce. Éstos, al desaparecer el resguardo de las fosas y cistas que los contenían, quedaron en una situación de fragilidad muy alta, totalmente expuestos a los efectos de la erosión, que con el paso del tiempo terminó afectando a las osamentas y haciendo que parte de sus huesos cayera al fondo del barranco.

En concreto, cuando se da la alarma del peligro que corren estos depósitos, tan sólo dos de los cuerpos eran fácilmente reconocibles a simple vista<sup>10</sup>, por lo que serán los que centren los objetivos de la actuación arqueológica. No obstante, al darse inicio a los trabajos de excavación y hacerse un reconocimiento mucho más pormenorizado del lugar, se comprobó que otros depósitos funerarios habían experimentado el mismo proceso, aunque con peor suerte, presentando un grado de pérdida mucho más alto e incluso en algún caso su completa destrucción.

Por ejemplo, esta última situación es la que afecta al túmulo contiguo, del que se infiere que al menos perdió uno de sus depósitos funerarios por este fenómeno de retroceso de la ladera<sup>11</sup>. Su ubicación y su disposición dentro del túmulo ponen de manifiesto que el depósito destruido tenía similares condiciones en cuanto a estas variables que las que luego se reconocieron en el proceso de excavación de la estructura adyacente. Asimismo, correspondía a una inhumación en fosa abierta directamente en la tierra, como también se documentó tanto en el caso intervenido como en el de los otros enterramientos próximos. Estos últimos corresponden a sendos depósitos que se disponen a unos 5-6 metros del túmulo excavado en dirección al mar. De ellos sólo se conservaban los restos parciales de dos esqueletos, sin que en el momento de la intervención se reconociera ningún tipo de cubierta constructiva o elemento arquitect-

<sup>10</sup> Teniendo en cuenta que sólo podían verse desde el cauce del barranco.

<sup>11</sup> Tal deducción se deriva de la presencia de unas esquirlas de huesos que quedaban incluidas en la matriz sedimentaria del perfil, y que son la evidencia del esqueleto que allí se encontraba.

tónico que indicara la existencia de un túmulo en ese punto. De hecho parece tratarse de dos inhumaciones independientes, de carácter individual, realizadas en fosas. Por contra, guardan la misma disposición y orientación que los depósitos identificados en los túmulos. Ambos depósitos presentan un estado de conservación muy deficiente, pues, además del retranqueo que significó la avenida del 73, al no tener una cubierta de piedras, la erosión ha ido desmantelando la tierra que los sellaba, provocando que la mayor parte de los huesos cayera al fondo del barranco<sup>12</sup>.

### LA ESTRUCTURA FUNERARIA INTERVENIDA

Como ya se ha expresado, la actuación arqueológica estaba destinada a recuperar los esqueletos parciales de dos individuos, asociados a una estructura tumular, que afloraban en la parte alta de un importante perfil de tierra. En este caso, el proceso de erosión que los había sacado a la luz también significó la destrucción parcial de los cuerpos, afectando principalmente a las extremidades derechas de ambos individuos, sobre todo a las inferiores, si bien también con repercusión en las superiores.

Actualmente la percepción de la estructura es complicada, pues a la alteración que significó la avenida del 73 y la posterior erosión que arrasó con el borde suroeste del túmulo, se une una importante presencia de vegetación de tuneras y espinos que la recubre casi en su totalidad y que el arco NE se encuentra sepultado por un desmante de tierra realizado hace algunos años para la apertura de un pozo. Por estas razones no es posible precisar con exactitud las dimensiones y morfología originales del túmulo, aunque se puede considerar una planta de tendencia circular, con unas dimensiones conservadas de 5'80 m aproximadamente en el eje N-S y 4'70 m en el eje E-O.

Dicha estructura fue construida con bloques basálticos recogidos en el entorno inmediato, produciéndose una clara selección tipométrica de la materia prima en función del lugar que ocuparía en la construcción. De tal manera que, tanto el perímetro como la base

---

<sup>12</sup> En el primer caso, el más cercano al túmulo excavado, sólo mantiene visible parte de la columna vertebral —cervicales y dorsales— con pocas probabilidades de conservar otros elementos anatómicos *in situ*, mientras en el segundo sólo se observan algunas costillas del flanco derecho, así como varias piezas del raquis torácico, pudiendo contar con un porcentaje mayor del esqueleto aún enterrado.

del túmulo están constituidos por las piedras de mayor tamaño, mientras que todo ello se recubre con rocas sueltas de menores proporciones, creando con ello la cubierta tumular. Algunas de estas piedras muestran signos evidentes de talla para adaptar su morfología a las necesidades constructivas, sobre todo en el caso de los bloques más grandes. En la zona central parece que pudiera haber existido una sobre-estructura a modo de torreón, de factura poco cuidada y actualmente un tanto desmantelada, si bien la presencia de las tuneras no permite un nivel de descripción adecuado.

### LA EXCAVACIÓN

En términos generales, la excavación de ambos depósitos pone de manifiesto una estructuración funeraria de cierta complejidad derivada del tratamiento sepulcral que se ha otorgado a cada individuo, pese a que por su configuración y contenido se trata de depósitos sencillos.

Siguiendo la secuencia estratigráfica, el primer elemento a destacar es el relleno de tierra que se disponía recubriendo la estructura tumular y los alrededores que se identificó como nivel I. Se trata de un paquete de escaso espesor, con una potencia media de aproximadamente 10 cm, correspondiente a una sedimentación de origen natural que con los años se ha ido acumulando en esta zona, totalmente ajena al fenómeno funerario que allí concurre. En este relleno se recuperaron prácticamente todas las evidencias materiales constadas en la excavación, con excepción de los restos óseos humanos.

Estos materiales están integrados por restos de filiación prehispánica y otros de época histórica con una cronología relativamente reciente. A grandes rasgos, se trata de un repertorio reducido, en el que se incluyen algunos fragmentos de cerámica aborígen junto a otros de loza actual y, por otra parte, con una proporción más elevada de conchas de moluscos marinos, principalmente lapas, de las que no es posible precisar si corresponden a desechos prehispánicos o son posteriores<sup>13</sup>. En cualquier caso, aunque una parte de este repertorio es claramente prehispánica, de ello no se desprende una vinculación directa con los depósitos mortuorios que estamos tratando, aunque por la posición que ocupan deban relacionarse con

---

<sup>13</sup> También en las inmediaciones había conchas de mejillones que parecían tener un origen reciente.

la función funeraria en un sentido más amplio. Por contra, los materiales restantes indican una deposición muy reciente relacionada con la actual frecuentación humana del sitio.

Tras este paquete de tierra quedaron al descubierto las piedras que conforman el túmulo, dándose la situación de que el depósito n.º 1 quedaba fuera de la estructura, mientras que el n.º 2 claramente ocupaba una posición interior. Además de esta diferencia en cuanto a la ubicación con respecto a la estructura, el depósito n.º 1 correspondía a una fosa abierta en la tierra, mientras que el n.º 2 correspondía a una cista de piedras. Por otra parte, ambos depósitos presentaban la misma disposición con una orientación Norte-Sur, mediando una separación de 2'40 m entre la cabecera del n.º 2 y los pies del n.º 1.

#### *El depósito n.º 1*

Se trata de una fosa adosada al límite exterior del túmulo, con una profundidad de unos 40-50 cm con relación al nivel actual del suelo y rellena del mismo sedimento natural extraído en su apertura. Este paquete sedimentario que cerraba la fosa tras colocar el cadáver es completamente estéril en cuanto a contenido arqueológico (nivel II).

Una vez eliminado el relleno de tierra se descubrieron los restos parciales de un individuo inhumado en decúbito supino, con los brazos extendidos a lo largo del cuerpo y con la cabeza girada hacia la derecha. En el momento de la intervención sólo se conservaba la cabecera y el lateral izquierdo de la fosa, mientras que el resto, junto a la extremidad inferior derecha, se había perdido por efecto de la erosión. Como único elemento de acondicionamiento se constató una laja de basalto colocada verticalmente a modo de cabecial y otra situada de forma horizontal sobre la que se apoyaba parte del cráneo y el hombro izquierdo del cadáver. Por la disposición del flanco izquierdo del individuo se deduce que las dimensiones de la fosa no eran lo suficientemente amplias como para acoger el cuerpo de forma holgada, constriñendo ligeramente el brazo y el pie izquierdo, mientras que el lateral derecho parecía no estar tan afectado por este fenómeno de opresión. Directamente asociado al cuerpo del individuo, bajo la zona del raquis cervical, se localizó un conjunto de semillas de cenizo (*Chenopodium cf. murale*) que constituye el único repertorio material constatado en la sepultura. Aunque se trata de una especie salvaje ampliamente difundida en

el territorio, su ubicación y concentración en un punto concreto de la sepultura, bajo la cabeza y coincidiendo con la zona del cuello del cadáver, así como su inclusión en un depósito absolutamente sellado, indican una introducción voluntaria de esta planta o de sus semillas. En principio, no parece tratarse de una especie con cualidades especialmente significativas, aunque en época de carestía sus semillas podían procesarse en forma de harina con fines alimentarios<sup>14</sup>.

### *El depósito n.º 2*

Corresponde a una cista de piedras de unos 40 cm de profundidad, confeccionada a base de grandes lajas de basalto dispuestas verticalmente para formar las paredes del receptáculo sepulcral y otras horizontales para cerrarlo. Como en el anterior, la erosión había destruido parte del depósito, haciendo que algunos de los bloques de la cista y de los huesos del cadáver que contenía cayeran al fondo del barranco. También como en el caso precedente y dada la disposición, tan sólo se conservaba el bloque que actuaba como cabecera del sepulcro y la pared izquierda, mientras que la destrucción que había afectado al esqueleto era en este caso mayor, con la pérdida de todo el flanco derecho y parte de la extremidad inferior izquierda. El cadáver mostraba la misma disposición que la del n.º 1, es decir, decúbito supino extendido, con la cabeza girada, si bien en este caso hacia el lado izquierdo. Otro rasgo que asimila ambos depósitos es la ausencia de materiales arqueológicos asociados al sepulcro, debiendo considerar la tierra que rellenaba la cista (nivel II) como resultado de la paulatina filtración de la sedimentación natural presente en el entorno. Por último, en este ejemplo también parece adoptarse la misma pauta de colocar el cadáver sobre la tierra, pues la cista no cuenta con un fondo de piedras.

## ANÁLISIS BIOANTROPOLÓGICO

Es obvio que la intervención de cualquier depósito arqueológico requiere el desarrollo de una metodología acorde a las característi-

---

<sup>14</sup> El estudio de las semillas y la información sobre el uso culinario de la planta se los debemos a J. Morales, a quien agradecemos su pronta y desinteresada colaboración.

cas de su contenido y a la naturaleza de la actuación propuesta en cada caso particular. En concreto, la variabilidad entre las diversas sepulturas del yacimiento lleva aparejadas diferencias fundamentales en las condiciones de descomposición, en los gestos y tratamientos funerarios, en los niveles de conservación, etc. (C. Masset, 1986). En definitiva, una diversidad que justifica la aplicación de una sistemática pormenorizada y particularizada en la recogida de la información. Así, la destacada alteración y parcial destrucción del contenido original de los depósitos funerarios al verse afectados por intensos procesos erosivos implicaba que fuera necesaria la puesta en marcha de un sistema de análisis que no sólo permitiera una exhaustiva recuperación de la información que aún permaneciera inalterada, sino también la reconstrucción de aquella que se había perdido.

Por supuesto, el estudio de las sepulturas y de los recintos funerarios ha de comenzar desde el mismo momento en el que se inicie su excavación. La meticulosidad en el proceso de recuperación de los restos óseos y el registro cuidado y completo de toda esta labor, condicionarán, de forma evidente, la potencialidad y validez de la investigación a llevar a cabo con posterioridad a la exhumación. En este sentido, la aplicación de una sistemática particular permite la identificación exacta de cada parte del esqueleto humano, las modificaciones sufridas en su posición anatómica y su relación precisa con los elementos estructurales del espacio funerario, así como con el resto de las evidencias arqueológicas documentadas en el mismo entorno, favoreciendo de esta manera una visión global y dinámica del área de enterramiento (H. Duday *et al.*, 1992). Todos estos datos desempeñan un papel relevante en las interpretaciones finales, tanto en lo que se refiere a cada depósito como a la articulación conjunta del espacio funerario. En ocasiones resulta muy difícil poder recuperar este tipo de información *a posteriori* y reconstruir aquellos datos no recogidos en el terreno, por lo que la comprensión de la sepultura, y de los fenómenos culturales que lleva implícita, será incompleta. De ahí que en la presente intervención todos estos aspectos se hayan considerado prioritarios, garantizando su adecuada documentación durante el proceso de excavación.

Durante los trabajos arqueológicos se documentaron dos depósitos a los que, *grosso modo*, puede atribuirse una serie de rasgos comunes: ambos son de naturaleza primaria y de carácter individual. Así, los cuerpos fueron introducidos en su lugar de depósito definitivo poco después de acontecida su muerte, habilitándose para ello un espacio reservado para cada uno de los cadáveres. La ubi-

cación de dichos depósitos sepulcrales lleva a que pueda plantearse que los dos se encuentran incluidos en un emplazamiento fúnebre que, al menos desde el punto de vista conceptual, puede estimarse unitario, pese a que cada uno de ellos ocupe un lugar específico en el monumento mortuario<sup>15</sup>.

A pesar de que, como decíamos, los dos sujetos recuperados correspondan a sendos depósitos primarios individuales que, además, comparten un mismo espacio fúnebre, igualmente ha de señalarse que presentan diferencias significativas entre sí. Unas semejanzas que, para proceder a una reconstrucción histórica del conjunto, merecen ser puestas de manifiesto. Este hecho puede resultar significativo si tenemos en cuenta que son realmente escasos los ejemplos de depósitos sepulcrales «de superficie» que han sido documentados arqueológicamente en Gran Canaria en los últimos años. Más aún si valoramos que tradicionalmente este tipo de espacios mortuarios ha sido considerado, por un lado, desde un punto de vista tipológico-constructivo y, por otro, desde unas premisas en las que no se suele tener en cuenta la diversidad de gestos funerarios que eventualmente pueden registrarse en un mismo lugar. Por fortuna, ejemplos como los de los túmulos de Caserones, Lomo de Caserones o Lomo Granados en la Aldea de San Nicolás (M. Jiménez y C. del Arco, 1975-76; M. Jiménez *et al.*, 1993; C. del Arco, 1983; C. del Arco, 1992-1993, entre otros), han puesto de manifiesto la complejidad que se asocia a este tipo de construcciones sepulcrales y la significación histórica que puede suponer su análisis pormenorizado.

Por las razones apuntadas resulta del todo preceptivo pasar a una descripción detallada de las particularidades de cada uno de los depósitos sepulcrales documentados en la intervención arqueológica a la que se alude en estas páginas.

### *Individuo 1*

Corresponde a un sujeto masculino cuya edad de muerte puede situarse, a grandes rasgos, entre los 30 y los 40 años, aunque más próximo a la cuarta década. De los dos cadáveres recuperados es éste el que tiene un grado de representación mayor, ya que la alteración tafonómica derivada de la erosión sólo supuso la pérdida de la mitad distal del fémur izquierdo, la tibia y la totalidad del pie de

<sup>15</sup> Por el momento no contamos con datos que permitan discernir el *lapsus* cronológico que separa la práctica fúnebre entre uno y otro caso.

este mismo lado, así como una mínima parte de los tarsos y metatarsos —aquéllos más mediales— del pie derecho. Frente a ello, presenta peores condiciones de conservación, con un elevado índice de fragmentación y un nivel de fragilidad sensiblemente superior al registrado en el individuo dos<sup>16</sup>. Pese a ello, fue posible la identificación precisa de las particularidades fundamentales del depósito inicial y de las modificaciones padecidas por éste en el proceso de descomposición del cuerpo en su lugar de inhumación.

El individuo fue dispuesto en decúbito supino extendido, con una orientación nor-noroeste, con la cabeza ladeada hacia la derecha, mostrando los laterales una evidente simetría<sup>17</sup>. Los brazos estaban colocados a ambos lados del cuerpo, el izquierdo en posición pronada, con la palma apoyada sobre la extremidad proximal del fémur, y el derecho en supinación reposando el dorso de la mano en el fondo de la fosa junto al *trocanter* mayor del fémur del flanco diestro.

La fosa, de morfología elipsoidal, se caracteriza por un fondo irregular en el que las diferencias de cotas pueden llegar a superar los diez centímetros<sup>18</sup>. Como único acondicionamiento del sepulcro se dispuso una laja de basalto —de unos 30 cm— dispuesta verticalmente en la cabecera, y otra, algo más reducida, colocada en horizontal, coincidiendo aproximadamente con el lugar ocupado por el cráneo. Destacan las reducidas dimensiones de la fosa, tanto en su eje mayor como en el menor, que, aunque aptas para albergar el cuerpo del difunto, resultan de suma estrechez. Ello provoca un fenómeno de compresión lateral a la altura de la cintura escapular, además de aclarar las marcadas diferencias de cotas entre los diversos componentes esqueléticos de este individuo.

Las particularidades del espacio donde se depositó el cadáver y de las condiciones en las que se produjo la descomposición permiten hablar en términos precisos de inhumación. Los trabajos arqueológicos pusieron de manifiesto cómo, una vez situado en el interior de la fosa, el cuerpo fue cubierto por tierra sin que mediase ningún

---

<sup>16</sup> Circunstancia que en buena parte es consecuencia directa de los procesos postdeposicionales originados por el particular tratamiento fúnebre aplicado a este sujeto.

<sup>17</sup> Las piernas rompen ligeramente esta simetría a la que se hace alusión, ya que se encuentran parcialmente desplazadas hacia el lateral derecho, muy posiblemente como consecuencia de las irregularidades que presenta el fondo de deposición.

<sup>18</sup> Se observa, por ejemplo, un notable desnivel entre las zonas de la cabeza y los pies.

elemento protector entre éste y el relleno sedimentario<sup>19</sup>. En virtud de lo señalado, el proceso de descomposición de este individuo se produjo en un «espacio colmatado» o en «plena tierra», es decir, que en la fase de destrucción de los tejidos blandos del cuerpo éste se encontraba en contacto directo con la tierra, lo que impidió que se produjeran desplazamientos destacados de los huesos una vez que desaparecieron los componentes orgánicos que los vinculaban entre sí (E. Crubezy, 2000).

La persistencia de las relaciones anatómicas en la cintura escapular constituye una de las pruebas más ilustrativas en este sentido. De hecho, se ha mantenido un vínculo estricto de las extremidades laterales de ambas clavículas con los correspondientes omóplatos, al igual que su epifisis medial con las regiones articulares del manubrio. Algo similar sucede con los distintos huesos que conforman el esternón, en el que han persistido las relaciones anatómicas de forma estricta, circunstancia ésta que tan sólo puede producirse cuando la progresiva destrucción de las partes blandas del cuerpo se sucede en un medio colmatado de sedimento. En unos términos equivalentes puede estimarse la disposición de las piezas costales de ambos flancos, las cuales han descendido progresiva y ordenadamente, siendo aún perceptible el mantenimiento de una destacada curvatura de lo que en origen fue el volumen de la cavidad torácica. Otra evidencia significativa es la persistencia de las conexiones anatómicas a la altura de los carpos y metacarpos del brazo izquierdo; aspecto revelador si se tiene en cuenta que la posición conferida a la mano y el natural deterioro del cuerpo motivó una desvinculación en la articulación cúbito-radio carpiana. Así, aconteció en primer lugar la descomposición de la región de la muñeca (conexión lábil), permaneciendo tal y como fue dispuesta en el depósito inicial, y posteriormente se produjo la desvinculación señalada, en un proceso atribuible a un fenómeno de compresión lateral. Tal circunstancia responde, entre otros fenómenos, a la ligera apertura de sendas palas ilíacas, con la consiguiente desconexión de la sínfisis púbica y la articulación coxo-sacra<sup>20</sup>. Por su lado, el

<sup>19</sup> Hacemos referencia a un elemento cobertor de naturaleza permanente o semipermanente (léase cubierta de piedras o y/o maderas que por razones diversas hubieran desaparecido, etc.). Es muy probable que el cuerpo sí se encontrase protegido por algún tipo de «sudario» o envoltura de un material percedero (fibras vegetales, por ejemplo), si bien éste no supondría ningún obstáculo para que el sedimento fuese sustituyendo buena parte de los componentes orgánicos que fueran deteriorándose en el curso de la descomposición.

<sup>20</sup> Si bien no implicó la rotación lateral de ambos fémures, lo que constituye una evidencia clara de «sepultura en plena tierra».

mantenimiento de la rótula sobre la extremidad troclear del fémur izquierdo constituye otra de las pruebas que ilustran con nitidez sobre un proceso de descomposición en espacio colmatado. Similar consideración permite la persistencia de vínculos anatómicos entre los diversos elementos de la región tarsal<sup>21</sup>, observándose tan sólo ligeras desconexiones en los metatarsos y falanges achacables, en este caso, a su caída dentro del volumen ocupado por el pie en el depósito inicial.

Las reducidas dimensiones de la fosa de inhumación quedan reflejadas igualmente en el ya aludido fenómeno de compresión lateral observado en diversas regiones esqueléticas de este individuo. Éste provocó el mantenimiento estricto de la posición conferida al húmero en el depósito inicial, observándose una estrecha vinculación entre la diáfisis del húmero izquierdo y las costillas de este mismo flanco, a diferencia de lo constatable en el lateral diestro. Esta limitación lateral que impone la fosa incrementa sus efectos de forma significativa al presentar un fondo de deposición que, además de mostrar una clara tendencia a la concavidad, posee unas dimensiones ligeramente más reducidas que el volumen del cadáver al que acogía. Tal circunstancia queda perfectamente verificada atendiendo a la posición anterolateral en la que fueron documentadas ambas escápulas, con especial significación en el ejemplo del lateral izquierdo. Asimismo, la compresión lateral y morfología del fondo de la fosa explican la parcial desconexión de la articulación sacroiliaca y de la región de la sínfisis púbica. Dicha situación, más propia de procesos de descomposición en espacio abierto, resulta en este caso un exponente de las modificaciones sufridas por el conjunto esquelético en unas condiciones particulares como las reseñadas más arriba.

### *Individuo 2*

Corresponde a un individuo masculino, más robusto que el sujeto anterior, fallecido igualmente entre la tercera y la cuarta décadas de vida, si bien algo más joven que el anterior. En este caso, los procesos postdeposicionales, y especialmente la dinámica erosiva de ladera, han provocado una pérdida sustancial del esqueleto: el brazo derecho casi en su totalidad<sup>22</sup>, el sacro, el coxal derecho, la pier-

---

<sup>21</sup> Del pie izquierdo, ya que es el único conservado en este individuo.

<sup>22</sup> A excepción de la mitad proximal del húmero.

na derecha, así como la tibia, el peroné y el pie izquierdo<sup>23</sup>, además del raquis lumbar y algunas de las piezas costales derechas. No obstante, la pérdida de estos huesos no ha supuesto la modificación del resto de las relaciones anatómicas, lo que posibilita una reconstrucción fidedigna del depósito inicial, más aún teniendo en cuenta el buen estado de conservación que muestran las piezas óseas conservadas *in situ*.

Este sujeto fue incluido en una cista de piedras, parte de la cual también se vio afectada por los procesos postdeposicionales que motivaron la parcial destrucción del depósito funerario. El espacio sepulcral está constituido por lajas de basalto de grandes dimensiones, hincadas, cuyo tamaño oscila entre los 50 y 60 cm en su eje mayor. La laja que actúa de cabecera de la cista sobresale sensiblemente del resto del receptáculo fúnebre, convirtiéndose, por ello, en un elemento que permite su pronta identificación dentro de la construcción funeraria en la que se encuentra inserta. Sobre las piedras que delimitan la fosa se dispusieron otras, también de grandes dimensiones, colocadas en posición horizontal acompañadas por otras más reducidas que cerraban la cista<sup>24</sup>.

El cadáver fue dispuesto en decúbito supino extendido con los brazos completamente estirados a ambos lados del cuerpo<sup>25</sup>. La cabeza aparece ladeada hacia la izquierda. El eje axial del cuerpo guarda una orientación Norte-Noroeste, en completo equilibrio con la dirección de la cista pétreo en la que fue incluido. El fondo de deposición en el que se colocó el cuerpo era totalmente horizontal, lo que hace pensar en una cuidada habilitación del sepulcro, en clara consonancia con el tratamiento preferencial que parece desprenderse de la esmerada construcción de la cista en la que fue depositado este sujeto, especialmente si se compara con el individuo 1. La horizontalidad de la superficie de deposición, y sobre todo las especiales condiciones que se derivan de la inclusión del cadáver en la cista, contribuyen a explicar los movimientos acaecidos en el proceso de descomposición. Efectivamente, en este ejemplo no puede hablarse

<sup>23</sup> Mientras que del fémur izquierdo sólo se conservaba la mitad proximal.

<sup>24</sup> De estas grandes rocas que tapaban la cista únicamente se conservaban en su sitio una en la cabecera y otra, más pequeña, en el lateral derecho.

<sup>25</sup> Pese a no conservarse más que muy parcialmente el brazo derecho, por la disposición de la mitad proximal del húmero, así como por la simetría general que presenta el conjunto del cuerpo, puede suponerse que el cúbito y el radio diestros se encontrarían en una posición muy similar a la registrada en el izquierdo. A ello ha de añadirse que la mano izquierda tenía la región palmar apoyada en el tercio proximal del fémur.

en términos precisos de inhumación, sino únicamente de deposición, constatándose un proceso de descomposición en «espacio vacío»<sup>26</sup>.

Al efecto, y a pesar de la ausencia de determinadas regiones anatómicas especialmente diagnósticas en este sentido, como la articulación coxo-sacra, claramente se constató un fenómeno de descomposición en espacio vacío. Dicho aspecto es visible en la desvinculación anatómica de la cintura escapular, posible por la ausencia de relleno sedimentario durante buena parte del tiempo en el que acontece la esqueletización del cadáver. Únicamente así puede explicarse que ambas clavículas pierdan su posición originaria y muestren una disposición donde su lado mayor queda paralelo al eje axial del cuerpo. Por esta misma circunstancia el cuerpo del esternón ha sufrido un destacado movimiento de dirección caudal hasta quedar a la altura de las últimas vértebras dorsales. Estos movimientos son especialmente significativos por tratarse de conexiones anatómicas cuya desaparición es bastante tardía durante la putrefacción del cuerpo. Algo semejante ocurre con las costillas, que pese a haber sufrido un descenso dentro del volumen inicialmente ocupado por el cuerpo, han variado mucho su posición ante la falta de cualquier obstáculo que impidiera su traslado. Por lo que se refiere al raquis vertebral, tales desplazamientos resultan menos perceptibles, ya que la tendencia a la horizontalidad que presenta el fondo de la fosa ha favorecido la persistencia de los vínculos anatómicos<sup>27</sup>. La planicie

---

<sup>26</sup> Dicho proceso resulta muy evidente en ocasiones, fundamentalmente en razón de las particularidades arquitectónicas o estructurales de las tumbas «herméticas» en las que no se ha filtrado sedimento, por ejemplo los sarcófagos, o en aquellos depósitos mortuorios realizados directamente sobre la superficie de una cavidad o una construcción fúnebre. Por contra, puede haber mayor dificultad si los restos, como los que aquí nos ocupan, están cubiertos de sedimento en el momento de su descubrimiento. La destrucción de los elementos que mantienen las relaciones articulares del cuerpo propicia que se liberen progresivamente las piezas óseas que lo componen, favoreciéndose así que algunas de ellas puedan desplazarse. Si la descomposición se produce en un espacio abierto —carente de una cobertura sedimentaria en contacto directo con el cuerpo— estos elementos no encuentran ningún obstáculo para experimentar tal movimiento, llegando, incluso, a que parte de ellos puedan salirse del espacio volumétrico inicialmente ocupado por el cuerpo (H. Duday *et al.*, 1992). Como norma, este fenómeno suele estar condicionado por diversos factores: disposición inicial del cuerpo, particularidades anatómicas de las piezas óseas, características de la superficie de deposición (pendiente, por ejemplo), etc.

<sup>27</sup> El desplazamiento de los cuerpos vertebrales por descomposición en espacio vacío es más perceptible en el raquis lumbar, ya que estas piezas no se encuentran vinculadas a las costillas, precisamente la porción de la columna vertebral que en este caso había desaparecido completamente.

que constituye la superficie de deposición y la ausencia de cubierta sedimentaria a lo largo de una parte significativa de la descomposición han provocado que quedara minimizada la lordosis dorsal y que, por ello, todos los cuerpos vertebrales hayan quedado en un plano semejante.

Este fenómeno también fue observado en las epífisis proximales de ambos húmeros, que habían sufrido un desplazamiento lateral por la pérdida de la conexión con la cavidad glenoidea de las correspondientes escápulas<sup>28</sup>. Algo similar ocurre en el antebrazo izquierdo, donde la extremidad proximal del radio se ha desplazado lateralmente perdiendo su enlace craneal con el cúbito<sup>29</sup>. Finalmente, la posición del cráneo, apoyado sobre su lateral izquierdo, y la horizontalidad de la superficie de deposición han provocado que los movimientos por efecto de la descomposición en espacio vacío hayan quedado minimizados, de tal modo que la persistencia de la conexión tempomandibular es achacable a este mismo fenómeno.

A tenor de los datos expuestos se aprecian claras desemejanzas en el tratamiento funerario conferido a uno y otro sujeto, de lo que se desprende, al menos *a priori*, desigualdades entre ambas personas. Son manifiestas las divergencias en el esfuerzo invertido en el acondicionamiento y preparación del lugar de sepulcro para cada uno de los cadáveres, pese a que, como ya adelantábamos, puede considerarse que ambos comparten el mismo ámbito sepulcral. A lo dicho ha de añadirse que estas discrepancias en la elección de los espacios funerarios han motivado igualmente un fenómeno de conservación diferencial entre los restos esqueléticos de cada depósito, mucho más agresiva en el caso del individuo número 1, que se encontraba significativamente más deteriorado que el 2 por efecto de las raíces, los cambios de humedad y la presión de los sedimentos que conlleva la inhumación en una fosa.

## LOS TRATAMIENTOS FUNERARIOS

La valoración de las prácticas funerarias de la población prehispánica de Gran Canaria adolece en la actualidad de importantes lagu-

<sup>28</sup> Las escápulas no han sufrido este mismo desplazamiento debido a la horizontalidad del fondo de la fosa, manteniendo su posición original.

<sup>29</sup> También en los carpos resulta evidente una notoria desvinculación provocada por los mismos procesos postdeposicionales, si bien es menos sintomática que los ejemplos antes aludidos, ya que se trata de conexiones anatómicas lábiles y, por ello, con menor capacidad informativa en este sentido.

nas. Tradicionalmente, además de considerar esta materia al margen de otras directamente vinculadas al «mundo de los vivos», las aproximaciones a las costumbres que en torno al hecho de la muerte desplegaron los *canarios* han tenido, las más de las veces, una orientación esencialmente tipológica-descriptiva. Tal circunstancia resulta muy patente en el caso de las construcciones funerarias de superficie, para las que se han establecido distintas categorías atendiendo preferentemente a su complejidad constructiva. Cierto es que tales propuestas respondían en su momento a la ausencia de evidencias arqueológicas que fueran más allá de las vagas descripciones legadas por autores que habían intervenido en este tipo de estructuras con una metodología bastante alejada de la que hoy podemos considerar idónea. En contrapartida, las recientes excavaciones arqueológicas en contextos sepulcrales, pese a ser todavía del todo insuficientes, ponen de manifiesto que la complejidad en el funcionamiento de tales espacios hace necesario superar las antiguas visiones arqueométricas para dar paso a unas valoraciones de índole más social. Como ya señalábamos en páginas precedentes, los trabajos en construcciones tumulares como las de Caserones, Lomo Caserones, Lomo Granados, Arteara, etc. (M. Jiménez y C. del Arco, 1975-76; R. Schlueter, 1977-1979; M. Jiménez *et al.*, 1993; C. del Arco, 1983; C. del Arco, 1992-1993), revelan la existencia de unos sepulcros cuyo funcionamiento y significación histórica debe superar la mera descripción tipológica.

Pese a que las circunstancias que motivaron la presente intervención limitaban significativamente el área objeto de estudio, nuevamente se pone de manifiesto la disparidad de gestos funerarios observables en un contexto fúnebre que, a todas luces, puede considerarse unitario. De lo señalado hasta el momento se desprende que los dos depósitos intervenidos se encuentran integrados en una misma construcción funeraria «de superficie». Sin embargo, cada uno de ellos ocupa un emplazamiento particular y ha sido objeto de unos tratamientos sepulcrales específicos, si bien ambos quedan integrados al amparo de un único contexto constructivo y conceptual. Al efecto, se trata de dos individuos que fueron dispuestos en torno al espacio definido por un torreón central en el que, de toda lógica, debe localizarse otro depósito mortuario.

Los datos arqueológicos obtenidos en otras islas del archipiélago, así como el funcionamiento descrito para la sociedad prehistórica de Gran Canaria, llevan a pensar que los vínculos que se establecen entre aquellos que comparten los mismos contextos funerarios responderán, al menos en parte, a la existencia de relaciones de pa-

rentesco. Esto no impide, como pudiera ser el caso, que puedan observarse disparidades en el tratamiento funerario de que es objeto cada uno de estos individuos, al margen de la concepción unitaria que se deriva de la estructura sepulcral. Esta circunstancia lleva a que, de modo simultáneo, los espacios mortuorios como el descrito requieran de un análisis que los considere desde una perspectiva global y dinámica, pero también que atienda individualmente a cada uno de los depósitos fúnebres que lo conforman. Dicha estimación puede evocar el doble carácter que, como norma, conlleva el acontecimiento de la muerte: por un lado un hecho individual y, por otro, una respuesta cultural del colectivo del que ese sujeto formaba parte. Es precisamente a partir de tal respuesta donde puede valorarse el conjunto de normas que, consensuadas o no por el grupo social, regulan la práctica fúnebre en toda la diversidad de manifestaciones que ésta pueda presentar en un determinado grupo humano.

Como ya hemos indicado en páginas precedentes, los trabajos arqueológicos revelaron que a los dos sujetos allí depositados no se les había conferido el mismo tratamiento: mientras que el número uno fue enterrado en el interior de una fosa abierta directamente en la tierra, sin más acondicionamiento que una piedra a modo de cabecera, y protegido el cuerpo acaso por un envoltorio de material sumamente perecedero, el número dos fue depositado en el interior de una gran cista de piedra, protegiendo luego el cuerpo con grandes bloques de basalto. En términos económicos, la cantidad de esfuerzo humano invertido en uno y otro caso resulta absolutamente dispar, pudiendo valorarse por ello manifiestas disimetrías en la consideración social que se traduce de los comportamientos documentados para uno y otro individuo. Es evidente, por ello, que el desigual tratamiento que se confiere a cada una de las personas asociadas a esta construcción tumular abre nuevas perspectivas para la estimación del funcionamiento de este enclave. Así, a pesar del mantenimiento de una concepción unitaria del espacio funerario, no todos los sujetos cuyos restos van a ser depositados en este lugar merecen similar «consideración» por parte del colectivo encargado de la práctica sepulcral. Estos datos constituyen la evidencia material de una diferenciación interpersonal entre aquellos sujetos incluidos en este lugar, pero también la constatación de que estos comportamientos son asumidos como consustanciales a la organización social por el colectivo humano que los desarrolla. Los sucesos descritos no sólo informan sobre las posibles distinciones de ordenación en este grupo, sino también sobre cómo éstas son reconocidas y proyectadas en la práctica sepulcral por la misma comunidad.

Podría valorarse a raíz de lo dicho un doble fenómeno que participa en la explicación del funcionamiento sepulcral del conjunto al que aquí se alude: por un lado, las desemejanzas en los tratamientos funerarios pueden ilustrar sobre el reconocimiento que socialmente el grupo hace sobre las singularidades de alguno de sus componentes. Por otro lado, y quizá con una mayor significación en el marco de la prehistoria de Gran Canaria, tal reconocimiento surge como un elemento indisociable de la colectividad, como una parte inherente a su ordenación y, por ello, básica para garantizar su reproducción. Tales desigualdades forman parte de la «naturaleza» de las relaciones establecidas entre esos individuos, y así lo reflejan en el mundo de la muerte. Esta distinción social se encuentra claramente reflejada en este lugar mediante diferentes marcadores, entre los que se incluye el desigual tratamiento funerario que en este espacio reciben los cadáveres.

## SÍNTESIS Y VALORACIÓN FINAL

El túmulo intervenido forma parte de un importante conjunto arqueológico, correspondiente a un antiguo poblado prehispánico constituido por una cifra indefinida, superior al medio centenar, de casas de piedra seca, y una necrópolis tumular igualmente imprecisa en cuanto al número de túmulos que acogía, aunque por la extensión que en origen ocupaba debió de albergar un volumen considerable de estas estructuras funerarias. Tales rasgos definen un relevante asentamiento costero donde se concentraría un elevado contingente poblacional durante un dilatado periodo, que a su vez se encuentra inserto en un ámbito geográfico en el que abundan destacados conjuntos arqueológicos, como el caso del Barranco de Guayedra al norte, el Macizo de Tirma al este e incluso el gran poblado de La Aldea al sur.

La primera descripción del conjunto arqueológico, de 1960, se debe al comisario de excavaciones S. Jiménez Sánchez, siendo la base de toda la información disponible sobre el poblado, junto a los datos que se recogen en la carta arqueológica de Agaete de 1989. En un reconocimiento actual de los vestigios arqueológicos, y partiendo de la información aportada por ambas fuentes, destacan dos aspectos fundamentales que precisan ser revisados: por una parte el estado de conservación de las diferentes unidades arqueológicas que integran el conjunto y, por otra, sus límites espaciales.

Por lo que se refiere a la cuestión de la conservación, ya desde

la primera visita de Jiménez Sánchez en 1956 era manifiesta la degradación del conjunto, y así lo indica cuatro años después en la correspondiente publicación. Sobre este mismo punto incide en 1989 el equipo de El Museo Canario, y el hecho también se recoge en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con fecha de 2000, promovido por el Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria. Siguiendo estos documentos se puede rastrear un progresivo deterioro hasta la actualidad, derivado principalmente de las actividades agropecuarias y, en menor medida, de causas naturales debidas a la incidencia de los agentes ambientales. No obstante, algunas de las unidades arqueológicas que conforman el conjunto han logrado mantener hasta hoy un estado de conservación aceptable, lo que implica la necesidad de diseñar y aplicar un sistema de medidas de protección eficaz que consiga frenar ese paulatino proceso de destrucción, salvando con ello el contenido histórico que aún se preserva en este enclave arqueológico.

El segundo aspecto igualmente tiene implicaciones en la conservación del conjunto arqueológico y está relacionado con la localización espacial de las unidades que integran el conjunto. En concreto, esta cuestión afectaría al ámbito arqueológico objeto de la presente actuación, correspondiente a una agrupación de túmulos funerarios emplazados en la zona de Ladera Blanca, incluido el túmulo recientemente excavado, y cuyo contenido general presenta buenos niveles de conservación. Esta agrupación en origen formaba parte de la gran necrópolis de El Risco, si bien no ha sido incluida en ninguna de las descripciones existentes sobre el poblado. Ello implica no sólo considerar una superficie mayor para la necrópolis, que ha de ser precisada en la medida de lo posible, sino también la necesidad de incluir esta área en los diversos documentos administrativos referentes al conjunto, modificando las delimitaciones recogidas tanto en la carta arqueológica como en el expediente para la declaración de BIC, añadiendo los túmulos de Ladera Blanca.

Una valoración general del conjunto cementerial en el que se inscribe la construcción tumular en la que se centraron los trabajos arqueológicos, así como los resultados que de éstos se han derivado, ilustra sobre un entorno que todavía atesora un importante volumen de información concerniente a las poblaciones prehispanicas de Gran Canaria. En concreto, en la zona intervenida, en apenas unos 15 m lineales, se ha detectado la presencia de al menos dos estructuras tumulares con varios depósitos funerarios y de dos enterramientos de los que, con los datos disponibles, no es posible precisar con exactitud si corresponden a los depósitos de algún túmulo

cuya cubierta ha desaparecido o por el contrario se trata de inhumaciones individuales en fosas abiertas directamente en la tierra.

Al efecto se han intervenido dos depósitos funerarios, parcialmente deteriorados por efecto de la erosión, consistentes en una cista de piedra ubicada en el interior de la estructura y una fosa excavada en la tierra ubicada en el exterior, pues no se ha reconocido ningún tipo de elemento constructivo que pudiera englobarla dentro de la estructura tumular propiamente dicha. Pese a esta diferencia en cuanto a la ubicación y características formales de las tumbas, ambas tienen numerosos rasgos en común. En primer lugar se trata de depósitos individuales, correspondientes a dos varones adultos. Ambos presentan la misma disposición de los cuerpos en decúbito supino extendido con la cabeza girada, si bien en cada caso hacia un lado diferente, orientándose con la cabeza al norte y los pies al sur. Y finalmente, en ninguno de los dos casos se produce la presencia de otros elementos arqueológicos que no sean los propios restos bioantropológicos<sup>30</sup>.

Esta situación pone de manifiesto determinadas pautas en los tratamientos funerarios por parte de la comunidad que ocupaba el poblado de El Risco y que revisten gran interés para el conocimiento del mundo de la muerte en la prehistoria insular. Asimismo, el estudio pormenorizado de los restos óseos evidencia situaciones dispares en cuanto al estado de salud de los individuos exhumados, que devienen importantes para el conocimiento de las condiciones y modos de vida de estos grupos humanos<sup>31</sup>.

Finalmente, desde el punto de vista del patrimonio arqueológico y la repercusión social que éste genera, es preciso resaltar el interés que la intervención arqueológica suscitó entre los vecinos de la actual población de El Risco, de los que muchos —principalmente niños y jóvenes— se acercaron hasta el lugar de los trabajos para conocer lo que allí se estaba haciendo, a la vez que manifestaban su preocupación por el deterioro general del conjunto arqueológico y la preservación futura del yacimiento.

---

<sup>30</sup> Estas mismas variables parece que se dan en los depósitos circundantes.

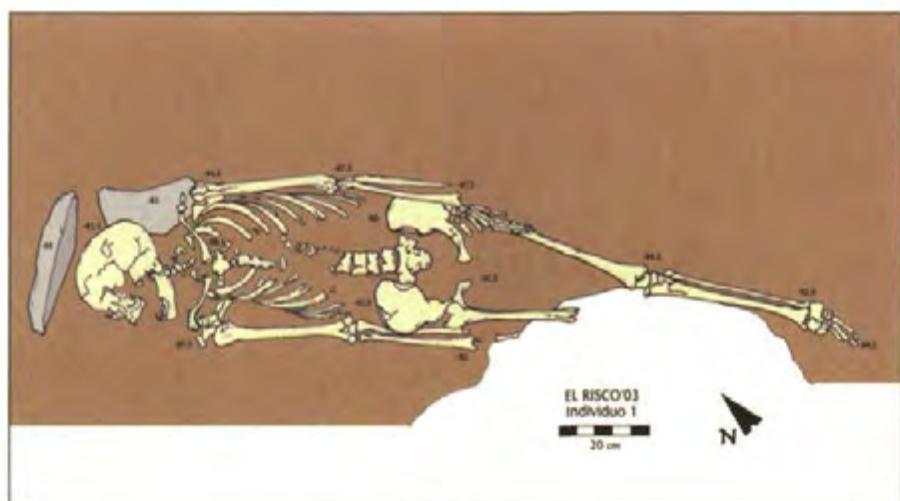
<sup>31</sup> Por ejemplo, el elevado porcentaje de caries y de pérdidas *ante mortem*, los marcadores de actividad física que indican el desarrollo de importantes esfuerzos musculares con ambas extremidades, etc.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARCO AGUILAR, C. «Nuevas aportaciones al estudio del enterramiento tumular de Gran Canaria». *Revista de historia canaria*, XXXVII (1983), pp. 11-42.
- «De nuevo el enterramiento canario prehispánico». *Tabona*, VIII (1992-1993), pp. 59-76.
- CRUBÉZY, E. «L'étude des sépultures, ou du monde des morts au monde des vivants». En: FERDIÈRE, A. (dir.). *Archéologie funéraire. Collection «Archéologies»*. Paris: Éditions Errance, 2000, pp. 8-54.
- DUDAY, H. et al. «L'Anthropologie 'de terrain': reconnaissance et interprétation des geste funéraires». *Bulletin et Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris*, t.2, 3-4 (1992), pp. 29-50.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, M. y ARCO AGUILAR, C. «El Lomo de Caserones, nueva estación tumular en San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria)». *Tabona* III (1975-1976), pp. 163-188.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, M., HERNÁNDEZ, J. y VALENCIA, A. «La sepultura tumular de Lomo Granados, La Aldea de San Nicolás, Gran Canaria». *Tabona* VIII (1992-1993), pp. 149-190.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S. «Yacimiento de Lomo de los Canarios». *Faycán*, n.º 7 (1960), pp. 36-38.
- MASSET, C. «Le 'Recrutement' d'un ensemble funéraire». *Anthropologie physique et archéologie: méthodes d'étude des sépultures*. París: CNRS, 1986, pp. 111-134.
- SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA DE EL MUSEO CANARIO. *Carta arqueológica del Término Municipal de Agaete (Gran Canaria)*. Las Palmas de Gran Canaria: Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, 1989.
- SCHLUETER, R. «Necrópolis de Arteara». *El Museo Canario*, 38-40 (1977-1979), pp. 101-106.



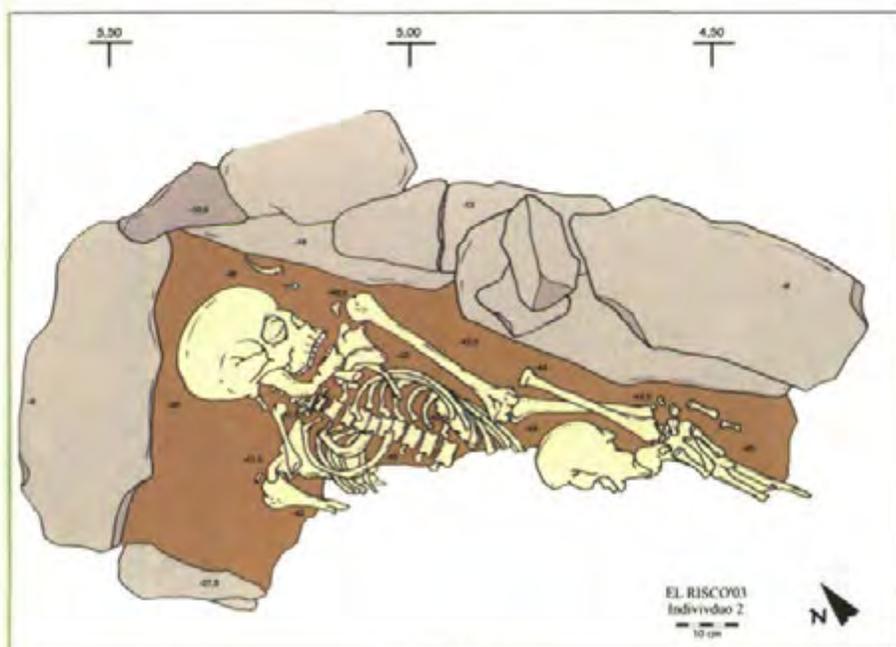
Individuo 1. Detalle.



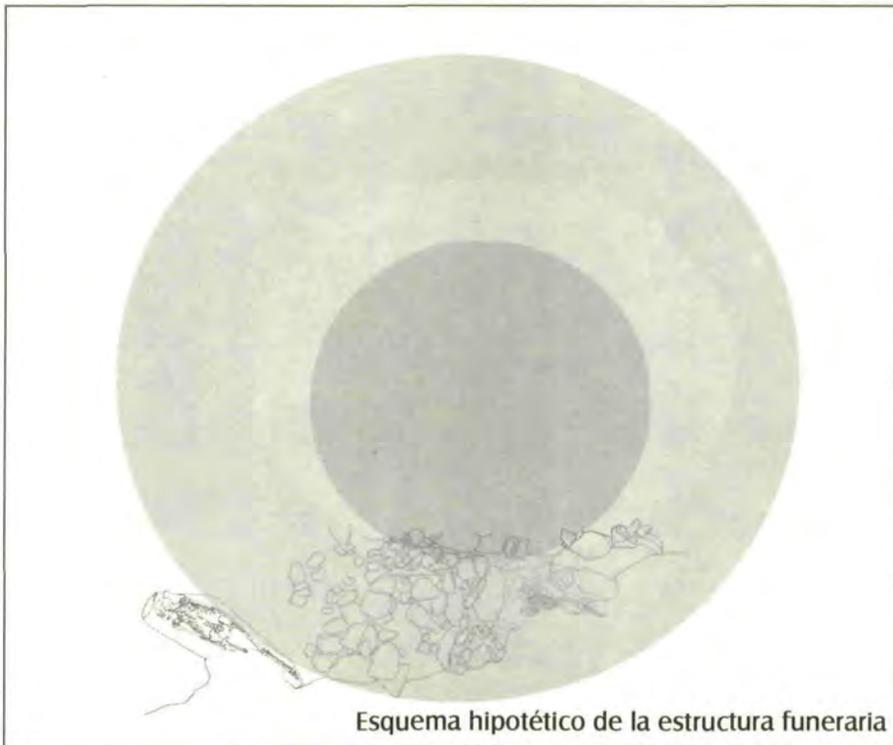
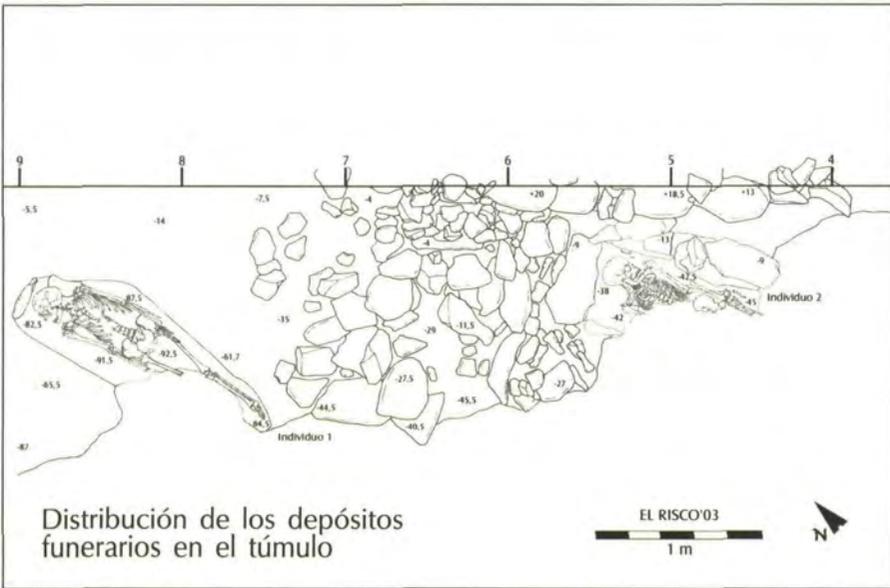
Individuo 1.

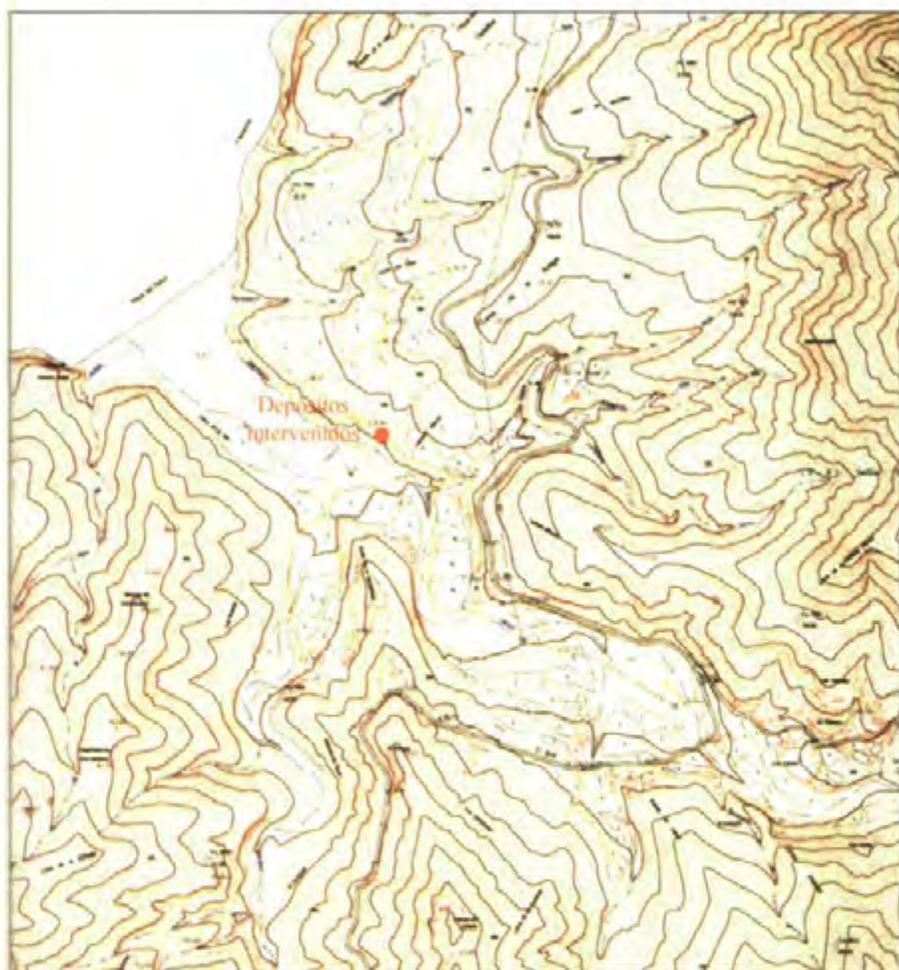


Individuo 2. Detalle.

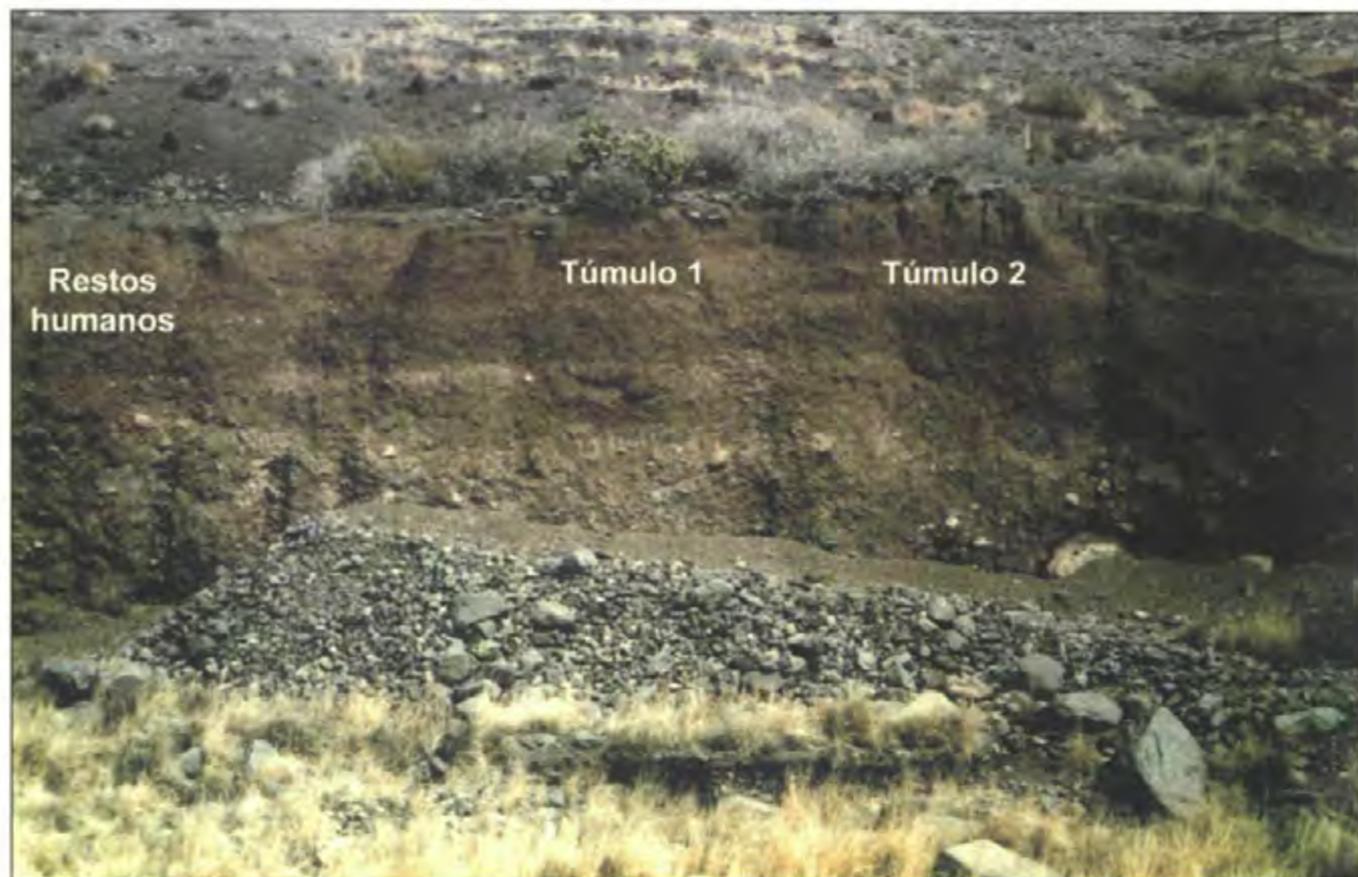


Individuo 2.





Plano de localización.



Situación de los depósitos funerarios.





*B* I O B I B L I O G R A F Í A



---

# CONSIDERACIONES SOBRE LA OBRA EN LATÍN DEL PADRE FRAY CRISTÓBAL LÓPEZ ARMAS

FRANCISCO SALAS SALGADO  
Universidad de La Laguna

## INTRODUCCIÓN

La siempre utilísima *Biobibliografía de escritores canarios* de Agustín Millares Carlo, realizada en colaboración con Manuel Hernández Suárez, refiere en su Tomo V datos sobre la figura y la obra del padre fray Cristóbal López Armas<sup>1</sup>. La producción literaria (relativamente escasa) de este autor que se relaciona en este repertorio la conforman obras en prosa escritas exclusivamente en castellano (pocas impresas, la mayor parte manuscrita), en concreto sermones, discursos, censuras y una traducción que se le atribuye titulada *Compendio de la vida y preciosa muerte de la Bienaventurada Imelda Lambertini, Virgen prodigiosa de la Orden de Predicadores, sacado de las relaciones auténticas que se conservan en su Monasterio de Santa María Magdalena de Bolonia; traducido del Agiológico Dominicano, obra escrita en portugués, é impresa en Lisboa año de 1709*.

---

<sup>1</sup> Cf. MILLARES CARLO, A y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M. *Biobibliografía de escritores canarios (Siglos XVI, XVII y XVIII)*. T. V. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1987, pp. 71-76.

*Impreso por devoción y á expensas del Monasterio de Religiosas Dominicanas de la Ciudad de La Laguna Capital de Tenerife. Por D. Juan Diaz Machado, Impresor de la Rl. Universidad de San Fernando. Año de 1729*<sup>2</sup>.

La mayoría de estas obras se encuentra en los fondos de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. La reciente publicación de los manuscritos que acoge esta institución<sup>3</sup> ha venido a posibilitar que se precisen algunos datos ofrecidos sobre la obra literaria de López Armas en la *Biobibliografía*, fundamentalmente en lo que se refiere al contenido de alguno de los originales, y a incluir a este dominico en la nómina de los que cultivaron la lengua latina en Canarias<sup>4</sup>.

En efecto, en la entrada VI correspondiente de la *Biobibliografía* se relaciona la siguiente obra: «De Fr. Cristóbal López. II Disertaciones teológicas». Acompaña al título una sucinta descripción donde se dice que se trata de un manuscrito en 4º de 79 hojas sin numerar, y se da una signatura, ya antigua: 83-3-41.

Si contrastamos esta información con la que ofrece el *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de La Laguna*<sup>5</sup>, en el que se realiza una descripción del contenido, existen algunas diferencias. Por los datos que suministra, se da a conocer que, salvo una composición en castellano correspondiente a la entrada n.º 8, que contiene la siguiente descripción facticia: «Nota de Cristóbal López exponiendo los días en los que se examinó para el grado de Doctor en Teología, quiénes fueron sus examinadores, etc.» (f. 65r.), las demás composiciones están escritas en latín, y la mayoría se debe a la pluma de aquel autor<sup>6</sup>. Tal circunstancia es la que me ha lleva-

<sup>2</sup> La atribución a Cristóbal López Armas de la autoría de esta traducción (cf. MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M. *Op. cit.*, p. 73) la hace A. Pereira Pacheco en su *Continuación a la biblioteca de escritores canarios*.

<sup>3</sup> FERNÁNDEZ PALOMEQUE, P. y MORALES AYALA, M.L. *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de La Laguna*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 2002.

<sup>4</sup> Cf. sobre ello SALAS SALGADO, F. *Humanistas canarios de los siglos XVI a XIX*. T. I. *Contexto histórico-literario*. T. II. *Catálogo biobibliográfico*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1999.

<sup>5</sup> FERNÁNDEZ PALOMEQUE, P. y MORALES AYALA, M.L. *Op. cit.*, pp. 186-187.

<sup>6</sup> Sólo dos composiciones no pertenecen a fray Cristóbal López, en concreto la que corresponde a la entrada 11, que es una carta en latín del obispo de la diócesis canariense, Bernardo, al Papa, acerca de la beata Juana de Aza, fechada en Gran Canaria en 3 de julio de 1831 (f. 71r.) y a la entrada 12, que también es una carta por el mismo asunto, esta vez de Luis Folgueras Sión, primer obispo de la diócesis nivariense, fechada en Santa Cruz de La Palma el día 5 de mayo de 1831 (f. 72).

do a realizar este trabajo en la idea de presentar estas composiciones dentro del marco general de la literatura neolatina generada en ese momento, encuadrando las mismas en su género correspondiente e incluyendo a este autor dentro de la relación de humanistas canarios (entiéndase este concepto en el sentido de «cultivador de la lengua latina») que propiciaron la longevidad de una lengua, algo que por otro lado ayuda a completar la siempre dispersa y en muchas ocasiones desconocida producción latina (también la realizada en castellano) llevada a cabo por miembros de las órdenes religiosas<sup>7</sup>.

#### ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS

Pocas referencias acerca de la vida de este miembro de la Orden de Predicadores también las ofrece la *Biobibliografía*<sup>8</sup>. Por lo que aquí se dice, Cristóbal López Armas fue natural de San Sebastián de La Gomera, donde nació el 18 de abril de 1788. Hijo de Miguel López y de Juana Padrón y Mederos. Entre sus méritos académicos se cuenta que recibió el grado de Teología en la Universidad de San Fernando de La Laguna el 28 de julio de 1830 y el 28 de noviembre del mismo año la borla de doctor. Sus actividades le llevaron a ser prior del convento de San Telmo en el Puerto de la Cruz, en el norte de la isla de Tenerife, en 1828, y más tarde del convento de

<sup>7</sup> No está de más recordar que los miembros de las distintas órdenes religiosas fueron los que, junto a otros grupos, propiciaron la longevidad de la lengua latina como recordaba J. Ijsewijn (*Companion to Neo-Latin Studies*. Leuven: Leuven University Press, 1990, p. 30), aunque aquí se refería a la producción en verso: «The professional users of Latin and, therefore, the potential worshippers of the Neo-Latin Muse were found essentially among the clergy of any Christian denomination...». Cf. sobre repertorios generales de escritores dominicos, entre otros, SENENSI, A. *Bibliotheca Ordinis Fratrum Praedicatorum*. París, 1585; KAEPPEL, T. (O.P.). *Scriptores Ordinis Praedicatorum Medii ABEI*. Rome, 1970-1980, 4 t.; QUÉTIF, J. y ÉCHARD, J. *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti notisque historicis et criticis illustrati*. París, 1719-1721, 2 t.; y, en particular, para España, COLELL COSTA, A. (O.P.). *Escritores dominicos del principado de Cataluña*. Barcelona, 1965; ROBLES, L. «Escritores dominicos de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)». *Repertorio de la historia de las ciencias eclesiásticas en España*. Vol. 3. Siglos XIII-XVI. Salamanca, 1971, pp. 11-177; MARTÍNEZ-VIGIL, R. (O.P.). *La Orden de Predicadores: sus glorias en santidad, apostolado, ciencias, artes y gobiernos de los pueblos, seguidas del Ensayo de una biblioteca de Dominicos Españoles*. Madrid: Librería de D. Gregorio del Amo, 1884; SIMÓN DÍAZ, J. *Dominicos de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*. Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca; F.U.E., 1977.

<sup>8</sup> Cf. MILLARES CARLO, A. y HERNÁNDEZ SUÁREZ, M. *Biobibliografía...*, *Op. cit.*, p. 71.

Santo Domingo de La Laguna. Fue nombrado por el Rey abad de colegiata, cargo en el que estuvo hasta su muerte, ocurrida en La Laguna, el 17 de marzo de 1859. En la Universidad fue bibliotecario y perteneció a la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Estos datos pueden completarse con lo que se dice de su persona en algunas de sus obras, recogidas en la *Biobibliografía*. En el *Elogio del Sor. Fernando VII...*, de 1824, se declaraba Bachiller en Filosofía, Catedrático de Prima del Convento y Colegio de Dominicos de la Ciudad de La Laguna y socio de número de la Real Sociedad Económica de Tenerife. Fue censor de esta Económica en 1840, tal y como se manifiesta en el «Discurso pronunciado por el Censor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de La Laguna en la junta pública general que celebró dicha Corporación patriótica el 19 de noviembre de 1840 en la celebridad del Nombre de la Reyna N. Sra. Doña Ysabel II», aunque desde 1823 consta ya que ejercía esta labor<sup>9</sup>.

Se sabe también que tuvo un papel destacado en la Universidad de San Fernando de La Laguna a comienzo del siglo XIX, donde cursó estudios y ocupó cargos docentes. Justamente, Cristóbal López obtuvo la licenciatura en Teología el 29 de julio de 1830 y en Jurisprudencia el 2 de agosto de 1842, y el grado de doctor en Teología el 28 de noviembre de 1830 y de Leyes el 7 de agosto de 1842<sup>10</sup>. En el claustro celebrado entre el 20 y 23 de junio de 1836 aparece Cristóbal López como «presbítero, bibliotecario de la Universidad y vecino de La Laguna»<sup>11</sup> y en 1840 sustituye al Dr. Antonio Porlier, quien

<sup>9</sup> En efecto, en el «Ms. 95» de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna (cf. FERNÁNDEZ PALOMEQUE, P. y MORALES AYALA, M.L. *Op. cit.*, pp. 187-189) se recogen muchos informes suyos de esta clase, el primero de ellos una carta a D. José Pomar y Tortosa sobre la prohibición de leer libros prohibidos, fechada el 6 de julio de 1823. El «Discurso» que se cita arriba corresponde a la entrada 25 de aquel manuscrito.

<sup>10</sup> NÚÑEZ MUÑOZ, M.F. (coord.). *Historia de la Universidad de La Laguna*. T. I. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1998, pp. 286 y 290.

<sup>11</sup> NÚÑEZ MUÑOZ, M.F. (coord.). *Op. cit.*, p. 92. M. G. Martínez (*La Biblioteca de la Universidad de La Laguna*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura, 1969, pp. 9-10) escribe lo siguiente sobre la faceta de bibliotecario de nuestro dominico: «En 1821, siendo Bibliotecario don Domingo A. Bello, quien, al parecer, no gozaba de buena salud, fue nombrado para sustituirle interinamente don José Machado. El sueldo anual, en éste y en el de 1823 costa que era de 3.300 rs. vn. Sin embargo, ya en 1835 el R.P.M. Fr. Cristóbal López, designado como Bibliotecario, percibía nuevamente los 4 mil que se habían señalado a don Domingo. Aquel fraile dominico, que fue destacado orador y hombre de letras, R.P.M. Fr. Cristóbal López y Armas, seguía siendo Bibliotecario cuando el 1844 compuso el primer Catálogo de la Biblioteca, que conservamos cuidadosamente (...). Y conti-

se jubila, como profesor de Teología<sup>12</sup>. En 1841 promueve un pleito para que se abonasen los sueldos retenidos por orden del obispado<sup>13</sup> y, quizá derivados de este incidente, tuvo algunos problemas con el tribunal eclesiástico en 1843 por la defensa de la doctrina regalista de la que había hecho gala en su examen de grado para la licenciatura en Leyes<sup>14</sup>. La última noticia que conozco de este dominico en el ámbito académico es su nombramiento, por el rector Isidoro Rivero como vicerrector en 1844.

#### EL «MANUSCRITO 94» DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Se habló anteriormente del manuscrito que contiene la producción latina de Fray Cristóbal López. En la descripción que se hace en el reciente *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna* se señala que perteneció a los fondos de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Canarias<sup>15</sup>. El manuscrito consta de 80 folios con dos hojas de guarda al comienzo y otras dos al final,

---

núa (*Op. cit.*, p. 11): «La clasificación de Fr. Cristóbal, dentro de su imprecisión goza de una limitada originalidad. Tiene un parentesco remoto con la que D'Alembert proponía en 1761 y tampoco se parece por completo con la que ya en 1809 establecía Brunet, a quien por la fuerte corriente francesa de aquella época, se conocía bastante bien en las Islas».

<sup>12</sup> Cf. Archivo de la Universidad de La Laguna, Legajo 5, f. 30v.

<sup>13</sup> En *Expediente sobre retención de sueldos del Dr. Cristóbal López*. La Laguna, 15 de diciembre de 1841. Archivo de la Universidad de La Laguna, Leg. 46. El dato en NÚÑEZ MUÑOZ, M.F. (coord.). *Op. cit.*, p. 214.

<sup>14</sup> En M.<sup>a</sup> F. NÚÑEZ MUÑOZ (coord.). *Op. cit.*, p. 87 se lee: «La gestión rectoral de Rivero [*Isidoro Rivero*] resultó conflictiva. Durante ella, que coincidió con los años de la regencia del general Espartero, el claustro fue cumpliendo las órdenes y decretos que llegaban del Gobierno, en la medida que lo permitían las circunstancias de la Universidad. Uno de los asuntos más importantes que se suscitaron fue el problema creado por el doctor Cristóbal López Armas, que, al ser residenciado a la isla de La Gomera por el tribunal eclesiástico de la diócesis, recurrió al Gobierno amparado por el claustro universitario, y consiguió la revocación de la sentencia, que fue cambiada por la prohibición de salir del ámbito universitario». Cf. sobre Cristóbal López de Armas, Archivo de la Universidad de La Laguna, Legajos 6, 50 y 52, agosto-diciembre de 1843.

<sup>15</sup> En la *Enumeracion de los donativos de libros que se han hecho á la biblioteca que fué de la extinguida Universidad de San Fernando de Canarias, hoy Provincial y del Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de estas mismas Islas desde su fundacion en el año de 1796 hasta la fecha* (Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña, Castillo 51) realizada el 5 de diciembre de 1873 por el bibliotecario Martín A. Bello se dice que Cristóbal López Armas, deán de la Santa Iglesia de Tenerife, donó a esta biblioteca 265 volúmenes.

y tiene unas medidas de 230 x 165 mm. La encuadernación es en holandesa del siglo xx y la signatura antigua es 83-3/41. En el lomo se lee: «LOPEZ | DISERTACIONES TEOLOGICAS». La foliación es moderna, hecha a lápiz.

El volumen es poco homogéneo en cuanto a las piezas que lo componen, sobre todo con respecto a su factura, ya que algunas, como se puede apreciar en la descripción que ofrezco más abajo, presentan muchas lagunas, escritas con una letra poco caligráfica, rápida, frente a otras, más elaboradas, con la característica letra tirada humanística.

No se sabe bien si se trata de composiciones que eran en principio independientes y que luego fueron unificadas y cosidas en un volumen (lo cual pudo haberse hecho en tiempos del autor o en el momento de la encuadernación) o ser, dado el número de hojas en blanco que aparecen y las continuas interrupciones en las composiciones, de un cuaderno escolar, donde el autor incluyera tanto lo que eran simples anotaciones, como lo que ya tenía una redacción más definida. Sin embargo, esta posibilidad pudiera carecer de fundamento en tanto que las hojas presentan diferentes marcas de agua, algo que no sucede si se trata de un cuaderno. Los espacios en blanco y las hojas en blanco pudieran también deberse al autor o al momento de la encuadernación. No sería descabellado pensar que este dominico reuniera el conjunto de su obra (borradores y no borradores) separando la misma por materias, épocas, etc., y que estas hojas en blanco estuvieran allí desde ese momento.

Del contenido de las composiciones de este manuscrito en el *Catálogo de manuscritos*, como es normal en cualquier descripción bibliográfica, se ofrece solamente el título. Aquí voy a hacerlo más *in extenso*, para que se tenga una idea más gráfica del documento, señalando en primer lugar rasgos generales del mismo, e introduciendo luego cada composición con *incipit* y *desinit* de cada una de ellas. Cada composición se distinguirá por ir introducida por un número en negrita. Además, en cada una de ellas, se distinguen las partes de que puedan constar ofreciendo de manera sucinta el comienzo de las mismas. Todo esto se acompaña de una nota general sobre las características más relevantes de cada composición<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Señalo, además, que respeto la ortografía del original en esta descripción bibliográfica. En la cita de textos en latín hechos después, he preferido normalizar este latín a la norma clásica, desarrollando entre paréntesis angulares las abreviaturas.

## De Fr. Cristóbal Lopez /Disertaciones teológicas (f. 1r.)

En blanco ff. 21, 22, 23r., 38r., 44v., 45r., 56v., 57, 64v., 65v., 66v., 73r., 74v., 75 y 79. En f. 23v. aparece sólo el título: «de Necesitate gratiæ hecha año de 1814 p<sup>r</sup>. fr. Christoval Lop. Arm<sup>s</sup>. me opuse 15 de Julio de 1814» y una nota al final en alusión al tomo 1<sup>o</sup> de Patrazi. En f. 38v. hay una nota tachada aludiendo a una corrección que debe hacer en la última oración (cf. 5). En f. 65r. escrito en español donde habla de sus grados. En f. 70r. se lee: «Elogio del Rey p<sup>r</sup>. el grado de D<sup>or</sup>. q<sup>e</sup>. recibí el 28 de Nov<sup>bre</sup>. de 1836 en la Univ<sup>d</sup>. de S<sup>n</sup>. Fernando de La Laguna. (Rúbrica)». Al final del f. 72v. se lee: «Estas dos petic<sup>nes</sup>. fueron formadas por Fr. C. Lopez en alusión a sendas cartas de Bernardo, obispo de Canarias (f. 71r.), y de Luis Folgueras Sion, obispo de Tenerife (f. 72r.-v.) sobre Juan de Aza. En ff. 76r.-78v. hay dos carátulas donde aparece el nombre de Cristóbal López como presidente de un tribunal de Tesis dogmática en el colegio de S. Domingo en 1833. En f. 80r. sólo el título: «oratio / De indulgentiis».

Como características ortográficas, dado el carácter de borrador de muchas de las composiciones destaca la vacilación final de *n* y *m* (*quan*, *coran*, etc.); simplificación de geminadas (*ilud*, *necese*, etc.); reduplicaciones (*ingrediendum*); arcaísmos (*gnobilisimo*); asibilaciones (*arrogancia*, *disputacionibus*, etc.). Abreviaturas de palabras tanto latinas como castellanas. Mantenimiento de la «e caudada» (otras veces la «e» sola), junto con ligadura para notar los diptongos. Acentos gráficos.

1. Oratio habita ad Scolasticos in principio studii an. 1808 / de philosophia (ff. 2r.-9v.).

Borrador. Algunas tachaduras. Cambios de letra. En f. 8r. se interrumpe la *oratio* al igual que en f. 9r.-v. Final sin acabar.

Inc. *Quan, animo licet tremebundo, viri clarissimi ac sapientissimi (...)* 8r.: (...) *reddimus hortis excerpta pessima doctrina*. 9r.: *probonum nequitiam in varias, abominandasq<sup>e</sup>. superstitio (...)* *denique si boni et malis ab hominum (...)* *et abominanda, nemo est qui non videat*. 9v.: *falsum est regulas actionum humanarum (...)* *ut ait Cicero lib. 1<sup>o</sup> de Officiis in (sic)*.

2. Oratio de gratiæ necessitate (...) (ff. 10r.- 18v.).

Borrador. Tachaduras. Espacios en blanco. Numeración independiente. Reclamos al margen que se utilizan para citas de autores y páginas sobre los que basa su argumento.

Inc. *Quæ singula hominibus ad dicendum accedentibus timorem facere consueverunt, (...)* *sub cuius auxilio jam ad rem omnem deveniam*. 11r.-14v.: *1<sup>a</sup> Pars. Luctuosa compertum est experientia homini inesse maximam veri ignorantiam, grabem boni agendi difficultatem, rebelem concupicentiam, et vehementem ad malum proclivitatem: (...)* 14v.-18v.: *2<sup>a</sup> pars. Initium progressum, et complementum bonorum operum (...)*. Des. (...); *sed necese habet pers[er]verantian a Deo petere. Dixi*.

## 3. Oratio de Justificatione (ff. 19r.-20v.).

Borrador. Se interrumpe a mitad de 19r. y comienza a mitad de 19v. Al margen se lee: «Vease la otra. 1.».

Inc. *Quæ singula hominibus ad dicendum accedentibus (...)* 19v.: 1ª Pª. *Justificatione homo fit justus, sicuti ipsa etimologia nominis prodit (...)* 20v.: 2. *Sed si justificatione ita renovatur homo (...)*. Des. (...) *ad eam renovationem spiritus, (sic)*.

## 4. Oratio de Ratione naturali an. Dæi 1820 (f. 24r.-31v.).

Borrador. Palabras tachadas y corregidas encima, seguramente despúes, por el diferente tono de la tinta. Determinados párrafos están destacados en recuadro. Al final 31v invertido se lee: «Opos<sup>n</sup>. 3º. de Fr. Crist<sup>l</sup>. Lopez dicha el 13 de julio de 1820».

Inc. *Quid de ratione naturali dicendum, quod illustris<sup>o</sup>. noster Cano octavo loco sui operis plane aurei tradit (...)* 24v.: 1ª Pª. *Divinam, eamdemq<sup>e</sup>. gravissimam auctoritatem, primum principuumq<sup>e</sup>. theologie locum esse, nemo sane mentis est qui neget: (...)* 26r.: 2ª Pª. *Fuisse quosdam, qui solis sacrarum litterarum testimoniis aut interdum etiam scriptorum veterum omnia definientes, argumenta naturæ haud aliter abhorebam (...)* 28r.: 3ª Pª (sic) *Sicut Apost<sup>s</sup>. Hebreis hebreus factus est, inquit prelaudatus Cano, atq<sup>e</sup>. adeo omnia omnibus, ut omnes lucrifaceret, (...)*. Des. (...), *non modo stultum est, quod D. Ang<sup>s</sup>. lib. 5. de Trinitate docet, verum etiam impium.*

## 6. Dissertatio de indulgentiis a P. C. Lopez / 1825 (ff. 32r.-37v.).

Borrador. Palabras subrayadas; otras tachadas. Anotaciones al margen.

Inc. *De re prestantissima equè ac admodum necessaria et scitu digna a sacræ Theologie amatoribus in præsentiarum mihi agendum est, (...)*. Des. (...), *eorumq<sup>e</sup>. usum christiano populo maxime esse salutarem.*

## 7. Dissertatio pro adipiscendo in hac thes. Bacalaureatu / Christus veritatem resurrectionis suæ argumentis declaratis (ff. 39r.-44r.).

Borrador. Letra más caligráfica en algunos párrafos. Una banderilla al comienzo.

Inc. *Hæc est propositio, Præses dignissime Doctores venerandi, studiosi adolescentes, cæteri<sup>q<sup>e</sup></sup>. auditores ornatisimi, quam ex triplici oblata sortitione ad mentem Ang<sup>ci</sup>. Doctoris D. Thomæ Aquinatis, quem omnes hispaniarum scholæ Ducem atque Magistrum amplexantur, enucleare et propugnare deo auspice viribus conabor (...)*. Des. (...) *hoc unum nobis quan de miraculum suffu<l>sit, quo eam terrarum orbis sine ullis miraculum credidit.*

8. Dissertatio theologica admodum Rev<sup>do</sup>. Patre Fratres Christophoro Lopez et Armas in publica exercitatione, quæ licentiaturæ gradui precessit, memoriter prolata, in Regia Sti. Ferdinandi Vniversitate Lacunensi die 26 Julii ann. Dñi. 1830 (ff. 46r.- 55v).

f. 46v.: <Dedicatoria> *Praestantissimo Sacri Praedicatorum Ordinis Præsuli /Parenti Pervigili et amantissimo, præclara scientia /Et Pastoralibus virtutibus*

*hormatissimo viro, / Excmo. ac Rmo. P. Fr. Joachimo Briz, Sac. Theologiæ Professorio, / et Dotori meritissimo, (...) f. 47r.: Inc. Quæ singula hominibus ad dicendum accedentibus timorem facere consueverunt, viri ornatissimi, ea mihi sese hodierna die objiciunt universa, sive enim loci præstantia offerre perturbationis aliquid potest, sive audientium dignitas, (...) 49r.: 1ª Pars. Indubitata est omnium catholicorum fides, Christum Dn̄m. Nostrum vere est proprie. (...) 53r.: 2ª Pars. Non inmerito, viri ornatissimi, gaudio perfusa canit de Christo Domino Ecclesia Mater nostra assumens verba Angelici Doctoris: (...). Des. (...) fidelibus auxilia multa dantur ad resistendum tentationibus: gratia etiam per virtutem passionis Christi datur in sacramentis ad merendum. Ex his ergo omnibus & cª.*

9. Dissertatio 2ª Theologica habita in Mag. Universitate S<sup>ii</sup>. Ferdinandi Canariarum pro licentiatuře in Sacra theoloª. obtinendo gradu die 29 Julii an. dñi, 1830 a R. adm. P. Fr. Christophoro Lopez ord. Pred<sup>m</sup>. (ff. 56r- 64r).

Inc. (f. 58v.) «*Hæreticum est asserere Beatam Virginem non vere Dei Matrem diciembre*». *Hæc est propositio, Præses dignissime, DD.que venerandi, quam ex triplici oblata sortitione ad mentem Angelici Doctoris Divæ Thomæ Aquinatis enucleare et propugnare, cælesti juvamine fretus pro viribus aggredior hoc in postremo litterarum certamine ad licenciaturæ gradum in sacra Theologia obtinendum, non quidem absque timore et tremore, innixus tamen vestra clementia ac bonitate. (...) 59r-63r.: Pte. 1ª. ¡Quanto cum gaudio perfusus, meritissime Rector, Judicesque integerrimi, nunc ingredendum mihi est interiora velaminis, et suspicienda (...) 63r- 64r.: 2ª Pars. Ex antea dictis, Doctores meritissimi liquido apparet, miserrimum Nestorium reipsa duas in Christo personas proprie dictas posuisse ac B. Virginem vere Deiparam esse inficiatum fuisse. (...). Des. (...) Nam honor matris redundat in Filium, et glorificantes eam glorificat. Amen. Dixi.*

10. Oratio in laudem Regis Catholici Ferdinandi VII habita in solemnii Doctoratus receptione R. adm. P. Mri. F<sup>r</sup>. Christophori Lopez Ordinis Predicatorum dia 28. Nov<sup>bris</sup>. an. Dñi. 1830 (ff. 66r- 72v).

Borrador. Letra menos caligráfica. Añadidos encima de las palabras.

Inc. (f. 67r.) *Nunquam ego, Meritissime Præses, DDª. venerandi, Auditores quotquot adestis spectatissimi, tanta affectus sum animi jucunditate, quantam in presentiarum exerior dum in hac Regali ac Pontificia Academia in hoc frequenti doctissimorum Virorum consessu (...) Des. (...) non divinitatis decreta venerantes, dicemus semper «Rex in æternum vivat». Dixi.*

11. Brebis (sic) salutatio ad Remum. Yllmumq. D. D. Petrum Ortini Summi Pontificis Pii 8 Nuncium pro pro (sic) Brasiliensi Imperio a Priore Cong. ac Collegii Fr. Christophoro Lopez facta an. Dmi. 1830 (ff. 73v-74r).

Inc. *Illustrissime ac Rme. Domine quo gaudio perfusus sim cum tanti Præsulis bonitate exerior satis explicare non possum. (...) Des. (...) quem ipsemet Deus per longam annorum seriem servet et munit ad communem absolutamq. totius Ecclesiæ felicitatem et pacem.*

## ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPOSICIONES

Las diversas piezas que componen este volumen fueron debidas, en su conjunto, a la actividad desarrollada por este dominico en el convento de su orden y en la Universidad, y son las acostumbradas disertaciones y *orationes*; la excepción a esta clase de género<sup>17</sup> la tenemos en la *Brevis salutatio ad Re<uerendissi>imum Ill<ustrissimu>m D<ominum> D<ominum> Petrum Ortini, Summi Pontifici Pii nuncium*, realizada por aquél en el momento en que era prior y donde, aparte de manifestar la alegría de recibir a tan ilustre invitado y la fortuna a este respecto de su provincia<sup>18</sup>, realiza una enumeración de sus cualidades morales<sup>19</sup>.

Precisamente cabe mencionar que era normal en los conventos de regulares la realización y defensa pública de determinadas cuestiones, lo cual se hacía en latín, y que fue la causa de una prolongada persistencia de la lengua latina (a lo largo del siglo XIX en las islas son muchos los ejercicios escolares o *theses* que se hicieron<sup>20</sup>). Así, desde la implantación de los primeros conventos de la Orden de Predicadores en las islas consta la existencia de estas pruebas, como lo documenta J. de Viera y Clavijo:

*Para obtener las cátedras de vísperas en las casas de estudios, deben preceder dos oposiciones de teología y dos de filosofía. Estas oposiciones son públicas, en presencia del provincial y cinco jueces, con el secretario de la provincia. Se toman puntos de veinte y cuatro horas, se hace una oración de una hora sobre la materia y se responde a los argumentos de los coopositores durante otra hora entera*<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> Lo mismo sucede con la tesis dogmática de fray Miguel Rodríguez en la que actuó fray Cristóbal López como presidente y cuya defensa se realizó en el convento de Candelaria de la Orden (*inter solemnia Ordinis Praedicatorum prouincialia comitia Canariarum in regali Candelariensi coenobio celebranda*, f. 76r.) y las dos cartas de los obispos, presumiblemente escritas por el dominico.

<sup>18</sup> *Quo gaudio perfusus sim, cum tanti Praesulis bonitatem experior, satis explicare non possum. Numquam haec Canariarum prouincia felicior, fortunatior<u>e fuit ut dignissimum Archiepiscopum, Sedis Apostolicae, uice-gerentem uiderit* (f. 73v.).

<sup>19</sup> *Se adhuc maior adest nostrae laetitiae argumentum: uirtutes, nempe, sapientia, benignitas animiq<u>e tui praeclare dotes, quae iam in te, dig<nissi>me Archiepiscopo, in tan breui inteual<l>o temporis speculatus sum* (f. 73v.).

<sup>20</sup> Cf. sobre esto, SALAS SALGADO, F. *Humanistas canarios...*, t. I, *Op. cit.*, pp. 208-213.

<sup>21</sup> Cf. VIERA Y CLAVIJO, J. *Noticias de la historia general de las islas Canarias / introducción y notas de A. Cioranescu*. T.II. (8ª ed.). Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982, p. 764. La cursiva es mía.

En este sentido, sólo la primera de las composiciones, antes descritas, sugiere desde su título (*Oratio habita ad sc<h>olasticos in principio studii*) una singularidad que la aparta de lo dicho antes. En este caso se trata de una *prolusio*, esto es, de un discurso de apertura de curso<sup>22</sup>, en el cual, por otro lado, se intenta destacar la utilidad de la filosofía<sup>23</sup> y donde se encuentran algunas de las características de esta clase de escritos. Así algunos tópicos y fórmulas<sup>24</sup> se entremezclan con referencias a autores paganos (*Testis est Socrates...* [f. 3v.]; *ut inquit Tullius* [f. 4r.]; *Iam pridem meminerat Plato* [f. 4r.]), citas de alguno de ellos (*Sed lubet auctoritate Marci Tullii Ciceronis ...inquit enim Lib. 1º de Leg<ibu>s* [f. 5r.]) y el uso de los autores de mayor predicamento de su religión, con el Doctor Angélico (Tomás de Aquino) a la cabeza<sup>25</sup>, características que se dan también en las obras de este santo.

Tal vez ésta sea la pieza que más destaca por tal peculiaridad, aunque se encuadre dentro del contexto académico, por cuanto las demás son trabajos escolares propiamente dichos. Justamente, la *Oratio de gratiae necessitate* es una defensa de esas conclusiones que vimos que debían hacerse en acto público (ello lo refiere Cristóbal López cuando señala *in hoc litterarum certamine*, f. 10r.), con llamadas al margen sobre los artículos que se van discutiendo.

Igual sucede con la *Oratio de iustificatione*, en la que, amén de la imprecación inicial muy del gusto ciceroniano a jueces y adver-

<sup>22</sup> Era ésta una vieja costumbre realizada en Europa, donde se solía comenzar el año escolar, el 18 de octubre, con una de estas composiciones en la que se alababan las artes liberales y las demás enseñanzas que se impartían en el *studium*. Cf. RICO, F. *El sueño del humanismo: de Petrarca a Erasmo*. Madrid: Alianza Universidad, 1993, pp. 163 y ss.

<sup>23</sup> Entre otras cosas porque *nemo sane in theologicis disputationibus cum laude uersari poterit, nisi disputanti arte instructus sit* (f. 3r.).

<sup>24</sup> El manido tópico de la *captatio benevolentiae*, por ejemplo, es perceptible en este párrafo con que comienza esta *oratio*: *Quam, animo licet tremebundo, uiri clarissimi ac sapientissimi, coram nobilissimo u<est>ro orationem pronuntiandam aggredior, nedum arrogantia aliqua, sed uel minimo eius modi uestigio nudumquidem uacuamque a uobis inspicere obtinem* (f. 2r.).

<sup>25</sup> Ello quizás se deba a la corriente conservadora que penetró en la orden a mediados del siglo XVIII, momento en el que se exigió mayor dedicación a la ciencia tomista, descuidada frente a las novedades de la época, según consta en una circular del maestro general de la Orden, fray Juan Tomás de Boxadors, fechada en Roma en 1757, que se encuentran en los *Acta Capituli Generalis Ordinis Fratrum Praedicatorum Romae...* Roma, 1868, pp. 101-121. Estas referencias en DELGADO CRIADO, B. (coord.). *Historia de la educación en España y América. T. II. La educación en la España moderna (Siglos XVI-XVIII)*. Madrid: S.M.; Morata, 1993, pp. 720-721.

sarios académicos (*sap<ientissi>mi iud<ic>es coop<ositore>sq<u>e cari<ssi>mi*, f. 19r.), se vuelve a hacer uso del principio de autoridad, esta vez con referencias a obras de autores estudiados y el uso de artículos sacados de esos textos a través de los cuales basa su argumentación.

Sin embargo, donde mejor se observa tal vinculación es en la *Oratio de ratione naturali* y en la *Dissertatio de indulgentiis*, en la primera de las cuales, desde el comienzo, menciona Cristóbal López el tema que le tocó en suerte de Melchor Cano<sup>26</sup>, y lo adorna todo con elementos pertenecientes al conocido tópico de la «falsa modestia», tal como decir que «realiza una obra superior a sus fuerzas», como del mismo modo aparecía en la introducción del *Orator* de Cicerón<sup>27</sup>.

Por lo demás, las composiciones que restan corresponden a unos momentos prestablecidos, en este caso la consecución del grado de bachiller y de licenciado en Teología. En un concreto espacio de tiempo el concursante debía disertar en latín sobre determinadas cuestiones o proposiciones que le hubieran tocado en suerte<sup>28</sup>. No está de más recordar que los primeros estatutos de la Universidad Literaria de San Fernando «documento fechado en La Laguna en octubre de 1825, y que firma el secretario entonces de la institución, doctor José Antonio Morales» prescriben estas tareas para la

<sup>26</sup> La presencia de este autor la señala ya J. de Viera y Clavijo (*op. cit.*, p. 764): «En el año de 1761 se reformaron los estudios de esta provincia [*dominicos*] por mandato del reverendísimo maestro general fray Tomás de Boxadors, quien dispuso que en lo sucesivo no hubiese dictado en las aulas, sino que, por lo tocante a la lógica y filosofía, se explicase de mañana, y de tarde el curso de Goudin, ínterin salía a luz otro más acomodado en que se trabajaba, y que en las clases de teología se instituye otra nueva cátedra de los *Lugares teológicos* de nuestro obispo Cano, de manera que, debiendo tener los estudiantes teólogos seis años de curso, se les explicasen en el primero los dichos *Lugares teológicos*, y en los cinco restantes toda la suma del Angélico Doctor».

<sup>27</sup> *Quid de ratione naturali dicendum, quod il<l>ustriss<imus> noster Cano octavo loco sui operis plane aurei tradit, in sortem mihi incidit, patres amplis<s>imi uiriq<u>e ornatis<s>im;*, *opus quidem aggredior haud leui momenti uiribus meis forsam superius digneq<u>e pertimescendum* (f. 24r.). Cf. para más detalles, CURTIUS, E.R. *Literatura europea y Edad Media latina* / trad. de M. Frenk Alatorre y A. Alatorre. 4.ª reimpr. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 127-131.

<sup>28</sup> En el caso de la oratio para el grado de bachiller señala: *Haec est propositio, praeses dignissime, doctores uenerandi, studiosi adolescentes caeteriq<u>e auditores ornatisissimi, quam ex triplici oblata sortitione ad mentem Ang<eli>ci Doctoris D<omini> Thomae Aquinatis, quem omnes Hispaniarum scholae ducem atque magistrum amplexantur, enucleare et propugnare, Deo suspice, pro uiribus conabor* (f. 39r.).

colocación de grados<sup>29</sup>. Al respecto, el propio Cristóbal López refiere en f. 65r. con relación a estas composiciones realizadas para obtener el grado de Teología, lo siguiente:

*El 15 de Julio de 1830 fue la tentativa p<sup>a</sup>. mi grado de Licenciado en teología, fueron los examinadores los SS. Rector Penedo, Martinez, Porlier, Gutierrez, Morales y Martinon, estos dos ultimos aunq<sup>e</sup>. Doct<sup>s</sup>. en Canones suplieron p<sup>r</sup>. falta de teologos. El 18 del mismo mes tome puntos p<sup>a</sup>. el exercicio pub<sup>co</sup>.: elegi el art. 1<sup>o</sup> de la q. 48 de la 3 p. del Ang. M. y el 26 diserte p<sup>r</sup>. espacio de una hora (...) ultim<sup>e</sup>. el 28, tome puntos p<sup>a</sup>. el ultimo exerc<sup>o</sup>. secreto q<sup>e</sup>. se verifico el dia sig<sup>te</sup>. 29 de Julio en q<sup>e</sup>. desp. de la dicertacion de 3 qtos. de hora, q<sup>e</sup>. ley (sic) sobre la maternidad de la de la madre de Dios, art. 3 q. 35 de la 3 p<sup>r</sup>. q<sup>e</sup>. escogi entre los puntos que me salieron por suerte, de los dos arg<sup>tos</sup>. de los SS. DD. Porlier y Gutierrez, y una hora de preg<sup>as</sup>. por los SS. Martinez, Rivero, Morales y Martinon, todo lo que duro 3 horas, se me confirio el grado de Licenciado en teologia, habiendo sido aprobados todos mis actos nemine discrepante, teniendo la bondad de decir el S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. Martinez q<sup>e</sup>. no se habia hecho exerc<sup>s</sup>. teolog<sup>s</sup>. tan lucidos. (...).*

De lo que llevamos dicho, alguna reflexión se puede hacer, teniendo en cuenta el carácter preliminar que se ha pretendido para este trabajo. Un repaso a los escritos en latín de Cristóbal López demuestra que éste no fue un dechado de virtudes como escritor en esta lengua, y su prosa no se caracteriza por poseer una elegancia al estilo de la de los humanistas. Pero tampoco debía ser así, ya que su vinculación religiosa lo hace más partícipe de la corriente escolástica, que propició, como señala H.G. Roloff<sup>30</sup>, una evolución independiente de la lengua latina, alejada de los modelos clásicos sobre los que se iba a sustentar la producción latina humanística.

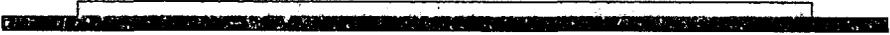
De todas las maneras, estos escritos en latín, aun así, no dejan de sorprender, sobre todo porque, a primera vista, no se percibe la rigidez y gravedad propias del latín escolástico. Si lo comparamos

<sup>29</sup> En concreto, donde mejor se da cuenta de estas composiciones de Cristóbal López, dentro del capítulo 1<sup>o</sup>, es el punto 21 que dice así: «Después de la repetición se procederá al grado de Licenciado cuando lo pida el interesado. Los puntos se tomarán en la Casa del Cancelario a las ocho de la mañana del día anterior al ejercicio, asistiendo a este acto el Secretario, el Padrino y los demás examinadores, y elegidos que sean, formarán una *disertación latina* que leerá comenzando a las seis de la tarde del día siguiente: durará por el espacio de tres cuartos de hora cuando menos, (...)». Tomo este dato de NÚÑEZ MUÑOZ, M.F. (coord.). *Op. cit.*, pág. 273. La cursiva es mía.

<sup>30</sup> Cf. ROLOFF, H.G. «La literatura neolatina». En: *Historia de la literatura. T. III. Renacimiento y Barroco, 1400-1700*. Madrid: Akal, 1991, p. 217.

con otras obras semejantes, incluso con las mismas *theses* o conclusiones públicas de las que se habló anteriormente, el latín de Cristóbal López se aleja del esquema que repiten todos estos trabajos y algunas partes delatan una preparación que no ha obviado a los clásicos.

Haría falta un trabajo de edición y traducción de esta producción (en parte algo compleja por lo fragmentado de ciertas composiciones y por su carácter inacabado) para percibir más claramente las posibles influencias y definir así su estilo. Un estudio filológico de la misma ayudaría a profundizar en los problemas, las fuentes y los procedimientos, separando lo que procede verdaderamente de la época clásica, que es a la postre la que imita el humanismo, de lo que hereda este latín de la práctica escolástica cultivada fundamentalmente por personas vinculadas a la Iglesia. Serviría además para demostrar, en la conjunción de ambos modelos, la relación, que pudiera existir en esos momentos entre la cultura pagana y la cristiana. Es algo que sobrepasa el objetivo de estas líneas, cuya intención última «pero no menos fundamental» era (de)mostrar la todavía vigencia de una lengua, el latín, denostada hoy en día, pero de importancia en épocas pretéritas, y de una producción literaria también poco conocida en islas.



**G** E O G R A F Í A



---

# ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN CANARIA: BREVE APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA

RAMÓN DÍAZ HERNÁNDEZ  
Departamento de Geografía  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

*«Antes en las catástrofes, se salvaba primero a los ancianos, mujeres y niños; los niños como futuro, las mujeres como fuentes de reposición demográfica y los viejos porque conservaban la sabiduría; la capacidad de dirigir»*

(E. HARO TECLEN, 2002).

## 1. INTRODUCCIÓN GENERAL

No aportamos nada nuevo a estas alturas afirmando que vamos hacia un mundo poblado por personas cada vez más entradas en años. La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, abril de 2002) ha venido precedida de una auténtica cascada de cifras y estadísticas generales sobre este fenómeno; pero lo ha hecho en cantidades tan abrumadoras que, aunque nadie discuta su oportunidad ni se cuestione su indispensabilidad, es cierto que un aluvión atropellado de información no facilita la inmediata digestión intelectual. No obstante, se impone el ir pausadamente ordenando e interpretando algunas de las magnitudes que se manejan estos días por el indudable interés que encierra esa información y porque está claro que este proceso va a provocar cambios profundos tanto socioeconómicos como territoriales a todos los niveles.

Esta «revolución demográfica silenciosa», como la empiezan a llamar algunos, a la vez que transformará el sistema de salud, de pensiones, del tiempo y de la organización del trabajo, supondrá además un cambio radical de las mentalidades. Pero el reconoci-

miento de este emergente proceso sociodemográfico no es óbice para que apreciemos antes que nada cómo los organismos internacionales, que hasta los años setenta y ochenta no hacían otra cosa que alertar sobre los graves peligros que se cernían para nuestro planeta derivados del crecimiento explosivo de la población, han cambiado radicalmente de discurso y ponen a partir de ahora el acento en el proceso generalizado de envejecimiento. De lo que se infiere, como quien dice, que de la noche a la mañana la superpoblación ha dejado de ser una amenaza mundial y desde ahora los gobiernos deberán intensificar sus actuaciones en materia poblacional enfocándolas a paliar el impacto de unas estructuras demográficas con cada vez menor presencia de jóvenes en su composición (piénsese que hace no más de treinta años la media de hijos/mujer a nivel planetario era de seis y hoy es sólo de tres, según el Fondo de Población de la ONU) y un creciente número de ancianos.

La operación mediática así montada por las Naciones Unidas nos parece de una simplicidad sobrecogedora, especialmente para el que desconozca que las previsiones (cuyas fuentes constituyen casi siempre un enigma<sup>1</sup>) se han venido exagerando a fin de evitar que se produzcan. Ya hay voces autorizadas en nuestro país (CABRÉ, A., 2001) que se han alzado contra semejantes excesos puesto que merman y desprestigian innecesariamente a las Naciones Unidas a la par que deslegitiman su importantísima autoridad moral. No obstante, con todas las reservas posibles y a falta de otras fuentes alternativas, no podemos hacer otra cosa más sensata que, como se suele decir, «con aquellos mimbres trenzar estos cestos», y a ello vamos en el presente ensayo.

En primer lugar salta a la vista el crecimiento exponencial del fenómeno por cuanto que si bien hoy en día una de cada diez personas tiene 60 o más años de edad, dentro de cincuenta años la relación pasará a ser de una por cada cinco, toda vez que el 21 por ciento de la población tendrá más de 60 años. Por cada mes que pasa, nada menos que un millón de personas entra en el selecto «club de los sesentañeros».

---

<sup>1</sup> Dice Antonio Izquierdo en su prólogo a la edición castellana de *Elementos de demografía* de G. Tapinos (1988) que «Hay un manual editado por Naciones Unidas (*El manual X*. Nueva York, 1986) que se ocupa en extenso de mostrar el desarrollo y el estado actual de estas técnicas llamadas indirectas. Son mayoría los países donde escasean los censos y donde resultan mal o nunca registrados los acontecimientos vitales (nacimientos, defunciones y matrimonios). Se catalogan como países con estadísticas demográficas deficientes y de datos incompletos.

En segundo lugar, todo parece apuntar a que la vejez está siendo, y lo será cada vez más, un fenómeno femenino, por cuanto que, en la actualidad, de los 593 millones de personas mayores de sesenta años que hay en el mundo, 328 millones lo constituyen mujeres (55'3%) frente a los restantes 265 millones constituidos por hombres: es decir, un 44'7 por ciento (ONU, Marzo de 2002).

La contundencia de estas cifras indica, en tercer lugar, que el envejecimiento está alcanzando a todos los rincones de la Tierra porque vamos camino de contar con unas poblaciones colmadas de viejos en un proceso imparable que se extiende y que no respeta las tópicas referencias Norte-Sur, puesto que no sólo alcanza a las áreas más ricas y desarrolladas, sino también a las más pobres y menos desarrolladas: a medio plazo, tres de cada cuatro mayores residirán en países subdesarrollados<sup>2</sup>.

En cuarto lugar, salvo en determinadas regiones (África subsahariana, algunos territorios caucásicos y del Asia occidental más Corea del Norte y Europa oriental), en la mayor parte del planeta la esperanza de vida se está prolongando hasta el punto de que los 380.000 centenarios que viven actualmente, pasarán a ser dentro de cinco décadas unos 3'2 millones de longevos. El mensaje que subyace en esta nueva etapa es determinante: la vejez se presenta como un éxito y su socialización a escala universal se interpreta como uno de los principales logros de la globalización.

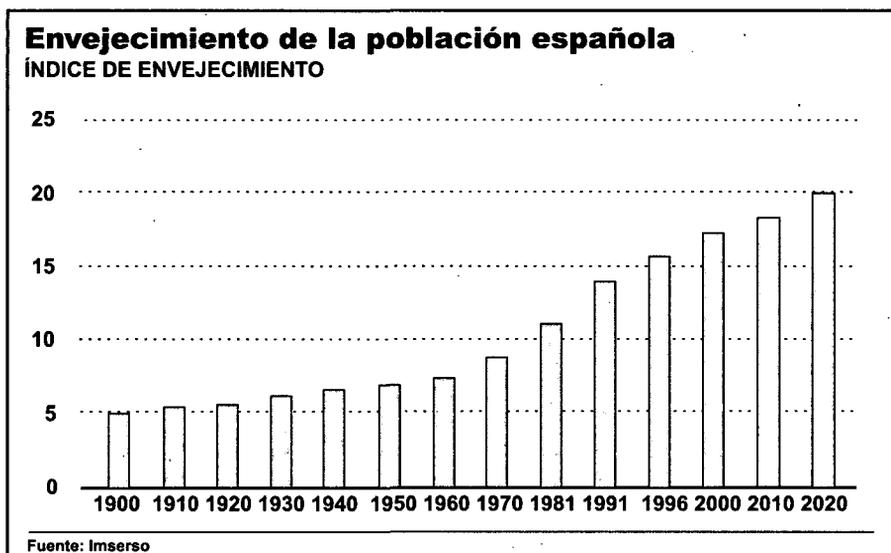
Pero esta certeza no es óbice tampoco para que apreciemos en su interior algunas dudas absolutamente razonables. Por más que se esfuercen las Naciones Unidas en ocultarlo, dentro de esta tendencia existen notables matices y sobre todo fuertes diferencias de ritmo. Por ejemplo, el 80 por ciento de los trabajadores del mundo carece todavía de seguridad social y por lo tanto de sistema público de pensiones (O.I.T., 2002). Mientras que los países ricos han ido

---

<sup>2</sup> Según Kofi Annan «El envejecimiento ha dejado de ser un problema exclusivo del mundo desarrollado». Ahora es una cuestión general en un mundo en transformación a causa de la globalización, las migraciones y los cambios económicos. A ello se suman desafíos como la afluencia a las ciudades (lo que entraña la pérdida de las redes de apoyo social y familiar), la crisis del sida (muchos mayores, sobre todo africanos, deben cuidar a sus nietos huérfanos), y la desaparición del concepto de seguridad desde el nacimiento hasta la muerte que existía en muchos países desarrollados. El concepto de seguridad es un término codificado para referirse al miedo a que la seguridad social no pueda protegernos en el futuro ante la reducción de la población activa, lo que aumenta el riesgo de que las pensiones y la atención médica para las personas mayores sean insuficientes (CHAUVEL, L. *Le destin des generations*. 2002).

envejeciendo lentamente al tiempo que iban enriqueciéndose, fueron también creando sus propias redes de asistencia social y de servicios de atención a los mayores. La asimetría en el proceso de desarrollo a escala mundial hace que existan regiones enteras sin una protección asistencial y una seguridad social básicas. En estos casos parece evidente que el trabajo es la protección social del mundo en desarrollo y para eso se hace preciso un cambio de acuerdo con una visión más humana de la economía. En este contexto cobra especial relevancia la exigencia de universalizar el derecho a la atención sanitaria y al beneficio del sistema público de pensiones, revisando para su inclusión la Declaración de los Derechos Humanos de 1948.

En áreas rezagadas como Canarias este proceso homónimo —es decir, la entrada masiva de los nacidos al socaire del «baby boom»<sup>3</sup> de los sesenta-setenta en los tramos de edad envejecida, que se hará efectiva a partir del 2020—, sobrevendrá en las islas en aluvión y con inusitada rapidez. En el archipiélago, en efecto, será en donde en los próximos 20 años se duplicará el número de personas mayores de 65 años y de momento la única red de apoyo seguro que tienen estas personas descansa fundamentalmente en la familia<sup>4</sup>, lo que



<sup>3</sup> Elevado crecimiento de la natalidad.

<sup>4</sup> En diversas encuestas publicadas recientemente en la prensa local, tres de cada cuatro ancianos no desea ingresar en una residencia.

convierte en especialmente grave cualquier circunstancia que rompa o debilite a esta última institución.

En sólo veinte años vamos a tener el doble de viejos que ahora mismo, cuando los países desarrollados de la Europa occidental han tardado más de cien años para contar con cifras superiores al 20 por ciento de las personas mayores en sus respectivas estructuras demográficas. La rapidez del proceso sugiere anticiparse en hacer los estudios pertinentes y la planificación previsoras necesarias a la vez que ir destinando con tiempo suficiente recursos que puedan aminorar el impacto de este fenómeno cuando sobrevenga en su momento.

En este contexto, uno de los principales objetivos conseguidos con pleno éxito ha sido el de desempolvar la imagen clásica que se tiene de la vejez, puesto que paradójicamente ésta se ha quedado vieja. Por inercia o por conservadurismo (o por las dos razones juntas) algunos seguían y siguen todavía empeñados en considerar los vetustos clichés de las personas mayores como jubilados achacosos y con una capacidad física y mental limitada<sup>5</sup>. Hacia los ancianos se ha mirado casi siempre en el pasado con más piedad y conmiseración que como ciudadanos con todos sus derechos. Hubo un tiempo incluso en que viejo y caduco significaban lo mismo, es decir, que se ha sobrepasado el límite de ser útil, lo que convertía de hecho al jubilado en un «muerto civil» o en una pesada carga para la sociedad o para la familia que lo soportaba.

Pero peor es aún si cabe la visión economicista que reduce a los ancianos a la categoría de «unidad de gasto», porque según este enfoque se llevan de los presupuestos importantes partidas en medicinas, pensiones y servicios sociales sin aportar nada a cambio. Frente a estas visiones gerontofóbicas, sin duda injustas y desenfocadas, se puede apreciar una evolución del «significado de la vejez que ha ido evolucionando profundamente en el tiempo y en el espacio, trazando una línea sinuosa que iría desde el culto al rechazo, pasando por el respeto y el olvido, la marginación y la integración» (Gómez Fayrén y Bel Adell, 1999).

Poco a poco se va quedando atrás aquella imagen tradicional que asociaba vejez a desvalimiento e indefensión. Pero también es verdad que cada vez son menos los que así ven y piensan porque la realidad está señalando con cada vez más contundencia que a los 60 ó 65 años queda mucha vida por delante, que puede ser disfrutada por los individuos que la poseen y aprovechada por el resto de

---

<sup>5</sup> Sin ir más lejos, nuestro propio himno universitario se refiere a la vejez como *molestam senectutem*.

la sociedad en clave de oportunidad, porque, como dice J.M. Carrascal «la proximidad de la muerte es un acicate para vivir más plenamente». Según Cáritas, más del 8% de los voluntarios españoles que cuidan a otros mayores fuera de la propia familia tiene más de 65 años. En España hay unas 700.000 personas que dedican 40 horas semanales a cuidar de sus mayores, y en la mayoría de los casos se trata de mujeres que no reciben ayudas por ese concepto. Hay observadores que elevan esta cifra a un millón de voluntarios.

Según el IMSERSO, el 6'4% de los mayores cuida a personas adultas, y el 5'6% de los abuelos hacen de canguros de sus propios nietos. Como podemos ver, el voluntariado del mayor para el mayor está en auge. Con ello se palia la carencia de servicios sociales (España destina a gastos sociales mucho menos que la media comunitaria), al tiempo que se alivia otro problema social verdaderamente fundamental: la soledad de las personas entradas en años. Por todo ello, frente a los que creen que las personas mayores son una carga para la sociedad<sup>6</sup>, queremos precisar a lo largo de este trabajo que están equivocados puesto que a menudo se da el caso contrario: los mayores dan mucho más de lo que piden. Pero vamos más lejos aún: las personas entradas en años constituyen una oportunidad para el resto de la sociedad.

Que a estas alturas, a inicios de un nuevo siglo, el 17'1% de los españoles (y el 12% de los canarios) supere la barrera de los 65 años no deja de ser ante todo un logro sin precedentes desde el punto de vista cultural, social, sanitario y económico. Sin embargo, no queremos tampoco esconder también que esta tendencia puede llegar a convertirse en un problema si no asimilamos su profundo significado, sus múltiples consecuencias a medio y largo plazo, y trabajamos previsoramente en minimizar sus repercusiones negativas.

En nuestro país, desde el punto de vista electoral, los mayores suponen al día de hoy casi siete millones de votantes pero, en los próximos cinco años, se incrementarán a nueve millones de personas; este verdadero *sorpaso* reclama, como es lógico, no sólo un reconocimiento de la dignidad de una vejez crecientemente activa, sino también una mayor participación e influencia sobre las decisiones que les afectan. Por estas razones se resumen en cinco las grandes reivindicaciones que vienen centrando la atención de los viejos españoles en los últimos años:

---

<sup>6</sup> La OMS (2002) calcula en un 30 por ciento del gasto sanitario el que se dedica a los mayores de 75 años, que sólo suponen un 5% de la población mundial.

- Jubilación flexible. Las personas mayores deben tener la oportunidad de jubilarse o de trabajar cuando quieran y sean capaces.
- Destinar más recursos, ante la falta de servicios sociales, para atender a las personas que ya no pueden valerse por sí mismas.
- Subida de las pensiones inferiores al SMI, puesto que 6 de cada 10 jubilados están cobrando una pensión inferior a ese umbral, lo que determina una fatal asociación entre vejez y pobreza.
- Reclaman también mayor reconocimiento institucional e influencia social en las decisiones de política social que les afectan.
- Todas las personas tienen el derecho a la asistencia sanitaria gratuita y al sistema público de pensiones, pero ya como un derecho universal.

TABLA 1

*Gasto social en España (en % del PIB)*

<i>Años</i>	<i>España</i>	<i>Unión Europea</i>	<i>Diferencial</i>
1993	24'00	28'80	-4'80
1996	21'90	28'40	-6'50
1997	21'10	28'00	-6'90
1998	20'60	27'60	-7'00
1999	20'20	27'50	-7'30
2000	20'10	27'30	-7'20

FUENTE: EUROSTAT

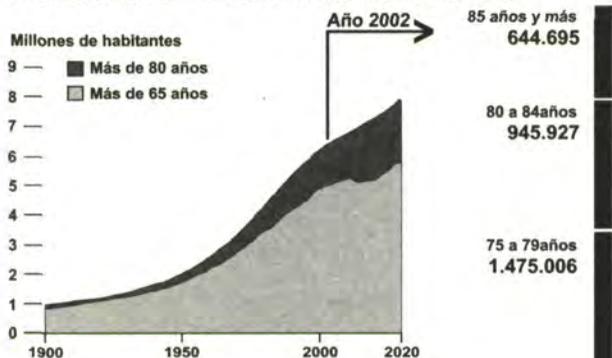
La importancia de las percepciones de las pensiones y su papel paliativo en determinadas economías familiares, al margen de su cuantía, adquiere un valor añadido cuando se aprecia sobre todo en las siguientes condiciones. Nueve de cada diez personas mayores viven en hogares cuyos ingresos principales provienen de una persona de más de 65 años. En España, país en el que la edad media del retiro está por encima de los 63 años, mientras que en la UE está en menos de 58, de acuerdo con un reciente estudio de la Caixa Catalunya<sup>7</sup>, más de un tercio de los hogares tiene como principal fuente de ingresos las pensiones percibidas por una persona de 65 o más años.

Con todo, estos logros manifiestamente mejorables, vistos globalmente, están empezando a provocar síntomas de fractura social si

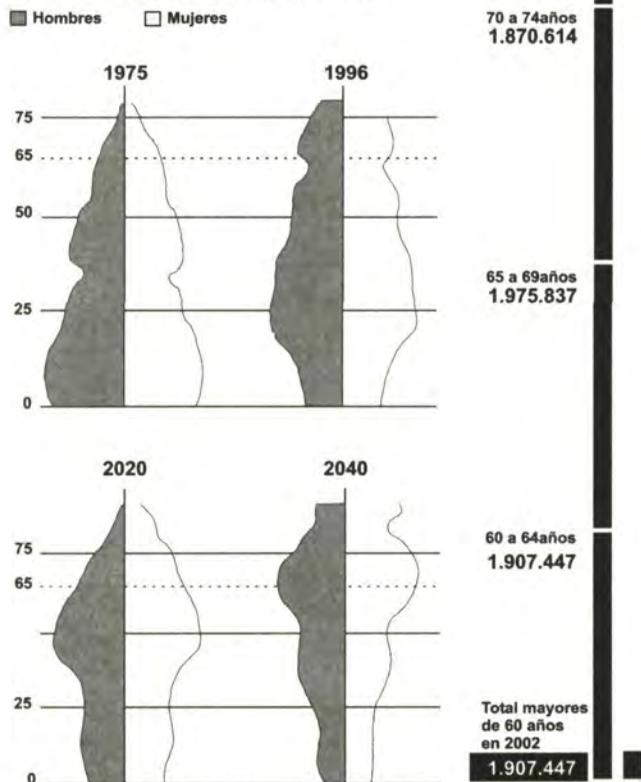
<sup>7</sup> CAIXA CATALUNYA. *Informe sobre consumo y economía familiar*. Barcelona, 2002.

## Los mayores en España

### ■ EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS



### ■ PIRÁMIDES DE POBLACIÓN 1975-2040



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Hacienda, INE e IMSERSO.

los analizamos en su vertiente generacional. Por primera vez en muchas décadas coexisten generaciones, a veces conviviendo juntas, que tienen una imagen del mundo muy distinta. Así pues, nos encontramos determinados jubilados que conocieron una progresión constante en su vida socio-profesional, por lo que cuentan con unos ingresos medio aceptables y hoy viajan, viven confortablemente y hasta pueden cuidarse como desean.

Mientras que, en el otro extremo, nos encontramos con muchos jóvenes, mejor formados que sus predecesores, que nunca han trabajado todavía y conviven con sus padres también en paro la mayoría de las veces. En un mismo plano de proximidad y coexistiendo pacíficamente vemos tres generaciones, con tres vivencias distintas (reconstrucción postbélica, expansión capitalista, reconversión económica, crisis por desajuste estructural en la oferta y la demanda de mano de obra, y cultura del desempleo), con valores y formas de entender la vida y el mundo de hoy radicalmente diferentes. Lo que pone en evidencia las profundas contradicciones socioeconómicas del sistema capitalista y la extraordinaria complejidad de la vigente estratificación social entre integrados, vulnerables y excluidos que desestructuran la sociedad, las familias y hasta el propio equilibrio individual.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

### 2.1. *Justificación institucional*

Además del proceso en sí mismo, el presente trabajo tiene indudablemente un creciente interés en la actualidad por muchas razones. El pasado 2002 fue declarado «Año de las Personas Mayores» por las Naciones Unidas, lo que llevó aparejada la celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Por otra parte, diversas ONGs, empresas lucrativas y de economía social e instituciones oficiales demandan de los departamentos universitarios cada vez más estudios básicos y aplicados de carácter interdisciplinario sobre estos nuevos fenómenos sociales. Estas materias ya fueron abordadas con rigor desde diferentes perspectivas geodemográficas, siendo su interés y preocupación palpables, especialmente cuando fue planteado y sugerido a los asistentes a las Segundas Jornadas de Población Española, celebradas en la Universidad de las Islas Baleares (Palma de Mallorca) allá por mayo de 1989, organizadas por el Grupo de Población de la Asociación de Geógrafos

Españoles. Pero en esos años, Canarias estaba todavía a más de tres puntos de distancia por debajo de los índices españoles de envejecimiento. Sin embargo, la situación desde entonces está cambiando y se prevé que va a seguir variando de forma consistente en las dos próximas décadas. Siendo esto así, como geógrafos y universitarios atentos y comprometidos con lo que acontece en nuestra sociedad, no podemos mirar hacia otro lado como si nada estuviera pasando.

## 2.2. *Justificación científica*

Sobre el envejecimiento de las poblaciones existe acuerdo generalizado en que se trata de un cambio demográfico completamente nuevo al que la sociedad contemporánea tiene que responder rápidamente si no quiere verse abocada al desbordamiento e imprevisión por los efectos que esta circunstancia, sin precedentes conocidos en la historia de la humanidad hasta ahora, puede introducir en un futuro más o menos inmediato.

En responder adecuadamente a este desafío estamos implicados todos sin excepción: familias, individuos, las propias asociaciones de mayores, instituciones públicas, empresas privadas, empresas de economía social, empresas públicas y mixtas, gobiernos estatales, regionales y locales, organismos internacionales, ONGs, comunidad científica y universidades, aunque si bien es cierto que cada uno tiene en este proceso diferentes cometidos y grados de responsabilidad.

En diferenciar el análisis y las escalas, y por lo tanto las acciones que se necesite acometer, según se trate de unos países u otros, según su estado de desarrollo y, por supuesto, dentro de cada país y región o municipios. Los diferentes grupos de población urbana y rural requieren un tratamiento específico según sus respectivas peculiaridades, con especial atención hacia las mujeres porque se trata del colectivo que sale peor parado en las estadísticas sobre discriminación, rechazo, pobreza y soledad por razones de sexo y edad.

De las tres cuestiones precedentes se desprende la inquietante interrogación que abordamos a continuación: ¿está preparada la sociedad de principios del siglo XXI para digerir sin traumas este cambio demográfico? La revolución demográfica, que ya se aprecia como inminente y que prácticamente se inicia a partir de los años setenta, ya no consiste, como se pensaba (Club de Roma), en aventar una eventual catástrofe originada por la amenaza de superpoblación (enfoque neomalthusiano), sino en un envejecimiento de la población a un ritmo tan veloz que excede todas las previsiones.

Hasta la década de los ochenta del pasado siglo la superpoblación que amenazaba al planeta era el centro de atención de los organismos internacionales, observatorios de población e institutos de estudios demográficos. Hoy en día, cuando las previsiones señalan que en el 2050 se alcanzarán los 2.000 millones de personas mayores, la cuestión del envejecimiento demográfico acapara la máxima atención.

Este cambio de paradigma no deja de tener su lado opaco puesto que la preocupación por el crecimiento demográfico todavía se hace sentir con especial gravedad en diferentes continentes y subcontinentes (India, China, Indonesia, Filipinas, Brasil y África Subsahariana). Sin duda, el proceso de envejecimiento se caracteriza por no existir precedentes conocidos en ningún tiempo anterior de la historia de la humanidad y también porque afecta, con distinta intensidad, a todos los países de la Tierra. Esta revolución demográfica («revolución de las canas», la llaman luminosamente algunos) causada por las bajas tasas de natalidad y mortalidad, hará que por primera vez en la historia los jóvenes y los viejos se vean equiparados en una misma proporción relativa de población.

Los cambios en las estructuras sociolaborales ya se han empezado a sentir, por lo menos en los países más desarrollados. Entre 1996 y 2000, en Europa y Norteamérica, la tasa de población en edad laboral ha ido disminuyendo hasta pasar del 62% al 58%, al mismo tiempo que la población con 60 y más años constituye ya una cifra de alrededor del 25% sobre el total de los habitantes. En 1975, sólo 22 países tenían una tasa de fertilidad inferior o igual a la tasa de sustitución, calculada en 2.1 niños por mujer.

Para 2020, los cálculos de las Naciones Unidas arrojan una previsión de que serán nada menos que 121 países los que estarán por debajo de ese umbral. De acuerdo con esas estimaciones, el envejecimiento demográfico es un proceso paralelo al de la evolución implosiva de los recursos humanos. Por consiguiente, a medida que disminuye la proporción de niños y jóvenes aumenta la proporción de mayores, cambiando su representación tradicional en la pirámide de población por una estructura cilíndrica, cuando no adopta perfiles cupuliformes o imágenes parecidas a un hongo en determinados casos.

Los desafíos que representa para la sociedad contemporánea una población que envejece no se presentan en núcleos, lugares o sectores concretos y aislados. No estamos ante un fenómeno puntual o focalizado, sino que más bien su ámbito adquiere ahora una dimensión universal, estatal y local, y para afrontarlo se exigirán estudios,

reflexiones, y sobre todo una planificación previsora e innovadora en la que en principio parecen estar interesados todos los países del mundo, así como los organismos y administraciones internacionales: ONU, OMS, OIT, ONGs, gobiernos e instituciones públicas y empresas privadas.

El Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento (Iª y IIª Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Viena 1982 y Madrid 2002) exige cambios en las actitudes, en las políticas estatales e internacionales, en las prácticas de las comunidades, empresas y otros organismos para que puedan concretarse las enormes posibilidades que brinda la población mayor de edad en el siglo XXI. El objetivo de este Plan consiste en garantizar que en cualquier lugar del mundo la población pueda envejecer con seguridad y dignidad, y las personas entradas en años puedan participar en sus respectivas sociedades como ciudadanos en el ejercicio pleno de sus derechos. El Plan secuencia un conjunto de acciones que a grandes rasgos priorizan estos objetivos:

- Promoción del desarrollo en un mundo que envejece.
- Fomento de la salud y el bienestar también en la vejez.
- Creación de entornos ambientales más propicios y favorables.

En las sociedades desarrolladas, las poblaciones envejecidas se acompañan de otra característica esencial: un crecimiento demográfico estacionario o casi estancado. Para que eso se produzca, la natalidad y la mortalidad tienen que estar equiparadas, por lo que el crecimiento vegetativo se mueve poco y hay ocasiones en que incluso disminuye. Sólo las regiones con una población todavía joven, aunque estén abocadas a llegar al punto común ya expuesto, escapan a esta regla. La estabilidad demográfica es, pues, el resultado del descenso de la fecundidad y la natalidad.

El proceso de envejecimiento se apunta ya como algo irreversible, pero dada la complejidad del mismo, y puesto que su naturaleza no es enteramente demográfica, sino que afecta a diferentes aspectos sociales, poblacionales y económicos, debe ser objeto de estudio interdisciplinar y, sobre todo, mediante un enfoque integral e integrado. Para ello se impone sobreponerse a los lugares comunes, a planteamientos reduccionistas, y principalmente abordar este nuevo fenómeno desde todos los aspectos posibles, puesto que, como bien señalan nuestras colegas murcianas Gómez Fayrén y Bel Adell (1999), «Las poblaciones modernas tendrán que aprender a adaptarse a las nuevas condiciones que implica este fenómeno, que es

inevitable, como inevitable es el movimiento generalizado de descenso de la natalidad en un mundo finito con tendencia a un consumo ilimitado. De modo que, el dilema 'crecer o envejecer', todavía vigente en algunas poblaciones, pronto se reducirá para todo el mundo, a envejecer».

En definitiva y con los matices señalados, en medio de este panorama general, el concepto de envejecimiento demográfico, que en etapas anteriores no tuvo relevancia alguna por su débil presencia, está ahora adquiriendo una nueva dimensión. El carácter universal de la prolongación de la vida, en condiciones muy superiores a las obtenidas hasta este momento, justifica sobradamente su estudio y plantea además la necesidad de realizar las necesarias propuestas innovadoras de adecuación social, económica, territorial, política y de mentalización que la emergente situación demanda.

En estas primeras consideraciones hemos dejado claro que el proceso de envejecimiento es en este preciso momento del máximo interés debido al creciente número absoluto y relativo de este grupo que, por sus específicas características, plantea intervenciones preventivas, asistenciales e integradoras en el entorno social más próximo, es decir, a escala local. Por lo tanto, el seguimiento de este proceso tiene que ser parejo a la consideración de este subgrupo poblacional como dinamizador de un cambio social que como tal debe ser tenido en cuenta y valorado.

### 3. EL DESCUBRIMIENTO DE LA VEJEZ COMO TEMA DE ACTUALIDAD EN CANARIAS

Como en todas partes y como ya anticipábamos, también en Canarias el escenario sociodemográfico ha cambiando en poco tiempo. En las últimas décadas, el bullicio de la abundante chiquillería se ha ido apagando poco a poco en todas las partes del archipiélago, al tiempo que la sigilosa presencia de personas entradas en años se apodera cada vez más de los espacios públicos urbanos y más si cabe todavía en las zonas rurales.

Lo cierto es que la vejez está creciendo y se ha instalado entre nosotros casi sin percatarnos hasta hacerse una realidad ineludible. Realidad que no es estática ni muda, sino dinámica y clamorosa por la implicación que este fenómeno tiene en todos los sectores de la estructura y función de la sociedad. Pocos hasta ahora habían percibido el hecho mismo que supone la abultada presencia de personas mayores con sus diferentes y opuestos problemas. Desde los que

no tienen medios económicos para vivir, hasta los que teniendo abundantes recursos sufren depresión o soledad, se sucede una amplia gama de situaciones intermedias de carácter social asociadas a personas concretas que están viviendo la última etapa de su vida. Tales problemas se localizan principalmente en la falta de recursos económicos para vivienda y subsistencia dignas, en la asistencia médica y en la ocupación del abundante tiempo libre de que disponen. Pero a poco que profundicemos en el mundo de los viejos iremos descubriendo que, además de los aspectos sociales y económicos, van a ir surgiendo otras facetas hasta ahora novedosas, y por ello mismo de no menor entidad e intensidad. Veamos algunas de esas nuevas realidades a continuación:

En la perspectiva económica, los mayores en Canarias están adquiriendo un notable peso, y como clases pasivas sus pensiones de jubilación constituyen una partida cada vez más abultada en el capítulo presupuestario de la Seguridad Social, así como una buena porción que debe detraerse en Sanidad para este grupo de población. Como consumidores, los mayores son tenidos cada vez más en cuenta por las empresas que ofertan objetos de consumo adecuados a sus necesidades, sobre todo en el campo del turismo social y el ocio. También es específico de la tercera edad todo lo referido a la relación laboral, jubilación y productividad. Nunca como ahora se ha hablado tanto de preparación, anticipación, prejubilación, aplazamiento, jubilación parcial, postjubilación y segunda profesión: todas las posibilidades de esta pauta laboral están siendo debatidas, estudiadas, experimentadas por iniciativas empresariales e instituciones públicas.

TABLA 2  
*Porcentajes de población de 60 y más años. Proyección a 2050*

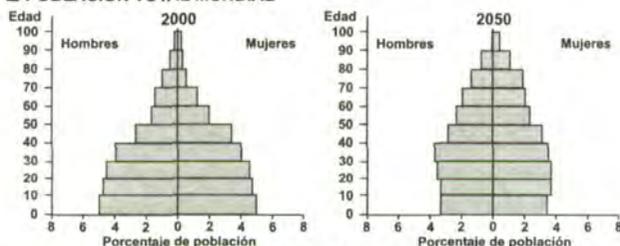
<i>Países</i>	<i>2000</i>	<i>2050</i>
Italia	24%	41%
Alemania	23%	35%
Japón	23%	38%
<del>España</del>	<del>22%</del>	<del>43%</del>
Rep. Checa	18%	41%
EE. UU.	16%	28%
China	10%	30%
Tailandia	9%	30%
Brasil	8%	23%
India	8%	21%
Indonesia	7%	22%
México	7%	24%

FUENTE: Naciones Unidas, 1998. Elaboración propia.

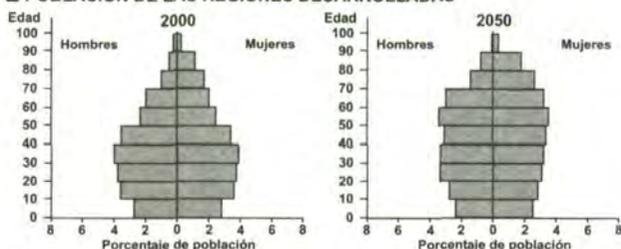
## El envejecimiento de la población mundial

- El 21% de la población mundial será mayor de 60 años en 2050.
- En 2050 la población de personas mayores se habrá triplicado situándose en los 2.000 millones.
- La población con 60 o más años aumenta con mayor rapidez que ningún otro grupo de edad.
- La mayoría de las personas de edad son mujeres: el 55% de la población mayor de 60 años y el 65% de la de más de 80 años.
- En 2000 había nueve personas en edad de trabajar por cada una de 65 años o más. En 2050 serán cuatro.

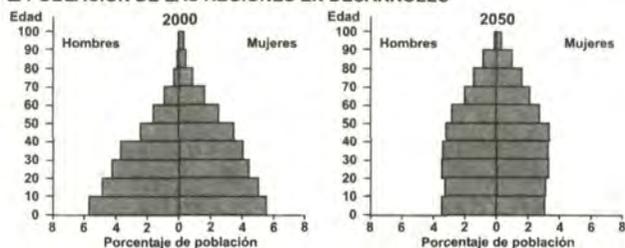
### POBLACIÓN TOTAL MUNDIAL



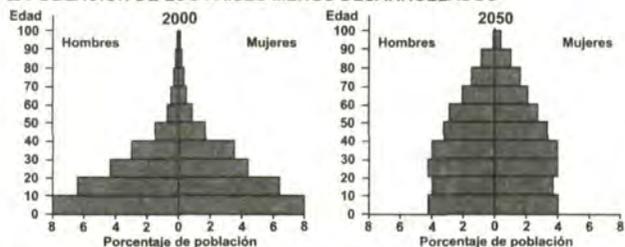
### POBLACIÓN DE LAS REGIONES DESARROLLADAS



### POBLACIÓN DE LAS REGIONES EN DESARROLLO



### POBLACIÓN DE LOS PAÍSES MENOS DESARROLLADOS



Fuente: Programa ONU sobre envejecimiento y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales EL PAÍS

En el aspecto político, el interés que suscita el envejecimiento de la población no se reduce únicamente a una cuestión electoral (número de votantes, tendencias ideológicas predominantemente conservadoras o posibilidad de una auténtica gerontocracia a medio plazo) con ser tan importante hoy en día para los gobiernos vigentes y para los partidos políticos y sindicatos. La dimensión política en nuestra comunidad autónoma es un factor tanto más importante cuanto que todos los otros aspectos de la realidad de los ancianos están estrechamente ligados a las decisiones que les afectan: las políticas sanitarias, servicios sociales, asistenciales, culturales, de ocio y entretenimiento, las políticas fiscales, ambientales, de supresión de barreras arquitectónicas, las medidas para acceder a una vivienda o a la rehabilitación de viviendas usadas, así como las ayudas a las familias desfavorecidas, incumben de un modo u otro directamente sobre los mayores y su entorno.

Tampoco hay que perder de vista que, paso a paso, el colectivo de viejos se está organizando en asociaciones, sindicatos, federaciones y plataformas a escala local, insular y regional como consecuencia de su progresiva toma de conciencia de sus propios problemas específicos. Este movimiento se está extendiendo y consolidando, por lo que la participación activa y organizada de los viejos debe valorarse muy positivamente y no puede ser excluida de los foros de decisión social, económica y política de Canarias.

El proceso de envejecimiento es también una cuestión social. Por eso recurrimos al concepto 'habermasiano' del regreso de la sociedad civil, porque estos colectivos aportan en su desarrollo una amplia capacidad de movilización, experiencia y organización en la construcción de tejido social y redes asociativas que fortalecen lo civil frente a otras instancias institucionales. Su contribución a la unidad regional por la base está generando expectativas plausibles. Por eso conviene insistir en la necesidad de ofrecer al conjunto de la sociedad una imagen positiva del envejecimiento que es una aspiración esencial de cualquier plan de acción. En una cultura consumista que entroniza la juventud como el 'summum' de los valores, es preciso dar cabida al reconocimiento de la autoridad, la sabiduría, la dignidad y la moderación que son el fruto de la experiencia de toda una vida, y que por lo demás son valores que han constituido un rasgo normal del respeto secular dedicado a la ancianidad en todo el curso de la historia.

Sin embargo, en las economías insulares, impulsadas por el mercado, se suelen desatender esos valores y se representa a las personas de edad como rémoras para su buena marcha, debido a sus

crecientes necesidades en materia de servicios de salud y de apoyo. Aunque el goce de la salud en los años de la vejez es, naturalmente, una cuestión cada vez más importante para las personas de edad, la aplicación de gran cantidad de recursos públicos destinados a la atención de la salud, las pensiones y otros servicios, ha provocado una imagen negativa del envejecimiento.

En consecuencia, se hace necesario que la imagen que proyectan las personas de edad a la sociedad sea la auténtica y sin ningún tipo de mixtificación; es decir, que se les vea como individuos normales, más o menos atractivos, variados y creadores que han hecho y hacen aportaciones esenciales, en sustitución de esa otra cara peyorativa, para terminar por concienciar en su aceptación al conjunto de la sociedad.

TABLA 3

*Población anciana de Canarias y su relación con la población de derecho entre 1975 y 2011*

	<i>Población de &gt; 65 años y más</i>	<i>Variación porcentual relativa</i>	<i>% sobre la población total de derecho</i>
1975	103.096	100'00	8'00
1981	112.180	8'81	8'20
1986	125.442	21'67	8'60
1991	142.028	38'93	9'40
1996	168.429	65'33	10'48
2000*	193.363	90'27	11'61
2011*	250.660	147'57	13'99

FUENTES: INE, CEDOC e ISTAC.

\* Proyección realizada por el ISTAC. Elaboración propia.

La mundialización de los medios de información ha contribuido a propagar la discriminación por razones de edad en las sociedades en que tradicionalmente era desconocida. Por ejemplo, las mujeres canarias de cierta edad, que han jugado un papel central en la familia y en la economía, se ven particularmente afectadas por los estereotipos engañosos y negativos que artificialmente fabrican los medios en lugar de representarlas en formas que reflejen sus aportaciones, sus puntos fuertes, su inventiva y su benevolencia; sin embargo, con frecuencia, son presentadas como débiles y dependientes, lo que refuerza las prácticas excluyentes y la marginación que padece este colectivo.

El envejecimiento tiene también mucho que ver con la familia. En este sentido, la solidaridad entre las generaciones en todo tipo de entidades (familias y comunidades) es un principio orientador para el logro de una sociedad para todas las edades. La solidaridad constituye un requisito previo primordial de la cohesión social y es el fundamento tanto de la beneficencia pública estructurada como de los sistemas asistenciales no estructurados. Las cambiantes circunstancias demográficas, sociales y económicas requieren el ajuste de los sistemas de pensiones, de seguridad social, de salud y de atención a largo plazo a fin de sostener el crecimiento económico y el desarrollo y garantizar tanto el mantenimiento adecuado y eficaz de los ingresos como la prestación de servicios.

En el ámbito de la familia y la comunidad, los vínculos intergeneracionales y su fortalecimiento pueden ser valiosos para todos. Pese a la movilidad geográfica y a otras presiones de la vida contemporánea, que pueden mantener separadas a las familias, la gran mayoría de las personas, en todas las culturas, sostienen relaciones estrechas con sus familiares durante toda la vida. Estas relaciones funcionan en ambos sentidos, ya que las personas de edad suelen hacer contribuciones importantes no sólo económicamente, sino, lo que es decisivo, también en lo que respecta a la educación y cuidado de otros miembros de la familia. Todos los sectores de la sociedad, incluidos los gobiernos, deben procurar fortalecer esos lazos. Sin embargo, es importante reconocer que la vida junto a las generaciones jóvenes no siempre es la opción preferida por las personas de edad ni la mejor opción para ellas.

También en Canarias se tiene que asimilar el concepto acuñado a finales del siglo xx de *envejecimiento activo*, que se define como un proceso por el cual se optimizan las oportunidades del bienestar físico, social y mental durante toda la vida con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez. Las políticas y los programas para el envejecimiento activo defienden tanto una perspectiva del ciclo vital como la solidaridad intergeneracional. Desde esta perspectiva se pretende posibilitar que las propias personas de edad, con la fuerza que conlleva el aumento de su número e influencia, obliguen a la sociedad a adoptar un concepto de la vejez positivo, activo y orientado al desarrollo.

En definitiva, el mensaje es que para envejecer, y sobre todo para llegar con calidad de vida a edades prolongadas, debemos prepararnos y entrenarnos durante toda nuestra existencia. Es la condición 'sine qua non' alcanzaremos una vejez con un mínimo de condiciones, tanto físicas como intelectuales, adecuadas.

Con referencia al marco geográfico concreto en que nos movemos, hay que reiterar que la temática bajo examen cuenta aún con escasos estudios que aborden la realidad del envejecimiento de forma interdisciplinar e integral. Es decir, como una parte integrante que configura el modelo geodemográfico de Canarias. A lo sumo contamos con algún que otro dossier recopilatorio, breves referencias en atlas y estudios geodemográficos concretos, algún que otro estudio sociológico parcial, trabajos (a modo de ensayo) y pequeñas monografías de carácter local.

Lo cierto es que en el archipiélago se echa de menos la existencia de estudios documentados que cubran el ámbito regional sobre el fenómeno del envejecimiento. Principalmente 'contamos' con la laguna de un estudio multidisciplinar que afronte amplia y científicamente esta cuestión y que sirva de punto de partida a posteriores estudios sectoriales en la perspectiva de una comprensión correcta de este fenómeno específico dentro de la geodemografía.

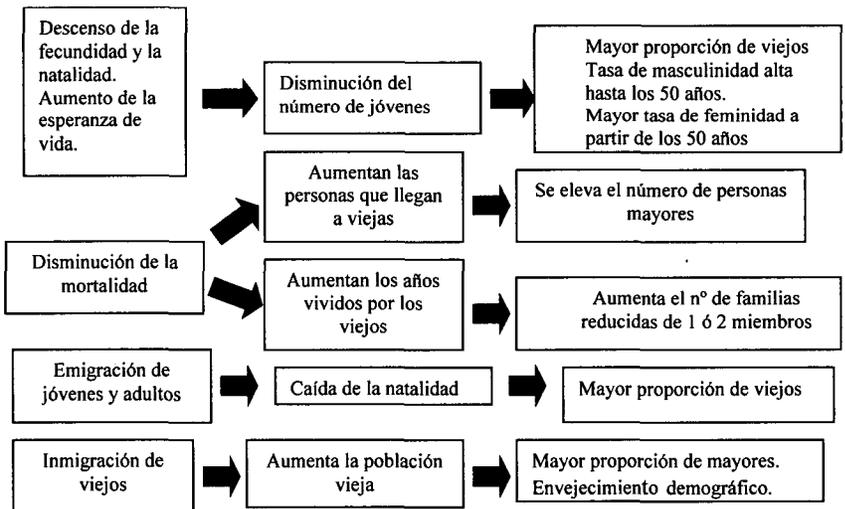
#### 4. LOS ENFOQUES INTERDISCIPLINARES Y CIENTÍFICOS DEL ENVEJECIMIENTO

El fenómeno del envejecimiento es, sin duda alguna, un proceso poliédrico; en tanto en cuanto que realidad social compleja ofrece un elevado número de posibilidades de estudio, habida cuenta la cantidad de aristas que contiene y la multiplicidad de campos diversos por donde se puede contemplar. En una época como la nuestra en que se agudiza cada día más la investigación especializada y en que las perspectivas para la observación de este fenómeno se ven alentadas por la máxima expectación que se ha generado, no es de extrañar que suscite la atención de científicos de distintas disciplinas, también por parte de empresarios y lógicamente en las instancias políticas e institucionales.

Sin embargo, no dejamos de comprender, aunque vayamos contra corriente, que cuanto mayor sea la fragmentación del conocimiento, mayor necesidad habrá de unir y recomponer los pedazos otra vez, en forma ordenada, para conocer la verdad integral de cada fenómeno en relación con un lugar y un tiempo concretos. Esa es la razón principal por la que apostamos por equipos interdisciplinarios para que las piezas de este singular proceso encajen adecuadamente en un modelo explicativo del fenómeno desde donde establecer previsiones y propuestas razonables, viables y útiles a la sociedad.

Nuestro objetivo ahora es ver el lugar que le corresponde a la geografía dentro del estudio del envejecimiento. A poco que nos em-

peñemos encontraremos fácilmente líneas precisas de demarcación verdaderamente distintivas. Nos interesa evidentemente distinguirnos de las demás disciplinas por el gran interés que concedemos a aspectos territoriales como la ubicación, es decir, la localización del proceso y el conjunto integrado de la gente que es objeto de observación, tamaño y distribución, sus antecedentes, proyecciones y el juego de interrelaciones que se establece con las demás estructuras geodemográficas, económicas, culturales, sociales y políticas y sobre todo su espacio de habitación, así como la relación entre lugares en donde se asienta el fenómeno bajo examen, con sus puntos comunes, sus contrastes y diversidades. ¿Merece un trabajo así el calificativo de científico? Sin temor a eludir la respuesta, contestaremos a esta pregunta en primer lugar con la siguiente digresión: si el enfoque geográfico logra los objetivos que a la ciencia corresponde cumplir, esto es, encontrar causas y efectos, buscar generalizaciones, desarrollar conceptos teóricos, localizar e interpretar fenómenos espaciales y quizá también predecir y proponer soluciones a cuestiones concretas, pues debemos decir que pocas ciencias en realidad alcanzan lo que el hombre común y corriente espera de ellas en estos asuntos. Pero, a renglón seguido, señalaremos que desde el análisis geográfico pretendemos agrupar en categorías fenómenos iguales hasta encontrar una relación entre las distintas categorías generales que existen en todos lados o en algunas de sus partes para descender finalmente a la realidad insular como singularidad.



ESQUEMA N.º 1.—Aspectos demográficos del proceso de envejecimiento de una población.

A los geógrafos les compete el estudio de la relación que existe entre territorio y tipo de economía con la natalidad, la fecundidad, composición por sexo y edad, índices de juventud y vejez, tasas de dependencia, de renovación de la población activa, de longevidad, etc. o entre el ingreso por cabeza de familia y la dieta que ingiere, por citar sólo algunas variables. A lo mejor la geografía comparte con otras ciencias el descubrimiento de tales relaciones. Sea lo que sea, los lugares comunes o la clase de lugar, deberemos tener siempre presente su posición en el tiempo, así como su ubicación en el espacio. Un lugar no puede ser comprendido sólo observando la acción interna de las fuerzas presentes. Conocer el legado del pasado y palpar la continua mutación de las sociedades en el espacio en que viven, son las dos cualidades esenciales que adornan el trabajo habitual que ocupa la mente del geógrafo. En lo que corresponde a la ubicación de los fenómenos y procesos, hay que destacar que ningún lugar, ni ningún fenómeno de naturaleza humana, se encuentra aislado; todas las cosas están interrelacionadas y descubrirlas forma parte precisamente de nuestro oficio. Debemos, pues, ver más allá de la naturaleza interna de la zona (el sitio) para percibir sus relaciones externas con otras zonas (la situación). Por lo tanto, desde el análisis geográfico interesa observar de qué modo y en qué medida este proceso de envejecimiento de la población modifica el comportamiento social de los grupos humanos y cómo incide en las estructuras sociales, económicas, urbanas y territoriales de nuestro archipiélago.

La geografía social y la geografía de la población tienen como objetivo fundamental el estudio de la evolución y los cambios de la estructura poblacional por el diferente peso que adquieren los distintos grupos, en este caso el de los viejos, pero su interés se extiende más allá, puesto que consideran a los ancianos en sí mismos como un segmento poblacional propiamente dicho, constituyen un colectivo numeroso e influyente, que, con su dinámica y características que les distinguen de los demás, generan un proceso muy singular en el interior de la sociedad y en relación con el territorio en el que se desenvuelven. Es por lo que el análisis geográfico de los viejos constituye un tema prioritario para una geografía científica comprometida con los principales problemas sociales de su momento.

«Considerado en su totalidad, el problema del envejecimiento no es un problema en absoluto. Es sólo la manera pesimista de considerar un gran triunfo de la civilización» (Notestein, 1954). Empezar con esta acertada cita nos ahorra tener siempre que excusarnos cuando hablamos del creciente número de viejos y simultáneamen-

te sentirnos ante el deber de salir al paso diciendo que no obstante este proceso es un avance bastante positivo para la humanidad. La duración de la vida y la esperanza de vida en España eran de 35 años al nacer a principios del siglo xx, y ahora mismo se aproxima a los 80 años para las mujeres. La biomedicina apunta que el listón puede elevarse progresivamente. Estamos ante un cambio irreversible y por lo tanto es necesario que la sociedad lo conozca, que sea consciente de que se trata de una cuestión estructural, y que planifique y adapte sus recursos a las necesidades que las personas demandan en cada momento. «El envejecimiento no es un problema, es un logro. El problema es que no tenemos una sociedad y una economía que se estén adaptando a este logro» (N. Dessai, N.U., 2002).

Por consiguiente, interesa saber cuántas personas están entrando o van a entrar en un futuro más o menos corto en los tramos de edad avanzada, con cuántos ancianos cuenta la estructura poblacional vigente, en dónde y en qué condiciones viven, cómo y con qué calidad van a vivir el resto de sus días, qué trato están recibiendo y si éste puede mejorar todavía más; qué cosas pueden los mayores aportar al conjunto de la sociedad y qué beneficios genera este grupo de población en todos los sentidos. Y de camino también conviene estudiar cómo van a alcanzar la vejez y cómo van vivir la senectud las nuevas generaciones. En definitiva se trata de ir preparando y adaptando al conjunto de la sociedad a estas nuevas tendencias y a los cambios sociales que inexorablemente se le van a ir echando encima.

Sin embargo, la alarma social no surge precisamente del drama que vive gran parte de las personas que llegan a la vejez y que en ocasiones se ven maltratadas, condenadas a la pobreza y al aislamiento y convertidas en seres invisibles en el seno de una sociedad que no valora su experiencia. Al contrario, la alarma social se genera cuando se debate la necesidad de aumentar cuantitativa y cualitativamente los recursos que las sociedades desarrolladas deben poner a disposición de los mayores en asuntos asistenciales. Por lo tanto, constatamos aquí también la existencia de una cierta hipocresía en donde subyace una componente clasista, puesto que homologa vejez con pobreza e inutilidad.

De una parte nos asombramos cuando los reportajes televisivos nos presentan a los esquimales que dejan solos a sus ancianos en los hielos polares para que mueran en paz, pero, por otro lado, no nos causa la menor perturbación cuando la alta civilización neoliberal occidental reduce en sus hospitales los quirófanos, las camas, el

personal y las medicinas o cuando se niega atención a los mayores porque están desahuciados o, más todavía, cuando los bancos no acceden a concederles préstamos por razones de edad. Dijimos antes que la geografía es una ciencia comprometida socialmente, motivo por el que debe contribuir en la parte que le corresponde para hacer realidad aquello de que «lo que nos une es poder romper el círculo vicioso de la pobreza y sustituirlo por el círculo virtuoso del desarrollo humano» (Alcalay, M., 2002). Y es que la vejez es otra oportunidad más de desarrollo y por lo tanto una opción digna de explorar.

## 5. ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS

Parece del todo necesario que en un proyecto de investigación específico se individualicen los diferentes apartados por motivos de sistematización y organización de los contenidos. Pero ello no debe implicar el que los diversos temas tengan que tratarse forzosamente de forma aislada, olvidándose de la óptica global. Sin embargo, esto sucede con demasiada frecuencia, con lo que se corre el peligro de quedarse en simples descripciones de índices —que la mayoría de las veces son muy relativos— por las dificultades que existen para desentrañar las complejas interrelaciones causales fuera de ese tratamiento general. Similares impedimentos se suelen producir cuando se trata de averiguar la posible evolución futura sin tener en cuenta la estructura de la que forma parte cualquier fenómeno sociodemográfico.

Es nuestro propósito plantearnos como objetivo esencial el estudio espacial del envejecimiento de la población desde un enfoque global, no como una variable independiente, sino como un fenómeno estructural de complejas implicaciones demográficas, económicas y sociales, aunque las lógicas limitaciones de tiempo y espacio nos fuerzan a centrarnos básicamente en la estructura demográfica. Por ello, analizaremos las variables demográficas fundamentales y la estructura de la población desde principios del siglo XIX en los 87 municipios de Canarias, pero sin perder de vista otras escalas subregionales como la comarcal e insular. Desde este presupuesto general se pretende conocer la estructura demográfica en la que se insertan los procesos de envejecimiento y su jerarquía dentro de la misma, con el propósito de descifrar y valorar las interrelaciones causales que lo explican y, en función de ellas, plantear las expectativas de futuro a través de sus efectos y consecuencias estructurales recíprocas.

En definitiva, nuestra pretensión va en la búsqueda de poder definir los rasgos que distinguen al modelo de envejecimiento que se está produciendo en el archipiélago para que estos conocimientos puedan contribuir a una teorización que, a su vez, facilite una omnicomprensión temporal, su distribución territorial, sus efectos socio-económicos y las lógicas expectativas de futuro, así como la posibilidad de cartografiar esa tipificación espacial de todos los municipios, islas y comarcas de Canarias.

Vaya por delante que nuestro objetivo final no es otro que el conocer mejor y en toda su complejidad el modelo demográfico canario, su acomodación al territorio y a su peculiar desarrollo económico, cuestiones estas últimas que no podemos perder de vista en ningún momento. Somos conscientes por otro lado de que, aunque laminemos del estudio geodemográfico la variable envejecimiento, con una resolución que puede admitir diversas metodologías y enfoques, estamos estudiando una parte de un todo y trataremos desde este planteamiento parcial ir a lo global, como cualquier otra variable integrada en la estructura espacial y temporal de nuestro modelo de población y poblamiento.

### 5.1. *Situaciones, variables y conceptos*

La ductilidad y abundancia del léxico que está relacionado con la prolongación de la vida de las personas es expresivo de la cantidad de situaciones, conceptos, términos y variables que tienen que ver con la vejez. Y es que, en términos castizos, cuando algo no se desea que suceda (en este caso la vejez, pero sucede también con la muerte) entonces solemos recurrir a circunloquios o echamos mano de las acepciones más profusas y difusas en un acto reflejo que intenta conjurarlo. En una relación no exhaustiva y que por lo tanto no agota el campo lexicográfico, hemos recogido del *Diccionario de uso del español* de María Moliner las siguientes expresiones: envejecimiento, anciano, vejez, longevo, senecto, provento, maduro, de edad avanzada, entrado en años, vetusto, veterano, antiguo, ajado, antañón, gastado por la edad, centenario, decrépito, mayor, valetudinario, arrugado, consumido, carcamal, añejo, añoso, arcaico, marchito, rancio, primitivo, abuelo, matusalén, derrotado, peinar canas... Como podemos ver la lista es amplia pero si la completamos se haría interminable, sobre todo si recurrimos a sinónimos y antónimos directos y derivados.

Ahora bien, descendiendo conceptualmente, y desde un posicio-

namiento geográfico, P. George define demográficamente el envejecimiento como aumento de la proporción de viejos en el seno de una población. Y añade que el envejecimiento relativo resulta de la disminución de la natalidad más que del aumento de la longevidad. Localmente puede estar provocado por una migración de jóvenes que dejan en su región o país de origen las unidades familiares de edad (envejecimiento del campo en los países industriales donde los jóvenes son atraídos por los puestos de trabajo industriales y del «sector terciario» de las ciudades)<sup>8</sup>. En cuanto a los problemas iniciales que afrontamos al principio del trabajo, señalaremos sucintamente algunos a continuación. Los primeros aspectos que debemos dilucidar están relacionados con la edad. Sobre cuándo una persona puede ser considerada vieja no existe todavía ningún acuerdo unánimemente aceptado. Hasta ahora, en la mayor parte de los casos se procede a clasificar la población en tres grandes grupos de edades, cuyos perfiles y delimitaciones se dilucidan básicamente inspirándose sobre todo en criterios de rango económico.

De esta forma los umbrales de edades que definen a estos tres grupos consideran que los jóvenes son los que están por debajo de los quince años, los adultos aquellos otros que están comprendidos entre los 16 y los que no han cumplido aún los 65 años, y viejos los que están en los 65 o más años. La elección viene avalada por tratarse de que se acepta así universalmente, ya que es el criterio que facilita medir mejor el fenómeno desde la perspectiva poblacional, puesto que el factor determinante es la estructura por sexo y edad. Pero no cabe duda de que esta clasificación es una cuestión convencional que se acepta sin más porque así se recoge en los censos y padrones oficiales; aunque hay consenso en señalar que estamos ante estereotipos que exigen un esfuerzo adicional de reflexión a fondo para poder categorizar, matizar y precisar rasgos distintivos específicos así como reconocer las variaciones significativas que van aflorando y definiendo cada uno de los tramos de la vida de las personas, especialmente cuando llegan al último y postrer tramo de la existencia.

En esa dirección seguimos el criterio de señalar que el umbral es un punto de referencia que permite incluir a los individuos que han llegado a la edad preestablecida, pero no basta para definir el envejecimiento, ya que éste supone un aumento de personas en cifras relativas, respecto al conjunto de la población, y requiere establecer un porcentaje por encima del cual se considera envejecimien-

---

<sup>8</sup> GEORGE, P. *Diccionario de geografía*. Madrid: Akal, 1991.

to. Por lo tanto se hace necesario conocer el porcentaje de viejos así como su volumen absoluto, debido a la especial incidencia que este proceso tiene sobre una vasta gama de las estructuras y subestructuras demográficas y socioeconómicas. Desde el punto de vista geodemográfico se hace imprescindible saber el número exacto de personas que componen cada grupo de edad y sexo para poder trasladar consideraciones realistas al conjunto de la sociedad y sus instituciones oficiales, de manera que éstas puedan dar respuesta a las demandas generales y específicas de cada uno de los tres grandes grupos de edades.

Recientemente los demógrafos están apurando sus herramientas de precisión analítica a través de la *curva de supervivencia*, que pone en resalte la importancia de las tasas específicas de mortalidad por tramos en las edades avanzadas. Así mismo, en lo relativo a la esperanza de vida fijan límites para los distintos grupos de ancianos en razón no tanto de los años transcurridos desde el nacimiento, sino de los años que faltan todavía para el fallecimiento, utilizando nuevos conceptos como el de *vida restante*, *esperanza de vida a ciertas edades*, etc. No nos cabe ninguna duda del interés que encierran estas precisiones para el estudio del envejecimiento; aunque a menudo estos índices presentan grandes dificultades de obtener porque los desagregados a escala regional, insular o local o bien no se calculan correctamente, o no se publican a su debido tiempo.

## 5.2. Metodología y fuentes básicas

La metodología utilizada en los diferentes apartados en los que debemos estructurar un trabajo de esta naturaleza podemos resumirla a grandes rasgos de la forma siguiente. En primer lugar procederemos a realizar un análisis de la evolución y el estado actual del fenómeno del envejecimiento a nivel mundial, europeo, español y regional, viendo sus procesos generales, tendencias, desafíos a todos los niveles, consecuencias, sus rasgos comunes y sus diferencias fundamentales. A renglón seguido entraremos en el estudio de la evolución y estado actual de la población canaria, distribución espacial, dinámica natural y movilidad en el marco del desarrollo socioeconómico reciente. En esta última parte nos detendremos en la caracterización actual de la sociedad canaria destacando los hechos favorecedores de la comprensión de los aspectos definitorios y de las diferencias del fenómeno del envejecimiento a lo largo del tiempo y su distribución territorial, extrapolando con proyecciones

las previsiones de futuro, para finalmente anticipar lo que se producirá en los próximos años de persistir la actual tendencia.

En cada uno de los apartados realizaremos un análisis diacrónico de ámbito regional para ver la evolución seguida aproximadamente desde el siglo pasado hasta nuestros días y su relación con los hechos homónimos en el resto del Estado. Desde esta escala se descenderá luego al nivel insular, comarcal y municipal, sobre cuyas realidades geodemográficas realizaremos un análisis transversal desde los años 60 hasta el 2003, para conocer también los cambios pormenorizados que se están produciendo durante las últimas décadas, puesto que el envejecimiento, junto con la inmigración y la caída de la natalidad, destaca como una de las variables demográficas más relevantes.

El tratamiento de la estructura de la población por edad, sexo y estructura familiar en Canarias configurará un apartado crucial porque se parte de la hipótesis de que en las islas se estaban implantando tendencias nada novedosas respecto a la Unión Europea a través de la persistencia de los hijos mayores en seguir conviviendo con sus padres, al retraso en las edades de contraer matrimonio, a la imposibilidad (agenesia) de tener descendencia en determinadas parejas, que eleva la relación de matrimonios que viven solos, el aumento de los hogares monoparentales, los índices de soltería definitiva y otros aspectos relacionados con la vivienda y los modos de vida de la población.

Tenemos también que abordar si en Canarias se están consolidando las nuevas tendencias desfamiliarizadoras típicas de Occidente, que se traducen en una drástica reducción de su número; de un crecimiento de los núcleos monoparentales o también de la existencia de 'hogares' familiares reducidos a dos o tres miembros, frecuentemente con relaciones de conyugalidad inestable. En caso positivo tendríamos que cuantificar ese fenómeno, estudiar su intensidad, homogeneidad territorial, causas y consecuencias tanto sociodemográficas como asistenciales. También pudiera suceder que nos encontráramos frente a modelos mixtos que reproduzcan la vieja oposición campo-ciudad.

En cuanto a los indicadores de envejecimiento, se abordará mediante el cálculo de una serie de índices analíticos cuya elaboración apunta matices importantes. Para su análisis se empleará la *tasa tipo del grado de envejecimiento* de la población con objeto de determinar el lugar en que se encuentra Canarias respecto a las medias estatales, su distribución dentro del propio territorio y situación del nivel de este fenómeno en términos relativos y comparativos.

Con el resultado de los índices se confeccionará una amplia serie de figuras y mapas que visualizarán el proceso para el total del colectivo de referencia y para cada uno de los sexos, cuya principal dificultad se ha centrado en establecer unos intervalos homogéneos que reflejen el diferente comportamiento de las mujeres y los hombres, y que, a su vez, permitan ser comparados en distintas fechas y a diferentes escalas territoriales. Lo ideal sería configurar un SIG, mejor manejable en términos de conocimiento dinámico y gestión.

En otro apartado tendremos que abordar de forma general las causas y los impactos socioeconómicos y demográficos del envejecimiento. Finalmente dedicaremos un apartado en donde se presenta la vejez como oportunidad y como fuente de posibilidades de riqueza, investigación (I+D), formación y empleo. Es decir, en clave de desarrollo, para lo cual se propondrá la planificación de una red de dotaciones residenciales, asistenciales, de ocio, cultura, formación, de atención domiciliaria y teleasistencia y otras iniciativas concomitantes siempre en clave sustentable.

**TABLA 4**  
*Plazas en residencias de mayores.*

	<i>Plazas públicas</i>	<i>Plazas concertadas</i>	<i>Plazas privadas</i>	<i>Total plazas</i>	<i>Nº de plazas por cada 100 personas de &gt; 65 años</i>	<i>Nº de centros</i>
<b>Canarias</b>	<b>2.146</b>	<b>2.489</b>	--	<b>4.635</b>	<b>2'39</b>	<b>111</b>
España	55.289	34.673	125.194	215.156	3'18	4.138

Fuente: IMSERSO (Enero de 2001). Elaboración propia

Aunque al final de este trabajo se enumera un apartado bibliográfico, vamos a adelantar aquí algunas fuentes documentales consultadas por su relevancia. Como fuentes básicas para el estudio del envejecimiento en la comunidad autónoma de Canarias se relacionan las siguientes:

Los Censos de Población del INE e ISTAC de 1950, 1960, 1970, 1981, 1991 y 2002.

El Padrón Municipal de Habitantes de Canarias, 1986, del CEDOC.

Padrón Municipal de Habitantes del INE e ISTAC de 1965, 1975, 1986 y 1996.

Movimiento Natural de la Población (INE). Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.es>.

Anuario Estadístico de Canarias (ISTAC). Iniciado en el período 1980-1985 y reanudado en 1995 hasta 2002. ISTAC: E-mail: [webmaster@istac.rcanaria.es](mailto:webmaster@istac.rcanaria.es). ISTAC en Internet: <http://www.istac.rcanaria.es>.

La Caixa Servicio de Estudios: <http://www.lacaixa.es:809/webe>.

Organización Mundial de La Salud (OMS): <http://www.who.org>.

## 6. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL ENVEJECIMIENTO DEMOGRÁFICO

Como cualquier otro indicador demográfico, el envejecimiento de la población tiene en su origen causas muy complejas que tendremos que estudiar empezando por las más importantes, como son la fecundidad, la natalidad, la mortalidad general y por edades, que incluye también los movimientos migratorios del éxodo rural de la etapa desarrollista y de la nueva inmigración de procedencia extranjera.

El proceso de envejecimiento desde un enfoque puramente demográfico se presenta no como una variable independiente, sino más bien como un fenómeno nuevo que se integra dentro de un proceso de cambios sociales y económicos de mucho mayor calado y repercusión en el sistema de valores en que se sustenta el conjunto de las sociedades actuales. Su desarrollo se corresponde diacrónicamente, en el tiempo y en el espacio, dentro de los períodos caracterizados por la denominada «*transición demográfica*»<sup>9</sup>. Esta teoría, elaborada a partir de la experiencia de las poblaciones europeas occidentales, sigue siendo válida en gran medida puesto que se repite *grosso modo* en aquellas otras poblaciones que van accediendo a los beneficios de los avances de la medicina, sanidad, recursos alimentarios y servicios sociales, a través de los cuales consiguen modificar significativamente su proceso y su ritmo de desarrollo.

El análisis geodemográfico ahondará en la repercusión que tienen los factores netamente demográficos en el proceso de envejecimiento, derivado a su vez de los cambios que se vienen produciendo en la natalidad, la mortalidad, los nuevos movimientos migratorios y las disparidades aparecidas en forma de desequilibrios en la estructura poblacional según sexo y edades.

La dinámica del crecimiento demográfico en todas partes viene determinada en primer lugar por el comportamiento de las dos va-

---

<sup>9</sup> DIEZ NICOLÁS, J. «La transición demográfica en España». *Revista de estudios sociales*, n.º 1 (1971).

riables endógenas fundamentales de toda población, que son el volumen de nacimientos y el de defunciones que se producen en el seno de la misma. Si no intervienen decididamente aportes externos, el crecimiento de los recursos humanos de una población determinada no puede venir de otra parte que no sea de la diferente intensidad (con alternativas distintas que pueden ir desde situaciones de desequilibrio, con aumento o disminución, hasta de estancamiento) entre nacimientos y fallecimientos que en cada momento se establezca.

Por ejemplo, a través de la natalidad, la influencia más evidente es la que se produce sobre el crecimiento de la población, que obviamente será tanto más elevada cuanto mayor sea la proporción de individuos nacidos. Así, en el caso de que se hubiese mantenido en el tiempo la tasa de natalidad española obtenida en 1975, las cifras de población del censo de 1991 se habrían incrementado en unos dos millones de habitantes, que además pertenecerían al grupo de menores de 15 años<sup>10</sup>. Por consiguiente, en períodos de crecimiento, el grupo de población joven se consolida y a la vez alimenta los primeros tramos de edades de la población adulta; en tanto que en períodos en que la natalidad entra en declive, los adultos a corto y medio plazo se van trasvasando al sector de los viejos, que, como consecuencia de ello, gana peso en términos relativos y absolutos.

Sin duda, la causa fundamental del envejecimiento reside en el descenso de la natalidad. Este descenso, al llevar consigo una reducción progresiva de la importancia relativa de las cohortes jóvenes, supone entre otros aspectos más un aumento del peso relativo que irán alcanzando las edades más avanzadas<sup>11</sup>. Lo corroboran acertadamente J. Vinuesa *et al.* cuando afirman que «Otro efecto muy importante del descenso de la natalidad es el envejecimiento de la población. En relación con la población española, el descenso de la natalidad, además de suponer ese menor crecimiento natural, produce una modificación importante de los pesos relativos de los grupos de edad, que se traduce de forma automática e inevitable en un aumento de la proporción de los mayores de 65 años»<sup>12</sup>.

De acuerdo con esa explicación, en la transición demográfica, una vez que la mortalidad se distancia considerablemente por debajo de

---

<sup>10</sup> VINUESA ANGULO, J. *et al.* *Demografía: análisis y proyecciones*. Madrid: Síntesis, 1994, p. 121.

<sup>11</sup> TAPINOS, G. *Elementos de demografía*. Madrid: Espasa-Universidad, 1990, pp. 239-240.

<sup>12</sup> VINUESA ANGULO, J. *et al.* *Op. cit.*, p. 121.

la natalidad, esta última empieza a continuación a disminuir lenta pero progresivamente. Esta disminución es a su vez el resultado del descenso de la fecundidad y se traduce simultáneamente en un incremento proporcional del número de mayores. Para decirlo de forma más resumida: al envejecimiento se llega como resultado de una menor entrada de población por la base de la pirámide a la par que una sobreacumulación de personas en su cúspide por la ampliación de la esperanza de vida. Este proceso se ha dado con mayor precocidad en los países desarrollados del centro, norte y oeste de Europa desde principios de la década de los setenta (incluso antes en algunos casos), prosiguiéndose desigualmente hasta nuestros días. Desde allí se extiende hacia el sur y el este del Viejo Continente en una dinámica que parece empeñada en asociar antigüedad geológica del paisaje con longevidad del paisanaje.

El cambio demográfico en la España de las últimas décadas puede calificarse sin ambages de espectacular: el porcentaje de personas de más de 65 años, que era de 9'7% en 1971, se sitúa ahora en el 17'1% de la población total, lo que supone su casi duplicación en sólo 30 años. Y a la inversa, el porcentaje de menores de 15 años, que era del 27'8% en 1971, en la actualidad se ha reducido al 14'57%, o sea, aproximadamente a la mitad<sup>13</sup>.

Dicho esto conviene recordar también aquí que la caída de la fecundidad no sólo merma el crecimiento de la población y la envejece, sino que también repercute en la composición por sexo al producirse una disminución en la proporción de masculinidad, ya que, a través de la natalidad, las poblaciones reciben al principio mayor cantidad de hombres que de mujeres (Vinueza, J. *et al.*, 1994). Como también el descenso de la fecundidad con sus secuelas en la desnatalidad o retraso de su calendario tiene que ver con algunas modificaciones en la composición de los hogares y del ciclo familiar.

Parece evidente que cualquier alteración en los índices de fecundidad va a suponer una disminución en el tamaño medio de los hogares o un acortamiento del período de expansión dentro del ciclo familiar; aunque, por otro lado, es preciso indicar que el debilitamiento o reforzamiento de la institución familiar puede venir también por otras razones más complejas que escapan a los propósitos de este estudio. Estos hechos son muy importantes en las sociedades meridionales como la nuestra que, a diferencia de las crecien-

---

<sup>13</sup> ABELLÁN GARCÍA, A. y RODRÍGUEZ, V. «Proceso de envejecimiento de la población española». En: *Análisis del desarrollo de la población española en el periodo 1970-1986*. Madrid: Síntesis, 1989, pp. 357-364.

tes tendencias desfamiliarizadoras vigentes en Europa, todavía suelen mantener los buenos hábitos tradicionales de atención y cuidado respecto de sus mayores a modo *de pacto de solidaridad intergeneracional*.

El recorte de la tasa de fecundidad empieza a producirse en España a partir de mediados de la década de los setenta del pasado siglo. La tasa de fecundidad general ha pasado en muy poco tiempo de 79'8 por mil en 1970 a 46'6 por mil en 1986, para seguir bajando a 40 por mil en 1992, tendencia que ha proseguido manifestándose a la baja hasta nuestros días. En otras palabras, la fecundidad de las mujeres españolas ha descendido a la mitad de su capacidad en sólo dos decenios. En 1976 España era dentro de la Europa occidental el país con mayor índice de fecundidad, superado tan sólo por Irlanda. En 1981 pasó a ocupar el cuarto puesto, por detrás de Portugal, Irlanda y Grecia. En 1986 la fecundidad española ya estaba por debajo de la media de la Unión Europea, y fue en 1995 cuando nuestro país pasó a ocupar el penúltimo lugar por este mismo concepto en el seno de las naciones eurocomunitarias. Según los resultados del INE (1998), España dispone de una tasa de 1'2 hijos por mujer fértil cuando en 1971 era de 2'8, es decir, la más baja actualmente de todos los países del mundo, con una caída a menos de la mitad, exactamente del 58%, nivel muy parecido al de Italia y Hong-Kong (Leguina, J., 1998).

Este fenómeno constituye un hito histórico con el que se cierra una etapa y se abre otra nueva con sus correspondientes repercusiones demográficas, sociales, económicas y políticas hasta ahora inéditas en nuestra evolución demográfica. En este sentido conviene recordar que ni siquiera las predicciones más pesimistas han acertado con la realidad de España en lo relativo a la caída de la fecundidad. Este país está situado desde hace algunos años entre los que menos se reproducen a nivel mundial. La tasa de natalidad en 1900 era en España de 34'5 por mil y ahora está en un 9 por mil aproximadamente, fruto de un continuo descenso que llega ya a unos niveles tan bajos que ponen en peligro el reemplazo generacional, para el que se requiere al menos de una media de 2'1 hijos por mujer en edad fértil. A esta situación se ha llegado después de 25 años de crisis económica y de una inseguridad que codifica, entre otras incertidumbres, la imposibilidad de construir proyectos de formar familias estables que no respondan a la precariedad del día a día. La suma de incertidumbres individuales, dice J. Leguina (1998), no puede dar jamás un resultado social con la certeza como eje. Durante estos últimos veinte años de persistencia del paro y la

crisis, la demografía española ha vivido una auténtica revolución; han cambiado en efecto las pautas y comportamientos reproductivos de la sociedad, a los que no es ajena una serie de factores externos propios de la cultura del bienestar como son el incremento de la renta por habitante, el mayor nivel cultural y, especialmente, la mayor integración de la mujer en el mercado laboral.

En los últimos años han cambiado drásticamente ideas y prejuicios que afectan a la fecundidad. El matrimonio se concibe hoy de otra forma. Por ejemplo, el porcentaje de hijos habidos fuera del matrimonio se ha multiplicado por más de seis, las españolas han accedido a una libertad e información que les permiten el uso de contraceptivos modernos y eficaces. Al mismo tiempo, el proceso de igualación laboral entre hombres y mujeres no se ha detenido. La edad de emancipación, la del emparejamiento de hecho y del matrimonio no han hecho más que retrasarse. El retraso de la llegada de los hijos —decisión que casi siempre se deja «para el momento propicio» pero que luego nunca llega y que a menudo acaba por no tomarse— se viene convirtiendo en un hecho cada vez más extendido<sup>14</sup>. Nos encontramos, pues, ante una fecundidad fuertemente constreñida por factores sociales ajenos a la voluntad de las parejas «cuyos efectos perdurarán al menos un siglo» en la demografía española<sup>15</sup>.

Aunque con retraso respecto al conjunto español, la fecundidad en Canarias también empezó a experimentar un proceso de enfriamiento para mermar de forma cada vez más rápida y contundente a mitad de los años setenta, culminando así la transición demográfica que se había iniciado a finales del siglo XIX con el comienzo de la reducción de la mortalidad<sup>16</sup>. Prueba de ello es que el número de nacimientos y defunciones que se han registrado en el archipiélago durante los años 1981 hasta 1991 ha provocado el descenso de un 44% del crecimiento vegetativo. En efecto, el saldo vegetativo de 1981 fue del 10'9 por mil, baja a 4'6 por mil en 1991, para quedarse finalmente en 3'8 por mil en 1998. Como se puede apreciar, Canarias sigue la misma tónica del resto del país y también registra una importante disminución en las cifras de recién nacidos que se

<sup>14</sup> Hay publicados recientemente estudios demoscópicos en que se reconoce que entre un 4 y un 5 por ciento de las parejas españolas han establecido un pacto de mutuo acuerdo para no tener hijos.

<sup>15</sup> LEGUINA, J. «Fecundidad: un menú largo y estrecho». *Tiempo*, 12 de enero de 1998, p. 27.

<sup>16</sup> GODENAU, D. y ARTEAGA HERRERA, S. «Evolución reciente de la población canaria». *Situación. Serie Estudios Regionales. Canarias* (1997).

producen en cada una de las islas, pese a lo cual esta región se encuentra entre las primeras comunidades españolas en cuanto a crecimiento vegetativo se refiere, detrás de Andalucía y Madrid. Pero la caída de la fecundidad no afecta demasiado al aumento del número de habitantes de derecho debido a que la avalancha inmigratoria es la principal responsable (en un 74%) de que la población del archipiélago haya pasado de 1.398.715 a 1.894.868 habitantes entre 1981 y 2003.

En el proceso de evolución demográfica, el segundo factor en orden de importancia es la disminución de la mortalidad. La mortalidad ha sido a lo largo de la historia el factor más sensible a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes. Cualquier logro en las condiciones ambientales (higiénicas, laborales, cambios en la adopción de hábitos saludables...), así como en los niveles de renta y nivel cultural, venía a suponer progresos considerables en la lucha por la supervivencia y la prolongación de la vida. A todo ello debemos añadir el decisivo papel que ha desempeñado el desarrollo científico-técnico en los avances de la medicina y la sanidad en este proceso, especialmente en los países ricos.

La mortalidad general ha experimentado en España un descenso más rápido que la caída de la natalidad. La tasa bruta de mortalidad, que era de 24'4 por mil en 1900, descendió a 7'7 por mil en 1983, para subir un poco (8'4 por mil) en 1991. En Canarias, la reducción de la tasa bruta de mortalidad va a ser particularmente pronunciada en la primera mitad del siglo xx<sup>17</sup>, y sobre todo a partir de la década de los años sesenta las tasas se acercan a un nivel estable y bajo. En la actualidad los índices siempre van por debajo de la media española, de forma que en 1981 estaba en 6'24 por mil, pasa a ser de 6'72 por mil en 1991, para subir un poco (7'73 por mil) en 1998, debido exclusivamente al proceso de envejecimiento de la población canaria. La mortalidad canaria, tradicionalmente superior a la media española, experimentó durante los años ochenta una fuerte reducción, acortando distancias respecto de aquélla, traduciéndose en una reducción del diferencial en la esperanza de vida al nacer de 1'44 años en 1980 a 0'87 años en 1990 (Godenau y Arteaga, 1997).

---

<sup>17</sup> ARBELO CURBELO, A. *Población de Canarias, siglos xv al xx, y sus fenómenos demográficos sanitarios 1901-1981: programa de salud*. Las Palmas de Gran Canaria: Fundación Mutua Guanarteme, 1991, pp. 173-174. De acuerdo con este autor, la mortalidad general de Canarias contó con dos dígitos entre 1901 y 1947 con índices de 19'2 por mil a 11'1 por mil. A partir de ahí el descenso es sostenido e intenso.

Esta favorable evolución de la mortalidad en Canarias se manifestó primero en una fuerte reducción de la mortalidad infantil, que pasó del 14 por mil en 1980 al 8 por mil en 1990; y segundo, en la ininterrumpida llegada de grupos poblacionales al tramo de mayores de sesenta años. En las islas también el desarrollo de los servicios socio-sanitarios, el incremento de la renta media por habitante y el bienestar general de la población junto a los cambios en las conductas sociales respecto, sobre todo, a los cuidados infantiles, se sitúan como ejes principales de la favorable evolución señalada.

Para conocer con más detalle el alcance de la mortalidad se hace preciso analizar las tasas específicas para todas las edades, ya que su incidencia es muy distinta dentro de la tónica general de descenso continuado. En general puede afirmarse que el descenso de la mortalidad general y específica por edad da lugar a un rejuvenecimiento, en particular en los grupos infantil (el más vulnerable) y juvenil, que aumentan las generaciones en edad de procrear, ya que el retroceso de la tasa de mortalidad infantil ha sido más intenso y decisivo que el de otras tasas específicas. Por ejemplo, en Canarias a principios del siglo xx la mortalidad infantil regional registrada en los dos primeros años fue de 194 y 205 por mil para 1901 y 1902, respectivamente; luego se va reduciendo considerablemente a partir de 1963 (29 por mil) hasta situarse por debajo del 8 por mil en su último decenio<sup>18</sup>.

Como podemos apreciar, con el paso del tiempo son muchos más los isleños que llegan a viejos y con expectativas de vida que amplían notablemente el grupo de mayores, ya no sólo de 65 años, sino, y aquí radica la novedad, a partir de los 75 años, con una esperanza de vida al nacer de 80 años para las mujeres y de 76 a 78 para los hombres. Este descenso de la mortalidad también en los tramos de edad avanzada ha provocado una mayor longevidad de las personas, siendo éste el rasgo más sobresaliente y actual del proceso de envejecimiento. Y es que en realidad se trata de un «envejecimiento por la cúspide» que introduce una variable importante: se trata de un aumento absoluto del número de personas mayores que esta vez han podido llegar en cantidades más abundantes que en otras épocas precedentes; por lo tanto, no se trata de un factor relativo, esto es, de un crecimiento proporcional al conjunto de los grupos de edades, a causa de la reducción del grupo de jóvenes, lo que provoca por primera vez un envejecimiento de los que ya son viejos.

---

<sup>18</sup> ARBELO CURBELO, A. «La mortalidad infantil en la provincia de Las Palmas, 1928-1937». *Al servicio de España y del niño español* (1964).

TABLA 5

*Evolución de los tres grandes grupos de edades de la población canaria (1975-2001).*

	1970	1975	1981	1986	1991	1996	2001
0-14	378.461	433.065	418.761	389.683	333.551	303.586	270.006
15-65	669.525	773.507	836.750	941.866	1.018.205	1.134.534	1.224.011
>65	77.431	97.415	112.190	124.442	142.442	168.429	199.271

Fuente: ISTAC. Elaboración propia

Por consiguiente, una vez estudiados ambos factores, natalidad y mortalidad, queda pues de manifiesto que el principal efecto en la estructura por edades y causas del envejecimiento es el espectacular retroceso de la tasa de fecundidad y de la natalidad; a ello se añade que en el aumento absoluto de viejos es el alargamiento de la vida (debido a una mayor esperanza de vida) el factor que determina una presencia cada vez más abultada de ancianos en nuestra sociedad.

Finalmente conviene conocer la especial incidencia que los movimientos migratorios tienen en el proceso de envejecimiento de la población<sup>19</sup>. Las repercusiones de las migraciones son muy diversas según las características de las mismas. A escala continental, o en ámbitos estatales muy amplios, la incidencia general suele ser bastante escasa puesto que los aportes foráneos van siendo digeridos sigilosamente. En cambio, a escala regional, insular o local estos desplazamientos siempre alientan algún tipo de impactos<sup>20</sup>, que observados detenidamente pueden reconocerse, pero que no presentan de momento una especial trascendencia en su conjunto, ya que se necesitan varias generaciones para cambiar las tendencias. En regiones de intenso destino inmigratorio como es Canarias en la actualidad los efectos son claramente contrapuestos; junto al rejuvenecimiento de la población se produce un aumento de la capacidad reproductora, de la natalidad y del crecimiento. En función de la intensidad y de la duración de los flujos, los desequilibrios en la estructura por edades pueden ser un efecto de cierta trascendencia demográfica y urbanística. Además, desde una perspectiva socioeco-

<sup>19</sup> TAPINOS, G. *Op. cit.*, pp. 241-242.

<sup>20</sup> Se entiende por impacto cualquier acto no común o esperado, en contra o a favor del medio social y natural desvirtuando seriamente su curso normal.

nómica, cabe esperar un aumento de la producción y de las cargas sociales, así como una reducción de las tensiones salariales<sup>21</sup>.

La inmigración extranjera y del conjunto de España a Canarias está adquiriendo unos niveles que sobrepasan lo razonable puesto que determinan ahora mismo entre un 74 y 75 por ciento del crecimiento absoluto de la población insular entre 1981 y 2003. Esta inmigración, que hasta ahora ha sido predominantemente comunitaria<sup>22</sup> con hábitos conductuales semejantes a los nuestros, está siendo sustituida paulatinamente por inmigrantes originarios de países en vías de desarrollo, con altas tasas de crecimiento por el mantenimiento de una fecundidad elevada. En efecto, la entrada de grupos humanos procedentes de países menos desarrollados en la segunda mitad de la década de los noventa está suponiendo un mayor dinamismo natural, acompañado de reagrupamiento familiar y la búsqueda de estabilidad, que augura un factor de cambio en la estructura poblacional de las islas, ya que incrementa el número de jóvenes en edad de trabajar y de procrear.

Pero junto a este impulso rejuvenecedor, la inmigración de prejubilados y jubilados europeos que se sienten atraídos por el clima y que pasan en las islas gran parte del año o el resto de su vida va también en aumento<sup>23</sup>. Sin embargo, este amplio contingente 'no contribuye oficialmente' al envejecimiento de la población por la sencilla razón de que no suele inscribirse en los padrones municipales. A modo de ejemplo, en un reciente estudio sobre la presencia en Canarias de los jubilados alemanes que está realizando el Departamento de Geografía de la Universidad de Ratisbona (Baviera) se deja patente que de unos 90.000 alemanes que pasan buena parte del año en Canarias, en estancias medias, prolongadas o duraderas, sólo está censado o empadronado, según el ISTAC en los diferentes ayuntamientos, un total de 19.100 germanos.

Otra modalidad migratoria que está cobrando cierta fuerza debido a la crisis económica y política que sufren determinadas repúblicas latinoamericanas como Venezuela, Cuba, Colombia, Ecuador, Argentina y Uruguay, es el movimiento de retorno de personas jubiladas o prejubiladas que vuelven a sus lugares de origen. Salvo en el caso de aquellos que regresan con hijos y nietos, no es el núme-

---

<sup>21</sup> VINUESA, J. *et al.* *Op. cit.*, p. 179-180.

<sup>22</sup> CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS. *Informe anual 2001 del Consejo, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en el año 2000*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejo Económico y Social de Canarias, 2001, p. 414-415.

<sup>23</sup> JURDAO, F. y SÁNCHEZ, M. *España, asilo de Europa*. Barcelona: Planeta, 1990.

ro lo que importa, sino el segmento de edad que concentra estos retornos lo que lo singulariza y da relevancia.

Estos últimos movimientos de retorno y de llegada de jubilados extranjeros tienen quizá más significación social que demográfica, puesto que aunque se están estudiando sus consecuencias reales, todavía no se puede demostrar que dispongan de la fuerza suficiente como para modificar la estructura poblacional de las islas de forma sustancial. Pero eso no quita para que sus aspectos inmediatos más visibles se dejen entrever en las políticas locales y en los aspectos socioeconómicos por sus implicaciones en la ordenación del territorio y en la planificación tanto urbana como rural. Por ejemplo, el régimen de concesión de vivienda pública en Canarias establece unos criterios en su baremación que favorecen a los mayores y a las personas emigrantes retornadas. Criterios parecidos se dan también en la concesión de pensiones no contributivas. Hay también líneas oficiales de ayudas directas a la colonia canaria en el exterior para favorecer contactos, viajes de retorno o ayuda en siniestros como el sucedido en Caracas durante las inundaciones de 1999 o la reciente quiebra del sistema económico en Argentina.

Hay autores (Pujadas, I., 1989) que conceden importancia a la fluctuación de los efectivos generacionales que pueden en un momento u otro llegar a las edades más avanzadas, puesto que su tamaño varía debido a causas muy diversas: una emigración masiva de jóvenes varones en un determinado momento puede incidir en una caída coyuntural de la natalidad en el lugar de partida, o un período de desnatalidad como consecuencia de una movilización bélica puede generar alternancias de generaciones llenas y generaciones vacías. Éstas, cuando acceden a la cúspide de la pirámide, determinan tanto su estrechez como su ampliación<sup>24</sup>. Ambos fenómenos se han producido en Canarias en diferentes épocas, localizándose su situación en determinadas islas como La Palma, El Hierro o La Gomera, pero también se puede apreciar en determinados municipios (Santiago del Teide, Los Silos, Fasnia, Tejeda, Haría y Betencuria) y comarcas enteras (Noroeste de Tenerife y Norte de Gran Canaria) de base agraria y/o alejados en donde el proceso de envejecimiento es espectacular por emigración y desnatalidad<sup>25</sup>.

Por consiguiente, el descenso de la fecundidad, el límite o la baja

---

<sup>24</sup> PUJADAS, I. «El envejecimiento de la población de Cataluña: factores demográficos y geográficos». *Papers de demografia*, n.º 4 (1989).

<sup>25</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, R. *Gran atlas temático de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Interinsular Canaria, 1999, p. 194-195.

de la mortalidad, el alargamiento de la vida por un aumento de la esperanza de vida, los movimientos migratorios y el diferente volumen de las generaciones, son los factores que diferencialmente van cambiando la estructura poblacional. En la medida en que las poblaciones se van desarrollando, hacen la transición demográfica y se estabilizan tras una etapa de no reemplazo. Por otra parte, el carácter cíclico que algunos investigadores asignan a la fecundidad, en relación con el tamaño de la generación, puede cambiar el curso de este descenso<sup>26</sup>. Como vemos, estos fenómenos justifican plenamente la necesidad de estudios sociodemográficos que vayan arrojando luz ante la cascada de cambios explícitos y subyacentes que nuestras sociedades modernas van experimentando conforme va trascurriendo el tiempo. Este ensayo pretende aportar modestamente algunas pistas en esa dirección dentro de los lógicos límites que permite una publicación miscelánea de temas canarios.

## 7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ABELLÁN, A. *El envejecimiento de la población: tendencias e implicaciones*. Madrid: C.S.I.C. Instituto de Economía y Geografía Aplicadas, 1989.
- ARBELO CURBELO, A. «La mortalidad infantil en la provincia de Las Palmas, 1928-1937». *Al servicio de España y del niño español* (1964).
- *Población de Canarias, siglos XV al XX, y sus fenómenos demográficos sanitarios 1901-1981*. Las Palmas de Gran Canaria: Mutua Guanarteme, 1990.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS. *Informe anual 2001 del Consejo, sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en el año 2000*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejo Económico y Social de Canarias, 2001, p. 414-415.
- CHAUVEL, L. *Le destin des generations*. Paris, 2002.
- DÍEZ NICOLÁS, J. «La transición demográfica en España». *Revista de estudios sociales*, n.º 1 (1971).
- EDEIC. *Dossier La vejez en Canarias*, n.º 26 (1983).
- FERRERAS ALONSO, F. «El futuro de las pensiones de jubilación en España: el 'nuevo orden demográfico' y otras cuestiones a considerar». *El campo* (2002).
- GODENAU, D. y ARTEAGA HERRERA, S. «Evolución reciente de la población canaria». *Situación. Serie Estudios Regionales. Canarias* (1997).
- GÓMEZ FAYREN, J. y BEL ADELL, C. (Coord.) *Población y proceso de envejecimiento en la región de Murcia*. 1999.
- HERCE, J.A. «La financiación de las pensiones en un contexto de envejecimiento de la población: el ejemplo español». *El campo* (2001).

---

<sup>26</sup> ABELLÁN, A. *El envejecimiento de la población: tendencias e implicaciones*. Madrid: C.S.I.C. Instituto de Economía y Geografía Aplicadas, 1989.

- JURDAO, F. y SÁNCHEZ, M. *España, asilo de Europa*. Barcelona: Planeta, 1990.
- LEGUINA, J. «Fecundidad: un menú largo y estrecho». *Tiempo* (12 de enero de 1998), p. 27.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, J.J. «Áreas sociales y población anciana en el municipio de Madrid: aplicación del análisis factorial a un espacio urbano diferenciado». *Economía y sociedad*, n.º 5 (marzo de 1991), p. 79-92.
- MARTÍN RUIZ, J.F. «Dinámica del empleo, trasvases de población activa y envejecimiento rural en Canarias (1940-1979)». En: *Canarias ante el cambio*. Santa Cruz de Tenerife, 1981, p. 113-128.
- RODRÍGUEZ, V. y WARNES, T. «Los residentes europeos mayores en España: repercusiones socioeconómicas y territoriales». *El Campo*, n.º 139 (2002), p. 123-148.
- PÉREZ GONZÁLEZ, R. *Gran atlas temático de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Interinsular Canaria, 1999.
- PUGA GONZÁLEZ, M.D. y ABELLÁN, A. «Nuevos riesgos y demandas del envejecimiento en España: las situaciones de dependencia». En: *Las claves demográficas del futuro de España*. Madrid: Fundación Cánovas del Castillo, 2001, p. 247-276.
- PUGA GONZÁLEZ, M.D. *Dependencia y necesidades asistenciales de los mayores en España: una previsión a 2010*. Madrid: Fundación PFIZER, 2001.
- PUJADAS, I. «El envejecimiento de la población de Cataluña: factores demográficos y geográficos». *Papers de demografia*, n.º 4 (1989).
- PUYOL *et al.* *Los grandes problemas actuales de la población*. Madrid: Síntesis, 1993.
- TAPINOS, G. *Elementos de demografía*. Madrid: Espasa, 1990, p. 241-242.
- VINUESA, J. *et al.* *Demografía: análisis y proyecciones*. Madrid: Síntesis, 1994.
- ZAMORA LÓPEZ, F. «Proyecciones de la población española». En: *Las claves demográficas del futuro de España*. Madrid, 2001, p. 277-303.

---

*H* E R Á L D I C A



---

# HERÁLDICA EN LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE LA ISLA DE LA PALMA (siglos XVIII-XIX)

ANTONIO LORENZO TENA  
Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Centro Asociado de La Palma

*«...por quanto es accion laudable y piadosa, que los hijos soliciten conservar, y hazer perpetua la memoria de sus Padres y Mayores, siendo la buena fama un genero de bien temporal, a que tienen derecho aun los muertos y que deven atenderlo los vivos con respeto, y veneracion, y especialmente los hijos, a quien por tantos titulos les toca dilatar el buen nombre y honesta gloria de sus padres, en el heredado lustre, hidalguia, y limpieza que por beneficio del Altisimo han conseguido...»*<sup>1</sup>

Este fragmento contenido en un testamento palmero del siglo XVIII ilustra a la perfección el interés de la nobleza por todo lo concerniente a la genealogía, pieza fundamental en el sostenimiento de su estatus económico y social a través del conocimiento y transmisión generacional de linajes, apellidos, títulos y sus símbolos representativos: los escudos de armas de la familia.

En efecto, para la clase dominante la celosa custodia de su pasado a través de emblemas que acreditasen su ilustre ascendencia

---

<sup>1</sup> Archivo de Protocolos Notariales de La Palma (A.P.N.P.). Testamento cerrado de D<sup>a</sup> Hermenegilda Fierro y Espinosa (Andrés de Huerta Perdomo, 30 de agosto de 1718, protocolizado el 20 de agosto de 1722).

resultaba de gran orgullo y valor, y era habitual la ostentación pública de los blasones, presentes en fachadas, lienzos, altares y documentos. Así, en un inventario de bienes por muerte del capitán entretenido a real sueldo don Felipe José Vélez y Guisla<sup>2</sup>, se mencionan «unas armas de familia de hoyos y sòtomayores con su moldura dorada y pintada». En la partición tras la muerte del coronel don Felipe Massieu de Vandala<sup>3</sup> se nombra «un sello de plata con las armas de Massieu y Vandala que pesa cuatro on<sup>s</sup>». También en la partición de bienes de los difuntos don José Fierro y Espinosa y doña Ana Teresa Massieu Vélez entre sus hijos<sup>4</sup> se hace alusión a «una pintura en lienzo de mas de dos varas de largo que contiene el arbol genealógico de los apellidos Vandala y Massieu». Asimismo, por muerte de don Nicolás Massieu Salgado, se practica un inventario<sup>5</sup> en el que figuran «un escudo de armas dorado y de colores de v<sup>a</sup> y m<sup>a</sup> de largo y lo mismo de ancho de Massieu» y «un escudo de armas de Massieu Vandala de una bara de largo»; el primero en sus casas principales, el segundo en la «Quinta Verde». El exacerbado gusto heráldico de este último se deja notar en varias fuentes de plata labrada en las que el difunto deja su escudo de armas, así como la marca de su apellido en cucharas, tenedores, candeleros o espaladeras.

Buena muestra de esta especie de narcisismo nobiliario fue el proyecto gestado a finales del siglo XVIII entre las familias más importantes de la isla para la confección de una obra impresa que habría de encargarse al genealogista don Antonio Ramos, director del Real Colegio de San Telmo en Sevilla, cuyo título general sería *Historia de las casas y familias Ylltres, establecidas en la Ysla del S<sup>or</sup> San Mig<sup>l</sup> de la Palma una en las Canarias, con razon de su origen ascendencia, armas y apellidos, Mayorazgos, vinculos y Patronatos q<sup>e</sup> gosan y que se les han unido, hasta sus actuales e inmediatos Posehedores*<sup>6</sup>.

Cada protagonista tendría que disponer de *el dibujo de su escudo y relación de los fondos y metales p<sup>a</sup> remitir al escritor a fin de q<sup>e</sup> se graben y pongan en la obra de la q<sup>e</sup> se les daran 6 exemplares a cada interesado y se venderan los restantes p<sup>a</sup> reembolso de los costos en parte*<sup>7</sup>.

<sup>2</sup> A.P.N.P. Escribanía de Santiago Albertos Álvarez, 8 de febrero de 1736.

<sup>3</sup> A.P.N.P. Escribanía de Manuel Antonio Salazar, 26 de mayo de 1793.

<sup>4</sup> A.P.N.P. Escribanía de Pedro de Escobar y Vázquez, 28 de junio de 1756.

<sup>5</sup> A.P.N.P. Escribanía de Manuel Antonio Salazar, 19 de julio de 1791.

<sup>6</sup> Archivo Lugo-Viña Massieu, Santa Cruz de la Palma, Caja 14.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

## PROTOCOLOS NOTARIALES

Los protocolos notariales, como es bien sabido, constituyen un instrumento de primer orden para medir el pulso de la vida cotidiana en todas sus facetas. Pocas cosas podrían quedar al margen de las escrituras, ya que personas de diversa condición social, de modo indefectible, habrían de verse abocadas en algún momento de su existencia a formalizar algún tipo de acto público (venta, testamento, imposición a censo, etc.) ante el escribano, lo que para el historiador supone hoy una extraordinaria fuente de recursos que facilitan y enriquecen el estudio de la historia económica, el arte, o las mentalidades.

También la Heráldica, ciencia y arte del blasón, tiene su propio espacio, como tendremos la ocasión de mostrar a través de estas líneas, aportando además de su riguroso contenido histórico, una buena dosis de belleza plástica en forma de magníficos y vistosos escudos repletos de color, oro y plata, que se encuentran insertos en soportes documentales deteriorados con el paso del tiempo.

Generalmente son dos las tipologías documentales que, por excelencia, contienen material de tipo heráldico: los vínculos o mayoraes y los expedientes de limpieza de sangre o informaciones *ad perpetuam*, además de las que puedan contenerse en testamentos, codicilos, etc.

La propia época determina la aparición, continuidad y extinción de estas escrituras notariales: los vínculos, fórmula típica del Antiguo Régimen, se hacen notar en la primera mitad del siglo XVIII; en cambio, los expedientes de limpieza de sangre proliferan más en la encrucijada de los siglos XVIII y XIX, coincidiendo con el tránsito hacia el nuevo modelo de sociedad y la consecuente pérdida de privilegios por parte de la nobleza.

## 1. LOS VÍNCULOS

El espíritu subyacente de los vínculos, cuya vigencia se extendió hasta los años 1820-1841, ha sido en realidad la conservación de grandes propiedades, cuyos patrimonios indivisos habrían de proporcionar lustre y poderío a las familias a lo largo de generaciones<sup>8</sup>,

---

<sup>8</sup> «...Ytem declaramos yo la dha D<sup>a</sup> Geronima, D<sup>a</sup> Margarita y D<sup>a</sup> Florencia Velez, q siempre ha sido nro. animo y voluntad q de el remanente de todos nros. bienes

pues los bienes vinculados, entre los que, por lo general, se encontraban una casa, diversas fincas, muebles, joyas y otros objetos de valor, se transmitían a un solo sucesor, en detrimento de los demás herederos y con no menos sacrificios por parte del receptor, imposibilitado para disponer libremente del legado usufructuario y sometido a una serie de limitaciones, entre otras, la de no poder fijar su domicilio a voluntad.

La línea sucesoria quedaba preestablecida siguiendo un estricto principio de troncalidad, lo que refuerza hoy en día, como documento de archivo, su indudable interés genealógico. Entre las obligaciones del portador de los bienes figuraban la nobleza, la limpieza de sangre y el uso de los blasones, que solían incluirse en los expedientes en forma de pintura o descripción detallada <sup>9</sup>.

Don Nicolás de Sotomayor Topete, por su testamento otorgado ante Antonio Vázquez el 5 de febrero de 1710, funda un vínculo en el que llama por primer sucesor a su hijo don Juan Agustín de Sotomayor. En una de las cláusulas del documento, cuya compulsa protocoliza ante el citado escribano el 5 de agosto del mismo año, establece que los sucesores han de usar el apellido SOTOMAYOR MASSIEU, incluyendo sus armas en los respectivos escudos, cuyo modelo se adjunta en el propio instrumento como dibujo a pluma en el margen izquierdo, sin menoscabo de la utilización de los blasones de otros mayorazgos que sus respectivos fundadores en su momento pudiesen imponer. Asimismo se detallan sus elementos, en cuya descripción, pese al notable deterioro del soporte, puede leerse:

*«...en el primero campo que es el de la mano derecha las armas de Sotom<sup>or</sup> que son tres [...] escareadas de oro y dexo en la [...] Plata con un virol negro Por ensima de cada una y las de masieu en el [...] campo de mano izquierda [...] al travez la parte superior [...] Plata con una panela de sinople que es verde y la parte inferior de [...] y que es roxo en ella un cabrio de oro con tres medias lunas de lo mismo como van blasonados a la margen...».*

El capitán de infantería don Juan Massieu de Vandala y Monteverde, en virtud de su testamento cerrado de 8 de diciembre de 1733,

---

*rayzes, se fundase un vinculo perpetuo por q<sup>o</sup> de la divission de ellos resultan grandes inconvenientes y p<sup>r</sup> ella se pierden y destruyen las familias y memorias de personas nobles y p<sup>a</sup> conservac<sup>o</sup>n, y perpetuidad de ellas es conv<sup>ie</sup> que den los bienes enteros y unidos...»* (Testamento de doña Jerónima, doña Margarita, doña Florentina y doña Francisca Vélez y Guisla, hermanas, contenido en A.P.N.P., escribanía de Antonio Vázquez, 25 de junio de 1732, protocolizado el 20 de diciembre de 1741).

<sup>9</sup> AGUINAGALDE, F. DE BORJA. *Guía para la reconstrucción de familias en Guipúzcoa* (s. XVI-XIX). San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1994, p. 50-55.

protocolizado ante don Pedro de Escobar y Vázquez el 15 de septiembre de 1739, funda un vínculo por el que nombra primer sucesor a su hijo don Felipe Manuel Massieu. Entre sus cláusulas se detalla:

*«...Y asimesmo se ha de comprender en dho vinculo un escudo de armas de mi apellido Massieu y Vandala hecho en maderas con calados y dorados, que es el que han de usar los sucesores en dho vinculo...».*

El bellissimo escudo aparece reflejado en este documento <sup>10</sup> (fig. 1).

## 2. INFORMES AD PERPETUAM REI MEMORIAM, O LIMPIEZA DE SANGRE

Las pruebas de limpieza de sangre, imprescindibles para el desempeño de ciertos cargos públicos o eclesiásticos, el ingreso en órdenes de caballería, o la vinculación al Santo Oficio, pretendían demostrar que la persona objeto de la investigación carecía de mezcolanza sanguínea con judíos o moriscos, exaltándose así la figura del castellano viejo.

El expediente incluía testimonios de personas relevantes que ratificaban la genealogía y ascendencia al menos hasta los cuartos abuelos (en ocasiones se remontan varios siglos), certificaciones literales de partidas de bautismo, matrimonio y defunción y, en ocasiones, se acompañaban con el escudo de armas de la familia, que son ahora objeto del presente estudio.

Asimismo podrían adjuntarse ejecutorias, nombramientos, relación de méritos contraídos, donativos realizados, etc., no sólo por el interesado sino por sus ascendientes y colaterales.

Como hecho diferencial respecto a las informaciones practicadas en las Chancillerías, cabe significar que tanto en Canarias como en Indias prevalece la fiabilidad de los testigos sobre su ancianidad y el aporte documental sobre el testifical<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Escudo partido. A la diestra, cortado. Primero, en campo de plata una panela de sinople y segundo, en campo de gules un chevrón de plata acompañado por tres crecientes del mismo metal, dos arriba y uno en punta (Massieu). A la siniestra, cortado. Primero, en campo de plata, un salvaje en carnación, coronado de laurel, empuñando en la mano derecha la rodela de sinople, en la izquierda la maza del mismo color; y segundo, de sable con tres estrellas de oro bien ordenadas (Van Dalle).

<sup>11</sup> HERNÁNDEZ MORÁN, José. «El hecho diferencial canario-americano en las informaciones de hidalguía ad perpetuam rei memoriam». *Hidalguía*, n.º 301 (noviembre-diciembre 2003), p. 897-929.

De este modo, el presbítero don Manuel Volcán Medina, en nombre propio y en el de sus hermanos, protocoliza información, que incluye árbol genealógico y escudo de armas, al objeto de ser admitido como ministro del Santo Oficio<sup>12</sup>.

Las manifestaciones de los testigos se referían a la genealogía conocida del peticionario, pero también al modo de vida de ascendientes directos o colaterales. Así, en un expediente<sup>13</sup> se habla de don Bartolomé Pinto, hijo del rico comerciante portugués Fernán Pinto, que se avecindó en la Villa de San Andrés durante el siglo XVI, en los siguientes términos:

*«...es hombre principal honrrado y rico... y como tal hombre honrrado e Pral ha sustentado y sustenta Armas y caballos con q<sup>e</sup> sale a la Plaza en todas las ocasiones q<sup>e</sup> se ofrecen, teniendo casas de su morada suficientes p<sup>a</sup> su persona, teniendo muchos esclavos y criados en su casa, teniendo mucha plata y oro de su servicio y con mucha autoridad y conven<sup>te</sup> a su persona y esto lo sabe todo este tgo por q<sup>e</sup> lo ha visto...».*

Ante la ausencia de documentación antigua en la isla debido a la masiva desaparición de importantes archivos durante el ataque pirático de 1553, se hacía necesario recurrir a fuentes externas. Es por ello por lo que el expediente promovido por don Antonio Ignacio Pinto de Guisla<sup>14</sup> incluye un documento transcrito de la lengua portuguesa que corresponde al original presentado por Juan Aires Correa el 12 de abril de 1543 en Ponte de Lima (Portugal), donde se detalla la genealogía de la familia Pinto. Asimismo, dicho expediente incluye una información practicada en Madrid el 27 de septiembre de 1528, a pedimento de don Fernando de Castilla, natural de Alcalá de Henares y avecindado en la isla, donde hace constar que es descendiente del rey don Pedro de Castilla [«El Cruel»]<sup>15</sup>:

*«...Muy noble señor D<sup>n</sup> Fernando de Castilla e doña Juana de Mendoça mis padres paresco ante V m<sup>d</sup> e digo que soy natural nasido y criado en estos reinos de Castilla y he hecho mi morada y asiento en la ysla de San Miguel de la Palma una de las Yslas de la Gran Canaria donde los dichos mis padres ni fueron conosidos ni a mi conosen por su*

<sup>12</sup> A.P.N.P. Escribanía de Francisco Mariano López Abréu, auto de 22 de noviembre de 1791.

<sup>13</sup> A.P.N.P. Información protocolizada por don Antonio Ignacio Pinto de Guisla ante José Ferrer Carta el 12 de noviembre de 1804.

<sup>14</sup> Cfr. not. 16.

<sup>15</sup> LORENZO TENA, Antonio. «Descendencia del Rey don Pedro I de Castilla, 'El Cruel' en La Palma». *El Día / La Prensa*, 24 de agosto de 2002, p. 11.

*hijo y porque D<sup>n</sup> Pedro de Castilla mi Padre e señor fue cavallero muy noble de sangre real hijo de D<sup>n</sup> Pedro de Castilla mi abuelo que fue bisnieto del rey D<sup>n</sup> Pedro de Castilla por tales cavalleros de linaje y sangre Real fueron abidos y tenidos y comunmente reputados en estos reynos de Castilla donde los conosieron...».*

Pero aquella invasión del siglo XVI que derivó en el incendio y saqueo de la ciudad no fue el único episodio negativo para la salvaguarda del pasado. En épocas más recientes otros archivos han sucumbido asimismo pasto de las llamas. Así, el anteriormente citado don Antonio Ignacio Pinto de Guisla había protocolizado el 31 de octubre de 1770<sup>16</sup> el documento fechado el 27 de noviembre de 1612, mediante el cual su tercer abuelo, don Bartolomé Pinto, justificaba su limpieza de sangre, pues el original había desaparecido en el incendio de su casa en mayo de 1770:

*«...y porq<sup>e</sup> el dho original se quemó entre los demas papeles de mi casa en el Ynsendio acaesido en Mayo proximo pasado que p<sup>r</sup> su notoriedad me releba de Prueba y el dho testimonio se salbo p<sup>r</sup> estar fuera de mi casa y como desend<sup>te</sup> que soy del dho Fernan Pinto me combiene el que V m<sup>d</sup> se sirva mandar que el dho testimonio que en devida forma presento respecto a estar Autorizado y no contener visio alguno se protocolo en el registro del presente es<sup>no</sup>...».*

En esta información se incluía el escudo de armas de las familias PINTO CORREA Y DANTES (fig. 2).

La finalidad de estos documentos era, como hemos dicho, la probanza de limpieza de sangre y la perpetuidad para futura constancia, pero la motivación que podría subyacer tras ellos era diversa.

Los viajes a Indias constituían una justificación habitual para solicitar dichas informaciones, bien precediendo a la partida, ante un futuro siempre incierto, como es el caso de la relación iniciada por don Juan Antonio Staford Borges Oropesa<sup>17</sup>, antes de su viaje hacia Perú con el fin de encontrar a su padre, el capitán don Ricardo Staford, o bien promovida desde las propias tierras americanas como la que solicitó don Gaspar Pinto de Guisla desde Barquisimeto (Venezuela) en 1756 en virtud del poder que dio a su hijo residente en La Palma, el coronel don Antonio Ignacio Pinto de Guisla<sup>18</sup>.

En América, la condición de limpio de sangre permitía el desempeño de empleos en los tribunales de la Inquisición, lo que cons-

<sup>16</sup> A.P.N.P. Escribanía de Miguel José Acosta, 31 de octubre de 1770.

<sup>17</sup> A.P.N.P. Escribanía de Santiago Albertos Álvarez, 1 de marzo de 1748.

<sup>18</sup> Cfr. not. 16.

tituía una primera etapa en la carrera hacia la consecución de la nobleza puesto que, según la Pragmática de 10 de febrero de 1623 promulgada por Felipe IV, la acumulación de tres actos positivos otorgaba la condición de noble<sup>19</sup>.

No faltaban las situaciones más rocambolescas mezcladas con historias turbias. Así, don Jacinto Doménech Benítez Valera, que se encontraba en la isla de La Española, donde hizo viaje en 1661 después de haber dado muerte en Santa Cruz de La Palma a Gaspar González durante una reyerta y haber huido de la justicia, hizo acopio desde aquel exilio de varias informaciones testificales con objeto de conformar un amplio expediente que auspiciase la exculpación de su presunto delito. En dicho documento justificaba además que el conquistador don Juan Benítez, que había adquirido la venerada imagen del Santo Cristo de La Laguna, era su cuarto abuelo, y aportaba diversos escudos heráldicos de la familia<sup>20</sup>. Algunos de estos blasones pueden observarse en el cuadro de Nuestra Señora de Aránzazu que se custodia en la ermita de San Miguel de Breña Alta<sup>21</sup>.

## 2.1. Documentos Notariales que contienen escudos heráldicos

2.1.1. **Expediente de limpieza de sangre que protocoliza el capitán Ignacio Pinto de Guisla**, revalidando antiguo documento perteneciente a su antecesor el capitán don Bartolomé Pinto en 1612, por haberse quemado el original en el incendio de Santa Cruz de La Palma en 1770. Se protocoliza ante el escribano Miguel José Acosta el 31 de octubre de 1770.

Contiene escudo heráldico a color con las armas de los apellidos PINTO, CORREA Y DANTES (fig. 2).

En el propio expediente se hace descripción heráldica de algunos escudos: El blasón de la familia Vandewalle: «*un leon de plata uñado, lenguado [...] y coronado de oro, timbre de [...] del leon de plata saliendo entre dos alas de oro, penacho de plata y roxo*». El escudo de don Marcos de Urtusáustegui, procedente de Vizcaya: «*escudo cuartelado, el primº del campo de oro la cruz roja flor de*

<sup>19</sup> LIRA MONTT, Luis. «El estatuto de limpieza de sangre en Indias». *Hidalguía*, n.º 278 (enero-febrero 2000), p. 177-201.

<sup>20</sup> GALANTE GÓMEZ, Francisco J. *El Cristo de La Laguna: un asesinato, una escultura y un grabado*. La Laguna: Ayuntamiento de La Laguna, 2002.

<sup>21</sup> LORENZO TENA, Antonio; RODRÍGUEZ LEAL, Nieves R. *La ermita y la hacienda de San Miguel en Breña Alta: apuntes de una vinculación histórica*. La Palma, 1997.

*lisada, cinco panelas rojas una en cada esquina y otra en el medio y en el segundo quartelado primº a el campo de plata la cruz de Santhiago, segundo y cuarto a el campo de sable dos torrejones de plata y tercero al campo de plata un castillo qº es de villanueva, el tercero al campo de plata un sarse sobre andas, cinco panelas verdes qº es de salcedo, y el cuarto al campo de plata tres panelas verdes, y pº orla el campo rojo nueves aspas de oro, penacho de oro y rojo». Y por último el escudo de los Monserrat, originario de Cataluña: «un escudo de morreon y un gallo galinaseo ensima en cuio espacio se figura puesta debajo una torre sobre ella un monte en cuia sima se contiene una cierra cortadora».*

**2.1.2. Expediente de información que protocoliza don Manuel Volcán Medina**<sup>22</sup>, presbítero, ministro calificado, juez comisario del Santo Oficio, ante Francisco Mariano López Abréu por auto de 22 de noviembre de 1791, en su nombre y en el de sus hermanos.

Se aporta en el expediente árbol genealógico hasta bisabuelos, partidas sacramentales e informaciones testificales. Asimismo se incluye el escudo de armas (fig. 9).

**2.1.3. Expediente de información y limpieza de sangre que protocolizan don Joaquín y don Domingo Poggio de Valcárcel Lugo y Alfaro**, hermanos, ante el escribano Bernardo José Romero, el 2 de julio de 1793.

El primero, ayudante mayor del Regimiento de Milicias Provinciales; el segundo, próximo a embarcarse para servir en los Reales Ejércitos; ambos hijos (primogénito y segundo respectivamente) de don Félix Poggio de Valcárcel y Lugo, teniente coronel, y de doña Laureana Alfaro Lugo y Monteverde.

La base del documento es la información testifical en la que constan sus abuelos paternos: el capitán don Juan Mateo Poggio Escobar y Monteverde, regidor perpetuo, y Ana de Valcárcel y Lugo; y sus abuelos maternos: don Domingo Melchor Alfaro Franqui Lugo y Monteverde, alguacil mayor del Santo Oficio, y doña María Poggio Escobar y Monteverde. Su bisabuelo paterno, don Felipe Poggio Maldonado y Monteverde, castellano del principal de Santa Catalina, fundó un vínculo en 1703 por el que nombra sucesor a su hijo don Juan Mateo Poggio Escobar, imponiendo la condición de llevar el apellido Poggio en 1.º o 2.º lugar.

<sup>22</sup> Hijo legítimo de Manuel Pérez Volcán y Eugenia María Pérez Volcán, nieto por línea paterna de Domingo Pérez Volcán de Medina y Josefa Beatriz Fernández Ortega, y por línea materna de Juan Roberto Volcán y María de Mesa.

Asimismo, el expediente acredita que su tatarabuelo paterno, el maese de campo Juan Ángel Poggio, procedía de Génova, y que pasó a La Palma desempeñando el cargo de Juez de Indias.

El escudo que se aporta refleja los linajes de POGGIO, LUGO, MALDONADO, FRANCHY, VALCÁRCEL y ALFARO<sup>23</sup> (fig. 3).

2.1.4. *Expediente de información y documentos que protocoliza el coronel don Antonio Ignacio Pinto de Guisla (1743-1824)*, ante el escribano Bernardo José Romero con fecha 12 de noviembre de 1804.

El otorgante, natural de San Felipe (Caracas), hijo de don Gaspar José Pinto de Guisla Vandewalle y de doña Bernarda Candelaria Matos Machado, fue criado en casa de su abuela paterna D.<sup>a</sup> Ynes Ysidora Vandewalle Cervellón Urtusáustegui. Su 5º abuelo por línea estrictamente materna, don Pedro de la Llana, tesorero de la Real Hacienda, fue uno de los primeros conquistadores de América.

La relación de documentos es la siguiente:

Árbol de costados de don Antonio Ignacio Pinto de Guisla (fol. 274).

Informaciones y documentos sobre el origen de don Bernardo de Matos Machado, su abuelo materno (fol. 276).

Poder general que otorga don Gaspar José Pinto a su primogénito don Antonio Ignacio Pinto para la posición y recaudación de sus mayorazgos (fol. 316).

Informaciones y documentos sobre los orígenes de don Gaspar Joseph Pinto de Guisla Vandewalle (fol. 321). Incluye escudo de armas que acredita la nobleza y descendencia de los PINTO, CORREA, DANTES y BARRIOS. Incluye asimismo información sobre nobleza de doña Ysidora Vandewalle de Cervellón y Urtusáustegui, abuela del otorgante, descendiente de Marcos Dalmao Roberto de Montserrat (nieta de Juan Roberto de Montserrat, originario de Cataluña). En dicho documento se especifican las armas de Estupiñán («...*en campo*

---

<sup>23</sup> Escudo cuartelado en cruz y mantelado sobre los dos cuarteles inferiores. Primer cuartel, en campo de gules cinco flores de lis de oro (Maldonado). Segundo cuartel, en campo de gules, tres coronas de oro bien ordenadas; el jefe de plata, con una cruz de gules que toca con sus extremos los de la partición (Franchy). Tercer cuartel, en campo de gules, cinco estacas de oro (Valcárcel). Cuarto cuartel, partido. Primero, en campo de azur, creciente de plata; segundo, en campo de azur, tres bastones de oro (Alfaro). En la mantela, en campo de gules, una flor delisada de oro, llena de sinople y angulada de cuatro espigas, también de oro (Lugo). Escusón oval cargado, en campo de azur, una cruz de plata, en punta tres cerros de plata y sobre el todo tres coronas de oro (Poggio).

de oro un pino verde con dos piñas caídas y sobre el dho dos luceros...») y Caveza de Vaca («...siete jaqueles rojos al campo de oro, y por orla seis cavezas de vaca blancas al campo azul...»).

Certificación de actos positivos de las familias Pinto, Guisla, Vandewalle, Cervellón, Veles, Corona, Castilla y Palavecín (fol. 431).

Título de Marqués de Guisla Guiselín a favor de don Juan Domingo de Guisla.

Título de Caballero de Alcántara a don Juan de Guisla Pinto.

Informaciones de nobleza de las familias Matos y Machado. Incluye dos escudos monocromáticos (fol. 461 y fol. 463).

El escudo (fol. 461) corresponde a las armas del apellido Machado. Este escudo se encuentra en la lápida del sepulcro del maese de campo Francisco Machado y de doña Ana Machado y Jaén, su legítima mujer (1696), de la iglesia de Nuestra Señora de la Luz de los Silos (Tenerife).

El escudo (fol. 463) corresponde a las armas de los apellidos Matos y Machado (fig. 4).

*«...cuyo escudo esta dividido en quatro cuarteles. En el primero de mano derecha que es de alto abajo en campo Rojo un leon pardo sobre claro. El seg<sup>do</sup> tambien de alto abaxo en campo azul cinco traviesas o faxas de plata. El tercero y q<sup>o</sup> q<sup>e</sup> se dividen por medio, en el de arriba en campo azul un castillo y sobre el un hombre plantado con una hacha en su mano derecha y en frente la luna como en quarto creciente y en la izquierda una vanderá enarbolada y cubierta su cabeza con yelmo o Morro de penachos encarnados y azules; y el ultimo de abajo en campo verde cinco hachas en cabos de oro; que ciñe toda la cavesa del Escudo q<sup>e</sup> esta quartelado en contorno de diferentes Armas, clarines, vanderas, tambores...».*

Este escudo se encuentra en el sepulcro de la iglesia de Nuestra Señora de la Luz de los Silos, de don Francisco Antio de Matos Machado y Cevallos, marido que fue de doña Francisca de Gallegos Pacheco y Solís, en la capilla mayor<sup>24</sup>.

Certificación de los méritos de don Gaspar Joseph Pinto de Guisla<sup>25</sup>.

<sup>24</sup> Don Vicente Muñiz, 5º abuelo del otorgante don Antonio Ignacio Pinto de Guisla, y 3º abuelo por línea paterna de don Bernardo de Matos Machado, hizo construir en el siglo XVI un altar a la advocación de San Bartolomé en la ermita de San Antonio del Tanque (Los Silos). Su esposa, María Luis, dotó dicho altar con dos doblas de tributo perpetuo sobre una casa lindante a la ermita por escritura otorgada en Garachico el 5 de octubre de 1590.

<sup>25</sup> Gaspar Joseph Pinto de Guisla (n. 9 de enero de 1701), hijo de Antonio Pinto de Guisla y Corona e Inés Isidora Van de Walle, su prima. Pasó a Venezuela,

Título de castellano a favor de don Antonio Ignacio Pinto de Guisla.

Certificación de servicios y empleos militares del otorgante.

Certificación de empleos y servicios políticos del otorgante.

Certificación de méritos del otorgante.

Información practicada en Madrid en 1528, a petición de don Fernando de Castilla, en la que justifica que su abuelo paterno era biznieto del Rey don Pedro de Castilla.

Carta ducal y amparo de posesión de noble a favor de don Domingo Corona Palavecín, natural de Génova.

Incluye escudo heráldico<sup>26</sup> (fol. 653) (fig. 5).

Don Francisco Corona de Castilla, nieto de Domingo Corona Palavecín<sup>27</sup> y de doña Beatriz de Castilla<sup>28</sup>, presenta escudo de armas de su abuelo, que se describe en el fol. 671.

*«...tres coronas de oro en campo roxo y por palavecín, escudo partido, y en la parte alta un palo negro, como cruces, espinas en campo de oro, y en la vaja, jaquéles asules en el mismo campo, los que se ven al publico en la vidriera q<sup>e</sup> se halla en la capilla mayor del conbento de Nra. Sra. de la Piedad en el lugar de los Sauces, puesta en 1679 con las Rasones de la Cassa Guisla, Vandewalle, Servellon, Aguiar, Castilla y Pinto...»* (fig. 6).

**2.1.5. Expediente de limpieza de sangre que protocoliza don José Alejandro Luján Suárez de Roxas y Romero<sup>29</sup>** (marido de doña Juana Volcán de Medina y Mesa<sup>30</sup>), piloto de la fragata parti-

---

siendo alcalde de la ciudad de San Felipe (Yaracuy) en 1740, año en el que contrajo matrimonio con María Candelaria Matos, hija de Bernardo de Matos Machado y de María Pascuala Arias Escobar. Intervino en el motín contra la compañía guipuzcoana.

<sup>26</sup> Este escudo incluye además las armas de los apellidos Vázquez (en campo de gules, un castillo de oro), Muñiz (en campo de oro una cruz floreteada de gules), Yanes (en campo de plata, un león de gules arrimado a una columna de azur, bordura de gules con ocho flores de lis), y Jaén (cinco estrellas de oro en campo de azur).

<sup>27</sup> Hijo de don Nicolás Coronata Palavecín y de Genebrina Palavecín, ambos de Génova.

<sup>28</sup> Hija del Licenciado Bernardino Riberol y María de Castilla.

<sup>29</sup> Hijo de Manuel Antonio Luxán y Carta y Teresa Clemencia Suárez de Roxas y Romero, nieto por línea paterna de don Jacinto Luxán de Fuentes y Florentina Micaela de Carta Ximénez y Henríquez, y por línea materna de Julián Suárez de Roxas Cabrera y Armas y Teresa Fernández Romero de Mendoza.

<sup>30</sup> Hija de Manuel Pérez Volcán de Medina y Ortega y Eugenia María Volcán Mesa y Fuentes, nieta por línea paterna de Domingo Pérez Volcán de Medina y

cular San Francisco de Asís, ante el escribano Bernardo José Romero con fecha 13 de noviembre de 1805.

El documento aglutina a su vez tres informaciones anteriores:

a) La que solicitaron sus primos paternos don José Luxán y Carta, clérigo, y don Francisco de Paula, hijos de su tío el teniente de artillería don Josef Benito Luxán, principiado el 25 de enero de 1783 y finalizado el 31 de enero siguiente ante don Andrés Felipe Kábana. Contiene escudo heráldico de la familia LUXÁN: «...*en campo de oro a [...] en el primero y ultimo Faxe Roja y en el segundo y tersero un pedaso de Muralla de color...*» (fol. 456) (fig. 7).

b) La que solicitó su tío materno don Antonio Suárez Roxas y Romero, presbítero, prepósito y depositario del oratorio de San Felipe Nery de la ciudad de La Habana, información que antes de embarcar practicó en La Palma ante don Santiago Alberto, escribano, para proceder a sus órdenes mayores, y fue aprobada en 6 de mayo de 1752.

Contiene blasones de los apellidos SUÁREZ, ROXAS Y ROMERO<sup>31</sup> (fig. 8).

c) La que solicitó don Manuel Volcán de Medina (hermano de su mujer doña Juana Volcán de Medina y Mesa), presbítero, comisario del Santo Oficio, para acceder al cargo de ministro del Santo Oficio, protocolizada el 22 de noviembre de 1791 ante Francisco Mariano López Abréu. Contiene escudo (fig. 9).

2.1.6. *Expediente de información que protocoliza don Celedonio Camacho Pino*<sup>32</sup>, natural de los Llanos de Aridane y vecino de La Habana, ante don Antonio López Monteverde el 28 de enero de 1861.

La base del documento es un cuestionario testifical en el que se hace especial énfasis en los cargos desempeñados por varios ascendientes y colaterales del otorgante. Entre otros tíos y primos figuran sus hermanos don Antonio Camacho Pino, presbítero; don

---

Josefa Beatriz Fernández Márquez y Ortega, nieta por línea materna de don Juan Roberto Martín Corral y de María de Mesa y Fuentes.

<sup>31</sup> Contiene las armas de los apellidos Suárez (en campo de plata una cruz hueca floreteada de gules, bordura de gules con ocho aspas de oro), Rojas (en campo de oro cinco estrellas de azur de ocho rayos, puestas en sotuer), y Romero (en campo de gules, tres palos de oro, terrasados de lo mismo y encadenados en faja por una cadena de azur).

<sup>32</sup> Hijo legítimo de don Antonio Camacho Rodríguez, regidor y alcalde constitucional, y doña Juana Pino Taño.

Juan, alcalde constitucional; y don Manuel, capitán de milicias provinciales.

Los testigos presentados son de especial relevancia: don Manuel Díaz, Beneficiado de la Parroquial de El Salvador; el licenciado don Miguel Batista, abogado de los tribunales de la nación y Arcipreste de la isla; don Antonio Felipe Carmona, alférez de fragata, caballero de la legión de honor de Francia; don Francisco García Pérez, teniente coronel, caballero de la Real Orden Americana e Isabel La Católica; y don Luis Vandewalle y Llarena, gobernador militar de la isla, marqués de Guisla, Caballero de la Real Orden de San Hermenegildo.

En el expediente se incluye una certificación, con fecha de 29 de diciembre de 1860 de don Miguel Febles y Fonte, cura de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de Los Llanos de Aridane, donde hace constar cómo diversos antepasados del otorgante, desde el 1.º al 6.º abuelo, hicieron diversos donativos de valor a la parroquia, además de colocar la campana del reloj de la torre<sup>33</sup>.

Uno de los aspectos más interesantes del documento es el genealógico-heráldico, para lo que contó con el asesoramiento del citado don Luis Vandewalle, explicándose el origen de los apellidos Acosta, Alcalá, Camacho, Rodríguez, Vergara, y Manrique de Lara con descripción de sus armas.

Se comienza con los escudos de los apellidos Acosta y Alcalá, que ilustran el expediente (fol. 55).

ACOSTA: «...procede de un caballero que en tiempo del Rey Don Manuel de Portugal en mil cuatrocientos noventa y cinco florecio allí: Un escudo acuartelado el primero de gules y un pato nadando; el tercero de gules y un castillo de plata aclarado de azur y en la puerta una granada entreabierto, y el cuarto de azur, cinco estrellas de plata en Santor, segun el Nobiliario de los Reinos y Señoríos

<sup>33</sup> «...según tradición y rótulos que se encuentran grabados en las piezas siguientes, éstas han sido donadas a esta Parroquia de mi cargo por los inmediatos ascendientes así directos como colaterales de S<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Celedonio Camacho Pino, natural de dho Pueblo y vecino de la ciudad de la Habana y son las siguientes: Una lampara, cruz alta, custodia, Guión con su correspondiente vara y cruz; parte de las varas del palio y candeleros todo de plata, con mas dos atriles de lo mismo, un docel de terciopelo de seda encarnado guarnecido de galon de oro fino, un rosario de oro, donado a la Santa Ymagen de su advocacion y la campana del relox público que se halla colocado en la torre de dha Parroquia. El expresado S<sup>or</sup> poseido de los mismos piadosos sentimientos de religion que sus benemeritos predecesores y siguiendo el loable ejemplo de aquellos ha donado tambien a la referida Parroquia un trono con varios adornos en la funcion que hizo a Ntra. S<sup>ora</sup> de Regla el dia ocho de septiembre del presente año...».

de España por Piferrer en mil ochocientos cincuenta y nueve<sup>34</sup>...» (fig. 10).

ALCALÁ: «...procede de Vicente Perez de Alcala, uno de los doce primeros regidores que en mil trescientos ochenta y cuatro puso en Madrid el Rey don Alonso el Onceno, segun Geronimo de Quintana en las Antigüedades de Madrid en mil seiscientos veintiocho<sup>35</sup>. Pedro de Alcala fue uno de los primeros que vinieron con el Adelantado de Canarias Don Alononso Fernandez de Lugo, segun el historiador Doctor Viuera, tomo segundo. Andres Martin de Alcala natural de esta ysla hizo informaciones de limpieza de su familia y era hijo del Alférez Cristobal Gonzalez de Alcala y de Ysabel Diaz, nieto de Cristobal Gonzalez y de Beatriz Hernandez de Alcala, hermana del capitan Andres de Alcala, y nietos ambos del conquistador Pedro de Alcala, según dichas informaciones protocoladas ante Pedro de Mendoza en mil seicientos ochenta y ocho y otras a pedimento de don Nicolas de Alcala vecino de los Llanos protocoladas en mil seicientos cuarenta y ocho ante don Santiago Albertos. Hay una ejecutoria en la Real Audiencia de Canaria sobre terrenos que tenia en Tacande en Ajonique y Pedro de Alcala, el alférez Pedro dicese Andres Martin de Alcala, protocolada ante Juan Alarcon en 6 de marzo de mil seicientos cincuenta y nueve. Su escudo de armas es un galgo o lebrél en campo de plata, segun el citado Nobiliario...» (fig. 11).

CAMACHO: «...El Apellido Camacho procede de Pedro Camacho que se hallan en la toma de Granada en mil cuatrocientos noventa segun Ribero la en su Monarquía Española, tomo segundo<sup>36</sup>. Tambien procede de Juan Camacho que traia por armas escudo de gules, un castillo de oro entre dos pinos de sinople, en jefe dos estrellas de plata encima de cada pino, segun el antedicho Nobiliario...».

RODRÍGUEZ: «...El de Rodriguez procede del infortunado Rey don Rodrigo, escudo de azur y una torre de plata, bordadura de sinople y ocho piñas de oro...».

VERGARA: «...el de Vergara procede de don Gimeno Garces cuarto Rey de Navarra, escudo de azur, tres fajas de oro, el tercero de este metal, una encina con loba pasante atada al tronco con una caldera, bordura de oro y diez ramos de encina...».

<sup>34</sup> PIFERRER, Francisco. *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*. Madrid: [s.n.] (Imprenta y fundición de don Eusebio Aguado), 1855-1860.

<sup>35</sup> QUINTANA, Jerónimo de. *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid: Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*. Madrid: Imprenta del Reino, 1629.

<sup>36</sup> RIVAROLA Y PINEDA RODRÍGUEZ DE CÁRDENAS, Juan Félix Francisco de. *Monarquía española, blasón de su nobleza...: parte segunda*. Madrid: Imprenta de Alfonso de Mora, 1736.

MANRIQUE DE LARA: «y los de Manrique de Lara proceden de don Manrique de Lara que fue el primero que llevo este nombre en la Casa de Lara de España, quien a sus muchos titulos añadió el de Vizconde soberano de Narbona, uno de los primeros heroes en mil ciento veinticuatro, el escudo de estos apellidos es en campo de plata dos calderas jaqueladas de oro y un sable con siete cabezas de serpiente, cada una en cada asa, para el de Lara y puestos en campo de gules para linea de los Manrique de Lara cuya casa han escrito don Luis de Salazar en la de Farnece en mil seiscientos cincuenta y seis, el padre Gandara, historiador de Galicia en mil seiscientos sesenta y dos<sup>37</sup>; don Alvaro de Olloa en mil seiscientos setenta y cinco<sup>38</sup>, Fray Geronimo Sosa en mil seiscientos setenta y seis<sup>39</sup>, Riberola, Nobleza de España en mil setecientos treinta y seis<sup>40</sup> y Don Antonio Ramos en la de Aguayo en mil setecientos ochenta y uno<sup>41</sup>...».

## 2.2. Documentos notariales que contienen árboles genealógicos

Además de los escudos heráldicos es importante reseñar la presencia de árboles genealógicos entre la documentación notarial, de diferente belleza y factura.

2.2.1. **Información que protolizan don Jerónimo y don Juan Taño Hernández**, hermanos<sup>42</sup>, naturales de Los Llanos de Aridane, ante don Bernardo José Romero, el 28 de junio de 1789.

<sup>37</sup> GÁNDARA, Felipe de la (O.S.A.). *Armas i triunfos: hechos heroicos de los hijos de Galicia... resumen de los servicios que este reino a echo a... Felipe IV*. Madrid: por Pablo de Val, 1662.

<sup>38</sup> ULLOA, Álvaro Francisco de. *Memorial de la calidad y servicios de la casa de don Álvaro Francisco de Ulloa Gofin y Chaves, Caballero de la Orden de Alcántara señor del Mayorazgo del Castillejo en la Villa de Cáceres*. Madrid: por Francisco Sanz, 1675.

<sup>39</sup> SOSA, Jerónimo de (O.F.M.). *Noticia de la gran casa de los marqueses de Villafranca y su parentesco con las mayores de Europa en el arbol genealógico de la ascendencia... del excelentísimo señor D. Fadrique de Toledo Osorio*. Nápoles: por Nouelo de Bonis, 1676.

<sup>40</sup> Vid. not. 34

<sup>41</sup> RAMOS, Antonio. *Descripción de la Casa de Aguayo y lineas que se deriuian de ella desde que se conquisto Andalucia por el Santo Rey D. Fernando III*. Málaga, 1781.

<sup>42</sup> El primero, de 41 años, vecino de Los Llanos, y el segundo, de 44, ausente en Indias, ambos hijos de José Francisco Taño y Josefa de la Encarnación Fernández de Sosa; nietos por línea paterna de Andrés Francisco Taño y Leonor Pérez Vergara, y por línea materna de Juan Fernández Sosa y Teresa García.

El documento incluye amplia información testifical, partidas sacramentales de bautismo y matrimonio de los otorgantes y sus antecesores y un bellissimo árbol genealógico de los ascendientes hasta los terceros abuelos, en soporte de papel plegado, con adornos en verde y los nombres de los protagonistas orlados en oro.

**2.2.2. Información de limpieza de sangre que promueve don Miguel Ferrer (o Fuster) y Carta**, clérigo de primera tonsura. El expediente iniciado el 15 de enero de 1779, fue protocolizado ante don Francisco Mariano López Abréu el 19 de junio de 1779.

Se incluyen dos árboles genealógicos en tres pliegues dibujados a pluma con típicos adornos dieciochescos, el primero (fol. 538) corresponde a la genealogía de su madre, doña Juana González Carta<sup>43</sup>. El segundo árbol (fol. 584) incluye la ascendencia de su padre, don José Ferrer (o Fuster)<sup>44</sup> natural de Mallorca. La información fue facilitada por su tío don Raymundo Ferrer<sup>45</sup> y se remonta a sus cuartos abuelos, incluyéndose los apellidos Fuster, Picó, Fortera, Aguiló, Valls y Bonnin.

El expediente aporta diversas certificaciones sacramentales y notariales, algunas escritas en su lengua vernácula, como la partida de Antonio Fuster<sup>46</sup>.

**2.2.3. Información de limpieza de sangre que, a través de Esteban Martín Pintado, solicitan José Antonio Ortega**, vecino de Barlovento, y su hijo Antonio de Ortega, ausente en Indias.

El expediente, iniciado el 22 de noviembre de 1785, fue protocolizado el 29 de marzo de 1786 ante Bernardo José Romero. Se incluye sencillo árbol genealógico hasta los bisabuelos, a color, con motivos florales en rojo, amarillo, verde y azul.

---

<sup>43</sup> Hija de don Vicente González Carta y doña Josefa Francisca de la Cruz Álvarez, nieta por línea paterna de don Juan Cristóbal González y Ana Francisca Sánchez, y por línea materna de don José de la Cruz Rodríguez y Juana Francisca Álvarez.

<sup>44</sup> Hijo de Raymundo Fuster (alias Ferrer) y Antonia Martínez, nieto por línea paterna de Antonio Fuster y Ana Fuster.

<sup>45</sup> «...*aforrado en un libro su forro de tafilete encarnado y dorados sus extremos, con ciertos Ramos...*».

<sup>46</sup> «...*A sinco de Abril mill seiscientos y tres Baptize yo Juan Pi p<sup>re</sup> y vicario un fill del q<sup>dam</sup> Mosen Antoni Fuster menor Botiquer y de su muller Speranza Valls aquí nom Antoni Vicens, Onofre. Padrin mosen Gabriel Piña Marcader y la S<sup>a</sup> Beatriu Fortera...*».

2.2.4. *Expediente de información de limpieza de sangre que protocoliza don Josef Alexandro Luján de Roxas y Romero*, ante Bernardo José Romero<sup>47</sup> el 13 de noviembre de 1805.

Se incluyen dos árboles genealógicos. El primero dibujado a pluma, sencillo, de llaves, en doble pliegue, corresponde a los ascendientes de don Manuel y doña Eugenia Luxán Suárez Roxas Romero Volcán de Medina y Mesa, hijos del otorgante, que incluye hasta bisabuelos. El segundo, en triple pliegue con motivos florales y colores rojo, amarillo, verde y azul, es un bellissimo y complejo dibujo que corresponde a la genealogía del teniente de capitán de artillería don Josef Benito Luxán, casado con doña María Margarita Carta.

---

<sup>47</sup> Vid. not. 29.



FIG. 1



FIG. 2



FIG. 3



FIG. 4



FIG. 5



FIG. 6



FIG. 7



FIG. 8



FIG. 9



FIG. 10



FIG. 11



*H* I S T O R I A



---

# CANARIAS EN LAS GUERRAS DE FLANDES: LA LEVA DE 1654

ALEXIS D. BRITO GONZÁLEZ  
Doctor en Historia Moderna

ESTEBAN ALEMÁN RUIZ  
Licenciado en Geografía e Historia

## INTRODUCCIÓN

La presencia de los naturales de las islas Canarias en las empresas militares europeas de la monarquía hispana en el siglo XVII es un hecho conocido, aunque poco estudiado. Si bien en esta contribución de sangre hubo un significativo componente individual y «aristocrático» —cuyos méritos y hazañas ha descrito la historiografía tradicional—, ello no obsta para que aquélla fuera, sobre todo, el resultado de enrolamientos masivos, forzosos o voluntarios, que afectaron a un espectro social mucho más amplio. Nos referimos, desde luego, a las levas, que en el archipiélago se implantan a finales de la década de 1630 y se suceden hasta las postrimerías del reinado de Carlos II<sup>1</sup>.

De entre todas, la de 1654 es la que ha suscitado la atención preferente de los historiadores<sup>2</sup>. Es comprensible que así sea, por

---

<sup>1</sup> El relato clásico y fundamental sigue siendo el de VIERA Y CLAVIJO, José de. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*, 8ª ed. Santa Cruz de Tenerife, 1982, t. II, p. 204 y ss. (t. III, libs. XIV y XV, de la edición original).

<sup>2</sup> Recientemente se han ocupado de la última leva del siglo María del Carmen Sevilla («La Junta de Tenientes Generales en las islas Canarias: la leva de 1693».

el número de hombres extraídos, por la violencia con que se condujo, por los disturbios populares que ocasionó y por los choques entre autoridades a que dio lugar. Estas cuatro características fueron señaladas por Viera y Clavijo, primero en ocuparse de los sucesos en el tomo tercero de sus *Noticias* (1776)<sup>3</sup>. Historiadores posteriores, como Millares Torres (en el siglo XIX) o Ruméu de Armas (en el XX), se limitaron a resumir la narración del polígrafo ilustrado<sup>4</sup>. Por último, hace unos años, Rodríguez Yanes revisó los originales de las actas del antiguo cabildo de Tenerife para indagar más profundamente en la cuestión<sup>5</sup>.

Pese a lo que pudiera parecer tras esta última aportación, el tema no está agotado. Por una parte, se necesitan detalles de la organización, el reclutamiento, la composición y la expedición de la leva a su destino (Flandes), y, por supuesto, de los gastos que todo ello generó. Por otra, querríamos saber las circunstancias personales de aquella masa anónima de hombres que abandonó las islas rumbo a una guerra que le resultaba extraña, en muchos casos para no volver. En este artículo daremos algunas notas sobre el particular, basándonos en las relaciones que el capitán general remitió a Madrid después de embarcar a la tropa para Europa, en documentación de archivos eclesiásticos canarios y en los protocolos notariales de la isla de Gran Canaria.

Antes de entrar en materia, conviene recordar brevemente la coyuntura política y socioeconómica en que se inserta el conflictivo enganche. Ciertamente, no era el primero que vivían los canarios. Dieciséis años atrás hubo uno de naturaleza forzosa; entonces, la Cámara de Castilla y el cabildo de la isla de Tenerife habían coincidido en la inoportunidad de la medida, de manera que los 1.200 hombres ordenados se redujeron a 1.000 o menos<sup>6</sup>. Esto fue el

---

En: *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2000). Las Palmas de Gran Canaria, 2002, pp. 1110-1120); y Luis Alberto Anaya Hernández («La leva canaria de 1693-1694», comunicación presentada a la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, Ciudad Real-Almagro, 3-6 de junio de 2002).

<sup>3</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 221-223.

<sup>4</sup> *Historia general de las islas Canarias de Agustín Millares Torres*. Agustín Millares Cantero y José Ramón Santana Godoy (dir.). Las Palmas de Gran Canaria, 1977-1981, t. III, p. 254.

RUMÉU DE ARMAS, Antonio. *Canarias y el Atlántico: piraterías y ataques navales*, Madrid, 1947, t. III-2<sup>a</sup>, p. 686-687.

<sup>5</sup> RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *Tenerife en el siglo XVII: tensiones y conflictos en la segunda mitad de la centuria*. Santa Cruz de Tenerife, p. 79-84.

<sup>6</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *La sociedad española en el siglo XVII*. T. I. Madrid, 1963, p. 352. Recoge el parecer de la Cámara, contrario a la leva.

preámbulo de lo que estaba por venir en la década de 1640. Primero, fueron las sublevaciones de Portugal y Cataluña, en especial la primera, que privó a las islas del lucrativo mercado brasileño. En 1641 sirvieron un segundo donativo a la Corona (el primero había sido en 1634), seguido de un tercero en 1647, y aún tuvieron que oponerse a los intentos de introducir impuestos hasta entonces desconocidos en el país (papel sellado, medio del vino). En torno a aquel mismo año se dispuso una nueva leva, que al parecer no prosperó. Y en 1653 todavía hubo un cuarto donativo<sup>7</sup>.

Tenerife seguramente fue la isla más afectada por estas contribuciones extraordinarias. Además, hizo frente a una serie de problemas internos, entre los que destacan la inundación de Garachico en 1645 (las pérdidas se calcularon en más de 300.000 ducados) y el pleito por la enajenación jurisdiccional de la villa de La Orotava (1646-1651), fuente éste de nuevos quebraderos de cabeza y gastos para el concejo insular<sup>8</sup>. Con todo, en general la situación podía considerarse estable en este ecuador del Seiscientos, aunque el motor de la expansión económica tinerfeña, el comercio del vino, sufría las dificultades precursoras de la recesión de finales de siglo<sup>9</sup>. En resumen, una época de conflictos y tensiones a la que nuestra leva contribuyó en alguna medida.

#### REACCIONES A LA LEVA. LA ACTITUD DEL CLERO

Es, pues, en este contexto cuando llega a Canarias la orden de efectuar el nuevo reclutamiento de soldados. Ningún historiador

---

VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 204-205. La oposición tinerfeña. Este último autor toma la cifra de 1.000 soldados de un acuerdo de su concejo; pero el entonces capitán general Luis Fernández de Córdoba y Arce, en un memorial de 1642, la rebaja a 900 (LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago de. «Los soldados del presidio de la Madera que fueron 'desechados' a Lanzarote en 1641: contribución al estudio de la coyuntura restauracionista portuguesa en Canarias». En: *IV Jornadas de Estudios Sobre Lanzarote y Fuerteventura*. Arrecife, 1995, t. I, p. 98). Madrid ordenó la leva en diciembre de 1638, pero la tropa no embarcó para la península hasta febrero de 1640, de donde marchó a Flandes en octubre.

<sup>7</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 205 y ss. Véase también: ALEMÁN RUIZ, Esteban. «Política, guerra y Hacienda en España, 1580-1648: la contribución de la Iglesia en Canarias», *El Museo Canario*, LV (2000), p. 93-123.

<sup>8</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 209-210 (inundación de Garachico) y 214-220 (pleito de La Orotava, modernamente estudiado por Adolfo Arbelo García en: RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *Op. cit.*, p. 213-218).

<sup>9</sup> MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. «Canarias y la 'crisis' del siglo XVII: la singularidad isleña». *Revista de historia canaria*, 176 (1992), p. 179-206.

registra la fecha exacta de la misma. Viera escribe que se cursó a la vez que el donativo de 1653. La pérdida de los archivos de los antiguos cabildos de Gran Canaria, La Gomera y El Hierro, la inaccesibilidad del fondo homólogo de La Palma, y las lagunas del propio de la Real Audiencia de Canarias, impiden ser más precisos. De paso, nos obligan a ceñirnos a los relatos del ilustrado canario y de Rodríguez Yanes para el desarrollo de los hechos. Ello es un serio contratiempo, puesto que ambos se centran en los sucesos de Tenerife e ignoran lo ocurrido en las otras islas. Procuraremos subsanar esta falla, en la medida de lo posible, con la documentación referida más arriba.

La nueva de la leva no se vio en el concejo tinerfeño hasta el 22 de marzo de 1654<sup>10</sup>, y cabe pensar que poco tiempo antes o después llegaría al resto del archipiélago. El aviso del capitán general, Alonso Dávila y Guzmán, comunicando la venida del maestre de campo Francisco Calderón, un sargento mayor y dos ayudantes, para levantar el correspondiente tercio, fue contestado al punto por los capitulares. Solicitaron que la leva fuese voluntaria con un argumento similar al de la negativa de 1638, a saber: la escasez de hombres para la defensa de la tierra y las labores agrícolas, provocada ahora por la gran mortandad de los últimos dos años y por las tres levas efectuadas hasta entonces<sup>11</sup>. Lo que sucedió después es de sobra

---

<sup>10</sup> El día 21 de marzo según Viera y el día 22 según Rodríguez Yanes. Téngase en cuenta que el primero —al contrario que el segundo— no consultó los originales de los libros de actas del cabildo de Tenerife, sino que se valió de los extractos de su colaborador Fernando de Molina y Quesada; la fecha de 21 de marzo, pues, debe de ser un error del copista.

<sup>11</sup> Ignoramos de qué otras levas puede tratarse, pues no sabemos de más que la ya apuntada de 1638. No obstante, hay indicios de que, efectivamente, hubo otras (aparte de la inconclusa de 1647) entre aquella y la de 1654. Por ejemplo, un memorial del cabildo eclesiástico de Canarias remitido a su agente en Madrid en mayo de 1649, entre otras cosas, cifra en más de 3.000 los isleños sacados para las guerras de Cataluña y Portugal (Archivo del Cabildo de la Catedral de la Diócesis de Canarias: libro de cartas de 1638-1655, fol. 376 r.-377 v.); sabemos, sin embargo, que la de 1638 apenas llegó a los 1.000 hombres. Y diez años más tarde, en respuesta a un nuevo donativo real, el concejo tinerfeño recordaba las cuatro levas con que ya había servido la isla (VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 236); sin duda, la cuarta es la nuestra, porque después de ella, que separamos, no hubo más hasta 1662.

En cuanto a la mortalidad extraordinaria, fue provocada por la sequía invernal que sufrió Tenerife de 1649 a 1652, hasta el punto de adquirir caracteres de epidemia a los ojos de los contemporáneos (RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *Op. cit.*, p. 25; *La Laguna durante el Antiguo Régimen: desde su fundación hasta finales del siglo XVII*. La Laguna: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, 1997, vol. II, p. 964).

conocido. Dávila inició la recluta, que en un primer momento fue libre y, a lo que parece, no marchó mal (en diciembre había reunido unos 800 hombres, de ellos 500 tinerfeños). Pero en febrero del año entrante, impaciente por terminarla, apremió con otros 400 hombres a la isla. El cabildo volvió a pedir moderación; Dávila replicó que el enganche debía seguir hasta el fin, porque ya había aceptado reducir el cupo de los 2.000 soldados ordenados a sólo 1.500.

Entonces cambia el carácter de la leva, que hará honor a su condición de forzada. En la noche del 21 de febrero, el capitán general manda a cada uno de los capitanes prender entre seis y ocho hombres y encarcelarlos en La Laguna. El resultado era previsible: los varones jóvenes huyeron a los montes, perseguidos por los soldados de Dávila; su lugar lo ocuparon los menos afortunados o veloces, muchos de ellos casados y con hijos, e incluso ancianos; las tierras de cultivo quedaron sin mano de obra y los ganados sin pastores. La protesta del concejo y del pueblo, ante la persecución de unos y el encarcelamiento de otros (más de 640 terminando el mes), no se hizo esperar<sup>12</sup>. Finalmente, tras un áspero enfrentamiento entre los capitulares y el capitán general (que se negaba a mostrar las instrucciones reales, porque nadie lo podía obligar y porque «los clamores de los lastimados —decía— no se sosiegan con ver si los señores capitanes generales obran bien o mal»), este último prometió a mediados de marzo liberar a los casados y a los impedidos por razón de su edad. Pero esto no era suficiente para el concejo: quería que la excarcelación se extendiera a todos los prisioneros; más aún, acordó representar al rey su versión de los hechos y las razones que aconsejaban que no se practicasen más levas en Tenerife.

En la resistencia a los duros métodos de Dávila desempeñó un papel destacado el clero de La Laguna, al que el capitán general acusó de «desayudar» desde los púlpitos y (como a los capitulares concejiles) de hacer juntas en su contra. Por supuesto, la clerecía negó haberse comportado deslealmente con la Corona, o con su máximo representante en el archipiélago, pero sí admitió su intercesión en favor de la causa pública. La queja del capitán general ante el obispo obligó a éste a practicar una información a través de su vicario en Tenerife<sup>13</sup>. Al igual que las fuentes manejadas por Vie-

<sup>12</sup> Ejemplos de las escenas brutales a que dio lugar la actuación de los subordinados de Dávila, en VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 222.

<sup>13</sup> Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias: Pontificados, caja mixta, traslado de los autos originales sobre las juntas de clérigos que en

ra y Rodríguez Yanes, los autos subsiguientes transmiten el clima de tensión y desesperación que se vivía en la isla, con el apresamiento de hombres de más de sesenta años o casados y de hijos de viudas pobres, que perecían de hambre y sed en las cárceles o morían enfermos en el hospital de La Laguna, mientras otros fallecían «de riscados perseguidos de los cuales querían prender, y otros de repente según fueron un común afligidos del susto de verse prender». Sus mujeres y madres se dirigían a la capital para rogar su libertad «desde lo último de esta isla», algunas «cargadas de hijos y mozas»; pero, ignoradas por el capitán general, vagaban por las calles con llantos y lamentos, y acudían a los conventos en busca de ayuda.

Conmovidos por este clamor, y cuando apenas habían transcurrido cuatro o cinco días desde que Dávila diera la fatal orden a sus capitanes, se reunieron en la iglesia de los Remedios, para tratar del asunto, dos de sus cuatro beneficiados, el vicario de la isla y los representantes de las órdenes religiosas con presencia en la ciudad. Enterado el capitán general, envió por dos veces a su secretario para suspender la junta, la segunda acompañado de un escribano para levantar acta del requerimiento que hizo a los reunidos «dando nombre de juntas y conventículos». Esto no impidió que los eclesiásticos se dirigieran a Dávila para exponerle el perjuicio económico y social que su proceder estaba ocasionando a la isla. También sugirieron que, en lugar de los ancianos, casados y jóvenes que sostenían a sus madres, prendiera a los «facinerosos que en esta isla se hallaban». E incluso, a cambio de la libertad de los enrolados a la fuerza, parece que llegaron a ofrecer el pago del flete de los voluntarios que faltasen para completar los 1.500 teóricos, una vez aportados los navíos en que habían de embarcar.

El alegato eclesial apenas hizo mella en la actitud del capitán general, un veterano militar, para más señas formado en los tercios de Flandes, acostumbrado a obedecer y ser obedecido. El 9 de marzo, cuando arreciaban sus choques con el concejo, escribió al vicario acusando al clero lagunero de exaltar los ánimos de los vecinos y exigiendo el castigo de los culpables; en cuanto a sus métodos expeditivos, los justificaba por obligarle a ellos «lo que Su Majestad me manda y reconocer la necesidad que tiene de este socorro, y más después de la pérdida sobre Arrás en Flandes»<sup>14</sup>. Na-

---

La Laguna se oponen a la leva para Flandes que practica el capitán general Don Alonso Dávila y Guzmán, 2 de abril de 1655, sin foliar. La intervención del clero es mencionada por VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 222.

<sup>14</sup> Arrás fue sitiada por los ejércitos españoles en 1654, pero su derrota a manos de los franceses que acudieron en socorro de la plaza tuvo gran resonancia.

turalmente, el vicario negó las imputaciones, y de paso se quejó de las voces que acusaban públicamente al clero de ser causa de la sublevación catalana, «de que estamos todos muy sentidos». También censuraba que Dávila se hubiese fiado sólo de los informes de los capitanes en materia tan delicada como era un enganche forzoso, sin consultar a los beneficiados y a los más ancianos de los lugares, cosa que sí había hecho su antecesor en el cargo cuando la última leva. En suma, el vicario lo exhortaba a examinar bien la aptitud de los encarcelados, pues, concluía, «ni ciento, ni doscientos hombres inútiles, son del servicio de Su Majestad».

También el clero de Gran Canaria acogió de mal agrado la leva, aunque por una razón bien distinta. En marzo de 1654 los capitulares tinerfeños se habían negado a proporcionar alojamiento a Calderón y sus ayudantes, porque no se había hecho en las levas anteriores, porque faltaba la oportuna orden real y porque la corteidad de los propios concejiles no admitía semejante carga. A finales de enero siguiente, cuando Dávila demandó del cabildo eclesiástico de Las Palmas ayuda para el mantenimiento de los soldados, éste concedió ciento cincuenta fanegas de trigo, pero con una condición: que el capitán general se abstuviese de alojar a los soldados, ni de empadronar al efecto a los vecinos, «por los daños e inconvenientes gravísimos», decían, «que pueden resultar en perjuicio de esta isla y todas las demás, en daño de los pobres, y con los privilegios y ejecuciones que tienen de los señores reyes pasados». En prueba de su decisión, amenazaron al corregidor de la isla con informar a Felipe IV si daba los alojamientos antes de que contestara Dávila. Aquél replicó que la cuestión no dependía de su voluntad, por las órdenes «tan apretadas» que tenía de su superior, pero que le daría aviso lo antes posible. No conocemos la respuesta de Dávila, excepto que agradeció el trigo; mas no debió de ser del gusto de los prebendados, que a principios de marzo acordaban mantener su postura y entregaron las últimas fanegas, dando por cumplida la promesa<sup>15</sup>.

#### EMBARQUE Y COMPOSICIÓN DEL TERCIO

Esta escueta noticia es la única referencia que tenemos de los problemas que suscitó la leva fuera de Tenerife. En cualquier caso,

<sup>15</sup> Archivo del Cabildo de la Catedral de la Diócesis de Canarias: Actas, lib. 18, acuerdos de 29 de enero, 2 y 8 de marzo de 1655.

la oposición general en esta isla, el recurso ante el rey y, seguramente, el tiempo que apremiaba, aceleraron el embarque a los Países Bajos. Éste se efectuó en dos tramos: once de las quince compañías del tercio se hicieron a la mar con el maestre de campo el 5 de julio de 1655, y las otras cuatro con su sargento mayor el 22 de agosto, todas desde Santa Cruz de Tenerife. Según la relación remitida por Dávila a Madrid, la procedencia por islas, la jefatura, los efectivos humanos y la fecha del embarque de cada una de ellas, fueron como sigue<sup>16</sup>:

<i>Isla</i>	<i>Capitán</i>	<i>Oficiales</i>	<i>Soldados</i>	<i>Total</i>	<i>Embarque</i>
Tenerife	Maestre de campo Fco. A. Castrejón	7	83	90	05/07/1655
Tenerife	Bartolomé de Cabrejas	10	109	119	05/07/1655
Tenerife	Juan Sánchez Tellón	9	71	80	05/07/1655
Tenerife	Miguel Pérez Maltranilla	9	64	73	05/07/1655
Tenerife	Alejandro Justiniano	9	71	80	05/07/1655
Tenerife	Andrés de Valcárcel	9	86	95	22/08/1655
Tenerife	Francisco de Castro	9	68	77	22/08/1655
Tenerife	Pedro de Castro	9	66	75	22/08/1655
Tenerife	Baltasar de Cabrejas	9	36	45	22/08/1655
Gran Canaria	Pedro de Angulo Arciniega	10	74	84	05/07/1655
Gran Canaria	Cristóbal de Carvajal y Quintana	9	70	79	05/07/1655
Gran Canaria	Diego Suárez Ponce	9	65	74	05/07/1655
La Palma	Felipe Rexe	9	92	101	05/07/1655
La Gomera	Felipe Orejón	9	52	61	05/07/1655
El Hierro	Baltasar Mejía	9	47	56	05/07/1655

<sup>16</sup> Archivo General de Simancas: Guerra y Marina, legajo 1876. Contiene la documentación sobre la leva cursada por el capitán general a Felipe IV el 19 de octubre de 1655, a saber: una *Relación de los oficiales mayores y soldados de las quince compañías de infantería española del tercio del maestre de campo Don Francisco Antonio Castexón...*, fechada el 25 de agosto pasado; y la *Relación del gasto que se ha hecho en el socorro y conducción de las quince compañías del tercio del maestre de campo Don Francisco Antonio Castexón...*, terminada el 14 de septiembre. Las dos van firmadas por Francisco Manrique, veedor y contador de la gente de guerra, obras, fábricas y fortificaciones de Canarias, por ausencia y nombramiento del titular. Se acompañan de sendas cartas de Dávila al rey: en la primera, el capitán general anuncia que la tropa embarcó el 5 de junio y el 21 de agosto; pero Manrique consigna como fechas respectivas el 5 de julio y el 22 de agosto, que entendemos que son más fiables. A estos papeles había precedido otra carta del propio Dávila, despachada en el mismo navío que llevó al resto del tercio en agosto (esto es: por Flandes, porque, según explicaba ahora, «no ha habido otra vía para hacerlo»).

El cuadro invita a hacer un par de observaciones. En primer lugar, las quince compañías suman 135 oficiales y 1.054 soldados. Si añadimos el maestre de campo (cuyo nombre difiere del que dan las actas del concejo tinerfeño), el sargento mayor y el capellán, tenemos en total 1.192 hombres. Cifra que coincide prácticamente con los 1.200 reclutados de Viera, pero no con los 700 que habrían embarcado en definitiva según este mismo autor. El error se debe, con toda seguridad, a que el historiador ilustrado confunde a los reclutas tinerfeños con el total de los enrolados en Canarias. En efecto, la suma de los efectivos de las nueve compañías de Tenerife es de 734 hombres (80 oficiales y 654 soldados). Gran Canaria aporta tres, con 237 hombres (28 oficiales y 209 soldados); y sólo una La Palma (101 hombres), La Gomera (61) y El Hierro (56). Esta distribución se corresponde con el peso demográfico relativo de cada isla en el conjunto del archipiélago. No obstante, llama la atención la ausencia de tropas de Fuerteventura y Lanzarote, lo que quizá se deba a los efectos de la crisis económica de 1649-1652, que despobló momentáneamente ambas islas<sup>17</sup>. Se antoja la explicación más probable, porque, por lo demás, la población de las dos islas se mantuvo, con altibajos, en unos niveles no muy distintos de los de La Gomera o El Hierro durante el siglo XVII<sup>18</sup>. Ahora bien, en la leva de 1638 se solicitó la colaboración de los señores de Fuerteventura y La Gomera en sus respectivos señoríos, e incluso se nombró jefe del tercio al marqués consorte de Lanzarote<sup>19</sup>; pero, aparentemente, la iniciativa no se tradujo en algo concreto en las dos islas orien-

<sup>17</sup> QUINTANA ANDRÉS, Pedro C. y OJEDA BÁEZ, Felipe. *Ecos del sufrimiento: las crisis de subsistencia en Fuerteventura y Lanzarote (1600-1800)*. Puerto del Rosario, 2000, p. 33-87.

<sup>18</sup> Tanto en el vecindario de 1587 como en la matrícula de 1680, La Gomera es la isla más poblada, seguida de Fuerteventura, Lanzarote y El Hierro; en cambio, Lanzarote supera a La Gomera, El Hierro y Fuerteventura en 1688 (MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. «Fuentes y principales problemas metodológicos de la demografía histórica de Canarias». *Anuario de estudios atlánticos*, 34 (1988), cuadro IV).

<sup>19</sup> La carta real de 15 de diciembre de 1638 a Fernando Arias de Saavedra, señor de Fuerteventura y de parte de Lanzarote, se transcribe en: RÉGULO, Juan (ed.). *Nobiliario de Canarias*. La Laguna, 1952-1967, t. I, p. 74. Una misiva parecida recibió el señor de La Gomera (DÍAZ PADILLA, Gloria y RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *El señorío en las Canarias occidentales: La Gomera y El Hierro hasta 1700*. Santa Cruz de Tenerife, 1990, p. 525). En 1639 fueron puestos al frente de la leva Juan de Castilla y Aguayo, esposo de la marquesa Luisa Bravo de Guzmán, y el licenciado Fernando de Castilla Altamirano, que venía en calidad de visitador (VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 205).

tales. Y si Felipe IV volvió a dirigirse a ellas en 1654 (cuando la situación bélica de la Monarquía era más apurada), es obvio que el resultado tampoco fue positivo<sup>20</sup>.

En segundo lugar, la estructura en quince compañías se ajusta al patrón dispuesto por la Ordenanza de 1632 para los tercios de infantería española que actuasen fuera de la península. Pero no sucede lo mismo con la composición de las compañías: en lugar de los 200 hombres (incluidos los oficiales) reglamentarios, la media en el tercio canario es de sólo 80. Además, con los 2.000 hombres que Dávila tenía orden de reclutar, únicamente habría podido organizar diez compañías, salvo que restringiese sensiblemente el número de soldados por unidad. Cierto es que la teoría difícilmente se conciliaba con la cruda realidad (falta de dineros y hombres) en que se desempeñaba la Monarquía hispánica desde la década de 1640. La circunstancias, efectivamente, obligaron al capitán general de Canarias a reducir a 1.500 los 2.000 hombres iniciales: los justos para quince compañías de un centenar de oficiales e infantes; finalmente, ese mínimo sólo se alcanzó —y superó— en dos compañías. Las dificultades para reunir el contingente previsto, la apelación al rey de las autoridades tinerfeñas, y las prisas por finiquitar el negocio y dirigir lo antes posible el tercio a los Países Bajos (donde tanto se cotizaba la infantería española), sin duda aconsejaron a Madrid y a su capitán general conformarse con la tropa juntada, aunque una de las compañías no alcanzaba el mínimo recomendado (50 hombres)<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> En los acuerdos de los cabildos de Fuerteventura y Lanzarote no hay la menor referencia a la organización de estas ni otras levas en el periodo considerado. Vid. ROLDÁN VERDEJO, Roberto. *Acuerdos del cabildo de Fuerteventura, 1605-1659*. La Laguna, 1970; BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando. *Las actas del cabildo de Lanzarote (siglo XVII)*. Arrecife, 1997 (incompletas por la pérdida de algunas actas).

<sup>21</sup> El mismo desfase entre el modelo y la realidad se aprecia en el «estado coronel» o estado mayor del tercio, que en las unidades españolas que servían en Flandes debía constar de veintisiete personas (PARKER, Geoffrey. *El Ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659*. Madrid, 1985, p. 324). En la *Relación de los oficiales mayores y soldados* sólo se anota como oficiales mayores al maestro, el sargento mayor y el capellán (en teoría tenían que ser tres: uno mayor y dos ordinarios); en la *Relación del gasto*, a éstos se añaden los dos ayudantes del sargento mayor.

## EL COSTE DE UNA LEVA

En cierto sentido, fue una suerte que se incumplieran los planes originales. Una fuerza mayor (y más tiempo para agruparla y embarcarla) habría exigido, a estas alturas, un esfuerzo económico superior al que de hecho se hizo. En octubre de 1655, Dávila aseguraba a Felipe IV que había medurado en lo posible el gasto de los dieciocho meses que duró la leva, y lo comparaba favorablemente con el de 44.000 ducados que se hizo, en seis meses y para menos de 800 hombres, en una ocasión anterior<sup>22</sup>. Si esta última afirmación (basada en los oficios de la veeduría de Canarias) es correcta, el coste en 1654 y 1655 fue en verdad moderado, pues ascendió a poco más de 61.000 ducados, distribuidos de la siguiente forma<sup>23</sup>:

Socorro de los oficiales mayores y compañías .....	487.183 reales y 3 maravedíes
Banderas y cajas de las compañías .....	3.750 reales
Fletes de los navíos en que embarcaron las compañías .....	89.626 reales
Bastimentos para la provisión del viaje a Flandes .....	67.787 reales y 30 maravedíes
Dietas para los enfermos que hubiere en el viaje .....	2.327 reales y 4 maravedíes
Pertrechos .....	5.290 reales y 36 maravedíes
Fletes de barcos, costos de cabalgaduras, acarretos, lonjas, correos, embarcar la infantería y bastimentos .....	6.895 reales y 24 maravedíes
Otros gastos .....	9.226 reales
<b>TOTAL .....</b>	<b>673.850 reales y 20 maravedíes</b>

La partida más abultada corresponde al adelanto de las pagas de los oficiales mayores (dos tercios) y de los capitanes (media paga), y al socorro, vestuarios y ayuda de costa para comprar espadas de las quince compañías. También destaca el flete de los barcos que condujeron la tropa a Flandes, punto en el que conviene detenerse. Según los datos manejados por Cioranescu, el capitán general contrató seis navíos (de los que dos, al menos, eran holandeses) de entre 70 y 250 toneladas: uno de ellos viajaría a Cádiz y Sanlúcar, siendo su flete de 12.000 reales; los demás irían a los Países Bajos, trans-

<sup>22</sup> Archivo General de Simancas: Guerra y Marina, leg. 1876, Dávila al rey, 19 de octubre de 1655. No especifica a qué leva pasada se refiere, pero bien pudiera ser la de 1638, de la que ya explicamos que no hay unanimidad sobre el volumen exacto de soldados que sacó de Canarias.

<sup>23</sup> *Ibid.* Relación del gasto...

portando un total de 1.180 personas, a 8 pesos por cabeza<sup>24</sup>. Esta información no concuerda exactamente con la nuestra. En su informe, Dávila escribe que las embarcaciones fueron cinco: cuatro «no muy grandes que milagrosamente ocurrieron juntas aquí [Tenerife] cuando me hallaba sin esperanza por el aviso del duque de Medina-celi de que no venían navíos de España para este efecto», y en las que partieron las primeras once compañías; y un buque inglés que llegó al puerto de Garachico con carga para Gaspar de Aponte, prohombre del lugar, y que, por ser temprano para cargar vino en el viaje de retorno, se fletó para las cuatro compañías restantes. Este último flete fue más caro que el anterior, pero, de cualquier manera, según Dávila, ambos mucho más moderados que el hecho en la península<sup>25</sup>. Por otra parte, en la *Relación del gasto* se menciona el fletamento malogrado de tres navíos en Cádiz por marzo; esto, y lo dicho anteriormente, demuestra que primero se intentó traer las embarcaciones desde la península. En definitiva, cotejando los datos de estas fuentes con los de Cioranescu, obtenemos un cuadro completo del nombre, carga y flete de los cinco navíos que finalmente se hicieron a la mar desde Canarias: *Santa María*, holandés, de 250 toneladas, contratado para 250 personas y con una carga real de 262, a 10 pesos cada una; *El Camello*, de la misma nacionalidad, de 80 toneladas, que embarcó a 230 de los 250 hombres para los que fue fletado, a 8 pesos por cabeza; *San Pedro*, español, de 100 toneladas, que embarcó a dos soldados más de los contratados (152), también a 8 pesos; *El Rosario* y *Las Nieves*, tiníferño, de 100 toneladas, fletado para 250 personas, de los que se registraron 187, al mismo flete; y *La Maravilla*, que cargó a los 280 hombres previstos, a 100 reales cada uno. La suma de las cantidades incluye, junto al fletamento, la capa o gratificación a los capitanes de los buques, el costo de botica y cirujano para la infantería, y el trabajo del carpintero en hacer los pañoles para el matalotaje y los fogones; el hecho de que la más cara corresponda a *La Maravilla* señala a esta nave (también la más cargada de tropa) como aquella en la que partieron las cuatro últimas compañías del tercio. Finalmente, se observará que sólo hay registradas 1.111 personas; las 81 restantes pasaron sin flete.

El fornecimiento de barcos y hombres para una navegación calcu-

---

<sup>24</sup> CIORANESCU, Alejandro. *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1977-1979. V. I, p. 428, n. 201.

<sup>25</sup> Archivo General de Simancas: Guerra y Marina, leg. 1876, Dávila al rey, 19 de octubre de 1655.

lada de cincuenta días exigió hacer un acopio de alimentos y materiales considerable. En la *Relación del gasto* encontramos un inventario completo de lo uno y lo otro. Estas son las provisiones de boca: 1.006 quintales de bizcocho, 96 de carne de vaca, 27 y medio de puerco y 16 de queso; 112 pipas de vino, 279 de aguada y 9 de vinagre; 32 fanegas y media de sal y 44 de chícharos; 3.070 libras carniceras de pescado salado y 32 arrobas de aceite. No todo se embarcó, sino que, bien por las quiebras ocasionadas por un almacenamiento prolongado, bien porque sobraron, algunas partidas se perdieron o se pusieron a la venta antes de la partida; así ocurrió con el bizcocho (quiebra de cinco meses de almacenaje y 121 quintales que se vendieron en Santa Cruz), las pipas para el agua (18 sobraron y otras tantas se vendieron; además, hubo que rebatir dos veces las restantes y llenarlas cada vez de agua salada y dulce), la carne de vaca (seis de las barricas en que se conservaba se echaron a perder), el queso (se reunieron más de los 16 quintales anotados, pero sobraron y se vendieron), los chícharos (siete fanegas y dos barricas para su transporte vendidas) y el pescado (aparte de los consignados arriba, a primeros de marzo se compraron 100 quintales, pero, al frustrarse la llegada de los barcos que se esperaban de Cádiz, se dañó una parte y el resto se vendió).

En cuanto a los materiales, son los habituales en un viaje de estas características: 284 esteras para los pañoles del bizcocho; 280 gavetas y platos de madera para las raciones de la tropa, balanzas y libras y medias libras de hierro para pesarlas, 717 botijas para su transporte, medidas de hojalata y de cuartillo, y embudos; 25 libras de cera amarilla para el farol de la capitana y 70 de velas de Flandes para alumbrarse a bordo de los cinco barcos; 853 tablas de los Países Bajos, 162 palos y clavazón para los pañoles y repartimientos de las naves, los fogones y tapar las bocas de las pipas de aguada; diez bombas de agua (dos por navío) para extraer el agua y el vino de las pipas; once calderas para hacer las comidas de la infantería, etc. Al igual que con los víveres, el sobrante se vendió (26 gavetas y 123 botijas).

El cuidado de los hombres que pudieran enfermar durante la travesía exigía una alimentación especial. De ahí, la provisión de 20 quintales y medio de bizcocho blanco, 80 carneros (algunos murieron posteriormente), 303 libras de almendras partidas y 9 barriles de huevos. La mayoría de estos géneros, así como el resto del bizcocho, toda la carne y el queso, y ciertos materiales, se trajeron de Gran Canaria en los meses de marzo y junio. Por lo menos en un par de ocasiones, el mismo viaje se aprovechó para transportar jun-

tos bastimentos y soldados hasta Santa Cruz. En este puerto se alquilaron tres lonjas de febrero a agosto para guardar las provisiones de boca. Pero ya vimos cómo al dilatarse la salida de la tropa se perdió parte de ellas; lo mismo sucedió con la mitad de los huevos, pues las primeras 3.000 unidades traídas en marzo se corrompieron y hubo que comprar otras tantas en julio, que se cargaron al mes siguiente.

La *Relación del gasto* informa de otros pormenores interesantes. Por ejemplo, hay diversas referencias al encarcelamiento de los soldados, aunque el veedor se guarda mucho de relacionarlo con el carácter violento de la leva: correos a los alcaldes y capitanes de Tenerife para que aprehendiesen a «los soldados que se habían ausentado»; costo y cuidado de los enfermos en el hospital; aderezos de «una cárcel donde estuvieron presos algunos soldados que no se tenía satisfacción de ellos»; acarreto del agua para los presos de 5 de mayo a 21 de agosto de 1655; pago de la persona que custodió las llaves de la cárcel. De donde se desprende que, pese al ruego del cabildo tinerfeño, el capitán general no llegó a liberar a todos los hombres que alistó a la fuerza y que, incluso, los mantuvo encarcelados hasta el momento último del embarque. También se hace mención al desplazamiento del ingeniero militar Lope de Mendoza a la Corte con el objeto de informar de los problemas surgidos con la recluta y pedir la oportuna resolución real. Dado que en Tenerife se atribuyó el giro dramático de la leva a la llegada de este personaje a la isla, parece lógico relacionarlo con ese viaje a Madrid; en consecuencia, Mendoza tuvo que emprenderlo a finales de 1654 para poder estar de vuelta a mediados de febrero siguiente.

Todos estos preparativos se costearon con diversos medios. Dávila explica en su correspondencia que la Hacienda Real no corrió con la totalidad del gasto, ya que las islas habían contribuido con aproximadamente una sexta parte del mismo (114.088 reales, más ciertas multas que aplicó al efecto). Ciertamente, se valió de algunos efectos del Fisco aún antes de disponer del correspondiente libramiento, porque con la dilatación del negocio crecía el gasto y —describía gráficamente— «se iba deshaciendo la gente». Entre estas partidas destacan 65.230 reales del donativo que Tenerife pagaba a la Corona y 43.693 reales y 36 maravedíes que sacó del depositario general de Gran Canaria (parte de un tributo de su cabildo, parte del procedido de la venta de un mayorazgo en la isla). Además, echó mano de las tercias reales y acudió a mercaderes prestamistas; y más se hubiera endeudado, de no ser porque al fin recibió letras por valor

de 80.000 reales, con las que pudo satisfacer lo tomado de las tercias y los préstamos (en total, unos 57.000 reales)<sup>26</sup>.

Otras fuentes precisan y amplían los datos del capitán general. Por ejemplo, hay noticia de que el regidor tinerfeño Tomás Pereyra de Castro Ayala «puso a su costa vestidos y equipados en Flandes seis soldados de Infantería para el Tercio de Don Francisco Castrejón»; y de que Diego Suárez Ponce hizo lo propio con la compañía de la que era capitán<sup>27</sup>. También consta que Felipe IV libró para el despacho de la leva, en septiembre de 1654, las contribuciones forzosas de los franceses y los montados de 1642 y 1643. Lo primero dudosamente reportaría mucho, tanto más cuanto que desde el comienzo de la guerra entre España y Francia en 1635 la presencia gala en Canarias había mermado considerablemente<sup>28</sup>. Lo segundo consistía en los 400 ducados que debían abonar los caballeros de hábito por no haber acudido a los llamamientos reales de los años citados. Pero, por lo que sabemos, su recaudación tampoco fue un éxito. Dávila cursó las órdenes oportunas en febrero de 1655. En La Palma se notificó a los interesados a primeros de marzo, pero los dos únicos caballeros entonces presentes en la isla se excusaron de pagar: Juan Massieu de Vandala, caballero de Santiago, porque demostró que lo había hecho en Madrid en julio de 1642; y el maestre de campo Ventura Frías de Salazar, del hábito de Calatrava, que alegó sus treinta y ocho años de servicio al rey en Flandes, la

<sup>26</sup> *Ibid.* Dávila al rey, 19 de octubre de 1655. El vendedor del mayorazgo era un vecino de Toledo, al que Felipe IV había autorizado con calidad de que el procedido de la venta entrase en poder del depositario general en Madrid, para señalárselo entonces en juro en beneficio de otro mayorazgo que disfrutaba en aquella ciudad castellana. Tanto esta partida como los dineros del donativo tinerfeño, el capitán general solicitaba que se hicieran buenos a los respectivos cabildos; asimismo, que se devolviera la parte del tributo del concejo grancanario, por la necesidad urgente de la isla de proveerse de municiones después del ataque inglés a Santo Domingo en abril.

<sup>27</sup> *Nobiliario...*, t. II, p. 26, nota; p. 279. En la misma obra se afirma que, con ocasión de esta leva, Fernando del Hoyo-Solórzano y Alzola «vistió y armó a su costa a los soldados que tocaron a su Compañía y los dotó de armas de fuego y picas» (*Ibid.*, t. III, p. 1019, n. 1); pero en la *Relación de los oficiales mayores y soldados...* no figura un capitán con este nombre.

<sup>28</sup> Así sucedió, al menos, en las islas más orientales hasta la década de 1660 (BRITO GONZÁLEZ, Alexis D. *Los extranjeros en las Canarias Orientales en el siglo XVII*. Las Palmas de Gran Canaria, 2002, pp. 55-64). A los franceses primero les embargaron los bienes, y luego se les cargó con un impuesto (variable según su oficio) a cambio de conservarlos y de comerciar libremente. Para esto último se dictó real cédula en Madrid a 8 de diciembre de 1638 (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Audiencia, lib. 35, fol. 219 r-221 v.).

Armada Real y su tierra natal, y que no se había enterado de aquellos llamamientos. Los argumentos de este último no bastaron para convencer al teniente de corregidor palmero, quien lo encarceló en las casas consistoriales y ejecutó sus bienes; el afectado y sus familiares recurrieron la sentencia ante el capitán general, quien decretó la suspensión del procedimiento en tanto se informaba de lo obrado por el teniente de corregidor, sin que sepamos en qué paró la causa<sup>29</sup>.

El caso de don Ventura es sólo un reflejo del malestar general con que se acogieron la leva y muchas decisiones del capitán general. Las peticiones de éste para que las instituciones y los vecinos colaborasen en el alojamiento y el sustento de la tropa que iba reuniendo no fueron recibidas con entusiasmo precisamente. Ya vimos la reacción del cabildo eclesiástico en Gran Canaria. En Tenerife se rechazó inicialmente la idea de un repartimiento forzoso, aunque se terminó juntando unos 8.000 ducados y repartiendo 2.000 fanegas de trigo<sup>30</sup>. Asimismo, en febrero de 1655 el capitán general dispuso que la tercera parte de los propios concejiles embargados por el donativo real y la compra de armas se pusiese en venta y su procedido se guardase en el arca donde se custodiaba el dinero del donativo, donde estaría disponible para la conducción de la leva. Tres meses después encarceló al corregidor, el regidor decano y el escribano mayor del cabildo por no querer entregarle las llaves del arca, del que Dávila pretendía sacar 1.000 ducados para el socorro de los soldados. En junio se repitió la escena, de nuevo porque el cabildo entendía que la actitud del capitán general interfería en la autori-

---

<sup>29</sup> LORENZO RODRÍGUEZ, Juan Bautista. *Noticias para la historia de La Palma*. T. III. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, 2000, p. 183-187. Los largos años de servicio de que se enorgullecía don Ventura tenían fundamento: siendo adolescente marchó a Italia (1614), luego embarcó en las galeras reales contra el turco, y más tarde (1623) fue capitán de infantería en los Países Bajos, donde participó en la toma de Cleves y el sitio de Breda (*Nobiliario...*, t. IV, p. 100-102).

<sup>30</sup> Los capitulares tinerfeños optaron primeramente por las donaciones voluntarias (ellos mismos ofrecieron 40 pipas y 2 barriles de vino en diciembre de 1654); pero, al demostrarse una medida insuficiente, en febrero siguiente aprobaron el reparto del trigo, a 14 reales la fanega, entre las panaderas de la isla (RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *Tenerife...*, p. 81). Según el vicario Luis Parrado de León, el concejo reunió entre todos los vecinos, «con el modo más suave», 8.000 ó 9.000 ducados para el sustento de los soldados, y cuando Dávila les repartió las 2.000 fanegas «lo recibieron con mucho gusto, pagándolo más de lo que se vende en todas partes, por ser para el servicio de su rey» (Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias: Pontificados, caja mixta, doc. cit.).

dad del juez privativo nombrado para la cobranza del donativo. Finalmente, éste intervino dando la razón a la institución, pero no antes de que se produjera una seria fricción en el seno de la institución por la postura insolidaria de varios capitulares con los encarcelados<sup>31</sup>.

## LOS HOMBRES

Aunque estas tensiones afectaban de un modo u otro a los hombres objeto de la recluta, sus preocupaciones inmediatas eran bien distintas. La situación de los enrolados a la fuerza no precisa de más comentario, a tenor de lo acontecido en Tenerife. La posición de los que lo hicieron libremente sin duda era más distendida. Como es lógico, los primeros en presentarse voluntarios serían los capitanes de las compañías. De sus nombres y apellidos (y porque también era la práctica habitual en la época) se infiere que procedían de las familias isleñas acomodadas: Cabrejas, Castro, Justiniano y Valcárcel en Tenerife; o Carvajal, Ponce, Quintana y Sopranis en Gran Canaria. De algunos sólo sospechamos su identidad; por ejemplo, un Bartolomé de Cabrejas era capitán de una compañía de infantería del tercio de La Laguna en 1626 y alcaide del castillo principal de San Cristóbal, en Santa Cruz, en 1643<sup>32</sup>. De otros hay datos más precisos: los hermanos Francisco y Pedro de Castro Navarro eran hijos del capitán Francisco de Castro Navarro y de Juana de Encinoso, vecinos del Realejo Bajo<sup>33</sup>; Cristóbal de Carvajal y Quin-

<sup>31</sup> RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *Tenerife...*, pp. 252-253. Como resultado de la misión de los mensajeros en Corte de Tenerife, que desembocó en la suspensión de la recluta, Felipe IV dispuso el envío de armas para la defensa de la isla (VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 223). El propio Dávila, una vez despachada la leva, insistió ante el rey en la falta de municiones y armas que se padecía por motivos económicos, ya que los propios del cabildo estaban embargados para el donativo y para el pago de las armas que Su Majestad había concedido y que él trataba de traer de Vizcaya; añadía que había mandado hacer asiento de pólvora y otros pertrechos para traerlos de Holanda, a la par que confiaba en adquirir en la península no menos de 200 quintales de pólvora, cuerda y balas de mosquete y arcabuz, con obligación de satisfacerlo todo al mes de su arribo a la isla (Archivo General de Simancas: Guerra y Marina, leg. 1876, Dávila al rey, 19 de octubre de 1655; *vid.* otros detalles y el resultado de estas gestiones en RUMÉU DE ARMAS, Antonio. *Op. cit.*, t. III-1<sup>a</sup>, pp. 153-155 y 158).

<sup>32</sup> RUMÉU DE ARMAS, Antonio. *Op. cit.*, t. II-1<sup>a</sup>, p. 101 y 116.

<sup>33</sup> Habría que establecer la conexión de estos individuos con la casa de Castro historiada en el *Nobiliario...* (t. II, pp. 271 y ss.), donde no se cita a ninguno de ellos. Francisco padre había fallecido cuando sus hijos otorgaron una escritura

tana era natural de la villa de Guía; y Diego Suárez Ponce fue el último varón de la casa de Sopranis nacido en Gran Canaria (en la ciudad de Telde en 1633)<sup>34</sup>.

En cuanto a la masa anónima de soldados, la búsqueda en la documentación notarial que se conserva permite atisbar en sus circunstancias personales, siquiera en un pequeño porcentaje. Nosotros lo hemos hecho en Gran Canaria, donde la leva transcurrió por unos cauces aparentemente más tranquilos que en la isla vecina<sup>35</sup>. De la juventud extrema de algunos reclutas da fe Domingo Rodríguez, soldado de la compañía de Suárez Ponce, enrolado con sólo quince años y, por ser huérfano, sujeto a curadería<sup>36</sup>. La edad de la mayoría de los que tenemos datos, empero, oscila entre los dieciocho y los veinticinco. Cada cual se apresuró a poner en regla sus asuntos particulares antes de embarcar para Santa Cruz de Tenerife: unos, apoderando a los parientes en la administración de sus bienes mientras estuvieran ausentes<sup>37</sup>, o donándolos a sus deudos<sup>38</sup>; otros los vendieron para atender mejor necesidades presentes y futuras<sup>39</sup>. Un

---

de donación mutua de todos sus bienes, que gozaría el que sobreviviera de los dos, para así evitar pleitos en caso de que falleciera su madre, que los había de gobernar en su ausencia (Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Protocolos Notariales, núm. 506, fol. 280 r.-282 r.; agradecemos a Carlos Rodríguez Morales que nos haya facilitado una copia del original).

<sup>34</sup> CASTILLO RUIZ DE VERGARA, Pedro Agustín del. *Descripción histórica de las islas de Canaria* [1737], Antonio de Béthencourt Massieu (ed.). Las Palmas de Gran Canaria, 2001, p. 205 y 211. ZUAZNAVÁR Y FRANCIA, José M.<sup>a</sup> *Compendio de la historia de las Canarias*. Madrid, 1816, p. 50. *Nobiliario...* t. II, pp. 26-27, nota.

<sup>35</sup> La afirmación de Tomás de Nava Grimón de que en Gran Canaria no hubo leva, cuando allí hubiera sido menos costosa (VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 235), no se debe tomar al pie de la letra, como lo hizo Millares Torres (Archivo de El Museo Canario: Fondo Agustín MILLARES TORRES: *Anales de las islas Canarias*, t. IV, fol. 41 r.), sino como la constatación de que se condujo pacíficamente.

<sup>36</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Protocolos Notariales, Las Palmas, escribano Baltasar González Perera, núm. 1632, año 1655, fol. 331 v.-333 r.

<sup>37</sup> Los hermanos Juan y Miguel Moreno apoderaron el 20 de marzo de 1655 a su madre para el cobro de bienes y generalmente (Archivo Histórico Provincial de Las Palmas: Protocolos Notariales, Las Palmas, escribano Juan Báez Golfos, núm. 1145, año 1655, fol. 101 r.-102 v.).

<sup>38</sup> Juan Báez Márquez, de la compañía del maestro de campo, ante la noticia de que el tercio partiría de Canarias en marzo de 1655, donó en febrero a una hermana doncella, «que es pobre y sola», su parte de las legítimas y demás bienes que le podían tocar como heredero de sus padres difuntos (*Ibid.*, Guía, escribano Martín Suárez Armas, núm. 2364, año 1655, fol. 36 v.-37 v.).

<sup>39</sup> Andrés Hernández, hijo de mareante, no teniendo otra cosa para vestir su persona, vendió el 22 de diciembre de 1654 dos casillas que había heredado de

caso curioso es el de Pedro Laso de la Vega, de la compañía del capitán Angulo. Desde los siete u ocho años había vivido en la casa de la viuda María Laso de la Vega, sirviéndole en toda clase de trabajos (incluso de peón en sus viñas de La Vega), hasta que se enroló en la leva la víspera de la Pascua de Redención de 1654. En junio denunció a su ama por el salario que no había percibido en ese largo tiempo, que él estimaba en cuanto menos 8 reales mensuales, y la Audiencia Real recibió a prueba la causa. Al cabo, la intervención de terceros y el interés en evitar más gastos y diferencias, movió a las partes a componer un acuerdo antes que seguir adelante con el pleito<sup>40</sup>.

Por otro lado, si bien la mayor parte de los soldados procederían de estratos sociales humildes, no faltan ejemplos de lo contrario. Los hidalgos (o aquéllos con pretensiones de serlo) eran acogidos con agrado por los capitanes en cuyas compañías sentaban plaza, porque se les suponía una calidad y una motivación (al tratarse de voluntarios) por encima de la media (y, desde luego, superior a la de los reclutas forzosos). Un ejemplo de estos enganches distinguidos lo tenemos en el teldense Francisco Navarro Betancor, cabo de escuadra y guzmanes de la compañía de su paisano Diego Suárez Ponce, quien en octubre de 1654 apoderaba a su padre para cobrar sus legados y deudas<sup>41</sup>. Un mes más tarde, Gonzalo López de Herrera y Leiva, soldado de la compañía del maestro de campo, hizo en Las Palmas información de limpieza de sangre «para guarda de mis derechos y que en cualquier parte donde estuviere conste mi limpieza»<sup>42</sup>.

---

su abuelo paterno, en precio de 180 reales de plata nuevos (*Ibid.*, Las Palmas, escribanos Bartolomé de Carvajal y Baltasar Fernández de Vergara, núm. 1.316, año 1654, fol. 157 r.-169 v.). Juan Rodríguez de Vera, soldado de la compañía de Cristóbal de Carvajal y Quintana, vendió en marzo de 1655 diez colmenas que tenía en La Aldea, en precio de 14 reales cada una (*Ibid.*, Guía, escribano Martín Suárez Armas, núm. 2364, año 1655, fol. 55 v.-56 v.).

<sup>40</sup> *Ibid.*, Las Palmas, escribano Diego Álvarez de Silva, núm. 1272, año 1654, fol. 454 r.-457 v.

<sup>41</sup> *Ibid.*, Las Palmas, escribano Juan Bautista Argirofo, núm. 1221, año 1654, fol. 166 r.-117 r.

<sup>42</sup> La información se protocolizó en el registro del escribano el 2 de diciembre; a los diez días hizo otro tanto su hermano Luis Felipe de Herrera Leiva y Medrano, aunque no se nombra soldado de la leva (*Ibid.*, Las Palmas, escribano Diego Álvarez de Silva, núm. 1273, año 1654, fol. 157 r.-169 r.). No hemos podido establecer el parentesco de ambos con Pedro de Herrera Leiva, quien levantó una compañía para Flandes en un año que no precisan las fuentes y murió allí siendo maestro de campo (*Nobiliario...*, t. II, p. 566; t. III, pp. 100-101).

Apenas disponemos de menciones al trayecto hasta los Países Bajos, del estado en que arribó la tropa y de sus vicisitudes en aquellas regiones. A mediados de octubre de 1655 el capitán general Dávila comunicaba que había tenido aviso de la llegada de las primeras once compañías, y esperaba recibirlo de las otras cuatro cuando el navío que las había transportado regresase a Tenerife para cargar vinos<sup>43</sup>. En esta misma isla se habían ofrecido cuarenta misas cantadas al Santísimo Sacramento implorando una feliz travesía<sup>44</sup>. La ofrenda no podía ser más oportuna, habida cuenta de la guerra con Inglaterra, que en unos meses tornaría aún más peligroso el Canal de la Mancha para los barcos españoles<sup>45</sup>. Cabe pensar que los soldados desembarcaron en mejores condiciones que en las que lo hicieron sus homólogos de 1686, prácticamente desnudos y desarmados<sup>46</sup>. En realidad, el envío de tropas al noroeste de Europa por mar en precarias condiciones no era una novedad (ya se constató en la península a finales de la década de 1630)<sup>47</sup>; y en la *Relación del gasto* no se registran arcabuces, picas y demás equipo militar, por lo que debemos entender que en 1655 se suministró en el punto de destino (no obstante, véase *supra*, nota 27). Pero el comentario de Viera de que «llegaron muy pocos [de los embarcados] a Flandes por las malas disposiciones que se dieron», se antoja excesivo mientras no tenga refrendo documental<sup>48</sup>.

Tampoco podemos contar mucho del historial del tercio en los campos de batalla. Es probable que se mantuviera unido en campaña, como lo hizo el que peleó en Extremadura unos años después<sup>49</sup>. En cuanto a las andanzas individuales de sus miembros,

---

<sup>43</sup> Archivo General de Simancas: Guerra y Marina, leg. 1876, Dávila al rey, 19 de octubre de 1655.

<sup>44</sup> Se encomendaron a los frailes franciscanos y su limosna importó 400 reales (*Ibid.*, *Relación del gasto...*).

<sup>45</sup> Hasta marzo de 1656 no se decretó en los Países Bajos el embargo de los bienes ingleses, que se había promulgado en España a finales de 1654; esta demora permitió la llegada de los hombres y suministros indispensables para la campaña que el archiduque Leopoldo Guillermo proyectaba ejecutar aquel año (STRADLING, Robert A. *La Armada de Flandes: política naval española y guerra europea, 1568-1668*. Barcelona, pp. 197-198). El tercio canario seguramente fue una pieza de tales preparativos.

<sup>46</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Op. cit.*, t. I, p. 352-353.

<sup>47</sup> Véase el suceso de la expedición que zarpó de Cádiz en mayo de 1639, citado por STRADLING, Robert A. *Op. cit.*, p. 149.

<sup>48</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 223. No cita la fuente de donde procede el dato.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 243-245.

aquéllos de condición humilde y sin fortuna (la mayoría) no han dejado testimonio de sus acciones. En cambio, es posible seguir la trayectoria de los que gozaban de una posición social más alta. Unos jamás regresaron a su tierra natal, como Cristóbal de Carvajal y Quintana, que murió luchando en Cambray<sup>50</sup>. Otros tuvieron más suerte, sobrevivieron a la guerra e, incluso, disfrutaron de una carrera exitosa. Andrés de Valcárcel ascendió por méritos de guerra en los Países Bajos: capitán de caballos, estuvo bajo las órdenes de don Juan de Austria en el socorro de Valenciennes y el sitio de Condé (1656) y en la batalla de las Dunas (1658); en 1664 volvió a Canarias con el encargo de levantar un tercio del que sería maestre, pero el negocio no prosperó<sup>51</sup>. Otro tinerfeño, Baltasar de Cabrejas, era alcaide del castillo de San Cristóbal en 1661 y 1662<sup>52</sup>. Pero, sin lugar a dudas, el personaje más destacado de este selecto grupo es Diego Suárez Ponce. Este afamado teldense salió de las islas, al frente de su compañía, con apenas veintiún años; se mantuvo en el ejercicio de este empleo quince años, ascendió a sargento mayor por otros doce y luego (1680) a coronel de alemanes altos; participó en los socorros de Cambray y Valenciennes, en las tomas del fuerte de Rocrin, La Hena y la villa de Condé, y en los sitios de Andrés y Gante. En 1681 volvió herido a España, y al año siguiente pasó a América para hacerse cargo del gobierno y la capitánía general de Trinidad y la Guayana. Otra vez en la península, se le nombró gobernador y castellano de Jaca en 1691, y hasta su muerte en 1700 fue teniente de virrey y capitán general de Aragón, maestre de campo general de la gente de guerra y gobernador de los presidios fronterizos en el mismo reino<sup>53</sup>. Como otros canarios, antes y después de él, contrajo matrimonio en Flandes (en dos ocasiones); y todavía a un hijo de su segundo enlace (caballero de Santiago y regidor en Gran Canaria) se le concedió una pensión vitalicia en recompensa por los servicios de su distinguido padre<sup>54</sup>.

<sup>50</sup> CASTILLO RUIZ DE VERGARA, Pedro Agustín del. *Op. cit.*, p. 211.

<sup>51</sup> VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 247.

<sup>52</sup> RUMÉU DE ARMAS, Antonio. *Op. cit.*, t. II-1<sup>a</sup>, p. 534.

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 205. ZUAZNAVAR Y FRANCIA, José M.<sup>a</sup> de. *Op. cit.*, p. 50. *Nobiliario...*, t. II, pp. 26-27, nota. Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias: Notarías, manuscrito del Licenciado Barrera (signatura antigua: 15.5 / 8), pp. 116-117.

<sup>54</sup> Este hijo único heredó la regiduría de su padre. A su vez, don Diego la había recibido de su hermano Felipe Ponce de Soberanis, pero, imposibilitado de servir en persona el oficio, nombró en 1695 procurador y teniente suyo a Pedro Agustín del Castillo Ruiz de Vergara. Así consta en documentos originales que contradicen la afirmación del *Nobiliario...* (t. IV, p. 27, nota) de que Francisco

## CONCLUSIÓN

Los apuntes contenidos en este artículo arrojan algo de luz sobre los aspectos oscuros de la leva de 1654. Profundizar más exigiría una investigación exhaustiva, que rastrease en los fondos documentales, locales y estatales, correspondientes a aquella turbulenta época. Pero la información que aquí ofrecemos contribuye a precisar algunos hechos ya sabidos (la réplica oficial y popular a los métodos expeditivos del capitán general en Tenerife) y desvela otros parcial o completamente desconocidos (la actitud del clero; el número exacto de soldados embarcados; los pormenores y el coste de su despacho a Flandes; la situación personal de los reclutas).

Por otra parte, de la lectura de lo publicado y de estas novedades surge una reflexión, no por obvia menos pertinente. No se puede discutir que el rasgo característico de esta leva fue la conflictividad, propiciada por la dureza con que obró el capitán general, quien desatendió los consejos y ruegos de las autoridades locales y fue sordo al clamor popular. Hay que matizar que esta imagen es la que trasladan las fuentes tinerfeñas, las únicas consultadas por la historiografía desde Viera, y que, por añadidura, muestran el punto de vista de uno solo de los dos bandos enfrentados. Ciertamente, Tenerife aportó el número de reclutas más alto, y la residencia en la isla del capitán general explica su directa participación en los hechos. En cambio, carecemos prácticamente de información sobre la acogida y el desarrollo de la leva en el resto del archipiélago (apenas algo en Gran Canaria y La Palma, nula en las islas de señorío occidentales). Mientras no se avance en esta dirección, debemos limitarnos a generalizar el caso tinerfeño.

Sentada esta premisa, debe hacerse una observación. La primera etapa del alistamiento, la voluntaria, guarda cierta semejanza con un reclutamiento por comisión, con la diferencia de que en 1654 la autonomía de los capitanes de las compañías (los oficiales recluta-

---

Marcos de Sopránis y Villamor fue regidor perpetuo y hereditario de Tenerife; *vid.* Archivo de El Museo Canario: Fondo Agustín MILLARES TORRES. *Colección de documentos inéditos para la historia de las Canarias*, t. VIII, núm. 14.

Don Diego no fue el único miembro de la leva que contrajo matrimonio en los Países Bajos. También lo hizo Manuel Ponce de León Espinosa y Vargas (cuyo parentesco con el grancanario desconocemos), mayorazgo de su casa en Tenerife y capitán de infantería en el tercio de Icod en 1641, que casó en Amberes en 1662 y a los dos años regresó a Canarias; el *Nobiliario...* (t. I, pp. 469-471) señala que se trasladó a Flandes en 1656 para servir en los tercios, pero es más probable que lo hiciera en alguna de las compañías tinerfeñas que salieron el año anterior.

dores por excelencia) estaba mediatizada por la autoridad del maestre de campo y, más aún, por la suprema de Dávila (cuyo protagonismo en las fuentes es absoluto, en detrimento del papel de Castrejón, quien hemos de suponer que se limitó a secundar sus maniobras o, al menos, no las obstaculizó). Una leva de estas características tenía que liquidarse en no más de mes y medio; de lo contrario, pronto surgía el peligro de las desertiones<sup>55</sup>. De ahí el encierro de los reclutas y, sobre todo, la exasperación de Dávila ante la imposibilidad de reunir el contingente previsto, que le llevó a usar la fuerza y a excederse enrolando a ancianos y hombres con obligaciones familiares para completar el cupo. Aquí se impone una segunda observación; y es que el recurso a la coacción para obtener soldados ya se practicaba en España desde 1635 y —con más razón— desde 1640, debido, precisamente, a la insuficiencia del enganche voluntario<sup>56</sup>. Esto daba como resultado invariable una fuerza de menor calidad; si bien, la existencia de unas milicias insulares, estructuradas en tercios y compañías, y acostumbradas a alardes y rebatos con ocasión de las frecuentes alarmas, ataques piratas y conatos de invasión, confería alguna capacitación militar a los varones canarios movilizables<sup>57</sup>.

Ahora bien, falta aclarar si el capitán general actuó por iniciativa propia o si lo hizo en estricto cumplimiento de las órdenes reales. Su reiterada negativa a mostrarlas hace pensar que se trató de lo primero (aunque es obvio que Madrid no intervino hasta que la situación se tornó insostenible). No hay que perder de vista, además, la discutida personalidad de Dávila y sus tensas relaciones con la sociedad y los poderes isleños, en que el asunto que nos ocupa fue un capítulo más<sup>58</sup>. Su intransigencia se evidencia en el rechazo

<sup>55</sup> Una descripción clásica del sistema de reclutamiento por comisión, en PARKER, Geoffrey. *Op. cit.*, p. 71-75.

<sup>56</sup> CONTRERAS GAY, José. «El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen». *Studia historica. Historia moderna*, 14 (1996), p. 141-154.

<sup>57</sup> Sobre la organización de las milicias canarias en el siglo XVII, RUMÉU DE ARMAS, Antonio. *Op. cit.*, t. III-1<sup>a</sup>, p. 112-130; t. III-2<sup>a</sup>, p. 679-703, 756-758 y 766-768. También, DARIAS Y PADRÓN, Dacio V. «Sumaria historia orgánica de las milicias de Canarias». *El Museo Canario*, año XII, n.ºs 37-40 (enero-diciembre 1951), p. 99-208.

<sup>58</sup> Viera califica a Dávila de «jefe sin vigor en el entendimiento ni sensibilidad en el corazón, avaro, despótico, mal aconsejado y dado más bien para forjar prisiones que para hacer felices»; se hace eco de su enfrentamiento con el potentado tinerfeño Tomás de Nava Grimón, y transcribe las duras acusaciones que éste le imputó en la Corte (VIERA Y CLAVIJO, José de. *Op. cit.*, t. II, p. 232-236 y 238).

de la opinión de las fuerzas vivas locales, que, a juicio del vicario de Tenerife, de haberse tenido en cuenta habría resuelto el problema a satisfacción general. Está por ver si la suerte de repartimiento o sorteo que se percibe detrás de esta propuesta, e incluso el enganche de «facinerosos», hubiera dado los resultados apetecidos. Pero el capitán general no hizo la mínima concesión a este respecto, que habría supuesto una implicación más directa de la potestad local en la gestión de la leva (un papel intermediario cada vez más frecuente en otras regiones españolas).

No por ello debe concluirse que las autoridades insulares procedieran movidas por el bien público exclusivamente. En la oposición del cabildo catedralicio a un repartimiento para alojar y mantener a la tropa pesaba mucho la defensa de sus privilegios (fiscales y de otra índole)<sup>59</sup>. En cuanto al concejo tinerfeño, como bien indica Rodríguez Yanes, no sólo era lógico que Dávila desconfiase de sus argumentos contrarios a la leva, sino que éstos eran principalmente de naturaleza económica, pues afectaban a los intereses propios de los capitulares<sup>60</sup>. Por otro lado, no se trataba de una postura monolítica, ya que, cuando así le convino, el cabildo de Tenerife no puso obstáculos a la salida masiva de sus paisanos, fuera por esta vía o por la acostumbrada de la emigración a América<sup>61</sup>. En último término, las levas se hacían a costa de las clases populares, motivo por el que las oligarquías municipales acababan por transigir, aun a regañadientes<sup>62</sup>.

La otra característica del reclutamiento de 1654 es el gran número de hombres enrolados. Con casi 1.200 oficiales y soldados, seguramente fue la tropa canaria más voluminosa que se condujo al noroeste de Europa o a la península. Si aceptamos (con la reserva lógica) la cifra de más de 5.000 hombres salidos para las gue-

<sup>59</sup> Algunos ejemplos, relacionados precisamente con las actividades bélicas, en ALEMÁN RUIZ, Esteban. «Política...», *passim*.

<sup>60</sup> Con todo, alguno de esos argumentos se basaba en males que también valían para el común de la población y, por tanto, no carecía de justificación; por ejemplo, la mortandad de los años anteriores a la leva, o la que se experimentó de nuevo en marzo de 1655 por los rigores del tiempo caluroso (RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *La Laguna...*, vol. II, p. 964).

<sup>61</sup> RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *Tenerife...*, p. 80-81 y 84-86. A propósito de los intereses de clase en la emigración a Indias, MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. *La migración canaria, 1500-1980*. Asturias, 1992, cap. II, especialmente p. 49-59. Una actitud egoísta similar se podía esconder en las quejas por las cargas eclesiásticas y espirituales (ALEMÁN RUIZ, Esteban. «Críticas al exceso de clero en las Canarias de los Austrias». *Vegueta*, 5 (2000), p. 113-136).

<sup>62</sup> CONTRERAS GAY, José. Art. cit., p. 149.

rras de Flandes y Portugal, que se contiene en un memorial de 1761, los del maestre de campo Castrejón habrían supuesto una quinta parte del total<sup>63</sup>. Más complicado resulta averiguar hasta qué punto constituyó una sangría demográfica para el archipiélago, dada la carencia de fuentes apropiadas. Podemos intentar una aproximación tomando como referencia las milicias isleñas. Los 734 tinerfeños de la leva no llegan al 7'5 por ciento de los milicianos que encuadraban los siete tercios de la isla en 1655; en Gran Canaria y La Gomera el porcentaje es más elevado (9'7 y 8'6 por ciento, respectivamente); en La Palma, supera en poco el 5 por ciento; El Hierro, de acuerdo con datos de una década más tarde, fue la isla que más sintió la pérdida, pues su compañía de 56 hombres equivalía al 11 por ciento de sus hombres *de lista*<sup>64</sup>.

No obstante, el número de milicianos corresponde a individuos útiles y en condiciones de empuñar un arma, sin estricto límite de edad, en tanto la mayoría de los soldados de 1655 —como queda dicho— probablemente fueron menores de veinticinco años. De ahí se desprende que esta clase de emigración equivalía a una pérdida sensible de varones en edad reproductora y productiva<sup>65</sup>. No hay modo de corroborarlo con censos o padrones en los que la población de las islas se distribuya por sexos y edades. El más cercano es la matrícula episcopal de 1686; en ese momento, los 734 reclutas de Tenerife hubieran equivalido al 6'5 por ciento de su población masculina comprendida entre los quince y los cincuenta y cinco años; los 237 de Gran Canaria, al 4'5 por ciento; los 101 de La Palma, al 3'5 por ciento; los 61 de La Gomera, al 5'3 por ciento; y los 56 de El Hierro, al 6,4 por ciento<sup>66</sup>. Estos porcentajes no dejan de ser una especulación, y como tal han de contemplarse. Pero es obligado hacer dos puntualizaciones: una, que la población era más

<sup>63</sup> MORALES PADRÓN, Francisco. «Méritos, servicios y estado de las Canarias en 1761». *El Museo Canario*, año XXI, n.º 75-76 (enero-diciembre 1960), p. 54.

<sup>64</sup> Los efectivos de las milicias de Gran Canaria, La Palma y La Gomera en 1655, según informe del veedor Monzón, y los de Tenerife en el mismo año, conforme a estimación del autor, los tomamos de RUMÉU DE ARMAS, Antonio. *Op. cit.*, t. III-1º, p. 157. Los de El Hierro, de 1669, de MENDOZA Y SALAZAR, Lope de. *Discurso y plantas de las yslas de Canaria*. Estudio y ed. de Eduardo Aznar Vallejo y Juan Manuel Bello León. Las Palmas de Gran Canaria, 1999, p. 83.

<sup>65</sup> RODRÍGUEZ YANES, José Miguel. *Tenerife...*, p. 85.

<sup>66</sup> Las matrículas del obispo García Ximénez las publicó por vez primera SÁNCHEZ HERRERO, José. «La población de las islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676 a 1688)». *Anuario de estudios atlánticos*, 21 (1975), p. 237-415, anexo 1.

reducida en 1655 que a finales de siglo<sup>67</sup>; dos, que una muestra poblacional masculina como la de arriba forzosamente incluye a individuos con más edad que la que, presumiblemente, caracterizó a la tropa del maestro de campo Castrejón<sup>68</sup>. En consecuencia, la proporción de soldados enviados a Flandes debió de ser superior a la que sugieren los porcentajes.

---

<sup>67</sup> No existen cálculos, siquiera aproximados, de la población del archipiélago entre 1629 y 1676. Pero el ingeniero Lope de Mendoza, en su informe de 1669 (MENDOZA Y SALAZAR, Lope de. *Op. cit.*, p. 41 y 56), estimaba en 75.000 las almas del conjunto de las siete islas (101.034 en 1686) y en unas 36.000 las de Tenerife (49.991 en 1686).

<sup>68</sup> La juventud era la norma en los ejércitos europeos del siglo XVII, pues se estima que una cuarta parte de los soldados se enganchaban con menos de veinte años (PARKER, Geoffrey. «El soldado». En: VILLARI, Rosario (ed.). *El hombre barroco*. Madrid, 1992, p. 53). En las fuerzas españolas (tanto las reales como las milicias) se permitía inscribir a hombres de entre quince y cuarenta o cincuenta años (excepcionalmente más), sanos y solteros; en la práctica, la mayoría no alcanzaba los veinticinco (a veces, muchos menos) y pocos superaban los treinta (PARKER, Geoffrey. *El ejército...*, p. 73; WHITE, Lorraine. «Los tercios en España: el combate». *Studia historica. Historia moderna*, 19 (1998), p. 145-146).

---

# LAS ORDENANZAS DE BUEN GOBIERNO DE BERNALDINO DE ANAYA EN GRAN CANARIA (1520): UN EJEMPLO DE LA CAPACIDAD NORMATIVA DE LOS GOBERNADORES

MARIANO GAMBÍN GARCÍA  
Doctorando del departamento de Historia  
Universidad de La Laguna

## LA POTESTAD NORMATIVA EN EL REALENGO

En el siglo xv, dentro de las tierras de realengo de Castilla, la potestad normativa se centraba en dos ámbitos muy concretos. El primero era el Rey, y su extensión natural, el Consejo Real, junto con las Cortes. En la Edad Media el sistema utilizado se basaba en la concertación de leyes y ordenamientos en las reuniones de Cortes y su presentación al Rey para su posterior aprobación. Los Reyes Católicos, heredando esta tradición, comenzarán su reinado convocando estas Cortes<sup>1</sup>, pero después de 1480 comenzarán a utilizar el dictado de pragmáticas, normas con fuerza de ley que no necesitaban el refrendo de las Cortes, para legislar. Estas normas emitidas por los monarcas serán un paso importante para la individualización del poder real frente a otras instituciones que le hacían sombra.

El otro ámbito de potestad normativa se centraba en la esfera local. Los concejos, aun cuando tuvieran fuero, ya fuera propio o

---

<sup>1</sup> Cortes de Madrigal de 1476 y de Toledo de 1480.

impuesto, estaban dotados de la facultad de crear sus propias ordenanzas para regir la vida cotidiana de la ciudad y su tierra. Generalmente estas ordenanzas contemplaban los diferentes aspectos de policía urbana, orden público y política económica a nivel local. El ámbito de aplicación era el de la jurisdicción del concejo, mucho más limitado por tanto que las normas reales, lo que no perjudicó su desarrollo, dado que muchos concejos copiaban o se inspiraban en las ordenanzas de los vecinos para crear la suyas propias.

Sin embargo, podemos añadir un tercer ámbito de creación normativa: el de los corregidores y gobernadores. Realmente, al tratarse cualquiera de estos dos oficiales de representantes del rey en los concejos, podríamos considerarlos como una extensión de la facultad real, pero la libertad de actuación de aquéllos nos permite considerarlos individualizadamente. Los corregidores y gobernadores tenían la facultad de dictar normas de obligado cumplimiento, generalmente relacionadas con cuestiones de «buen gobierno», para prevenir el orden público y el cumplimiento de las leyes generales y ordenanzas municipales durante su mandato<sup>2</sup>.

No obstante esta facultad, nos han llegado muy pocos testimonios de que efectivamente la ejercieran. Generalmente, el corregidor o gobernador, al presidir el concejo, asistía a las reuniones de los cabildos, donde se aprobaban las ordenanzas municipales, con lo que se hacía innecesario duplicar normas dictadas en el ámbito concejil. No obstante, había un momento en que esa facultad se hacía realidad, más que obedeciendo preceptos legales, por el uso o por costumbre.

Uno de los ejemplos en que realizaba esta facultad, y que será el objeto del presente estudio, es el de las ordenanzas que solían dictar los jueces de residencia cuando tomaban posesión de su cargo.

## EL JUICIO DE RESIDENCIA

El principal instrumento que utilizaron los monarcas castellanos para controlar y pedir responsabilidades a sus oficiales en los concejos fue el *juicio de residencia*. Se trataba de un proceso judicial de carácter especial por el que se revisaba la actuación pública de

---

<sup>2</sup> La potestad normativa del corregidor, aun siendo de carácter extraordinario, está reconocida. Véanse al respecto BERMÚDEZ AZNAR, A. *El Corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*. Murcia, 1974, p. 183; POLO MARTÍN, R. *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos*. Madrid, 1999, p. 653.

los principales protagonistas de la vida pública para comprobar la corrección en su gestión y su adecuación al derecho vigente.

El procedimiento, dirigido inicialmente contra los corregidores y gobernadores y sus principales ayudantes, se extendió a todos los oficiales del concejo, ya fueran regidores, alguaciles o escribanos.

Se iniciaba siempre a instancia del Rey, que enviaba a un juez, llamado de residencia, que, con sus propios oficiales, suspendía y sustituía en el cargo al corregidor o gobernador y a sus oficiales directos, iniciándose el procedimiento por el que se investigaban y castigaban las posibles irregularidades que hubieran podido cometer durante su mandato.

A grandes rasgos, podemos estructurar el juicio de residencia en tres partes principales: la instrucción secreta, los juicios públicos contradictorios, y las sentencias con sus posibles derivaciones, es decir, la apelación y ejecución de las sentencias.

En la carta de nombramiento del juez venían detalladas instrucciones generales y especiales sobre la misión que se le encomendaba. El concejo de destino estaba obligado a acatarla y obedecerla, y sus efectos eran inmediatos. Los oficiales objeto de la residencia quedaban automáticamente suspendidos de sus oficios hasta el final del proceso, momento en que eran reemplazados oficialmente o repuestos en sus cargos.

El proceso lo iniciaba de oficio el juez de residencia, que iniciaba una doble labor. Por un lado, la pesquisa secreta, mediante una discreta investigación, a su libre albedrío, sobre si la actuación de los oficiales residenciados había sido correcta o no. Por otro lado, se abría un plazo, previo pregón al efecto, para que cualquier habitante del reino agraviado por la actuación del oficial de turno pudiera presentar sus quejas y reclamaciones contra él.

Si el juez detectaba en la pesquisa secreta actuaciones de los oficiales residenciados que pudieran ser punibles, les presentaba formalmente un escrito de acusación conteniendo los cargos de los que se les acusaba. A partir de ese momento, se les daba la oportunidad de presentar las alegaciones y pruebas oportunas para desvirtuar la acusación y demostrar su inocencia. Del resultado de las pruebas deducía el juez las conclusiones que le movían a dictar sentencia condenatoria o absolutoria.

Paralelamente, en el proceso público las partes presentaban sus alegaciones y probanzas al modo usual de los juicios contradictorios en Castilla. En este proceso se seguía una tramitación independiente para cada denuncia, recayendo sentencias individualizadas sobre cada caso.

Contra las sentencias condenatorias podía apelar el residenciado, quedando la sentencia en suspenso sólo en aquellos casos en que la cuantía de la pena superara una cifra pecuniaria que varió a lo largo de los años. En los demás casos el oficial condenado debía depositar el importe de la sanción o ser ejecutado en su patrimonio en caso de que no lo hiciera así.

La apelación era vista en el Consejo Real, que confirmaba o no la sentencia del juez de residencia. Su decisión era notificada al juez decisor de primera instancia, que, en su caso, la ejecutaba. Al residenciado condenado se le cargaban las costas del proceso, al igual que en el resto de los procesos ordinarios.

Cuando el juez de residencia llegaba al concejo de destino, no conocía el conjunto de leyes y normas municipales en vigor en ese territorio, con lo que, mientras durase el proceso y por extensión su mandato en la gobernación o corregimiento, dictaba sus propias normas, de cumplimiento inmediato, que se pregonaban generalmente al mismo tiempo que se sustituía a los oficiales residenciados y se abría el término para recibir denuncias dentro del proceso de residencia.

Esta potestad normativa del corregidor-gobernador estaba limitada por las propias leyes vigentes en Castilla. Realmente, las ordenanzas dictadas por estos oficiales eran un recordatorio de otras leyes ya existentes, contenidas en los distintos ordenamientos de Cortes, Partidas, fueros, o en los denominados Capítulos de Corregidores de 1500.

#### NUESTRO DOCUMENTO: EL JUICIO DE RESIDENCIA DEL DOCTOR BERNALDINO DE ANAYA AL GOBERNADOR FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN EN GRAN CANARIA EN 1520

Fernán Pérez de Guzmán había sido nombrado el 7 de agosto de 1518 como nuevo gobernador de Gran Canaria, sustituyendo al cesante Pedro Suárez de Castilla<sup>3</sup>. Pérez de Guzmán tardó varios meses

<sup>3</sup> Archivo General de Simancas (AGS), *Registro General del Sello*, (RGS), 7 de agosto de 1518. «...A vos el conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad e villas e lugares de la ysla de la Grand Canaria, salud e graçia. Sepades que nos, entendiendo ser conplidero a nuestro serviçio e a la execuçion de la nuestra justiçia, nuestra merçed e voluntad que Fernando Perez de Guzman sea nuestro governador de esa dicha ysla en quanto nuestra merçed e voluntad fuere y como tal governador use e exerça el dicho ofiçio e todos los casos e cosas segund que lo usaua e exerçia e devio usar e exerçer Pedro Suares de Castilla,

en llegar a la isla, tomando posesión del cargo en la reunión del Cabildo de la isla de 3 de noviembre de 1518<sup>4</sup>. Tenemos constancia de que comenzó el juicio de residencia contra Pedro Suárez de Castilla, lo que no le impedía actuar en sus otras funciones de gobierno<sup>5</sup>.

El ejercicio de la gobernación de Pérez de Guzmán fue bastante breve, ya que apenas un año después de haber tomado posesión en el cargo, la Corona decidió enviar a un juez para residenciarlo. El 20 de noviembre de 1519 el Rey y el Consejo encargaron a Bernaldino de Anaya, doctor en derecho y caballero salmantino<sup>6</sup>, que tomara la residencia a Hernán Pérez de Guzmán en el plazo de treinta días<sup>7</sup>.

El juez de residencia Bernaldino de Anaya ejerció como gobernador de Gran Canaria, quedando en suspenso el ejercicio de Pérez de Guzmán, que siguió siendo nominalmente gobernador, y al que

---

*nuestro governador que fue de esa dicha ysla e los otros gobernadores que antes han sydo en ella...».*

<sup>4</sup> AGS, *Contaduría Mayor*. Primera época, leg. 171. Cuentas de Canaria. Cargo (1517-1518); citado por RUMÉU DE ARMAS, A. *España en el África atlántica*. Las Palmas, 1996, vol. I, p. 548.

<sup>5</sup> El 4 de enero de 1519 lo vemos legitimando una carta de poder presentada por el escribano Juan de Ariñes, otorgada por la reina Leonor de Portugal, por la que ésta hacía saber que el mencionado escribano era su procurador en las islas, dando noticia de una provisión de los Reyes castellanos por la que se le hacía merced de todas las tierras y aguas sin dueño y ganados «perdidos», que correspondían a la Corona; Guzmán reconoció la autenticidad del poder y la provisión inserta. No obstante el contenido del documento, no tenemos constancia de que la reina portuguesa tomase posesión efectiva de sus tierras en Canarias. AGS, Cámara de Castilla, leg. 143, fol. 183; en MARTÍN ACOSTA, E. «Documentos canarios en Cámara de Castilla». *XI Coloquio de Historia Canario Americana*, Las Palmas, 1994, apéndice documental, p. 328.

<sup>6</sup> VIERA Y CLAVIJO, J. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1982, vol. II, p. 111.

<sup>7</sup> AGS, RGS, 20 de noviembre de 1519. El nombramiento es típico de los jueces de residencia. De hecho, a Pérez de Guzmán sólo se le suspende en el cargo, conservando el título de gobernador hasta que no fuese nombrado otro nuevo por el Rey: «...A vos el dotor Bernaldino de Anaya, salud e gracia; sepades que por algunas cosas conplideras a nuestro servicio en nuestra merced e voluntad es de saber commo Fernan Perez de Guzman nuestro governador de la ysla de Gran Canaria ha usado y exercido el dicho ofiçio de gobernaçion el tiempo que lo ha tenido e que hagan ante vos e los otros ofiçios la residencia que la ley fecha en las cortes de Toledo en tal caso manda; por ende por esta nuestra carta vos mandamos que vayades a la dicha ysla e tomeys en vos las varas de la gobernaçion e alcaldia e alguazilasgo de la dicha ysla, e asy tomadas e resçebidas, tomeys e resçebays del dicho Hernan Perez de Guzman nuestro governador e de sus ofiçiales la dicha residencyia por el termino de treynta dias segund que la ley lo dispone...».

se le ordenó que residiera en la isla mientras durara la residencia sin ausentarse sin recibir el correspondiente permiso real, como intentaron otros gobernadores<sup>8</sup>.

Bernaldino de Anaya presentó su carta de nombramiento el 10 de mayo de 1520 ante el Cabildo, tomando las varas de justicia. Acto seguido, el mismo día, ordenó que se le leyera el pregón de residencia:

*«...faze saber a todas las dichas personas que se syntyeren agraviadas de los susodichos o de algunos dellos, o quesyeren pedirles o demandarles en resydençia alguna cosa, que paresca ante su merçed dentro de treynta dias conplidos primeros syguientes que comiença a correr e se contar desde oy, en el qual termino, paresçendo, les oyra e guardara su justiçia, e señalava e señalo casa donde se ha de haser en dicha resydençia las casas de su morada, en la qual ha de hazer audienciã de resydençia los dichos treynta dias desde las tres oras despues de medio dia hasta las quatro, e mandolo pregonar porque venga a noticia de todos e ninguno pretenda ynorançia...»<sup>9</sup>.*

Al día siguiente, Anaya ordenó una diligencia que venía siendo usual en los corregimientos de Castilla. Se trataba de pregonar una serie de medidas de «buen gobierno», avisos y normas sobre cuestiones de orden público sobre las que el nuevo gobernador advertía que haría especial vigilancia. A pesar de su carácter formulario, es interesante su contenido en cuanto afectaba a las costumbres cotidianas de los habitantes de la isla, ya que nos indica los comportamientos considerados como socialmente reprobables y dignos de persecución.

No nos extenderemos en el desarrollo del juicio, tema de estudio que dejamos para otra ocasión<sup>10</sup>, sino que nos detendremos en las ordenanzas, que nosotros denominamos «de buen gobierno», que dictó para los vecinos de Gran Canaria al comienzo del proceso.

#### LAS ORDENANZAS

Las ordenanzas dictadas por el doctor Anaya en 1520 responden a tres preocupaciones fundamentales. Por un lado, y las principales

<sup>8</sup> Tal vez en referencia a Pedro Suárez de Castilla. Dicha orden se contiene en una carta del Consejo, AGS, RGS, 24 de enero de 1520.

<sup>9</sup> AGS, *Consejo Real*, Leg. 445-1, fol. 4 vº.

<sup>10</sup> Este juicio de residencia es el único referido a Canarias en el primer cuarto del siglo XVI que se ha conservado íntegro hasta nuestros días. Se encuentra en el Archivo General de Simancas, sección de Consejo Real, leg. 445, núm. 1. Actualmente trabajamos en su transcripción para una próxima publicación.

en cuanto a número, las de orden público. Por otro, las de policía urbana, entendiéndola en sus facetas de limpieza y salubridad. Finalmente, el cumplimiento de las disposiciones legales que reglamentaban usos sociales, como el juego, o transacciones comerciales, como los préstamos.

Las cuatro primeras ordenanzas van dirigidas a los portadores de armas. Se ordena que nadie, «*de qual estado condiçion que sea*» lleve armas de ningún tipo, ofensivas ni defensivas, ni en público ni en secreto. Los únicos legitimados para llevarlas, salvo en los casos excepcionales de dispensa real, son los oficiales de la justicia, esto es, los alguaciles y sus ayudantes. Partiendo de esta premisa, se detallan casos concretos sobre los que la vigilancia va a ser mayor: prohibición expresa de que los esclavos vayan armados; sacar armas «*en pelea travada*», «*en poblado o en despoblado*», con lo que la limitación se extendía, además de a la ciudad, también al territorio bajo su jurisdicción; también se hace referencia a armas especiales «*pedra ni pelota de hierro o plomo de noche o de dia*», objetos arrojadizos, por medios mecánicos o por armas de fuego, que evidenciaban una especial peligrosidad para las personas.

La pena impuesta para los contraventores es la requisa de las armas, diez días de cárcel, y en algunos supuestos, azotes públicos. Además se deja la puerta abierta para la imposición de otras penas que estuvieran previstas en la legislación vigente.

Dentro de la categoría de orden público, también nos encontramos con otras ordenanzas, una de ellas destinada a evitar delitos nocturnos. En aquellos tiempos no había iluminación en las calles durante las noches, por lo que no estaba bien visto deambular por la ciudad después de «*la campana de queda*». Para evitar la comisión de actos delictivos amparados por la oscuridad se prohibía «*andar de noche*» con carácter general. Es llamativa la distinta consideración social que se tiene a la hora de castigar esta falta: cárcel para los hombres libres, y azotes para esclavos y moros<sup>11</sup>.

La ordenanza más llamativa en cuanto al orden público es la que trata de los músicos ambulantes, a los que se prohíbe tanto de noche como de día andar «*en cantynas ni cantilenas*» con «*vihuelas ni ynstrumentos*». Se trata un doble aspecto social: por un lado, impedir los escándalos nocturnos en las calles, pero también evitar la

---

<sup>11</sup> El detalle de los «moros», no tan abundantes en Canarias como en la península, es un indicador del carácter general que estas ordenanzas tenían en toda Castilla, utilizándose un modelo o formulario general al que se añadían o quitaban cláusulas.

mendicidad bajo la excusa de la música. La pena es la pérdida de los instrumentos y diez días de cárcel, castigo este último idéntico al preceptuado por portar armas indebidamente.

Se entra así en el tratamiento que reciben diversos grupos marginales de la sociedad. Así, otra ordenanza trata de los vagos: «*no aya ningund hombre holgazan en la ysla*». A los afectados se les ofrecen dos soluciones: que «*tome oficio o amo con quien biva*», ambas en el perentorio plazo de tres días. La pena introduce una variante importante: además de la infamante sanción de azotes públicos, se añade el destierro de Gran Canaria, medida para la que los gobernadores estaban facultados, eliminando así, sin más, los elementos indeseables de la isla.

La prostitución merece la atención de cuatro ordenanzas: la localización de las prostitutas en la mancebía para ejercer su oficio, la obligación de mantenerse en buen estado de salud y no aceptar clientes en caso de enfermedad, la prohibición del rufianismo, tanto aplicado a las prostitutas que los tienen y encubren, como a los propios rufianes y sus posibles protectores. Las penas establecidas son siempre de azotes, de cincuenta a cien, y en algunos casos, de destierro, con independencia de otras sanciones establecidas en las normas legales del reino o de la ciudad.

Como se observa en el texto de las ordenanzas, no hay prohibición de la prostitución en sí, y ni siquiera se plantea una censura moral; sólo existe interés porque el ejercicio de la misma se adecue a los lugares establecidos para ello, con plena salubridad y sin la presencia a su alrededor de personajes de dudosa catadura, que solían ser generadores de problemas de orden público.

Otro capítulo especial, de un carácter más moral que de orden público, es el referente a las mujeres amancebadas de «*frayles e casados e abades*». Lo curioso de esta ordenanza es que lo que se castiga no es el amancebamiento en sí, que se deja para las leyes generales, sino la falta de denuncia por parte de cualquier vecino o morador cuando se conociese el caso.

Sí se prohíben expresamente los juegos de azar, entendiéndose con apuestas de por medio, como otro posible origen de desórdenes públicos. La ordenanza se dirige al conocedor y encubridor, más que al jugador en sí. Sobre este aspecto nos encontramos en la documentación de la época múltiples ejemplos de solicitudes de los vecinos para que la prohibición se fijara sólo en los casos importantes, y no en aquéllos de mero entretenimiento. Muchas veces, los oficiales de justicia, haciendo gala de un celo excesivo, debido más a la expectativa de ganancia en el cobro de sus derechos que a su

vocación de servicio público, castigaban cualquier tipo de juego de azar, aunque no hubiera dinero por medio o las cantidades fueran mínimas, lo que soliviantaba a menudo a los vecinos.

Las dos últimas ordenanzas son más de policía urbana que de orden público. Se requiere a los titulares de mesones, ventas y tabernas que tengan los locales «bien reparados», sin la presencia de animales «en los establos e lugares donde los viedantes estan aposentados», haciendo especial referencia a la obligatoriedad del cumplimiento de la respectiva ordenanza que tratara los mesones. La pena era de diez días de cárcel para el «mesonero o mesonera», deduciéndose por tanto que era usual que al frente de este tipo de negocios hubiera mujeres.

Finalmente, se prohíben los préstamos usurarios, ya sean a través de contratos públicos o privados, con cláusulas simulatorias, con altos intereses y con renovaciones del crédito en perjuicio del prestatario. Es el único caso en que la pena carcelaria se amplía a veinte días y multa pecuniaria, indicador de la especial gravedad con que esta práctica era considerada en el ámbito social.

#### LAS OTRAS NORMAS MUNICIPALES DE GRAN CANARIA

La primera normativa de Gran Canaria para el ámbito municipal es el fuero de diciembre de 1494. En este texto legal, que más que un fuero es un conjunto de ordenanzas, se organiza el concejo en cuanto a oficiales y competencias al estilo castellano, siendo coetáneo y con un contenido similar al de otros fueros peninsulares, como el de Baza<sup>12</sup>.

El contenido del fuero grancanario no trata cuestiones de orden público, pero faculta al concejo, e incluso al gobernador, para dictarlas:

«A vos el dicho nuestro governador della (de Gran Canaria), avida primeramente información de la calidad e población de cada lugar e de lo que conviene para la buena governación dél, fagais ordenanças quales vieredes que conviene para cada lugar»<sup>13</sup>.

La única limitación era el necesario refrendo de la Corona.

<sup>12</sup> LALINDE ABADÍA, J. «El derecho castellano en Canarias». *Anuario de Estudios atlánticos*, 16 (1979), p. 13-35.

<sup>13</sup> CULLEN DEL CASTILLO, P. *Libro Rojo de Gran Canaria*. Las Palmas, 1995, p. 128.

Por desgracia, se han perdido los primeros libros de acuerdos del cabildo, por lo que desconocemos las ordenanzas que se dictaron en el concejo grancanario en los primeros años del siglo XVI. Tanto si existían como si no, las cuestiones de orden público quedaban cubiertas por las ordenanzas que dictaban los sucesivos gobernadores al tomar posesión de sus cargos, como hizo Bernaldino de Anaya en su caso.

Para encontrar otro texto legal que se refiera a la vida municipal de la isla hay que llegar a 1529, fecha en que por parte del concejo se redactaron una serie de ordenanzas, posiblemente una recopilación de las aprobadas en los años anteriores por el regimiento, que, en bloque, se presentaron al Rey para su aprobación. Éste dilató la decisión hasta que su representante en Gran Canaria, Francisco Ruiz Melgarejo, comprobara si su contenido se ajustaba a las disposiciones del fuero de 1494. Melgarejo dio el visto bueno y las ordenanzas del concejo fueron pregonadas el 23 de junio de 1531<sup>14</sup>.

Las incorrectamente denominadas «Ordenanzas de Melgarejo» de 1531<sup>15</sup> inciden más en el aspecto económico que en el de orden público. La regulación que se hace de los distintos oficios es profusa y detallada, y obedece más al interés de seguridad jurídica comercial que a otra cosa.

Las ordenanzas de 1531 respecto de los mesoneros tratan con detenimiento el número de mesones que debía haber, el control que hacía el concejo de sus precios, la prohibición de matar animales para el consumo de los clientes, debiendo los mesoneros comprar las vituallas en los locales municipales habilitados para ello<sup>16</sup>, pero no se habla de la limpieza de los mesones, algo que debía darse por supuesto.

De igual manera, otro tema incluido en las ordenanzas del gobernador, tocado, aunque sea tangencialmente, por las de 1531, es el de los esclavos armados. Ambas disposiciones, sin ser idénticas, coinciden en la misma prohibición, aunque la segunda la supedita a que el esclavo vaya acompañado de su amo:

---

<sup>14</sup> MORALES PADRÓN, F. *Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria (1531)*. Las Palmas, 1974, p. 15-16.

<sup>15</sup> Las ordenanzas del concejo coincidieron con otras que sí redactó Melgarejo para el funcionamiento de la Audiencia, fechadas el 24 de febrero de 1531. Muchos años después, algunos autores las confundieron, terminando por atribuir erróneamente las del concejo al oficial real, denominándolas así «Ordenanzas de Melgarejo». *Ibidem*.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 95.

*«Otrosy que nyngun esclavo yendo por el campo yendo sin su amo no pueda llevar armas nyngunas, e qualquier alguazil que los hallare se las pueda tomar, syn pena (que) esta hordenança se estienda quando el tal esclavo no aya salido con su amo»<sup>17</sup>.*

De resto, no hay menciones específicas a los asuntos de orden público que sí se tratan en las ordenanzas de Anaya, entre otras cosas, porque el interés de la normativa de 1531 se centraba más en la ordenación económica y comercial del municipio que en temas de orden público.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

### **Ordenanzas dictadas en el Juicio de residencia del doctor Bernaldino de Anaya al gobernador Fernán Pérez de Guzmán y sus oficiales (1520).**

**Archivo General de Simancas. Consejo Real, Leg. 445-1.**

Fol. 5 r<sup>o</sup>.

*.../E despues de lo susodicho<sup>18</sup>, honze dias del dicho mes /de mayo e del dicho anno de mill e quinientos e veynte años, /el dicho señor dotor Bernaldino de Anaya, Jues /de Resydençia susodicho e en presençia de mi /el dicho Rodrigo de Vargas, escrivano publico e de la dicha resydençia, /mando dar el pregon siguiente:*

*/Manda el señor dotor Bernaldino de Anaya governador /e Jues de Resydençia en esta ysla que ninguna persona /de qual estado condiçion que sea sea osado de traer /armas ofensyvas e defensyvas en publico ni en secreto, /so pena que la tal persona pierda las dichas armas, e /demas que este dies dias en la carçel.*

*/Otrosy manda que ningund esclavo trayga ningun cuchillo /ni otra arma ninguna, so pena de çinquenta açotes publicamente.*

*/Otrosy manda que ninguna persona trayga piedra ni pelota de hierro /o plomo de noche de dia aunque diga que la trae la tal /arma para su defensa so pena de cinquenta açotes /publicamente e de diez dias en la carçel.*

*/Otrosy manda que ninguna persona sea osado de sacar ni saque/*

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 106.

<sup>18</sup> Después de la toma de posesión y lectura del pregon de residencia, al comienzo del proceso.

Fol. 5 vº.

*a ruido o pelea travada arma alguna agora sea en poblado /o despoblado, so pena de perder las tales armas, /e demas que se proçedera contra los tales conforme al /rigor del derecho.*

*/Otro sy manda que ninguna persona sea osada de andar de noche /despues de la canpana de queda so pena que sy fuere / onbre libre, que este diez dias en la carçel, e si fuere /esclavo o moro, le den çinquenta açotes.*

*/Otro sy manda que ninguna persona ande de noche ni de dia /con vihuelas ni ynstrumentos, ni ande en cantynas /ni cantilenas, so pena de perder las tales vihuelas e/ instrumentos, e demas desto, este dies dias en la carçel.*

*/Otro sy manda que no aya ningund honbre holgazan en la ysla /salvo que dentro de tres dias tome ofiçio o amo /con quien biva, so pena que al tal le den çinquenta açotes /publicamente e le destierren de la ysla.*

*/Otro sy manda que ninguna muger que sea ni la de su persona publica/mente e acostumbrada a ganar dineros por su cuerpo /con los que la piden, sea osada de estar fuera de la /mançebia e del lugar publico que la ysla tiene diputado /para las tales so pena que le den çinquenta açotes /publicamente e que la destierren de la ysla.*

*/Otro sy manda que ninguna de las dichas mugeres que estuviere en/ferma de qualquier enfermedad sea osada de ganar /publicamente ni duerma carnalmente con ningund onbre so pena /de çient açotes e de destierro desta ysla.*

Fol. 6 rº.

*/Otro sy manda que ninguna de las dichas mugeres sea osada /de thener rufian en publico ni en secreto ni lo encubra /so pena de çient açotes, e demas, que contra la tal se /proçedera conforme a derecho.*

*/Otro sy manda que no aya rufian alguno en la ysla ni ninguna persona /sea osada de los encubrir ni resçebtar ni los tenga /a soldada ni en otra qualquier manera; antes manda que /luego que la tal persona o vezino lo supiere lo venga a denusçiar ante el, so pena que contra los unos e contra los /otros se proçedera conforme a rigor de derecho que en tal /caso habla y en ellos seran executadas las penas estableçidas.*

*/Otro sy manda que no aya mançebas publicas de frayles e casados /e abades, e que los que lo supieren, lo venga a denusiar /dentro de tres dias, so pena de dos mill maravedis para la camara /de sus altezas, e demas, de diez dias en la presyon.*

*/Otro sy manda que no aya juego ni tableros publicos e qualquier /que lo supiere lo venga a denusçiar, e si lo encubriere, /pague en pena dos mill maravedis e este dies dias en la carçel.*

*/Otrosy manda que los mesones, ventas e tabernas desta /ysla esten bien reparados e no crien aves ni puercos dentro /en los establos e lugares donde los viedantes /estan aposentados y en todo guarden las hordenanças /que en su caso habla, con aperçibimiento que lo contrario haziendo /se proçedera contra los tales conforme a la dicha hordenança /y en ellos sera executada la pena dellas, e demas /desto, que el tal mesonero o mesonera este preso en la carçel /publica por diez dias.*

Fol. 6 vº.

*/Otrosy manda que ninguna persona sea osado de dar ni reçibir /a renuevo e usura, direte ni indirete, en secreto /ni publico, ni por contrabtos fingidos ni simulados, /ni en qualquier manera, so pena que contra los tales se /proçedera conforme a todo rigor de derecho; e qualquier /persona que supiere que otro aya dado a usura lo venga /a denusçiar donde nos, que asi mismo se proçedera /contra el conforme a derecho, e que este veynte dias en la carçel /e pague dos mill maravedis de pena para la camara de sus /altezas e porque venga a notiçia de todos mandolo /pregonar publicamente.*

*/El susodicho pregon fue dado en presençia del señor dotor /Fernando de Çamora, teniente de governador desta dicha ysla /por el dicho señor dotor Anaya, por el dicho Juan Bernal pregonero /publico e del Conçejo desta dicha ysla, en presençia de mucha /gente de omes que ende estaban<sup>19</sup>.*

<sup>19</sup> 11 de mayo de 1520.



---

# LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA ENFERMEDAD EPIDÉMICA: EL CASO DE LA «GRIPE ESPAÑOLA» DE 1918 EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

JUAN FRANCISCO MARTÍN DEL CASTILLO  
I.E.S. Mesa y López  
Las Palmas de Gran Canaria

## INTRODUCCIÓN

La pandemia, acontecida entre 1918 y 1919, representa un punto de inflexión histórica y sociológica importante dentro del específico contexto de la ciencia<sup>1</sup>, aunque bien vale decir lo mismo en cualquier perspectiva que se tome sobre el asunto. Es nuestro deseo, que ojalá sea compartido, volver a pensar la manera en cómo se respondió a esta calamidad, en varios planos concatenados, y en el porqué de semejante reacción. El punto de partida documental, a fuer de ser sinceros, es bastante conocido por los investigadores, dado lo cual el giro que se improvisa es muy otro, pues corre en dirección distinta. Por el trabajo historiográfico reciente, que aborda la *influenza* más como motivo que en atención a su significado profundo, los datos primarios acerca de la llegada de la gripe a Las Palmas de Gran Canaria están perfectamente disponibles<sup>2</sup>. En esta

---

<sup>1</sup> Cfr. KOLATA, Gina. *Flu: the story of the great influenza pandemic of 1918 and the search for the virus that caused it*. New York: Simon & Schuster, 2001.

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, RAMÍREZ MUÑOZ, Manuel. «El Lazareto de Gando y la gripe de 1918: Bernardino Valle y Gracia, un alcalde para unos días dramáticos». *Aguayro*, 208 (1994), p. 34-38.

circunstancia, el propósito de esta escueta investigación es volcar los progresos de la última historia de la ciencia, en su vertiente sociológica, en el interior del evento sociocientífico. Así, pues, no se apea a nadie de los méritos contraídos en el pasado, por próximo que se halle al presente, pero tampoco queda ligero de carga en cuanto a la búsqueda de una explicación, razonable y responsable amén de comprensiva, que allane las dificultades interpretativas que, aún hoy, manifiesta la «gripe española» en su arribo canario.

Ya ha sido dicho que la parte documental, precisa desde luego, está servida de antemano; no obstante haremos uso de las fuentes archivísticas, pues de algo ha de partir el análisis, para apuntalar las líneas argumentales. La base del presente se cimenta, en concreto, sobre las actas municipales de aquel angustioso trimestre final del 18<sup>3</sup>. Tienen el atractivo, además de conferirse en voz oficial del momento, de que aglutinan una serie de instancias administrativas y políticas en un único pliego. También, como es de ley reconocer, poseen sus deméritos históricos, en el sentido de conformar un discurso prácticamente monocorde en determinadas ocasiones; mas, justamente, ahí radica su proverbial eficacia como soporte de unos intereses, más o menos generalizados, que pugnan por verse reconocidos, en primera instancia, para luego desarrollarse con la máxima amplitud que les sea tolerada.

Este breve alegato introductorio, al contrario de lo que pueda imaginarse, no empece o resta importancia a la naturaleza y contenidos históricos, sociológicos y políticos de la gripe de 1918, sino que les ofrece un cauce nuevo, quizás por el cual fluyan mejor los entresijos del reto social que supuso esta pandemia. En ningún momento prevalece la idea de desasistir al complejo histórico de razones profundas, pero sí que se ambiciona dar un cariz distinto a esa pretendida racionalidad.

## 1. LA GRIPE ESPAÑOLA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La epidemia de gripe<sup>4</sup>, en la isla de Gran Canaria, cursó, en los primeros momentos, con inusitada virulencia, haciendo temer lo peor entre los encargados de atender a los denominados «emi-

<sup>3</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS (AHPLP), Ayuntamiento de Las Palmas, *Actas Municipales (Microfilm n.º 37)*.

<sup>4</sup> Sobre el concepto de «epidemia», *cfr.* LÓPEZ PIÑERO, José María. *Historia de la medicina*. Madrid: Historia 16, 1990, p. 137.

grantes»<sup>5</sup>, por la fuerza del contagio, y también por la inquietante sospecha de transmisión de la enfermedad al cercano núcleo poblacional. Este alarmismo, social e incluso profesional, fue el enemigo declarado de la administración municipal, tanto de la cúpula política como de los altos funcionarios de los negociados competentes, no obstante existir más de una señal que hacía verídica la alerta difundida por los periódicos locales. En esencia, éste es el punto nodal de la presente investigación, que consiste en centrar las averiguaciones históricas en torno a las consignas político-médicas lanzadas en esta tesitura, y con tal fin mostrar que la imagen de un evento científico preciso, en este caso de una enfermedad epidémica de carácter severo, proviene de una construcción representativa de un molde social anterior, que en su hegemonía ideológica, perfila, matiza y aun recrea lo que la Ciencia haya de ser.

Sea bien entendido, el contexto social, justificativo de conductas y querencias individuales o colectivas, recorre de cabo a rabo, en forma vertebral, la propia representación de un hecho eminentemente médico, dándole una particular pátina y confirmando, a la postre, un interesante significado social al discurso científico.

### 1.1. *Llegada del virus*

La narración de los hechos, realizada por el alcalde-presidente, Bernardino Valle y Gracia, con ocasión de explicitar su actuación en el Lazareto de Gando, en los días trágicos del arribo de los pasajeros del «Infanta Isabel» y vertida en las actas municipales<sup>6</sup>, es bastante fiable por el detalle de los episodios vividos. En parte, esa misma información, trasladada por acuerdo del Consistorio a los periodistas apostados en las escalinatas del Ayuntamiento, fue publicada en los diarios, exaltando, aún más, la personalidad de los intervinientes en el acto «abnegado» y «heroico» de atención a los desembarcados. Pero, por supuesto, el quejumbroso relato del munícipe desliza, entre argumentos de crítica a la delegación gubernativa del Estado en la isla y al propio Ministerio de Fomento, algunos trazos de la mentalidad política con respecto a la representación

<sup>5</sup> Ese fue el apelativo que, desde un primer momento, recibieron cuantos fueron alojados en el Lazareto *sucio* de Gando. *Cfr. Actas Municipales*, cit., *passim*. Los detalles estadísticos acerca de enfermos graves y leves, así como de fallecidos y dados de alta, pueden consultarse en RAMÍREZ MUÑOZ, Manuel. *Op. cit.*, p. 36.

<sup>6</sup> *Actas Municipales*, sesión del 23 de octubre de 1918.

social de la enfermedad. En cierto orden, quizá podría decirse que manifiestan un ideario o doctrina que, de modo paulatino, casi sin advertencia pero con gran disimulo, invaden las palabras de Valle.

Así, pues, en octubre de 1918, la «gripe española» desembarca en Gran Canaria. En las actas del Ayuntamiento, el primer asiento al respecto data del día 2 del mismo, en el que el concejal José Díaz Curbelo, por tantas cosas próximo al Puerto de La Luz, presenta una pregunta, fuera del orden programado, en busca de certezas sobre la alarma social despertada<sup>7</sup>. La respuesta no se hizo esperar y por boca del alcalde se aproxima un conocimiento de lo ocurrido y de la suerte de las decisiones tomadas, que, posteriormente, se volverán fuente de conflicto por suponer una desobediencia legal sin parangón, pese a contar con una experiencia previa, en el año seis del siglo<sup>8</sup>, de similar característica y bajo la responsabilidad del entonces regidor local, don Ambrosio Hurtado de Mendoza.

Destaca sobremanera, de la lectura atenta del texto municipal, que los profesionales de la medicina no dieran en acertar con el diagnóstico de la enfermedad. Su inquietud, fundada en el acervo popular, residía en la constatación de un mal de origen pestilencial que obligaría a tomar medidas administrativas e higiénico-sanitarias de rigurosidad extrema, incluida la del cierre indefinido del puerto por declaración de *suciedad* en sus muelles. A finales del siglo XIX, la mera sospecha de agente patógeno de semejante etiología había suscitado la famosa «cuestión sanitaria» de Franchy Roca en las páginas de *Las efemérides*<sup>9</sup>. En definitiva, ocurre que es extraña la

---

<sup>7</sup> *Ibid.*, sesión del 2 de octubre de 1918. El concejal Díaz Curbelo manifestó que «la alarma en la población es extraordinaria con motivo de la llegada al puerto, esta mañana, del trasatlántico 'Infanta Isabel', trayendo a bordo gran número de atacados de enfermedad sospechosa, seguramente muy grave, y que, por lo mismo, deseaba saber qué medidas de precaución se habían tomado en defensa de la salud pública, tan seriamente amenazada».

<sup>8</sup> Hubo varios casos de enfermedad sospechosa, sobrevenida en alta mar, entre agosto y octubre de 1906, por ejemplo de tuberculosis intestinal, viruela y fiebre amarilla. Lo más probable es que fuera ésta última la que desató la polémica e incluso un paradójico conflicto competencial entre los responsables de Sanidad Exterior y los médicos locales. Véase, al respecto, MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco. «Primeros pasos de la Estación Sanitaria del Puerto de Las Palmas y prevención marítima (1901-1913)». *Revista de historia canaria*, 179 (1997) p. 161-179, esp. 171-172.

<sup>9</sup> Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco. *Medidas higiénicas y amenaza de peste bubónica en Las Palmas de Gran Canaria (1899)*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, 1996, p. 54 y ss.

ausencia de una confirmación de diagnóstico con la supuesta experiencia acumulada por los profesionales que, sirva de recuerdo, no habían cambiado, salvo en la edad.

Superada la momentánea incomprensión de la sintomatología del mal, la «gripe española» pasa a convertirse en el centro de una amarga e indeseable disputa administrativa con el telón de fondo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria recuperándose de la crisis del 17 y de la Gran Guerra que todavía se hacía notar en los índices de entrada de buques a puerto.

### 1.2. *Primeras respuestas administrativas*

La reacción gubernativa, visto el proceso y oídas las llamadas de auxilio emitidas desde el buque, representa el escrupuloso seguimiento del orden marítimo internacional. Había que llevar a puerto al «Infanta Isabel», superando los recelos típicos de las circunstancias, y proveer de todos los medios posibles a las autoridades médicas para que ultimaran un ejercicio sociosanitario óptimo, a pesar de la probable sospecha de contagio masivo. En esa senda del Derecho del Mar, la Dirección del ramo, dependiente del Ministerio de Fomento, exigía la entrada en La Luz del trasatlántico. En cambio, la Alcaldía, conjuntamente con la Jefatura Insular de Sanidad, el Jefe de la Estación de Desinfección y otros representantes de la medicina pública, no aprecian idéntica resolución al caso.

En las actas firmadas el día 23 de octubre de 1918, las más extensas y explícitas, Bernardino Valle hace suyo un discurso alternativo, en abierta discrepancia con la orden ministerial, que viene a recobrar una postura, ya recordada, de principios de siglo. Con la ayuda preventiva del Cabildo Insular, que ofrece el Lazareto de Gando<sup>10</sup>, arrumbado por el discurrir de la historia y la desidia de unos y otros<sup>11</sup>, se decide poner rumbo a la desobediencia institucional. Confirmada la carta de gastos por la casa armadora, la Naviera Pinillos, que efectivamente se encargó del flete del «Infanta Isabel» en Vigo, sólo había que desear una rápida sucesión de aconte-

<sup>10</sup> RAMÍREZ MUÑOZ, Manuel. *Op. cit.*, p. 36.

<sup>11</sup> Sobre su historia, véanse: RAMÍREZ MUÑOZ, Manuel (1989). «El Lazareto de Gando, crónica de una frustración», *La Provincia. Dominical* (16 de abril de 1989). *Idem. El Lazareto de Gando, 1893-1998: de complejo sanitario a establecimiento aeronáutico*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2001; GONZÁLEZ DEMETRIO, José Francisco. *El Lazareto Sucio de Gando*. Telde: Cabildo Insular de Gran Canaria; Ayuntamiento de Telde, 1999.

cimientos. Y a sí fue como, en tiempo récord, los *atacados* por la gripe pusieron pie en las orillas de la Bahía de Gando con escenas de trágico dolor y heroísmo largamente evocadas por los medios de prensa.

Subsistían problemas de índole sanitaria, higiénica y también de comunicación, terrestre y telefónica, que fueron solventados con buena voluntad, sacrificio personal y, cómo no, grandes dosis de improvisación hispana. Afortunadamente, desde la distancia histórica, el Lazareto quedaba a trasmano de la capital isleña y sólo podía llegarse a él a través de caminos transitables únicamente por camélidos, lo que hacía casi imposible un contagio por la vía directa, de persona a persona.

### 1.3. *Reacción médica y social: expectativas y recelos*

Es famosa la postura de Valle de no deslindar su condición de médico de la de primer edil, en el proceso que estudiamos, por cuanto evidencia y magnifica dos situaciones concretas, en más de un aspecto claramente indicativas de la peculiar unión de lo científico con lo ideológico o lo político. En una dirección, don Bernardino, con la elocuente oratoria que le adornaba, quería hacer creer que su decisión de no aceptar la orden del Ministerio de Fomento obedecía a criterios de pura humanidad por completo ajenos a rencores institucionales o protagonismos baldíos. Sin embargo, por otro lado, oscurece la necesaria depuración de intereses y responsabilidades que —es lo seguro— había que realizar.

La medicina insular y sus portavoces más cualificados, Luis Millares Cubas (1861-1925)<sup>12</sup> y el condecorado Andrés Navarro Torrén (1843-1926)<sup>13</sup>, no van a torcer el gesto ante la sombra de una epidemia virulenta y de incalculable alcance. Los medios farmacológicos existentes en alivio de la *influenza*, en aquel 1918, eran escasos y, por supuesto, del todo ineficaces en contra del principal agente patógeno. Lo único perseguido, desde el punto de vista asistencial,

<sup>12</sup> Acerca de su figura, véanse: BOSCH MILLARES, Juan. *Historia de la medicina en Gran Canaria*. Gran Canaria: Cabildo Insular, 1967, t. II, p. 229-235; *idem*. «Don Luis Millares Cubas: médico, escritor y humanista», *El Museo Canario*, 49-52 (1954).

<sup>13</sup> Sobre éste ha escrito José Miguel Alzola una magnífica biografía de reciente aparición editorial: *Andrés Navarro Torrén, cofundador del Museo Canario (1844-1926)*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1999. Acerca de la gripe de 1918, son consultables las páginas 169 y ss.

era hacer desaparecer los síntomas más graves y aparentes con la toma de jarabes a propósito y esperar la posterior evolución. Los vademécums de la época, como los de 1899<sup>14</sup> y 1911<sup>15</sup>, de matriz francesa (Astier o el de la *Quinzaine Médicale*), dan prueba de lo anterior. En reducida cuenta, y aquí sí vale el aserto de Valle, el médico debía actuar en abnegada paciencia, reforzando las medidas higiénicas oportunas, y soportando el índice de morbilidad creciente<sup>16</sup>.

El recelo, no obstante, de los políticos suponía el avizoramiento del peligro inminente de la declaración de «puerto sucio» al de La Luz por la infestación de sus gentes e instalaciones. La larga historia de episodios<sup>17</sup>, más o menos virulentos, más o menos perjudiciales económicamente, había puesto en guardia a los representantes políticos que, en la peor de sus pesadillas, veían peligrar sus intereses privados y el hundimiento de la economía insular. Puesto que ambos extremos, finalmente, eran idéntica realidad.

Visto así, las expectativas de los profesionales médicos atendían, en lo último y sincero de sus necesidades, a los quebraderos de cabeza de los políticos. En suma, Ciencia y Política una vez más de la mano.

## 2. UNA NUEVA INTERPRETACIÓN DE LA PANDEMIA: RAZONES E INTERESES

La «gripe española» o, para ser exactos con el brote epidemiológico detectado en el área del hemisferio norte durante el tiempo posterior a la contienda mundial del 14, el virus clásico de influenza A porcina —en términos de la técnica médica A (H1N1)<sup>18</sup>— motiva en Las Palmas de Gran Canaria al menos una nueva y sorprendente interpretación a la luz de las modernas teorías historiográficas

<sup>14</sup> *Formulaire de la quinzaine médicale*. París, 1899. Sobre los distintos tratamientos posibles, véanse las páginas 260 a 262, relativas a la *influenza*.

<sup>15</sup> *Formulaire Astier, vade-mecum del médico práctico: terapéutica y farmacología*. París, 1911 (ed. española, traducida de la 3ª. ed. Francesa, corr. y aum.). En la página 206 se recomienda el siguiente *tratamiento general*: «El medicamento esencial de la gripe es la *quinina* (sulfato o clorhidrato á la dosis de un gramo al día), que prescribiremos desde el comienzo».

<sup>16</sup> Así fue en el conjunto nacional. Cfr. ECHEVERRI DÁVILA, Beatriz. *La gripe española: la pandemia de 1918-1919*. Madrid, Siglo XXI, 1993.

<sup>17</sup> Sobre este particular, cfr. BOSCH MILLARES, Juan. *Op. cit.*, tomo II.

<sup>18</sup> El volumen 356 (n.º 1416) de *Philosophical transactions: Biological Sciences* (Royal Society, Londres), de diciembre de 2001, está dedicado por completo a la «Spanish Flu», abordando específicamente las temáticas génicas del virus.

nacidas bajo la égida de la reciente filosofía de la ciencia de perfil sociologista<sup>19</sup>. Esta perspectiva, que se considera abierta, crítica y no por ello menos exigente con la documentación de archivo, propone una lectura en profundidad de los fenómenos anteriormente descritos, tal vez distinta a la practicada con normalidad por el historiador de las actividades sociales.

El comienzo de esta interpretación prende de la significación de unos cuantos interrogantes aviesamente insatisfechos por la clásica lección histórica. De resultas que la ausencia de una correcta contestación a semejantes extremos genera, a la par, confusión y una necesaria revisión del planteamiento general. Tales cabos sueltos de la historia de la epidemia en Gran Canaria provienen, en lo último, de la conjugación de las razones propias al caso, y que nadie pone en duda, con los intereses colectivos de diversa naturaleza que sostienen ocultamente la trama principal. Ambos factores, la racionalidad presumible e inherente a las conductas humanas y la ideología superpuesta, son los hilos conductores que ahora entran en juego.

### 2.1. *La propuesta sociologista y constructivista*

La tesis de partida del constructivismo reciente es que la Ciencia (y también la Técnica) es un producto social con todas las características consustanciales a tal argumentación<sup>20</sup>. Es decir, el discurso científico no es ni más ni menos que un constructo —algunos dicen *artefacto* en sentido literal— de unos cuantos agentes o grupos de interés que crean, por así decir, su propia y distintiva estructura de interpretación (o representación) de la realidad del problema, y que pugnan por imponerse las unas sobre las otras en la convicción de que la ideología imperante ha de estar de su lado por ser ella misma parte integrante de la susodicha «estructura tecnológica»; en expresión de uno de los cabecillas del *Social Change*<sup>21</sup>.

Primeramente, podrá estarse de acuerdo con el dibujo de la cuestión, con la fraseología empleada, o quizás no; sin embargo, la propuesta sociologista de rubro constructivista exhuma valores históricos que indefinidamente han estado sepultados por la desidia de la

<sup>19</sup> Cfr. SOLÍS, Carlos. *Razones e intereses: la historia de la ciencia después de Kuhn*. Barcelona: Paidós, 1994, capítulo 3, *passim*.

<sup>20</sup> *Ibid.* «Introducción», p. 12.

<sup>21</sup> Cfr. BIJKER, W.E. *On Bicycles, Bakelita, and Bulbs: elements for a theory of socio-technical change*. Cambridge (MA): MIT Press, 1994. Realmente, la expresión original es «technological frame».

visión tradicional. Vuelca, en una palabra, grandes dosis de escepticismo sobre la transmisión unilateral de la concepción histórica y convulsiona, en su consecuencia, los conocimientos adquiridos y tomados como la línea establecida en la interpretación de los hechos.

De otra parte, reflexionar sobre la compleja implicación de factores valorativos, sociales y de interés enriquece la inicial ambición histórica. La dimensiona de una manera que todo lo anterior parecía anquilosamiento frente a la nueva dinámica de la Historia.

## 2.2. *Grupos de interés: administración y burguesía*

Los interrogantes, parcialmente sugeridos, sobre la epidemia de gripe y el desembarco del «Infanta Isabel» en la isla de Gran Canaria son los siguientes: 1.º) ¿Por qué se produjo, sin visos de contrariedad, la desobediencia legal por parte de la Alcaldía?; y 2.º) ¿Por qué ningún médico, de los que entonces estaban en activo en la ciudad, acudió en favor de los necesitados enfermos? A su vez, estas preguntas hacen manar otras corrientes de duda acerca de innumerables detalles que, por desgracia, habitualmente son omitidos o postergados como insignificantes o carentes de interés en relación con la trama principal. Nuestro norte de investigación, de fijo, presenta un horizonte que da cabida a todos y cada uno de esos ínfimos detalles, que, al fin, encuentran cobijo interpretativo.

La cuestión primera, acerca de la raíz profunda de una decisión que situaba al Ayuntamiento fuera de las lindes de la legalidad, jamás ha recibido una respuesta clara y satisfactoria. De normal, las palabras del alcalde-presidente, Bernardino Valle, son el subterfugio ramplón para evitar el debate histórico sobre tal realidad. Incluso, en aquel entonces, fue mal visto que el concejal Francisco Sánchez Torres, en alguna ocasión sustituto del mismo Valle, ignorara la aclamación oficial y se alineara en una postura contraria al aplauso complaciente a las medidas adoptadas por la Alcaldía. En las actas del día 23 de octubre quedó reseñada tal posición<sup>22</sup>, no sin advertir que el edil fue sometido a un duro rapapolvo por parte del resto de sus compañeros, que no atinaban a comprender una actitud que, en su mentalidad, lejos estaba de favorecer la concordia y, opuestamente, abrigaba suspicacias o recelos inicuos.

<sup>22</sup> *Actas Municipales*, sesión del 23 de octubre de 1918. En palabras textuales de Sánchez Torres, «el alcalde no tiene mando dentro del Lazareto», puesto que «la jurisdicción no pasaba de barranquillo de Jinámar».

Sin embargo, a estas alturas, el pensamiento, ciertamente minoritario de Sánchez Torres, no deviene en injusto ni displicente con la representación de los hechos del momento. Persiste, casi en señal acusadora, el atrevimiento del representante consistorial. Si el término municipal hacía frontera con el barranquillo de Jinámar, si el Lazareto *sucio* estaba allende de la línea, si no había jurisdicción sobre este último ni casi posibilidad de una comunicación fluida con el enclave, ¿por qué se decidió entonces, y contrariamente a lo expuesto, el traslado del pasaje del «Infanta Isabel» a las aguas de la Bahía de Gando? Por fortuna, el resultado histórico fue óptimo para el conjunto urbano de Las Palmas, pero, si no hubiera sido así, ¿qué significado habrían alcanzado las declaraciones de Sánchez Torres?

La naturaleza del evento, no obstante, ha de experimentar una diferente perspectiva. El edil Sánchez Torres quedó en soledad, porque su estructura interpretativa difería de la estructura mayoritaria, muy sujeta a los grupos de interés que apuntalaban la conciencia de los políticos. No era procedente la discusión ni los planteamientos críticos con la gestión realizada en torno al caso epidémico, ya que, de ser ciertas las sospechas, quedaría al descubierto el sibilino entronque de intereses privados y públicos que alentaban el progresivo avance social de la urbe.

Tanto la administración local como la burguesía mercantil funcionaron como auténticas estructuras de interpretación en lo oscuro de los acontecimientos<sup>23</sup>. Resulta cuando menos curiosa una de las consignas, entreverada en la madeja expositiva de Valle en las actas referidas, que ensalza lo que realmente se eliminó del discurso oficial. A saber: «a la máxima publicidad corresponde siempre la máxima garantía»<sup>24</sup>, proclama don Bernardino en los primeros instantes de la crisis, tras una repentina e importantísima reunión con los responsables sanitarios de la ciudad y la isla. Lo que no se dice, en ningún hueco del documento público, son los motivos profundos de la decisión ni tampoco quién presionó en tal sentido.

Eso sí, el factor valorativo, el denominado «contexto de justificación», brilla resplandeciente en la retórica del texto. En un rincón de la deposición de argumentos, Valle subraya el perfil de su actua-

<sup>23</sup> La moderna sociología de la ciencia acaba por denominarlos «agentes de la representación»; cfr. WOOLGAR, Steve. *Ciencia: abriendo la caja negra*. Barcelona: Anthropos, 1991, p. 155.

<sup>24</sup> *Actas Municipales*, sesión del 2 de octubre de 1918. Palabras pronunciadas con ocasión de informar al pleno consistorial sobre una reunión con periodistas, el Director Municipal de Sanidad (Luis Millares), el Director de Sanidad Exterior (Alberto García Ibáñez) y otros facultativos del Ayuntamiento.

ción, deseando que la opinión pública cobre verdadera noticia de una ética política que ilumina al máximo una guía de conducta: «(...) toda vez que se ha evitado la entrada del buque en el puerto, y al mismo tiempo no se le ha despedido, sembrando la muerte por el mar, lo que no podía ni debía hacerse»<sup>25</sup>. Al parecer, estas palabras son el hontanar de legitimación política que los ediles lograron encontrar como parapeto ético-ideológico que salvaguardara, por un lado, su conciencia individual y, por otra parte, justificase una actitud discordante con la delegación gubernativa.

Desde el punto de vista científico, irremediablemente la Medicina quedó en segundo plano. Esto es, la enfermedad en sí, la «gripe española», el azote de la modernidad, fue engullida por la ideología. De ser aplicados los criterios médico-sanitarios al uso, muy otra hubiera sido la apreciación del brote epidemiológico. Porque, por extravagante que pudiera considerarse, en ninguna parte de las actas municipales se nombra cuál es el origen del mal, ni mucho menos todavía cómo fueron atendidos los atacados en orden a aclarar qué productos farmacológicos fueron empleados. Decimos extravagante ya que el informante es un profesional reconocido de la medicina y, por lo tanto, no sería incorrecta ni estaría fuera de lugar una sucinta explicación al respecto. Sólo, en determinada oportunidad<sup>26</sup>, alude al heroísmo de sus compañeros de encierro, para los que guarda elogios encendidos y peticiones de condecoraciones nacionales. En suma, la óptica médica, o propiamente científica, decae en responsabilidad en cuanto al desarrollo argumental de los hechos. Lo científico depende de lo ideológico que, en última instancia, reconstruye la estrategia médica hacia unos confines que alteran por completo su aparente esencia.

En el segundo interrogante, relativo a la ausencia de profesionales médicos en activo sobre el terreno, queda aún mejor alumbrado el anterior fenómeno. Valle y Gracia, sin inquietarse ni abrir debate deontológico por ello —cosa que sí hicieron los diarios<sup>27</sup>— informa

<sup>25</sup> *Ibid.*, cursivas nuestras.

<sup>26</sup> *Actas Municipales*, sesión del 23 de octubre de 1918. Especialmente, se centra en la figura septuagenaria de don Andrés Navarro, para el que no escatima elogios: «abnegación heroica», «labor sorprendente», «la Cruz de Beneficencia era poco». El más sentido recuerda que «El Ayuntamiento, la ciudad entera, está en deuda con el Sr. Navarro». Lo mismo reproduce, aunque en inferior tono de exaltación, de los doctores Cabrera y León («labor brillante e incansable») y del practicante Ignacio Rodríguez.

<sup>27</sup> *Cfr. La Provincia*, números del 4 y 5 de octubre de 1918. Véase también Alzola (1999), p. 171.

de la actitud mayormente adoptada por la profesión en los prolegómenos de su extensa exposición del 23 de octubre<sup>28</sup>. Sin embargo, resulta difícil entender que el enfrentamiento con una de las pandemias más cruentas de la historia de la humanidad no despertara el ánimo de los médicos grancanarios; que, en cumplimiento de sus sagrados deberes, no acudieran en tropel al Lazareto. Se hace patente escriturar una nueva interpretación de esta negativa.

Cabe discernir que los galenos locales, por lo general bien preparados en las aulas peninsulares e incluso extranjeras (sobre todo, francesas), tomaron buena cuenta de la dificultad que arrostraba la ciencia médica y no rehuyeron del encuentro del mal por inhibición culposa sino por alguna otra razón de estirpe desconocida o, al menos ajena a los papeles públicos<sup>29</sup>. Victoriosa hubiera salido la Medicina si la completa lista de profesionales hubiera tomado las riendas del asunto y sometido a dictamen puramente médico las decisiones a materializar; empero, no fue en absoluto así.

En uno de los recovecos de la historia local, la medicina quedó suspendida de sus funciones o, peor todavía, sustituida en obediencia a unos criterios superpuestos. Porque el sentido común impone que la profesionalidad se demuestre en los períodos críticos, amén de dictar una conducta razonable en orden a la obtención de unos fines no menos razonables; es por esto por lo que la circunstancia superó semejante horizonte de racionalidad y quedó a expensas de una corriente de mayor envidia social.

Los médicos, *in solidum*, no decidieron actuar porque, en definitiva, sabían que aquello poco o nada tenía que ver con la medicina sino meramente con una componenda sociopolítica que mal se avenía con el juramento hipocrático. Además, tampoco iban a ganar grande beneficio porque lo que se exigía era, especialmente, sacrificio personal sin esperanza de resultado médico apreciable. Ya ha sido dicho con anterioridad que los conocimientos sobre la *influenza* eran mínimos y los medios con que atacarla todavía menos. Únicamente los síntomas podían recibir alivio, y lo demás suponía ciega confianza en la naturaleza de los individuos.

De esta suerte, los médicos desplazados al escenario epidémico fueron aquellos que, por responsabilidad directa o por su avanzada edad, aceptaron el compromiso que la enfermedad y la ciudad les

---

<sup>28</sup> Ya cit. Textualmente dice: «ninguno ofreció sus servicios».

<sup>29</sup> Los periódicos, como *La Provincia* citada, sugirieron que los médicos pedían grandes cantidades, en concepto de garantía en caso de posible óbito por contagio, que el Ayuntamiento no quiso asumir.

demandaban. Aunque no todos con criterio político optaron por allegarse al Lazareto, lo que enfatiza, si cabe más, el aserto inicial. Habían entendido que el cariz de la situación invitaba, más que a la brega médica por excelencia, a la voluntad personal de esfuerzo<sup>30</sup>, por lo demás sin esperar recompensa alguna. Este pensamiento, típico de los liberales ilustrados y su particular concepción del «benefactor social», fortifica el discurso de don Bernardino Valle y Gracia que deslegitima cualquier interpretación alternativa.

### 2.3. *El modelado de la racionalidad: el debate entre la medicina y la política*

El que la racionalidad no es unívoca es una verdad que paulatinamente se va imponiendo en los terrenos de la filosofía y la historia de la ciencia. También es inequívocamente fiable la corriente de pensamiento crítico, con Paul Feyerabend al frente<sup>31</sup>, que disputa la producción de racionalidad a la Ciencia como única estrategia a seguir en la creación de argumentos de legitimidad y coherencia. Esto, por el contrario, no implica en modo alguno ausencia de *admiración* por el discurso científico internalista, como provocativamente insinúa Bunge en un reciente libro<sup>32</sup>, más bien recalifica o reubica la discursividad de la Ciencia en un plano alternativo<sup>33</sup>.

La imagen de la realidad científica, en el brote epidémico de Las Palmas de Gran Canaria, pertenece de suyo a factores socioideológicos que subliman la tradición clásica. Osadamente, cabría referir que las instancias sociales, los aquí denominados *grupos de interés*, modelan a su antojo un concepto de actuación racional que recurre a factores valorativos e ideológicos que, en absoluto, coinciden con los parámetros de la racionalidad científica tradicional. Por

---

<sup>30</sup> *Actas Municipales*, sesión del 23 de octubre de 1918. Palabras de Luis Millares, en telegrama dirigido a la Dirección Ministerial de Sanidad, que reflejan la impotencia y una falta total de recursos: «No es posible más; no hay medios para hospitalizar y atender a tantos enfermos; el Infanta, con el resto de atacados debe regresar a Vigo».

<sup>31</sup> Véase FEYERABEND, Paul. «Science: the myth and its role in society». *Inquiry*, 18 (2), p. 167-181. (Hay traducción castellana, incluyendo la respuesta de Arne Naess, en: *Cuadernos Teorema*. Valencia, 1979).

<sup>32</sup> BUNGE, Mario. *La relación entre la sociología y la filosofía*. Madrid: Edaf, 2000, p. 301.

<sup>33</sup> *Cfr.* SHAPIN, Steven. «Discipline and bounding: the history and sociology of science as seen through the externalism-internalism debate». *History of Science*, 30 (1992), p. 333-369.

una parte, la desobediencia de las órdenes, directas y por escrito, de las autoridades competentes, que recogían la expresión oficial del Derecho del Mar; y, por otra, la rotunda negativa de la profesión médica a hacerse con el mando de la situación en atribución de sus facultades, generan un estado de cosas que no sin dificultad casa con el criterio racional establecido en aquel entonces.

En previsión de ello, los grupos de interés, habilitados socialmente para la solución de la crisis, rompen con el molde de la imagen clásica y solicitan una inesperada modulación del discurso racional. En sacrificio de éste, la Ciencia queda marginada en un segundo plano, cuando lo oportuno hubiese sido lo contrario. Sin embargo, la particular necesidad de valores e ideas con que cimentar la interpretación hace factible que los responsables políticos, aun siendo científicos de formación, como es el caso de Valle y Gracia o el propio Navarro Torrén, prefieran deslindar la epidemia de su esfera puramente médica.

### 3. A MODO DE CONCLUSIÓN: LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA ENFERMEDAD

Requerido de un punto final que incorpore una reflexión de carácter global —aunque, en sentido opuesto, su función será la de suscitar un principio de debate—, la presente memoria de investigación invita a un replanteo en profundidad de los cánones interpretativos al uso en el meollo histórico. Si de algo hay que estar convencido, en lo referente a las implicaciones y secuelas del empleo del enfoque constructivista, es de que las únicas limitaciones, aparte las naturales a las ciencias humanas, están en lo hondo de los criterios historiográficos, sus afinidades y, ante todo, las fobias que reprime. El balance comparativo, en buena lógica, con la tradición interpretativa hará saltar los goznes anquilosados de la imagen histórica clásica. En el caso concreto de la *gripe española* de 1918 en Las Palmas de Gran Canaria, el ocultamiento de factores exógenos a las motivaciones políticas o administrativas, sean de índole valorativa o ideológica, repercuten en demasía sobre la propia lectura de los hechos, hasta incluso neutralizar el componente crítico.

Ampliamente practicado tan poco sugerente punto de vista, ha terminado por generar una asfixia interpretativa, ahogando modelos alternativos. Nuestro propósito, desde el inicio, fue quitar las sucesivas capas de inexpresividad histórica con los ojos puestos en revivir de nuevo los hechos narrados por el alcalde-presidente al filo

de noviembre de 1918. En esta tarea, de acción decapante, han aparecido los grupos de interés —la administración local y la burguesía—, que son, efectivamente, los que marcan la pauta en la crisis epidemiológica. De sus inquietudes, de su malestar y de su poder de decisión es de donde nace la nueva representación de la realidad, cuyo objetivo, en perspectiva sociológica<sup>34</sup>, se colma con la asunción integral de sus postulados. En este sentido, la desobediencia legal que desencadena el traslado y desembarco de los atacados del «Infanta Isabel» en aguas no jurisdiccionales del municipio capitalino, el posterior acomodo en las dependencias cabildicias del Lazareto de Gando y la práctica ausencia de facultativos en activo en el lugar quedan diluidos en la trastienda del hecho histórico cual azucarillos. Por esta misma regla, Díaz Curbelo y Roca Bosch, ediles del consistorio, disculpan semejantes contratiempos como insignificantes ante la mayor relevancia de lo obtenido y estigmatizan cualquier movimiento crítico que sacrifique o ignore los supuestos planteamientos humanitarios del cuidado de los necesitados.

Así hubo de sufrir Francisco Sánchez Torres, vecino en la mesa municipal, el escarnio del resto de los compañeros, que comprendían sus preguntas y actitudes como carentes del debido decoro. En punto a ello, más ilustrativo de la postura ideológica dominante y del cierre de filas en torno al alcalde y su composición de los hechos es la reiterativa integración de los periodistas en las discusiones del consistorio. En aquel momento, los periódicos, escasos y de ínfima tirada, se sometían a los dictados sectarios de los distintas facciones políticas presentes en el ayuntamiento y, por ende, sus contenidos eran más que previsibles dadas las circunstancias. Empero en la crisis epidémica, unos y otros se verán impelidos a jugar la baza de la prensa por cuanto, en este preciso caso de alarma social creciente, su participación se manifiesta decisiva en la medida en que amplificará el mensaje institucional, que es lo que se pretende.

Realmente, la meta dispuesta fue alcanzada. No hubo disputa ulterior sobre los hechos acaecidos; más bien, todo lo contrario, incluida la petición de retribuciones extraordinarias en la Comisión de Hacienda y la solicitud de reconocimientos personales, con emotivas palabras, justas por supuesto, pero que sofocaban el prurito crítico. En el terreno de la Ciencia, sobresale la claudicación del criterio internacional al respecto; esto es, lo ideopolítico hizo zozobrar el razonamiento establecido en cuanto al tratamiento de

<sup>34</sup> Cfr. WOOLGAR, Steve. *Op. cit.*, p. 54 y 99.

los brotes epidémicos generados en alta mar. Y lo paradójico es que, con todo, se hizo pasar una serie de vicisitudes, que a cualquiera pondrían los pelos de punta, como una victoria de la Medicina. Improvisaciones varias, escueta plantilla médica, con la destacada ausencia de algún facultativo de Sanidad Exterior —que era lo propio<sup>35</sup>—, ineficacia de los preparados farmacológicos y un largo etcétera son orillados, en aquel entonces y en la lectura tradicional de la historia, como simple anecdotario.

En definitiva, la enfermedad no siempre es imaginada médica o científicamente. A veces concurren factores, elementos o valoraciones externos que adquieren tal grado de importancia que anulan el sesgo médico *stricto sensu*. En la epidemia que nos ocupa eso fue, exactamente, lo sucedido con la construcción de una representación de la crisis que separaba lo asistencial de lo médico, por raro que en la actualidad parezca.

---

<sup>35</sup> Pues ya existía este servicio tras una larga marcha hacia su consecución definitiva; *cfr.* MARTÍN DEL CASTILLO. *Op. cit.*, especialmente p. 162-165.

---

# LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CANARIAS, UNA ENTIDAD (CASI) TINERFEÑA

AGUSTÍN MILLARES CANTERO  
Departamento de Ciencias Históricas  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

*«Este sistema sugiere a propios y extraños la consideración de que en el archipiélago viven dos castas de españoles, los afectos a Tenerife, equiparados en un todo a los españoles de las otras provincias, y los que giran fuera de esta órbita, identificados con aquéllos en los deberes y cargas, pero no en los derechos y beneficios de la nacionalidad».*

AMBROSIO HURTADO DE MENDOZA (1910) \*

El *problema canario* fue caldo de cultivo para toda suerte de exaltaciones y demagogias, sin que por ello faltaran atinados razonamientos y envites sumamente lúcidos. ¿Es lícito sentenciar que hubo en la provincia de Canarias españoles de primera y de segunda, reclutándose aquéllos entre los nativos de Tenerife y sus acólitos? Hay frases lapidarias que parecen absurdas fuera de contexto y que únicamente llegan a tener significado en una vasta perspectiva. La inmensa mayoría de los grancanarios habría compartido al despuntar el siglo xx el aserto del alcalde de Las Palmas con sólo discernir, como él hizo, sobre la política de la Diputación, una institución que no prestó sus servicios en condiciones de igualdad y levantó privilegios territoriales, cuyo primer cometido sería el sostén a ultranza de la unidad provincial en coyunda con el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. La Diputación, en efecto, nació con la

---

\* *Perojo y la división*. Las Palmas, 1910, p. 73.

capital santacrucera y con ella expiró, después de haber ahondado y enconado las tensiones insulares<sup>1</sup>.

El profesor Cioranescu alegó que la Diputación canaria «*no llegó casi nunca a ser verdaderamente provincial*», matizando al punto: «*posiblemente deberíamos decir nunca*». Según su manera de ver las cosas, el retraimiento generalizado de los representantes de Gran Canaria determinó una entidad que «*no podía ser más que tinerfeña*». Acto seguido nos propone que quizás fuera esa la intención de los grancanarios, «*para poder acusar con razón a la Diputación de parcialidad y de falta de representatividad*»<sup>2</sup>. Estas últimas interpretaciones son a nuestro entender bastante erradas. Desde su génesis y a lo largo de su convulso devenir, las estructuras del cuerpo probaron una y otra vez que se buscó una idiosincrasia insularista con asiento en Tenerife. El repliegue de sus máximos detractores, no los únicos, pasó a ser directamente inducido por los artesanos de una cámara que jamás apostó por la proporcionalidad y el equilibrio. Los tinerfeños primero era su máxima, y no les importó mucho paralizar o esterilizar la acción administrativa de esa criatura que ellos habían engendrado arteramente para su prioritario uso y disfrute.

La hechura de las primeras Diputaciones de Santa Cruz de Tenerife, durante el tortuoso proceso de implantación del régimen liberal, anunció bien claro cuáles iban a ser las pautas del futuro. De los 40 diputados provinciales (32 titulares y ocho suplentes) que fueron designados en las nominaciones de 1813, 1820, 1822 (renovación parcial) y de febrero y noviembre de 1836, los tinerfeños coparon 13 efectivos y todos los sustitutos, los grancanarios apenas sumaron ocho, los palmeros cinco, los conejeros cuatro, los gomeros uno y los majoreros otro; el peso de Tenerife equivalió al de las tres Islas Orientales sin salir del marco de la titularidad<sup>3</sup>. Ya que prác-

<sup>1</sup> CIORANESCU, Alejandro. *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, t. III, p. 108; GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. «La Diputación y el régimen provincial canario». En: *70 aniversario de la división provincial*. Las Palmas de Gran Canaria, 1998, p. 34-35.

<sup>2</sup> «*Los diputados provinciales que participaban en los trabajos de la corporación se daban perfectamente cuenta de lo incómodo de su posición: pero el hecho es que no podían representar a una isla que no quería ser representada*». *Ibid.*, p. 107.

<sup>3</sup> El proceso de elección de la primera Diputación en 1813 supuso un homenaje explícito a la Junta Suprema de La Laguna y a sus organismos subalternos de 1808. Junto a tres titulares tinerfeños hubo otros tantos partidarios de la hegemonía de la *isla picuda*, por un solo defensor del *cabildo general permanente* de Gran Canaria, imposible convidado de piedra. *Vid.* MILLARES CANTERO, Agustín. «La política canaria y la división provincial (I): Una capitalidad disputada (1808-1836)». En: *70 aniversario de la división provincial*. Las Palmas de Gran Canaria, 1998, p. 58-59.

ticamente todos los suplentes ocuparon asiento por motivos dispares, la representación tinerfeña superó la mitad de las plazas adjudicadas. El grueso de las sesiones que transcurrieron entre las Constituciones de 1812 y 1837 entrañó una francachela de Nivaria y particularmente de la capital provincial, sólo alterada por coincidencias muy puntuales. El país político de la *isla redonda* estaba muy legitimado para no refrendar con su presencia una distribución de escaños tan discriminatoria, que en 1820 significó cuatro vocales y tres suplentes para Tenerife, dos de aquéllos para Gran Canaria y uno para La Palma.

Los prolegómenos de tal fisonomía no anunciaban nada bueno en la plenitud de los enredos capitalinos. La división de la provincia en partidos judiciales y la delimitación en su seno de los distritos electorales, ignorando las constantes reclamaciones grancanarias, entregó a la isla anfitriona una generosa preferencia en el manejo de la Diputación. En Tenerife llegó a disponerse de cuatro o cinco partidos frente al par inamovible de Gran Canaria<sup>4</sup>. Cuando el sistema se modeló de forma definitiva entre 1836 y 1839, retuvo tres al cautivar el de Santa Cruz las islas de Gomera y Hierro. La entronización del partido de Teguiise con Lanzarote y Fuerteventura, cuya cabecera pasó a Arrecife en 1847, formalizó la teórica autonomía de los electores periféricos del grupo oriental y dio entrada a las interferencias de tinerfeños y grancanarios; exceptuando los palmeros, los homónimos del grupo occidental quedaron bajo la férula capitalina y no tuvieron siquiera un ápice de independencia. En 1841 la *ratio* de los electores por diputado provincial era de 920 en los tres partidos tinerfeños y de 1.077 en los dos grancanarios, descendiendo en 1847 por obra de la legislación moderada a 114 y 130, respectivamente<sup>5</sup>. Con tres de los siete vocales atribuidos y contan-

---

<sup>4</sup> El diputado por el partido de Las Palmas, Blas Doreste, explicó en Santa Cruz y ante la Junta Provisional Gubernativa de 1836 *«que una de las causas que más habían influido en las quejas que manifestaba de Tenerife la isla de Gran Canaria, consistía en que en las divisiones de partido tantas veces rectificadas se había favorecido a Tenerife...; que si de nuevo esta Junta determina la adopción de cinco partidos en Tenerife y dos solos en la isla de Canaria, esto debe ser un motivo de disgusto y aún de desconfianza...»*. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *El origen de la Autonomía Canaria: historia de una Diputación Provincial (1813-1925)*. Madrid, 1995, p. 202.

<sup>5</sup> La proporción caía en 1841 dentro del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife a 863, remontándose la del de Las Palmas hasta 1.672, casi el doble. «Diputación provincial de Canarias». *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* (en adelante, *BOPC*), 27-I-1841, p. 3-4; y «Gobierno político de Canarias». *Ibid.*, 21-VII-1847, p. 359-361. Véase la distribución de los distritos electorales de 1839

do con los favores seguros poco más o menos de los gobernadores civiles e intendentes, miembros natos por derecho y rodeados los primeros de atribuciones especiales, disponía Tenerife de suficientes bazas para someter a la corporación y ganar aliados en Santa Cruz de la Palma o en Teguiise-Arrecife.

El divorcio del cuerpo electoral grancanario con esa Diputación mangoneada por los tinerfeños se tradujo en unos altos niveles de abstenciones en las sucesivas convocatorias para su renovación. Los votantes del partido judicial de Las Palmas en febrero de 1844 llegaron únicamente al 17'8% del censo y los comicios se limitaron a los distritos electorales de la capital y de Arucas<sup>6</sup>. La participación en las urnas, faltando los resultados de Telde, subió al 26% en febrero de 1850, cayendo después en picado: un 21'1% en agosto de 1850 y un pírrico 7'9% en julio de 1852. La entrada en liza del subgobierno del distrito de Gran Canaria, luego de las reformas administrativas de Beltrán de Lis, propició un alza sustancial al disponerse de una Diputación para las Islas Orientales<sup>7</sup>. Los electores que intervinieron en las jornadas de agosto de 1852 subieron al 58'6% y los de febrero de 1854 declinaron menos de un punto, situándose en el 57'9%. Una vez derogada la división en dos distritos, la tendencia vuelve a inclinarse hacia la baja concurrencia, empezando por el 44'7% de julio de 1854<sup>8</sup>. El electorado censitario y capacitario que debía escoger a los integrantes del cuerpo provincial durante la *era isabelina* no hizo gala de entusiasmo alguno en

---

en ZUFIRÍA, José Valentín de, y MONTEVERDE, José Joaquín. *Guía de las islas Canarias para el año de 1840*. Las Palmas, 1841, p. 146-148.

<sup>6</sup> «Poco tiempo después, en octubre de 1844, debe celebrarse nuevo proceso electoral por renuncia de Esteban Manrique de Lara al cargo de diputado provincial. En las votaciones celebradas en Las Palmas no se presenta ningún elector en los cinco días previstos para las mismas. Circunstancia ésta que se extiende a todos los distritos del partido, impidiendo la elección del nuevo vocal de la Diputación. Ante ello, la jefatura política convoca nuevas elecciones...» GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *El origen...*, p. 212.

<sup>7</sup> «Podría deducirse que con anterioridad poco importaba la persona que representara al partido en la Diputación, puesto que nada podría hacerse desde la capital para favorecer el desarrollo de la población del partido de Las Palmas. En cambio, como la Diputación ahora se circunscribe al distrito de Gran Canaria, la posibilidad de reformas productivas se ve más cercana y la intervención en el proceso electoral más trascendente». *Op. cit.*, p. 214.

<sup>8</sup> Los porcentajes de participación siempre fueron menores durante estas últimas citas en el distrito de Las Palmas que en el de Telde, pero en la consecutiva al restablecimiento de la unidad provincial las desproporciones llegaron a ser más acentuadas: en Las Palmas votó un 37'9% del censo y en Telde un 64%. *Ibid.*, p. 213-214.

los dos obispados; sin embargo, fue según parece en el canariense donde se hizo más ostensible la indiferencia.

Los procedimientos electorales variaron en el curso de las décadas siguientes, lo mismo que los tipos de sufragio. Con algunos ajustes, la normativa legal preservó la contextura básica de los partidos judiciales y los distritos, ampliándose tendencialmente la cuantía de los diputados. El denominador común de todas las novedades sería la protección de la superioridad tinerfeña, utilizando muy distintas varas de medir para los otros isleños. La norma fue que Tenerife, con la subordinación de Gomera y Hierro, tuviera la mitad o casi de los vocales a elegir. El partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, el que sometía a estas dos islas periféricas, contó siempre con una de las más bajas *ratios* de diputados por habitantes (muy inferior a la media); en contraposición, permanentemente estuvieron condenados los de Santa Cruz de la Palma y Las Palmas a resignarse con las más crecidas. Bajo sufragio censitario (1863) o sufragio universal y una porción inusualmente alta de titulares (1873), se hizo patente de continuo la postergación de la recluida Gran Canaria ante el expansionismo forzoso e inmutable de Tenerife.

## CUADRO I

*Distribución por partidos de los diputados provinciales  
en 1863 y 1873*

PARTIDOS JUDICIALES	1863		1873	
	Diputados	Ratio por habitantes	Diputados	Ratio por habitantes
La Orotava	2	23.719	7	7.559
Santa Cruz de Tenerife	2	19.939	6	6.970
La Laguna	1	22.777	3	8.502
Total Tenerife (con Gomera y Hierro)	5	22.019	16	7.515
Santa Cruz de la Palma	1	31.138	4	9.298
Total Islas Occidentales	6	23.539	20	7.872
Las Palmas	2	25.486	7	8.857
Guía	1	17.998	3	7.483
Total Gran Canaria	3	22.990	10	8.445
Arrecife (Lanzarote y Fuerteventura)	1	26.833	4	7.178
Total Islas Orientales	4	23.951	14	8.083
TOTAL	10	23.704	34	7.959

FUENTE: Elaboración personal a partir de «Gobierno de la Provincia de Canarias». BOPC, 25-XII-1863, p. 1-2, y 8-IX-1873, p. 1.

El examen de los presupuestos de la Diputación provincial constituye una pieza fundamental para evaluar las claves del centralismo interno que articulaba la isla capitalina. Nos interesa sobre todo saber dónde se invertían los dineros de los contingentes provinciales que sufragaban los municipios, entregados en medio de una tradicional y lógica indolencia. Las fuentes que hemos utilizado a tal fin, los estadillos mensuales de la Contaduría de Fondos Provinciales publicados en el *Boletín Oficial*, no permiten la elaboración de una serie completa sobre el destino de los gastos obligatorios y voluntarios que el cuerpo aprobó en la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX. Los datos autorizados por el consejo provincial se presentan normalmente en títulos genéricos y sin el desglose de sus ordenaciones específicas, por lo que impiden conocer el volumen de las partidas adjudicadas a determinados términos municipales. Sin embargo, hemos localizado dos grupos de anualidades en que se produjo esa delimitación, uno de siete años y otro de dieciséis, de tal suerte que ofrecemos unos módulos bastante significativos acerca de un sistema que funcionó básicamente entre 1853 y 1913, regido por la administración provincial de la Beneficencia. De estos sesenta años, disponemos así de muestras que abarcan un 38% del periodo.

Aunque no abordamos aquí específicamente la cuestión de las entradas del instituto provincial, resulta ilustrativo dar nuevas referencias en torno a los mayores tributos de Las Palmas frente a Santa Cruz de Tenerife. Durante el bienio 1841-1842 a la ciudad se le adjudicaron con cargo a la Diputación 12.979 rvon. y a la villa 10.130 rvon., cupos que en 1845-1846 se elevaron respectivamente a 20.076 y 15.926 en los repartos vecinales. Los recargos sobre las contribuciones territorial e industrial de 1847-1848, para enjugar los descubiertos provinciales, ascendieron en la capital grancanaria a 42.348 rvon. y en la provincial a 30.113 rvon., teniendo en cuenta las rectificaciones practicadas por la administración central. Ya en los años económicos de 1874-1875 y 1875-1876, el canon de Las Palmas fue de 139.303 pesetas en cada uno y el de Santa Cruz de 109.182<sup>9</sup>. Los ejemplos podrían multiplicarse con análogas resultas. Siempre los palmenses contribuían más que los santacruceros a la caja de una entidad que, según veremos, estuvo por antonomasia al servicio de Tenerife.

La contemplación del presupuesto provincial de 1846, el único que hemos hallado con el detalle de los gastos por capítulos a lo largo de

<sup>9</sup> «Diputación Provincial», *BOPC*, 2-IX-1840, p. 2; 30-III-1842, p. 2-3; 25-VIII-1845, p. 1-3; 23-V-1846, p. 2-4; 23-X-1847, p. 533-534; 29-XI-1848, p. 595-597; 29-VII-1874, p. 2-3, y 2-VII-1875, p. 1-2.

la *década moderada*, nos descubre que la *isla picuda* era prácticamente la agraciada exclusiva con el peculio de la Diputación y que éste se encaminaba por excelencia a subvenir sus negociados. Los solitarios ingresos propios, fuera del reparto vecinal por islas, llegaban a través de los derechos del portazgo establecido en el camino de Santa Cruz a La Laguna por real orden de 28 de mayo de 1843; su monto equivalía por entero al indiviso epígrafe de Obras Públicas, que era pues autosuficiente. Los tinerfeños cubren el 55'39% de los ingresos por vía del repartimiento y del susodicho portazgo del puente de Zurita, pero detraen más del 86 % de las salidas, excluyendo las de la citada ruta terrestre y al margen de los Imprevistos y de la parte alícuota de los Montes, con segura hegemonía occidental<sup>10</sup>. La burocracia del Consejo provincial se arroga con diferencia el grueso de los gastos. Aportando lo mismo que Tenerife, las Islas Orientales no tienen otra compensación que las menudencias de Gran Canaria en la preservación de sus esquilgadas masas forestales. La persistencia de tal estado de cosas fortaleció sin duda las pretensiones divisionistas que Madrid acogió en marzo de 1852.

La real orden de 29 de diciembre de 1853 reorganizó la asistencia benéfica insular y declaró provinciales a todos los establecimientos del ramo, poniéndolos bajo la administración de la Junta Provincial de Beneficencia<sup>11</sup>. Todo indica que la puesta en marcha del nuevo marco legal no encontró especiales problemas en Santa Cruz de Tenerife, al paso que hubo en Las Palmas contrariedades múltiples. El consistorio palmense protestó en mayo de 1855 ante la Diputación por la reducida cantidad señalada en el presupuesto provincial para alimentación de los leprosos del Hospital de San Lázaro y, sobre todo, por la exclusión en aquél del Hospital de San

---

<sup>10</sup> En 1822 la Diputación libró 135.000 rvon. para la construcción del camino de Santa Cruz a La Laguna, que fueron insuficientes. El primero de agosto empezó a cobrarse el gravamen del puente de Zurita. CIORANESCU, Alejandro. *Op. cit.*, t. III, pp. 422-423.

<sup>11</sup> El real decreto de 20 de junio de 1849 consignó que todos los establecimientos de beneficencia eran públicos, con la única excepción de aquellos que se costearan exclusivamente con fondos propios, cuya dirección y administración sería confiada a corporaciones autorizadas por el gobierno o a patronos designados por el fundador (art. 1º). Los establecimientos se clasificaban en generales, provinciales y municipales por el mismo gobierno, teniendo presente la naturaleza de los servicios que prestaban y oyendo previamente a las Juntas Provinciales de Beneficencia (art. 2º). Eran provinciales por su condición las casas de maternidad y de expósitos y las de huérfanos y desamparados. «Gobierno Superior Político de Canarias». *BOPC*, 1-VIII-1848, pp. 1-3.

## CUADRO II

*El presupuesto provincial de 1846*

GASTOS			INGRESOS		
Capítulos	Cantidades (rvon)	%	Reparto vecinal por islas y portazgo	Cantidades (rvon.)	%
<b>Administración provincial</b>					
Consejo	61.500	46'61			
Elecciones	1.317	1'00	Tenerife	43.086	32'65
Depositaria	3.750	2'84			
Deudas	7.334	5'56	Gran Canaria	35.911	27'22
Total	73.901	56'01			
<b>Instrucción pública</b>			La Palma	12.618	9'56
Comisión de Instrucción					
Primaria	6.000	4'55	Lanzarote	5.124	3'88
Biblioteca Provincial	7.660	5'80			
Total	13.660	10'35	Fuerteventura	2.251	1'71
Obras públicas			La Gomera	1.885	1'43
Camino Santa Cruz- La Laguna	30.000	22'74	El Hierro	1.074	0'81
Montes					
Empleados y conservación	12.000	9'09	Total	101.949	77'26
Otros gastos					
Impresión presupuestos municipales	388	0'29	Prod. portazgo	30.000	22'74
Imprevistos	2.000	1'52			
<b>TOTAL</b>	<b>131.949</b>	<b>100'00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>131.949</b>	<b>100'00</b>

FUENTE: «Circular n.º 95», BOPC, 23-V-1846, pp. 2-4.

Martín, alegándose que sólo se habían considerado los que la ley clasificaba «como provinciales por su naturaleza»<sup>12</sup>. Las reclamaciones interpuestas por estos munícipes hicieron que el 14 de febrero de 1856 se incluyera a San Martín en las cuentas provinciales, pero

<sup>12</sup> De este hospital se dice «que aún tiene el mismo carácter que conservaba antes de incoarse el expediente sobre clasificación de todos los establecimientos del suprimido segundo distrito». GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 350.

la Diputación le adeudaba en el bienio 1855-1856 un total de 81.775 rvon., sin incluir los 19.000 rvon. correspondientes a las Hermanas de la Caridad. Incluso en el siguiente bienio los pasivos se elevaron a 324.494 rvon., bajando significativamente a 44.000 rvon. en 1859 por las reiteradas quejas de los grancanarios<sup>13</sup>. El Hospital de Elefanciácos o de San Lázaro, sin que hubiera otro de su género en la provincia desde 1848, padeció a lo largo de aquella etapa una discriminación similar y sus apuros crecieron cuando el gobernador civil ordenó en 1856 trasladar allí a todos los lazarinos de las islas<sup>14</sup>. Los diputados a Cortes consiguieron la real orden de 11 de diciembre de 1855 facilitando a la provincia 40.000 rvon. para las urgencias asistenciales, suma que fue consagrada enteramente a las conducciones y estancias de los enfermos en el Hospital Provincial de Santa Cruz y al auxilio de las familias que hubiesen quedado en la miseria por esta razón<sup>15</sup>.

Los gastos consignados por la Diputación para cubrir los déficits de los establecimientos de Beneficencia en el septenio 1857-1863, entre otras cosas, nos indican que hubo un equilibrio engañoso entre la capital provincial y Las Palmas. Las asignaciones anuales que esta última ciudad recibió durante el trienio 1857-1859 fueron siempre superiores a las tinerfeñas: en los tres ejercicios, las instalaciones palmenses allegaron 1.010.550 rvon., el 52'44% de las prestaciones reservadas; las santacruceras 864.299 rvon., el 44'85%; la orotavense 32.547 rvon., el 1'69%; y la lagunera 19.565 rvon., el 1'02%. Esta anomalía, que no volvió a repetirse según todos los indicios, procedió de los débitos acumulados en los balances precedentes a partir

---

<sup>13</sup> Vid. Sebastián Suárez Naranjo, Teófilo González y Juan Nepomuceno Melián a Laureano Hernández, Las Palmas, 26-VI-1855, Archivo de El Museo Canario, Correspondencia de Chil, Caja III, sin clasificar, y BOSCH MILLARES, Juan. *El Hospital de San Martín (estudio histórico desde su fundación hasta nuestros días)*. Las Palmas de Gran Canaria, 1940, p. 120 y 299.

<sup>14</sup> Declarado provincial por el jefe político el 8 de febrero de 1848. Una real orden de 8 de abril de 1858 autorizó al gobernador a recluir a los elefanciácos del archipiélago en San Lázaro. A los tres años, la Diputación tuvo que permitir a la Junta Municipal de Beneficencia de Las Palmas la salida de cuantos enfermos lo solicitasen, con la atención reducida a los verdaderamente pobres. En noviembre de 1861 y en marzo de 1863 el cuerpo provincial solicitó al gobierno que se diera a San Lázaro el rango de hospital general, para que fuese de su exclusiva competencia. Por real orden de 26 de febrero de 1864 no se accedió a la petición, a pesar del informe favorable de la Junta de Beneficencia del Reino.

<sup>15</sup> El otorgamiento corrió por cuenta del gobernador civil, en comandita con la Diputación. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 347 (sesión del 27 de diciembre de 1855).

de 1853. Los descubiertos de los fondos provinciales que en los años 1857 y 1858 perjudicaron en este renglón a Las Palmas subían hasta los 537.110 rvon., más de la mitad de las entradas concedidas. Las juntas municipal y de gobierno elevaron una instancia a la reina el 18 de junio de 1859 manifestándole el angustioso estado en el que se encontraban estas atenciones, de la cual se cursó copia al gobernador civil:

*«Se están adeudando hasta los salarios de los sirvientes, no encontrándose ya quien desempeñe sus plazas; de aquí el que a varios particulares se adeuden también cantidades crecidas por los alimentos de primera necesidad que se han tomado al fiado, y que ya nadie fia; de aquí, el que se adeude igualmente los gastos de botica durante muchos meses, y que los farmacéuticos se hayan negado ya a suministrar medicamentos que no se les paguen en el acto, y que no puede pagárseles; de aquí el que en algunos de los establecimientos, como el Hospital de San Lázaro, estén los pobres enfermos hasta sin camisa, y en todos falte hasta la paja para reponer los miserables jergones que les sirven de cama;... que por término medio mueran las dos terceras partes de los expósitos;... Asimismo los empleados de los establecimientos de beneficencia de la ciudad de Las Palmas exponen, en solicitud de fecha 31 de mayo de 1859, que hace ya dieciséis meses que no se les satisfacen sus asignaciones»<sup>16</sup>.*

La capital provincial nunca conoció los mismos grados de abatimiento estructural que en el ramo benéfico tuvo que sufrir Las Palmas, del cual hay tantos y tan expresivos testimonios de muy diversa índole. Con la estatalización de estos cometidos, suplantando a la Iglesia o a otros servidores asistenciales, cabe reconocer que al menos los grancanarios salieron muy perjudicados. La corporación municipal de Las Palmas subrayó en un informe de 1847 que la Cuna de Expósitos y el Hospital de San Martín, antes *«dos establecimientos a cuál más rico, poseyendo cuantiosas fincas»*, pasaban por una completa decadencia desde que las leyes de desamortización y consolidación obligaron a enajenar sus bienes a favor del crédito público<sup>17</sup>. Los manejos discriminatorios hacia Gran Canaria

<sup>16</sup> El cuerpo provincial incitó a las Juntas de Beneficencia de toda la isla y al administrador de sus hospitales y demás a realizar suplementos, pendientes de indemnización hasta la ejecución de las nuevas consignaciones presupuestarias. Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, Sección Interior, Caja 5406; cit. por GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 347.

<sup>17</sup> La Caja de Amortización radicada en Santa Cruz de Tenerife debía al Hospital de San Martín hasta diciembre de 1820 una cuenta próxima a los

por parte de las oficinas provinciales gravitaron también sobre los retrasos con que se saldaban no pocos libramientos. Y lo que parece incuestionable es que el sistema de administración provincial dejó mucho peor parada a la isla.

Los desniveles anteriores entre las instituciones benéficas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, constatadas en un diagrama comparativo elaborado por la misma Diputación, forzaron especialmente el incremento del canon de las últimas en el presupuesto de 1859 para este capítulo<sup>18</sup>. La segunda división en dos distritos administrativos de 1858-1859 jugó sin duda a favor de estas reparaciones: los institutos palmenses cubrieron el 53'36% y los santacruceros el 42'66%. Esta política compensatoria, que venía de 1857 y que no redujo en términos absolutos las atribuciones tinerfeñas, quebró no obstante de inmediato al imponerse las rebajas en todos los artículos de Beneficencia por la escasez generalizada de recursos. A partir de 1860 serán los cuatro establecimientos de la capital provincial los que se lleven la mayor tajada.

El Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, la Casa de Maternidad y Expósitos, la Casa de Misericordia y la Casa de Huérfanos de Santa Cruz de Tenerife absorbieron en 1863 un 54'56% de los desembolsos y las otras cuatro entidades homólogas de Las Palmas un 39'11%, culminando aquéllas la delantera que tomaron en el trienio 1860-1862. El Hospital de Elefanciacos, el Hospital de San Martín, el Hospicio de Nuestra Señora de los Ángeles y la Cuna de Expósitos de Santa Ana vieron cómo bajaban sus concesiones desde los 354.111 rvon. de 1859 hasta los 254.648 de 1863, mientras los santacruceros pasaban de 272.866 rvon. a 355.294 rvon. Los términos se habían invertido, aunque tendríamos que agregar en Tenerife las cuantías menores permanentemente adjudicadas al Hospital de la Santísima Trinidad de La Orotava y al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores en La Laguna, el último de los cuales había acaparado desde 1837 la gestión y las rentas del Hospital

---

2.400.000 rvon. y a la Cuna de Expósitos cerca de 300.000 rvon., sin que se les dispensara del pago de «*crecidas contribuciones*». Los ediles reclamaron que la autoridad superior les protegiese, «*empezando por visitarlos personalmente e imponerse a fondo sobre el terreno del estado de los mismos*». Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (en adelante, AHPLP), Sección Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Serie Beneficencia, Leg. 1, Exptes. 19 y 20.

<sup>18</sup> Así lo documenta, a partir de los acuerdos adoptados por la Diputación en las sesiones del 28 y 30 de enero y 3 de febrero de 1857, GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 350-351.

de San Sebastián<sup>19</sup>. En marzo de 1863 los diputados provinciales hicieron constar que en las otras cinco islas la desatención era completa, «*sin encontrarse en todas ellas otro establecimiento de beneficencia que una pequeña cuna de expósitos en la ciudad de San Miguel de La Palma*». Los de Tenerife y Gran Canaria no bastaban siquiera para atender sus propias necesidades, a pesar de lo cual decidió el cuerpo incluir 80.000 rvon. para edificar una nueva sede del Hospital Provincial de Santa Cruz durante los ejercicios de 1863 y 1864<sup>20</sup>.

Las noticias de que disponemos sobre el número de personas acogidas en los organismos benéficos de las dos principales poblaciones insulares, no amparan, en modo alguno, la preeminencia que capturaron las de Santa Cruz al arrancar los sesenta. A finales de 1861 los socorridos de Las Palmas eran 467 contra los 334 de la capital provincial, llegando un año después a 660 por 423, respectivamente. El agravio comparativo iba en detrimento hasta de los leprosos de Tenerife internados en el Hospital de San Lázaro, que en 1863 representaban un 57% de los infectados allí reunidos; una minoría con atenciones facultativas que, ante la penuria de medios, apenas superó el 20% del censo provincial de la elefancia<sup>21</sup>. Las cosas eran muy diferentes en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, donde la prioridad correspondió permanentemente a los hijos de la *isla picuda*<sup>22</sup>. Y téngase además en cuenta que el

<sup>19</sup> La Casa de Maternidad y Expósitos de Santa Cruz de Tenerife dispuso de hijuelas en La Orotava, Garachico y Santa Cruz de la Palma. De acuerdo con su línea de concentración para ahorrar gastos, la Diputación había agregado provisionalmente el Hospital de San Pedro Mártir de Telde al de San Martín a principios de 1837. El ayuntamiento teldense solicitó en 1856 la reinstalación autónoma del centro, sin que volviera a hacerse cargo del mismo hasta la real orden de 26 de agosto de 1883. Vid. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 346 y BOPC, 3-II-1837, p. 2-3.

<sup>20</sup> De los 90.000 rvon. del capítulo 8º, Gastos voluntarios, contabilizados en 1863, los 80.000 rvon. para edificios de usos provinciales (art. 2º) apenas dejaron 10.000 rvon. para donativos y otros apremios (art. 4º). La real orden de 29 de octubre de 1853 señaló la conveniencia de agrupar en un solo local todas las instalaciones benéficas de Santa Cruz; la del 6 de febrero de 1863 aprobó el proyecto y el presupuesto de las obras. Vid. «Gobierno de la Provincia de Canarias». BOPC, 17-VIII-1863, pp. 1-4 y GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 351.

<sup>21</sup> OLIVE, Pedro de. *Diccionario estadístico-administrativo de las islas Canarias*. Barcelona, 1865, p. 224-225, 771 y 1.004-1.005. San Lázaro tornó años después a su condición municipal, aunque al ser incurable la elefantiasis era el Estado quien debiera costearlo.

<sup>22</sup> Las cifras de 1863 ofrecen una visión un tanto alterada por la incidencia de la fiebre amarilla en Santa Cruz. De un total de 528 pacientes se registraban

grado de autofinanciación entre 1857 y 1863 de las entidades referidas era muy superior en las de Las Palmas que en las de Santa Cruz, mucho más dependientes por ello de los suministros provinciales. Así, la media de los ingresos sobre los gastos significó por entonces en el Hospital de San Martín un 49'58%, cuando la del Hospital Provincial se reducía al 19'64%<sup>23</sup>.

## CUADRO III

*Gastos asignados por la Diputación Provincial para cubrir los déficits de los establecimientos de Beneficencia y Centros de Instrucción pública entre 1857 y 1863 (en rvon.)*

Municipios	Beneficencia	%	Instrucción pública	%	TOTAL	%
Santa Cruz de Tenerife	2.082.444	48'13	226.050	18'83	2.308.494	41'76
La Laguna	67.330	1'56	815.940	67'95	883.270	15'98
La Orotava	119.205	2'75	—	—	119.205	2'16
Total Tenerife	2.268.979	52'44	1.041.990	86'78	3.310.969	59'90
Las Palmas	2.057.762	47'56	158.800	13'22	2.216.562	40'10
TOTAL	4.326.741	100'00	1.200.790	100'00	5.527.531	100'00

FUENTE: Elaboración personal a partir de los estadillos mensuales de la Contaduría de Fondos Provinciales, publicados en *BOPC*.

Si los Expósitos estaban mucho mejor servidos que los Santanas, ciñéndonos al referente de las inclusas, los privilegios de Tenerife subieron sobremanera al encarar las liquidaciones que en el septenio de marras fueron a parar a los centros de Instrucción Pública. La parte del león recayó aquí en el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza instalado en La Laguna desde octubre de 1846, el cual

361 tinerfeños (73 capitalinos), el 68%. Las Islas Occidentales contaban con 449 hospitalizados, el 85%, reduciéndose los de las Orientales a 60, el 11%. Los demás eran peninsulares (nueve), cubanos (dos) y extranjeros (ocho). «Estadística de Beneficencia». *BOPC*, 7-III-1864, p. 3.

<sup>23</sup> La de la Casa de Maternidad y Expósitos apenas alcanzaba un 11,37%, en contraste con el 31'07% de la Cuna de Expósitos de Santa Ana. De ningún ingreso propio dispuso la Casa de Misericordia capitalina y la de Huérfanos y Desamparados no contó con ellos en los tres años iniciales, limitándose los de 1860-1862 al 7'23% de los gastos. El Hospicio de los Ángeles de Las Palmas aportaba, por el contrario, un promedio del 17'35%.

acaparó el 58'60% del total de los pagos en este capítulo<sup>24</sup>. El Instituto lagunero abrió sus aulas gracias al reparto de un real de vellón por vecino en toda la provincia que dispuso la Diputación, y si bien la real orden de 24 de marzo de 1861 fijó un sostén gubernativo, las partidas provinciales para enjugar su déficit treparon desde los 99.455 rvon. de 1860 hasta los 110.000 rvon., respectivamente, de 1862 y 1863<sup>25</sup>. A ello vino a contribuir el episodio poco edificante de la erección de un colegio de internos anexo. Para su instalación provisional los diputados decidieron transferir 6.000 rvon. en mayo de 1861 y para la ejecución de las obras otros 20.000 en el mes de agosto. La subasta de la construcción fue dispuesta por real orden de 13 de octubre de 1862, no obstante haberse más que duplicado las previsiones monetarias del arquitecto provincial en un segundo cálculo. Varios años tardó en concluirse la fábrica y en marzo de 1866 tuvo que admitir el cuerpo su magra aceptación: el escaso número de alumnos originó un descubierto que se enjugó a costa de los dineros provinciales. Tras su definitiva clausura en 1873 desaparecieron como por arte de magia casi todos los muebles y enseres, según comprobó al levantar inventario la propia Diputación<sup>26</sup>.

Detrás del Instituto Provincial y a considerable distancia en los presupuestos nos encontramos con la Academia de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife, heredera de la Escuela de Dibujo que la Junta de Comercio arrebató a La Laguna en 1835 e inaugurada en octubre de 1850, que asumió el 14'24% de estas prestaciones. Al parecer superó los aprietos de 1856 con los 24.000 rvon. anuales de 1857-1860 y los 25.000 de 1861-1863. La tercera posición quedó para la Escuela Mercantil o de Comercio de Las Palmas con un 9'64%, entidad bajo dependencia del cuerpo provincial por Ley de 9 de septiembre de 1857 y que fue puesta reiteradamente en tela de juicio por los representantes tinerfeños. Sus cuotas anuales bajaron de

---

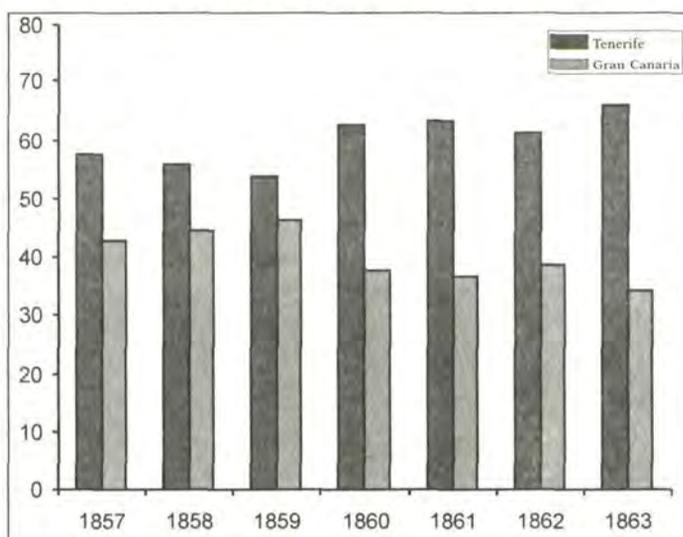
<sup>24</sup> El profesorado pasó por momentos de apuros a la hora de percibir sus honorarios en 1847-1848, 1852-1854 y 1856-1858, pero gozó de la protección del gobernador civil en especial desde 1859. *Vid.* LEÓN, Francisco María de. *Apuntes para la historia de las islas Canarias, 1776-1868*. Santa Cruz de Tenerife, 1966, p. 309-310 y GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 337-338.

<sup>25</sup> De los 87.260 rvon. que reportaron sus ingresos en el quinquenio 1857-1861, un 15% (12.820 rvon.) procedían de las matrículas y grados del Colegio de San Agustín de Las Palmas.

<sup>26</sup> La prensa tinerfeña, y en especial la republicana, criticó con acritud el estado del colegio de internos, a caballo entre lo privado y lo público. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 340.

18.250 rvon. en 1857 hasta los 14.500 rvon. presentes en el quinquenio 1858-1862. En febrero de 1860 la Diputación acordó que no podría contribuir en lo sucesivo al mantenimiento de la Escuela y hasta un diputado propuso la supresión de la misma<sup>27</sup>. El 27 de mayo de 1862 se tuvo que subir a regañadientes la asignación anual a 25.000 rvon., una vez incorporada al Instituto Provincial, guarismos que figuraron en el presupuesto de 1863.

PORCENTAJES ANUALES DE LOS GASTOS QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DESTINÓ A ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ENTRE 1857 Y 1863



La cicatería que el grueso de los diputados provinciales exhibió ante la Escuela Mercantil de Las Palmas no tuvo correlato alguno por lo que respecta a la Escuela Normal Provincial de La Laguna. En conjunto atrajo el 9'35% de los dineros para los centros de Ins-

<sup>27</sup> La exposición corporativa dirigida al gobierno a finales de 1861 planteó la utilidad para el archipiélago de un título mercantil profesional, dado que los expedidos en Las Palmas sólo tenían el carácter especial o de aplicación. En el transcurso de los debates posteriores (sesión del 27 de mayo de 1862), el vocal santacrucero Juan Foronda defendió la ubicación de estos nuevos estudios en la capital provincial, por tratarse de una plaza sin rival en cuanto al movimiento mercantil y marítimo. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 343.

trucción Pública durante el lapso analizado, mas sus partidas anuales irían creciendo sin obstáculo alguno hasta duplicarse: 10.700 rvon. en 1857-1858, 11.400 rvon. en 1859-1860 y 22.700 rvon. en 1861-1863. La Diputación hizo cuanto pudo para que se le diera la categoría de Superior, obtenida por real orden de 9 de febrero de 1866. Por otro lado, a partir de 1861 se interrumpieron los depósitos para la Escuela Náutica de Santa Cruz de Tenerife y por este motivo su porcentaje se redujo al 4'58 %, aunque la remesa fija anual de 13.762,50 rvon. entre 1857-1860 la habría dejado mejor situada; se costeó con fondos del Estado hasta el 1 de julio de 1869. Por último, la Escuela Normal Municipal de Las Palmas apenas mereció una subvención anual invariable de 6.150 rvon., que reportaría esas migajas del 3,59 % en los siete años<sup>28</sup>.

Las matriculaciones en el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza entre los cursos académicos 1846-1847 a 1849-1850 apuntan hacia la reiteración de un panorama muy próximo al existente en la Universidad Literaria de San Fernando durante los tres primeros tramos de su andadura<sup>29</sup>. Un 71'36% de las mismas son de alumnos tinerfeños y las de las Islas Occidentales se remontan hasta el 85'92%. Las que aportan los grancanarios están circunscritas al 8'74%, que con las de un solo lanzaroteño por curso llegan al 10'20% para las Islas Orientales<sup>30</sup>. Es muy posible que esta conformación inicial del Instituto lagunero, al que iban a examinarse todos los bachilleres de Canarias hasta 1916, se haya perpetuado en el futuro. En Las Palmas terminaron por incorporarse al mismo la Escuela Mercantil y el Colegio de San Agustín, mas esta subordinación

<sup>28</sup> Sobre los centros de Santa Cruz de Tenerife, véase CIORANESCU, Alejandro, t. IV, p. 203-208, citando los estadillos 42 y 56-57 de la obra de VERGARA DÍAZ, Pedro: *Ensayo histórico sobre la enfermedad que reinó epidémicamente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife...* Santa Cruz de Tenerife, 1864. Y para todos ellos, GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 341-343.

<sup>29</sup> De los 1.601 matriculados de 1817-1822, 1825-1830 y 1834-1845 en nuestra *alma mater*, la isla de Tenerife concentró 1.171 (el 73'14%), de los que 677 (el 42'29%) procedían de La Laguna. La capital palmera aparece con 266 (el 16'62%), quedando la grancanaria con 164 (el 10'24%). «Estado que demuestra el número de alumnos matriculados que tuvo la extinguida Universidad de San Fernando...». *Contestación a los artículos de fondo publicados en el Eco del Comercio en los números 837, 838 y 839 del presente año sobre la conveniencia de la traslación del Instituto de 2ª Enseñanza, de la ciudad de La Laguna, donde se halla a la de Santa Cruz, capital de la provincia*. Santa Cruz de Tenerife, 1860, p. 22-23.

<sup>30</sup> El 3,88% que falta perteneció a alumnos nacidos fuera de la provincia. «Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Canarias». *BOPC*, 26-VII-1847, p. 369-370; 23-VI-1848, p. 298-299; 13-VII-1849, p. 2-4; y 12-VII-1850, p. 2-4.

no reportó mejoras pecuniarias que aliviase sus endémicos agobios. El número de matriculados en el Instituto Provincial y en la Escuela de Comercio entre los cursos 1862-1863 y 1865-1866 (469 en aquél y 399 en ésta) no avala en absoluto una diferencia tan abismal en los subsidios<sup>31</sup>. Otro tanto podría decirse sobre las Escuelas Normales dentro de la enseñanza profesional.

Los desequilibrios entre las dos islas centrales que hemos constatado en 1857-1863 subieron considerablemente en los dieciséis años económicos que discurrieron desde 1871-1872 hasta 1886-1887. El período es sumamente trascendental porque cubre los años en que se gestó e impuso el cacicato de Fernando de León y Castillo en las Canarias Orientales y el pacto con los conservadores del otro grupo, desvelándonos el análisis de los presupuestos de la Diputación hasta qué punto las cosas no cambiaron en cuanto al centralismo tinerfeño. La burocracia provincial de Santa Cruz de Tenerife (Administración Provincial y Servicios Generales, Juntas Provinciales de Beneficencia e Instrucción Pública y la Inspección de Primera Enseñanza), acumula en este tramo un 22% de los presupuestos aprobados por la Diputación. Los establecimientos de Beneficencia consumen casi un 54% de los gastos totales y los centros de Instrucción el 17%, por lo cual el estudio de ambas partidas en los dos capítulos básicos de las cuentas provinciales es imprescindible si queremos tipificar algunos de los engranajes del centralismo interno<sup>32</sup>. Dentro de los gastos voluntarios, los pagos de interés provincial iban a parar normalmente a Tenerife y otro tanto ocurrió con los imprevistos entre los obligatorios<sup>33</sup>. Es muy revelador que las módicas ayudas a la cárcel de la Audiencia en Las Palmas no apareciesen hasta los cuatro meses finales del último ejercicio de la muestra<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> Desde 1847 hasta 1860 la Diputación financió al Instituto Provincial con 1.036.895 rvon. *Vid. BOPC*, 17-III-1862, p. 4; 27-XI-1863, p. 3-4; 2-III-1864, p. 4; 7-VI-1865, p. 4; 26-I-1866, p. 2-3; 22-IV-1867, p. 2; y 26-VI-1867, p. 3, además de OLIVE, Pedro de. *Op. cit.*, p. 230.

<sup>32</sup> La sección de «estancias de dementes» afrontó las retribuciones a los Hospitales de Cádiz y en menor medida de Zaragoza. Los pagos de la Diputación persistieron hasta el ejercicio de 1876-1877.

<sup>33</sup> Los pagos de interés provincial en el ejercicio 1884-1885 significaron 89.790 pesetas, de las que 20.000 fueron destinadas a la erección del palacio de la Diputación. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 420.

<sup>34</sup> «Dios y ayuda cuesta que la Diputación libre para las atenciones carcelarias. No pocas veces el Sr. Presidente de la Audiencia ha recurrido en queja a los Centros de Madrid para evitar que perezcan los presos y lograr que cobren los empleados... Santa Cruz de Tenerife gasta todo el capítulo de imprevistos en subvenciones

## CUADRO IV

*Gastos aprobados por la Diputación Provincial entre los años económicos de 1871-1872 y 1886-1887*

<i>Gastos obligatorios</i>	<i>Total pesetas</i>	<i>%</i>
<b>Administración provincial</b>	864.546	14'65
<b>Servicios generales</b>	112.767	1'91
<b>Cargas</b>	26.006	0'44
Instrucción pública		
Junta Provincial de Instrucción Pública	62.564	1'06
Inspección de Primera Enseñanza	53.163	0'90
Centros	1.003.990	17'01
Total	1.119.717	18'97
<b>Beneficencia</b>		
Estancias de dementes	25.780	0'44
Junta Provincial de Beneficencia	182.316	3'09
Establecimientos	3.172.974	53'75
Total	3.381.070	57'28
<b>Corrección Pública (Cárcel de la Audiencia)</b>	2.855	0'04
<b>Imprevistos</b>	47.883	0'81
<b>GASTOS VOLUNTARIOS</b>		
<b>Carreteras</b>	14.000	0'24
<b>Otros gastos (pagos de interés provincial)</b>	334.200	5'66
<b>TOTAL</b>	5.903.044	100'00

FUENTE: Elaboración personal a partir de los estadillos mensuales de la Contaduría de Fondos Provinciales, publicados en *BOPC*.

La isla de Tenerife detrajo las tres quintas partes de las aportaciones a las arcas de los establecimientos benéficos, llevándose la capital provincial más de la mitad de los caudales estipulados. Los cambios introducidos en el sistema de financiación del cuerpo provincial por la Revolución de 1868 dejaron en precario a los hospitales, orfanatos, etcétera, aunque en Las Palmas dejaron peores efectos que en Santa Cruz<sup>35</sup>. El Hospital de Nuestra Señora de los

*y auxilios para provecho exclusivo de sus habitantes, como puede documentalmente acreditarse». MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Prudencio. Islas Canarias: el problema de su régimen administrativo, necesidad de dividir en dos la provincia de Canarias. Las Palmas, 1910, p. 106-108.*

<sup>35</sup> En mayo de 1870 el subgobernador de Gran Canaria comunicó a la Diputación que en un corto plazo tendría que autorizarse la evacuación de todos los asilados para que implorasen la caridad en las calles. La autoridad civil confesó que «con su peculio particular, tuvo que contribuir para satisfacer los más indis-

Desamparados preservó de forma invariable las mayores aportaciones, con un porcentaje global de casi el 21% de estos fondos y superando los que fueron a parar en comandita a los hospitales de Elefanciacos y de San Martín<sup>36</sup>. Los ahogos presupuestarios del hospital santacrucero durante la primera mitad del siglo XIX lograron superarse en gran medida gracias a la transferencia provincial de 1853, que liberó los compromisos municipales y mejoró notablemente la gestión, aunque sin excluir puntuales atolladeros<sup>37</sup>.

El diputado arrecifeño Francisco Fernández Béthencourt expuso ante sus colegas en la sesión del 11 de abril de 1874 que, desde un bienio atrás, en cada enfermo del Hospital Provincial se gastaban 92 pesetas de los presupuestos provinciales, cuando sólo llegaban a 62 las aplicadas en los del resto de las islas. A fin de culminar la edificación de sus nuevas instalaciones, la comisión permanente de la Diputación pidió autorización al gobierno en 1876 para enajenar dos casas de la Beneficencia<sup>38</sup>. En 1887 sólo poseía dos camas más que el Hospital de San Martín, pese a lo cual recibió en el presupuesto recortado de 1886-1887 más del doble que este último (40.544 pesetas por 19.931)<sup>39</sup>. El incendio que sufrió el 17 de marzo de 1888 dio lugar a obras de reforma y ampliación que consumieron bastantes peculios. A principios del Novecientos era sin duda «*un soberbio, magnífico y hasta lujoso Hospital Civil*» que no tenía paran-

---

*pensables gastos*» y que «*una Sociedad particular, existente en Las Palmas, abonaba a las amas que lactaban un real diario sobre su sueldo*». BOSCH MILLARES, Juan. *Op. cit.*, p. 146 y GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 347-348.

<sup>36</sup> El Hospital de San Lázaro continuó dando cobijo a una mayoría de leprosos tinerfeños, a pesar de haberse habilitado para ellos una sala en el Hospital Provincial. En septiembre de 1890 el gobernador civil ordenó que todos los que vagaban por las calles de Santa Cruz se enviasen a Las Palmas. CIORANESCU, Alejandro. *Op. cit.*, t. IV, p. 97-98.

<sup>37</sup> El capellán presentó en 1888 su dimisión «*acosado por el hambre*», debiéndose a algunos empleados quince meses de sueldo. Los ingresos de la Diputación para este policlínico en el año económico 1886-1887 bajaron precisamente un 18% (más de 9.000 pesetas) en relación a los tres últimos ejercicios, cayendo en la práctica hasta los niveles de 1877-1878. También los dos hospitales grancanarios sufrieron una merma proporcional a partir de unas entradas sensiblemente inferiores, así que imagínense cuáles fueron aquí las secuelas de semejante recorte presupuestario. CIORANESCU, Alejandro. *Op. cit.*, t. IV, p. 99-103.

<sup>38</sup> El régimen de los establecimientos benéficos provinciales fue regulado por el reglamento provisional que el instituto aprobó el 5 de abril de 1882, confirriéndose unas atribuciones bastante amplias. *Vid. BOPC*, 2-XII-1874 y GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 348 y 351.

<sup>39</sup> «*La gran vergüenza*». *El trabajo*. Las Palmas, 25-VI-1887, p. 2.

gón en la provincia<sup>40</sup>. Y es preciso considerar que Santa Cruz disponía también del Hospital Militar de San Carlos, remodelado entre 1878 y 1891, el cual acogía a pacientes civiles cuando la ocasión lo demandaba. Asimismo en Tenerife prosiguieron las ayudas en metálico para los hospitales de Nuestra Señora de los Dolores en La Laguna y de la Santísima Trinidad en La Orotava; al unísono aventajaron a las de San Martín, que tuvo por agregado hasta agosto de 1883 el de San Pedro Mártir en Telde<sup>41</sup>.

Los tratos desiguales entre los establecimientos benéficos de Tenerife y Gran Canaria hicieron correr barrancos de tinta por entonces y en años sucesivos<sup>42</sup>. Durante la etapa que nos concierne, los tres orfanatos y asilos de pobres y ancianos de la capital provincial rebasarían en más de dos tercios las sumas que percibieron los dos de Las Palmas (969.923 frente a 630.204 pesetas), situándose por norma la Casa de Maternidad y Expósitos de Santa Cruz en el segundo lugar de las preferencias de los diputados provinciales. Unos 440 acogidos sobrevivían a duras penas en 1881 dentro del complejo asistencial de San Martín<sup>43</sup>, con otros 60 en San Lázaro, y tenían que limitarse sistemáticamente las admisiones por falta de

---

<sup>40</sup> «Mientras en San Martín de Las Palmas, la ciudad más importante del Archipiélago, con una población verdad de más de 50.000 almas, no hay locales holgados, servicios cómodos, ni mediana sala de operaciones, allí, en el Hospital Civil, sobra de todo, nada escasea y hasta existe un Gabinete de Rayos X... Enorgullécense en presentarlo al extranjero». MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Prudencio. *Op. cit.*, p. 107. El empresario y cacique conservador Juan Cumella y Monner, de origen catalán, creó en 1898 una fundación privada para atender las mejoras de Nuestra Señora de los Desamparados.

<sup>41</sup> La municipalidad teldense solicitó años después que las rentas del Hospital de San Pedro Mártir, cuyo edificio estaba en ruinas, pasaran al de Santa Rosalía, costeadado por los vecinos. En 1903 se estableció por mandato del fallecido doctor Gregorio Chil y Naranjo una fundación particular para el socorro y asistencia facultativa de los enfermos pobres del término.

<sup>42</sup> En diciembre de 1885 la Diputación debía a los diez incluidos en sus presupuestos un montante de 248.520 pesetas, de las cuales 148.585 (el 59,79 %) lo eran con los de Las Palmas y 99.935 (el 40,21 %) con los de Tenerife. Datos de *La reforma*. Santa Cruz de Tenerife, 28-II-1886; cit. por GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 275.

<sup>43</sup> El hospicio de Nuestra Señora de los Ángeles con 200 niños y ancianos al cuidado de siete Hermanas de la Caridad; la Cuna de Expósitos de Santa Ana con 170 lactantes y el Hospital de San Martín con 70 enfermos pobres. QUINTANA Y LEÓN, José de. *La capital de la provincia de Canarias: compilación de todos los derechos de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad del Real de Las Palmas de Gran Canaria, contestación al folleto publicado en Santa Cruz (Tenerife) y que suscribe el Sr. D. Pedro Mariano Ramírez*. Las Palmas, 1882, p. 230-235.

medios. La comisión provincial rebajó en 1884-1885 las partidas de Las Palmas y mantuvo invariables las de Santa Cruz. Las disparidades intentaron justificarse en 1884 aduciendo que la normativa legal únicamente permitía la existencia de una casa cuna en toda la provincia y que una real orden había dictaminado su refundición en la de la capital, alardeándose de los subsidios que la Diputación daba a muchas hijuelas o cunas municipales<sup>44</sup>. Mientras tanto, la realidad ponía de manifiesto que los hospitales y círculos adjuntos de Las Palmas lograban subsistir en gran medida por la abnegada labor de la Sociedad Benéfica de Señoras, organizada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País en 1870; junto a la celebración de periódicos espectáculos, en febrero de 1887 montó un bazar que dio encomiables frutos<sup>45</sup>.

## CUADRO V

*Gastos obligatorios aprobados por la Diputación Provincial para establecimientos de Beneficencia y Centros de Instrucción Pública entre los años económicos de 1871-1872 y 1886-1887*

<i>Establecimientos de Beneficencia</i>	<i>Gastos (pesetas)</i>	<i>%</i>	<i>Medias anuales</i>
Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados	659.166	20'77	41.198
Casa de Maternidad y Expósitos	546.104	17'21	34.131
Casa de Misericordia	216.541	6'82	13.534
Casa de Huérfanos y Desamparados	207.278	6'53	12.955
<b>TOTAL SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	1.629.089	51'34	101.818
Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna	154.343	4'86	9.646
Hospital de la Stma. Trinidad de La Orotava	136.276	4'29	8.517
<b>TOTAL TENERIFE</b>	1.919.708	60'50	119.982
Hospicio de Nuestra Señora de los Ángeles	390.471	12'31	24.404
Hospital de Elefanciacos o de San Lázaro	363.315	11'45	22.707
Hospital de San Martín	259.747	8'19	16.234
Cuna de Expósitos de Santa Ana	239.733	7'56	14.983
<b>TOTAL LAS PALMAS</b>	1.253.266	39'50	78.329
<b>TOTAL ESTABLECIMIENTOS</b>	3.172.974		198.311

<sup>44</sup> El ayuntamiento de Las Palmas se había enfrentado con la real orden de 3 de abril de 1846, sobre agregación de cunas de expósitos a las principales, exponiendo que «*si bien en la Península será acertada, conveniente y ventajosa, acá entre nosotros produciría el más perjudicial y odioso exclusivismo...*» GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 351.

<sup>45</sup> Como prototipo de las censuras que la prensa de Las Palmas aireaba periódicamente en torno al tema, véanse estos párrafos del órgano del Partido Repu-

## CUADRO V (Cont.)

*Gastos obligatorios aprobados por la Diputación Provincial para establecimientos de Beneficencia y Centros de Instrucción Pública entre los años económicos de 1871-1872 y 1886-1887*

Centros de Instrucción Pública	Gastos (pesetas)	%	Medias anuales
Instituto Provincial de Segunda Enseñanza	552.587	55'04	34.537
Escuela Normal Superior de Maestros	147.783	14'72	9.236
Escuela Libre de Derecho	29.579	2'95	—
<b>TOTAL LA LAGUNA</b>	729.949	72'70	45.622
Escuela Especial Náutica	172.533	17'18	10.783
Academia Provincial de Bellas Artes	24.977	2'49	—
Biblioteca Provincial	18.750	1'87	1.172
<b>TOTAL SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	216.260	21'54	13.516
<b>TOTAL TENERIFE</b>	946.209	94'24	59.138
Escuela Normal Municipal de Maestros	24.663	2'46	1.541
Instituto de Segunda Enseñanza	20.666	2'06	—
Escuela de Comercio	12.452	1,24	—
<b>TOTAL LAS PALMAS</b>	57.781	5'76	3.611
<b>TOTAL CENTROS</b>	1.003.990		62.749

FUENTE: Elaboración personal a partir de los estadillos mensuales de la Contaduría de Fondos Provinciales, publicados en *BOPC*.

La aprobación del presupuesto provincial para el ejercicio 1886-1887, el último de los recogidos en nuestro cómputo, generó precisamente una situación de bloqueo institucional debido a las broncas sobre las desproporciones en Beneficencia, solventada al fin merced al arbitraje del gobernador civil<sup>46</sup>. La entente quebró a la

blicano Progresista: «*Que nuestros asilos benéficos vienen arrastrando una vida lánguida y miserable... lo han pregonado de puerta en puerta unas veces los directores y demás empleados de dichos establecimientos y otras las Hermanas de la Caridad, esas tan santas como heroicas mujeres que... han recorrido varias veces la población implorando la caridad pública con lágrimas en los ojos y angustia en el corazón;... la Diputación provincial de Canarias tiene sumidos en la indigencia nuestros hospitales, lo mismo aquél donde se albergan los enfermos de esta isla, como el que sirve de asilo a los desdichados elefanciacos, que como todos sabemos proceden, en su gran mayoría, de la isla de Tenerife*». «Política funesta», *El trabajo*, 5-II-1887, p. 1.

<sup>46</sup> Un diputado tinerfeño se atrevió el 1 de diciembre de 1887 a vindicar los tres hospitales de Tenerife que la Diputación financiaba, argumentando la presencia de tres ciudades en la isla y de sólo una en Gran Canaria, donde la caridad actuaba en todos los pueblos. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 351.

hora de afrontar el ordinario del año siguiente, al quedar en minoría los titulares tinerfeños por una alianza entre orientales y palmeros animada por los leonistas grancanarios. Los esfuerzos para introducir compensaciones que corrigieran un tanto la inferioridad de Las Palmas se toparon entonces con el intransigente resguardo del distintivo provincial de los establecimientos de Tenerife; dos de sus representantes postularon la remisión a la capital provincial de los acogidos que no cupieran en la grancanaria<sup>47</sup>. Un informe del gobernador civil de 1889 ponía el énfasis en que el exceso de instituciones benéficas, por estar «*tan arraigado el espíritu de localidad*» y temer los diputados «*hacerse impopulares en sus respectivos distritos*», era insostenible para las arcas de la Diputación. Los cargos debían involucrar más directamente a la isla de Tenerife, con cuatro institutos provinciales<sup>48</sup>.

Nada de cuanto ocurre en este terreno durante los dieciséis años referidos es comparable a lo que sucede con los centros de Instrucción Pública. La desproporción que a favor de Tenerife apreciábamos entre 1857 y 1863 aumentó en más de siete puntos porcentuales y redujo a la pura insignificancia los productos palmenses. El Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de La Laguna, reintegrado a la gerencia de la Diputación por real decreto de 3 de agosto de 1866, pasó por momentos difíciles al entrar en vigor la concepción independiente de la hacienda provincial estatuida por el poder revolucionario del 68. A partir del año escolar 1870-1871 y hasta el de 1875-1876 sorteó penurias económicas inquietantes, que fueron vencidas desde 1876-1877<sup>49</sup>. De todas maneras, sería sin cesar la estrella del escuálido capítulo de Instrucción, aun cuando su proporción entre los subsidios docentes bajase del 58'60% de 1857-1863 al 55% de ahora. Anexa al Instituto Provincial estuvo la Escuela Libre de Derecho establecida por real decreto de 25 de octubre de

---

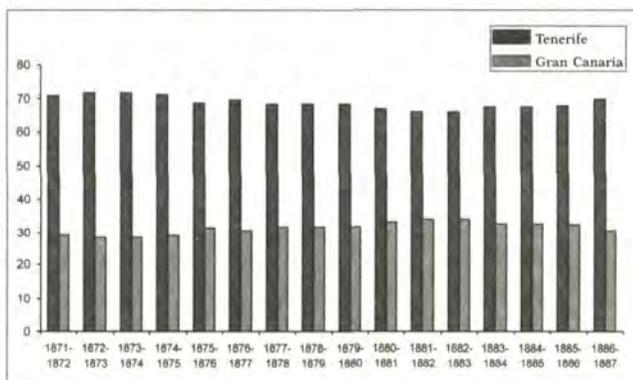
<sup>47</sup> En el transcurso de los debates llegó a decirse que en la hijuela de Garachico se contaban más nodrizas externas que en la isla de La Palma. *Op. cit.*, p. 275 y 351.

<sup>48</sup> A los tres hospitales de Santa Cruz, La Laguna y La Orotava se une la hijuela y casa de maternidad de Icod. El ministerio de la Gobernación dictó una real orden para instruir expediente sobre la legalidad de las prodigalidades en Beneficencia, que por aquellas fechas no había atendido la Diputación. Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, Sección Presidencia, Caja 461; cit. por GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 348-349.

<sup>49</sup> Las 31.440 pesetas de 1870-1871 subieron a las 36.508 de 1877-1878. *Vid.* los extractos de las *Memorias* de sus directores por aquellos años en *op. cit.*, p. 338-339.

1868 e inaugurada en enero de 1869, que desarrolló sus actividades hasta junio de 1875<sup>50</sup>.

PORCENTAJES ANUALES DE LOS GASTOS QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DESTINÓ A ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS Y CENTROS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1871-1872 A 1886-1887



La Diputación cooperó otra vez al soporte de la Escuela Especial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife al retirarle el Estado su apoyo económico en julio de 1869, conservándose las derramas al recuperar la cualidad pública por decreto de 3 de junio de 1881. En cuanto a la Academia Provincial de Bellas Artes, cerrada en septiembre de 1871 y reabierta en 1873 como centro particular, retuvo las suyas hasta la prolongada interrupción de 1874<sup>51</sup>. Las pérdidas que experimentó Tenerife en enseñanza pública superior al mediar la década de 1870, luego del *Sexenio democrático*, pasaron a ser mucho más contundentes en Las Palmas. Los sufragios docentes de la ciudad los concentró en un 77% la Escuela de Comercio durante los dos primeros años económicos de la serie: unas 5.150 pesetas en cada uno, muy por debajo de las casi 7.400 anuales que se llevó

<sup>50</sup> Su naturaleza provincial será confirmada por una real orden del Ministerio de Fomento de 3 de marzo de 1870. La provisión de sus enseñantes agració a varios individuos ligados a la Diputación. Vid. PIZARROSO Y BELMONTE, Carlos. *Anales de la Diputación Provincial de Canarias puestos en orden e ilustrados con la historia local política contemporánea. Primera parte de 1813 a 1841*. Santa Cruz de Tenerife, 1911, p. 57-58; y GALVÁN RODRIGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 342.

<sup>51</sup> Los haberes llegan hasta el año económico 1874-1875 por entero. Esta academia fue restablecida por real decreto de 18 de julio de 1913.

la Escuela Libre de Derecho o de las más de 6.400 de la Academia Provincial de Bellas Artes. Las últimas entregas correspondieron a septiembre de 1873, al arrancar las del efímero Instituto de Segunda Enseñanza que clausuró la corporación moderada en los primeros tiempos de la Restauración<sup>52</sup>. Entre octubre de 1873 y junio de 1876, el Instituto de Las Palmas no consiguió sino 20.666 pesetas de la Diputación, nada comparable con las 94.300 del Instituto Provincial en idéntico tramo. A partir de 1876-1877 la ciudad grancanaria únicamente allegó por este capítulo las 1.500-1.600 pesetas anuales de la Escuela Normal Municipal, casi una dádiva que amparó medidas totales seis veces inferiores a las de la Escuela Normal Superior de La Laguna<sup>53</sup>. Los periódicos locales se dolieron por la privación de centros superiores de Instrucción Pública durante varios lustros<sup>54</sup>. Las solicitudes ante la Diputación para restituir la Escuela de Comercio fueron sistemáticamente denegadas hasta finales del siglo<sup>55</sup>. En 1888, sin embargo, el ente provincial cursó una instancia documentada al Ministerio de Fomento para que se restableciera la Universidad de La Laguna<sup>56</sup>.

---

<sup>52</sup> La supresión del instituto palmense data del 15 de septiembre de 1876. *Vid.* las circunstancias de la misma en MILLARES CANTERO, Agustín. *Aproximación a una fenomenología de la Restauración en la isla de Gran Canaria*. Las Palmas, 1975, p. 124-125.

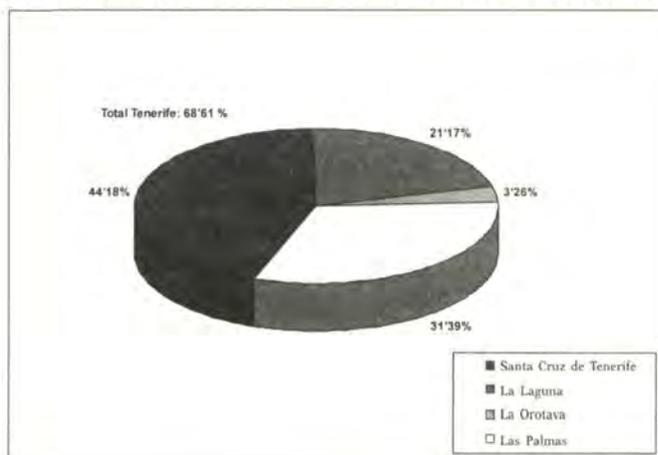
<sup>53</sup> Las Escuelas Normales serán incorporadas al Estado en 1887. La de Las Palmas supuso una pesada carga para su ayuntamiento. GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 342.

<sup>54</sup> *Vid.* una temprana expresión en «Intereses locales», *El independiente*, Las Palmas, 9-II-1878, p. 1.

<sup>55</sup> En la sesión del 6 de noviembre de 1880, por ejemplo, la corporación únicamente se avino a admitirla con carácter municipal, en cuyo caso la provincia aportaría «la cantidad que le sea posible». GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 343.

<sup>56</sup> La redactó el secretario Carlos Pizarroso (*Anales...*, p. 85). Y tornó a repetirse años después. *Vid.* «Instancia de la Excma. Diputación y Comisión provincial de Canarias al Ministerio de Fomento en demanda de que se restablezca la Universidad literaria de San Fernando». *El cronista de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, 29 y 30-III-1895, p. 1-2.

DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LOS GASTOS EN BENEFICENCIA  
E INSTRUCCIÓN PÚBLICA ENTRE 1871-1872 A 1886-1887



CUADRO VI

*Gastos asignados por la Diputación Provincial para cubrir los déficits de los establecimientos de Beneficencia y Centros de Instrucción Pública entre los años económicos de 1871-1872 y 1886-1887 (en pesetas)*

Municipios	Beneficencia	%	Instrucción Pública	%	TOTAL	%
Santa Cruz de Tenerife	1.629.089	51'34	216.260	21'54	1.845.349	44'18
La Laguna	154.343	4'86	729.949	72'70	884.292	21'17
La Orotava	136.276	4'30	—	—	136.276	3'26
<b>TOTAL TENERIFE</b>	<b>1.919.708</b>	<b>60'50</b>	<b>946.209</b>	<b>94'24</b>	<b>2.865.917</b>	<b>68'61</b>
Las Palmas	1.253.266	39'50	57.781	5'76	1.311.047	31'39
<b>TOTAL</b>	<b>3.172.974</b>	<b>100'00</b>	<b>1.003.990</b>	<b>100'00</b>	<b>4.176.964</b>	<b>100'00</b>

FUENTE: Elaboración personal a partir de los estadillos mensuales de la Contaduría de Fondos Provinciales, publicados en *BOPC*.

La provincia de Canarias dispuso endémicamente de muy escasos medios para atender las urgencias de la sanidad, el socorro a la pobreza y al desamparo o el desarrollo de las enseñanzas medias y superiores (males generales de la España contemporánea), pero convendría no perder de vista que tales recursos, por exiguos que fue-

sen, pasaban a repartirse de forma desigual y privilegiaban sobremanera a los vecinos del eje Santa Cruz-La Laguna<sup>57</sup>. En Beneficencia e Instrucción Pública el cuerpo provincial invirtió en 1877-1878 exactamente 1'66 pesetas por habitante en Tenerife y sólo 90 céntimos en Gran Canaria, ampliándose el desnivel de la *ratio* en 1886-1887 hasta 1'50 pesetas por tinerfeño y 75 céntimos por grancanario, ni más ni menos que el doble en provecho de la isla capitalina. Durante los dieciséis años referidos, en Santa Cruz se gastaron por estos conceptos 534.302 pesetas más que en Las Palmas, una cantidad próxima a las partidas correspondientes a la Casa de Maternidad y Expósitos de la capital o al Instituto de La Laguna. Uniendo los gastos que consume la burocracia provincial con los adjudicados a establecimientos benéficos y centros docentes, podemos afirmar que el municipio de Santa Cruz de Tenerife acaparó durante los años económicos en cuestión 3.146.711 pesetas, el 53'31% de los presupuestos de la Diputación, excluyendo sus mordeduras en el capítulo de imprevistos entre los obligatorios o en los de carreteras y pagos de interés entre los voluntarios; no es de extrañar que con estos apéndices rondara el 60%.

Era lícito que las fuerzas vivas de Las Palmas abrigasen muy serias reservas en cuanto a la idoneidad del cuerpo provincial para representar sin sectarismos los intereses isleños. Ante la promulgación del real decreto de 17 de agosto de 1880 sobre mejora del régimen de franquicias comerciales, la Diputación elevó al Ministerio de Hacienda una *Exposición* que reproducía, «*con algunas variantes*», la cursada el 20 de junio de 1877. La réplica del Círculo Mercantil de la capital grancanaria, aprobada en sesión extraordinaria del 16 de marzo de 1881, contiene una dura requisitoria hacia aquel organismo y un completo rechazo de sus peticiones. En ella se afirma que sería «*un mal de graves consecuencias*» encomendar a la Diputación la administración y cobranza de los arbitrios de puertos francos, la reglamentación y el nombramiento de la plantilla de empleados, el examen y aprobación de las cuentas y demás extremos relativos al real decreto del 11 de julio de 1852 y la Ley de 22 de junio de 1870<sup>58</sup>. Junto a esta peligrosísima solicitud, acom-

<sup>57</sup> Como parte de los ejercicios presupuestarios de 1870-1871 y de 1871-1872, en los meses de abril a septiembre de 1871 las instituciones benéficas y docentes de Santa Cruz se llevaron 42.289 pesetas; las de La Laguna 21.780 y la de La Orotava 2.174, casi los dos tercios, dejando para Las Palmas 33.330 pesetas.

<sup>58</sup> El Círculo apostó por mantener la administración y cobranza de los arbitrios a cargo de la Junta formada según el art. 17 del reglamento de franquicias, asegurando que la Diputación, ni «*mucho menos*» su comisión permanente, po-

pañada por la de establecer la recaudación de los gravámenes por remate, concierto o administración, el «*punto capital*» de las formulaciones de la Diputación radicaba en el aumento de los tipos del Tesoro a cambio de retener los sobrantes ingresados, lo cual implicaba para el Círculo la implantación de «*un derecho fiscal*» que desvirtuaba la legislación vigente en materia de franquicias y daba pie a su liquidación<sup>59</sup>. La corporación grancanaria también rechazó el privilegio de suprimir los gravámenes al carbón de piedra, aduciendo que sólo interesaba a Santa Cruz de Tenerife, enfrentándose asimismo con la pretensión de que los vapores extranjeros llegaran a intervenir en el tráfico peninsular y en el cabotaje<sup>60</sup>. El Informe del Círculo, en definitiva, sostuvo la ortodoxia del puertofranquismo ante los apañes revisionistas y, sobre todo, condensó en pocas páginas buena parte de las animadversiones que la Diputación concitaba entre la burguesía comercial de la *isla redonda*<sup>61</sup>.

La inversión de los contingentes provinciales nos indica que Tenerife recibía mucho más de lo que daba y Gran Canaria daba más de lo que recibía. Un exponente lo tenemos en los cupos para

---

dían «ostentar ese derecho, porque no habla muy alto en su favor el abandono en que se hallan los Establecimientos benéficos, la Instrucción pública y demás servicios que están sometidos a su vigilancia y a su cuidado...». Informe evacuado por una comisión del Círculo Mercantil de Las Palmas..., p. 5-7.

<sup>59</sup> Los comisionados del Círculo (Jorge Rodríguez, Juan Rodríguez y González, Enrique Caballero, Néstor de la Torre y Tomás Bosch y Sastre), especificaron textualmente: «es decir, que la Diputación Provincial, ante la perspectiva de ser ella la única administradora y recaudadora de los arbitrios, y ante la esperanza ilusoria de obtener algunos sobrantes, no vacila en desvirtuar el Real Decreto de franquicias estableciendo un derecho fiscal, y da el primer paso para matar la única medida salvadora que en el espacio de veintiocho años se ha dictado a favor del Archipiélago...». *Loc. cit.*, p. 10.

<sup>60</sup> «De suerte que la Diputación, que teme la competencia que las islas de la Madera y Cabo Verde puedan hacerle a las Canarias, o a una de las Canarias, en el carbón de piedra, no teme matar la marina mercante de Gran Canaria y de La Palma, no teme concluir con una industria que alimenta multitud de familias y da ocupación a infinidad de brazos». *Loc. cit.*, p. 11.

<sup>61</sup> «He aquí cómo la Diputación Provincial comprende que cumple con sus deberes en defensa de los intereses generales; he aquí, sin duda, en lo que se funda para asegurar que los deseos por ella manifestados son los deseos de todos los habitantes de la provincia. Coarta la libertad comercial, pone obstáculos para que el comercio pueda desenvolverse en amplísima esfera, sostiene los cargos y gravámenes existentes, pide el aumento de otros y entiende que así da amplitud a las franquicias, comprometiendo además al país con la elevación de la cuota que debe satisfacer al Tesoro». Entre las pocas reformas que el Círculo abanderó, figura la desaparición de todos los gravámenes introducidos «indebidamente» a partir de 1852. *Loc. cit.*, p. 13.

cubrir el déficit de la Diputación en el año económico 1883-1884. La *isla picuda* contribuyó a la caja provincial con 129.881 pesetas, el 44% del reparto, mas capturó 384.065 pesetas en beneficencia, educación y burocracia, un 79% de los gastos corporativos. Por el contrario, Gran Canaria aportó 105.072 pesetas, casi el 36%, y en contrapartida sólo obtuvo 91.571 pesetas, el 19%<sup>62</sup>. Los ciudadanos de las otras cinco islas eran, claro está, las víctimas principales de semejante estado de cosas. Ellos satisfacían sus cargas con las mismas resistencias que el resto de los insulares y al fin debían conformarse con algunas migajas aleatorias. En todo caso, los dirigentes grancanarios tenían sobradas razones para hablar del «caciquismo provincial» instalado en la Diputación, aunque muy pocas al hacer extensible sus beneficios a gomeros y herreños<sup>63</sup>.

## CUADRO VII

*Cupos para cubrir el déficit de la Diputación Provincial  
en el ejercicio de 1883-1884*

ISLAS	Cantidades (pesetas)	%
Tenerife	129.881	44'12
Gran Canaria	105.072	35'69
La Palma	24.457	8'31
Lanzarote	16.421	5'58
La Gomera	7.473	2'54
Fuerteventura	7.415	2'52
El Hierro	3.650	1'24
TOTAL	294.369	100'00

FUENTE: Véase nota 62.

Las estrecheces por las que hubo de pasar el Hospital de San Martín durante la última década del Ochocientos no tuvieron seguramente parangón en las restantes clínicas de Canarias. Uno de sus

<sup>62</sup> «Beneficencia provincial». *El liberal*. Las Palmas. 14-X-1884, p. 1, y 3-III-1885, p. 1. A finales de 1887 se denunció que los grancanarios entregaban al presupuesto provincial 146.000 pesetas y sólo tenían consignadas 69.000. «A defendernos». *El trabajo*, 19-XI-1887, p. 1.

<sup>63</sup> «Allí sólo prevalece el más desenfrenado favoritismo en pro de Tenerife y de las islas de La Gomera y Hierro, que forman parte de su circunscripción electoral; allí sólo se atiende y se conspira por todos los medios, legales, extralegales y antilegales, a que disfrute los más irritantes privilegios y absorba todo Santa Cruz, convirtiendo la usurpada capital en máquina de guerra contra los pueblos de las demás islas», «El caciquismo provincial». *El liberal*, 14-XII-1883, p. 1.

más reconocidos galenos se dolió en 1892 por la limitación a ochenta camas que les imponía el presupuesto, trazando un cuadro verdaderamente conmovedor sobre las condiciones en que entraban los pacientes<sup>64</sup>. El número de ingresos en las salas de enfermería en 1890 llegó a 508 (371 hombres y 137 mujeres), pero el mismo doctor Millares Cubas anotó que la población de San Martín se situaba entre las 600-650 personas (enfermos procedentes del hospicio, Asilo de Socorro y Cuna de Expósitos)<sup>65</sup>. A este hospital en concreto se refirió el gobernador civil en noviembre de 1895 al criticar la parsimonia del ordenador de pagos de la Diputación, comentando que varias de sus secciones amenazaban ruina y que algunos de los acogidos andaban descalzos sobre los pavimentos de piedra<sup>66</sup>. Con unos servicios equiparables en cantidad a los del Hospital Provincial de Santa Cruz de Tenerife, el de San Martín ante todo era mantenido por la generosidad solidaria de los grancanarios.

Quienes más estaban autorizados para reprobar las políticas asistenciales de la Diputación vivían en La Palma y en las llamadas «islas menores»<sup>67</sup>. La Cuna de Expósitos de Santa Cruz de la Pal-

<sup>64</sup> «Dase el caso —y el detalle es doloroso— de que los deudos de un enfermo, por falta de recursos o temor de contagio, convencidos de las dificultades de la admisión, le abandonan en el pórtico, de donde la piedad —que no es dócil a las leyes— lo recoge y le abre las puertas, pasando por encima del Reglamento. Tan triste como este caso es el otro, con frecuencia repetido, de asaltar las salas y esperar a la cabecera del moribundo el momento de la muerte para ocupar su sitio aún caliente. Estos hechos, que son narración sencilla, los apunto porque gráficamente expresan la necesidad absoluta de aumentar en el próximo presupuesto el número de camas... Y ahora aparece claro el objeto de nuestra memoria: decir a la Excma. Diputación: «Necesitamos ayuda para aumentar la esfera de acción de este hospital; el número de enfermos que acude es superior al que supone el presupuesto». Y decir al público: «Gracias por el auxilio que todos prestan». MILLARES, Luis. *Hospital de San Martín: estadística de 1890*. Gran Canaria, 1892, p. 9 y 11.

<sup>65</sup> «Porque en San Martín, con ser lo más importante lo que de hospitalidad tiene, viven gran número de huérfanas, de ancianos arrancados a la mendicidad callejera, y aquellos expósitos marcados con el sello repulsivo de la deformidad, rechazados por el cariño e inútiles para el trabajo. Todo esto sin contar aquel otro número considerable de niños que, por cuenta del Establecimiento, se crían fuera de él». MILLARES, Luis. *Art. cit.*, p. 6; cit. por BOSCH MILLARES, Juan. *Op. cit.*, p. 202.

<sup>66</sup> Afirmaba también que se adeudaban muchos meses de sueldo a las Hermanas de la Caridad. BOSCH MILLARES, Juan. *Op. cit.*, p. 147; y GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 349.

<sup>67</sup> La Diputación sufragó al menos la Cuna municipal de Arrecife en 1884 y el Hospital de Santa Cruz de la Palma en 1889 (GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 349 y 351). Una incluso de fundación privada tuvo la capital de Lanzarote a principios del siglo xx, con un capital de 3.800 pesetas. El párroco arrecifeño

ma fue una de las hijuelas de la Casa de Maternidad y Expósitos de Santa Cruz de Tenerife y por este conducto allegó unos pocos ingresos compartidos con La Orotava y Garachico, según las conveniencias de la entidad capitalina. Es probable que ciertos municipios de las islas periféricas arañaran coyunturalmente algunos duros de los gastos voluntarios por interés provincial, sin duda irrelevantes o meras limosnas en tiempos calamitosos. La Gomera y El Hierro no contaron con hospitales hasta muy avanzado el siglo xx y el de los Dolores en Arrecife, que atendía a los enfermos de Lanzarote y Fuerteventura, aguantaba a duras penas gracias sobre todo a la caridad particular y a falta de donativos provinciales; de ser aprobados, como aconteció en 1883-1884, se quedaban en el papel muy a menudo<sup>68</sup>. Una junta de señoras dedicada a la protección del establecimiento suplicó a principios de 1912 los favores del consistorio de Las Palmas porque la Diputación lo tenía abandonado desde hacía años, escudándose en que los municipios lanzaroteños adeudaban grandes sumas por contingentes provinciales<sup>69</sup>.

La azarosa historia del Hospital de Ampuyenta en Fuerteventura nos sitúa claramente ante el desinterés de la Diputación por las atenciones sanitarias fuera de Tenerife. A pesar del legado de 25.000 pesetas que cedió el doctor Tomás Antonio Mena y Mesa, natural de Casillas del Ángel y fallecido en 1868, la construcción del edificio tardó unos treinta años en comenzar y al punto fue paralizada<sup>70</sup>. Las obras se subastaron otra vez a principios de 1908 por

---

Manuel Miranda y Naranjo fundó otra en 1900 para beneficencia y enseñanza de los necesitados. «Estadística General de Beneficencia en España. Parte primera. Beneficencia particular, provincia de Canarias». *BOPC*, 1-V-1908, p. 2-3.

<sup>68</sup> La Sociedad Arrendataria de Puertos Francos no consideró al Hospital de los Dolores de Arrecife al distribuir los donativos que en febrero de 1905 asignó a la beneficencia insular, «La provincia. Lanzarote». *La mañana*. Las Palmas de Gran Canaria, 3-II-1905.

<sup>69</sup> En el dictamen favorable de la comisión de hacienda de la corporación municipal leemos que los pueblos tinerfeños «*se hallan a la cabeza de los deudores por tal concepto, y, sin embargo, no se sabe que ninguno de los establecimientos benéficos que en Tenerife radican, esté en el caso de cerrarse porque la Diputación los desatienda*». El 1 de marzo fue concedido el donativo solicitado por valor de 500 pesetas. AHPLP, Sección Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Serie Beneficencia, Leg. 4, Expte. 103. *Vid.* MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Prudencio. *Op. cit.*, p. 106; y GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 275 y 352.

<sup>70</sup> El médico grancanario Gregorio Chil y Naranjo, diputado por Arrecife entre 1888-1892, se esforzó en vano por cumplir la voluntad de su ilustre colega mayorero. El mérito de las obras iniciales recayó sobre Manuel Velázquez Cabre-ra y sus acólitos en la plancha de 1896 por ese partido judicial. *Vid.* BOSCH MILLARES, Juan. *Don Gregorio Chil y Naranjo: su vida y su obra*. Las Palmas de Gran

22.549 pesetas y su culminación dejó todo como estaba. Según reza el *Plebiscito de las Islas Menores* de 1910, redactado por el autonomista majorero Velázquez Cabrera, el hospital no pudo abrirse «*porque la Diputación no lo subvenciona con un céntimo para darle una taza de caldo a un enfermo*»<sup>71</sup>. Los pacientes menesterosos de la periferia seguían trasladándose coetáneamente a los policlínicos de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas, sometidos al *diktat* de los itinerarios de los correos interinsulares cada ocho días. Aún en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, como se dice en el *Plebiscito*, no encontraban camas disponibles y terminaban acogidos a la misericordia pública o privada.

La *Exposición* del ayuntamiento de Las Palmas del 20 de agosto de 1906, en respuesta a la *Memoria* de Romanones, consignó que el grupo occidental abonaba a las cargas de la provincia 1'45 pesetas por habitante y el oriental 1,68 pesetas. Un folleto publicado en dicha ciudad cuatro años después calculaba que la *ratio* era, respectivamente, de 1'53 y 1'73 pesetas<sup>72</sup>. Unos veinte céntimos de más por alma suponían a juicio de los orientales de la época un puro escarnio, cuando la Diputación barría sobre todo para Tenerife. Y el asunto tenía una vertiente mucho más sangrante. El cuerpo provincial solía reprimir a las islas deudoras negándoles subsidios en Beneficencia y demás, pero se trataba de una directriz que raras veces obró en las occidentales, las que acumulaban precisamente los mayores adeudamientos. El gobernador civil salió al paso, en una circular del 12 de septiembre de 1906, de «*los enormes débitos*» que por contingente tenían casi todos los pueblos de la provincia y amenazó con adoptar «*medios coercitivos*»<sup>73</sup>. Las liquidaciones municipales

---

Canaria: El Museo Canario, 1971, p. 154-155, y «En la Diputación Provincial», *Diario de Las Palmas*, 13, 16 y 27-XI-1888.

<sup>71</sup> En su manifiesto electoral del 12 de noviembre de 1912 indicó el propio letrado que al hospital lo había «*dejado venir al suelo*» la desidia de sus sucesores. VELÁZQUEZ CABRERA, Manuel. *Resumen histórico documentado de la autonomía de Canarias*. Islas Canarias, 1994, p. 42-43, y «A los hijos de Fuerteventura», en Manuel Velázquez Cabrera, *1863-1916*. Puerto del Rosario, 2000, reprod. facs. al final del volumen.

<sup>72</sup> HURTADO DE MENDOZA, Ambrosio. *Op. cit.*, «Notas», p. 18 (la *Exposición* íntegra en p. 8-19); y CÁNOVAS CERVANTES, Salvador. *El Problema Canario*. Santa Cruz de Tenerife, 1910, p. 64, citando el folleto sobre los agravios con Gran Canaria.

<sup>73</sup> Al darle cuenta la Diputación de «*tan anormal estado*», conminó con imponer «*el máximum de la multa legal*» para acabar con el «*punible abandono*» de una «*desatentada administración*». «Gobierno de la Provincia de Canarias». *BOPC*, 17-IX-1906, p. 2.

pendientes hasta 1904, muchas de las cuales venían desde fines de la anterior centuria, constatan que casi la mitad pertenecían a los vecinos de Tenerife y más de los dos tercios a los del Obispado Nivariense. Al amanecer del nuevo siglo podemos establecer que las Islas Occidentales debían a la Diputación unas 9 pesetas por persona y las Orientales sólo 5 pesetas<sup>74</sup>. En estas últimas había desde luego motivos más que suficientes para una rebelión mansa contra el ente provincial, aunque incluso al desatarse la gran campaña divisionista a partir de 1906 fueran sobre todo los ciudadanos occidentales los morosos por excelencia.

## CUADRO VIII

*Débitos de las islas con la Diputación Provincial hasta 1904 y entre 1905 y 1907 (pesetas)*

ISLAS	Hasta 1904	%	1905-1907	%
Tenerife	1.239.441	49'19	316.705	45'80
La Palma	110.251	4'38	36.420	5'27
Gomera	280.127	11'12	35.764	5'17
Hierro	87.062	3'46	15.250	2'21
Total Islas Occidentales	1.716.881	68'14	404.139	58'44
Gran Canaria	568.486	22'56	213.641	30'89
Lanzarote	161.836	6'42	50.481	7'30
Fuerteventura	72.264	2'87	23.282	3'37
Total Islas Orientales	802.586	31'86	287.404	41'56
<b>TOTALES PROVINCIALES</b>	<b>2.519.467</b>	<b>100'00</b>	<b>691.543</b>	<b>100'00</b>

FUENTE: Elaboración personal a partir de «Gobierno civil de la Provincia de Canarias». *BOPC*, 17-IX-1906, p. 2-3; «Diputación Provincial», 11-II-1907, p. 1; y «Contaduría de Fondos Provinciales de Canarias», 15-V-1908, p. 2-3.

<sup>74</sup> Los datos certifican los impagos estructurales de La Gomera y de importantes jurisdicciones del sur de Tenerife, de los que tanto se hablaba entre los orientales (MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Prudencio. *Op. cit.*, p. 105). La reacción gomera alcanzó a toda la fiscalidad, como respuesta al desinterés por la isla de los poderes públicos. El entonces redactor de *Las noticias* de Barcelona, apodado Nini (ni Cánovas, ni Cervantes), escribió a propósito: «Hay islas como La Gomera y El Hierro donde no existe una carretera; sobre todo la isla de La Gomera se ha declarado casi independiente, pues en vista del abandono en que se la tenía, hace tiempo que no paga contribuciones de ningún género, y cuando va un recaudador de contribuciones tiene que marchar a escape, pues no encuentra siquiera dónde comer, y de esta forma, sin pedir permiso a nadie han hecho algunas obras públicas, se han construido embarcaderos para hacer la exportación de frutos, y de este modo van progresando a espaldas de la ley, porque ven en el Estado el mayor de sus enemigos». Cánovas Cervantes, p. 71.

Los municipios de Gran Canaria optaron en 1908, ante las persistentes desigualdades, por no pagar a la Diputación la parte alícuota de Beneficencia y entregarla directamente a sus establecimientos, disposición con la que se solidarizaron los de Lanzarote y Fuerteventura<sup>75</sup>. La coyuntura política que abrió paso a los Cabildos de 1912 despertó una sensibilidad especial en cuanto a las actuaciones de aquel cuerpo, tanto en Gran Canaria como en todas las islas no capitalinas. Desde 1883 contaba el Hospital Provincial con locales que hacían las veces de manicomio y en 1894 se adquirió, por iniciativa del presidente de la Diputación e inspector de los asilos benéficos, un solar de cuatro fanegadas donde pasó a levantarse un pabellón para este uso, al que fue añadido otro en 1912-1913<sup>76</sup>. Infraestructuras aparte, el depósito *provisional* de dementes de Santa Cruz de Tenerife, con una treintena de asilados, recibió 15.500 pesetas de los presupuestos provinciales de 1910, abono excesivo que para los orientales significó un dispendio. Los costes de la compra del palacio provincial en 1901, un edificio que había sido de la Sociedad Filarmónica Santa Cecilia y en donde residió un fantasmagórico Museo Municipal, más las faenas de acondicionamiento del inmueble hasta el alojamiento de todas las dependencias y oficinas de la Diputación en abril de 1902, se llevaron, claro está, una buena tajada de las consignaciones presupuestarias<sup>77</sup>. A todas ellas se unieron después las de la Granja Agrícola instituida en la capital provincial (no en La Laguna o en La Orotava) por real orden de 22 de marzo de 1906, en unos terrenos de seis hectáreas

<sup>75</sup> En Las Palmas se había establecido el Hospital Inglés Reina Victoria, «*porque San Martín se hallaba deficientemente atendido y no podía ofrecer una sola cama a los extranjeros enfermos*». GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 352.

<sup>76</sup> «*Mientras la Comisión provincial, acuerda presupuestar diez mil pesetas para la construcción de una casa de locos, edificio, conveniente, sin duda, pero no de urgentísima necesidad, mientras Tenerife consume todo el capital de la provincia sin que nadie levante su voz contra esa absorbente conducta, los enfermos y los pobres de Gran Canaria, asilados en nuestros hospitales, sufren los resultados de la miseria y devoran no el manjar destinado a los de allá, sino las amarguras inmensas que a nosotros nos tocan en este reparto incalificable*». *El defensor de la patria*. Las Palmas, 23-III-1894, p. 1.

<sup>77</sup> «*Pero desagrada que esto se haga con el dinero más saneado y cuantioso de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura... Santa Cruz de Tenerife tiene un buen manicomio... Santa Cruz de Tenerife gastó un dineral en adquirir un soberbio edificio, llamado Santa Cecilia, para instalar, con lujo, que no tienen las capitales más ricas de la Península, el salón de sesiones de la Diputación y las oficinas provinciales...*» MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Prudencio. *Op. cit.*, p. 107; *Vid.* también CIORANESCU, Alejandro. *Op. cit.*, t. IV, p. 103-104 y 106; y GALVÁN RODRÍGUEZ, Eduardo. *Op. cit.*, p. 420.

cedidos por aquella institución. La Granja dispuso de financiación estatal, si bien hasta 1910 la Diputación había dilapidado en ella unas 120.000 pesetas. Como resarcimiento llegó a prometerse a los grancanarios financiar la construcción de la Cárcel Correccional, sin que hasta dicho año se hubiese librado un duro con este fin<sup>78</sup>.

Los presupuestos provinciales de 1910 revelan la continuidad de las tendencias discriminatorias en pro de Tenerife, cuando ya se estaba en puertas de la Ley de Cabildos y en plena agitación autonomista en todo el archipiélago<sup>79</sup>. Obsérvese en la distribución del capítulo de Instrucción Pública cómo subsiste la práctica absorción tinerfeña, concentrada como siempre en La Laguna. Los altos cargos y dependientes administrativos, con sus oficinas en Santa Cruz, recogen un 15'6% del importe total; la Junta de Instrucción Pública pagaba los sueldos de cinco empleados. La prensa denunció en múltiples oportunidades que a los maestros no se les abonaba por norma el aumento gradual de sus honorarios, por lo cual esa prima debió aplicarse según el capricho de los burócratas provinciales la mayoría de las veces. De los cinco centros subvencionados, los dos de La Laguna copan el 55'1% de los pagos y los dos de Santa Cruz el 20'3%<sup>80</sup>. Lo que satisfacía la Diputación a la Escuela Normal de Las Palmas apenas daba para sufragar el alquiler del edificio y las remuneraciones de un escribiente y de un portero. La Normal grancanaria era costeada principalmente por el Estado, a semejanza de su vecina la Escuela de Artes e Industrias, sustentando el ayuntamiento palmense con mucho sacrificio la Elemental anexa a esta última. Acerca del ramo de Beneficencia, bástenos decir

<sup>78</sup> MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, Prudencio. *Op. cit.*, p. 107-108 y CIORANESCU, Alejandro. *Op. cit.*, t. IV, p. 12 y 286.

<sup>79</sup> «La división de la Provincia y los presupuestos provinciales». *La correspondencia de Canarias*. Las Palmas, 15-II-1911. Estamos ante un largo y riguroso estudio dirigido al diputado a Cortes Leopoldo Matos y Massieu, preparado por «Un divisionista», en el que se quiere fundamentar la viabilidad de la división provincial sin un incremento de los cupos.

<sup>80</sup> «*Paga Gran Canaria un crecido contingente para gastos provinciales, entre los que se cuenta el sostenimiento de un Instituto general y técnico, y Tenerife, por imperio de la especialidad geográfica, es la fracción que aprovecha los beneficios de aquel centro, costeado por todos los pueblos del Archipiélago. De 90 a 100 alumnos, todos, salvo contadísimas excepciones, de Tenerife, concurren al Instituto. Los colegios incorporados de Las Palmas cuentan con 194 escolares que pagan la consiguiente pensión y, además, dietas a los profesores oficiales por exámenes de prueba de curso. El precepto legal de la enseñanza secundaria gratuita no tiene ni puede tener realidad en Canarias mientras subsista el régimen de unidad provincial, oficialmente declarado imposible*». HURTADO DE MENDOZA, Ambrosio. *Op. cit.*, p. 72-73.

que la Diputación seguía colocando aquí más de la mitad de sus ingresos. Con ellos financiaba ahora por su cuenta exclusiva doce establecimientos y subvencionaba otros seis de índole municipal y particular. Las Islas Occidentales capitalizaron 180.354 pesetas (el 56,9%) y las Orientales otras 136.483 (el 43'1%) en tales liquidaciones.

### CUADRO IX

#### *El capítulo de Instrucción Pública en los presupuestos provinciales de 1910*

<i>Artículos</i>	<i>Cantidades (pesetas)</i>	<i>%</i>
Junta de Instrucción Pública	11.925	11'96
Inspección de Primera Enseñanza	3.625	3'64
Aumento gradual de los haberes de los maestros	4.925	4'94
Inst. Prov. de Segunda Enseñanza de La Laguna	32.045	32'13
Escuela Normal Superior de La Laguna	22.945	23'01
Escuela Especial Náutica de Santa Cruz de Tenerife	18.330	18'38
Biblioteca Provincial (Santa Cruz de Tenerife)	1.875	1'88
Escuela Normal Municipal de Las Palmas	4.050	4'06
TOTAL	99.720	100'00

FUENTE: «La división de la Provincia y los presupuestos provinciales». *La correspondencia de Canarias*. Las Palmas, 15-II-1911.

La historia de la Diputación tiene en realidad muy poco que ver con *El origen de la Autonomía Canaria*, un título que nos parece en extremo desafortunado para la magnífica tesis doctoral de nuestro colega y sin embargo amigo Eduardo Galván. A lo largo de su dilatada existencia, fue por sobre todas las cosas un instrumento del centralismo santacrucero en particular y del tinerfeño en general, una palanca con la que garantizar su hegemonía en el archipiélago. El sistema de reclutamiento notoriamente favorable a Tenerife y la adjudicación sectaria de los fondos provinciales que ella prohió, enervaron las tensiones del *problema canario* y fomentaron las ansias de romper la unidad de la provincia. El orto del divisionismo y su errática trayectoria, en efecto, no pueden evaluarse de forma cabal sin aprehender el significado de esta entidad eminentemente tinerfeña.

---

# PEQUEÑAS HISTORIAS DE UN PUEBLO GRANDE: SANTA BRÍGIDA

FRANCISCO MORALES PADRÓN  
Universidad de Sevilla

## ¿SATAUTEJO O TASAUTEJO?: SANTA BRÍGIDA

Es costumbre contemporánea denominar indebidamente al término de Santa Brígida con el topónimo Satautejo. En nuestra infancia el pago de Satautejo lo comprendían las tierras llanas que iban de Sanjuanito y el Galeón (llamado ahora absurdamente El Palmeral)<sup>1</sup> hasta Los Olivos. Satautejo no era la totalidad del municipio brigideño, sino una parte de él como la Angostura, Pino Santo, el Gamonal o la Atalaya.

Inicialmente tampoco el vocablo fue Satautejo, sino Tasautejo a la manera indígena de muchísimos nombres de raigambre bereber (Taidía, Tagaste, Tagoror, Tasarte, Taufía, Taliarte, etc.). Tanto en *Los Repartimientos de Gran Canaria* como en el *I Libro de Fábrica* (fol. 17) parroquial se registran en la primera mitad del siglo XVI los términos Taçaute y Taçautejo, con la letra C con cedilla, equivalente su sonido a S o Z. Concretamente en los *Repartimientos* se alude

---

<sup>1</sup> Como si al Pinar de Tamadaba le suprimiéramos Tamadaba y lo redujéramos a El Pinar.

al Llano de Taçautejo en 1540 y a Taçaute en 1549<sup>2</sup>, y Taçautejo se escribe en 1611<sup>3</sup>.

El topónimo aborigen de Taçaute o Taçautejo estaba determinado a experimentar un cambio de la letra C con cedilla para convertirse en Tazaute, Tasaute, Tazautejo o Tasautejo, que es como debe llamarse a un barrio de la villa brigideña, pero no hubo lugar para ello porque lo que se efectuó fue una metátesis o traslado de sílabas y el topónimo dejó de ser Tasautejo y pasó a ser Satautejo. Al viejo trastueque de sílabas, que deformó el vocablo indígena, se ha añadido modernamente, sin razón histórica o geográfica alguna, el error de denominar Sataute a toda la jurisdicción y Satauteños a sus habitantes, cuando con rigor histórico debiéramos hablar de Tasaute y de Tasauteños. ¿Y Santa Brígida?

¿Cuál Santa Brígida? Aquí subyace otro dilema. Porque es posible que el celoso investigador, tras consultar santorales, años cristianos, vidas de santos y demás estudios similares no se atreva a sentar una hipótesis o conclusión al encontrarse ante cuatro santas con el nombre de Brigid, Brigitte, Brígida... Virgida, Vergyda, Virgueda, etc.:

- 1) Brígida de Kildare, patrona de Irlanda, del siglo v.
- 2) Brígida de Nogent, del siglo v.
- 3) Brígida de Escocia, del siglo vi.
- 4) Brígida de Suecia, del siglo xiv.

Santa Brígida de Kildare (Saint Brigid de Irlanda), nació en el Ulster hacia el 451 ó 452<sup>4</sup>. Rechazó buenas ofertas de matrimonio y recibió el velo monjil de St. Macaaille. Fue abadesa, y viste túnica blanca y velo negro, portando un cirio en la mano. Sobre su cabeza luce una llama, y a sus pies se ve una vaca. También se la representa con zurrón y sombrero de peregrina. Sus restos fueron hallados con los de San Patricio y los de Santa Columba en Down-Patrick en 1185, siendo llevados a la catedral de esta ciudad. Su monumento fue destruido durante el reinado de Enrique VIII guardándose la cabeza, desde 1587, en la iglesia de los Jesuitas en Lumiar, cerca de Lisboa. La festividad suya era celebrada el 1º de febrero, día en que murió. Quienes reconocen en esta santa a la

<sup>2</sup> *Repartimientos de Gran Canaria*. Estudio, transcripción y notas de Manuela Ronquillo y Eduardo Aznar Vallejo. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario; Cabildo Insular de Gran Canaria, 1998, pp. 74 y 431.

<sup>3</sup> Véase la anotación en el texto que sigue de ese año.

<sup>4</sup> *Vid. The Catholic Encyclopaedia*. New York, vol. II, pp. 784 ss.



«Santa Brígida, iglesia y pueblo», 1890-1900. autor: Luis Ojeda Pérez; Archivo de El Museo Canario.

patrona de la villa mencionan un documento del Archivo Diocesano de 1832 en el cual se solicitaba el traslado de la fiesta de la santa del 1º de febrero (festividad de la Santa Brígida irlandesa) al primer domingo de septiembre<sup>5</sup>.

Santa Brígida de Nogent, virgen y mártir, hermana gemela de Santa Maura, compañera de martirio, y de San Hispade, hijos los tres del rey de Escocia. Estuvieron en Roma y en Jerusalén y fueron enterrados en Nogent, cerca de Oreil. Fueron martirizados y muertos en Beauvais, cerca de Marsella. Su fiesta es el 13 de julio<sup>6</sup>.

Santa Brígida de Escocia, virgen, fruto de un amor ilícito con una esclava. Ya mayor, su padre se hizo cargo de ella y le dio educación. Dotada de una gran belleza y de todas las virtudes, especialmente de la caridad, fue pretendida por tantos que rogó a Dios le afease el rostro, como así sucedió. Entró en el convento recibiendo

<sup>5</sup> *Vidas de los padres, mártires y otros principales santos...* por el P. Albano BUTLER. Traducida al español por el Lic. Josph Alonso Ortiz. Valladolid, 1789 Tomo II, p. 22-24

<sup>6</sup> *Vid. Enciclopedia Espasa Calpe.*

el velo del obispo Machila, discípulo de San Patricio. Hizo muchos milagros, recobró la belleza. Falleció el 1º de febrero de 518 ó 521 en la isla de Hibernia<sup>7</sup>.

Finalmente, Santa Brígida de Suecia, que vivió fundamentalmente en Italia, entre 1303 y 1373. De familia noble. Tuvo ocho hijos, una de ellos Santa Catalina de Siena. Fundó la Orden de San Salvador (Brígidas) en 1346. Peregrinó a Santiago de Compostela (1341-1343) y a Jerusalén (1373). Fue declarada santa en 1391 y Juan Pablo II la nombró Patrona de Europa. Se la representa de diversas maneras: orando ante un crucifijo; con hábito negro, velo y un báculo de abadesa; portando un cirio con el que se quema las manos; con una pluma de escribir en una mano y un libro en la otra donde recogió las *Revelaciones* que le hizo Jesús, muy difundidas en su época. También se la representa con corona a sus pies y cinco llamas sobre su hábito alusivas a las llagas de Cristo<sup>8</sup>. La imagen actualmente venerada en el templo tasauteño sostiene un libro en una mano y una azucena en la otra. El libro hace pensar más en la santa sueca que en las otras santas. Y la Santa Brígida que ardió en el incendio de 1887, que no hemos olvidado, está tan afectada que no conserva atributo alguno.

Con estos y otros pocos mimbres más hay que fijar seriamente cuál, cuándo y cómo la advocación de Santa Brígida llegó a Gran Canaria. Las Brígidas citadas procedían, por así decirlo, del mundo nórdico en fechas que se hace difícil establecer contactos directos entre ellas y las islas Canarias. Sólo la santa sueca actúa y es muy conocida en una época en que ya las Canarias cuentan en la historia de Occidente. La advocación sueca, muy difundida en la Italia de su siglo, pudo emigrar a la Península Ibérica —concretamente a Andalucía— llevada de la mano de soldados, religiosos y comerciantes como ocurrirá con Santa María del Buen Aire. Y de Andalucía, región muy relacionada con Canarias, siguió para estas islas. No olvidemos que al Asistente de Sevilla, Diego de Merlo, se le encargó organizar la conquista de Gran Canaria, y sevillanos fueron los que

<sup>7</sup> RUBÍN DE CELIS, Antonio de Posada. *Biografía eclesiástica completa*. Madrid; Barcelona, 1849, t. II, p. 177 ss.

<sup>8</sup> *CELESTIALES revelaciones de Santa Brígida princesa de Suecia: Traducidas de las más acreditadas ediciones latinas por un religioso Doctor y Maestro en Sagrada Teología*. Madrid, 1901. *Vid.* también la *Biografía eclesiástica* citada y *La leyenda de oro para cada día del año: vidas de todos los santos que venera la Iglesia...* Revisada por los PP. de la Compañía de Jesús. 4ª ed., t. II, Barcelona, 1865, p. 450 ss. Así mismo *vid.* de José M. MONTES. *Libro de los santos*. Madrid. Alianza Editorial, 1996.

implantaron a orillas del Guiniguada la devoción a Santa Ana y de la Virgen de la Antigua. ¿Hasta dónde los clérigos que encargaban las imágenes conocían sus atributos, máxime existiendo más de una santa con el mismo nombre?

De la formación cultural de los párrocos, que adquirirían las imágenes, y de los escultores que las realizaban, dependía la iconografía resultante, abundando, sin duda, el error o la confusión como delata la actual imagen obra del artista catalán que une el libro propio de la santa sueca con una azucena símbolo de la pureza inaplicable a esta santa madre de ocho hijos.

### LOS HUMILDES ORÍGENES

Obra del regidor de Las Palmas Juan de Maluenda y de Isabel Guerra, viuda de Juan de Sanlúcar (¿apellido o localidad de origen?) fue la erección en las Medianías de la ermita de Santa Brígida y la fundación del consiguiente patronato entre los años 1522 y 1524. Obedeció a que Tasautejo, Vegavieja y Angostura, términos «apartados y remotos», dependientes de la parroquia de la Iglesia Catedral, se habían ido poblando con vecinos que debido a la lejanía (dos y tres leguas) y a la aspereza del terreno no frecuentaban la misa ni recibían los sacramentos<sup>9</sup>. La ermita pudo actuar como polo de atracción, aparte de la bondad de las tierras y las aguas. Nombres de relativa importancia se asoman en los *Repartimientos* para decirnos que viven en Tasautejo o que aspiran a poseer solares allí, en la calle real o a la sombra de la ermita. Tomás Francés (¿apellido o nacionalidad?), confitero, es mayordomo de la iglesia en 1524; Juan Guerra de Sanlúcar hace 25 años que posee tierras en Pino Santo (1542); Antón Francés vive cerca de la iglesia (1544); al sastre Juan Felipe que solicita un solar se le da en Calle Real (1544), al igual que a Zoilo Ramírez y al Dr. Álvaro de la Mata; Juan Guerra Muñoz quiere un solar cerca de la casa del capellán, Pedro de Çetronela. Son nombres de primeros pobladores que debieron de formar parte del núcleo demográfico origen del pueblo.

Lo lógico es que los patronos-fundadores al consagrar la ermita tomaran como modelo una advocación que les fuera familiar, cercana, existente sin duda en su localidad de origen. Hermano de Juan debió de ser un Pedro de Maluenda, juez de términos (repartidor

<sup>9</sup> *I Libro de fábrica*. Archivo Parroquial de Santa Brígida *apud* Archivo Histórico Diocesano fol. 13-14.

de terrenos) que hacia 1503 actuaba en el sevillano pueblecito de Camas, cerca del cual se levantaba, desde tiempos remotos (todavía hoy) el Cerro de Santa Brígida, con una capillita al cuidado de religiosos de San Antonio Abad, donde se veneraba a este santo, a Santa Brígida<sup>10</sup> y a la Virgen de la Candelaria. Juan y Pedro de Maluenda eran en 1526 regidores en Gran Canaria<sup>11</sup>. Con los Maluenda, conocedores sin duda del cerro, la ermita y las devociones populares, se encuentran otros personajes nativos de pueblos vecinos como Sanlúcar y Albaydar. ¿Trasladaron ellos la devoción de Santa Brígida a Gran Canaria?

A raíz de la invasión napoleónica el edificio de la ermita fue derruido, pero las imágenes de Santa Brígida, de San Antonio y la Candelaria pasaron a la parroquia Nuestra Señora de Gracia (Camas, Sevilla), donde se conservan. La imagen viste traje negro y rostrillo blanco de abadesa y exhibe un libro en una mano y una pluma en la otra. Desde no ha mucho se viene celebrando en el mes de octubre una romería al viejo eremitorio en un intento por revivir una antigua tradición.

#### PRIMEROS PASOS

Fruto de una visita del Provisor a la ermita de Santa Brígida fueron las siguientes disposiciones dadas en 1525:

Autorización para tener capellán, que pudiera:

- 1) Administrar el bautismo, la eucaristía y el matrimonio dentro de la iglesia. El matrimonio pudiera celebrarse fuera, pero no las velaciones.
- 2) Administrar la confesión, la eucaristía y la extremaunción fuera de la iglesia.
- 3) Debiera existir pila en la iglesia, y ha de colocarse la que se ha llevado nueva.
- 4) El ara y los corporales han de guardarse bajo llave para evitar robo de gente que los cogen para realizar hechicerías (me recuerda esto lo que oí a mi padre, sobrino de dos de los curas de

<sup>10</sup> Véase para Camas y Santa Brígida los trabajos de J. MUÑOZ SAN ROMÁN. *Camas (noticias históricas sobre esta Sevilla)*. Sevilla, 1938; y Juan José ANTEQUERA LUENGO. *Noticias y documentos para la historia de Camas (hasta finales del siglo, XIX)*. Sevilla, 1981. Desde 1491 se habla del lugar de Santa Brígida.

<sup>11</sup> Vid. el citado *Repartimientos de Gran Canaria*.



«Vista aérea de Santa Brígida», 1930-1935. Autor: Teodoro Maisch; Archivo de El Museo Canario.

Santa Brígida. Contaba que, desde una de las ventanas de la casa parroquial, veían en la noche personas que venían a hacer brujerías delante de la puerta del templo).

5) Quedaba prohibido sacar del templo y llevar a casa del cura joyas, libros, cera, aceite y otras cosas.

6) Había que trasladar el cepo (cepillo) pues impedía el tránsito donde ahora está.

7) Dado que el capellán que sirve en Santa Brígida acostumbra a ausentarse durante varios días sin comunicar dónde se encuentra, deberá participar al mayordomo su destino y dejarle las llaves de la iglesia.

8) Debido a que la iglesia carece de cáliz de plata, de una cruz y de ornamentos, conviene adquirirlos con las primeras limosnas quedando el mayordomo obligado a recabar de los vecinos una colaboración.

## EVOLUCIÓN DEL PATRONATO

Juan de Maluenda, estando vecindado en Jerez de la Frontera, manifestaba en 1534 ante el escribano Luis de Llanos que hará unos diez o doce años había fundado en unión de Isabel Guerra la ermita de Santa Brígida de la que estaban facultados para designar capellán. Debido a su ausencia de Gran Canaria, a Isabel Guerra, copatrona, se le hacía imposible nombrar capellán, pues el Provisor y otros jueces de la Iglesia se lo impedían, de tal modo que no se celebraban oficios divinos en dicha ermita. Visto lo cual, Maluenda le cedió a Isabel Guerra y sucesores sus derechos como patrono<sup>12</sup>, derechos que recayeron en Isabel González, Ana Guerra y Juan Guerra Muñoz, hijos de Isabel Guerra. En 1546, ambas hermanas, ágrafas, cedieron tales derechos de Patronato a su hermano Juan, quien actuaría como mayordomo y renunciaría a sus derechos en 1578 al constituirse la parroquia.

## UN PATRIMONIO FRANCISCANO

De 1530 data el más antiguo inventario que hemos hallado relacionando los bienes del templo de Santa Brígida. Se citan en él: cuatro bancos; una alfombra que sirve de frontal; dos frontales de lienzo pintados; un alba, una estola, un manípulo y una casulla traídas de Castilla por Isabel Guerra (señora que donará mas ropas al templo); un misal sevillano; dos cajas de pino; cinco candeleros de latón; un cáliz de plata y su patena donados por Isabel Guerra; dos pares de corporales; cuatro purificadores; cinco paños labrados; dos pares de manteles; un ara; una caja pequeña conteniendo los corporales; dos hostiarios; unas crismeras de estaño; unos hierros para hacer hostias; un crucifijo de madera; tres cruces de madera; un acetre; cinco imágenes de Nuestra Señora procedentes de Flandes (una de bulto, tres en tabla y una en lienzo); cinco platos pintados; un atril de madera; un epistolario de madera; un cirio pascual; un bancal que hace de asiento; dos bancales de junco de sauce; un espejo grande; una campanita; dos mangas de cruz; una lámpara dada por Sancho de Orduña; una pintura de la Magdalena; una imagen de Santa Margarita; unas imágenes de San Miguel, San Gregorio, San Sebastián, San Jerónimo, Ecce Homo, y Quinta

<sup>12</sup> *I Lib. de Fábrica cit. fol. 63-67.*

Angustia en papel; un incensario; y otras menudencias que omitimos.

Resaltan en este inventario la presencia de pinturas flamencas.

#### SE ACRECIENTA EL PATRIMONIO

El siguiente inventario, el de 1532, repite el patrimonio de dos años antes con ligeras, pero interesantes, novedades: una imagen pequeña de la Virgen de la Candelaria, una imagen de la Piedad, una imagen de la Virgen con un Niño Jesús en un brazo y un libro en el otro, una Quinta Angustia pequeña y en tabla, una imagen de bulto de Santa Brígida en su tabernáculo, una imagen de Santa Lucía con su tabernáculo, un púlpito de madera nuevo, una pila verde para bautizar, una reja grande que separa la capilla de la iglesia con sus puertas y una campana en el campanario. Suponemos que la «pila verde» es una pila bautismal de barro vidriado de procedencia trianera o sevillana<sup>13</sup>.

En la visita de 1546 el inventario recoge una imagen de bulto de Santa Brígida en el altar, y otra con su tabernáculo. La imaginería se enriquece al relacionarse una imagen de Nuestra Señora de bulto con un Niño Jesús en brazos que lleva un papagayo en la mano, y dos Niños Jesús de bulto con sus ropitas. El templo sin duda se encuentra en proceso de fabricación por diversas referencias consignadas. El visitador comprueba, suponemos que indignado, que el cura, Alonso Gallardo, ha instalado y almacenado en la sacristía, muy cerca del altar mayor, la cama donde duerme y alimentos que originan malos olores, lo que constituye una indecencia que hay que eliminar.

#### AL CUARTO SIGLO DE VIDA

En la visita de 1548<sup>14</sup> el visitador encontró que el Libro de Bautismos era pequeño y viejo, por lo que ordenó que con las primeras limosnas se adquiriese un libro donde asentar los bautizos. Mandato que se repite en la visita de 1550, año en el cual todavía existía un caserío de aborígenes junto al barranco del Gamonal<sup>15</sup>. Entre los bienes de la iglesia figuraban un crucificado pintado en un lienzo

<sup>13</sup> *Ibidem*, fol. 27-32.

<sup>14</sup> *Ibidem*, fol. 74 ss.

<sup>15</sup> *Repertimientos cit.*, pp. 215 y 417. En un caso se da el pueblo de canarios como ya inexistente (1548); en otro se afirma su existencia (1530).

con una toca blanca encima y una imagen de San Sebastián. Pero lo interesante consistía en las penurias de la iglesia. Algunas veces había que abrir el cepo, cosa que verificaba el mayordomo Juan Guerra, encontrando tan poco dinero, que ni siquiera permitía comprar incienso y jabón para lavar las ropas.

En 1554 los vecinos de Santa Brígida, respaldados por el cura Alonso Hernández, solicitaron que se autorizase a construir un molino de agua a Juan de Alarcón, boticario, dueño de un lugar idóneo, pues los molinos existentes estaban lejos y aquélla era tierra en la que se cosechaba gran cantidad de pan (trigo)<sup>16</sup>.

En 1556 y en posteriores inventarios, como tendremos ocasión de comprobar, se mencionan vestidos para las imágenes de Santa Brígida y Santa Lucía (prueba que eran de candelero) y los dos Niños Jesús<sup>17</sup> y se habla de tierras pertenecientes a la iglesia, así como de censos y tributos. Tenía la iglesia 200 maravedíes de censo y tributo en cada año que le había dejado un tal Luis de Truxillo, negro, sobre un pedazo de tierra y una cueva en la Vega Vieja. Tierra y cueva que al presente disfrutaba el negro Diego Mañas. Por otro lado, un tal Luis Hernández, al que se califica de *canario*, de donde deducimos que se trataba de un aborigen, poseía unas tierras en Ayacata dejadas a la iglesia por la mujer de un tal Sebastián Martín ya difunto. Finalmente, se alude a un individuo asesinado, sobrino del *gomero* (otro indígena sin duda) Francisco Hernández, que había donado a la iglesia tierras en El Palmitar, las cuales en el momento poseía Gonzalo Pérez, vecino de Teror. A todos se les ha de exigir sus títulos de propiedad.

#### PEDAGOGÍA DEL ADOCTRINAMIENTO

En la visita de 1558<sup>18</sup> la imaginería sigue representada por las figuras que conocemos y en el ajuar no hay novedades. Lo interesante está en las normas de adoctrinamiento que el visitador dicta. De acuerdo con ellas el cura en la misa mayor dominical dirá en voz alta y «en romance» y despacio, el Padre Nuestro, Ave María, Credo, Salve Regina, Diez mandamientos y Pecados capitales, para que la gente los vaya aprendiendo y sepa lo que ha de conocer y practicar. Dichas oraciones se escribirán con buena letra en un pergamino y se fijarán en una tablilla. Así mismo se harán constar en

<sup>16</sup> *Repartimientos* p. 591-92.

<sup>17</sup> *I Lib. de Fábrica*, fol. 87 ss.

<sup>18</sup> *I Lib. de Fábrica cit.*, fol. 95-111.

una tablilla los nombres y razón de los «descomulgados» para que los fieles cristianos «se aparten de tratar y conversar» con ellos, entre los que estarán los que se han casado clandestinamente y los que no se han confesado y velado. Debido a que mas de uno obliga a trabajar los domingos y días de precepto a sus hijos, esclavos y criados impidiéndoles ir a misa, se le encomienda al cura vigilar quiénes son los infractores y dar cuenta al alguacil de la iglesia «para que en ello se ejecute la pena de la constitución»<sup>19</sup>.

En la visita de 1559 el visitador vuelve a encontrar que el libro de bautismo se reduce a un «cuadernillo viejo de papel», e insiste en lo dispuesto sobre adoctrinamiento. Manda que el mayordomo repare los tejados del templo, lo haga enladrillar, «adobe» el cáliz que la iglesia posee y construya una banca grande de madera a colocar en la sacristía que sirva para poner los ornamentos cuando se vistieren o desvistieren los sacerdotes<sup>20</sup>.

Por lo que se consigna en la visita de 1560<sup>21</sup> vemos cómo se venían haciendo enterramientos en la iglesia. En relación con ello el visitador ordena la construcción de unas andas para traslado de los difuntos, e insiste en enladrillar el templo<sup>22</sup>.

En la visita de 1570 el inventario es rico y detallado. La imaginería, con piezas ya citadas, queda representada por un «retablo a pincel» de la Virgen con el Niño en el sagrario, una Santa Brígida de bulto, una Santa Lucía de bulto, un Crucificado de bulto, un retablo de Nuestra Señora con el Niño, una imagen del Descendimiento, una imagen de la Virgen con el Niño Jesús, dos Niños Jesús y un crucificado grande de bulto.

Corporales, palias, casullas, albas, frontales, manteles, paños, etc. se han incorporado con el paso de los años. Aparece también, como sabemos, un relicario, una cruz y un cáliz de plata, que conviene que se registren en un libro. Precisamente las disposiciones de 1576<sup>23</sup> indican no usar cáliz que no sea de plata, al menos la copa. Se persiste en la conveniencia de comentar los Evangelios durante la misa y cómo se ha de enseñar la Doctrina.

Cada visita va acompañada de un rendimiento de cuentas por parte del mayordomo, elegido entonces<sup>24</sup>. A veces, junto a la mono-

<sup>19</sup> *I Lib. de Fábrica*, fol. 110.

<sup>20</sup> *I Lib. de Fábrica*, fol. 117.

<sup>21</sup> *Ibidem* fol. 118.

<sup>22</sup> *Ibidem*, fol. 133.

<sup>23</sup> *Ibidem*, fol. 89.

<sup>24</sup> Para la historia económica *vid.* como ejemplo fol. 170 o los años 1570 a 1576, fol. 219 ss.

tonía de los formularios, inventarios, etc. aflora algo nuevo, curioso o interesante. Por ejemplo, en 1582<sup>25</sup> aparece un lienzo en la reja que separa la capilla del templo con un Crucificado por una parte y por la otra las armas reales, posible pendón o estandarte de milicias. En la relación de imágenes se repite lo de 1570; aparece una Santa Brígida de bulto, Santa Lucía de bulto, una imagen pequeña de Santa Ana con el Niño Jesús (un error), dos Niños pequeños de bulto, un crucificado grande de madera, un San Sebastián de bulto, una imagen pequeña de la Virgen sin el Niño de bulto, un Niño Jesús... De pincel se citan el retablo de Nuestra Señora y un Nacimiento<sup>26</sup>. Se reitera y recalca el adoctrinamiento de los fieles. Al anunciarse la Doctrina mediante toque de campana todos los vecinos han de acudir al templo con sus hijos, esclavos y personas a su cargo. Queda prohibido bautizar a negro o morisco que no sepa persignarse, santiguarse, el Padre Nuestro, el Ave María, El Credo y la Salve. Tampoco ha de bautizarse a quien ignore la Doctrina cristiana. Los curas señalarán en el padrón de los confesados a los que no hayan cumplido con este mandamiento por no saber las oraciones, y compondrán un padrón de las sepulturas en la iglesia para resolver diferencias en cuanto a pertenencias<sup>27</sup>.

Se dictan unas normas con el fin de que las cofradías existentes observen una vida regular. Y se dispone la confección de un bolsón de cuero forrado de seda para llevar el Santísimo en relicario de plata, con «lumbre y palio», a las personas enfermas y a los que viven muy lejos. Si es posible al clérigo portador de las sagradas formas precederá una linterna y si es posible una campanilla.

#### JUAN MUÑOZ GUERRA CEDE Y TRASPASA

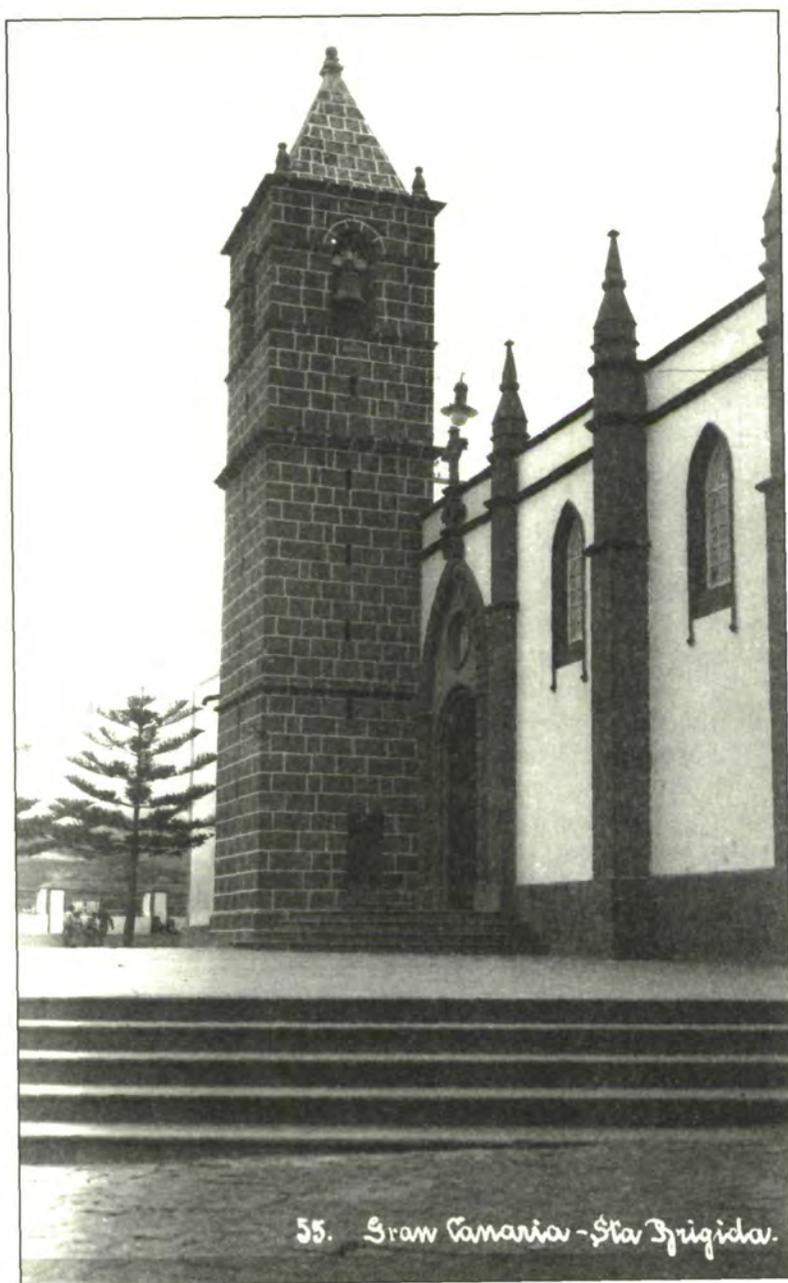
Llega el momento en que los intereses de los fundadores y los del pueblo entran en colisión, pues los vecinos desean contar con un templo parroquial propio. La solución está en edificar otra iglesia, o que Juan Muñoz Guerra, patrono de la ermita de Santa Brígida, renuncie total o parcialmente a dicha condición. El dilema encontró solución jurídicamente tal como consta en la documentación que sigue:

*En el lugar de Santa Brígida que es en la Vega en esta isla de la Gran Canaria, en veinte días del mes de abril del año del Nacimiento*

<sup>25</sup> *I Lib. de Fábrica*, fol. 271

<sup>26</sup> *Ibidem*, fol. 97 ss.

<sup>27</sup> *Ibidem*, fol. 103.



55. Gran Canaria - Sta Brígida.

«Torre de la iglesia de Santa Brígida», 1890-1900. Autor: Luis Ojeda Pérez; Archivo de El Museo Canario.

*de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo, de mil quinientos y setenta y ocho años; estando juntos y congregados los vecinos del dicho Lugar, llamados a son de campana para lo infraconvenido; y estando presente el ilustrísimo Señor Licenciado Juan de Vadillo, Provisor Juez oficial y Vicario General en lo espiritual y temporal en el obispado de Canarias por el ilustrísimo y reverendísimo Dr. don Cristóbal Bela, por la Santa Iglesia de Rosa Obispo de Canaria, del Consejo de su Majestad Real. Podría ser a la hora de las ocho de la mañana poco más o menos, y presente Juan Muñoz Guerra, patrono que se dice de la capilla de la dicha Iglesia, por los dichos vecinos fue dicho al dicho señor provisor como por tener como tienen la dicha Iglesia tan pequeña que no caben ni pueden estar en ella para decir los divinos oficios, no hay lugar para enterrar los difuntos, mayormente yendo como va en acrecentamiento y aumento el dicho pueblo, se ha mandado por los prelados pasados acrecentar la dicha Iglesia. Y por razón de pretender el dicho Juan Guerra como tal patrón, que la capilla mayor habría de ser suya y tenerla como tal sin que se pudiesen enterrar en ella y asentarse sino los que él quisiese, habían tratado de hacer la dicha iglesia en otra parte para que fuese iglesia parroquial del pueblo. Y ahora ellos y el dicho Juan Muñoz Guerra están de acuerdo que dándose al dicho Juan Muñoz Guerra en la capilla mayor que se hiciera una sepultura que él señalase para su entierro y de sus descendientes, y dos fuera de la dicha capilla, juntas en el ancho la una de esta otra en el lugar que asimismo señalare, y dándole un asiento en la capilla mayor en la trasera encima donde pueda poner un escaño pequeño en que él sólo y el patrono que le sucediera se pueda sentar y asiente, y dándole asiento fuera de la capilla para su mujer y la patrona que después le sucediera al dicho Juan Muñoz Guerra, deja la capilla para el pueblo y a su voluntad. Ya de renuncia el derecho que tiene y pueda tener a la dicha Iglesia y capilla que está hecha, para que no pueda pedir ni pida, ni pueda tener ni tenga otro derecho, uso ni posesión alguna en la dicha Iglesia y capilla, sino las dichas tres sepulturas y dos asientos que están dichos; y para que haya efecto, los dichos vecinos y el dicho Juan Guerra Muñoz, pidieron al dicho señor provisor, les dé licencia para efectuar el dicho concierto que entre ellos está tratado y acordado, interponiendo en ello su autoridad y decreto ordinario, para que valga y tenga efecto ahora y siempre. Y luego el dicho señor provisor dijo que por cuando está informado que es necesario, útil y productivo a los vecinos residentes y moradores en este dicho lugar de Santa Brígida y sus términos, efectuar el dicho concierto y acuerdo que con el dicho Juan Muñoz Guerra, patrono de la dicha capellanía tiene hecho según y como en la*

*manera que está referido, dijo que daba y dio licencia a los dichos vecinos para que lo efectúen y cumplan; y lo que así hiciere, mandaba y mandó, según se cumpla y ejecute como hecho y acordado con licencia del prelado. Y luego los dichos vecinos que son: Francisco de Torres, alcalde de dicho lugar de Santa Brígida, y Gómez Pérez, mayordomo de la dicha Iglesia y Alonso Suárez y Juan Suárez, Alonso Ramírez, Juan García, Hernán Pérez, Francisco de la Nuez, don Francisco Pacheco, Pedro Rivero, Melchor Pacheco, Cristóbal Ramírez, Juan Rivero, Hernando de Torres, Antonio Álvarez, Juan Fernández, Jerónimo de Herrera, Gaspar González, Justo Alonso y otros muchos vecinos de ese lugar de Santa Brígida, que presente estaban, que por excusar prolijidad no se ponen sus nombres. Por sí, y por los más vecinos de dicho lugar, dijeron que usando la dicha licencia que por el dicho señor provisor se les da, y en aquella vía, modo y forma que de derecho mejor lugar haya, daban y dieron al dicho Juan Muñoz Guerra una sepultura en la capilla mayor que se ha de hacer (cual él señalara) para su entierro y de sus descendientes; y otras dos sepulturas fuera de la dicha capilla, juntas una de otra, donde así mismo el dicho Juan Muñoz Guerra las señalare. Y así mismo le daban y dieron lugar en la dicha capilla mayor en la trasera encima así del altar mayor, en que pueda poner y ponga un escaño pequeño en que no pueda haber más que una persona, para en que el dicho Juan Muñoz Guerra y los patronos que después de él sucedieran se asienten; y asimismo le daban y dieron asiento para su mujer y la patrona donde el dicho Juan Guerra Muñoz señalare, para que usen de los dichos asientos y sepulturas como dados con autoridad de prelado, el trueque de la dicha Capilla que al presente está. Y el dicho Juan Muñoz Guerra que presente estaba (a quien yo el dicho notario doy fe que conozco) dijo que aceptaba y aceptó las dichas tres sepulturas y asientos según que de suyo se contiene en trueque de la dicha Capilla y del derecho que a ella tiene y podía y puede tener en cualquier manera, y desde luego cedía y cedió, traspasaba y traspasó la dicha capilla en los dichos vecinos, para que puedan hacer su Iglesia y capilla como mejor les pareciere, y se desistía y desistió de la otra capilla y del dicho derecho y pretensión que hasta aquí ha tenido y podido y pueda pertenecer como a tal patrono o en otra cualquier manera. Y los dichos vecinos por sí y los demás vecinos de este dicho lugar y sus términos, y el dicho Juan Muñoz Guerra por sí y sus sucesores y descendientes prometieron y se obligaron a tenerlas y guardar y cumplir y haber por firme, estable y valedero ahora y en todo tiempo, y de no ir ni venir contra ello ni contra parte alguna de ello en esta escritura contenido en manera alguna, so pena de quinientos ducados, que*

*la parte inobediente dé y pague a la que no lo fuere, y la pena pagado o no, que todavía valdrá y sea firme lo que dicho es. Y si lo reclamaren o contradijeren o contra ello o cualquier parte de ello fueren o vinieren en manera alguna en juicio o fuera de él, dijeron que quieren no ser oídos. Y para el cumplimiento obligaron sus personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber, y dieron poder a las Justicias donde se pidiere el cumplimiento, en especial a las eclesiásticas a cuyo fuero y jurisdicción expresamente se sometieron; y renunciaron el suyo propio y la ley, si con vene de jurisdicione onnium judicus [sic], para que así se le hayan de tener, guardar y cumplir por todo remedio y rigor de derecho y censuras eclesiásticas, bien así como si siendo en juicio ante ley competente fuese sobre ello dada sentencia definitiva la que por ellos fuese consentida y no apelada, y quedase y pasase en cosa juzgada, sobre que renunciaron toda apelación y otros cualquier remedio y todas las leyes, fueros y derechos y constituciones de que se podrán aprovechar y en especial renunciaron las leyes y regla del derecho que dice, por general renunciación de leyes, fecha non bala [sic]. Y los dichos Francisco de Torres, Alcalde, y Alonso Suárez, lo firmaron por sí, y los más vecinos y el dicho Juan Muñoz Guerra lo firmó así mismo, siendo testigos presentes, Francisco de Rinoso [sic] y Diego de García, criado del señor provisor, estante en esta isla, y Francisco de Leiba [sic], vecino de este lugar y otros muchos. Y el dicho Francisco de Torres, alcalde, y el dicho Juan Muñoz Guerra y otros dos vecinos lo firmaron de sus nombres, y el dicho Sr. provisor Francisco Torres, Alonso Torres, Juan Muñoz Guerra. Pasó ante mí, Pedro de Medina, notario apostólico y público de la audiencia obispal de esta isla de Canaria. Lo hice escribir e hice aquí mi signo. En testimonio de verdad. Pedro de Medina, notario apostólico.*

*Así consta y parece de dichos autos a que me remito, que quedan por ahora en mi poder y en virtud de lo mandado por decreto del señor provisor y vicario general de este obispado. Le signo y firmo. En testimonio de verdad. Francisco Ruiz, notario mayor.*

#### OBRAS HECHAS EN 1585

Memoria de la obra que se ha hecho en la Iglesia de Señora Santa Brígida, siendo cura de ella el Bachiller Melchor Méndez. Lo fue de 1583 a 1586:

*Primeramente se construyó la capilla y cuatro pilares delante de la Iglesia, y los altares mayor y menores. Y la primera misa cantada que se dijo en la dicha Iglesia la dijo el Sr. racionero Borrero, y predicó el*

*Padre fray Domingo, de la Orden de Santo Domingo; que fue este día en trece de diciembre de 1585, día de Santa Lucía.*

*Se hizo un palio nuevo para las procesiones del Santísimo Sacramento, con seis varas nueva.*

*Se confeccionó un ornamento de tafetán carmesí que entregó de limosna el doctor Pinto, con su bursa [sic].*

*Se dieron dos pares de manteles y dos paños de manos y cinco pares de corporales nuevos y dos paños de tafetán carmesí y otro de tafetán morado.*

*Luisa Hernández donó un paño grande de Holanda con unos bastones de hilo de oro y un cáliz de plata que se está haciendo en casa de José Isla el platero, y una delantera para el altar.*

*Se dio un ara nueva y una camita de tafetán verde para el sagra-rio y un misal nuevo que dio Melchor Méndez, cura párroco.*

*Se hizo la imagen nueva de Santa Brígida, y la hizo hacer el señor Pedro García, mayordomo de dicha Iglesia.*

*La señora Úrsula de Troya regaló una imagen de Nuestra Señora del Rosario y un Cristo.*

*Se instituyó la Cofradía del Señor San Sebastián.*

#### OBRAS EN 1588

*Siendo cura Mateo Alarcón (1587-1594), después del Bachiller Melchor Méndez, se dio una cama de tafetán carmesí con flandas [sic] plateadas para honor de Nuestra Señora, y la dio Úrsula de Troya, que donó la imagen también, y se instituyó la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario por licencia del Licenciado Del Águila, provisor. La cual se empezó a celebrar domingo tres de enero de 1588 años. Y en 4 de noviembre de 1590 la confirmó el provincial de Señor Santo Domingo por licencia del Generalísimo de la Orden.*

*Se hizo un relicario de plata sobredorado en que se lleva el Santísimo Sacramento a los enfermos que viven lejos, con una banda de tafetán carmesí*

*Item se hizo una capa de damasco amarillo y blanco de cenefa y capilla de terciopelo encarnado y unos flecos de seda carmesí e hilo de oro. Todo pagaron los vecinos.*

*El 4 de noviembre se trajo a esta Iglesia de Señora Santa Brígida, una custodia de plata con cuatro vidrieras para la cual dio Juana García, mujer que fue de Pedro García, quinientos reales, y la hechura y todo lo demás se pagó de la Cofradía del Santísimo Sacramento y de limosnas que los vecinos dieron, la cual asimismo sirve de cáliz. Costó casi novecientos reales.*

*Este día así mismo se trajo unas crismeras de plata, que las hizo la Iglesia.*

#### SE CONCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA

*El domingo 11 de octubre de 1592 años se celebró en esta Santa Iglesia de Señora Santa Brígida, de haber acabado su Iglesia; y se hizo regocijo dando gracias a Nuestro Señor por la merced de haberla visto acabada, la cual se acabó en aquella semana, siendo cura Mateo de Alarcón, y mayordomo Antonio Álvarez.*

*Item mas, siendo cura Marcos de Ávila (14-4-1597 a 7-8-1600) y mayordomo Ignacio Rodríguez, hicieron las obras siguientes:*

*Primeramente se adobó de barniz todo de nuevo el Cristo que está sobre el Altar Mayor. Y se hizo una peana de cal y canto a la Cruz que está junto al mesón. Y más se ladrillaron las tres capillas y la primera nave. Y más la pila del agua bendita de la puerta mayor que tiene la cruz en [borroso].*

*En nuestro tiempo ofrendó a la dicha Iglesia Diego Rodríguez, zapatero, difundo (que Dios haya) una sobremesa de guadamecil nueva de azul y labrado de color de oro a la redonda, siendo sacristán Juan de Romarate. (Y murió en la Ciudad, por la ascensión del Señor de [borroso] años, por mayo).*

*Item más dio este dicho difundo a la dicha iglesia unos manteles alemaniscos.*

*Ana Rodríguez entregó un paño de manos casero en limosna a la iglesia.*

*Fue enladrillada la segunda nave, siendo cura Marcos Dávila (1597-1600) y mayordomo Ignacio Rodríguez y sacristán Juan de Romarate.*

*Y asimismo se ladrilló la tercera nave después, siendo cura fray Francisco Rodríguez, y mayordomo y sacristán los citados.*

*Y asimismo se hizo el carnero (cementerio colectivo u osario), en tiempo de dichos cura y mayordomo y sacristán. Y esto fue el año de seiscientos, y por verdad firmé, Juan de Romarate, notario.*

*Una nave ladrilló Llorente González, y la otra Luis de Olivares. Y más se hizo el carnero.*

#### SIGLO XVII: OBRAS EN 1601-1602

*Por el año de seiscientos y uno, en tiempo del dicho Obispo (estando en Tenerife) y siendo provisor el Doctor Medina, y cura en Santa*

*Brígida Pedro de Santesteban [sic], capellán de Santa Ana, se hizo el oratorio de Teodoro Calderín en la dicha Vega, a donde dicen misa, y es de la advocación de San Jacinto. Y está en casa del dicho Calderín.*

*Y luego otro año de seiscientos y dos, se hizo el oratorio y ermita en la Vega, en Taçautejo, en casa de Guillén de Ayala, regidor, a la abogacía de San Juan Bautista, en tiempo del dicho obispo y provisor, siendo cura el Padre fray Francisco Rodríguez, fraile dominico, y se acabó para el día del propio Santo del dicho año. Y por verdad firmo yo, Juan de Romarate, sacristán de la Vega. Ut supra. [Firmado: Juan de Romarate Vizcaíno].*

*Así mismo hizo aderezar y aforrar por dentro el Sagrario con sus cortinas, todo muy bien, el dicho cura fray Francisco, con recaudo que dieron para ello, por julio de seiscientos y dos años.*

*En tiempo de los dichos cura y mayordomo y sacristán, por los Santos del dicho año, se hicieron los tres bancos grandes de la Iglesia y se le pusieron puertas y llave a la sacristía baja, y se ladrilló también por el dicho sacristán. Y fue el carpintero, Olivares.*

*Hay en la dicha Iglesia un retablo de la Inocencia y seis figuras de papel de la Pasión en los lados del altar mayor, y un retablo pequeño (era una pintura) que les dio María Álvarez, la de Castillo, a la iglesia de limosna.*

*Otrosí se hizo la cama de tafetán colorado, del sagrario con su bastidor y guarnición en el dicho tiempo, y siendo cura el Padre fray Francisco Montero. Dio el tafetán Juan Guerra y de limosna sacaron la mujer de Ignacio Rodríguez y la madre de Robles. Se hizo la Lechuza, y esto fue en noviembre de 602 años.*

*La víspera de los Reyes del año arriba dicho de seiscientos y dos se acabaron de ladrillar las dos naves postreras desde el coro a la puerta mayor siendo cura fray Francisco Rodríguez, dominico, y mayordomo Alodio Pérez, y sacristán Juan de Romarate. Y las ladrilló Benito de la Cruz.*

*Item más, este dicho mayordomo hizo tres purificadores de Holanda.*

*Y luego otro día fue el domingo del Rosario, que fue el propio día de Reyes, que hizo la fiesta Guillén de Ayala y predicó el Padre Saavedra, y dijo la misa el mayordomo del Obispo, y se vistieron los padres fray Tomás de Lacauma y fray Francisco (Rodríguez), cura, con que estrenó el ladrillo nuevo. Y asimismo fue el primer difunto que entró por el dicho ladrillado, Juan de la Coba, Alcalde que fue del dicho lugar de la Vega, difunto (que Dios le perdone).*

*Y hay fuera del inventario que tiene el dicho mayordomo, una frontalería de tafetán colorado con sus flecos de seda de lo propio. Y un*

frontal, con su fortaleza de red, en poder del dicho sacristán, con lo demás.

El dicho sacristán Romarate puso la cajita de San Sebastián en la iglesia a donde solía estar la otra que estaba desbaratada. Y esto fue por Carnestolendas de 1602.

Por esta Cuaresma de este dicho tiempo oficiales de la iglesia, fue confeccionado un pendón de tafetán negro —quizá el citado en 1744— con su cruz colorada para la procesión del Jueves Santo, y más dos pañitos de sobrecáliz y atril del altar para los difuntos. Lo cual se hizo de un manto que dio Catalina Martín en limosna a la dicha iglesia.

Y también un velo para el Cristo, por Pero Hernández.

Y se fabricó un atril para el coro, porque se quebró el viejo.

Así mismo se construyó la sacristía por el mes de mayo de seiscientos y dos años en Santa Brígida de la Vega en Canaria, siendo mayordomo Alodio Pérez, y cura fray Francisco Rodríguez, y sacristán Juan de Romarate, por Luis de Morales, cantero, y Olivares, carpintero.

Item hay más en la dicha iglesia: una caja negra con su capirote, con que sacan el Cristo el Jueves Santo.

Sea memoria de cómo se comenzó a decir misa en casa de Francisco de Casares, escribano en la Vega en Canaria el año de seiscientos, siendo Obispo Don Francisco Martínez, y cura de Santa Brígida, Marcos de Ávila, clérigo, de Telde.

#### OBRAS Y HECHOS DE 1603

Hay en la iglesia un frontal de tafetán colorado del altar del Rosario, que se hizo de la cama que dio Troya, y asimismo un paño de sobrecáliz de lo propio guarnecido con puntas. Cura: Álvaro González, y sacristán Romarate y mayordomo Cristóbal Suárez, el «Viejo».

Hay en este año en la iglesia los doce Apóstoles con un Cristo pintado en lienzo, que los dio en limosna Sancho Vélez de Valdivieso pertiguero de Señora Santa Ana, en tiempo de fray Andrés Rodríguez, «francisco», cura, y Juan de Romarate, sacristán, y mayordomo el dicho Cristóbal Suárez.

Además hay en la dicha Iglesia dos cíngulos morados de lana, benditos, que se hicieron en tiempo de los dichos mayordomos y cura y sacristán.

Entregó en concepto de limosna la viuda de Castillo, un retablo de pincel, de Nuestra Señora y una Verónica y un guadamecí usado, este dicho año, en tiempo de los dichos cura y sacristán y mayordomo, por Semana Santa.

Otrosí hay en la dicha Iglesia, dos ampolletas de castaño nuevas, que las trajo el cura fray Andrés en tiempo de Suárez, mayordomo y Romarate, sacristán.

También dio Isabel de Olivares, una toca delgada y larga, a Nuestra Señora de la Concepción, que estaba en el altar de San Sebastián en este tiempo.

También donaron los vecinos de la Vega, una corona de plata al Niño Jesús de Terore [sic], cuando lo trajeron de allá a la vuelta de la procesión que fueron en tiempo del bachiller Tomás Martín de Cubas, cura, y Cristóbal Suárez, mayordomo y Juan de Romarate, sacristán. Año 1604.

Puso la losa en la capilla, Juan Guerra, domingo a dieciocho de junio del dicho año, en tiempo de los sobredichos cura y sacristán y mayordomo, labróla Pedro Martel, cantero, portugués de la isla de la Madera.

Trajo el padre fray Francisco Rodríguez, cura, por septiembre del dicho año, dos cíngulos de cintas blancas, en tiempo de Cristóbal Suárez, mayordomo y Juan de Romarate, sacristán.

Asimismo dio Doña Catalina, un paño labrado de puntas para el corporal. Y un hombre del Lugarejo, regaló un manto de tafetán blanco para Nuestra Señora del Rosario de la Vega.

Item más hizo Cristóbal Suárez, mayordomo en tiempo de los dichos cura y sacristán, un amito de ruán.

Ana López, viuda, ofreció una cama de tafetán colorado a la iglesia de Señora Santa Brígida, que se entiende un cielo con sus flecos y dos cortinas, en tiempo de fray Francisco Rodríguez, cura, y Juan de Romarate, sacristán, y Cristóbal Suárez, mayordomo, y Pero Díaz (barbero), prioste del Rosario.

#### EFEMÉRIDES DE 1607-1611

Ana Rodríguez dio otro paño de manos, siendo mayordomo Alodio Pérez.

Fue traslada la pila del bautismo al lugar donde está ahora, en 13 de junio de 1607. Cura Francisco Rodríguez, predicador, y mayordomo el dicho Alodio Pérez. Y fue vísperas del Corpus, y el oficial Morales y sus hijos, y ayuda Juan de Romarate, y Guillén de Ayala, regidor, puso la campana en su campanario en su ermita de Señor San Juan para su propio día del año de seiscientos y siete. E hízola el calderero de Tenerife, y el campanario, Morales. También hizo el dicho mayordomo Alodio Pérez de Ortega, capitán, una escalera nueva

para la dicha iglesia. En tiempo de los dichos cura y sacristán. E hízola Rodrigo Álvarez, por junio de seiscientos y siete años.

La mujer de Don Alonso Ollero dio al Niño Jesús del Rosario, una ropita de tafetán verde y una camisita nueva labrada.

En lunes trece de septiembre de seiscientos y siete años, se llevó en procesión de Santa Brígida a su casa, al Bienaventurado Señor San Jacinto, que lo trajeron de España, Teodoro Calderín y Doña Ana su mujer, en el navío del señor Returbio, y por venir el santo allí se escaparon de los franceses, en gran peligro. Cura fray Francisco y sacristán, Juan de Romarate, y testigo el Licenciado Juan Tello, Juez de Registros, que se hallaba presente, y otras muchas personas.

También trajo de España Guillén de Ayala, regidor, para su ermita, al Señor San Juan y a San Francisco, de bulto, y un retablo que mandó hacer, del Dios Padre y San Juan y San Francisco. Y también tiene en la dicha ermita la señora Doña Juliana a Nuestra Señora y a la Magdalena, de bulto. Y trajeron los sobredichos señores dos jubileos para su ermita, por veinte años, desde la data, para las fiestas de San Juan y San Francisco, como para la memoria de la lámpara del Rosario, que se hallará en su libro.

Por la Semana Santa de seiscientos ocho años trajo Alodio Pérez, mayordomo, los ciriales nuevos. Siendo cura fray Francisco Rodríguez, y por sacristán Romarate.

María Rodríguez, hermana del Padre fray Francisco Rodríguez, dio en limosna para la iglesia una palia que tiene unas cuatro barras, en este año. Y Oficiales, los dichos.

El padre cura dio un manguito labrado de Holanda con sus cordones, para el lavatorio.

Siendo cura fray Francisco Rodríguez y mayordomo Martín de Barrios, y sacristán Juan de Romarate, se compraron de limosnas ocho paños de seda para la iglesia, a Lorenzo de Franquez, alcalde, por cuatrocientos reales.

Item más, hizo el dicho mayordomo en este dicho año, y cura y sacristán sobre dichos un ornamento de tafetán azul con pasamanos de oro, con todo su aderezo, de limosnas de vecinos y de la Iglesia.

También se hizo la alba para este ornamento.

En tiempo de los dichos oficiales, era mayordomo Alodio Pérez.

Guillén de Ayala trajo otro jubileo para el día de San Juan de su ermita, por siete años, y publicose en Santa Brígida desde el púlpito. Año de seiscientos y diez. Cura fray Francisco Rodríguez.

Siendo priostes del Nombre de Jesús los hijos de Vicente Navarro, se hizo el escaño nuevo para la Cofradía, siendo cura Juan de Cer-

vantes (1610-1617) y sacristán Romarate, y mayordomo de la iglesia Alodio Pérez.

Así mismo entregó la mujer del sombrerero unos manteles de seda nuevos para el altar mayor de Santa Brígida.

Andrés Gómez y su mujer Agustina Ayala donaron para adorno de la cajita del Señor San Sebastián, en limosna, un retablo de lienzo pintado sin bastidor, de cuando llevaba Cristo la cruz a cuestas; y más una Verónica pequeña con bastidor. Lo cual fue por enero de 1611 años, en tiempos de los dichos oficiales atrás contenidos.

Y asimismo los sobredichos, regalaron para poner detrás de los retablos, una carpeta amarilla.

#### SIGLO XVIII (1743-1748): SOBRE LOS DERECHOS DE LA FIESTA DE SAN MATEO

Siguióse pleito entre el cura de este lugar y el mayordomo de San Mateo, y recayó la sentencia según la ejecutoria que me demostró Joseph Rodríguez, dicho mayordomo, y es del tenor siguiente: Certifico y el infrascrito notario público del número de la vicaría general de este Obispado de Canarias, como en autos seguidos por Joseph Rodríguez de Vega, mayordomo de la ermita de San Mateo Apóstol, sita en el lugar de la Vega de arriba, con don Diego Fernández de Vega, venerable cura que fue de la parroquial de Santa Brígida de dicho lugar, sobre los derechos que se habían de pagar para la asistencia a la festividad de dicho Santo Apóstol, y otras que se celebran en dicha ermita, estando conclusos, citadas las partes para su determinación definitiva, se proveyó el auto definitivo del tenor siguiente:

En Canaria, en veinte y ocho de mayo, año de mil setecientos treinta y seis, su merced el señor gobernador provisor y vicario general de este Obispado de Canarias, en vista de estos autos de Joseph Rodríguez, mayordomo de la ermita de San Mateo Apóstol, con don Diego Fernández de Vega, vigente cura de la Parroquial de lugar de la Vega sobre el salario que se ha de dar a dicho vigente cura y sus ministros por la asistencia a las fiestas de dicho Santo Apóstol, Santa Ana y la que dicen de la Alhorra, estando conclusa, y citada la parte de dicho cura y los estrados en rebeldía de dicho mayordomo para su determinación definitiva. Dijo, que en atención a lo que de los autos y sus méritos resulta, mandaba y mandó se guarde el estilo y costumbre de dar al curato de dicho lugar de la Vega, sesenta reales por las expresadas fiestas de San Mateo, Santa Ana y Alhorra, no dando de comer al párroco y sus ministros en aquellos días, y si le ejecutaren como es

correspondiente a su grado y oficio, llevara dicho cura solamente veinte y ocho reales por dichas fiestas; y asimismo declaraba y declaró que en caso de no haber priostes de dichas fiestas y que no se celebren con fuegos, loas, ni otros festejos extraordinarios, dicho cura llevará solamente dichos veinte y ocho reales de dicho mayordomo y lo cumpla dicho vigente cura y mayordomo respectivo en virtud de santa obediencia, y con aperebimiento. Y por este auto, definitivamente juzgando así lo proveyó y mandó sin costas, y lo firmó, de que doy fe don Manrique. Ante mí, Juan Manuel Navarro, notario público.

El cual auto se notificó a las partes, y no habiéndose dicho cosa alguna en contra de su contenido por la parte de dicho mayordomo, la de dicho vigente cura le acusó la rebeldía, y pidió se declarase dicho auto por consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada de que se mandó dar traslado a la parte de dicho mayordomo, y habiéndosele señalado los estrados por su rebeldía, por auto proveído en veinte y ocho de Julio de dicho año de treinta y seis se declaró dicho auto definitivo por consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada y se mandó se guardase, cumplierse y ejecutase sin ir ni venir contra su tener y forma en manera alguna según que así consta y parece de dichos Autos que quedan en mi poder y oficio y a que me remito. Y de pedimento de dicho Joseph Rodríguez mayordomo de dicha ermita de San Mateo Apóstol doy la presente y firmo en esta ciudad de Canaria el diez y ocho de septiembre de este corriente año de mil setecientos treinta y siete. Juan Manuel Navarro, notario público.

Así consta de su original que devolví a dicho mayordomo. Vega, y noviembre veinte de mil setecientos cuarenta y tres. Mateo Ojeda, firmado y rubricado.

#### SOBRE LAS OBRAS Y VISITAS DEL OBISPO

El año 1740 se hizo el púlpito que hoy se halla nuevo, y se predicó en él la primera vez, día de Corpus dicho año; costó treinta pesos de hechura, y con los costos de madera y cantoneras llegó a cuarenta y cinco pesos; se hizo a expensas de la vecindad.

Año de mil setecientos cuarenta y uno. Habiendo pasado el ilustrísimo señor don Juan Francisco Guillén, obispo de estas islas, mi señor, a donde dicen Las Vegas, jurisdicción de Telde, desde allí pasó a este lugar por el camino del Helechal a la Cruz de Sardina, de donde por la Higuera y San Mateo vino a asistir en el Madroñal y casa del Señor canónigo Loreto, de donde pasado su ilustrísima a la ciudad el día 19 de octubre, hizo el medio día en este pueblo en mi casa, y aun-

*que su ilustrísima no venía a visita, le recibí en la Alcantarilla con palio, que admitió, y vino a la iglesia, y dio confirmaciones aquel día.*

PROCESIONES POR FALTA DE AGUA A LA CIUDAD Y POR EPIDEMIA (1742-46)<sup>28</sup>

*En el tiempo que soy Cura se ha llevado a la Ciudad dos ocasiones la Imagen de Nuestra Señora del Pino en procesión. La una fue por el mes de abril año de mil setecientos cuarenta y dos, esta vez fue por una grande epidemia de dolor de costado de que murió mucha gente; y la otra fue por marzo de setecientos cuarenta y siete, por necesidad de agua. En estas y otras antecedentes ocasiones que me acuerdo, así en tiempo de Don Pedro de Ortega como de Don Diego de Vega mis antecesores, respecto de haber pleito pendiente entre este Curato y el de Arucas por la preferencia en dicha procesión, cuyos autos tuvieron principios mas ha de ciento y veinte años, y se hallan en el Oficio de Don Francisco Ruiz, Notario Público. Los Señores Provisores por modo de providencia han mandado que a la ida prefiera uno de los Curatos, y a la salida el otro, y en cuya consecuencia en la primera vez, que fue el año de 42, por no haber concurrido el de Arucas, llevé la mano derecha del cura de Teror, y la siniestra el de San Lorenzo, y fue el cura de esta Iglesia delante de la de Arucas, y a la vuelta salí con el centro a la siniestra del Teror, y en los extremos el de Arucas a la derecha y el de San Lorenzo a la siniestra, y la Cruz de esta Iglesia detrás de la de Arucas. Y en el año de 47, a la ida llevé el de Arucas el centro a la siniestra del de Teror prefiriendo su Cruz también detrás de la nuestra, y a la salida para venir la Virgen traje el centro, y mi Cruz la preferencia según la había llevado el de Arucas.*

*El año de setecientos cuarenta y dos, por diciembre, entró su Ilustrísima de visita en este lugar habiendo gastado desde fin de julio en los lugares entrando por el Telde, Agüines, Tirajana, Tejada, la Aldea, de donde se embarcó para el Agaete, y de allí a Gáldar, Guía, Moya, Teror, y de Teror pasó a este lugar. Le salí a encontrar a la Caldera y después de bajar de aquel cerro hacia acá me vine delante para salir a recibir a Su Ilustrísima que salió de su silla de manos en la esquina de la casa que dicen de Cervantes, donde me hallé con Cruz alta y Palio a su llegada, y vino con el Te Deum Laudamos a la Igle-*

<sup>28</sup> Notas originales del cura de la Parroquia de Santa Brígida del lugar de la Vega, don Mateo de Ojeda Rodríguez, quien las firma desde fines de año 1739 (en que substituyó al anterior cura, el Licenciado don Miguel Polanco) hasta el año 1767.

sia, en cuya puerta le administré la naveta, echó Su Ilustrísima incienso, y luego le inciensé y se pasó al pavimento donde estaba preparado el tapete y cojín, don de Su Ilustrísima hizo oración mientras canté lo que dispone el Manual, y luego se vino a casa habiendo dado primero en el Altar su bendición.

En la referida visita le puse a Su Ilustrísima sitial al lado del Evangelio, y delante la silla, un reclinatorio hecho con tapete decente y su cojín distinto del que se puso a los pies; y para predicar Su Ilustrísima lo hacía en la silla puesta en medio, delante del Altar y un cojín a los pies. En la visita de Pila y Oleos se pone un Manual y dos candelas encendidas sobre la tapa de la pila donde se tienen los Santísimos Óleos en una salvilla y se tiene descubierta la primera parte de la pila para que se visite todo.

Año 1743. Se hizo a expensas de la vecindad un manto de persiana a Nuestra Señora; fue su costo veinte y cinco pesos poco más o menos.

Año 1744. Se hizo una pila de agua bendita, columna y tasa que se puso hacia la puerta mayor, y costó diez pesos; y a la otra pila que hace a la puerta pequeña, que estaba donde se colocó la nueva, se le hizo la columna por haberse quebrado en el concurso de la noche de Navidad, y costó la columna cuatro pesos, todo a expensas de la vecindad.

#### EL VECINDARIO DE 1774

La iconografía ha crecido y variado con los años, testimonio de los caminos que sigue la devoción popular. A mediados del siglo XVIII la iglesia cuenta<sup>29</sup> con imágenes de Santa Brígida con palma y corona de plata; de Santa Lucía con palma, salvilla y corona de plata; un Crucificado en el altar mayor y una Nuestra Señora de la Concepción. Hay lienzos o cuadros de San Amaro, las Ánimas, San Fernando, San Pedro, San Antonio y Santa Rosa. Se habla de un pendón de Santa Brígida al que se le pone una cruz de plata y que pudiera ser el visto años atrás. Sigue la relación de imágenes y cuadros citándose a la Virgen del Rosario con el Niño, San José con el Niño, San Juan, imagen del Niño que se pone en el nacimiento y que está en poder del mayordomo Tomás Navarro. Esto último nos hace pensar si el desaparecido Niño Indiano más que ser salvado del fuego lo que ocurrió fue que se encontraba en una morada par-

<sup>29</sup> Libro 2º de Fábrica s.f.

ticular, como debió de ocurrir (y ha ocurrido muchas veces) que los Libros Sacramentales se salvaron del fuego por hallarse en el domicilio del párroco. El Inventario continúa con imagen de Jesús, imagen de San Sebastián, imagen de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Encarnación, imagen del Salvador con corona de plata, tres cuadros, dos en la capilla del Rosario con la Virgen del Pino y San Juan y un tercero en el altar del Santísimo con Nuestra Señora. Finalmente el inventario incluye una imagen de San Antonio, Nuestra Señora del Socorro con el Niño, y, en el altar de la Soledad, un Jesús Nazareno, una Piedad, un San Juan y la Santa Mujer (¿Verónica?).

*A diez y nueve de noviembre de 1745 años, llegó a esta iglesia un copón para poner a Su Majestad en el Sagrario, el cual hizo a su costa y lo remitió don Gregorio Álvarez, clérigo presbítero natural de este lugar, quien falleció en Caracas, donde se hizo el referido copón que pesa treinta y dos onzas; es de pie, está sobredorado aunque tiene el defecto de estar mal dorado, y si hubiere conveniencia de volverlo a dorar, quedaría primoroso. Falleció el dicho don Gregorio en la ciudad de Caracas, poco después de haberlo entregado al capitán Don Juan Travieso, para que lo trajese.*

*Año de 1745. Se hizo a costa de la fábrica, capa negra y manga de cruz orladas con punta blanca de seda. En dicho año dio cincuenta reales al Teniente de capitán Joseph Ojeda para volver a hacer un par de pebeteros que son los mayores que al presente tiene la iglesia, y se hicieron con dichos reales y dos pebeteros que estaban ya quebrados, los cuales había dado Jorge Rosales; son el Santísimo Sacramento.*

#### UN DIFÍCIL SACRISTÁN

El cura-párroco Mateo Ojeda, harto del sacristán, se sienta y de un tirón eleva sus quejas manifestando que *en esta parroquial por causa de no practicar los ministros de ello, lo que es su obligación, ni yo poderlos convencer con razones a que cada uno ejecute lo que es de su incumbencia, no se sirve con la decencia necesaria, faltando muchas veces al respeto que a su párroco deben tener dichos ministros, no obstante que he procurado atraerlos portándome con la seriedad y espera que es notoria; y asimismo es causa de no haber entre ellos aquella paz y buena amistad que se debe, por lo cual me es preciso recurrir a Vmd. para que siendo de su agrado, se sirva mandar se observe por dichos ministros lo siguiente:*

*1.º Que por cuanto Sebastián Ojeda, sacristán mayor pretende sea obligación del sacristán menor a las horas que se canta misa, envián-*

dole recado con un mozo de coro, lo que fuera de ser impracticable es gravosísimo para el cura, porque le cuesta esperarle un gran rato; se ha de servir Vmd. mandar que el sacristán mayor se halle en la iglesia puntualmente al toque de la campana, una vez que se toque, o al toque de dejar en las funciones que se toca tres veces como son días de fiesta, a vísperas los días que las hay, y a la Salve todos los sábados, y que si por haberse detenido por culpa o sin ella dicho sacristán, mandare el cura a beneficiar la misa al sacristán menor o a otro que se halle capaz para ello, que dicho sacristán mayor al que así lo hubiere mandado no lo ultraje ni mal trate, ni a ello se resista como cuando se ha ofrecido, lo ha ejecutado.

2.º Que cuando sucede que el sacristán menor cierra la ventana del coro para asegurar que el aire que por ella entra no apague las lámparas como se ha experimentado ya, y por otros daños que pueda ocasiones una puerta ventana que es, vuelta al oeste, y pretende dicho sacristán mayor que los demás ministros tengan obligación de abrirla cuando él vaya al coro; se ha de servir Vmd. declarar que sea obligación de dicho sacristán mayor abrirla porque eso no pertenece a la seguridad ni aseo de la iglesia sino a la comodidad de dicho sacristán mayor; y que respecto de ser de su obligación lo referido, no mude el facistol fuera del coro como lo quiere practicar cuando no le abren la ventana.

3.º Que por cuanto ha sido costumbre en esta iglesia (y lo es en todas aquellas donde no hay más ministros) el que en los días que hay incienso en la misa, al tiempo de alzar toque la campana el sacristán mayor, porque a este tiempo el menor se halla inciensando, y ahora dicho sacristán mayor no lo quiere hacer, por cuya causa días hay que se ha quedado sin tañer la campana del pueblo al tiempo de la elevación del Santísimo Sacramento, dando por razón dicho sacristán mayor el que la utilidad de la campana en los dobles y repiques es del menor, como si lo que se ha señalado sobre su corta renta para mantenerse se le haya de quitar cuando tiene otra ocupación del mismo empleo, y que por aquello de tocar entonces no hay renta especial; se ha de servir Vmd. mandar que dicho Sacristán mayor según ha sido costumbre, antes de cantar el Benedictus qui venit, etc., toque la campana del pueblo a dicho tiempo de la elevación, o si le parece más conforme a su empleo, sirva el incensario, aunque lo hallo incompatible al tiempo dicho de la elevación, y que no sea causa de esta nota y de que falte la adoración y oración que los fieles con aquella seña hacen a Su Majestad movidos de ella.

4.º Que por cuanto conviene que el cura de la iglesia sea respetado de sus ministros para que juntamente lo respeten los del pueblo,

mayormente cuando por la misericordia de Dios no provoca con sus faltas a que le nieguen la buena cortesanía; se ha de servir Vmd. mandar que el asiento que le pertenece al cura cuando asiste al coro, no lo ocupe el sacristán ni otro ministros alguno ni otras personas que se hallen en dicho coro, sino es que sea algún sacerdote que se halle en él y vestido con el uniforme de sacerdote, y que todos los dichos ministros de la iglesia, desde el mayor al menor, cuando el cura se halle vestido con capa pluvial sea para procesión, bautismo o para cualquier ministerio, asistan de pie, y no se queden sentados como muchas veces los ha visto a su lado.

5.º Que en cuanto al Domingo de Ramos y Miércoles de Ceniza en que pretende dicho sacristán mayor que el preste le esté esperando para darle el ramo o ponerle ceniza antes que al pueblo, a cuyo tiempo debe estar cantando y caso que otro le ayude, pretende esperen a aquel, de que se sigue esperar un gran rato para que venga uno y vuelva otro, no pareciendo esto tan decente al preste; se ha de servir Vmd. mandar que hallándose solo un cantor, este no deje el coro, y que si hubiere dos, se halle uno al tiempo que le toque tomar el ramo o ceniza, y el otro la tome al tiempo que llegare, de manera que el preste lo esté esperando, ni por esta causa aquellos días se haga coro junto al altar como lo quiere dicho sacristán practicar.

6.º Que por cuanto la iglesia conviene esté abierta, así para los sacerdotes que a ella vienen a celebrar, como para los fieles que quisieren hacer oración y que el aire la purifique, sea obligación del sacristán menor, desde el amanecer hasta las diez de la mañana, y desde las cuatro de la tarde hasta salir del tercio del rosario de Nuestra Señora, y en los días de función lo más que la festividad pidiere y que asimismo tenga bien cuidadas las lámparas y aseados los altares y ornamentos, y juntamente bien sentados los ladrillos de dicha Iglesia, teniendo cuidados con que los mozos de coro estén en la iglesia sin divertirse en juegos ni otros entretenimientos de muchachos y que asistan y ayuden las misas con devoción y atención, por todo lo que a Vmd. pido y suplico se sirva proveer como llevo pedido, en que recibiré merced, imponiéndoles para ello las penas que Vmd. fuere servido, juro etc. Mateo Alemán.

#### Anotación posterior del párroco:

En la ocasión de pretender las providencias antecedentes, no hablé en razón de la obligación que tiene el sacristán mayor de asistir a los bautizos y escribir sus partidas porque así se ha practicado siempre, y aunque en mi tiempo le he disimulado estas obligaciones porque no escribía las partidas a mi satisfacción, es con tal que dicho sacristán

*no se valga de esta costumbre, ni los que le sucedieren para evadirse de esta obligación. Y así lo protesto y firmo. Mateo Ojeda.*

#### LAS OBLIGACIONES DEL SACRISTÁN

*Canaria y marzo 15 de 1745 años.*

*Dada por presentada la queja del cura Alemán, y vista por Su Merced el señor provisor y vicario general de este Obispado, éste manifestó que atendiendo a que se conserve en todo lo posible la mayor decencia de las iglesias, asistencia al culto por sus ministros, y a que estos guarden la consonancia entre sí, para que cada uno cumpla con la obligación respectiva a su oficio; vistos los capítulos en que se divide este pedimento del venerable cura de la Vega por lo que toca a su parroquia que se halla falta de sirvientes por la inopia de fábrica; mandaba y mandó, al primero capítulo, que el sacristán mayor, menor y monigotes, tengan obligación de estar en la parroquia luego que se toque la campana una vez o tres según la diferencia que hubiere, para que en ella esperen al venerable cura para asistirle a la celebración de las misas, vísperas y salves cuando las haya, y no concurriendo con justo impedimento el sacristán mayor, sirva el menor el oficio o el que fuere apto para él a satisfacción del venerable cura, y se excusen quejas y controversias entre los ministros. Al segundo, que estando cerrada la ventana no haciendo falta a otro ministerio, uno de los monigotes, necesitando de su luz el sacristán mayor, se le abra por su mandato y no saque el facistol fuera del coro, pero estando ocupado el servicio del altar, lo haga el sacristán mayor o lleve un mozo que se la abra. Al tercero, que cuando no hay quien toque la campana al tiempo de alzar en la misa por estar en el culto inmediato incensando el sacristán menor al Señor, y no es bien falte la plegaria y señal para que los ausentes alaben a Dios, mirando a ser precisa a su reverencia y mayor culto, la toque el sacristán mayor o lleve persona que lo ejecute; y si la costumbre estuviere en contra, lo justificaría. Al cuarto, se guardará en los asientos el respeto correspondiente, especialmente en el coro, sin que alguno de la iglesia ocupa la silla del venerable cura ni otra persona, salvo si fuese de tal distinción que se presuma la licencia para que la ocupe; y asimismo todos los ministros tengan el respeto correspondiente al párroco, y estando con pluvial (capa) todos asistan en pie. Al quinto, que al repartir la ceniza y palmas y velas de Candelaria, si hubiese cantor que supla, vaya por su orden al sacristán mayor a recibirla después de los presbíteros si se hallasen algunos, y no espere el cura por el dicho cantor ni la*

vaya a recibir después del pueblo, sino que un muchacho le lleve la vela o ramo, y si no hubiese otro cantor sucederá lo mismo con el sacristán mayor. Al sexto, por ser de cargo del venerable cura el gobierno de la iglesia, cumplirá con el tenor de su propuesta como corresponde, y cuando no lo pueda remediar por su oficio, dará cuenta a Su Merced. Y en esta conformidad cada uno por lo que le toca lo cumpla exactamente pena de dos reales por cada vez que faltasen a cualquiera de estos mandatos; y por la segunda, doblados, aplicados a la fábrica, los cuales sacará el venerable cura, y a la tercera dará cuenta a Su Merced para proveer de persona que sirva con cuidado. Y así lo mandó y firmó su Merced.

#### NICHO PARA SAN ANTONIO Y RETABLO PARA JESÚS NAZARENO

A día diez y ocho de febrero de mil setecientos cuarenta y seis años, siendo cura de este lugar y mayordomo de la cofradía del Señor San Antonio de Padua, yo Mateo Ojeda, se acabó de sentar el nicho de mi santo que se halla inmediato a la puerta principal a mano izquierda. Hallábase esta imagen en el nicho de cantería que está más abajo cerca de la puerta del Poniente, a donde está hoy el cuadro de Animas, el cual mudé del referido sitio donde puse el nicho de Señor San Antonio, y en el nicho de lo alto sobre el referido puse la imagen de la Limpia Concepción que se hallaba sobre el sagrario (la cual imagen colocó en esta iglesia y trajo a su costa don Francisco Naranjo, uno de mis antecesores, quien le impuso las fiestas de Natividad y Concepción). Tuvo de costo dicho nicho o retablito, mil seiscientos veinte y cinco reales, en esta forma: al maestro Miguel Moreno, que es quien hizo la obra, 1.250 reales en que concertemos, y más 20 reales por los sotobanquitos [sic] por no haberse incluido en el ajuste, trescientos cincuenta y cinco reales costó de madera, serrería, clavos y engrudo; y más tuve de costo, quince reales para mudar el cuadro de Animas, y cinco, carros de la herramienta de dicho maestro. Y sale por todo el costo, un mil seiscientos cuarenta y cinco reales, todo a expensas de la cofradía. Más costó seis pesos la cenefa para el referido nicho; hízola Nicolás Jacinto.

Año de 1747 se hizo el retablo de Jesús Nazareno. Costó setecientos y cincuenta reales de hechura llano sin tallado alguno que es como al presente se halla. No se ha podido averiguar el valor de la madera y demás costos, pero según las noticias que pude alcanzar tendría quinientos reales de valor. Hízose a costa de la cofradía del Santísimo Cristo, siendo mayordomo don José Rivero, presbítero.

## JOYAS PARA LAS IMÁGENES

*El año de 1748, María Manuela, mujer de Francisco Hernández Chapín, legó a la imagen de Nuestra Señora del Rosario de esta parroquia de la Vega, un junquillo de oro, el cual fue pesado por José Manuel, maestro platero, y tuvo treinta y ocho adarnes y la cuarta parte de un adarme, y lo apreció a razón de ocho reales de plata el adarme, con que la pericia del dicho platero, vale el junquillo trescientos ochenta y dos reales y medio.*

*A trece de junio de 1748 se le puso en la mano al Señor San Antonio por estreno, el ramito de azucena de plata. Pesa cinco onzas, su precio a diez de plata la onza, y costó de hechura ochenta reales, que por todo son ciento cuarenta y dos reales y medio, que se hizo a costa de la cofradía a solicitud de Mateo Ojeda, cura mayordomo del Santo.*

*En el dicho día 13 de junio de 1748, se le puso a la imagen de Señor San José, su diadema de plata (la que tenía era de plomo dorada). Hízose a solicitud de Juan Díaz, que pidió para esto a algunos devotos y suplió parte. Díjome que pesa cinco onzas menos tres adarnes, y costó treinta y cinco reales de hechura, y que uno y otro importó noventa y cinco reales.*

*Día de San Juan, año de 1748, se le puso a la imagen del santo, la cruz y banderita de plata; tiene seis onzas y dos adarnes de a nueve de plata la onza, y costó cuarenta reales de hechura. Pidió para ello y lo solicitó Diego de Vega, sacristán mayor.*

*El año de mil setecientos cuarenta y ocho, María Manuela, mujer de Francisco Hernández Chapín, legó a la imagen de Nuestra Señora del Rosario de esta parroquia de la Vega, un junquillo de oro, el cual fue pesado por José Manuel, maestro platero, y tuvo treinta y ocho adarnes y la cuarta parte de un adarme, y lo apreció a razón de ocho reales de plata el adarme, con que según la pericia del dicho platero, vale el junquillo, trescientos ochenta y dos reales y medio. (Posteriormente este junquillo se vendió para el sol de plata de Nuestra Señora).*

## BAJADA DEL PINO

A doce de abril de mil setecientos cuarenta y nueve se llevó la santa imagen de Nuestra Señora del Pino a la ciudad por falta de agua. Concurrió este curato con el de Santa Brígida, y el de Arucas y San Lorenzo con sus patronos. Obsérvese entre este curato y el

de Arucas, en razón de preferencia, la alternativa que practicamos, de preferir el de Arucas a la ida y el de este lugar a la vuelta.

La decisión de estas procesiones dependía del Cabildo catedral que, reunido tal vez extraordinariamente, lo determinaba. Por ejemplo, en esta bajada de 1749, el Cabildo discutió el asunto el 5 de abril y decidió que sí, como último remedio «de todas nuestras tribulaciones, y siendo grandes las que experimentamos así por la falta de lluvia en todas estas islas, como por las enfermedades que en esta ciudad se padece... y habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas *Némine discrepante* se acordó que el sábado próximo venidero 12 del corriente se traiga a esta santa iglesia la milagrosísima imagen de Nuestra Señora del Pino en donde se mantendrá los días que el Cabildo determinase hasta que se concluyan todas las funciones que en otras ocasiones se han practicado». Se aprobaba también llevar al templo metropolitano el Cristo de la Veracruz

El itinerario del desfile por las rúas capitalinas resultaba muy evocador pues el trono o paso con la Virgen desfilaba por las entrañas de la ciudad, Plaza Mayor arriba, Plazuela del Espíritu Santo, calle abajo de la Inquisición a la Acequia, Herrería, puente monjas de Santa Clara, a las de San Bernardo, calle del Cano a la Peregrina, puente, Herrería, callejuela de San Martín y Catedral<sup>30</sup>.

#### TRIGO PARA ATENDER NECESIDADES PARROQUIALES

*A veinte y seis de noviembre de mil setecientos y cincuenta, se dio petición en la Real Audiencia, en que firmamos seis vecinos pidiendo se concediese sacar del pósito cien fanegas de trigo o lo que la Audiencia fuese servido, para reparos de ornamentos y demás preciso para la iglesia, alegando hallarse dicho pósito con caudal bastante, ser criado por la vecindad y ser ésta obligada a mantener la iglesia, por haber cedido en dichos vecinos el derecho del patronato, Juan Guerra Muñoz, cuya era la iglesia antes de ser Parroquia. Digo, de otra suerte: esta Iglesia en su principio fue ermita de Isabel Guerra, hízose parroquia, permaneció el patronato en la dicha, después pasó este derecho a Juan Guerra Muñoz, el cual se desistió del derecho de patronato a la capilla mayor, reservando tres sepulcros, uno en dicha capilla y dos fuera de ella, y lugar donde poner un escañito que se lo hiciese una persona para su asiento, como consta de instrumento*

<sup>30</sup> Libro 40 de Actas del Cabildo catedral. Comprobar cómo la labor de las termitas o polillas ha destrozado estos libros, produce grima.

*otorgado a veinte de abril del año mil quinientos setenta y ocho ante Pedro de Medina, notario apostólico, que al presente se halla en los autos que paran ante Don Francisco Ruiz, notario mayor, sobre el patronato de Isabel Guerra. Vuelvo a lo primero. A dicho nuestro escrito se opuso el señor Fiscal de la Audiencia, por no haber precedido junta formal de vecinos (lo que se tendrá presente cuando se vuelva a semejante pretensión, y se practicará pedir licencia primero para hacer la junta, y hecha en esta forma, se escribirá lo que dijeren los vecinos, y si hubiere pareceres opuestos, se escribirá quiénes y cuántos son de cada parecer, con lo demás que fuere conducente); no obstante la oposición de dicho señor Oidor Fiscal, se continuaron otras diligencias e informes que pidieron al Alcalde, por donde constó convenir en el pedimento los vecinos; y por fin expidió dicha Real Audiencia el auto Siguiente:*

*Señores siguientes: Su Señoría, el señor Regente, don Francisco Buytrago, don Miguel Carmona, don Miguel Barreclé.*

*En Canaria, a veinte y seis de enero de mil setecientos y cincuenta y un años, los señores Presidente, Regente y Oidores, habiendo vistos estos autos de los vecinos del lugar de la Vega, sobre que se saquen de aquel pósito cien fanegas de trigo para gastos y ornamentos de la parroquial de aquel lugar, con la memoria de todas las partidas de trigo y personas que las deben a dicho pósito, remitida por su Alcalde con su informe, en virtud del mandato de esta Audiencia, y dijeron: que se libre provisión cometida al Alcalde de la Vega, para que con su asistencia y de don Mateo Ojeda, cura, y seis vecinos de los más abonados que elija, haga que de las cien fanegas de trigo existentes en el pósito, el alhondiguero entregue al mayordomo de fábrica, don José Rivero, ochenta fanegas para los ornamentos que piden estas partes, que necesita la iglesia de su parroquia, y quedando obligados el Alcalde y mayordomo de fábrica a dar cuenta y razón de lo en que se gastaron, a esta Audiencia, con especificación de partidas, dentro de seis meses, con apercibimiento que de no darla, será de cuenta de los dos, y lo rubricaron. José Antonio Pérez, Escribano receptor.*

#### EL NIÑO JESÚS QUE VINO DE INDIAS

*El once de diciembre de mil setecientos cincuenta años, recibí un Niño Jesús, el que tiene cuarta y media de alto con poca diferencia, y que me remitió de la Guaira Don Juan Martel, y con dicho Niño una crucita de esmeraldas, una perita de ámbar con su cadenita de oro y otros dijes, y así mismo su corona, seis candeleros llanos y dos pebeteros de cartelas, todo de plata, y para el culto de dicho Niño, con*

*orden que lo guarde hasta la venida del dicho Don Juan para su colocación en esta Iglesia por disposición de Tomás de León, natural de este lugar, quien falleció en la Guaira, y dejó por albacea a dicho Don Juan Martel, que me avisa tener en su poder cierto caudal para la colocación y culto del Niño. Firma y rúbrica Mateo Ojeda.*

#### VESTIDO PARA SANTA BRÍGIDA

*A 10 de diciembre de 1750 años, se trajo a esta Iglesia un vestido para Señora Santa Brígida, perteneciente a rogativa, el que es del género llamado princesa; su fondo, pardo, con ramos blancos y morados. Costó cuatrocientos veinte y un reales en esta forma: dicho género 13 varas y media costaron en Sevilla 270 reales, y 16 reales de derechos allí mismo; la punta de hilo de oro, 87 reales y medio, forros, seda, cintas y costura, cuarenta y siete reales y medio, lo que ha tenido efecto mediante mi diligencia con que me valí de algunos vecinos de respeto que pidieran por las puertas en que juntaron doscientos y cincuenta reales, y yo suplí, aclara el cura, ciento setenta y uno en obsequio de la Señora.*

#### MÁS ORFEBRERÍA DONADA

*Por diciembre del año de setecientos y cincuenta falleció María Guerra, mujer de Pedro Falcón; dejó a Nuestra Señora del Rosario una crucita de oro con sus tres rematitos [sic], pendiente de perlas menudas. Pesó dos adarmes.*

*A veinte y tres de julio de mil setecientos cincuenta y un año, llegó a esta iglesia un cáliz sobredorado con su patena y cucharita que tiene un tenedor junto, que dejó don José Gregorio Navarro, clérigo presbítero natural de este lugar, quien después de haber estado muchos años en la América, pasó a España donde falleció hará tiempo de diez y seis años poco mas o menos, y no se había logrado traer dicho cáliz hasta esta ocasión. Parece que pesaron cáliz y patena una libra y una onza, y la cucharita adarme y medio.*

#### IMAGEN DE SANTA BRÍGIDA

*A veinte y cuatro de noviembre de 1751 años, se le puso a la imagen de Santa Brígida el librito de plata<sup>31</sup>. Su costo fueron ciento y*

<sup>31</sup> Parece deducirse que se trata de la Santa Brígida sueca a la que caracteriza un libro en la mano conteniendo sus *Revelaciones*. En el Lib. de Fábrica 1661-

*veinte reales. Los noventa de la hechura y dorado de lo que representa hojas, y los treinta, valor de dos onzas y once adarmes de plata, a razón de nueve de plata la onza. Hízose con limosnas de la vecindad.*

#### COLOCACIÓN DEL NIÑO INDIANO

*A diez y nueve de enero de mil setecientos cincuenta y un años, se colocó la imagen del Niño Jesús de que se hace mención arriba. Sin embargo de haberse puesto en el convento de San Pedro Mártir, pretendiendo (aunque sin razón) derecho al caudal de Tomás de León, suponiendo que con este Niño había pedido para el del coro de dicho Convento, lo que defendí como apoderado del albacea que lo era don Juan Martel, quien remitió de Caracas instrumento para la defensa. No se ha hecho nicho y lámpara que dispone el fundador, pero se hará; hállase protocolado el poder que obtuve, ante Pablo Machado, escribano público, por septiembre u octubre de mil setecientos cincuenta y cuatro. El testamento del dicho Tomás de León por donde dispone dicha colocación, y funda capellanía en el resto de su caudal después de sacar trescientos pesos para dar a censo, como actualmente se han dado parte de ellos, costo de nicho, lámpara, etc. se halla protocolado ante Lorenzo Rodríguez, escribano público, a catorce de enero de presente año de mil setecientos cincuenta y cinco.*

#### VISITA PASTORAL Y NUEVO RETABLO

*El año de 1752, a 24 de octubre, entró en este lugar el Ilustrísimo Señor don Francisco Valentín Morán, del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced. Hícele el recibimiento en la Cantarilla [sic] en donde estaba prevenido el palio y un tapete y cojín para Su Ilustrísima arrodillarse a besar la cruz de mano que lleva el preste, que lo era yo, y de allí se comenzó el Te Deum Laudamos, yo delante del palio hasta la puerta de la iglesia donde se administró el incienso, bendiciéndolo Su Ilustrísima. Luego se le dio el hisopo, echó agua y se le incensó a Su Ilustrísima, y se prosiguió con demás según el Manual. El día siguiente su visitador rezó misa y visitó sagrario y pila; salió de este lugar el día tres de noviembre.*

*A cinco de julio de 1752 se acabó de dorar el retablo del Señor San Antonio. Llevó ciento veinte y cinco libras de oro que se me trajo de*

---

1754, fol. 315 v., se habla de «las palmas de Santa Brígida y Santa Lucía». ¿Portaban palmas de martirio?

Sevilla, y a seis de plata y tres cuartos, el maestro dorador llevó a ocho reales por sentar cada libro, ciento cincuenta reales pintarlo, lo que con ciento y cincuenta reales que puso de colores y lustre, le importó mil y trescientos reales de más, de lo que compré yo otros ciento y cincuenta reales de colores y otros costos de leña, carbón, etc., que por todo ha salido poco más o menos por dos mil cuatrocientos y cincuenta reales, que con mil seiscientos cuarenta y cinco que costó hecho de madera y sesenta de la cenefa. Según se nota, ha costado el retablito para ponerlo en este estado, cuatro mil ciento y cincuenta y cinco reales, todo lo que se ha hecho con las limosnas que dan los fieles. Y más costó el velo de damasco con el otro de clarín noventa reales. Púsose dos años ha.

#### NUEVA CAMPANA

El año de mil setecientos cincuenta y dos debido a que la campana que había estaba quebrada, se hizo una a expensas de la vecindad, que contribuyeron para ella; fundióse en la ciudad, tiene grabada una imagen de Santa Brígida ¿COMO ERA? y arriba el nombre del presente cura y por la borda el del maestro que la fundió. Hízose con el metal de la otra y algunas libras más; el ajuste fue pagar a dos y medio de plata por labor de metal que pusimos, y tres y medio de plata el que añadió el Oficial, y del nuestro descontando un veinte por ciento libras de merma. Y pesó la campana doscientas cuarenta y cuatro libras y media. Llevó el maestro de la fundición en conformidad del referido ajuste, ochocientos cincuenta y cuatro reales, y más hubo de costo para traerla de la ciudad en parihuela, para cepo y hierros cincuenta reales, que por todo son novecientos y cuatro reales y el metal que tenía la antecedente, y se dio para ésta fueron doscientas y treinta libras y media.

#### COMIENZA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE

El año de mil setecientos cincuenta y tres se ha determinado hacer torre a esta parroquial, con el favor de Dios. Para cuyo principio en dicho año se han gastado novecientos reales, los setecientos ochenta y cinco en labor de 179 varas de sillar sencillas, a tres de plata la vara, y una puerta en noventa reales, noventa y siete en carretos de camellos para poner la dicha cantería en la plaza, y el resto en costos menores. La vecindad va contribuyendo para ello, aunque según la pobreza del lugar no se puede esperar el que se fenezca la obra en pocos

años. Si Nuestro Señor fuere servido de concederme el verla acabada, deberé a Su Majestad este beneficio sobre los demás que recibo de Su Divina Dignación, y si no me lo concediere, hágase su voluntad y de la mano de mis Sucesores, y a esta feligresía para que puedan fencerlas y emprender otras muchas del agrado y culto de Nuestro Señor.

#### ANDAS, TERNO Y SITIAL

Año de 1753, día de la Asunción de Nuestra Señora, estrenó sus andas la imagen de Nuestra Señora del Rosario, hechas con limosnas de los fieles. Valió en mucho para que saliesen, la solicitud de Salvador Pérez, vecino de este lugar, muy devoto de la Virgen Santísima. Fueron concertadas dichas andas en novecientos y cuarenta reales, no obstante por la cortedad del artífice que fue Francisco de Paula se le dio algo más, por lo que en ajuste de cuentas reconocía habersele dado mil reales y algo más, que se le hizo gracia por haberlas hecho buenas y bien acabadas

Este año de mil setecientos cincuenta y cuatro, día de San Sebastián, se estrenó un terno de damasco carmesí, que se compró con el producto del trigo que se refiere al principio de la hoja (y suplió la Fábrica lo que faltó) que fueron ochenta fanegas que permitió la Real Audiencia se sacasen del pósito para este efecto. Dicho terno llevó cuarenta y ocho varas menos cuarta, con que se hicieron demás de casulla, dalmática, manga de cruz, frontal, paño de púlpito y el de atril, otra casulla, todo lo cual costó un mil seiscientos cuarenta y siete reales y medio, incluido costo de galoncillos, forros, sedas y costuras.

A quince de junio de 1754 se puso el sitial sobre el retablo de San Antonio, el que dispuse a fin de ponerle encima un encerado que tiene para embarazar alguna gota que cae en lloviendo y juntamente para adorno de aquel altar. Llegó su costo a cuatrocientos y cuarenta reales poco más o menos, hecho con las limosnas de fieles y mi solicitud.

#### LA TORRE CRECE

A nueve de junio de mil setecientos cincuenta y cinco años se sentó el primero canto de la torre, y en dicho año se hicieron siete varas y medias de alto, que son hasta la fila de sillar que corre sobre el cordón. Su costo fue la vara en cuadra para sentarla, a siete y medio de plata, y la tapia de pared arrimada a la iglesia, a tres de plata, que importan novecientos sesenta y dos reales, y más se gastaron sesenta y siete reales y medio de sacar y labrar el cordón, catorce reales de

*sacar unas contras y crucetas, ciento sesenta y ocho reales y seis cuartos en cal sin acarretos porque la trajeron los vecinos, y fueron diez y ocho caices, y otros diez reales en comprar sogas y pagar algún peón, lo que importa doscientos y sesenta reales, que con los 962 importa un mil doscientos y veinte y dos reales. Mas se gastaron en dicho año seiscientos reales y algunos más que llevó Antonio Henríquez por cuenta de la cornisa y sillares correspondientes para levantar cuatro varas y media de torre sobre lo que se ha de sentar la cornisa y sus contras y crucetas, que todo está labrado en la cantera, para el año siguiente proseguir la obra, si Dios fuere servido. Diciembre 31 de 1755.*

#### UN PRODIGIO

*El día diez de septiembre de mil setecientos cincuenta y cinco, Juan Hernández, mayordomo de Fábrica de esta parroquial, con el motivo de soldar un remate de la cruz de la iglesia, pasó a la ciudad, llevando dicha cruz, de la que se le perdió en el camino una cartelita de plata de las que tiene en la hoja, por lo que no teniendo por posible que se hallase, mandó hacer otra. Y habiendo llegado el día veinte y seis del mismo mes, salió de la ciudad un muchacho llamado José, hijo de Juan Navarro y Antonia Suárez, vecinos de dicha ciudad, mandado por sus padres a en casa del dicho mayordomo, a negocio que mediaba entre estos sujetos; y habiendo llegado a este lugar y casa de dicho mayordomo, le mostró la cartelita, que se había hallado en el camino del Monte, y fue restituida a la iglesia. Discurremos todos que no fue acaso el hallarse con la dilación de diez y seis días, y en camino tan frecuentado, y por sujeto dirigido al mayordomo, cuyas circunstancias persuaden el que lo negoció así, Santa Brígida, como otros prodigios que se habían experimentado. Ojeda, firmado y rubricado (Cura de la Vega).*

#### SIGUE CRECIENDO LA TORRE

*El año de mil setecientos cincuenta y seis se prosiguió la fábrica de la torre, sentando las canterías que quedó sacada el año antecedente, según se dice arriba; y aunque estaba prevenida sólo para cuatro varas y media de alto, sobre que se había de sentar la cornisa, pareció preciso se levantase una vara más para lo que se sacaron dos filas de sillares con que se llegó hasta sentar dicha cornisa; y en el presente año no fue ajuste con el oficial por varas, sino a jornal en*

*que ganaba el maestro a cinco y medio de plata, otro oficial a tres y medio, y los peones a dos de plata. Se gastaron trece caices de cal que costó a siete de plata el caiz, y la trajo la vecindad; se hicieron las escalera (menos pasamanos) y peso de la torre por lo que llevaron los carpinteros doscientos y cuarenta reales. Se hicieron los demás costos de carros de cantería, piedra, aserradío [sic] de maderas, sogas, simbres [sic] y otros gastos, juntamente alguna madera que se compre de más de la que habían dado algunos vecinos, en todo lo cual se exhibieron y gastaron en dicho año, un mil ciento setenta y nueve reales, salvo errata.*

#### MÁS ADQUISICIONES DE ORNAMENTOS

*Año de 1756, día de Corpus, se estrenó un terno de damasco blanco que se compone de casulla, dalmáticas, frontal, capa, manga de cruz, paño de atril y de cáliz (y sólo faltó paño de púlpito). Su costo del damasco fue mil reales. Las varas fueron treinta y ocho y dos tercias, que costó a veinte y cinco reales y cuartos; el galón costó ochocientos siete reales y medio en España, y fueron noventa varas; más un paño de hombros de tafetán, y forros y costuras y demás gastos de dicho terno, costó doscientos ochenta reales y seis cuartos. Hízose con caudal de la Fábrica solicitud de su mayordomo Juan Hernández Quintana.*

#### INDIANOS GENEROSOS

*En el año 1756 recibí una lámpara de plata que me remitió Don Juan Martel, de la Guaira, como albacea de Tomás Ramírez de León, quien mandó se pusiese al Niño Jesús de que se hace mención arriba; pesa dicha lámpara noventa y ocho onzas y cuatro adarmes; costó la plata a razón de nueve reales por onza en aquella Provincia de Caracas, y de hechura allí mismo, sesenta y un pesos y dos reales.*

*La dicha lámpara tiene cuatro cadenas mayores que corren de la vasa [sic] principal a la copa, a nueve eslabones cada una, y otras cuatro que mantienen el vaso a ocho eslabones cada una, enlazados con argollas, y por debajo la lámpara tiene perilla y otras tres piezas que se entornillan con la lámpara.*

*En el año de 57 se recibió en esta iglesia un cáliz sobredorado con su patena y cucharita, su peso dos libras diez onzas y media bien labrados; y así mismo platillo y vinajeras y campanilla de plata labrado a buril, su peso dos libras, cinco onzas y seis adarmes todo lo*

*que era del uso de don Juan Martel, hijo de esta pila, quien estaba en Caracas, y lo remitió estando de partida de allí para Cartagena de Indias, por secretario del ilustrísimo señor don Manuel de Sosa, que de Arcediano de Caracas pasó para Obispo a dicha Provincia. Es este señor obispo natural de esta isla, y tengo el gusto de que nos ordenamos juntos de todas órdenes mayores. Es condición, que concurriendo a decir misa algún pariente de dicho don Juan Martel, sea preferido a decirla con este cáliz.*

#### PROSIGUE CRECIENDO LA TORRE

*El año de mil setecientos cincuenta y siete se prosigue en la fábrica de la torre hasta sentar la primera fila de sillar de los ojos, y juntamente se dejó prevenida la cantería para llegar hasta la cornisa última; trabajaron los oficiales a jornal, y sacaron la cantería en la misma conformidad que se ha dicho en los números que tratan de esto, a excepción de la cantería de los ojos, que costó a siete de plata la vara doble; la cornisa la de abajo los ojos noventa reales y la de arriba a cuatro de plata la vara sencilla. Se gastaron en dicho año, fuera de la madera que dieron los vecinos y acarrear la cal, dos mil y veinte y seis reales, salvo errata.*

*El año de mil setecientos cincuenta y ocho, se puso sentó la cantería en la torre hasta la última cornisa y poner los cuatro perillones de las esquinas, los cuales con el que quedó prevenido para el remate, costaron ciento y cincuenta reales, así mismo quedó prevenida alguna madera, las losetas para el remate, algunos escalones para la escalera de la puerta de la iglesia y otros reales dados a cuenta de lo que se ha de hacer de carpintería, por manera que se han gastado en dicho año en esta obra novecientos cincuenta y cuatro reales.*

#### LLEGA LA MÚSICA

*En 1758 estrenó órgano. Jueves Santo. Dio para ello cien pesos don Diego Mejías, familiar del Santo Oficio, por cuya cantidad lo hizo el muy reverendo padre definidor fray Domingo de Sosa, quien por su mucha aplicación a esta iglesia hizo de gracia lo más que podía costar dicho órgano, porque de más de los cien pesos, sólo recibió la cortedad de cuatro fanegas de trigo que di yo el presente cura. De ambos sujetos está agradecido este lugar y pide a Nuestro Señor los premie. Hízose la tribuna a costa de la Fábrica, ayudando algunos devotos con alguna madera, la cual regulado su valor con lo costea-*

do por la Fábrica, salió el costo de dicha tribuna por doscientos sesenta y cinco reales y medio.

*Año de 1758. Se puso en esta Iglesia, capa y manga de Cruz y paño de manos de damasco violado con punta de oro, de cuenta de Fábrica. Fue su costo novecientos y siete reales, en esta forma: cuatrocientos diez y nueve reales en quince varas y cuarta de damasco, trescientos setenta y cinco reales de veinte y siete varas de punta, y el ciento doce reales y medio, de forros, entretelas, sedas y costuras*

#### VUELVEN LAS CIGARRAS

*A veinte y ocho de marzo de mil setecientos cincuenta y ocho, que en este año fue martes de Pascua de Resurrección, se llevó a la ciudad la sagrada imagen de Nuestra Señora del Pino, acompañada como es costumbre, de las de los Santos Patronos y curatos de este lugar, Arucas y San Lorenzo. Fue esta ocasión por una formidable plaga de cigarra de África, que entró en esta isla desde primero de noviembre del año próximo pasado. No pude asistir a estas procesiones por hallarme enfermo desde 16 de octubre de dicho año hasta la fecha de esta nota que corre, pero estoy mejor (Gracias a la Divina Majestad). En dicha procesión se intentó por el venerable cura de San Lorenzo, llevar el lugar que me pertenecía, fundado en que el clérigo que hizo mis veces no era cura. Costó esto algún estrépito, pero los vecinos que se hallaron no lo consintieron, y así se guardó en ida y vuelta el orden de preferencia acostumbrado, prefiriendo el de Arucas a la ida y éste a la venida, en que no hubo novedad; y se halló desengañado el de San Lorenzo. Fue la procesión de vuelta a seis de mayo del presente año. Se experimentó poco daño respecto de la gran plaga, y en este lugar no hizo daño alguno; la dicha plaga desobó en las costas, por marzo, y luego se fue extinguiendo, y nació la cría al cabo de un mes poco más o menos, al tiempo que nacen las de aquí; y discurrendo no ser posible, no se hizo diligencia de matar lo pequeño, pero ha sido servido Su Majestad levantar el castigo, con que a fin de julio próximo pasado se embarcaron y las que arribaron, vinieron muertas. Agosto de 1758.*

#### 1759, SE DA FIN A LA TORRE

*En este año de 1759, se dio fin a la torre, gracias a Dios, que en menos tiempo que el que se discurría se hizo esta obra con sólo caudal de limosnas, y con el menos gasto que ha sido posible, debiéndolo*

*se ello al buen celo, solicitud y asistencia de Juan Hernández y Quintana, Mayordomo de Fábrica, la recolección de limosnas y ahorro de caudal por su buena inteligencia en los conciertos, y asistencia en la obra; púsose la campana el día 27 de septiembre del presente año, en que se halló del todo acabada la torre. En este año hemos regulado el valor de las maderas y carretos de cal y otros materiales que se ha hecho por la vecindad en toda la fábrica, y lo gastado en dinero corriente, que todo ha importado dos mil novecientos sesenta y seis reales que con lo gastado según se advierte en los números antecedentes, importa nueve mil ochocientos cuarenta y siete reales que ha sido el costo entrando en ello mil ochocientos y sesenta reales que es el importe de maderas y carretos sobredichos que se les pone su estimación para regular el costo por entero. Y Dios que ha sido servido conceder este logro, quiera como se lo suplico, dar para campanas y demás que se necesita para el aseo de la iglesia y culto de Su Majestad.*

*En el año de 59, luego que se fabricó la torre, se hizo la escalera y meseta de la puerta mayor, que fue preciso proporcionarla para la entrada a la torre. Tuvo de costo doscientos reales fuera de algunos cantos que se aprovecharon de la que estaba antes, piedra y cal que había labrado de la antecedente obra.*

#### SANTA BRÍGIDA ESTRENA

*El año de 1761 estrenó la imagen de nuestra Patrona Santa Brígida el día de la festividad, un vestido blanco con ramos verdes y otros colores, orlado con punta de oro<sup>32</sup>.*

*Trájose de España el género, el cual costó a cuatro pesos la vara, fue el costo de todo el vestido, seiscientos y cincuenta reales; lo costeó la Fábrica.*

#### SAN MATEO VISITA A SANTA BRÍGIDA

*El dicho año de 1762, días antes de que se llevase nuestra Patrona a acompañar la Santa Imagen del Pino a la ciudad, se trajo a esta Iglesia en procesión la imagen de nuestro protector San Mateo. Se hizo altar en que se pusieron juntamente las de Nuestro Señor Crucificado, la de Nuestra Señora del Rosario y otras, y se hizo un novenario*

---

<sup>32</sup> Reconocemos que este tipo de traje no corresponde a la abadesa sueca, vestida como tal de negro y blanco.

*de misas cantadas y rogativas, con función última en acción de gracias; y aunque en todas las necesidades que se han ofrecido en este lugar y que se ha valido de esta diligencia para con nuestro Santo se ha experimentado su favor, fue este año con más evidencia porque siendo las necesidades la falta de agua y plaga de langosta (o cigarra) que había en lo alto de este territorio, al siguiente día que se trajo como va dicho la imagen de San Mateo, comenzó a llover abundantemente y prosiguió muchos días, y al mismo tiempo oprimida con la lluvia la multitud de langosta, pereció luego antes de crecer, cesando totalmente el daño que amenazaba, y juntamente la propagación de ella, porque en las partes que más había se quedaron muertas las langostas, con que se remediaron ambas necesidades, y se puede tener por beneficio muy señalado y memorable, para que en las calamidades se valga este lugar del patrocinio de nuestro Santo, acompañando las disposiciones espirituales, seguros de que conseguirán el remedio.*

#### UN SAGRARIO NUEVO

*En este año de mil setecientos sesenta y dos, se colocó el Santísimo Sacramento en el sagrario nuevo, el día diez y seis de junio. Costó cuatro mil setecientos y catorce reales, en esta forma: el maestro de arquitectura por su trabajo de hacer madera y demás materiales, llevó dos mil reales ciento cuarenta y ocho libros de oro y medio libro más, costaron mil y seiscientos reales porque se compró en Canarias a precio alto, a saber: ciento y treinta libros a ocho y medio de plata y el resto a nueve y medio de plata, y lo demás cumplimiento a la dicha cantidad llevó el dorador a razón de seis de plata cada libro; se hizo y doró en la ciudad, por lo cual a más de lo referido se hizo el costo de traerlo, en mantener los peones y oficiales, que llegó a cuarenta reales poco más o menos. Para esta obra se me dieron cuatro mil reales del caudal que dejó Tomás de León para que se hiciese nicho con toda decencia para colocar el Niño Jesús que se halla al presente en el cuerpo de arriba del Sagrario. Y por no alcanzar los cuatrocientos pesos referidos, faltando setecientos y catorce reales para complementarlos, me ayudaron algunos devotos (y pongo al margen lo que suplí de mi peculio —treinta pesos—); y se entiende que por esto pedí al Señor Provisor que concediera dichos 400 pesos para hacerse el Sagrario por no haber en la iglesia comodidad para fabricar nicho y decir el fundador que pudiendo se colocase el Niño en el altar mayor, según consta en los autos que han pasado ante don Ig-*

*nacio Sardo, notario público del número; el día diez y siete del mismo mes, que fue el octavo de Corpus en dicho año, se puso la Majestad Sacramentada patente, y con mucho gusto de los ministros de esta iglesia; por estreno del sagrario, canté, manifiesta Mateo Ojeda, la misa por la alma de dicho bienhechor.*

#### PROCESIÓN DE LA VIRGEN DEL PINO

*A primero de mayo de 1762 se llevó en procesión a la ciudad la imagen de Nuestra Señora del Pino, yendo como es de costumbre este Curato y Nuestra Patrona; el de Arucas y San Lorenzo, y se observó en orden a preferencia de curatos, lo mismo que en las ocasiones antecedentes; esto es, prefiere siempre el de Teror, y este con el de Arucas alternan preferencia, teniéndola aquel a la ida y éste a la venida; pero el de San Lorenzo, siempre por más moderno, llevó el puesto inferior. Fue esta rogativa por el temor de las hostilidades que en esta isla amenazaban por haber guerras con Inglaterra y Portugal, y asimismo calamidades y falta de agua de lluvias. Restituyéronse las imágenes a sus iglesias el día 19 de Junio. No pude asistir personalmente a estas funciones por mi falta de salud, y el impedimento para caminar con que me hallo desde el año de cincuenta y siete. Dios nos saque en su Gracia de esta vida.*

#### EFIGIE DEL CRUCIFICADO

*En el año de 1763 el día 10 de septiembre se trajo a esta Iglesia una efigie de Cristo Nuestro Señor Crucificado, destinada para la fiesta del Santísimo Cristo, y para el paso del descendimiento en el Viernes Santo, y es la que se venera en la Sacristía con el título de «Santo Cristo del Refugio». Se hizo a expensas y con asistencia de Don Lázaro Marrero y Montesdeoca, venerable cura de Teror, e hijo y honra de este lugar. Llevó a dicho lugar el escultor y allí se fabricó la efigie, perfeccionada con la dirección de dicho venerable cura, cuya omnímoda capacidad comprende como en otras muchas, los ápices de esta facultad.*

#### NUEVAS CAMPANAS, NUEVOS SONIDOS

*Son dos, fundidas en Cádiz. El día 12 de julio en el año de 1763, se colgaron en la torre la campana grande, cuyo letrero dice, la «Pu-*

*ísima Concepción de Nuestra Señora», y la chica que dice «Santa Brígida»<sup>33</sup>. Pesó la grande siete quintales y la pequeña un quintal y setenta y ocho libras. Costaron para su fundición, tres mil setecientos y cincuenta reales; no hubo costo de fletamento porque las trajo de su cuenta el Ilustrísimo Señor don Francisco Delgado y Venegas, en el mismo navío que vino Su Ilustrísimo a este su Obispado. Tuvieron de costo para traerlas del puerto de la Luz a la ciudad, y de allí a este lugar, hacer los cepos, barras y demás hierros, carros de aparejos para subirlas, atención al oficial de mar y demás que se necesitaron, seis-cientos reales; y más costaron las lenguas, que también se hicieron en Cádiz, donde fueron fundidas, cincuenta reales, que con la solicitud de Juan Hernández y Quintana, mayordomo de Fábrica se juntaren de limosna, no solamente de los vecinos de este lugar, sino también de otros afectos a esta iglesia. Y entre los vecinos se señaló Nicolás Hernández, que lo es de este lugar, que dio ciento y veinte pesos, por lo cual se le atribuyó el costo de la campana pequeña, en la que se halla grabado el nombre del referido. Nuestro Señor premie a los bienhechores en lo espiritual y también en lo temporal, para que puedan ejercer sus afectos devotos.*

#### PROCESIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL PINO

*A veinte y tres de febrero de mil setecientos sesenta y cuatro años, fue llevada a la ciudad la santa imagen de Nuestra Señora del Pino, acompañando en la procesión este curato con nuestra Patrona según costumbre, y observándose en la concurrencia de curatos, la preferencia según lo dicho en partidas antecedentes, y alternativa de éste con el de Arucas, sin que se ofreciese novedad. La rogativa obedecía a la falta de agua, cuyo remedio se experimentó en el mismo día, en el cual, después de haber llegado a la catedral, comenzó a llover prosiguiendo por el espacio de un mes, general y abundantemente. Regresaron a sus templos las santas imágenes el día cinco de abril con toda solemnidad.*

#### POYO DE SANTA BRÍGIDA

*En esta ocasión, estando este curato donde dicen los Cuatro Caminos (que es donde recibimos a Nuestra Señora del Pino para ir a*

<sup>33</sup> Libro 1º de Fábrica, fol. 369.

la ciudad) se supo que los lugares de Arucas y San Lorenzo habían fabricado poyos para poner sus imágenes mientras llegaba la Señora, lo cual causó a los vecinos del nuestro la honesta emulación y fervor, con que acudieron a fabricar el que se halló hecho el referido día cinco de abril, y se puso en él la santa imagen de Nuestra Señora, entre tanto que se le cantó la conmemoración que se acostumbra para despedirse este Curato.

#### JOYAS DE SANTA BRÍGIDA

*Año de 1764, día de la Patrona Santa Brígida. Regaló a la Santa Brígida, la señora doña María de las Nieves, hija del Alférez Mayor y Coronel Don Fernando del Castillo, Caballero del Hábito de Calatrava, y de la señora doña Luisa Amoreto, con licencia de dichos señores sus padres, con un aderezo que se compone de cruz con su lazo que tiene diez adarnes de oro y dos de perlas. Su precio (según lo puso Francisco Anselmo, maestro platero) el oro a diez de plata el adarme y las perlas, seis pesos; hechura ciento y quince reales, y los zarcillos, cinco adarnes y medio de oro, y medio adarme de perlas, el oro al dicho precio y las perlas quince reales y la hechura cuatro pesos, importa todo cuarenta y dos pesos.*

#### MEJORAS Y ADORNOS

*En el año de 64 se añadieron los tallados a la peana compuesta de gradas que sirve a sacar en procesión a Nuestro Señor Crucificado; y así mismo se pintó y doró dicho trono o peana, y los extremos de la cruz. Fue el costo cuarenta y tres pesos, y más doce reales, costo de peones para traerlo de la ciudad. Obedeció a ruegos del cura que contribuyó con doce pesos, y lo demás se lo dieron devotos.*

*En el dicho año de 1764, para el día de la fiesta de Señor San Antonio, se puso en la Capilla Mayor, colgadura nueva de tafetán listado, que se hizo traer de España; para ella puso la Cofradía de Señor San Antonio y Mateo Ojeda, cura, como su mayordomo, cien ducados con licencia del señor Proviso. No he averiguado el costo de cierto, porque el agente en España no remitió la cuenta, pero con dichos cien ducados y cuarenta o treinta pesos que podrían quedar en su poder de resto de las campañas, recibió esta iglesia doscientos cuarenta y ocho varas de dicho tafetán.*

## RESPALDOS Y SITIALES

*En el año de 1765, se puso a la Imagen de nuestro Señor que está en la sacristía, respaldo de lienzo y sitial de madera con pintura de damasco, lo cual costeó y dio de limosna la señora doña Luisa Amoreto, mujer del Alférez mayor y Coronel don Fernando del Castillo Ruiz de Vergara, Caballero del hábito de Calatrava.*

*Este año de 1765 se trajo a costa de la cofradía del Santísimo Sacramento, sitial y respaldo de damasco destinado para poner en el monumento de Jueves Santo, y se estrenó puesto, para el Ilustrísimo Señor don Francisco Delgado, en la visita que hizo en este lugar. Costó dicho sitial y respaldo quinientos y noventa reales.*

## CUADRO Y ARCA

*En dicho año de 1765 colgó el cura, un cuadro de San Pablo Apóstol en la Capilla de San Sebastián; costó cincuenta reales. Y María Navarro, mujer de Ignacio Navarro dejó a la sacristía una arca grande de madera de Indias con sus bancos. Es buena y muy útil para guardar lo más precioso de la Iglesia.*

## VISITA PASTORAL

*Este año de mil setecientos sesenta y seis vino a hacer la Santa Visita en este lugar, el Ilustrísimo Señor don Francisco Javier Delgado y Venegas, dignísimo obispo de estas islas, mi señor, trayendo por visitador al Señor don Andrés Veles, Prebendado de la Santa Iglesia. Entró su Ilustrísima en este lugar el día treinta y uno de mayo por la tarde, y aunque saltó con el palio a la Cantarilla [sic], mandó su Ilustrísima dejar esta ceremonia para el día siguiente, porque aunque vino a la iglesia a hacer oración, volvió a ponerse a caballo para llegar a la casa que Su Ilustrísima previno para su asistencia, que fue la que dicen del Galeón<sup>34</sup> que posee hoy el señor chantre don García Manrique. Al día siguiente fue Domingo del Rosario a las ocho de la mañana, y hecho envió aviso a Su Ilustrísima (que así lo había dispuesto) para que viniera a la iglesia cuando gustase; y por la difícil-*

<sup>34</sup> Topónimo absurdamente olvidado y sustituido por «El Palmeral». ¡Por supuesto que es un palmeral! Un palmeral llamado El Galeón como ya tuvimos ocasión de manifestar.

*tad para poder yo pasar hasta el palacio dicho, porque soy enfermo habitual, tuvo por bien Su Ilustrísima que fuese solamente hasta la Cantarilla, en donde me hallé paramentado con los ministros de esta iglesia y palio. Concurrieron la Hermandad del Rosario y muchos vecinos decentemente vestidos; estaba enramada hecha desde aquel puesto hasta la iglesia. Puesto Su Ilustrísima debajo el palio y arrodillado en el tapete y cojín, le di a besar la cruz, se entonó el Tedéum, y se hicieron las demás ceremonias que en las visitas antecedentes, con la diferencia de que al entrar Su Ilustrísima en la iglesia se le puso allí silla en que se sentó ínterin que echó y bendijo el incienso, ceremonia que aquí queda advertida. Y asimismo que para la visita de Oleos, también se pone la silla a Su Ilustrísima en el baptisterio; todo lo demás es como en las visitas antecedentes. En dicho día se pusieron seis velas en el altar mayor, y otras seis sobre el Sagrario; estaba descubierta Nuestra Señora del Rosario con cuatro velas y también se pusieron velas encendidas en los altares de San Sebastián y San Antonio. Estuvo Su Ilustrísima en este lugar desde el referido día hasta el 23 de julio, que pasó a Tejeda por Las Lagunetas, habiéndose despedido de esta iglesia el día antecedente. No ha hecho Su Ilustrísima costo alguno a los curas en la Santa Visita, benefició este lugar con muchas limosnas. Habiendo acaecido la fiesta del Señor San Antonio en el dicho tiempo que su Ilustrísima se hallaba en este lugar la autorizó asistiendo a la misa, en la cual se practicaron las ceremonias de Su Ilustrísima decir el Salmo y lo demás hasta subir al altar, Kiries, alternando con el preste y diáconos, echar la bendición y las demás que advierte el ceremonial.*

#### EL CALVARIO DEL LLANO

*En este año de mil setecientos sesenta y siete, porque estaba totalmente arruinado el Calvario que estaba en este pueblo en el llano a donde llegan las procesiones de Semana Santa, en víspera de ésta se demolió dicho Calvario, y se fabricó de nuevo desde cimientos, en la misma parte que se hallaba el antiguo. Púsose nueva cantería, y asimismo cruces, las cuales bendije yo el presente cura. Tuvo de costo trece pesos poco más o menos, que se recabaron con mi solicitud.*

#### VUELVE SAN MATEO

*En este año de mil setecientos sesenta y siete, se trajo a esta Santa Iglesia en rogativa al Señor San Mateo. Se hizo el altar en que se*

*colocó juntamente con Jesucristo Crucificado y Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Patrona y San Antonio. Se hizo un Novenario de misas y rogativas para alcanzar las lluvias, y se experimentó la intercesión de Nuestro Santo, pues al cuarto día llovió copiosamente. Luego se restituyó a su ermita, despidiéndosele el curato en donde dicen la Palma de Romero o cequia [sic] en donde se recibe; y para que conste lo firmé, Francisco Antonio Cabrera y Quintana (Cura de la Vega).*

### EL NIÑO INDIANO

*Asimismo en dicho día estrenó el Niño Jesús del Sagrario, que llamamos el Indiano, un vestido de tela, el cual me costó cincuenta y cinco reales, a saber: los cuarenta que costó la tela y el resto para punta de oro, cingulo, etc. Fue mi caudal todo el costó [sic].*

### FUNCIÓN EN HONOR DE LA VIRGEN DEL PINO

*Habiéndose celebrado la dedicación del nuevo templo hecho en Teror, a la muy milagrosa imagen de Nuestra Señora del Pino, el día treinta y uno de agosto de mil setecientos sesenta y siete años, aquel lugar, agradecido al de Telde, este de la Vega, y al de Arucas (y con beneplácito de Su Señoría Ilustrísima el Obispo, mi Señor), envió diputación a estos lugares convidando para si gustasen hacer algunas funciones en la novena siguiendo al día de Nuestra Señora, porque las antecedentes las había de hacer como la hicieren, Su Ilustrísima y los Muy Ilustres Cabildos y Sagradas Religiones. Y habiendo aceptado estos lugares, se le señaló al de Telde el día nueve de septiembre, por deber preferir a los demás; ya habiéndose pretendido por el de Arucas con sobrado orgullo que se le diese la preferencia a éste, no se hizo de nuestra parte la menor oposición, antes se consintió con gusto en que entrase aquel lugar para su función el día inmediato siguiente a la función de Telde, y que a éste otro día cualquiera del novenario; de lo cual resultó tan buena dirección que se nos señaló el día diez y seis de septiembre, último del Novenario, y con que se coronaban todas las funciones, con que se excusó la preferencia entre Arucas y este lugar; porque así fue acto separado de antelaciones, que nunca pueda servir de ejemplo para que fomente Arucas la pretensión de preferir a este lugar (pongo esta advertencia porque puede llegar el caso de necesitarse). Hízose nuestra función en el referido último día; no pude ir a ella por mi impedimento; habiendo hecho mis veces, don*

*Lázaro Marrero y Montesdeoca, venerable cura de Teror, hijo de esta pila; corrió de mi cuenta toda la función de esta iglesia, y los fuegos de cuenta del alcalde. Puse en dicha función un quintal y seis libras de cera, toda la cual quedó a aquella iglesia. Di al predicador, que lo fue el padre lector fray Agustín Manuel de Fuentes, Prior del Convento de San Pedro Mártir, doscientos reales; a la música, ciento cincuenta y otros gastos menores y a los ministros. Llegó el costo de la función de iglesia a mil reales y algunos más. Ayudaron con sus limosnas los vecinos del lugar, y comarcanos; serví con algo más de quinientos reales para dicho costo.*

*Ha muerto, tras un largo curato, Don Mateo Ojeda. Un nuevo párroco nos deja sus anotaciones: Don Francisco Antonio Cabrera de Quintana (1768-1797).*

#### IMAGEN DEL CRUCIFICADO

*En este lugar de la Vega, en seis de julio de mil setecientos sesenta y ocho años, fue colocada en el altar de Nuestra Señora del Rosario de esta Parroquia, una imagen de Cristo Crucificado con su peana muy decente, matizada de encarnado y algunos ramos de oro, cuya dádiva dejó a esta iglesia don Mateo Ojeda, que Dios aya, venerable cura que fue de esta parroquial, mi inmediato antecesor. Según he adquirido noticia por Juan Henríquez y Quintana, su albacea, costó a dicho difunto este simulacro, diez pesos, y le comunicó se lo pusiese con la decencia debida en dicho altar y capilla, y fue el costo de su peana seis pesos por todo. De orden de dicho albacea se canta en este día misa solemne con responso, en culto y veneración de esta imagen, y por el alma de dicho difunto, quien requiescat in pace.*

#### 1769. CUSTODIA AMERICANA

*En este año de mil setecientos sesenta y nueve, el día de Señor San Antonio de Padua, se colocó su Majestad Sacramenta, en una custodia de plata sobredorada, que donó don Juan Martel y Magás, pilongo de esta parroquia, residente en el puerto de la Guaira, quien ha donado otras dádivas a esta iglesia como consta. Fue el costo de dicha custodia dos mil seiscientos reales y ochenta y un reales y dos cuartos, en esta forma: ochenta y siete pesos, valor de cinco libras y siete onzas de plata que pesa dicha custodia; por setenta y cinco pesos de oro para dorarla, por sesenta y siete reales de dos libras y media*

*de azogue, por diez reales que costó el tornillo de bronce para el pie de dicha custodia, por cinco reales que costó la hechura, por diez y siete reales y medio que costaron los dos cristales, por cinco reales costo de los embutidos de madera, por noventa pesos que costó la hechura, por diez y siete reales y medio que costaron los dos cristales, por tres pesos que costó el cajón en que se halla guardada el cual es de cedro, por veinte y cinco reales que costaron el forro del cajón, pestillera y visagras, por cinco reales que costó un peón de traerla de la ciudad de La Laguna que fue donde se fabricó, al Puerto de Santa Cruz, que todo importa la cantidad referida. (Dios de vida a tan buen hechor). Y hallándose este vecindario tan obligado a dádivas de dicho bienhechor, coadyuvados de mis voces, determinaron hacer una función en acción de gracias a la Majestad Sacramentada, la que se hizo con toda la ostentación el día del Señor San Pedro Apóstol, poniendo a Su Majestad manifiesto, y Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Patrona la Señora Santa Brígida, haciendo procesión para lo que convoqué a las dos hermandades y hubo mucho concurso de gente lo que causó mucho fervor a todos los circunstantes. Predicó el muy reverendo Padre fray Antonio José Hernández, regente y prior del convento del Señor San Pedro Mártir, y pilongo de esta parroquial.*

#### 1769. VESTIDO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

*En este año de mil setecientos sesenta y nueve, día del Señor San Pedro Apóstol en que se solemnizó la función arriba dicha, estrenó la imagen de Nuestra Señora del Rosario, un vestido de espolín, la túnica blanca, y el manto azul de seda franjeado de punta de oro, el cual se trajo de España por mano de don Gonzalo Galiano, oidor de la Real Audiencia de estas islas; fue su costo ochenta pesos con todo lo necesario de dicho vestido.*

#### 1769. BAJADA DE NUESTRA SEÑORA DEL PINO

*A diez y seis de noviembre de 1769 años fue llevada a la ciudad la Santísima Imagen de Nuestra Señora del Pino, acompañando en la procesión este curato con nuestra patrona según costumbre, y observándose en la concurrencia de curatos la preferencia según se dice en las partidas antecedentes, alternando con el de Arucas a la venida, porque a la ida no hubo procesión formal a causa de la mucho agua, pues fue lloviendo desde La Calzada. Se llevó a nuestra Señora por la epidemia de puntada [punzada] y falta de agua, cuyo remedio se ex-*

*perimentó en el mismo día, cesando las muertes. Cuyas imágenes se restituyeron el día veinte y siete de enero, con toda solemnidad.*

#### VESTIDOS PARA EL NIÑO INDIANO

*En este año de mil setecientos sesenta y nueve ha estrenado la imagen del Niño Jesús que se venera en el segundo cuerpo del Sagrario, dos vestidos: uno de espolín azul con punta de oro y otro de lustrina violada con punta de oro, para Adviento y Cuaresma, y fue el costo de ambos, ocho pesos.*

#### MÁS ORFEBRERÍA AMERICANA

*En este año de mil setecientos setenta, donó a Nuestra Señora del Rosario sita en esta parroquial, la señora María Ana Guerra, viuda de Nicolás Hernández Chapín, dos pulseras de perlas orientales que tiene cada una trece hilos con canutillos de perlas; y asimismo una cruz de perlas de hechura de Indias, y tres hilos con sus remates de oro, para el Niño de dicha Santísima imagen, y asimismo un anillo de oro con una esmeralda grande para Nuestra Señora y un relicario de oro para el Niño; y cuando donó dichas prendas puso por condición precisa que habían de estar siempre en poder del cura que es o fuese de esta parroquia, sin que por ningún caso pudiesen estar en poder de ninguna camarera.*

#### ROGANDO PARA QUE SE VAYA EL TABARDILLO Y VENGAN LAS LLUVIAS

*En este año de mil setecientos setenta y dos, a veinte de abril de dicho año, segundo día de Pascua de Resurrección, se llevó a Nuestra Señora del Pino en procesión a la ciudad, acompañando a dicha Señora, Nuestra Patrona Santa Brígida y demás acostumbrado, por la mucha enfermedad del tabardillo y por falta de agua. Observose en la concurrencia de curatos la costumbre, sin novedad. Experimentose el remedio, y se restituyeron las imágenes, después de haber estado un mes en dicha ciudad, a diez y seis de mayo.*

#### DE SACRISTÁN A CURA VIUDO

Originales circunstancias del párroco de Santa Brígida, don Gregorio Alberto Medina, quien sustituyó a su sobrino don Francis-

co Antonio Cabrera y Quintana, desempeñando luego el curato durante unos treinta años. Se dan las siguientes circunstancias muy singulares: 1.º) Dicho don Gregorio, antes de ser clérigo fue sacristán menor, y luego mayor, en dicho lugar de la Vega, contrayendo, en 1773, matrimonio con doña Ángela del Toro y Quintana; 2.º) Ya viudo y párroco, a finales del siglo XVIII, bautizó a sus nietos (de su hija doña María Rafaela del Pino y Medina Quintana, casada con el Alcalde Real don Esteban Urquía Navarro).

#### VISITA PASTORAL DEL OBISPO CERVERA

*En el año de mil setecientos setenta y tres, vino a hacer la Santa Visita en este lugar de la Vega, el Ilustrísimo Señor don fray Juan Bautista Cervera, orden de San Francisco, dignísimo obispo de estas islas, mi señor, trayendo por Visitador al señor don Miguel Mariano de Toledo, prebendado de la Santa Iglesia<sup>35</sup>. Entró Su Ilustrísima en este lugar el día cinco de agosto por la tarde. Fui a encontrar a Su Ilustrísima acompañado del alcalde y capitanes, alférez y demás vecinos decentemente vestidos, a la hacienda que tienen los religiosos de Santo Domingo en Tafira, en donde comió Su Ilustrísima; y desde aquí llegó Su Ilustrísima a la casa en que avisó, que fue la que Su Ilustrísima tuvo por conveniente habitar. No fue Su Ilustrísima a la iglesia en esta tarde. Al día siguiente por la mañana, serían las ocho y media, salió el clero con sobrepellices a llevar a Su Ilustrísima desde su casa a la iglesia. A la puerta de la iglesia se puso una silla, tapete y cojín; allí se sentó Su Ilustrísima, me puse de capa y se puso el palio; echó Su Ilustrísima incienso, e inciensó la Cruz, ínterin se cantó «Sacerdos in aeternum», y después se cantó el Tédéum y fue Su Ilustrísima hasta el altar mayor en donde se cantó la oración de Santa Brígida, y después se sentó Su Ilustrísima en la silla debajo del sitial al lado del Evangelio, y luego el notario que fue don Juan Alvarado subió al púlpito y leyó el edicto, Acabado de leer, explicó Su Ilustrísima lo que contenía el edicto y demás después de la misa; y después saliendo con capa blanca, se abrió el Sagrario, saqué la custodia y el copón, lo que registró bien Su Ilustrísima, y hecho algunas preguntas no encontró cosa que notar, se reservó en el Sagrario; después pasó Su Ilustrísima en procesión a la pila; al entrar se puso una silla, pasó incienso, después entró y registró bien así la pila y vasos de los Santos Oleos, y no halló cosa que notar, e hizo algunas preguntas, e inciensó la pila.*

<sup>35</sup> Esta visita consta en el fol. 357 del Libro de Fábrica 1º.

## SAN ANTONIO VA LA CAPITAL

*En este año de ochenta y ocho [1788] se trajo a la imagen del Señor San Antonio de Padua que se venera en esta parroquia, de la ciudad, en donde por haberse saltado la pintura, fue preciso llevarla a retocar; me costó mucho la salida del Santo de esta ciudad, la que fue en esta conformidad; se puso dicha imagen en el convento de San Agustín en su altar con mucha decencia, aseada la Iglesia lo mejor que se pudo. Con licencia del Padre Prior canté yo una misa, con vestuarios de presbíteros de este lugar; concurrió mucha gente, así de la ciudad como de este lugar, que serían pocos los que se quedaron. Después, con licencia de los párrocos del Sagrario, tomé la capa, y con el curato de dicho Sagrario y capellanes, y fui a dicho convento; se cantó el responsorio de dicho Santo con la Música de la catedral. Asistieron las tres Comunidades; de dicho convento se trajo en procesión hasta la ermita de San Roque con repiques de dicho convento, del Colegio de San Ildefonso, de Santo Domingo e Iglesia Catedral. De dicha ermita se trajo dicho Santo cubierto con sus andas hasta la ermita de San José, donde estaba la Patrona. Desde allí se trajo en procesión con este mi curato y la música que se trajo de la Catedral, con muchísima concurrencia en las calles por donde pasaba la procesión, todas enramadas y fue mucha la alegría y devoción y lágrimas de júbilo. Luego que entró el Patrono en la parroquia, predicó el muy reverendo Padre Lector fray Blas de Franchis, y el día siguiente se cantó tercia, procesión, misa cantada con mucho concurso. El Santo se retocó, se le pusieron ojos de cristal; se le hizo una peana de plata al martillo, con dibujos muy primorosos, y se compuso la azucena. Y la plata fue de seis libras y el costo del platero cuatro pesos libra; las andas que estaban deterioradas se compusieron, todo lo que costó más de cuatrocientos pesos. El vecindario [suprimido] tan fatal cual era de marzo, habiendo yo salido con el Niño que tiene el Santo en sus manos por los campos y casas, me dieron doscientos pesos; lo demás lo di con mucho gusto de mi caudal. El Niño del Santo también se retocó, y trajo un vestido de tela de plata con sus trenzas y encajes finos; éstos y el vestido, y demás costos, los dio una señora mujer de un oidor de la Real Audiencia que se hizo camarera, su nombre Doña Ana Urrea.*

## VESTIDO PARA SANTA BRÍGIDA

*El año de mil setecientos noventa y nueve en que fue Nuestra Patrona a la ciudad con Nuestra Señora del Pino por la falta de llu-*

*vias, estrenó la Santa Patrona un vestido violado de tela con ramos de oro y franjas, que le dio la Señora Condesa de Vega Grande la Señora Doña Luisa Amoreto, en cuya casa y dicha Señora con las señoras sus hijas vistien a la Patrona y la prendan [engalanan] el día de la procesión, cual muchos años hay. Su costo según tengo entendido fue de ciento y cincuenta pesos; es bueno y perfectamente acabado.*

#### UN NUEVO SIGLO: LA VIRGEN DEL PINO Y LA GUERRA

*En este año de 1804, por el mes de diciembre, se llevó en procesión de rogativa pedida por la ciudad por el buen éxito de la guerra, a Nuestra Señora del Pino, acompañada de Santa Brígida y demás acostumbrado, y se restituyó a su santo templo en el mes de abril de 1805.*

*Hoy 30 de noviembre de 1808, se celebró con toda solemnidad en esta parroquia la función de desagravio pedida por el Muy Ilustre Consejo de Castilla, mandado por carta circular del Ilustrísimo Señor Obispo don Manuel Verdugo. Se dio la cera de fábrica y algunos ex-votos. Se expuso manifiesto a nuestro adorable Cuerpo de Jesucristo Sacramentado; se cantó tercias con órgano que lo tocó el organista mayor de la Catedral; siguió la misa con toda solemnidad, predicó el muy reverendo padre predicador Fray Antonio Reyes, Orden de mi padre San Agustín; y se concluyó con la procesión del Santísimo Sacramento. Asistió el Ayuntamiento de este lugar y muchas personas visibles de la ciudad.*

*El año de mil ochocientos ocho, se llevó en rogativa a Nuestra Señora del Pino a la ciudad, por la guerra con los franceses, cuando José Bonaparte I quiso tirano como otro Nerón, suplantar la corona a nuestro consagrado Príncipe de Asturias don Fernando el séptimo, acompañada del Apóstol Santiago, San José, San Juan Bautista, San Lorenzo y Santa Brígida. A la ida no se dio el centro al Beneficio de Gáldar, y a la venida hizo recurso el beneficiado don Pedro Acosta; y el Ilustrísimo Señor don Manuel Verdugo, dignísimo obispo de estas islas decretó que en la ciudad pase a la procesión de los Señores Dean y Cabildo, se le diese el centro a dicho Beneficio hasta el puesto de San Nicolás, y llegando allí, entrase en Beneficio en dicha ermita y se mantuviera hasta tanto que la procesión de Nuestra Señora del Pino y demás se adelantaran, en conformidad que nunca se viniere a ella; y que al salir sea con la efigie del Santo Apóstol cubierta y sin cruz ni capa ni forma de procesión salieron para su lugar.*

## ENDEMIAS Y CALAMIDADES

*En el año de mil ochocientos once, el día veinticuatro de agosto, llevaron en rogativa a Nuestra Señora del Pino a la ciudad, por la epidemia de fiebre amarilla. Se concurrieron los lugares que acostumbbran. Lo que nunca se ha visto se vio entonces pues la fiebre hizo un estrago en la ciudad, que perecieron muchas personas. Se puso cordón a todos los lugares, se padeció muchos trabajos, pues la mano del Todopoderoso afligió con la cigarra que desoló todo y duró hasta el año doce por haberse procreado su semilla. En esta tierra hubo mucha necesidad y los pobres perecieron sin socorro y murió mucha gente por los campos. En este año de doce reforzó, que no cabían en las iglesias pues fue casi a lo que se padeció en la ciudad el año de once, aunque no fue la misma enfermedad.*

## ROGATIVAS POR LA FALTA DE AGUA

*En el año de ochocientos quince, por el mes de abril, se llevó en rogativa a Nuestra Señora del Pino a la ciudad por la falta de agua. Concurrió este lugar con la Patrona Santa Brígida como costumbre, y se consiguió el efecto de buenas lluvias y la medianía dio buen trigo.*

## LO QUE EL FUEGO SE LLEVÓ

En octubre de 1897 un incendio destruía por completo el templo parroquial de Santa Brígida, salvándose tan sólo el archivo, cuatro imágenes y algunos objetos de plata y oro.

El último inventario por nosotros conocido y que se conserva en el archivo parroquial data de 1874, reformado en 1880. Él nos da una idea del patrimonio que el fuego eliminó y que la parroquia había ido reuniendo desde los lejanos días de 1524:

### **Piezas de oro y otras de mérito**

- 1.º *Un rosario de filigrana encasquillado en oro de cinco casas con cruz y medalla.*
- 2.º *Una cruz de oro con doce perlas.*
- 3.º *Un lazo de oro guarnecido de perlas.*

4.º *Tres pares zarcillos de oro, uno con dos perlas grandes cada zarcillo y guarnecido de otras pequeñas, otro con treinta y ocho perlas y el tercero con ciento nueve perlas.*

5.º *Cinco anillos de oro, uno con seis piedras que con cuatro rubíes y dos esmeraldas; tres llanos con sus esmeraldas y otro con una figurando un corazón.*

6.º *Dos gargantillas de perlas, una de dos hilos con cinco cuentas de oro y una cruz de perla y la otra de (...) [roto] nueve perlas y una esmeralda faltando cinco en unión de la parte de oro en que se hallaban colocados.*

7.º *Siete hilos de perlas, dos muy finos y cuatro más vivos, y el otro con unas perlas más finas y otras más gruesas: los seis hilos primeros se hallan de dos en dos unidos.*

8.º *Dos crucitas de oro, una con once esmeraldas y la otra con doce, todas verdes.*

9.º *Una crucita de oro con su crucifijo y diez perlas.*

10.º *Una rosa de oro con una piedra blanca.*

11.º *Dos zapatitos de plata dorados para el Niño.*

12.º *Tres relicaritos uno con diez y siete piedras verdes. Pero incompleto, otro con un cordero de oro y nueve perlas pendientes y otro con un pescadito de oro con los desposorios de S. José.*

13.º *Dos estampas de la Virgen.*

14.º *Una piedra de ámbar encasquillada en oro con catorce perlas incompletas.*

### **Piezas de plata**

1.º *Seis candeleros grandes desiguales dos a dos y todos con sus cubos y platitos con ocho bujías.*

2.º *Una cruz grande para la procesión con el interior de madera y hierro.*

3.º *Una cruz más pequeña para las administraciones.*

4.º *Otra para el estandarte.*

5.º *Otra para los días de primera clase en el altar.*

6.º *Un portapaz.*

7.º *Tres pares de vinajeras, un par inservible y sin una tapadera y las demás tapas sueltas sin perillones [sic].*

8.º *Dos campanillas de altar, una dorada y la otra llana sin puño pegado que está roto.*

9.º *Ocho campanillas de andas de imágenes.*

10.º *Una peana de S. Antonio con centro de madera.*

11.º *Dos cálices dorados, de ellos uno lo tiene el señor Obispo para redorarlo y no ha venido, y dos llanos, uno de estos está en la ermita de la Concepción por haberse robado el que allí había.*

12.º *Un incensario.*

13.º *Un hisopo.*

14.º *Dos ciriales.*

15.º *Una arquita guarnecida de plata con embutidos de carey y hueso no tiene una pieza.*

16.º *Una cajita para el viático dorada otra no, que llevó el Señor Obispo para componerlo y no ha venido.*

17.º *Cuatro anforitas para los santos oleos que hace tiempo que llevó el platero D. Pedro Navarro y no ha venido; se encargaron las demás y queda una.*

18.º *Una concha con plata dorada para los bautismos.*

19.º *Un clavito de un crucifijo y dos de las coronas de Santa Lucía y Santa Brígida.*

20.º *Una cuenta de un rosario escasquillada [sic] en plata.*

21.º *Dos flores de azucenas y una de rosa de la vara de S. José.*

22.º *Un rosario pequeñito de cinco casas con medalla dorada.*

23.º *Otro rosario mayor encasquillado en plata con cadena y tres medallas de plata, tiene cuarenta y siete cuentas incluidas las de la cruz y padres nuestros y le faltan a la cadenas cuentas.*

24.º *Una naveta y cucharita de plata alemana.*

25.º *Un sol con cuarenta y seis rayos con el centro de madera y una media luna un ángel para Nuestra Señora del Rosario.*

26.º *Dos coronas de plata dorada de la Santísima Virgen y el Niño, inútiles por faltarle varias piezas.*

27.º *Una diadema y vara de S. José, no siendo de plata sus flores y adornos.*

28.º *Una corona del Niño Jesús del altar de S. Sebastián incompleta, por faltarle algunas piezas.*

29.º *Una diadema y diez y seis saetas de S. Sebastián inclusa una pequeñita que tiene en el brazo derecho.*

30.º *Una diadema y azucena de San Antonio con un cordón, un libro, una coronita y zapatitos dorados para el Niño, falta a la coronita, la cruz y clavo de la cabeza y falta a la diadema un rayo y tres puntas de otros y tanto esta como la coronita están rotos faltan al cordón un pedazo y a la diadema hojas y ramos.*

31.º *Una diadema y potencia de S. Juan Evangelista, la primera incompleta, se enajenó.*

32.º *Otra de Nuestra Señora de los Dolores.*

33.º *Una corona de Nuestra Señora de Concepción.*

34.º *Una corona incompleta, sin adornos de Santa Lucía, un plato dos ojos en él y otro pendiente de una cinta y una espiga de plata sin ojos.*

35.º *Una crucita de madera con puntas de plata y un Cristo, que está en el altar mayor.*

36.º *Una corona incompleta un libro sobredorada, y dos palmas incompletas, una sin ojos y otra sin algunas de Santa Brígida.*

37.º *Una taza con asas para la purificación, se enajenó.*

38.º *Una corona y potencias del Niño Jesús que llaman Indiano, siendo las potencias una especie de diadema que abraza la corona de extremo a extremo teniendo en los pies los talones de los zapatitos una pala y mitad de otra de plata, faltándole la demás y a la corona faltan pedazos.*

39.º *Una corona y potencias del Niño Jesús.*

40.º *Dos lámparas, una para el Santísimo Sacramento y otra para Nuestra Señora del Rosario.*

41.º *Un estandarte pequeño, cuya crucita y clavito del pie están sueltos.*

42.º *Una diadema, un estandarte con vara y más un librito y corderito todo de S. Juan Bautista; incompleta la cadenita que contiene la hoja que cuelga en el estandartito [sic], faltándole además el perilloncito [sic] del pie de la vara; siendo el centro del libro de madera y el corderito todo de plata.*

43.º *Un copón con tapa y dos tasas para la consagración*

44.º *Una custodia dorada.*

*Y no siendo necesario hacer inventario de las ropas por hallarse en mal estado y tener que de unas componer otras, damos por terminado este inventario firmándolo ambos, para que (...) [roto] Santa Brígida, primero de diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.*

*Sebastian Caberin Jose Romero*

*Digo yo Don Ignacio Meleros y Oliva, encargado de la mayordomía de esta Parroquia de Santa Brígida, que he recibido de Don José Romero mayordomo saliente de la misma, todo lo que en este inventario se menciona con las variaciones siguientes:*

1.º *En el número 7.º de las piezas de oro, las madejas de perlas que allí se mencionan están todas en una nota grande por hallarse las otras en mal estado.*

2.º *En el número 11.º de Piezas de plata, el cáliz que se mandó dorar se halla dorado pero roto por el medio, como también se halla y recibí la cajita de que se habla en el numero 16 que se mandó a dorar.*

*Además de lo contenido, en el anterior inventario, recibí una araña grande de seis tubos, cinco arañas de seis velas todas de lata, una campanilla de platina, dos confesionarios nuevos acabados de hacer, tres sillas del presbiterio de caoba, una mesa de comulgatorio que tiene el ancho de la iglesia, dos pulpillos [sic] epistolarios, la campana grande o mayor que hay en la torre de 11 quintales, una capa negra y otra azulada, una casulla negra y toda la demás negra en buen estado. Todo lo cual por ser nuevo después de dicho Sr., que lo ha puesto lo consinó [sic] en este inventario, más un año cristiano en quince tomos, más un reloj para la sacristía.*

*para que conste lo firmamos en Santa Brígida en 22 de septiembre de mil setecientos setenta y siete.*

*Jose Romero /firma y rúbrica/*

*Ygnacio Mederos y Olivas /firma y rúbrica/*

*Continuación del Inventario que antecede para expresar en él los objetos que faltan en el anterior.*

### **Ropa de seda blanca**

*Un terno completo faltando únicamente el frontal.*

*Una capa para el diario toda rota.*

*Cinco casullas sueltas, una nueva, otra a medio uso con galón de oro y las otras inservibles.*

*Un paño de hombros nuevo.*

*Un Palio en buen estado.*

### **Ropa encarnada**

*Un terno completo con frontal en buen estado.*

*Seis casullas sueltas, una en buen estado, otra rameada y la otra muy gastada, faltándole a algunas paños de cáliz.*

*Dos frontales viejos.*

*Un sitial de damasco.*

*Un paño de hombros roto.*

*Un roquete para las administraciones.*

### **Violada**

*Una capa de tafetán en buen estado, con galón plateado.*

*Tres casullas sueltas, una de terciopelo con galón de oro y dos de damasco a medio uso faltándola a una paño de cáliz y bolsa.*

*Tres pantalones uno de damasco y galón de seda y dos viejos casi inservibles.*

*Una manga de cruz en mal estado.*

**Verdes**

*Tres casullas sueltas de damasco y una de tafetán, todas a medio uso.*

*Un frontal en buen estado.*

**Negras**

*Dos capas, una nueva de raso con galón plateado y otra vieja con galón de cobre.*

*Tres casullas sueltas, dos completas en buen estado, y otra incompleta inservible.*

*Dos frontales, uno casi inservible y otro inútil.*

*Una manga de cruz en mal estado.*

**Vestidos para las imágenes**

*Dos vestidos para la imagen del Rosario, uno con ramo de oro y manto azul con ramo de plata en buen estado y otro viejo con su manto para el diario y ramo de seda.*

*Tres vestidos para la Patrona, uno morado y otro blanco con ramos de oro en buen estado y otro blanco de seda viejo para el diario.*

*Dos para Santa Lucía, uno encarnado de damasco y otro para el diario.*

*Dos vestidos con sus correspondientes mantos para la imagen de Dolores, uno nuevo y otro usado para el diario.*

*Dos para San Juan Evangelista, uno en buen estado y otro para el diario.*

*Dos para el Nazareno, uno nuevo de terciopelo y otro usado de raso para el diario.*

*Dos para el Niño Jesús que está en el altar de San Sebastián, uno nuevo y otro del diario.*

*Dos para San Juan Bautista uno nuevo y otro usado del diario.*

*Uno para San José el del Portal con ramos de varios colores y el fondo aplomado.*

*Otro para la Verónica de color morado con manto amarillo y un lienzo con los tres rostros de Nuestro Señor.*

**Imágenes**

*La imagen de la Patrona.*

*Tres de Nuestra Señora, a saber una del Rosario con un Niño, otra de la Purísima Concepción y otra de Dolores.*

*La de Santa Lucía.*

*Tres Cristos grandes, uno que está en el altar mayor, otro en la Sacristía y otro en el sepulcro que es el que sale en procesión.*

*Dos imágenes de San José, una que está en el altar de San Sebastián y otra que está en el camarín y es la que se pone en el Portal.*

*La Imagen de San Antonio de Padua con el Niño.*

*La de San Sebastián Mártir.*

*La de San Juan Bautista.*

*La de Jesús Nazareno con la cruz a cuesta.*

*La de San Juan Evangelista.*

*Un Niño Jesús que está en el altar de San Sebastián.*

*Otros tres Niños que están dentro un cajón en el camarín.*

*La Imagen de Nuestra Señora de la Purísima Concepción que estaba en el Calvarito, el cual se lo han surpado [sic] a la Iglesia, sobre lo cual hay diligencia pendiente en el Tribunal Eclesiástico.*

*La del Resucitado que está en el altar mayor.*

*Dos cuadros con marcos dorados, uno del Sagrado Corazón de Jesús y otro de San Juan Bautista.*

*Seis Crucifijos pequeños para los altares, siendo uno de ellos el que está sobre el Sagrario nuevo y otro el que está en el altar mayor y que se menciona en la plata con el número treinta y cinco.*

### **Ropa de hilo blanca**

*Seis albas, tres en buen estado y tres muy gastadas.*

*Quince manteles, siete en buen estado, y los demás ya viejos.*

*Cinco Roquetes.*

*Seis lavabos.*

*Ocho amitos.*

*Ocho Corporales.*

### **Retablos**

*El altar mayor con sagrario dorado y templete de lo mismo encima para manifestar, pero sin manifestador y el sitio donde está el Cristo, ya muy viejo.*

*En la nave del lado del Evangelio un retablo antiguo, en buen estado, faltándole algunas piezas, con un nicho grande y sobre el altar un sagrario nuevo con filetes dorados.*

*Un cuadro de ánimas ya muy viejo con su dosel de madera.*

*Otro retablo con cuatro nichos pintados de varios colores, la madera en buen estado pero la pintura parte de ella caída.*

*En la nave del lado de la Epístola un retablo dorado por los lados y por el centro pintado con tres nichos, que es el que llaman de San Sebastián y en la parte superior tiene la efigie del Padre Eterno en buen estado.*

*Otro retablo completo de varios trozos dorados y otros pintados con un nicho en el centro y encima el mencionado cuadro de San Juan Bautista.*

*Otro idem ya muy viejo con ramos dorados y con un nicho en lo bajo y en la parte superior otro, el cual esta amenazando ruina.*

### **Otros enseres**

*Diez y ocho sacras, tres de ellas muy viejas y las demás en buen estado.*

*Doce piedras de ara, dos de canto y las demás de mármol.*

*Tres atriles para altares casi inútiles.*

*Un púlpito en buen estado pintado de encarnado.*

*Cuatro confesionarios, dos nuevos y dos viejos de tea estos últimos.*

*Una valla con seis perillones [sic] que coge desde una parte a otra de la Iglesia pintada y charolada, en buen estado.*

*Dos pulpillos o epistolarios con sus atriles de madera, pintados de blanco.*

*Once bancos viejos de tea, de estos cinco rotos.*

*Un coro viejo y una tribuna todo de tea muy viejo.*

*Un órgano viejo e incompleto.*

*Una pila bautismal de mármol con su tapadera de madera.*

*Ocho cajones y bancos al mismo tiempo, antiguos algunos de ellos rotos e incompletos todos.*

*Un facistol en el coro.*

*Una cajonera en la Sacristía con nueve cajones en buen estado para la ropa.*

*Un ropero con sus pescantes en buen estado.*

*Un capero nuevo.*

*Doce blandones viejos para entierros.*

*Tres blandones para el crucero en los entierros.*

*Seis blandones encarnados para las primeras clases ya viejos y carcomidos.*

*Veinte y dos candeleros de madera viejos y la mayor parte incompletos.*

*Una bujía de metal que está en el coro.*

- Una percha en la Sacristía para colgar ropa.*  
*Un reloj de sobre mesa en buen estado.*  
*Una percha para colgar las toallas.*  
*Un aguamanil.*  
*Un farol para las administraciones de lata.*  
*Una campanilla de metal para lo mismo.*  
*Dos devanaderas para la cruz procesional. Una nueva y otra vieja.*  
*Una cruz de madera para lo mismo.*  
*Un armario de pila con su destiladera bernegal y demás necesario.*  
*Un cajón para la cera con dos divisiones.*  
*Otro cajón donde está la Verónica.*  
*Un tenebrario.*  
*Un cirio pascual.*  
*Dos ciriales de palo pintados.*  
*Un atril o facistol para la procesión.*  
*Seis faroles de vidrio para las procesiones del Santísimo.*  
*Tres sillas nuevas de caoba con forro de vichillo [sic] encarnado.*  
*Otras dos con forro de damasco y tachas de metal.*  
*Otra idem de caoba con forro de terciopelo.*  
*Otra vieja casi inútil.*  
*Un juego de alfombras nuevo para el altar mayor que ocupa desde las puertas de la Sacristía hasta el pie de las gradas.*  
*Ocho alfombras viejas, algunas de ellas casi inútiles.*  
*Tres idem. pequeñas para el centro de las peanas de los altares.*  
*Seis estereras de esparto para los altares, dos de ellas todas rotas.*  
*Una araña con seis eses [sic] y veinte y cuatro tubos para velas en el centro del arco principal.*  
*Cinco arañas de lata.*  
*Dos sagrarios mas, uno pequeño para poner el Jueves Santo en el Monumento y otro inútil grande.*  
*Once ramos en buen estado y otros cuantos todos destrozados.*  
*Cuatro jarros de yeso para poner flotes.*  
*Seis idem de piedra para idem.*  
*Dos pirámides y un cuadrilátero con una urna pintada en tela para el Monumento.*  
*Cuatro misales, dos nuevos y dos casi inútiles.*  
*Dos rituales, uno en buen estado y otro todo roto.*  
*Un manual para las administraciones en buen estado.*  
*Un Salterio grande viejo.*  
*Un sepulcro para el Viernes Santo con dos colchones, dos almohadas y una sábana fina bordada para tapar al Señor en medio.*  
*Una cruz de cedro en que sale el Señor el Jueves Santo.*

*Una cruz de pitón forrada que saca el Nazareno el Miércoles Santo muy usada.*

*Cuatro varas de palo para el palio.*

*Dos de idem para los estandartes de las Hermandades.*

*Cinco mesas grandes de tea, dos son pequeñas y tres grandes y rotas, a una de estas le faltan dos tablas.*

*Un trono para la Virgen del Rosario en buen estado con faldones encarnados y cuatro fanales.*

*Seis parihuelas para las Imágenes en las procesiones de Semana Santa, dos de ellas casi inútiles.*

*Dos andas doradas muy gastadas de la Patrona y de San Antonio.*

*Otra idem pequeña pintada de blanco.*

*Dos escalinatas pintadas de blanco, una con seis escalones y otra con dos.*

*Una capa de difunto con sus varaes en buen estado.*

*Un crucero para el sitial pero sin pie.*

*Dos escaleras, una de siete varas y media y otra de cinco en buen estado. La de cinco varas no era de la Iglesia por lo tanto no se cita.*

*Un hierro para hacer las hostias.*

### **Libros del archivo**

*Veinte y dos libros de bautismos que principian en 1585. [Recordemos desde qué año en el siglo XVI los visitantes instaban a confeccionar un Libro de Bautismos digno].*

*Diez libros de defunciones que principian en 1668.*

*Nueve idem de Casamientos con sus correspondientes expedientes, que principian en 1622.*

*Dos protocolos de fundaciones piadosas.*

*Otro de fundaciones de Capellanías.*

*Tres libros de cuadrante en que se dan asiento al cumplimiento de las imposiciones piadosas.*

*Otro libro en que se daban asiento al cumplimiento de las Capellanías.*

*Otros varios libros como son las cuentas de la Fábrica Parroquial, las de Cofradías, de Animas, la Hermandad del Santísimo y los boletines eclesiásticos.*

*Y para que conste la firmo en Santa Brígida a 28 de mayo de 1880.*

*Ygnacio Mederos y Oliva*

*Digo yo Don Francisco Navarro Estopiñan [sic], cura propio [1881-1898] y mayordomo de Fábrica de esta Parroquia de Santa Brígida,*

que he recibido de Don Ygnacio Mederos y Oliva mayordomo saliente de la misma, todo lo que en este inventario se menciona con las variaciones siguientes:

1.º En el número 7.º de las piezas de plata en vez de tres pares de vinajeras, una con su correspondiente plato y dos platos mas sueltos.

2.º En el número 8.º, una sola campanilla dorada en ves de dos, y en el número 9.º donde dice ocho campanilla de andas ningunos.

3.º En el número 11.º, el cáliz pequeño dorado está en la Atalaya por haberse robado el de la Trinidad.

4.º En el número 14.º la naveta en lugar de ser de plata es de plata alemana.

5.º En el número 17.º no son cuatro anforitas sino una para los santos óleos y la pluma y diadema de San Juan Evangelista únicamente la que tiene puestas.

6.º En el número 37.º taza para la purificación ninguna, lo mismo que un estandarte pequeño ninguno de el número 41.

7.º En el número 29.º en ves de 13 saetas, diez.

Todas estas piezas ya citadas han sido enajenadas de orden de S.S. Ilustrisima como consta en el libro de mandatos y la acreditan las cuentas presentadas para su aprobación. Además de lo contenido en el anterior inventario recibí una hermosa cruz para las procesiones, una naveta, dos cruces para los estandartes una de ellas costeó la hermandad del Santísimo, todo de plata alemana, un hermoso sagra-rio que se halla en el comulgatorio, un capero y una devanadera nueva cuyas piezas se han hecho después, de dicho Señor. Y para que todo conste lo firmamos en Santa Brígida a 31 de julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Francisco Navarro /firma y rúbrica/

Ygnacio Mederos y Oliva /firma y rúbrica/

Se halla enajenada una cruz con 12 esmeraldas verdes.

Un anillo con una esmeralda verde.

Un par de zarcillos con dos perlas grandes y las demás pequeñas para rifa en beneficio de la iglesia.

Como no ha tenido lugar la comparecencia de la persona agraciada en suerte, pertenece de nuevo a la iglesia los objetos enajenados.

Objetos nuevos:

Un vestido y manto nuevo de la Virgen con ramos dorados.

Las bulas de Gregorio XV y Benedicto XIV sobre solicitantes en confesiones.

Vega de San Mateo a 15 de julio de 1880.

*Por visitado este inventario en el cual deben hacerse con más frecuencia notas que expresen las variantes que vayan ocurriendo. El Obispo.*

*Luis Dueña, Sr. de Visita.*

Poco tiempo hubo para practicar lo que el señor visitante sugería, pues el fuego en 1897 liquidó todo lo relacionado en este inventario, que es el más cercano a la catástrofe que hemos encontrado y que nos permite reconstruir lo que era a finales del siglo XIX aquella humilde capilla alzada hacia 1524. Heredero del pasado que el tiempo y el fuego se llevaron, es el templo actual donde más de una imagen si pudiera hablar nos narraría la catástrofe. Una catástrofe que tocó muy de cerca a familiares nuestros, pues el párroco testigo del drama era tío de mi padre, niño entonces, que recordaba la acción de despertar, vestirse y ponerse las botas para contemplar el incendio pavoroso.

Pocas cosas se salvaron; creemos que, aparte de los Libros Sacramentales, los grandes Cristos del altar mayor y de la sacristía y el San Antonio, se salvó el Niño Indiano. ¿Dónde está el Niño Indiano? Un particular lo protegió de las llamas y lo integró en su familia. No hace mucho figuró en una exposición un tanto de incógnito. Ha retornado a la indebida clausura a la que se le ha sometido desde hace ya más de un siglo. Hora es de que vuelva a su casa.

Sevilla, junio de 2002.

---

# LA VIVIENDA POPULAR EN CANARIAS DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

PEDRO C. QUINTANA ANDRÉS  
Doctor en Historia

## INTRODUCCIÓN

La vivienda y sus múltiples variantes son elementos de análisis imprescindibles para el estudio de la evolución histórica de una población, de las transformaciones de su formación social y del desarrollo de las estructuras jerárquicas unidas a ésta. Las diversas tipologías constructivas de la vivienda popular han sido analizadas por numerosos investigadores como un rasgo etnográfico de primer orden para estudiar históricamente las manifestaciones socioculturales de una población, convirtiéndose en una de las vías para sacarla de su anonimato y de su casi inexistencia en la documentación histórica que ha llegado hasta nuestros días. En algunas ocasiones, la popularidad de una forma de hábitat está en su uso por un elevado porcentaje de integrantes del estamento llano, tal como sucede con las casas de una sola planta o terreras, mientras en otros ámbitos un determinado tipo de construcción se asocia a los sectores populares al verse obligados a habitarlas por no poder con sus ingresos adquirir otra de mayor categoría, ejemplificándose en el caso de las chozas, chamizos o cuevas. Por tanto, el investiga-

dor se encuentra con un elemento histórico de primer orden donde el mero análisis formal debe ser trascendido para obtener una realidad del conjunto, la cual permitirá aportar nuevos factores de interpretación sobre el grupo social predominante durante la modernidad. Un estudio riguroso lograría eliminar generalizaciones reduccionistas, no entender sólo en un conjunto urbano como representativas de la cultura local las viviendas más peculiares, habitualmente pertenecientes al grupo de poder, o conseguir que los hitos constructivos de una localidad puedan ser las viviendas del conjunto histórico pero también una humilde casa, quizá la única popular en pie, cuya escasa espectacularidad arquitectónica facilita su destrucción por el prístino progreso pese a ser tan válida en su información histórica como las anteriores.

La construcción de la vivienda popular implica el aprovechamiento del medio de forma directa, tanto en sus aspectos de elaboración como de adaptación a las condiciones espaciales, ilustrándose en el hábitat en cuevas naturales. La gran variedad de los materiales constructivos utilizados en función de su abundancia, del propio clima, del lugar de ubicación, las funciones a desempeñar o el mundo simbólico de cada grupo humano han supuesto una gran diversidad de estructuras, incluso en espacios tan reducidos como nuestras islas. Ello no implicó la ausencia de cierta demanda de este sector popular de materiales constructivos inexistentes en sus áreas de residencia, tal como sucedía en Lanzarote o Fuerteventura con la madera procedente de La Palma o Tenerife, o en estas últimas respecto a su creciente demanda de cal de las primeras, aunque dicha adquisición sólo estaba al alcance de los miembros con un poder adquisitivo más alto dentro de dicho sector poblacional, mientras el resto debía conformarse con el uso de materiales de menor calidad, aplicar formas alternativas de construcción o reutilizar los materiales obtenidos en la destrucción de otras casas. El espacio de la vivienda popular se adapta a unas mínimas necesidades familiares mediatizadas por sus ingresos, la funcionalidad de las estructuras, la sencillez en las construcciones, al ser muchas veces erigidas por los propios moradores, y a influencias edificativas cuyas raíces son las tradiciones seculares. Las viviendas de los grupos de mayor rango económico se alejan de las peculiaridades anteriores rigiéndose más por efectos de variantes, modelos y modas foráneas que les permitan singularizar sus casas como forma de sobresalir y demostrar su posición. En todo caso, la distribución de la vivienda respondía a la propia estructura socioeconómica, cuya influencia en la determinación de la construcción, forma de desarrollo y propiedad

fue el principal factor para entender la radicación y mantenimientos de ciertos modelos en detrimento de otros obsoletos, agotados o reutilizados por las nuevas relaciones establecidas entre los diversos sectores de la población.

Los estudios sobre vivienda popular en España han sido una constante desde inicios de la anterior centuria, especialmente desde enfoques arquitectónicos y etnográficos que profundizaron en crear una serie de modelos y variantes entre las diversas áreas peninsulares<sup>1</sup>. En Canarias las líneas de investigación sobre este aspecto sociocultural fueron tardías aunque recibieron notables aportaciones cuya continuidad ha quedado diluida frente a priorizaciones tendentes más a resaltar los aspectos formales de las construcciones que sus peculiaridades sociohistóricas<sup>2</sup>. El análisis de los elementos históricos asociados a la vivienda popular en las islas durante el Antiguo Régimen aún se encuentra en su fase primigenia, especialmente en las relaciones entre el espacio urbano-rural y los grupos socioeconómicos, aunque, a grandes rasgos según las aportaciones realizadas hasta el momento, se observa la notable variedad de sus estructuras y formas, experimentando numerosos cambios en las tipologías predominantes a lo largo de los diversos períodos temporales y entre los diversos espacios insulares, además de registrarse procesos internos donde determinados modelos tenían una expansión o contracción en función de parámetros unidos a las fluctuaciones socioeconómicas.

#### LA VIVIENDA POPULAR: USO, DISTRIBUCIÓN Y TIPOLOGÍA

En el período moderno, en el archipiélago destacaron como viviendas asociadas al estamento llano o popular, en las zonas rurales y urbanas, los inmuebles de escaso valor en el mercado, los de reducidas dimensiones y los de estructuras internas más sencillas, muchas veces conformados por una sola habitación donde se hacía una extensa familia, con medias situadas en los seis y siete individuos, tal como se ha comprobado para zonas como Agüimes

<sup>1</sup> GARCÍA MERCADAL, F. *La casa popular en España*. Barcelona, 1930; CARRERAS, F. (dir.). *Folklore y costumbres de España*. Barcelona, 1934; FLORES, C. *Arquitectura popular española*. Madrid, 1973; *La casa en España*. Madrid, 1987; RULL, A. *Estructuras básicas de viviendas y hogares de España*. Madrid, 1966.

<sup>2</sup> PÉREZ VIDAL, J. «La vivienda canaria: datos para su estudio» *Anuario de estudios atlánticos*, n.º 13 (1967), p. 41-113. ALEMÁN DE ARMAS, A. *Masca, arquitectura popular canaria*. Santa Cruz de Tenerife, 1978.

o Gáldar<sup>3</sup>. Esta norma general experimentó un notable desarrollo a partir de la segunda mitad del Seiscientos, aplicándose con mayor rigurosidad en los núcleos de población de rango superior mientras se volvía más laxa a medida que las zonas de hábitat se alejaban de las áreas privilegiadas. La tipología de la vivienda popular en Canarias se ceñía, a grandes rasgos, a cuatro modelos: la casa aborigen, la casa pajiza en sus diversas variantes, las cuevas naturales o artificiales y la casa terrera. Esta realidad impidió la presencia en varios núcleos de población de humildes campesinos propietarios de viviendas de dos alturas, es decir, de alto y bajo, conformándose éstas en sus pisos superiores por la habitación familiar, un granero o el cuarto-despensa, mientras en la inferior se registra la presencia de una habitación-sala que sirve de dormitorio. El citado modelo se reconoce tanto en casas como en cuevas, tal como se comprueba en varias localizadas en la zona de Artenara, en todo caso muy alejadas de las tipologías asociadas a los grupos socioeconómicos superiores.

En este grupo de casas no se incluye, ante la limitada extensión de la publicación, las viviendas situadas en los terrenos de labor, en las zonas de explotación forestal o en las ganaderas, utilizadas con profusión de forma temporal durante las épocas de siembra, recolección o pastoreo. Sus estructuras eran parecidas a las anteriores aunque con dimensiones, uso del espacio interno y materiales constructivos diferentes a los habituales en la mayoría de los casos, siendo, en general, una amplia fracción de éstas de carácter efímero. Al unísono, las estructuras y construcciones asociadas a dicho tipo de casas eran variadas como lo eran las eras, los hornos de elaboración de pez, las gañanías, los corrales, los gallineros, etc., mientras en las áreas de residencia, si bien podían existir algunos de estos elementos, de forma habitual predominaba la cocina y/o el horno en el exterior, algún corral, pajero o almacén destinado a guardar aperos o alimentos. En general, la casa popular era de líneas constructivas sencillas en las que las paredes se construían con barro y piedras o con estas últimas más tierra y cal, se recubrían con capas de barro y, según las zonas y las posibilidades de sus dueños, se finalizaban albeándolas con cal. Hasta mediados del Seiscientos predominó el uso de la tapia, cuya elaboración era rápida y de

---

<sup>3</sup> SUÁREZ GRIMÓN, V. y QUINTANA ANDRÉS, P. *Historia de Agüimes (1480-1850)*. Agüimes, 2003; QUINTANA ANDRÉS, P. «Una estructura urbana-vecinal del Antiguo Régimen: Gáldar (1783-1804)». *Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, Tomo VIII (1995), p. 123-150.

mínimo desembolso, aunque de cierta fragilidad, siendo sustituida progresivamente en la vivienda popular por la mampostería con el uso de sillares de cantería, si la capacidad económica del propietario lo permitía, en las zonas donde se generaba mayor presión en la estructura (esquinas, umbrales, ventanas) o se deseaba embellecer la vivienda. La madera se destinaba a formar vigas, dinteles, construir cumbreras y techumbres planas o, en las zonas más húmedas y en las viviendas más pudientes, de entarimado o sollado. En casi todas las relaciones, el suelo era de tierra apisonada, frecuente durante el Quinientos y, especialmente, a fines de la modernidad, cuando los niveles de pauperización del campesinado y la mano de obra urbana aumentaron ante los procesos de concentración económica y la inflación, registrándose salvedades, sobre todo en las zonas donde abundaban dichos materiales, de viviendas terreras cuyo suelos se encontraban cubiertos de laja o madera.

#### LA VIVIENDA ABORIGEN

El mundo cultural y material prehispánico no desapareció de forma tan brusca como lo hizo su formación social, al adaptarse gran parte de los sobrevivientes al nuevo sistema de relaciones y mantenerse durante un largo período en algunas áreas insulares muchas de sus manifestaciones, independientemente de la existencia de población aborígen, tal como sucedió con el hábitat. Desde finales del cuatrocientos los colonizadores provocaron profundas alteraciones en el equilibrio hombre-medio mediante su sistemática antropización con el desarrollo de nuevas técnicas de explotación y el progresivo aumento de la población. Éstas y otras transformaciones invirtieron de forma sustancial la jerarquía y organización existentes entre los antiguos núcleos aborígenes y en su estructura interna, sobre todo en las zonas de grandes concentraciones de hábitat (Gáldar, Telde), aunque, por el contrario, se mantuvo la influencia prehispánica en los trazados urbanos de dichos núcleos y de otros de menor rango durante gran parte de la modernidad, además de la presencia de numerosas viviendas o hitos religiosos unidos a esa cultura<sup>4</sup>. La citada influencia se observa en el fraccionamiento de

---

<sup>4</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «La jerarquía y el sistema urbano de Canarias durante el Antiguo Régimen». *Studia Histórica. Historia Moderna*, 17 (1997), p. 193-211. Algunos de dichos ejemplos fueron la llamada *Palacio de los Guanartemes* en Gáldar o la denominada *Roma* en Agaete.

su casco, la concentración de las nuevas construcciones en torno a antiguas viviendas canarias o en su plano urbano, el cual surge como una agrupación nebulosa entre los pequeños barrios creados, cuyo acercamiento forma el propio casco<sup>5</sup>.

Tras la conquista, las referencias a la reutilización de casas prehispánicas como viviendas por los nuevos colonos son abundantes en las fuentes consultadas, aunque la desaparición de una considerable parte de la documentación histórica del Quinientos y de parte de la existente en la siguiente centuria no permita ponderar su importancia como casa-recurso para un elevado número de colonos con escaso poder adquisitivo, independientemente de la continuidad en ellas de los aborígenes. Muchos vecinos de origen prehispánico permanecieron en sus lugares de residencia, aunque la aculturación y el deseo de casi todos de intentar ocultar sus orígenes para sobrevivir en el seno del nuevo status quo impuesto implicaron el abandono de las costumbres, su cultura y las formas de vida tradicionales<sup>6</sup>. Por ejemplo, en Gran Canaria el número de viviendas prehispánicas en uso localizadas durante la modernidad se eleva, según los datos registrados hasta el momento, a un total de 132, pese a que éstas sólo se refieren a registros tan específicos como los protocolos notariales o las fuentes parroquiales para períodos avanzados del Quinientos, pues archivos como los del Ayuntamiento insular han desaparecido por completo. Las casas aborígenes se encontraban repartidas por toda la geografía insular aunque las concentraciones más altas correspondían a las antiguas capitales de los dos guanartematos de la isla, a poblaciones de cierto rango dentro de la jerarquía de núcleos en la etapa prehispánica y a áreas que quedaron marginadas tras la colonización, asentándose en todos ellos una parte de la mano de obra en la reserva que sobrevivía gracias a los cultivos de subsistencia. Entre las primeras sobresalía

---

<sup>5</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «La pervivencia aborígen en el urbanismo y el hábitat de Gran Canaria durante el Antiguo Régimen». *Almogaren* (Institutum Canarium), 26 (1995), p. 149-164; QUINTANA ANDRÉS, P. «El mundo aborígen y su influencia sobre el hábitat y la morfología urbana en Gran Canaria (ss. XV-XVIII)». En: *Homenaje al profesor Don Antonio de Béthencourt Massieu*. Tomo III Madrid, 1995, p. 121-141.

<sup>6</sup> FRUTUOSO, G. *Las islas Canarias (de Saudades da Terra)*. Fontes Rerum Canariarum, Tomo XII. La Laguna, 1964. El viajero portugués había visto los citados cambios en la mentalidad de los antiguos aborígenes en manifestaciones tan habituales como la forma de vestirse para ir a la ciudad, pues *van tan bien trajeados y limpios como los más pulidos. Ellas son tan galantes y visten con tanto costo, que parecen tener grandes ventas*.

Gáldar, donde se registraba el 18'9% de las localizadas; el segundo se ejemplificaba en Agüimes con 19'6% del total; mientras en el tercer caso estaban Agaete, con quince viviendas registradas, es decir, el 11'3%, Artenara con el 10'3%, inclusive las cuevas de origen prehispanico reutilizadas, o Tirajana, sobresaliendo el lugar de Tunte con diecisiete casas habitadas, con el 20'4%<sup>7</sup>.

La solidez constructiva, la amplitud del espacio interior, las mínimas necesidades demandadas por gran parte de sus moradores para desarrollar su vida, la ausencia en algunos casos de una clara propiedad sobre el bien y el escaso valor alcanzado dentro del mercado de intercambios de inmuebles permitieron no sólo a una sustancial parte de la población la opción de vivir en ellas, sino que sus peculiaridades influyeron en su persistencia como casas familiares durante generaciones. Sobre este aspecto incidía Berthelot en el segundo tercio del siglo XIX cuando, refiriéndose a dos viviendas aborígenes de Agaete, decía que estaban habitadas *en la actualidad por familias pobres; el techo se ha conservado intacto hace más de tres siglos y el maderamen que lo sostiene no parece deber destruirse tan pronto*<sup>8</sup>. En el siglo XVII, en Gáldar el porcentaje de viviendas aborígenes habitadas debió de representar entre el 25 y el 35% de todas las existentes en el lugar, emplazadas en la vertiente de terreno ubicada entre el barranco principal y la iglesia parroquial. En Artenara su número se situaría para la primera mitad del Setecientos entre el 10% y el 15%; para el Seiscientos en Tirajana alcanzaría cifras inferiores al 20% aunque en núcleos como Tunte este porcentaje llegaría a duplicarse; o en la villa de Agüimes representarían para la última centuria cifras cercanas al 10% del conjunto de casas.

Los propietarios de estas viviendas pertenecían a todos los grupos sociales, dándole cada uno un determinado uso según sus necesidades y volumen de propiedades ostentadas. Los grupos menos pudientes concentraban una importante porción de los inmuebles de este tipo, conformando éstos una sustancial fracción de sus bienes, mientras el sector con mayores recursos las pocas de las que eran dueños las usaban de almacenes, dormitorios de criados o habitaciones anexas a las viviendas principales. La única excepción se genera en Gáldar, donde su grupo de poder participa hasta el Seis-

<sup>7</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «La pervivencia...», art. cit.; QUINTANA ANDRÉS, P. «El mundo aborigen...», art. cit.

<sup>8</sup> BERTHELOT, S. *Etnografía y anales de la conquista de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1978, p. 105.

cientos en la compra de más de la mitad de las casas canarias puestas en venta, especialmente en las áreas centrales del núcleo urbano, coincidentes con los antiguos límites del espacio abarcado por el poblamiento aborígen. Las razones de este comportamiento están unidas al deseo del grupo de poder local de resaltar su prosapia mediante su supuesta descendencia de la antigua *nobleza* prehispánica presuntamente radicada en Gáldar, ennobleciéndose no sólo por sangre sino también en el mantenimiento de su antigua *casa solariega*. En la siguiente centuria los cambios son propiciados por las positivas condiciones demográficas y por una nueva mentalidad donde la diferencia social ya no emanaba de un pasado familiar más o menos nobiliar, sino de las distancias sociales creadas por las fortunas personales. La progresiva introducción de las nuevas referencias sociales transformará el paisaje urbano del lugar mediante la eliminación de la vivienda prehispánica a favor de las construcciones de nueva planta en nuevas áreas del lugar.

El plano irregular del trazado urbano de este primitivo núcleo fue heredado por los colonos asentados en él que, junto a los propios aborígenes residentes, usaron las viviendas como moradas o almacenes hasta el siglo XVII, fase donde se inicia un progresivo derribo de gran parte de ellas aunque algunas aún se erguían a finales del siglo XVIII en los cascos urbanos de Gáldar o Agüimes. En este último se registran ejemplos de la notable *longevidad* de estas viviendas, pues aún en 1774 Felipa de Santiago adquiría los derechos de varios herederos sobre una casa canaria, además de otra terrera, situadas por debajo de la ermita de San Antón y lindantes con su plaza, traspasos completados con la compra del resto de las fracciones de ambos inmuebles en 1788 por Vicente Romero, sacristán menor, heredero de la citada Felipa<sup>9</sup>. En Agüimes, al igual que en Gáldar y otros núcleos de Gran Canaria, las casas prehispánicas siguieron siendo reutilizadas por los propios aborígenes y sus descendientes, sumándose a éstos los grupos de colonos menos pudientes asentados allí debido a su valor en el mercado, materiales —sólo la venta de las maderas y piedras representaba la práctica tasación de la vivienda en el mercado— y la amplitud de sus dimensiones, tal como se ha citado con anterioridad. De esta manera, Melchor Lorenzo, vecino de Agüimes, tenía como vivienda habitual una casa canaria; la de Marcos Ortiz la traspasaba en 1573 a Cristóbal Gutiérrez junto a un solar por 11.500 maravedís; Cecilia de Betancor

---

<sup>9</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Protocolos notariales. Legajos: 2.533 (23-12-1774) y 2.540 (14-8-1788).

se veía obligada a enajenar su vivienda prehispánica al no poder pagar las cargas de los tributos impuestos sobre la propiedad, cediéndola a favor del alférez Diego Gutiérrez de Ávila; y la poseída por María de Aday la vendían sus herederos para obtener una renta y que fuera habitada por el nuevo propietario como único medio de evitar su ruina<sup>10</sup>.

En el siglo XVIII los cambios en la situación socioeconómica, las transformaciones ideológicas, la falta de inversión en la reparación de las viviendas —casi todas arrendadas, adquiridas a censos enfiteúticos—, la entrega de solares mediante el pago de rentas bajas, la ampliación de las viviendas mediante el derribo de algunas casas aborígenes, la creciente marginalidad urbana de las zonas donde se asientan las casas prehispánicas —tal como sucede en barrios de Gáldar como Pardelero, Ramiro de Guzmán, Carnicería— o las remodelaciones internas de las viviendas supusieron su progresiva desaparición, quedando las últimas relegadas a las zonas o lugares más periféricos. La destrucción, pese a la parquedad de las fuentes, se observa en núcleos tan importantes como el citado de Gáldar, donde las casas aborígenes propiedad de la iglesia, entre ellas el llamado *Palacio de los guanartermes*, se convirtieron en un breve período de tiempo en solares para nuevas construcciones ante el escaso empeño de los párrocos de invertir en su adecentamiento. A comienzos del Setecientos una vivienda emplazada en el barrio de la Audiencia del lugar, cuya renta anual reportaba 144 maravedís, vio sucesivamente rebajado su alquiler hasta 120 por el escaso interés de la parroquia en remozarla. Finalmente, a comienzos del Setecientos vendió el beneficiado José Arturo a don Isidro de Tobar y Betancurt, *estando ya muchos maderos rendidos y comensada ya descubrir la madera y porción de ella falta de hurtos que se han hecho en gran cantidad de piedra*<sup>11</sup>. Parecidas circunstancias se registraron para las existentes en Agüimes durante la citada centuria, siendo casi todas adquiridas por los miembros destacados de la sociedad del momento con la intención de derruirlas y ampliar sus cercanas viviendas. Ejemplo ilustrativo es la casa traspasada en 1793 por el cura Vicente Sánchez a Bartolomé Rodríguez, convertida en sitio tras demolerse con anterioridad, pues *antiguamente hubo casa*

<sup>10</sup> A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.498 (29-6-1651), 2.485 (3-2-1575), 2.493 (19-5-1631) y 1.370 (2-4-1665). La de 1575 se cita como *de tiempo de canarios*.

<sup>11</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «La reutilización de la vivienda aborigen en la comarca noroeste de Gran Canaria en el primer tercio del siglo XVIII». *Almogaren* (Institutum Canarium), Tomo XXI (1991), p. 43-68.

canaria (...) según consta en los libros de relaciones de dicha yglesia. Los restos se situaban en la plaza de la ermita de San Antón, vendiéndose por 10.200 maravedís, a la cual se sumó por el citado año otra, emplazada junto a la cárcel real del lugar, entregada por el convento dominico de la localidad a favor de Antonio José Alemán, demolida hacía escaso tiempo, por valor de 15.300 maravedís dados a censo<sup>12</sup>.

Incluso en áreas alejadas de las más dinámicas, caso de Agaete, el proceso de destrucción experimentó notables avances como se comprueba en la desaparición de la vivienda aborigen situada junto a la ermita de Las Nieves, cuyo solar *avían limpiado* el capitán don Cristóbal del Castillo y su esposa, doña Francisca Betancor, los nuevos patronos y donantes de la Virgen, efectuando tal acción *para el acondicionamiento de los alrededores de la ermita y su ampliación*<sup>13</sup>.

Las razones de la pervivencia en el paisaje insular de las viviendas prehispánicas durante la prolongada modernidad son muy variadas, aunque sobresale la existencia de antiguos descendientes de aborígenes que siguieron usando el hábitat de sus antepasados para mantener su recuerdo además de cubrir sus necesidades de vivienda; y la escasa capacidad adquisitiva de una gran parte de la población en las islas, factores extensibles al resto de las viviendas populares mencionadas en este trabajo. Los valores medios las casas prehispánicas en el mercado de inmuebles se situaban entre los 2.400 y los 14.000 maravedís, cuando una vivienda de una sola planta y parecidas dimensiones suponía desembolsos medios establecidos entre los 9.600 y los 17.000 maravedís. Los alquileres de las casas canarias eran bastante bajos, 96-240 maravedís anuales, mientras los desembolsos promedios registrados para las casas terreras ubicadas en los núcleos rurales llegaban a los 1.200-1.500 maravedís anuales<sup>14</sup>. Un aspecto fundamental para entender la pervivencia de este tipo de viviendas en algunas de las principales poblaciones de mayor entidad fue su integración como dotación de los patrimonios de los beneficios, curatos o ermitas, pues su alquiler o su venta a censo

<sup>12</sup> A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.542 (20-4-1793) y 2.544 (13-2-1797).

<sup>13</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Mercado urbano, jerarquía y poder social: la comarca noroeste de Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVIII*. Las Palmas de Gran Canaria, 1995.

<sup>14</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «Alquileres e inquilinos: los arrendamientos urbanos en Las Palmas entre 1600-1660». *Vegueta*, n.º 1 (1992), pp. 97-116; QUINTANA ANDRÉS, P. *Desarrollo económico y propiedad urbana: población, mercado y distribución social en Gran Canaria en el siglo XVII*. Madrid, 1999.

enfiteútico era en algunos determinados casos la base de los ingresos regulares obtenidos para el culto. Por tanto, la necesidad de mantener dichas rentas para la permanencia de las mandas pías establecidas sobre ellas supuso el cuidado de dichas viviendas mediante inversiones e imposiciones a los moradores de cláusulas de cuidar el inmueble.

Los cambios generados en el Seiscientos en la socioeconomía regional implicaron una notable transformación urbana en muchos núcleos que se expandieron, densificaron y crecieron en altura, además de registrarse una mayor sectorización de los grupos sociales. Un elevado porcentaje de las parcelas, las huertas, los solares y las casas canarias fue progresivamente utilizado como terrenos para construir y ampliar viviendas, habitualmente de miembros del grupo de poder asentados en el interior de los espacios históricos. Las rentas devengadas por las casas canarias a instituciones pías y eclesiásticas no se perdieron al obligarse los nuevos propietarios a entregar las cantidades situándolas sobre sus nuevas viviendas, además de imponerse sobre ellas rentas tanto o más sustanciosas que las precedentes.

#### EL HÁBITAT EN CUEVAS

El trogloditismo fue una forma de hábitat de cierta importancia en determinadas áreas del archipiélago donde las peculiaridades geomorfológicas del terreno implicaron la multiplicación de oquedades o la formación de terrenos con unas adecuadas condiciones para labrar cuevas, siendo el más destacado para dicha tarea la toba volcánica. La cueva natural o artificial fue usada por los aborígenes aún más que la vivienda canaria exenta, pues si ésta es cuantiosa en las islas orientales, la primera se localiza como hábitat común en todas las islas de carácter montañoso. Tras la colonización castellana las cuevas no perdieron su protagonismo al ser, según su tipología, usadas no sólo como morada sino también como granero, bodega, almacén, lugar de reunión o ermita. Los moradores y usuarios de estas viviendas fueron los sectores económicos humildes —salvo en zonas de cumbre, debido a las extremas condiciones del clima, como Artenara o Acusa, donde la cueva representa más del 95 % del hábitat—, y los descendientes de los aborígenes, aquellos que conservaron sus antiguas viviendas o se trasladaron a cuevas cercanas a sus lugares de trabajo.

Al igual que en la vivienda exenta prehispanica, la cueva fue utilizada por los medianos y grandes propietarios como almacenes,

bodegas, corrales o hábitats temporales para sus trabajadores en las zonas de cultivo o pastoreo. Los sectores con escasos ingresos tuvieron como uno de los elementos básicos de su patrimonio la cueva de su morada, adjunta o ampliada con otras oquedades cercanas, aumentando el número de trogloditas a lo largo de la modernidad a medida que se pauperizó una sustancial fracción de la población campesina. Un alto porcentaje de las utilizadas en el período estudiado se acondicionó y amplió con nuevas excavaciones, mientras otras fueron labradas de forma artificial, allí donde el terreno y la toba volcánica tenía la suficiente consistencia. El reducido valor de los solares, si éstos tenían dueño, la rapidez en la construcción en toba, el mínimo uso de herramientas, la amplitud, si se deseaba, de las viviendas, su fácil mantenimiento o las óptimas condiciones de estabilidad térmica y de humedad interna a lo largo de todo el año fueron factores fundamentales para atraer a su uso a un notable grupo de braceros, jornaleros, ganaderos o pequeños propietarios. Salvo excepciones registradas para algunos núcleos como Gáldar, donde se registra la presencia de cabuqueros especializados en la construcción de cuevas, en la mayoría de los casos eran viviendas autoconstruidas cuyas únicas referencias en las fuentes consultadas se realizan en los momentos de traspaso, alquiler o hipoteca, quedando muchos núcleos trogloditas sólo perfilados históricamente, ya que apenas existen datos sobre sus moradores por su pobreza y escasa participación en cualquier tipo de transacciones.

En la primera fase de la modernidad, el hábitat en cuevas tuvo un notable retroceso en las islas a causa de la caída de los efectivos demográficos entre los aborígenes, el deseo de las autoridades de agrupar a la población como forma de sofocar los grupos contrarios a la colonización, adoptarse una legislación represiva contra los modos de vida anteriores a la conquista, favoreciendo la implantación del nuevo modelo de hábitat, y al alto porcentaje de los aborígenes que abandonaron sus antiguas moradas para poder integrarse en la nueva sociedad implantada como medio de eliminar toda sospecha sobre su adhesión al nuevo status socioeconómico.

La primera etapa de colonización supuso en algunos núcleos de población compartir el antiguo espacio prehispánico, tal como sucedió en Tenerife, Lanzarote o Gran Canaria, siendo reutilizada parte de sus inmuebles, especialmente la cueva, tanto en su función de hábitat como de elementos auxiliares de la vivienda principal. En Gran Canaria los ejemplos son notables, sobresaliendo el de Gáldar, localidad donde hasta finales del Seiscientos casi el 50% de sus habitantes moraba en cuevas de los antiguos aborígenes, aspecto

unido en ciertas familias, como se apuntó con anterioridad, a sus deseos de enlace con la *nobleza* prehispánica. La situación se ejemplifica en don Lucas de Quintana, dueño de dos cuevas y un par de casillas canarias cercanas a la huerta llamada *Del Canario*, donde moraba con su familia<sup>15</sup>.

Hasta finales del siglo xvii el núcleo de Gáldar ocupaba, a grandes rasgos, una sustancial parte del antiguo casco aborigen, es decir, el espacio situado entre el barranco y la iglesia, ladera donde la proliferación de cuevas y viviendas exentas prehispánicas permitió el asentamiento de una población que, en algunos casos, amplió o construyó nuevas cuevas adyacentes a las de su habitación. Desde el Setecientos el predominio de la cueva en el lugar tenderá a aumentar en número entre los grupos con menos recursos, sobre todo en las áreas marginales del núcleo —Pardelero, Rumbadero, San Sebastián, Nido Cuervo— mientras en la zona central se acelerarán las transformaciones urbanas con la expansión hacia las áreas llanas del lugar mediante la urbanización de cercados como el de *La Palma*, propiedad de la parroquia, o de los terrenos de Propios circundantes, donde se asentarán los sectores económicos preponderantes.

En Agüimes las áreas trogloditas fueron extensas, surgiendo preferentemente en los pagos localizados en las medianías del término, muchos de ellos conformados por ganaderos, labriegos y jornaleros que fabricaron sus propias moradas, así como silos, corrales y almacenes en la toba volcánica. A fines del Quinientos la zona experimenta un acelerado auge demográfico gracias a la explotación de los cereales, la ganadería y la introducción de los cultivos de higueras, trasladándose allí tanto propietarios como una prolija fuerza de trabajo contratada como jornaleros, braceros o medianeros. La cueva fue la vivienda usada por los últimos grupos para instalarse en el lugar, siendo ésta natural o excavada, o bien reutilizando las aborígenes, como la traspasada en 1631 por Juan Bordón a Salvador Jiménez por 9.600 maravedís<sup>16</sup>. El geométrico crecimiento de Temisas durante el siglo xviii, gracias a sus cultivos de abastecimiento al mercado local y a la introducción del olivo, alcanzó una dimensión de mayor amplitud con la llegada de emigrantes de otros pagos del término y de comarcas cercanas. La citada población, casi toda con mínimos ingresos, se asentó en Temisas y áreas próximas a los pastos y terrenos de cultivo, surgiendo diversos núcleos de

<sup>15</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «La reutilización...», art. cit.

<sup>16</sup> A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajo: 2.493 (11-10-1631).

carácter troglodita como Risco Pintado, Roque de Juan Trejo o El Toscón donde las viviendas alcanzan precios bajos. En uno de ellos compró una cueva con un horno y su corral Águeda Pérez, viuda, por 6.720 maravedís; y Francisco Vélez adquiría una en el Risco Pintado, junto a la *Cueva Pintada*, por 1.920 maravedís<sup>17</sup>.

Artenara y sus múltiples pagos fue el lugar en el que el trogloditismo unido al pasado aborigen alcanzó su mayor significación y donde la cueva tuvo una evidente implantación como hábitat. Tras la conquista castellana, en ella permanecieron y se asentaron diversas familias aborígenes, según se deduce de los datos aportados por algunos habitantes del lugar con posterioridad, como sucedió con la parentela de Hernán Sánchez Ventidagua, el cual compró a Margarita Guanarteme el cortijo de Guayedra, que añadió al de Tirma, donde no sólo se localizaban cuevas y casillas canarias sino uno de los santuarios de referencia más importantes para los habitantes prehispánicos<sup>18</sup>. En Artenara esta unión también se deduce del mantenimiento de algunas tradiciones agropastoriles, de la estructura del hábitat y de las relaciones sociales entre las diversas parentelas<sup>19</sup>.

Si hasta el primer tercio del Seiscientos gran parte del trogloditismo se podría unir a la tradición aborigen o, en todo caso, al uso de cuevas como complemento de las labores agrícolas, a partir de esa fase, debido a los cambios generados en la economía regional, la proliferación de viviendas en cuevas se debió a la multiplicación de pequeños agricultores o labriegos empobrecidos que no sólo utilizaban las oquedades como corrales, gallineros o almacenes sino también como moradas. El auge del trogloditismo está unido a las citadas condiciones de habitabilidad y precio pero también a los reducidos ingresos de unas familias cada vez más pauperizadas ante la creciente vinculación y las reiteradas crisis del sistema económico. A partir del Setecientos el trogloditismo se convirtió en un elemento arcaizante dentro del urbanismo de los principales núcleos

<sup>17</sup> A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Legajos: 2.517 (6-5-1726) y 2.519 (26-1-1733).

<sup>18</sup> Pedro Gómez Escudero abunda en sus escritos sobre este lugar cuando se refiere a que *tenían dos çitios, uno junto a otro, que eran riscos que caían a el mar, i eran cosas sagradas entre ellos porque teniendo de límites se acojían a ellos i eran dados por libres, de que no pudiesen allí ni sus ganados que entraban a su término ser presos. Llamaban a uno Tyrma i a el otro Amago; tenía cada uno dos leguas en circuito; hacían sus juramentos por estos çitios diciendo Tis Tirma y Tis Amago, o Tismago, véase MORALES PADRÓN, F. Canarias: crónicas de su conquista. Sevilla, 1978, p. 434.*

<sup>19</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Mercado urbano... Op. cit.*

de Gran Canaria, siendo éstos excepcionales dentro de una región con un desarrollo urbano creciente y extendido cada vez más por áreas de mayor amplitud geográfica, además de estar sujetos a unas normas constructivas determinadas que implicaron limitar este tipo de hábitat a lugares marginales, donde predominan las familias con escasos recursos, mínimas infraestructuras y con carácter periférico respecto a las predominantes dentro del sistema económico. Así, en los albores del Ochocientos la cueva ha quedado reducida sólo a los sectores más pobres de la población, aunque éstos nunca habían sido tan amplios, afectados no sólo por el desempleo sino también por niveles cada vez más profundos de marginación en la participación de la redistribución de la renta.

Los núcleos de población de carácter troglodita se multiplican por la geografía de Gran Canaria y Tenerife, en especial en la zona sur de esta última, mientras en el resto de la región el uso de la cueva parece quedar limitado a complemento de la vivienda o reutilizaciones excepcionales<sup>20</sup>. En Gran Canaria los núcleos aborígenes trogloditas se complementaron durante buena parte de la modernidad con nuevas agrupaciones de cuevas ubicadas alrededor de las grandes haciendas agrícolas o realengas cuyos propietarios eran jornaleros, medianeros o artesanos de escaso reconocimiento social (calero, ladrillero, tejero, locero). El grupo de poder fue el principal interesado en favorecer la permisividad y el asentamiento de una población favorecedora de sus pretensiones de acumular rentas a través de su explotación en las labores agrícolas, ganaderas o forestales. Los pagos más destacados fueron los de Hoya de Pineda, Barranco Hondo o Cabucos en Gáldar; Fontanales, El Agujero o Dragos en Moya; La Atalaya o El Fondillo en Las Palmas; Las Cuevas<sup>21</sup>, Barranco Alonso o Utiaca en Santa Brígida; o, por último, Risco Pintado, Lomo Magullo, Aguatona, El Sitio, etc., en la comarca del sur. A ellos se añaden las zonas tradicionales en las que predominaba este tipo de hábitat donde ahora se amplía el número de cuevas y se multiplican los pagos trogloditas cercanos al núcleo principal. El ejemplo más evidente es el ya conocido de Artenara, localizándose en su cabeza de término hasta 78 cuevas habitadas

---

<sup>20</sup> René Verneau a fines del siglo XIX registraba como una de las zonas de mayor relevancia por su trogloditismo en Tenerife el lugar de Fasnía, véase VERNEAU, R. *Cinco años de estancia en las islas Canarias*, Madrid, 1981.

<sup>21</sup> El pago era conocido como Las Cuevas o El Lugarejo. La actividad en este núcleo poblacional comenzó a partir de la segunda década del siglo XVII para ir declinando a inicios de la siguiente centuria. Los valores de las viviendas intercambiadas en dicho pago se situaban entre los 2.400 y los 9.000 maravedís.

en la primera mitad del siglo XVIII, a las que se unen otras tantas registradas en Acusa, Las Cuevas, Las Moradas, Fartamarga o La Majadilla<sup>22</sup>.

En el siglo XVII un análisis del mercado de la vivienda en Gran Canaria permite observar su predominio en las áreas tradicionales ya señaladas, así como un notable retroceso en las de mayor expansión económica, salvo en los espacios donde se asienta la población marginal<sup>23</sup>. En la primera mitad del Setecientos estos datos quedan reflejados en los porcentajes registrados en la comarca del noroeste de Gran Canaria, donde el 8'6% de los propietarios de Guía poseían entre una y tres cuevas, morando en ellas aproximadamente la mitad de ellos; en Gáldar representaban el 25'2%, llegando algunos de los estudiados a tener hasta seis cuevas; en Agaete su número representaba menos del 10%, no registrándose ningún caso donde un vecino de la localidad morara en este tipo de viviendas pues, como se ha comprobado, se prefería el uso de la vivienda exenta prehispánica, abundante en el lugar; en Moya el 15'3% de los propietarios registrados en este período tenía una o más cuevas entre sus bienes, aunque muchas de ellas estaban dedicadas a almacenes o gañanías o servían como lugares de descanso en los terrenos de labor alejados de sus viviendas habituales. Finalmente, en Artenara todos los vecinos localizados eran dueños de cuevas, el 8'3% tenía entre ocho y diez, aunque un 16'6% de ellos eran también propietarios de una o dos casas que, posiblemente, serían su principal morada<sup>24</sup>.

Como ya se ha apuntado, gran parte de los moradores de cuevas, no de los propietarios, tenían unos ingresos modestos y escasos bienes muebles, salvo las excepciones registradas entre algunos de los vecinos de los núcleos de Artenara y Gáldar. Ejemplo de esta realidad es el ofrecido por la cueva de habitación de Juliana Díaz, vecina de Temisas, la cual tenía como propiedades muebles más destacadas un colchón viejo, una sábana, una almohada y dos bancos usados, procediendo su sustento de la explotación de un pequeño trozo de tierra cercano a su morada<sup>25</sup>. Parecidas eran las circunstancias de Cristóbal de Fuente, pues en su cueva en Agüimes tenía, entre otros bienes, una caja de madera de la tierra y dos cuadros religiosos, al igual que Ana Vélez, moradora en una oquedad en La

<sup>22</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Mercado urbano, jerarquía...* Op. cit.

<sup>23</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Producción, ciudad y territorio: Las Palmas de Gran Canaria en el Seiscientos*. Las Palmas de Gran Canaria, 1997; QUINTANA ANDRÉS, P. *Desarrollo económico...* Op. cit.

<sup>24</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Mercado urbano...* Op. cit.

<sup>25</sup> A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.494 (4-9-1634).

Angostura de dicha localidad, donde ejercía su labor de tejedora y cuya mayor riqueza mueble era un arca de media vara de largo<sup>26</sup>. En Artenara y Gáldar la vida troglodita no estuvo asociada durante buena parte de la modernidad a la pobreza y marginalidad, pues propietarios como Antonio Rodríguez y Beatriz Sánchez, vecinos de Artenara, tenían un patrimonio tasado en 910.800 maravedís, donde se incluían cinco cuevas, entre grandes y chicas, cuyo valor representaba el 14'3 % del total; o Inés Téllez, destacada labradora dueña de una casa en Guía y de nueve cuevas en Artenara, donde vivía<sup>27</sup>.

Los precios de la cueva en el mercado de la vivienda eran modestos, pues con tamaños parecidos o mayores a las dimensiones de una casa terrera se valoraban en cantidades equivalentes a un tercio de las primeras, salvo en las zonas con arraigada tradición troglodita. El ejemplo de la comarca noroeste de Gran Canaria indica que en Gáldar durante la primera mitad del siglo XVIII el 60 % de las traspasadas se situaban entre los 100 y los 7.200 maravedís, mientras sólo el 8 % tenía unos precios promedios entre los 23.000 y los 36.000 maravedís. En Artenara las primeras comprendían el 54 % y las últimas sólo el 5 %. Comparados estos valores con los de las viviendas de una planta o terreras se observa que en Gáldar el 66 % de ellas valen entre 200 y 4.800 maravedís y sólo el 6 % se venden con precios oscilantes entre los 19.000 y los 26.000; por el contrario, en el cercano núcleo de Guía el 75 % de este tipo de viviendas comprenden entre los 9.600 y los 48.000 maravedís<sup>28</sup>. El valor de las cuevas se establecía por su tamaño, localización y funciones a desarrollar, además de las coyunturas económicas y las propias fluctuaciones del mercado de la vivienda. Todo ello propició el auge de este tipo de hábitat en las áreas de medianías, pero también que, a causa de las condiciones socioeconómicas, en las áreas cercanas a los grandes núcleos de población las cuevas empiecen a ser ocupadas por la población más modesta del lugar, en especial las viudas, los pobres de solemnidad, los libertos y los presuntamente innecesarios al sistema económico imperante. De esta manera, desde finales del Seiscientos los habitantes marginales de Las Palmas fueron obligados a través de la presión de los sectores pudientes mediante la no prolongación de alquileres, la no renovación de los censos enfitéuticos o ejecutando cantidades impagadas,

<sup>26</sup> SUÁREZ GRIMÓN, V. y QUINTANA ANDRÉS, P. *Op. cit.*

<sup>27</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Mercado urbano... Op. cit.*

<sup>28</sup> *Ibidem.*

cada vez más habituales con las reiteradas crisis, a abandonar sus áreas de residencia habitual, dirigiéndose éstos hacia las medianías o permaneciendo en la ciudad en los espacios de escasa demanda, como eran las cuevas emplazadas fuera de la muralla norte, y en las márgenes de los barrancos de Las Palmas y Seco. Idéntica situación se registra en Telde, donde los sectores menos favorecidos van ocupando cuevas en los barrios de Tara, Cendro y pagos adyacentes.

El Setecientos supuso una clara ruptura socioeconómica e ideológica en las islas, siendo una de sus múltiples manifestaciones los cambios generados en el concepto de espacio urbano, en las jerarquías internas o en la propia vivienda. El hábitat en cueva no disminuyó pero sí la categoría socioeconómica de sus propietarios, que de una manera acelerada fueron desapareciendo de las fuentes históricas consultadas. A mediados de la centuria la crisis generalizada del sistema de complementariedad regional y la negativa balanza exterior implicó una gran presión sobre los grupos de campesinos, de artesanos y de jornaleros, cuyas rentas disminuyeron sensiblemente a favor de un reducido sector de los privilegiados. El sector más perjudicado por la restricción económica fue el de no propietarios, incapaces de cubrir con sus ingresos en corto espacio de tiempo la posibilidad de acceder a una vivienda a causa de sus elevados precios. Las cuevas, en muchos casos de mínimas dimensiones, deficientes accesos y poco salubres, fueron los únicos inmuebles a los que pudo recurrir un amplio espectro de la citada población por compra u ocupación de las más alejadas, registrándose en ellas considerables bolsas de pobreza. Por ejemplo, en las montañas circundantes a la ciudad de Las Palmas, los llamados *riscos*, se encontraba emplazado casi todo el hábitat troglodita existente en la ciudad, donde había *un gran número de cuevas y casucas de tierra, habitadas por gente pobre*<sup>29</sup>. La población del lugar no sólo estaba conformada por pobres, jornaleros, braceros, pescadores o mareantes, sino que allí también se localizaban a rufianes, huidos de la justicia por delitos menores, prostitutas o emigrados forzosos de Fuerteventura y Lanzarote, necesitados de un refugio provisional<sup>30</sup>. Por tanto, la cueva era la única oportunidad para ciertos sectores de población de obtener mediante compra, usurpación o alquiler una vivienda en una ciudad como Las Palmas, donde el precio de los solares y ca-

<sup>29</sup> VIERA, J. de *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Tomo II. Santa Cruz de Tenerife, 1978, p. 393.

<sup>30</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Desarrollo... Op cit.*

sas aumentó de forma notable en este período al apenas encontrarse en su interior espacio libre edificable, salvo el dedicado a las huertas que abastecían de productos hortofrutícolas a la ciudad, aunque con tasaciones exorbitantes en el mercado de intercambio de bienes inmuebles.

A fines del siglo XVIII el incremento del hábitat troglodita se fundamentó en el retroceso del sistema económico y no por la existencia de una tradición que pudiera remontarse a etapas prehispánicas, salvo en Artenara. El valor medio de esta vivienda, como en etapas anteriores, le permitió ser asequible a los grupos menos favorecidos, pues el desembolso en una casa multiplicaba entre 10 y 15 veces los realizados en una cueva de habitación. Es decir, dentro de las jerarquías creadas entre los distintos núcleos urbanos y en su interior, las viviendas trogloditas pasaron en la mayoría de los lugares a ocupar espacios reservados para los grupos con menos poder económico. La necesidad de una vivienda volcó a estos sectores a tomar o adquirir dicho tipo de bienes, ya fueran cuevas naturales, artificiales o sitios para excavar su futura habitación. La situación se ilustra en las transformaciones operadas en Gáldar, que, pese a su destacado pasado de hábitat troglodita, apenas tenía algunas cuevas habitadas en su casco principal a finales del Setecientos, al haber sido muchas de ellas abandonadas o destinadas a otros menesteres (almacén, corral). A mitad del siglo XIX se registraba en Gáldar un total de 497 casas y 414 cuevas habitadas, todas ellas en los pagos exteriores al lugar principal (Pico Viento, Taya, Barranco Hondo)<sup>31</sup>.

#### LAS CHOZAS, CHAMIZOS Y CASAS PAJIZAS

Las chozas y chamizos fueron elementos intrínsecos al paisaje insular durante la modernidad, tanto en las zonas de costa como del interior, siendo habituales entre los pescadores al almacenarse en ellas las redes, las barcas o el pescado seco, además de ser cobijo de sus propietarios durante la época de faena. Estas chozas y chamizos pulularon por el litoral de la ciudad de Las Palmas, especialmente en la zona comprendida entre Los Corraletes, la trasera de la calle Mayor del barrio de Triana y junto a la pescadería-carnicería de la ciudad, convirtiéndose en refugio de libertos, esclavos y

<sup>31</sup> MADOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Canarias*. Salamanca, 1986, p. 114.

marginados<sup>32</sup>. Algunas referencias a este tipo de chozas se encuentran para el litoral de los puertos de Agaete, Gando y de La Luz de Las Palmas, así como en Arguineguín y Maspalomas, siendo como las anteriores morada de mareantes, ganaderos, población marginal o anacoretas, tal como se registraba en Gran Canaria para los localizados junto a las ermitas de Santa Catalina o de la Virgen de la Luz<sup>33</sup>. En las zonas del interior las chozas y chamizos estuvieron ubicados en los márgenes de los terrenos de labor como inmuebles auxiliares para guardar aperos de labranza, gañanía, corral o para el refugio temporal de los labradores. En los montes de la isla el número de chozas fue elevado, todas construidas a base de madera y techos cubiertos de paja o pinocha, pues eran el hogar durante sus períodos de trabajo de leñadores, fragueros, aserradores o carboneros, no siendo extraño que en algunas ocasiones surgieran referencias a ellas a causa de incendios, accidentes o incautaciones de madera cortada clandestinamente<sup>34</sup>. A éstas, aunque con unas características totalmente diferentes en su construcción y estructura, se unen los adueros o tiendas conformadas por pieles, localizadas en áreas de Fuerteventura y Lanzarote, donde vivían pastores o labradores de origen morisco y sus descendientes. En la última de las islas las tiendas registradas por la documentación histórica se situaban en el espacio comprendido entre los núcleos de Sáo, San Bartolomé y Las Laderas, zonas propicias durante la primera etapa de la modernidad para la ganadería, aunque era azotada por el viento que lentamente impulsaba grandes masas de jable del noroeste al suroeste<sup>35</sup>.

A éstas se une la casa con techo pajizo o de madera cubierta de paja, con paredes de piedra seca, argamasada o de tablones, cuyos ejemplos más peculiares se encuentran en las islas occidentales. Ésta tiene una gran tradición histórica que quedó soslayada hasta fechas recientes, pese a ser su presencia relativamente abundante en lugares como el Valle de La Orotava, El Hierro o Anaga. Este tipo de viviendas apenas ha sido estudiado, salvo por algunos pioneros de

<sup>32</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Desarrollo... Op. cit.*

<sup>33</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Las sombras de una ciudad: la ciudad de Las Palmas tras el ataque de Van der Does (1600-1650)*. Madrid, 1999.

<sup>34</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «Montes, recursos y crisis económica: La Palma 1750-1850». *El Pajar: cuadernos de etnografía canaria*, n.º 7 (2000), p. 76-83. QUINTANA ANDRÉS, P. «Las transformaciones socio-económicas y los montes de La Palma a fines del Antiguo Régimen». En: *I Encuentro de Geografía, Historia y Arte de La Palma*. Santa Cruz de Tenerife, 1994, p. 272-291.

<sup>35</sup> VIERA, J. de. *Op. cit.*

la etnografía, como el profesor Pérez Vidal, cuyas inquietudes por el hábitat tradicional no han tenido la continuidad socioetnográfica necesaria para establecer un estudio sistemático de la vivienda popular en Canarias<sup>36</sup>.

La conquista implicó el arribo a las islas de numerosos inmigrantes de procedencias dispares cuya impronta quedó reflejada en las viviendas, fueran éstas urbanas, rurales, del grupo de poder o de los sectores más humildes. En estas últimas y las casas rurales la permanencia de las formas primigenias y de construcción se prolongaron en el tiempo por la sencillez de sus estructuras, la mínima capacidad económica de los propietarios, la necesidad de adaptar la construcción a los materiales circundantes, la menor influencia de los nuevos modelos constructivos y de ornamentación, limitados en sus inversiones por una agricultura de subsistencia cada vez más extendida dentro de una economía de complementariedad regional, donde una sustancial masa campesina se encontraba reducida a su condición de mano de obra en la reserva destinada a ulteriores expansiones económicas del sistema. La casa pajiza, como las citadas con anterioridad, se ha mantenido vigente en nuestro paisaje como inmuebles que cumplían una misión dentro de unos determinados sectores de población, alejadas, por tanto, del aspecto folklórico y costumbrista que se le pretende dar en la actualidad a muchas de dichas construcciones. Las condiciones económicas de empobrecimiento del campesinado durante el siglo XIX en Canarias motivaron su perduración y aun su aumento, tal como sucedió con las cuevas, mientras en los núcleos de población donde se imponían nuevos criterios estéticos, de ostentación y diferenciación social, éstas se sustituían por casas de mampostería tejadas, por lo que a fines de la centuria los tipos de viviendas más sencillos se asociaron a los grupos menos pudientes, cuando en etapas anteriores habían sido en algunas áreas y núcleos de población destacados el lugar de residencia mayoritario para el vecindario.

La casa pajiza fue una vivienda de índole rural al imponer desde fechas tempranas las autoridades insulares rigurosas normativas para impedir en las ciudades y núcleos semiurbanos la presencia de este tipo de viviendas ante el peligro de incendio, la marginalidad de muchos de sus moradores y la necesidad de regular las normas de

---

<sup>36</sup> PÉREZ VIDAL, J. «La vivienda...», art. cit.; *Pinolere: historia y tradición*. Santa Cruz de Tenerife, 1995; SÁNCHEZ PERERA, S. «La recuperación del proceso de tapado de la casa pajiza herreña: el proyecto de restauración del caserío de Guinea». *El Pajar: cuadernos de etnografía canaria*, n.º 8 (2001), p. 78-82.

construcción según lo dispuesto por la Corona. La legislación no impidió su habitual presencia en núcleos como La Laguna, donde aún se localizaban algunas agrupaciones a comienzos del Quinientos, o en Santa Cruz de La Palma o Los Llanos, donde se traspasaban con cierta regularidad en la primera mitad del Seiscientos<sup>37</sup>. En Gran Canaria la presencia de otras alternativas de hábitat, las normas y la propia localización de las zonas de hábitat más destacadas no favorecieron su implantación; existiendo referencias como las mencionadas para las chozas y algunas de viviendas pajizas en las zonas rurales de medianías (Teror, Santa Brígida) hasta comienzos del Seiscientos. Las normativas aprobadas por cada consistorio insular fueron aplicadas a las capitales insulares pero no parece que se extendieran al resto de núcleos de población —con la salvedad de los que tenían cierto peso dentro de la jerarquía económica insular— por estar la mayoría conformados por agrupaciones de viviendas dispersas, presentar la casa pajiza un riesgo limitado para la seguridad, no demandarlo el vecindario o no ser una construcción habitual en el lugar.

En las islas occidentales la progresiva expansión económica generada a partir de la segunda mitad del Quinientos con el fomento del cultivo vitivinícola repercutió en la multiplicación de un notable número de pequeños agricultores, arrendadores o medianeros cuyas residencias se establecieron alrededor de los terrenos de cultivo donde habitaban en viviendas construidas con piedra y barro, pero fundamentalmente, con madera y paja, siendo algunas de ellas lo suficientemente ligeras y articuladas para ser trasladadas de parcela en parcela por los campesinos. En estas áreas la abundancia de unos materiales —madera, piedra, la paja de los cereales tras su trilla— llevó a su utilización como elementos de construcción, especialmente por ser baratos y resistentes. La paja, con sus formas de trenzado, colocación y la posibilidad de renovación periódica, fue un notable sustituto de la teja en buena parte de las citadas áreas, no tanto por el valor de estas últimas, relativamente bajo si se piensa que el precio de una de ellas podía oscilar entre los dos y los cuatro maravedís en ciudades de gran demanda como Las Palmas, sino, especialmente, porque las techumbres pajizas eran más ligeras; fáciles de componer; se empleaba escaso tiempo y trabajo para su

---

<sup>37</sup> SERRA RAFOLS, E. y ROSA, L. de la. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1508-1513)*. La Laguna, 1952; QUINTANA ANDRÉS, P. «Las casas pajizas en la isla de La Palma: tradición y realidad histórica». *El Pajar: cuadernos de etnografía canaria*, n.º 14 (2003), p. 45-51.

elaboración; sus materiales se obtenían en áreas cercanas; no se necesitaba el uso de herramientas o medios sofisticados para la construcción de la vivienda —caso de los hornos de cal o teja—; renovarse las estructuras sin esfuerzo; o no demandarse, según los datos disponibles, la presencia de especialistas para su fabricación, como sí era obligatorio en gran parte de las obras efectuadas para otro tipo de viviendas.

Quizá el ejemplo más notable de presencia de casas de techumbre de paja con paredes de piedra o madera se encuentre durante el período moderno en la isla de La Palma, experimentando un gran auge en las zonas donde el cultivo del cereal era la base de la economía local o en aquéllas en las que el trigo o la cebada complementaban los ingresos generados por la explotación de la viña. Los Llanos, Tijarafe o Puntagorda fueron términos donde fueron habituales las viviendas pajizas desde los primeros pasos de la colonización hasta los inicios del siglo XX, aunque su construcción experimentó especial significación durante la segunda mitad del siglo XVII y en el Setecientos, a medida que se profundizaba la crisis económica regional y se restringían las exportaciones de caldos canarios. A mediados del Setecientos Glas mencionaba en el relato de su visita a La Palma haber observado un destacado número de casas pajizas, considerándolas el tipo de vivienda común a *los campesinos y de la gente de clase baja*, cuya base constructiva era la piedra y cal para ser rematadas con cubiertas de paja<sup>38</sup>. A fines de dicha centuria Viera y Clavijo, en su descripción de la isla, redujo su presencia a los núcleos de Puntagorda y Barlovento a causa de la pobreza de sus vecindarios, mientras Escolar en los albores del ochocientos incidía en la multiplicidad de ellas, *cuyas paredes cubiertas de pajas son un confuso agregado de cantos de lava que dan paso libre al sol y al aire*<sup>39</sup>.

En la documentación consultada los edificios cubiertos de paja registrados en la isla tienen variadas formas de construcción en función de su lugar de ubicación, grupo social propietario, función desempeñada o tiempo de uso, haciéndose en la mayoría de los casos en la documentación consultada especificaciones generales sin dar otras características sobre el bien. El 32'6% de las casas pajizas registradas para el siglo XVII tenían sus estructuras y paredes construidas enteramente en madera con techumbres de igual material y

<sup>38</sup> GLAS, G. *Descripción de las islas Canarias, 1764*. La Laguna, 1982, p. 114.

<sup>39</sup> VIERA Y CLAVIJO, J. de. *Op. cit.*; ESCOLAR Y SERRANO, F. *Estadísticas de las islas Canarias, 1793-1806*. Tomo II. Las Palmas de Gran Canaria, 1983, p. 152.

cubiertas de paja, aumentando su número a medida que avanzó la centuria en los núcleos de población más cercanos a los montes insulares, sobre todo en Los Llanos, Garafía, Puntagorda y El Paso. El 67'4% restante tenían las paredes realizadas a base de piedras argamasadas o no, techumbres de madera y cubiertas con pajas trenzadas. Las superficies de estas viviendas eran variadas, oscilando entre los 30 y los 50 metros cuadrados, aunque debieron de construirse algunas de más amplitud, permitiendo unas divisiones internas que serían de una o dos estancias. Alrededor de 50 metros cuadrados tuvo la casa pajiza mandada a construir por el capitán Alonso de Castro Vinatea en Tehuya, junto a sus tierras, la cual encargó fabricar a Andrés González, obligándose el último a hacer las paredes a base de piedra y barro con una altura de diez palmos y un grosor de tres; con un espacio interno de 34 por 16 pies, sin entrar en ninguna de las medidas los cimientos. El techo sería de madera de tea, conformándose con seis esteos en las paredes, dos tirantes, cuatro espigones, cuatro cuadrados y cuarentas tijeras, además de dejar los huecos de una puerta y ventana, cubriendo la construcción de paja, todo por 16.800 maravedís<sup>40</sup>.

El valor de las casas pajizas se situaba en las zonas rurales en niveles parecidos a los del resto de viviendas de igual estructura y dimensión construidas con tejas, mientras en las zonas urbanas éstas se valoraban entre los tramos medios-bajos en las tasaciones. A ello se unía el uso dado a dichas casas por los propietarios, pues sus valores eran diferentes si se pretendía habitarla o se quería utilizarla de almacén o bodega. Así, en 1607 Sebastián Enríquez vendía al mayordomo del pósito de Barlovento una casa pajiza con granero, emplazada cerca de la iglesia, para destinarla a almacén de granos, cuyo valor era de 16.320 maravedís, mientras la casa pajiza traspasada por Juan Álvarez, situada en la calle real de Los Llanos, se tasó en 57.600 maravedís, destacado valor si se compara con los 30.000-20.000 maravedís de media en los que se valoraba por esas fechas en Santa Cruz de La Palma una casa terrera construida en los barrios de San Telmo, Molinos, Santa Catalina o en las calles traseras a la parroquia<sup>41</sup>.

En todo caso, la vivienda pajiza no fue exclusiva del medio rural —donde aún se encontraban en la isla algunos ejemplos hasta el siglo XX— sino que en La Palma se muestra como una construcción

<sup>40</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «Las casas pajizas...», art. cit.

<sup>41</sup> Archivo Histórico Insular de La Palma (A.H.I.L.P.). Escribanos. Pedro Brito de Fleitas y Gaspar Simón. Fechas: 2-5-1611, 30-10-1607 y 7-7-1619.

válida en el espacio urbano, al localizarse éstas tanto en la capital insular como en Los Llanos, lugar que registra el 34,6 % de las inscritas en las fuentes consultadas. En Santa Cruz de La Palma dicha tipología se prodigaba en las zonas periféricas de la urbe, emplazadas alrededor de los caminos que se dirigían hacia Buenavista y Mirca o en el barrio de San Sebastián, lugar donde predominaban las familias de artesanos, personal de servicio doméstico, mareantes y hortelanos. En Los Llanos el hecho era más habitual, desperdigándose este tipo de viviendas por todo el núcleo y su término, como las dos casas pajizas propiedad de Lucas Alonso situadas en el camino que se dirigía a Tazacorte o las adquiridas en la calle real, llamada popularmente *del capitán Gómez*, por Pablo Wangüemert, fabricadas a base de madera de tea y cubierta de paja<sup>42</sup>. En el resto de la isla la presencia de las viviendas pajizas es importante tanto agrupadas dentro de los núcleos como aisladas en terrenos agrícolas, destacando entre los primeros los pueblos de San Andrés o Barlovento; en cambio, en el resto —El Paso, Breñas, Mazo, Tijarafe— la casa pajiza de forma habitual estaba aislada como vivienda principal o provisional del propietario o de sus medianeros y arrendadores.

Los grupos sociales participantes en la adquisición y construcción de casas pajizas en La Palma son variados y pertenecen a una amplia gama de estratos sociales, lo cual contradice la habitual unión entre la vivienda pajiza y la población más pauperizada. La mayoría de los propietarios de viviendas son pequeños agricultores, artesanos, pastores, medianeros o jornaleros que usan de los elementos constructivos más cercanos para la realización de sus viviendas o adquieren éstas ya construidas a unos precios moderados en las áreas de mayor crecimiento poblacional. Los sectores sociales preponderantes en cada una de las localidades ostentaron viviendas de este tipo entre sus bienes, aunque con intereses contrapuestos a la hora de su uso, pues unos las tenían para servicio de su vivienda principal —almacén, dormitorio de sirvientes, bodegas—, casas adjuntas a sus tierras para alojamiento temporal del propietario o labriegos, y otros como su única morada<sup>43</sup>.

La casa pajiza en La Palma se convirtió en una construcción común que pudo llegar a representar entre el 20 y el 25% de las viviendas registradas durante el siglo XVII, además de formar parte

---

<sup>42</sup> A.H.I.L.P. Escribanos. Tomás González y Bartolomé González Herrera. Fechas: 24-5-1623 y 8-10-1612.

<sup>43</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «Las casas pajizas...», art. cit.

como primera residencia o secundaria del patrimonio de buena parte de todos los grupos sociales. Su presencia en los núcleos urbanos y en el ámbito rural, así como su amplia distribución insular, indican que fue una vivienda surgida de la necesidad de una población en crecimiento con deseos de poseer una morada de bajo coste de fábrica, pero también de la adaptación de las construcciones a los materiales más abundantes en el entorno inmediato. La casa pajiza no se comporta como un elemento social diferenciador intrínseco en el Seiscientos, ya que su uso no está en función de la economía de sus propietarios sino de aspectos como el peso de la tradición constructiva, de los factores culturales o del aprovechamiento del medio, pues ni sus precios ni sus ubicaciones indican contrastes acusados con otros tipos de construcciones de parecidas características.

Los cambios económicos, sociales y culturales experimentados por la sociedad canaria desde finales del siglo XVII hasta los inicios del Ochocientos provocaron una creciente elitización de la sociedad y una pauperización del artesanado y el campesinado. El grupo de poder amplió, modificó, según las modas, y acumuló viviendas de mayor ostentación, además de introducir normativas como la cubrición de las casas con tejas y la restricción del corte de árboles desde mediados del Setecientos, lo cual repercutió en la construcción de las casas pajizas de madera. Todo ello incidió en detrimento de los grupos populares y en la progresiva eliminación de la casa pajiza durante ese período, aunque las reiteradas crisis agrarias y el empobrecimiento de ciertos sectores poblacionales, además de otros factores, les empujaron a tomar en alquiler o adquirir viviendas pajizas a bajo precio, muchas veces alejadas de los núcleos de población o adyacentes a los terrenos de labor arrendados.

#### LA CASA DE UNA SOLA PLANTA O TERRERA

La vivienda de mayor relevancia en Canarias durante el Antiguo Régimen fue la casa de una sola planta o terrera, la cual se registra en todas las islas en un elevado porcentaje en comparación al resto de los inmuebles urbanos, no sobresaliendo como propietario ningún grupo al ser un tipo de bien habitual en los registros de todos los estamentos. Las diferencias en sus dimensiones, en la calidad de los materiales de construcción, en el número de estancias, en su localización urbana o rural o en su ubicación jerárquica en el interior de cada núcleo de población fueron aspectos que modificaron

su valor e integración en uno u otro grupo económico. Las casas propiedad de los sectores populares no tuvieron una uniformidad entre ellas, por ejemplo sólo en Guía para la primera mitad del Setecientos el número de variantes de las casas terreras representa más de medio centenar, no sólo por los niveles de ingresos de sus propietarios sino también por las tradiciones constructivas imperantes en cada área. En general, la vivienda de una sola planta propiedad de los grupos populares se caracteriza por su reducida dimensión, más agudizada cuanto más cerca esté de las zonas centrales de los principales núcleos de población, el uso de materiales baratos para su construcción, la mayoría cercanos al solar, y un mínimo mantenimiento. En el siglo XVII, en Las Palmas aproximadamente un 20% de estas viviendas pertenecía a conventos, instituciones pías y particulares que las alquilaban o las vendían a censo enfiteútico, quejándose la mayoría de ellos del grave deterioro de sus propiedades ante el descuido de los moradores, salvo excepciones sin casi recursos, la mala calidad de la construcción y la falta de inversión de los titulares de la propiedad<sup>44</sup>. En dicha centuria el 51'1% de las viviendas registradas en la capital era de una sola planta, porcentaje al que se podría sumar una buena parte de las casas que no especifican su tipología, el 12'1% del total, o las que se encontraban en medio de explotaciones agrícolas situadas en el interior o márgenes del barranco que atravesaba la ciudad. También entre 1700 y 1750 éstas suponían en Guía el 31'6%, aunque el volumen de aquéllas de las que no se daba referencia a su forma llegaba hasta el 50'8%; en Gáldar sólo suponían el 10'7%, a causa del notable desarrollo del hábitat en cuevas; y en Agaete representaban el 38'2% del total de las registradas allí<sup>45</sup>.

El valor de la vivienda terrera situada en las áreas populares de Las Palmas en el Seiscientos se establecía entre los 24.000 y los 30.000 maravedís, llegando las ostentadas por el grupo de poder a alcanzar cifras superiores a los 200.000 maravedís. Un análisis por sectores de la ciudad indica que las casas terreras ubicadas en la zona de los *riscos*, el Terrero o área de la Carnicería, la mayoría ocupadas por labrantes, artesanos o mareantes, registraban precios medios inferiores en más de un 50% respecto a las localizadas en

---

<sup>44</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «La vivienda en Las Palmas durante el Antiguo Régimen: estructura, mantenimiento y cargas impositivas». *Vegueta*, n.º 5 (2000), p. 175-192.

<sup>45</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Desarrollo... Op. cit.* QUINTANA ANDRÉS, P. *Mercado urbano... Op. cit.*; QUINTANA ANDRÉS, P. *Producción, ciudad... Op. cit.*

la calle Mayor de Triana, en las cercanías del convento de San Bernardo o en Vegueta. En Agüimes su precio medio se situaba por debajo de los 24.000 maravedís, al igual que en otros núcleos de notable jerarquía económica dentro de la isla como Guía, Teror o Arucas, mientras en Telde o Gáldar la tasación promedio en el mercado se acercaba a los 30.000 maravedís. La citada tendencia se mantiene para la primera mitad del Setecientos en la citada comarca noroeste de Gran Canaria, ya que en Guía el valor predominante en el mercado de intercambios de casas terreras era el de unos 19.000 maravedís, en Moya se acercaba a los 10.000, mientras en Gáldar, sumido el lugar en una grave crisis socioeconómica, el valor era de unos 9.000 maravedís<sup>46</sup>. Unos porcentajes muy parecidos en los valores y tipología se registran para Lanzarote entre 1600 y 1725, donde el predominio de las viviendas terreras con valores situados entre los 5.000 y 10.000 maravedís era habitual en la mayoría de los núcleos rurales<sup>47</sup>.

La casa terrera responde a una denominación genérica que, como se ha apuntado, se concreta de múltiples formas en el paisaje urbano y rural. En el ámbito urbano su volumen disminuyó a partir de mediados del Seiscientos en las zonas centrales de los principales núcleos de población, especialmente en Las Palmas, donde la casa de una planta fue progresivamente sustituida por viviendas de dos pisos con o sin sobrado cuyos propietarios eran de la élite urbana. Al unísono, en las áreas periféricas urbanas creció el número de viviendas de una sola planta, aunque muchas ante la caída de los ingresos de sus propietarios fueron de escasas dimensiones o se construyeron de forma precaria (adobe, paja, piedra sin argamasa). En los núcleos rurales de mayor relevancia en la jerarquía insular se aprecia, aunque con ciertos matices, una transformación de la tipología de las viviendas situadas en torno a los principales hitos sociorreligiosos del lugar, tal como sucede en Guía; las zonas de expansión del núcleo son adquiridas por el grupo de poder para fabricar sus nuevas viviendas, abandonando las anteriores de inferior categoría, como se comprueba en Gáldar; o las áreas de expansión se entregan a los sectores populares, mientras en las zonas históricas el grupo de poder adquiere, incauta o toma solares, casas o terrenos de labor para ampliar sus viviendas con inversiones

---

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. «Evolución de los núcleos de población y del mercado de la vivienda en Lanzarote entre 1600-1725». *IX Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote*, tomo I. Las Palmas de Gran Canaria, 2000, p. 97-130.

en reedificaciones o mediante la suma de los nuevos inmuebles al de su morada, siendo ejemplos de esta situación los cascos de Telde o Agüimes.

Las casas terreras registradas en los núcleos rurales presentan sensibles diferencias con las anteriores al no sobrepasar las dimensiones de la mayoría de ellas el medio centenar de metros cuadrados, se hacen de tapias y casi todas son de autoconstrucción. En los lugares donde el vecindario tenía escaso poder adquisitivo, como sucede en Agaete, muchas de sus casas de una planta fueron construidas a base de muros de piedra sin argamasa, siendo también esta tipología de vivienda común para las estancias temporales de los labradores en las zonas de medianías. La techumbre a dos aguas fue la predominante en las áreas rurales, aunque se localizan algunos casos de techos a una sola agua; al contrario, en núcleos como Las Palmas se registran numerosas viviendas con techos planos o se combinaban cumbreras con azoteas. En Santa Cruz de La Palma las zonas populares como los barrios de San Sebastián, Jorós o el de Los Molinos tenían casas cuyas dimensiones sólo permitían la construcción de una habitación donde moraba toda la familia, mientras en otros casos las casas de mayor amplitud servían para el hacinamiento en cada una de las habitaciones de familias que podían estar unidas por lazos de sangre o se encontraban allí en régimen de alquiler. Algo parecido se registraban en Las Palmas en la zona llamada de Los Corraletes, en el litoral del barrio de Vegueta, donde determinados conjuntos de casas de estructuras cúbicas con techo plano y con un solo habitáculo en su interior se agrupaban unas con otras formando amplios patios en los que trabajaban artesanos dedicados al tratamiento del cuero, a fabricar zapatos o a las labores de cestería, además de ser refugio de pobres y personas de malvivir. Unas peculiaridades parecidas se registraban en otra agrupación registrada en la zona de la laguneta de Triana, al poniente de la calle Mayor, donde predominaban los mareantes y pescadores, siendo algunas de las viviendas dedicadas a guardar los útiles de su trabajo, así como emigrantes de las zonas del interior o transeúntes que no podían pagar su alojamiento en el mesón emplazado al norte de dicha vía<sup>48</sup>. Las citadas peculiaridades no escaparon a la observación de viajeros como George Glas, pues en 1765, al referirse a las viviendas de las islas occidentales, decía que *las casas de los campesinos y de la gente de clase baja son de un piso,*

---

<sup>48</sup> QUINTANA ANDRÉS, P. *Desarrollo... Op. cit.*; QUINTANA ANDRÉS, P. *Producción, ciudad... Op. cit.*

*y están construidas con piedras y cal; los tejados van cubiertos con paja o cañas o tejas. (...). Las paredes de las casas aquí son de piedra y cal (...). Las casas de la gente de cierto rango son de dos pisos, cuadradas, con un patio abierto en el centro (...)*<sup>49</sup>.

La evolución de la propiedad de la casa terrera en Canarias durante la modernidad es aún difícil de precisar al poseerse sólo datos para determinados períodos en espacios insulares concretos, aunque se puede aventurar que el número de inmuebles con estas características se convirtió en el más difundido entre la población. A través de las descripciones de las fuentes históricas se observan tipologías similares entre las islas, pero con variantes y usos de materiales constructivos intrínsecos a cada zona. Así, se registra un destacado uso de la madera en islas como La Palma, o en otras como Fuerteventura el uso de la palmera para techumbres y vigas o las tortas de barro como sustituto de la teja fueron elementos diferenciadores.

A lo largo de la modernidad la casa terrera experimentó en Canarias un crecimiento progresivo en su volumen a medida que aumentaban los grupos populares, siendo especialmente significativo su auge a partir del segundo tercio del Seiscientos, con la puesta en explotación de las tierras de medianías, atractivas para un nutrido grupo de campesinos. El citado auge coadyuvó al incremento de los ingresos de los grupos urbanos, centralizándose gran parte del esfuerzo inversor no sólo en la adquisición de tierras y aguas sino también en la construcción de casas preferentemente terreras. A fines del período estudiado los reiterados desajustes económicos en la región incidieron sobre los sectores populares, que vieron disminuidos sus ingresos, incrementada la precariedad en el trabajo y destruidos sus ahorros ante la creciente inflación, suponiendo todo ello una pérdida de población por emigración y sobremortalidad catastrófica a la que se unió una disminución de la expansión urbana. No es de extrañar que en algunas descripciones efectuadas a fines del Setecientos y comienzos de la siguiente centuria sobre localidades de las islas se dé noticias sobre los niveles de deterioro de muchas casas terreras ante la falta de inversión de unos dueños en condiciones económicas más precarias.

---

<sup>49</sup> GLAS, G. *Op. cit.* p. 114.

## CONCLUSIONES

La etapa moderna en Canarias fue un período de profundas contradicciones socioeconómicas, siendo uno de sus resultados más significativos una jerarquía y unos procesos urbanos cuya evolución en cada área del archipiélago fue diferente en función del rol a desarrollar. La vivienda popular en sus diversas variantes se erigió en uno de los elementos más sensibles a las transformaciones generadas en el seno de la sociedad, ya que su incremento o disminución, el promedio de sus dimensiones, la localización o la oscilación de su valor en cada término y espacio de tiempo se muestran como elementos de análisis de una sociedad de la que apenas tenemos más criterios que los estrictamente económicos.

La vivienda popular en Canarias no aporta nuevos modelos a las conocidas en otros lugares de la península o en áreas culturales cercanas, pero sí un eclecticismo en el uso, según fuera necesario a unos determinados grupos sociales, de modelos, formas y recursos tomados de las primeras. A su vez, se produce una reutilización de las viviendas prehispánicas y la aplicación de diversas soluciones a las variadas realidades climáticas de las islas, con modelos de hábitat cuyo uso en las zonas de origen se encontraba muchas veces distanciado en cientos de kilómetros, tal como sucede con la casa de cubierta de paja o el hábitat troglodita. La *sociedad de frontera* existente en las islas a fines del cuatrocientos supuso una amalgama cultural de la que salieron de forma espontánea unas tipologías de hábitats. Todas ellas responden a la tradición heredada, los materiales circundantes, las condiciones económicas de los grupos concurrentes y la reutilización de determinados modelos constructivos, factores determinantes para la singularización de ciertos espacios respecto a otros en función del predominio y prioridad dada por los diversos sectores socioeconómicos a cada uno de los elementos reseñados con anterioridad.



---

# DATAS ORIGINALES DE TENERIFE Y LA PALMA PROTOCOLIZADAS EN LAS ESCRIBANÍAS PÚBLICAS

LORENZO SANTANA RODRÍGUEZ  
Documentalista

De los repartimientos de las islas de Tenerife y de La Palma (de esta segunda en menor medida), realizados por el Adelantado don Alonso Fernández de Lugo tras conquistar dichas islas, dan fe los cinco libros de datas originales y los tres de testimonio<sup>1</sup> conservados en el Archivo Municipal de La Laguna<sup>2</sup>.

Aunque aún carecemos de un estudio sobre las datas por testimonio que nos aclare, entre otros aspectos, su génesis y su estructura, ya se ha notado que hay algunas datas recogidas en los mis-

---

<sup>1</sup> Cuando nos referimos a los tres libros de datas por testimonio incluimos en los mismos unos cuadernillos, procedentes del libro 2º, que se encuentran actualmente en el archivo privado Sopranis Montes de Oca, depositado en la Biblioteca General de la Universidad de La Laguna, y que fueron publicados por BELLO LEÓN, Juan Manuel. «El reparto de tierras de riego en el Valle de La Orotava (1501-1504)». *El Museo Canario*, n.º XLVIII (1988-1991), p. 71-105.

<sup>2</sup> Los libros de datas originales y el primero de datas por testimonio han sido publicados por SERRA RAFOLS, Elías. *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*. Fontes Rerum Canariarum, vol. XII, 1978; MORENO FUENTES, Francisca. *Las datas de Tenerife (libro V de datas originales)*. Fontes Rerum Canariarum, vol. XXVIII, 1988; *Ibidem*. *Las datas de Tenerife (Libro primero de datas por testimonio)*. Fontes Rerum Canariarum, vol. XXXV, 1992.

mos que no aparecen en los cinco libros de datas originales, lo que se podría achacar a pérdidas en los mismos, de las cuales tenemos constancia evidente en algunos casos. Pero, como ya indicara Juan Manuel Bello, *lo más probable es que los albales que no aparecen entre los originales se debe a que en aquellos momentos sus titulares se quedaran con todas las copias del mismo o bien que por pleitos o ventas posteriores aparezcan insertos en protocolos o documentación privada*<sup>3</sup>.

La presencia de datas originales en los archivos privados queda probada, cuando menos, con un caso, por una que está en el archivo de la Casa Fuerte de Adeje, depositado en El Museo Canario, en Las Palmas de Gran Canaria, y que fue otorgada por el Adelantado el 25 de julio de 1524 a favor de Hernando Calderón, consistente en veinte fanegas de tierra en *las cabezadas del lomo de Bastián Pérez que vos comprastes*<sup>4</sup>.

Quedaba por constatar la presencia de estas datas originales, con la firma autógrafa del Adelantado don Alonso Fernández de Lugo, en las escribanías públicas. Éste es el objetivo del presente artículo, en el que recogemos seis datas originales, cinco de Tenerife y una de La Palma, que hemos localizado en los protocolos notariales de La Laguna y Garachico, y que ahora publicamos en el apéndice documental, y de las que tres de ellas no aparecen en las datas por testimonio.

Hemos constatado cómo algunos poseedores de títulos originales de datas, precisando hacer uso de ellos, los presentan para que se asiente una copia autenticada de los mismos en una escribanía pública, para posteriormente poder sacar las copias legalizadas que necesitaran, resistiéndose a desprenderse del documento autógrafo del Adelantado.

El 17 de junio de 1639 *el capitán Juan Xuárez Gallinato y Fonseca notario del Santo Oficio sucesor legítimo en los derechos títulos y repartimientos que en el término de La Orotava e Higa se dieron por el Adelantado de estas islas de Pedro Benítez hijo de Juan Benítez mi tercero abuelo*, presentó la siguiente solicitud en la ciudad de La Laguna ante el licenciado Juan Cornejo, corregidor de la isla de

---

<sup>3</sup> BELLO LEÓN, Juan Manuel. «Los repartimientos andaluces y canarios: rasgos comunes y problemas que enmarcan su estudio». *Revista de historia canaria*, n.º 176 (1992), p. 19.

<sup>4</sup> Reproducida fotográficamente en SANTANA JUBÉLLS, Carlos. «Una propuesta de aplicación de ISAD (G) a un fondo documental nobiliario: el Archivo de la Casa Fuerte de Adeje». *Noticias El Museo Canario*. 2ª época, n.º 2 (2001), p. 11.

Tenerife: *Pido a vuestra merced habiéndolo por presentado mande que el presente escribano lo ponga en su registro un testimonio del dicho título original con fe de que no está roto ni cancelado y se me vuelva el original dándome los testimonios que pidiere en el cual y en éste interponga vuestra merced su autoridad y decreto judicial.*

El corregidor ordenó que se protocolizara una copia de la data en el registro del escribano público Cristóbal Guillén del Castillo, ante quien pasaron estos autos, y *se le vuelvan los originales al peticionario.*

El título original a que se refería el capitán Xuárez Gallinato son dos documentos. El primero es una data otorgada el 3 de noviembre de 1515 *a vos Pedro Benítez hijo de Juan Benítez cien fanegas de tierra en las cabezadas de Higa que han por linderos de la una parte el barranco del agua y de la otra parte el barranco del corte de la leña y linderos de tierras que yo di y repartí a Alonso Benítez vuestro tío (...) Digo que vos doy las dichas cien fanegas en nombre de la Reina nuestra señora sin perjuicio de tercero. El Adelantado.* Y el segundo es el mandato de posesión dirigido al alguacil mayor de la isla de Tenerife.

Esta data está recogida en el libro primero de datas por testimonio, pero con variantes, entre las que destacaremos la diferencia de las fechas, pues la del testimonio está fechada el 14 de noviembre, y el que se refiera a Alonso Benítez como hermano, y no como tío del beneficiario<sup>5</sup>.

El escribano dio fe de haber copiado la data, que estaba en *un cuaderno que para este efecto me entregó y llevó a su poder el capitán Juan Xuárez Gallinato y Fonseca notario del Santo Oficio de la Inquisición entre otros despachos títulos y reacudos que en el dicho cuaderno están.*

El capitán Xuárez Gallinato firmó al final de estos autos de protocolización al serle devuelto el original de la data: *Recibí el original de este traslado*<sup>6</sup>.

Esta mecánica es la que se sigue en otros casos similares, como en otros dos que hemos localizado en 1587, con diferencia de un

<sup>5</sup> MORENO FUENTES, Francisca. *Las datas de Tenerife (Libro primero de datas por testimonio)*. Fontes Rerum Canariarum, vol. XXXV, 1992, p. 233. La cotejamos con el original: Archivo Municipal de La Laguna (en adelante: AMLL), libro 1º de datas por testimonio, fol. 211 (en los libros de datas seguimos la foliación con cifras arábigas).

<sup>6</sup> Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (en adelante: AHPT), escribanía de Cristóbal Guillén del Castillo, protocolo notarial (en adelante: PN) 1075, fol. 131r-132v. del año 1639.

solo día entre ambos. El 3 de diciembre de ese año Luis Benítez del Hoyo, regidor de Tenerife, por sí y por doña María Abarca de las Cuevas, su hermana, hijos legítimos y herederos de Juan Benítez de las Cuevas, regidor que fue de la citada isla, y de doña Isabel Abarca del Hoyo, difuntos, presentó una data original otorgada a favor de Hernando del Hoyo, su abuelo, *porque por lo antiguo del tiempo va faltando la letra*. La solicitud, fechada en la ciudad de La Laguna, y presentada ante el teniente doctor don Alonso Pacheco y el escribano público Juan de Mesa, acompaña a una data de 17 de agosto de 1506: *a vos Fernando del Hoyo criado del Señor R[e]y de Aragón por el mucho gasto que tenéis así p[o]r mantener gente de ingenio como los hombres que tenéis en [ot]ras partes de esta isla [de] Tenerife doscientas fanegas de ti[err]a de sequ[e]ro de pan llevar en esta isla de Tenerife donde qui[siera?] que están por dar y por tomar posesión de ellas por cuanto las tierras son de sus altezas*.

Esta data figura en el libro primero de datas por testimonio<sup>7</sup>.

Al igual que en el caso anterior, al peticionario se le devolvió el original, del cual quedó copia en el registro del escribano<sup>8</sup>.

Al día siguiente, o sea, el 4 de diciembre, fue Esteban Alonso, vecino de Garachico, el que presentó otra data original ante el mismo teniente y escribano. Se procedió en la misma forma, protocolizándose una copia de la data autógrafa del Adelantado en el registro de Juan de Mesa, y devolviéndose el original al interesado, por mandato de don Alonso Pacheco<sup>9</sup>.

La data estaba fechada el 11 de julio de 1522: *a vos Juan Báez maestre de azúcar vecino de esta dicha isla cien fanegadas de tierra en sembradura de sequero que son en el Orotava término de esta dicha isla que ha por linderos de parte de abajo tie[r]ras de Andrés Suárez Gallinato y por parte de arri[b]a la sierra encima de la sierra del agua (...) Digo que vos (sic) nombre de S[u]s Majestades cincuenta fanegas de tierra en el dicho lugar sin perjuicio de tercero el Adelantado*.

Esta data aparece en el libro primero de datas por testimonio, con la diferencia de que se habla de 4 cahizadas y no de 50 fanegas<sup>10</sup>.

Estas tres datas, de las cuales acabamos de hablar, no figuran en ninguno de los cinco libros de datas originales.

Sin embargo, no siempre se respetó el deseo expresado por el peticionario, como en los tres casos que acabamos de exponer, sino

<sup>7</sup> MORENO FUENTES, Francisca (1992). *Op. cit.*, p. 191.

<sup>8</sup> AHPT, escribanía de Juan de Mesa, PN 58, fol. 529 r.-530 r.

<sup>9</sup> *Ibidem*, fol. 527 r.-528 r.

<sup>10</sup> MORENO FUENTES, Francisca (1992). *Op. cit.*, p. 283.

que la autoridad judicial competente no quiso que se devolvieran las datas originales, sino que se protocolizaran. Así acaeció con dos datas otorgadas por el Adelantado al lombardo Juan Jacome de Carminates<sup>11</sup> en 1516<sup>12</sup> y en 1522<sup>13</sup>, respectivamente.

Fueron presentadas en la ciudad de La Laguna el nueve de octubre de 1609 ante el teniente licenciado Rada por Baltazar Hernández, notario público. En la solicitud no se olvidó el peticionario, después de aclarar que estas dos datas *tocan a el agua y barranco que va de esta ciudad a Nuestra Señora de Gracia*, de pedir que *vuestra merced mande que cualquier escribano los saque y que quedando un tanto autorizado en poder del dicho escribano se me vuelvan los originales*.

Sin embargo, el teniente, actuando como juez, mandó *que los originales se pongan en registro y de ellos se dé un tanto aut[o]rizado o más para en guarda de su derecho y se den en forma que hagan fe y así lo mandó*.

Ignoramos si Baltazar Hernández apeló esta decisión judicial, pero sí sabemos que el escribano público del mismo nombre, ante quien pasaron estos autos, no los insertó en su escribanía. Debieron de permanecer sueltos hasta que el escribano público don Alonso de Fonseca sacó una copia autorizada de los mismos el 25 de noviembre de 1610, y los cosió en uno de sus protocolos, en la fecha correspondiente a la copia emitida<sup>14</sup>.

Esta dualidad de escribanos públicos nos da una pista, pues sabemos que el escribano Baltazar Hernández trabajó ininterrumpidamente en La Laguna hasta el año 1615, por lo que de haber estado los autos en su poder hubiera debido ser él quien sacara copia de ellos en 1610, insertándolos en su propio protocolo. La solución que nos parece más plausible es que los autos quedaron en poder del teniente Rada en el Archivo del Concejo o Cabildo, y que de ahí se tomaron a la hora de obtener la copia autenticada.

Sabemos que al menos hasta 1608, un año antes de que Baltazar Hernández presentara las dos que obraban en su poder, se estuvieron presentando datas originales en el Cabildo, que eran oportunamente protocolizadas en el libro quinto de datas originales<sup>15</sup>. Ello

<sup>11</sup> MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela. «Los italianos en la fundación de Tenerife hispánico». En: *Studi in onore di Amintore Fanfani*. Volume quinto. Milano: Dott. A. Giuffrè, 1962, p. 337.

<sup>12</sup> Apéndice documental, n.º 1.

<sup>13</sup> *Ibidem*, n.º 5.

<sup>14</sup> AHPT, escribanía de Alonso de Fonseca, PN 68, fol. 1100 r.-1102 v.

<sup>15</sup> MORENO FUENTES, Francisca (1988). *Op. cit.*, doc. 68. En la introducción de esta publicación echamos en falta un estudio diplomático que nos oriente en el manejo e interpretación de la documentación contenida en este libro de datas.

podría explicar la decisión del licenciado Rada, encaminada a agregar las dos datas de Jacome de Carminates al mencionado libro (recuérdese que habla de *registro*, sin especificar que fuera el del escribano), lo que finalmente no se llevaría a efecto. En el citado libro quinto de datas originales se hallan unos autos sobre tierras en Heneto que pasaron ante el mismo licenciado Rada<sup>16</sup>, lo que nos hace más plausible esta hipótesis.

Las dos datas presentadas por Baltazar Hernández se hallaban en los libros de datas por testimonio. La de 1516 había sido presentada el 10 de octubre de 1517 por Juan Jacome de Carminates ante Antón de Vallejo, escribano del Cabildo<sup>17</sup>, y *pidió a mí el dicho escribano asentase en el libro del repartimiento* la dicha data del Adelantado<sup>18</sup>. La de 1522 fue presentada por Juan Jacome en dos ocasiones; la primera, el cinco de febrero de 1529 ante Vallejo<sup>19</sup>, y la segunda, el 7 de febrero de 1531<sup>20</sup>.

Por los casos expuestos comprobamos cómo los poseedores de estos títulos originales, que estaban asentados en los libros de datas por testimonio, como hemos ido señalando oportunamente en cada caso, optaron por obtener las copias autenticadas de los mismos a partir de protocolizaciones en las escribanías públicas, en vez de acudir al escribano del Cabildo. Esto nos lleva a plantearnos por qué a finales del siglo XVI y comienzos del XVII, época en la que se inscriben todos los casos reseñados, se producía esta situación, para la que aún no hemos hallado una explicación.

Un caso diverso es el que nos remite al 25 de marzo de 1572, en San Pedro de Daute, donde ante el señor Rodrigo Álvarez, alcalde mayor de ese lugar y partes de Daute, y en presencia de Gaspar de Cejas, escribano público del lugar, compareció Antón Martín, vecino de la isla de Tenerife y morador en dicho lugar, presentando una data original, aduciendo: *que porque él se teme que el dicho título original se podría perder así por fuego o por agua u otros casos fortuitos que podrían acaecer*; y suplicando al alcalde mayor mandase al citado escribano que la asentase en su registro y de ahí le diesen los traslados que precisase<sup>21</sup>.

La data en cuestión está fechada en 1524, y en ella don Alonso

<sup>16</sup> *Ibidem*, doc. 137.

<sup>17</sup> *Ibidem*, 1992. *Op. cit.*, p. 248.

<sup>18</sup> AMLL, libro 1º de datas por testimonio, fol. 237 r.

<sup>19</sup> AMLL, libro 3º de datas por testimonio, fol. 16 v.

<sup>20</sup> *Ibidem*, fol. 38 r.-38 v.

<sup>21</sup> AHPT, escribanía de Gaspar de Cejas, PN 2062, fol. 145 r.-147 r.

Fernández de Lugo concedió a Marcos García ciento cincuenta fanegas de tierra de sembradura encima del Valle de Santiago<sup>22</sup>.

Este caso difiere, como antes dijimos, de los anteriores, por dos razones. La primera es que aunque esta data está también registrada en los libros de datas por testimonio<sup>23</sup>, se entiende que a Antón Martín le resultara mucho más fácil obtener copias autenticadas del escribano de su lugar que el trasladarse para ello a La Laguna, en el otro extremo de la isla. La segunda, que en este caso no se pide protocolizar una copia, sino el original.

También hemos localizado una data original de la isla de La Palma, fechada el 12 de marzo de 1517, por la cual el Adelantado dio a Juan de Trujillo diez cahíces de tierra en la Rehoya de abajo, en la dicha isla<sup>24</sup>. Esta data era desconocida hasta la fecha y ni siquiera se tenía noticia de que Juan Trujillo hubiese recibido repartimientos en La Palma<sup>25</sup>. No aparece en ninguno de los tres libros de datas por testimonio de Tenerife, ni menos aún en la documentación de la isla de La Palma, desaparecida en su mayor parte en el ataque del pirata francés François Le Clerc, «Pie de Palo», a la ciudad de Santa Cruz de la Palma en 1553, con el subsiguiente saqueo e incendio de las Casas Consistoriales y de su archivo<sup>26</sup>. A lo que también hay que sumar la participación de algunos palmeros, que aprovecharon la ocasión para sus rapiñas, incrementando el volumen de documentación desaparecida en la ocasión<sup>27</sup>.

No es sin embargo la única data original de La Palma, pues habiendo repartido el Adelantado en ambas islas encontramos alguna en los libros de datas originales de Tenerife<sup>28</sup>, como la que en 1505 concedió a Fernando del Hoyo en los llanos de Tazacorte<sup>29</sup>.

Esta data palmera, la única que de momento hemos encontrado

<sup>22</sup> Apéndice documental, n.º 6.

<sup>23</sup> AMLL, libro 3º de datas por testimonio, fol. 6 r.

<sup>24</sup> Apéndice documental, n.º 4.

<sup>25</sup> Cf. VIÑA BRITO, Ana. *Conquista y Repartimiento de la isla de La Palma*, 1997; POGGIO CAPOTE, Manuel. «Descripción y transcripción de una reformatión de Lope de Sosa en la isla de La Palma (1508-1509)». *Revista de historia canaria*, n.º 185 (2003), p. 279-306.

<sup>26</sup> RUMÉU DE ARMAS, Antonio. *Canarias y el Atlántico: piraterías y ataques navales*. 1ª ed., 1947; 2ª ed. facs., 1991. Tomo I, p. 152; NÚÑEZ PESTANO, Juan Ramón, et al. *Catálogo de documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*. Fontes Rerum Canariarum, vol. XXXIX, 1999, vol. I, p. 29-30.

<sup>27</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN, Luis Agustín. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1546-1553)*. *Introducción, extractos e índices*, 1999, p. 15-19.

<sup>28</sup> VIÑA BRITO, Ana. *Op. cit.*, p. 32-33.

<sup>29</sup> SERRA RAFOLS, Elías. *Op. cit.*, doc. 424.

en las escribanías tinerfeñas, pero de las cuales esperamos que se puedan localizar más en las de La Palma, fue presentada el cinco de febrero de 1549 en la ciudad de La Laguna por Pedro de Trujillo, regidor y fiel ejecutor en Tenerife, ante el señor licenciado Bautista de Ayora, gobernador y justicia mayor de Tenerife y La Palma, en presencia de Bartolomé Joven, escribano público. La data, otorgada en favor de su padre, iba acompañada de los autos y mandamiento de posesión de 1517. Solicitaba que se le diesen copias legalizadas de los mismos, aunque no manifestó, en modo expreso, que estuviere pidiendo que fueran protocolizados. El licenciado Ayora dispuso que quedasen en poder del escribano, no sabemos si de acuerdo con el deseo del peticionario o en contra del mismo<sup>30</sup>.

Pedro de Trujillo debe de haberse visto envuelto en algún pleito relacionado con esta propiedad, porque tres días después, el 8 de febrero de ese mismo año de 1549, otorgó poder en la ciudad de La Laguna a favor de Juan de Trujillo, vecino de Tenerife, para que pudiera ir a La Palma y tomar posesión de las tierras contenidas en la data y disponer de ellas<sup>31</sup>.

Otro motivo por el que las datas originales son protocolizadas en las escribanías públicas es con ocasión de alguna transacción sobre las propiedades en ellas contenidas. De esta modalidad hemos encontrado dos casos.

El primero en el tiempo es una data fechada el 27 de junio de 1516, y que no está registrada en ninguno de los tres libros de datas por testimonio. En ella el Adelantado otorgó a Pedro de Lugo un solar en El Realejo de Abajo con una casa que el beneficiario de la data había comenzado a labrar para el dicho don Alonso Fernández de Lugo<sup>32</sup>.

No fue protocolizada con el fin de obtener posteriormente copias legalizadas, sino con motivo de la venta de la propiedad de la que daba fe. El 23 de abril de 1569, en la ciudad de La Laguna, Gerónimo de Castro, hijo legítimo de Jordán Báez(?) y de Juana de Castro, vecinos que fueron del Realejo; con licencia de su tutor Juan González, tonelero, así mismo vecino del Realejo, otorgó carta de venta. Al autorizar la escritura el tutor adujo: *atento que entiendo y estoy certificado que hacéis esta dicha escritura para efecto(?) de ade-rezaros y despacharos para hacer el presente viaje que ahora vais con el adelantado don Pedro de Silva a la provincia del Dorado que es en*

---

<sup>30</sup> AHPT, escribanía de Bartolomé Joven, PN 217, doc. 361.

<sup>31</sup> *Ibidem*, doc. 362.

<sup>32</sup> Apéndice documental, n.º 2.

*las Indias de Su Majestad*<sup>33</sup> de donde se entiende se os sigue gran pro y utilidad en la dicha jornada.

Con la precedente autorización Gerónimo de Castro, urgido de dinero para embarcar a la aventura de Indias, vendió a Miguel Pérez, sedero, vecino de La Laguna, *la tercia parte pro indiviso de unas casas que yo he y tengo en el dicho lugar del Realejo y me pertenecen como a uno de tres herederos de los dichos mis padres las cuales dichas casas son sobradadas con sus corrales y pertenencias, que lindan por la una parte con calle y camino que va a dar al dicho Realejo y por la otra parte con casas de los herederos de Juan de las Cumbres y por delante la calle real y por las espaldas corrales de los dichos herederos de Juan de las Cumbres, por seiscientos reales de plata castellanos.*

El tutor se obligó a dar y entregar a vos el dicho Miguel Pérez dentro de ocho días primeros siguientes todos los títulos y escrituras y recaudos que en razón de las dichas casas yo he y tengo como tutor que soy de los dichos menores.

Esta cláusula explicaría por qué a continuación de la compraventa, y sin ninguna diligencia de protocolización, se acompañan los dos documentos que daban fe de la propiedad de la casa, siendo uno de ellos la data arriba mencionada, y un documento autógrafo del tercer Adelantado de las islas de Canaria, fechado el 22 de mayo de 1539, en el que hace donación a *Luis de Castro mi criado de unas casas más que son en El Realejo de Abajo que lindan con casas de Pedro García y de la otra parte con casas de Juan de las Cumbres y de la otra parte la calle y camino de La Orotava y por detrás viñas de Pedro García las cuales son más y me pertenecen*<sup>34</sup>.

El segundo caso tuvo lugar veinticinco años más tarde, con ocasión del conflicto que mantenían Andrés Suárez Gallinato de Fonseca, vecino de Tenerife en La Orotava, y Juan de Vega, escribano del juzgado de Indias de la isla de Tenerife, sobre unas tierras y molino en el barranco de la ciudad de La Laguna, junto a la carnicería. El 19 de noviembre de 1594 otorgaron escritura pública en La Laguna, por la cual llegaron a un acuerdo para finalizar el pleito<sup>35</sup>.

Tras esta escritura de concierto se cosió en el protocolo notarial toda una serie de documentos relacionados con la propiedad en

<sup>33</sup> Puede tratarse de la expedición citada por LOBO CABRERA, Manuel. «Intentos de explotaciones mineras en Canarias en el siglo XVI». *El Museo Canario*, n.º XXXVIII-XL (1977-1979), p. 278.

<sup>34</sup> AHPT, escribanía de Pedro Hernández Lordelo, PN 1336, doc. 213.

<sup>35</sup> AHPT, escribanía de Alonso Gallegos, PN 1057-B, fol. 669 r.-673 v.

cuestión<sup>36</sup>, entre los que aparece una data otorgada el 9 de enero de 1517, y que no aparece en los libros de datas por testimonio. En ella don Alonso Fernández de Lugo confirma a Jaime Joven en la propiedad y posesión de unas tierras junto a la villa de San Cristóbal<sup>37</sup>. Esta data no consta en ninguno de los libros de datas por testimonio.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

1. *Data a Juan Jacome de Carminates en San Cristóbal, 4 de abril de 1516 (AHTP, escribanía de Alonso de Fonseca, PN 68, fol. 1101r.)*<sup>38</sup>.

yo el adelantado don alonso fernandes de lugo en las yslas de canaria por la / Reyna nuestra señora e por los poderes que de su alteza tengo digo que a mi notici-/ a es venido que vos juan jacome de carminates vecino que soys d'esta ysla de tenerife tene-/ ys y poseheys unas tierras de sequero debaxo d'esta villa de san christobal que pue-/ den ser fasta cinquenta fanegas de senbradura poco mas o menos qu'es notorio e / publica fa-<sup>39</sup> ma que las conprastes o las vvistes en cierta forma de pedro de parra-/ ga y las aveys edeficado de viña y de molino de moler pan y cercadas y hedifica-/do casas e muchos otros gastos que en'lla teneyz fecho de cinco o seys años aca y se-/ gud es notorio y a mi consta que las teneyz y poseys bien por que las aveys con-/ prado e pagado de vuestros dineros de la persona que las tenya e poseya a mas abon-/ damiento por quitar vos de pleytos e porque ninguna persona no pueda desir que las dichas-/ tierras tengays en perjuycio de nadie que en ellas viesse alguna demasia demas de las / dichas cinquenta fanegas poco mas o menos por quanto vos soys vezino casado e persona / tal que es mucha razon que se vos den tierras en que bivays por la presente yo vos doy en re-/ partimyento en nonbre de su alteza las dichas tierras y las demasias sy las oviere no te-/ niendolas e posyendolas con justo titulo las personas de quyen las ovistes por / manera que todo lo que pertenece a su alteza todo aquello digo que sea vuestro pro-/ pio de vos el dicho juan jacome e de vuestros herederos e de quien vos quisyredes por / agora e pora (sic) sienpre e mando al escrivano anton de vallejo escrybano publico e del concejo / que lo asiente en el registro y vos de treslado (sic) d'este dicho reparti-myento en manera que / faga fe e firmelo de mi nonbre e firma a

<sup>36</sup> *Ibidem*, fol. 674 r.-720 v.

<sup>37</sup> *Ibidem*, fol. 685 r.-686 v. Apéndice documental, n.º 3.

<sup>38</sup> La data por testimonio correspondiente fue publicada por MORENO FUENTES, Francisca (1992). *Op. cit.*, p. 248.

<sup>39</sup> Tachada: g.

quatro de abril de mill e quinientos e XVI años<sup>40</sup> digo *que* vos do a vos *juan* jacomo las demasyas de las *dich[as]* / tierras que conprastes de pedro de parraga a donde teneys / un molino y viña y tierra calma lo qual vos do en nonbre / de la Reyna *nuestra* señora sin perjuisio de tercero *persona* a *quatro* / de abril de IM D XVI años. / el adelantado (*rúbrica*) / y digo *que* puesto que pedro / de parraga poseya las *dichas* demasya[s] syn titulo *que* [?] / en nonbre de su alteza vos do en repartimyent[o]. / el adelantado (*rúbrica*).

2. *Data a Pedro de Lugo en El Realejo de Taoro, 27 de junio de 1516 (AHPT, escribanía de Pedro Hernández Lordelo, PN 1336, doc. 213).*

yo don alonso fernandes de lugo adelantado d'[e]stas yslas de / canaria governador y justicia may[o]r d'[e]s[ta] ysla de te- / nerife y sant migel de la palma por la Reyna *nuestra* señora / digo *que* por quanto vos pedro de lugo por mi mandado començastes / a labrar vna casa para my en el realejo de taoro donde / tengo mi ynjenio y canaverales. de la vna parte casas de rafel font<sup>41</sup> *que* tyene en el dicho lugar que fuera de domynguianes / portogues; y de la otra parte el camyno real y la calle / *que* va abaxo a la mar. y porque vos la aveys labrado y / gastado a *vuestra* costa lo *que* oy dia esta, digo y es my voluntad / *que* os hago *merced* en repartymiento como a vezino *que* soys del solar / d'ella con todo lo *que* le pertenesce y pertenescer puede, con toda / la piedra y otras cosas *que* yo aya mandado echar en ella y / gastar hasta el dia de oy *que* sea *vuestra* y de *vuestros* herederos / y de quien vos quisyeredes. y mando al escrivano *que* lo asiente / en su libro y regystro fecho a XXVII de junio de mill y quinientos / y dies y seys años. / el adelantado (*rúbrica*).

3. *Data a Jaime Joven en San Cristóbal, 9 de enero de 1517 (AHPT, escribanía de Alonso Gallegos, PN 1057-B, fol. 685r.-686r.).*

(fol. 685 r.) yo don alonso fernandes de lugo adelantado de las yslas / de canaria y governador e justicia mayor de las yslas / de tenerife

<sup>40</sup> Cambio de letra. Como ya señalara: SERRA RAFOLS, Elías. *Las datas de Tenerife... Op. cit.*, p. 11; casi siempre, al final de las datas aparece una apostilla de la mano personal del Adelantado en la que confirma la data, escrita previamente por otra mano, pero las más de las veces introduciendo alguna alteración.

<sup>41</sup> Debe de tratarse del mercader catalán Rafael Fonte, beneficiario de varias datas y estrechamente relacionado con los ingenios de azúcar del Realejo: RIVERO SUÁREZ, Benedicta. *El azúcar en Tenerife: 1496-1550*, 1990, p. 69-75. El 14 de marzo de 1511 el Cabildo de Tenerife le concedió licencia para cortar en El Realejo y en Icode docena y media de vigas de pino y tres carretadas de palo de acebiño para su casa: SERRA RAFOLS, Elías y ROSA, Leopoldo de la. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. II. 1508-1513*, Fontes Rerum Canariarum, vol. V, 1ª ed., 1952, 2ª ed., 1996, p. 95.

y la palma por la Reyna y el / Rey don carlós su fijo *nuestros señores*, digo que pa-/ resce que yo ovè dado a alonso galan<sup>42</sup> vn sytio y / asiento en repartymiento en nonbre de sus altezas que es / junto a esta villa *que* a lindes de vna parte viña de / *juan fernandes*; y por la otra parte el barranco y por la otra / parte *tierras que* fueron de diego maldonado<sup>43</sup>. <sup>44</sup>todo lo *qual* / despues ovo diego de sant martin del dicho alonso galan / por compra *que* le fizo aviendosele ya reformado / con los *quales* titulos e manera vos<sup>45</sup> jayme / joven lo comprastes todo del dicho diego de sant martin / de manera *que* lo tenes y posees. y agora vos a-/ rando la tierra *que* es en el dicho sitio se os achaco / que era dehesa, y vos fue puesto en pedimiento por / mandado de mi teniente el dotor gonzalo de lebrixa / a ystancia y requerimiento de algunos regidores que / parece *que* os tenían odio, no lo pudiendo faser / pues *que* el reformador<sup>46</sup> lo reformo con tal / *que* se pusiesen viñas, y demas d'esto, por justicia / y regimiento quiriendo en[t(?)]ender en ello en tiempo pa-/ sado solamente se mando *que* se dexase por la tierra / un carril<sup>47</sup> que subiese a lo alto, y de ay se / repartyese un camyno sobre las viñas del / dicho *juan fernandes*, y por cima de las tierras del dicho maldonado, para que por ellos se syrriesen / las canteras, y se sacase piedra por que / (fol. 685 v.) se vsaban. por ende, haziendo justicia y quitar / de pleytos e debates e costas al concejo e a vos / el dicho jayme joven mando que el pleyto *que* se os / movio cese y pongo en todo ello perpetuo / silencio para *que* no se os pida ni demande cosa / alguna, para *que* el dicho sitio e tierra lo ayades y / tengades y poseades para siempre jamas como / cosa avida en repartymiento e reformacion y / titulo de compra contra lo *qual* mando a mi tenyente / y regidores *que* son e fueren *que* no se entremetan / en el conoscimiento de esta cabsa ny vos molesten / ny ynquieten ny perturben so las penas en / *que* caen y yncurrer los que ynjustamente / mueven pleyto e debate conociendo y sabiendo / que van contra justicia y verdad. todo lo *qual* / en quanto puedo e de derecho devo en nonbre de / sus altezas vos lo apruevo e confyrmo y con tal / condicion que cumpledes en faser y *que* dexes / el dicho carril por do vaya y venga vna carreta / el *qual* vaya junto a la albarrada de la viña del / dicho *juan fernandes* y por ay arriba en torno de vna / parte a otra para serventia de las canterias / y yervas y otros servycios de los valles con / la *qual* condicion e manera dicha

<sup>42</sup> Creemos que se refiere a una data otorgada en 1503: SERRA RAFOLS, Elías: *Op. cit.*, doc. 467; y cf. doc. 481.

<sup>43</sup> Este Diego Maldonado recibió en 1506 en data «un herido o dos para molino en el río que va por puerta de Alonso Galán hasta dar a Santa Cruz»: MORENO FUENTES, Francisca (1992). *Op. cit.*, p. 169.

<sup>44</sup> Tachada: *q*.

<sup>45</sup> Tachado: *el dicho*.

<sup>46</sup> Tachado: *qu*.

<sup>47</sup> Tachado: *uno q*.

se faga e cunpla / lo susodicho. y mando al medidor *diego* del castillo /<sup>48</sup> y a otro *qualquier* mayordomo *que* des-/ pues d'el fuere, que no vos pidan ny de-/ manden cosa ny vos ynquyete ny moleste / (fol. 686 r.) en lo susodicho ny en la posesyon *que* tenes so pena / de diez mill *maravedies* para la cámara la mitad / para los propios d'esta ysla a depravacion del / oficio. y por la presente vos anparo en la posesyon / de todo lo susodicho. y mando a my alguazil *mayor* / o su lugartenyente *que* cada e quando por vos / el dicho jayme joven fuere requerido *que* vos an-/ pare e defienda en la dicha posesyon y pro-/ piedad pues la tenes de muchos años y tienpos / a esta parte. fecho a nueve de enero de mill / y quinyentos y diez y siete años. / el adelantado (*rúbrica*)/ por mandado del señor adelantado y gobernador. / anton de vallejo / escribano publico y del qoncejo (*rúbrica*).

4. *Data a Juan de Trujillo en La Palma, 12 de marzo de 1517 (AHPT, escribanía de Bartolomé Joven, PN 217, doc. 361).*

yo don alonso fernandes de lugo adelantado de las yslas de canaria / governador y justicia mayor de las yslas de tenerife e señor / san myguel de la palma, por la Reyna *nuestra* señora e por el Rey / don carlos su fijo *nuestro* señor por virtud de los poderes *que* de / sus altezas tengo para dar e repartyr las tierras y here-/ dades de la ysla de la palma doy en repartymiento y *merced* a vos / juan de trujillo<sup>49</sup> diez cahizes de tierra *que* son en la rehoja / de abaxo dende los charcos del agua fasta las tierras de / alonso hernandes de cordova. linderos de la vna parte tierras / de *diego* de solis e de la otra parte las dichas tierras del dicho alonso fernandes / e de la otra parte un barranco *que* deciende de los dichos charcos / y rehoja abaxo; e de la otra parte una montaña a la mano / ysquierda yendo de la villa de santa cruz para taçacorte / l[o]s *quales* dichos diez cahizes vos doy a vos el dicho juan de / trujillo para *que* sean *vuestros* e de *vuestros* herederos e sub-/ cesores e de quien de vos e de ellos oviere justo tytulo e / cabsa(?) de agora para syempre jamas. e mando al escribano / del repartymiento lo asyente en el registro del dicho repar-/ tymiento e vos de carta de ello, sy necesario vos fuere. fecha / a doze dias de marzo de mill e quinientos y diez e syete años. / el adelantado (*rúbrica*).

5. *Data de agua en el barranco de la ciudad de San Cristóbal a Juan Jacome de Carminates, 10 de mayo de 1522 (AHTP, escribanía de Alonso de Fonseca, PN 68, fol. 1102r).*

yo don alonso fernandes de lugo adelantado de las yslas de canaria / governador e justicia mayor d'esta ysla de thenerife e de la / de

<sup>48</sup> Tachado: *medidor*.

<sup>49</sup> Tachado: *vecino*.

señor sant miguel de la palma por sus magestades del / enperador Reyna e Rey su hijo *nuestros* señores por *virtud* / del poder *que* de sus *magestades* tengo doy en repartymiento e / vesindad a vos juan jacome de carmynates *vecino* d'esta / dicha ysla *que* myentras coriere agua en el barranco d'esta cibdad / de san christoval podays regar una viña e majuelos<sup>50</sup> y tierra / calma *que* teneys en vn cercado *uestro* camino de santa maria de / gracia la qual dicha vina e cercado podays regar todas las / veses *que* quysyeredes e por bien tuvieredes vos e *uestros* herederos / e subcesores e por esta *mando* al *escribano* del repartymiento *que* vos lo as[iente] / en el libro del repartymiento fecho a X de mayo de IM D XX II años<sup>51</sup> / digo *que* vos «do» la dicha lisencia en nonbre de sus m[a]-/ jestades *syn* perjuisio de *tercero*. / el *adelan[tado]* (rúbrica).

6. *Data a Marcos García en el Valle de Santiago, 12 de enero de 1524 (AHPT, escribanía de Gaspar de Cejas, PN 2062, fol. 146 r.).*

digo yo don alonso fernandes de lugo adelantado de las / yslas de canaria *governador* y justicia mayor d'esta / ysla de teneryfe y del señor san mygel de la palma / por sus majestades *que* do a vos marcos *garcia* en repar-/ tymyento y vezindad por *vyrtud* del poder *que* de sus ma-/ jestades tengo para repartyr y dar las aguas / y *tierras* d'estas dichas yslas treynta cahyzes de tierra / de senbradura en esta dycha ysla encima del valle / de santiago donde se dyzen los llanos de juany-/ anes o en qualquier parte<sup>52</sup> *que* vos las *querays* to-/ mar en los montes las quales dichas tierras<sup>53</sup> vos do / para vos y *uestros* erederos y sucesores y para *que* vos / y ellos fagays d'ellas<sup>54</sup> como de cosa *vuestra* propia / y por esta *mando* a lope de vallejo *que* lo asiente / en el *regystro* del repartymyento fecha en esta dicha / ysla de teneryfe a doze dyas de enero de mill / y quynyentos y veynte y quatro años<sup>55</sup> digo *que* vos / do en nonbre de sus majestades ciento y cinquenta / fanegas en el dicho lugar *syn* perjuisio de *tercero*. / el *adelantado* (rúbrica).

<sup>50</sup> Tachado: *que t.*

<sup>51</sup> Cambio de letra.

<sup>52</sup> Sigue una palabra tachada que no hemos podido leer.

<sup>53</sup> Tachada: *pág.*

<sup>54</sup> Tachado: *de.*

<sup>55</sup> Cambio de letra.

---

# LA CONFLICTIVIDAD, ENTRE EL CONCEJO DE LA PALMA Y LOS VECINOS, POR LA DEHESA DE *EL MOCANAL* EN EL PRIMER CUARTO DEL XVI

ANA VIÑA BRITO  
Departamento de Historia  
Universidad de La Laguna

Entre la población que acude a las islas en los primeros momentos cuando se inicia la repoblación del territorio, ya fuera como vecinos o estantes, destaca un grupo no muy numeroso de flamencos. Es significativo el papel desempeñado en La Palma, en esos años iniciales del siglo XVI, por Jácome Monteverde, y también el de algunos mercaderes y transportistas de este mismo origen vinculados al comercio del azúcar. Uno de estos flamencos es Levin Bonoga, un personaje casi desconocido a quien encontramos en La Palma desde fechas muy tempranas.

Hasta ahora las primeras y únicas referencias sobre Levin Bonoga en La Palma se consignaban en torno al año 1508, fecha en que adquiere del teniente de gobernador de la isla, Juan Fernández de Lugo Señorino y de su mujer Inés Gutiérrez de los Ríos, las propiedades que éstos tenían en Tazacorte y en Los Llanos de San Miguel y que les habían sido concedidas por el propio Adelantado a su sobrino en el comienzo del repartimiento de la isla. La venta de los citados bienes se efectuó ante el escribano Luis de Belmonte, y en ella se incluía «... *el ingenio moliente y corriente, casas de purgar,*

*formas, andamios, pilas y casas de mieles con todas las tierras, aguas y acequias, por cuantía de 351.000 mrs...»*<sup>1</sup>.

Pero ¿quién era este personaje? Según E. Stols<sup>2</sup>, posiblemente es la misma persona que figura en algunos documentos como «Lienen Bon Ogote» que en las mismas fechas aparece documentado negociando en Granada y Canarias. El mencionado Levin Bonoga, al igual que otros flamencos que operan en las islas, no actúa por su cuenta sino que formaba parte de una compañía comercial que mantuvo estrechas conexiones con Canarias desde principios del XVI y, como miembro de esa compañía, según señala Donet<sup>3</sup>, actuó como intermediario en la compra de las tierras e ingenios de Argual y Tazacorte, junto a otros miembros de la misma compañía como fue Jácome Dinarte, quien al año siguiente traspasó estos bienes a los Welzer, en Bravante, el 20 de marzo del año 1513; y la compañía alemana, por su socio Monteverde junto a otros miembros de la compañía como Juan Augusto y Johan Biess, la compró en 8.000 florines<sup>4</sup>. A partir de este momento no encontramos casi ninguna otra noticia de Levin Bonoga, ni en relación con las propiedades adquiridas por la compañía a la que representa, ni tampoco en el comercio del azúcar palmero.

En 1510 rastreamos otra referencia, y concretamente al otorgar un poder ante el escribano Hernán Guerra en Tenerife<sup>5</sup> a favor de Pedro Fernández, bachiller y vecino, y también un poder especial a Juan Martín Castilleja para que pudiera cobrar seis ducados de oro que le debía por una cédula Beltrán Despás, flamenco. Suponemos, por tanto, que su actividad sigue relacionada directamente con el comercio, sobre todo con el transporte del azúcar canario a los puertos europeos, y dentro del grupo flamenco originario.

Tendremos que esperar hasta los años 20 de esa centuria para

<sup>1</sup> Referencias recogidas entre otros por WANGÜEMERT Y POGGIO, J. *El almirante Francisco Díaz Pimienta*. Santa Cruz de Tenerife, 1990, p. 39; AZNAR VALLEJO, E.: *Documentos canarios en el RGS (1476-1517)*. Santa Cruz de Tenerife, 1981; *La cultura del azúcar: los ingenios de Argual y Tazacorte*. Santa Cruz de Tenerife, 1994.

<sup>2</sup> STOLS, E. «Les Canaries et l'expansion coloniale des Pays-Bas méridionaux au sèzieme siècle et la Belgique vers 1900». *IV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria, 1980, p. 904-933.

<sup>3</sup> DONET. *Les origines d'une entreprise commerciale anverosoise aux Canaries au XVIème siècle*, Anvers, 1920. Cit. por STOLS, E. *Op. cit.*

<sup>4</sup> Ver VIÑA BRITO, A. «Los ingenios de Argual y Tazacorte». *III Seminario Internacional Sobre la Caña de Azúcar*. Motril, 1993, p. 75 y ss.

<sup>5</sup> CLAVIJO HERNÁNDEZ, F. *Protocolos del escribano Hernán Guerra, 1510-1511*. La Laguna, 1980. Doc. 8, de 24 de enero de 1510.

seguir la pista a Bonoga<sup>6</sup> y llama la atención, en estos años, que las fuentes documentales nos proporcionan una serie de datos relacionados con otra actividad desempeñada por el flamenco, como era la de propietario de tierras. No es un caso excepcional, pues era habitual que algunos mercaderes adquiriesen propiedades en la isla, pero llamamos la atención sobre Bonoga porque su actuación viene determinada por un enfrentamiento con el concejo insular de La Palma por unas tierras que le había concedido el Adelantado, y más concretamente tres cahíces de tierra en La Breña, específicamente en la originaria dehesa de El Mocanal.

Esta dehesa, al igual que otras cercanas a la capital insular, fue reservada por el Adelantado, Alonso Fernández de Lugo, para propios del Concejo y como zonas de aprovechamiento comunal de los vecinos<sup>7</sup>. Si atendemos a la descripción que nos proporciona, a fines del siglo XVI Gaspar de Frutuoso nos dice: *«es lo que llaman en Castilla dehesa, muy espesa de esos arboles que llaman mocanes que tienen una hoja muy verde y denegrada de la forma de la del olivo, pero más corta y ancha; da fruta que se come, casi como cerezas negras, dulce y con hueso, llamada mocanes; de la cual dehesa o floresta viene el sitio de Mazo...»*<sup>8</sup>

Posiblemente el interés del acotamiento de esta dehesa era sobre todo para leña que pudiesen aprovechar los vecinos de la capital porque, como señalaba también Frutuoso, las cualidades de la madera del mocán son semejantes a las del olivo, es buena *«para arder y edificar»*. Esta dehesa originaria, delimitada por el Adelantado tras la incorporación de La Palma a la corona de Castilla, sería con posterioridad confirmada por Lope de Sosa a raíz de la reformación del repartimiento.

<sup>6</sup> Archivo General de Simancas (AGS), Consejo Real. Leg. 70, n.º 4.

<sup>7</sup> AZNAR VALLEJO, E. *La integración de las islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. 2ª ed. Las Palmas de Gran Canaria, 1992; RODRÍGUEZ BENÍTEZ, P. J. «Hambre de tierras y reforma agraria ilustrada: el proyecto de repartimiento de baldíos de 1785 en la isla de La Palma». Tesina inédita. Universidad de La Laguna, 2002.

<sup>8</sup> Cit. por VELÁZQUEZ RAMOS, C. *Historia general de la Villa de Mazo*. Santa Cruz de Tenerife, 1999, p. 140. La referencia de Frutuoso señala: *«Além está o Mocanal que é unna espessa defesa, como se chama em Castela, tôda destes árvores, que chaman mocaô, que tem a folha mui verde e denegrada da feiçao do da oliveira, mas não tão comprida, e mais larga; da fruta que se come quási como cerejas pretas, muito docicada e carrouçosa, chamada mocães o mocanes»*. Cit. por DÍAZ ALAYÓN, C. «El léxico de La Palma: materiales y aportaciones anteriores a 1940». *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XLV (2001), p. 393 y ss.

Era también frecuente que estas tierras reservadas para el Concejo fuesen parceladas y dadas a censo a los moradores del lugar, pero en el caso que nos ocupa las referencias con las que contábamos hasta este momento indicaban que este proceso tuvo lugar, como fechas muy tempranas, a partir de mediados de la centuria. Sin embargo sabemos que al menos desde el año 1510, y posiblemente con anterioridad, ya poseían bienes particulares en esta dehesa algunas personas. Entre estos propietarios destacamos, entre otros, al vicario Alonso de Samarinas, que a su vez fue beneficiario de tierras en Tenerife y en esta isla de La Palma, y concretamente en la dehesa de El Mocanal, como veremos al analizar el litigio frente al Concejo, y que en el año 1519 estaba en La Palma (22 de marzo) actuando en asuntos relacionados con la inquisición en ausencia del inquisidor.

También poseían tierras en la misma dehesa los regidores Francisco de Mondoño, Francisco Cordovés, Alonso Fernández de Córdoba, etc.<sup>9</sup> Este último, además de ser beneficiario de tierras en Barlovento, obtuvo del Adelantado seis cahíces en la Breña por las que entabló pleito con el Concejo, como veremos posteriormente. No era extraño en La Palma, como tampoco lo fue en Tenerife, que los regidores disfrutasen de propiedades en los denominados bienes concejiles, ya fuera por donación expresa del Adelantado o porque en ocasiones era el propio concejo quien efectuaba o permitía estas concesiones. Otro de los beneficiarios de propiedades en la dehesa de El Mocanal fue Juan de Aguirre, regidor de Tenerife, quien alude en 1523, a que el Adelantado le concedió «*hace 12 años*» cierto terreno en la montaña de La Breña, término de Santa Cruz, cuyos límites eran la heredad de Levin Bonoga, lo que denota que ya el flamenco era propietario de tierras en la dehesa en estas fechas, hasta las cuevas de Juan Francés, que era aserrador y vecino de Tenerife. Los otros límites de la propiedad eran desde el camino de Mazo hasta el mar. En este año de 1523 lo que solicitó Juan de Aguirre al Adelantado fue una confirmación de sus propiedades. Llama la atención que en la citada data de confirmación<sup>10</sup> se especifica que «...*para que debajo de los dichos linderos quedara por dehesa para proveimiento de madera y leña*», y así fue confirmado en la reformación de Lope de Sosa, y «...*debaxo de estos linderos ay*

---

<sup>9</sup> VIÑA BRITO, A. *Conquista y Repartimiento de la isla de La Palma*. Santa Cruz de Tenerife, 1997.

<sup>10</sup> MORENO FUENTES, F. *Las Datas de Tenerife (Libro V de datas originales)*. La Laguna, 1988. Doc.10, de 27 de enero de 1523.

*mucha cantidad de tierra como son de helechales e granadillales e higueras y a causa de estar defendida por dehesa no se aprovechaban y estaban yermas, lo qual no estarian si se repartiessen.... e aprovechassen de viñas e otras heredades...». Por ello se le conceden 10 cahíces de tierra de sembradura, con tal de que no sea en las tierras que ha dado a San Miguel. Además, ordena el Adelantado en la data de confirmación al alguacil Lope Vallejo que «le meta en posesion della».*

En la misma zona de La Breña disfrutó de propiedades Álvaro Augusto, quien en 1546 llegó a ser propietario de 30 fanegas de tierra de monte en Mazo. Este Augusto era familiar directo de Juan Augusto, factor de la compañía alemana de los Welzer en los ingenios de Argual y Tazacorte. También poseía bienes en esta área Pedro Camacho, como podemos deducir del poder que otorga a Levin Bonoga para que le represente; éste era hijo de un poblador de La Palma, Martín Camacho, que recibió alrededor del año 1508, junto a un asiento de colmenas en Tajuya, tres cahíces de tierra de monte de secano en La Breña.

Estas primeras concesiones no plantearon ningún tipo de conflictividad, pues los beneficiarios desmontaron, despedregaron y pusieron en cultivo las tierras, pero las mismas no se dedicaron al cereal a pesar de que en la concesión a Juan de Aguirre se especificaba tierra de sembradura, sino que los cultivos implantados fueron las viñas, los frutales y las hortalizas.

Las razones que les llevaron a este tipo de cultivo vinieron determinadas posiblemente por las propias características del suelo, pues eran tierras aptas para viñas y árboles, sin duda la única producción agraria posible en aquellos momentos. Tampoco debemos olvidar que, si bien es verdad que las mejores tierras en la isla se dedicaron a la caña de azúcar en aquellas zonas con recursos hídricos suficientes, y en el resto primó el cultivo cerealero, las condiciones edáficas y climáticas permitieron el cultivo de la vid, que proporcionó una serie de ventajas iniciales respecto a otros cultivos, como era la ausencia de barbecho y siembra anual, una mayor productividad, una mejor resistencia a los cambios meteorológicos, ofrece una cosecha anual frente a la caña de azúcar, etc., aunque no por ello exige grandes cuidados en la siembra y producción<sup>11</sup>.

Las referencias que hasta ahora teníamos del rompimiento de la dehesa de El Mocanal aludían a la deforestación de la zona; sin embargo sabemos que aún había madera y lo que ocurría era que,

<sup>11</sup> MARTÍNEZ GALINDO, P. *La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI*. La Laguna, 1998, p. 37.

según argumentaban los propietarios, ya no era de provecho y que además cerca de la capital había zonas con madera de pinos que podían ser mejor y mayormente aprovechadas por los vecinos, como manifestó el testigo Gonzalo Mateos Camacho<sup>12</sup>, que menciona la madera de pino de la montaña de Tayote, muy cercana a la villa.

Hasta ahora hemos aludido a la importancia de los suelos para este tipo de cultivo pero unido a ello no debemos olvidar la productividad y calidad de los vinos producidos en esta zona, y ello se debió, en parte, a los cultivadores portugueses asentados en la isla. Bien es verdad que el contingente portugués, del continente y sobre todo de la isla de Madeira, se ocupó en los primeros momentos en el cultivo y transformación de la caña en azúcar, pero no debemos desdeñar su actividad en las labores vitícolas, cuyas huellas han quedado no sólo en los aperos utilizados<sup>13</sup>, sino también en las descripción de sus moradas, pues hacen referencia a las «*casas terreiras*» y no a las pajizas como era habitual en la población castellana. Otro dato relativo a la importancia de la vid lo aporta de nuevo Frutuoso<sup>14</sup>, cuando señala la productividad de las viñas y que «*llenaron toda la tierra de cepas*». Sin duda la llegada de nuevos pobladores aumentó el afán roturador en unos momentos en que la disponibilidad de tierras descendía, lo que provocaría una serie de enfrentamientos y denuncias frente a los propietarios que acaparaban las mejores tierras, y en este caso concreto, arguyendo que las mismas estaban situadas en una dehesa concejil.

No podemos olvidar, si hacemos caso de informes realizados con posterioridad, que el Adelantado no sólo repartió tierras en nombre de los reyes, pues contaba con poder para ello, sino que también las concedió a «*los que entraban en las tierras y las rompiesen para que fuesen suyas cuando estas fueran salvajes y no dieran frutos*», o al menos ése es el planteamiento que hizo el licenciado Mozo en el año 1569 ante los intentos de reformación del repartimiento<sup>15</sup>.

Como ya señalamos, el Concejo tenía facultad para dar tierras a censo con un canon de 5 mrs. por aranzada desde la pragmática de

---

<sup>12</sup> Este testigo, en respuesta a la cuarta pregunta del interrogatorio que versaba sobre si saben si hay madera en la citada dehesa y en qué otros sitios hay cercanos a la villa capital, contestó que no había en la dehesa de El Mocanal madera de provecho pero sí en otras zonas cercanas a la capital en que hay madera de pino y otras maderas viejas en la montaña de Tayote. AGS. Consejo Real. Leg. 70.

<sup>13</sup> PÉREZ VIDAL, J. *Los portugueses en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, 1991.

<sup>14</sup> FRUTUOSO, G. *Las islas Canarias (de Saudades da terra)*. La Laguna, 1964.

<sup>15</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma. Leg. 726. Vol. I. Carp. 1.

1489, que se reiteró para La Palma en el año 1524, lo que denota que no se aplicaba ya fuera por intereses concretos o por desconocimiento. Es probable que estas tierras «marginales» o del interior de la dehesa de El Mocanal ya no fueran rentables para la actividad prioritaria a la que fueron dedicadas —abastecimiento de madera y leña a los vecinos— y también que el propio Adelantado hubiese concedido títulos de propiedad en la demarcación originaria de la dehesa, pero consideramos que la conflictividad se genera porque tanto los propietarios de tierras de caña como los de viñedo permitieron a personas influyentes, con las que mantenían fuertes lazos comerciales, la apropiación de estas tierras o al menos el acceso privilegiado al arrendamiento de los bienes de propios, gracias al control institucional del Concejo.

El inicio del litigio se manifiesta alrededor del año 1523 cuando el teniente de gobernador en la isla, Sancho de Lebrija, llega a La Palma y según su testimonio el personero de la isla le solicitó una visita a la dehesa de El Mocanal, alentándole a castigar las usurpaciones realizadas y a reintegrar estas propiedades al Concejo. Hasta aquí, en principio, no se plantea ninguna duda, pues eran precisamente los personeros en representación de los vecinos o «personificación del pueblo» quienes velaban por sus derechos. Sin embargo, en la misma fecha, año 1523, Hernando de Ponferrada, posiblemente uno de los agentes más activos en La Palma en cuanto a sus peticiones a la Corona, ya sea denunciando actuaciones o solicitando mercedes, en nombre del Concejo se dirige a los reyes señalando que hacía tres o cuatro años que no se nombraba personero en la isla, y los reyes remiten una Real Cédula, de 21 de julio de 1523, ordenando al teniente de gobernador, Sancho de Lebrija, dar cumplimiento de justicia a lo solicitado por el Concejo. Por tanto la visita de Lebrija a la dehesa no pudo ser a petición del personero si los reyes le están obligando a que se celebre la elección, y además sabemos que si bien era habitual la visita del teniente de gobernador a los términos acompañado de los regidores, en el proceso de enfrentamiento con el Concejo por la propiedad de tierras en la dehesa están implicados directamente regidores del Concejo, y como ellos aluden en su defensa, las razones reales de la supuesta denuncia de los vecinos al teniente de gobernador Sancho de Lebrija eran «la malicia y malquerencia» hacia ellos.

Sin duda la actuación concreta de Lebrija fue motivo de importantes conflictos, pues en julio de ese mismo año de 1523<sup>16</sup>, Her-

<sup>16</sup> *Documentos canarios en el RGS (1518-1525)*. La Laguna, 1991. Doc. 478, de 4 de julio de 1523.

nando de Ponferrada manifiesta a la Corona las quejas de los vecinos por los agravios que sufren desde que Lebrija llegó a estas islas, lo que posiblemente se contradice con la orden dada al alguacil mayor y a los demás alguaciles de Tenerife y La Palma para que ejecutasen lo que fuese mandado por Sancho de Lebrija mientras fuese teniente de gobernador de estas islas<sup>17</sup>.

Posiblemente tan importante como el litigio por la propiedad fue el cultivo implantado, pues si bien es verdad que los viñedos, frutales y hortalizas están presentes en la isla, lo habitual era que la roturación de las dehesas fuese para cereal pagando la renta correspondiente al Concejo. En este caso la productividad de estos viñedos, junto a otros instalados en otras zonas de La Palma con condiciones edáficas y climáticas apropiadas, pero sin duda en menor extensión, provocará que ya desde el año 1520 (23 de abril) se prohibiera la importación de vinos de fuera hasta que no se vendiese la producción local, argumentando a favor de esta norma el regidor Francisco de Mondoño, que a su vez era uno de los perjudicados por la reintegración de tierras de la dehesa de El Mocanal al Concejo por parte de Lebrija, que el Concejo de la isla para «mayor poblamiento» hizo una ordenanza por la que muchos vecinos han roturado tierras y plantado viñas que producen gran cantidad de vinos y ahora los «administradores de justicia» están otorgando licencia a los mercaderes para introducir vinos antes de vender la cosecha local<sup>18</sup>; poco tiempo después, y más concretamente en el año 1524<sup>19</sup>, se dio licencia para exportar el vino que se produjera, una vez abastecida la isla, en razón a que, según la petición realizada por Hernando de Ponferrada, en el año anterior de 1523 se habían perdido 30.000 arrobas por no haber permitido el gobernador su exportación, salvo a algunas personas. No haremos alusión a la reiteración de la normativa relativa a la exportación de vino que aparece recogida en el ordenamiento de la isla<sup>20</sup>, ni tampoco a los trabajos sobre este particular<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> *Documentos canarios en el RGS (1518-1525)*. La Laguna, 1991. Doc. 495, de 20 de julio de 1523.

<sup>18</sup> *Documentos canarios en el RGS (1518-1524)*. La Laguna, 1991. Doc. 199, publicado íntegramente en VIÑA BRITO, A. y AZNAR VALLEJO, E. *Las ordenanzas del Concejo de La Palma*. Santa Cruz de La Palma, 1993, p. 46.

<sup>19</sup> *Documentos canarios en el RGS (1518-1525)*. La Laguna, 1991. Doc. 564, de 7 de octubre de 1524.

<sup>20</sup> Como por ejemplo en la ordenanza n.º 69: «...otrosi que ninguna persona pueda meter vinos de fuera de la isla so pena de perdellos...». Vid. VIÑA BRITO, A. y AZNAR VALLEJO, E. *Las ordenanzas del Concejo de La Palma*. Santa Cruz de La Palma, 1993, p. 36.

<sup>21</sup> A modo de ejemplo remitimos a los trabajos de M. Lobo Cabrera y E. Torres Santana sobre el comercio de las islas con Europa, América o Cabo Verde, entre otros.

Volviendo de nuevo al argumento central, que no es otro que la parcelación de la dehesa de El Mocanal, cabe señalar que esta dehesa fue acotada por segunda vez en el año 1523, pues así consta en un testimonio conservado en el Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma<sup>22</sup>, por el que sabemos que el Adelantado, que desde el año anterior se encontraba en La Palma<sup>23</sup>, visitó la dehesa en compañía de los regidores Alonso de Córdoba, Francisco Mondoño, Francisco de Mesa, Juan Carrasco, Pedro González, Fernando de Castilla, Lope Vallejo y Hernando de Córdoba, jurado, y señaló sus límites: «...estando en una cruz que está junto a dos caminos lindando con la heredad de Levin Bonoga y se tomaron por linderos desde allí hasta dar a la mar donde estan dos piedras rojas y un pino grande y de allí abajo para la mar a dar a un acebuche y una sabina donde está hecha una cruz y por la parte de Mazo hasta el barranco de Sifora que está en la montaña de Las Toscas y de allí derecho a la mar...». Se prohibió en esta visita cortar monte y madera dentro de la dehesa «non embargante que tengan titulo porque aquellos no los a dado ni fue su intencion les dar en el terreno de dicha montaña». En el amojonamiento efectuado se señalan penas a los que cortasen árboles de 30 días de cárcel y 6000 mrs. de multa, como se recoge posteriormente en las ordenanzas de la isla<sup>24</sup>.

Según este auto de visitación y señalamiento, Levin Bonoga tenía propiedades no ya dentro de la dehesa sino en sus límites, según este nuevo amojonamiento, y lo mismo podríamos argumentar para los bienes de Juan de Aguirre limítrofes con los del flamenco.

Hasta ahora hemos mencionado la importancia de la dehesa para proveimiento de madera y leña y susceptible de acotamiento para la puesta de cultivo de nuevas tierras, pero otra de las finalidades de este tipo de bienes de propios del Concejo era la actividad gana-

<sup>22</sup> *Catálogo de documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*. Santa Cruz de Tenerife, 1999. Doc. 1391; y Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, Leg. 732-1-1. Es un testimonio del año 1555 relativo al auto de visitación y señalamiento de la dehesa de El Mocanal llevado a cabo por el Adelantado en el año 1523.

<sup>23</sup> SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la. *Acuerdos del Cabildo de de Tenerife (1518-1525)*. Vol. IV, La Laguna, 1970. Doc. 314, de 11 de julio de 1522, en que se señala que el Adelantado va a ir a La Palma, donde no estaba hacía mucho tiempo. En los doc. n.º 337, de 5 de septiembre de 1522 y n.º 331, de 6 de febrero de 1523, se señala que el Adelantado se encuentra en La Palma, regresando, según las actas del cabildo tinerfeño, en el mes de abril del año 1523.

<sup>24</sup> VIÑA BRITO, A. y AZNAR VALLEJO, E. *Las ordenanzas del Concejo de La Palma*. Op. cit., ordenanza n.º 52.

dera<sup>25</sup>, sin olvidar que esta dehesa de El Mocanal era lugar de paso del ganado en la ruta Velhoco-Mazo-Fuencaliente y que las ordenanzas de la isla insisten sobre la importancia de este tránsito —ordenanza 50— e incluso en las restricciones por ciertas zonas —ordenanza 5—, aunque en este último aspecto da la impresión de que lo que se intenta es restituir zonas agrícolas o como protección de las cosechas y especialmente de la vid, pues en el mismo pleito que nos está sirviendo de referencia, uno de los testigos, Francisco Fernández, trabajador, manifiesta en relación a la dehesa mencionada que no hay madera de provecho ni pasto para el ganado.

Aquellos que se consideraban perjudicados ante la actuación del teniente de gobernador Sancho de Lebrija exponen sus argumentaciones para justificar sus propiedades particulares ubicadas en la citada dehesa, de las que disponían plenamente por concesión del Adelantado; este litigio se inició en torno a los años 1523-24<sup>26</sup>.

En el año 1524, según señala el escribano público Francisco de Polite, Levin Bonoga presentó ante el teniente de gobernador de la isla, que en esos momentos era Alonso Fernández de Córdoba, sendos poderes otorgados a su persona por Alonso de Samarinas, Gonzalo Serrano, Martín Camacho y Francisco Cordovés, realizados en San Miguel de La Palma el día 3 de octubre del mismo año en las casas del vicario ante el referido escribano, para que el citado Bonoga solicite a sus majestades confirmación de los bienes concedidos por el Adelantado anteriormente en La Breña, y para que les defienda en cualquier pleito que por la propiedad de estos bienes acaeciera. En la misma línea argumental presenta otro poder, otorgado por Alonso Fernández de Córdoba, Francisco Mondoño, Martín Váez y Lorenzo Pérez, realizado con fecha 6 de enero en las casas de Alonso Fernández de Córdoba y ante el mismo escribano, con idéntico contenido.

Con estos poderes Levin Bonoga actuará en nombre propio y en el de otro grupo de afectados, que eran personas significativas en la isla en aquellos momentos, al ser muchos de ellos regidores; los argumentos expuestos por el flamenco como procurador de los reseñados se basaron en el hecho de que, si bien en un principio se

---

<sup>25</sup> AZNAR VALLEJO, E. *La integración de las islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. 2ª ed. Las Palmas de Gran Canaria, 1992. Véase el epígrafe correspondiente a la ganadería, p. 357 y ss.

<sup>26</sup> El pleito entre Levin Bonoga en nombre propio y como procurador de otra serie de propietarios a los que representa frente al Concejo de La Palma puede seguirse en AGS. Consejo Real, Leg. 70, cuya transcripción no podemos incluir por su amplitud.

señaló esta zona como dehesa maderera, ello fue cuando en la isla había muy pocos habitantes, como la población ha ido aumentando se solicitaron al Adelantado nuevas tierras que éste concedió y los beneficiarios de las mismas las pusieron en cultivo fundamentalmente de viñas y árboles, lo que les ha supuesto grandes gastos —«...an gastado muchos dineros...»—, y las han tenido de forma pacífica desde hace al menos 18 años. Por tanto la concesión del Adelantado debió de efectuarse en la primera década del XVI y los problemas se inician con la llegada a la isla del teniente Lebrija.

Además, Levin Bonoga presenta en su favor un interrogatorio realizado a una serie de testigos que responden a las 12 cuestiones planteadas para justificar la pacífica posesión de estos bienes concedidos por el Adelantado. Las preguntas fueron:

1. Si conocían al Adelantado Alonso Fernández de Lugo, gobernador y justicia mayor, y de cuánto tiempo a esta parte.
2. Si el Adelantado tenía poder de los reyes para efectuar el repartimiento a las personas que en ellas *«veçindasen e morasen a veçindad»*.
3. Si sabían que hacía unos 16 años el Adelantado había señalado por dehesa maderera cierto término en La Breña de una legua de *«complido por una legua de largura»*.
4. Si sabían que en la dicha dehesa había muchas tierras que no tenían madera sino helechales sin provecho.
5. Si sabían que en los últimos 16 años había venido a la isla la tercera parte de las gentes que en ella había y cada día venía más gente y no había tierras que repartir.
6. Si sabían que el Adelantado había dado hacía 18 años tierras en esta zona a Levin Bonoga, Francisco Mondoño, Alonso Fernández de Córdoba, Alonso de Samarinas, Alonso Pérez, Gonzalo Serrano, Martín Camacho, Francisco Cordovés, Martín Váez y Lorenzo Pérez, para que *«las desmontasen e limpiasen e plantasen de viña»*.
7. Si sabían si las tierras fueron rozadas, limpiadas y plantadas de viña y las habían poseído pacíficamente hasta la llegada del doctor Lebrija.
8. Si sabían que hacía aproximadamente un año Sancho de Lebrija, a pedimiento del personero y otros vecinos por envidia, les desposeyó de las citadas propiedades.
9. Si sabían si esta tierra de labranza servía para trigo y cebada o por el contrario para viñas, pomares y hortalizas y esto suponía mayores rentas para la Corona y diezmos para la Iglesia.

10. Si sabían si había madera en la citada dehesa que fuera de provecho y en que otros sitios cerca de la villa había madera de pinos y otras maderas viejas.
11. Si sabían que las viñas daban mayor provecho y se podrían obtener hasta 1000 botas de vino anuales.
12. Si se ratificaban en lo dicho.

Los testigos presentados al interrogatorio fueron trece: Francisco Fernández, trabajador estante, Álvaro Augusto, Gonzalo Mateos Camacho, Anrique Juan Dajo, Antón de Brito el viejo, Francisco Pérez gallego, Juan Pellicer, Aparicio Rodríguez, Luis Mateos, Juan Sangil, Simón Álvarez, Simón Rodríguez y Juan Francisco, quienes contestaron afirmativamente a las preguntas planteadas y algunos de ellos afirmaron que llevaban 20 años en la isla y estuvieron presentes en el primer amojonamiento de la dehesa, como Francisco Pérez gallego de 73 años de edad; otros testigos se acuerdan personalmente del reparto efectuado por el Adelantado a Levin Bonoga y a otros de los afectados por la actuación de Sancho de Lebrija, como declaró Anrique Juan Dajo, y todos ellos insisten en la propiedad privada de los litigantes y lo costoso del cultivo al que han dedicado las tierras.

Levin Bonoga, con fecha 10 de diciembre, pidió al escribano Francisco Polite testimonio de todo lo antedicho: interrogatorio, poderes y autos, y éste se lo dio por testimonio por mandamiento del teniente de gobernador.

Con todas estas pruebas Bonoga solicitó al Rey, mediante carta autógrafa<sup>27</sup>, confirmación de los bienes otorgados por el Adelantado a su persona, que eran tres cahíces de tierra en La Breña, que tenía hacía 20 años plantados de viña, y que por ellos cumpliría todas las prescripciones en cuanto a diezmos y rentas que se le requirieran, pues desde la llegada de Lebrija, cuando le desposeyó de sus bienes, hasta este momento la isla tiene una provisión real del año 1489 por la que se obliga a pagar 5 mrs. por aranzada de viña a quienes en los últimos 20 años «*ovieren plantado en terminos realengos e concejiles viñas e guertas e otros arboles e otro hedificios con licencia*» y que ese censo revirtiese en el Concejo<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> AGS. Consejo Real. Leg. 70. Es una carta manuscrita de Levin Bonoga al Rey, exponiéndole sus argumentos en defensa de su propiedad y adjuntando las pruebas correspondientes.

<sup>28</sup> Pragmática de los Reyes Católicos de 30 de junio del año 1489, inserta en una orden dada al gobernador o juez de residencia de La Palma para su cumplimiento.

La citada provisión real fue solicitada a la Corona por Hernando de Ponferrada, quien informó al Consejo de la primitiva existencia de la dehesa de El Mocanal y de que cuando ésta quedó baldía fue repartida de nuevo por el Adelantado, y además en la visita efectuada por Sancho de Lebrija éste vio los poderes de las partes. Hernando de Ponferrada justifica las posesiones particulares en la dehesa por concesión expresa del Adelantado, pero, en aplicación de la Pragmática de 1489, pide que los beneficiarios paguen las cantidades estipuladas, 5 mrs. por aranzada, con la finalidad de que estos ingresos sirvan para la fábrica del muelle que en aquellos momentos se ejecutaba, pero para que las citadas rentas pudieran ser destinadas a esta obra era preceptiva la autorización regia, que le fue concedida. La licencia real sobre este particular señala que el acuerdo para dedicar estas rentas a la obra del muelle se tomaría en justicia, cabildo y con el concierto de los vecinos y personas «*que hedificaron las dichas viñas y heredades*».

Por tanto, lo que Ponferrada solicita al Rey<sup>29</sup> no era la reintegración de las tierras, teóricamente apropiadas por particulares o concedidas expresamente por el Adelantado en la citada dehesa, sino la autorización regia para que las cantidades devengadas, en aplicación de la pragmática aludida, se utilizasen en la construcción del muelle, pues aduce, además, que las viñas deben seguir cultivándose para no ocasionar daños a los vecinos.

Si bien teóricamente el asunto está zanjado, Levin Bonoga, en nombre propio y como procurador de los otros afectados, siguió argumentando la legalidad de sus propiedades en detrimento de la actuación de Lebrija y comprometiéndose a pagar los 5 mrs. por aranzada según la provisión mencionada, y en su carta a los Reyes señala que no ha podido presentar estas alegaciones con anterioridad en el Consejo porque «*fue robado de los franceses*» y eso ha supuesto una dilación en la presentación de sus alegatos al Rey.

No conocemos cuál fue la respuesta ante tales peticiones, pero sí que la dehesa siguió siendo arrendada por el Concejo, y sobre todo será a partir de la segunda mitad del siglo, a petición de Luis de Lugo<sup>30</sup> entre otros, e incluso antes, según señala De la Rosa Olivera<sup>31</sup>, cuando se conceda al Concejo el quinto de los frutos sem-

<sup>29</sup> *Documentos canarios en el RGS (1518-1524)*. La Laguna, 1991. Doc. 568, de 21 de octubre de 1524.

<sup>30</sup> *Catálogo de Documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*. Santa Cruz de Tenerife, 1999. Corresponde a una Real Provisión dada en 18 de julio del año 1556.

<sup>31</sup> ROSA OLIVERA, L. de la. Real Cédula de 28 de abril de 1529.

brados en baldíos con nuevas parcelaciones de terreno y concesión de solares en la dehesa del Mocanal, lo que dará lugar por ejemplo al nacimiento del núcleo de Mazo.

En las décadas 1520-30 uno de los intereses prioritarios del Concejo fue la construcción del muelle capitalino, pues ya desde el año 1520 el citado Concejo obtuvo licencia para repartir 50.000 mrs. con el fin de reparar caminos, puentes y fuertes; en el período 1515-25 se procedió a la construcción de fortalezas y muelle. En 1524 tenemos referencias de un nuevo repartimiento para las obras del muelle y para dotar de artillería al castillo, correspondiéndole pagar a Monteverde la sexta parte del presupuesto, unos 60.000 mrs.

Por tanto, coincide esta fecha del nuevo repartimiento con la solicitud de Ponferrada a la Corona para destinar las rentas, devengadas de la aplicación de la pragmática de 1489, a la obra del muelle, pues los propios del Concejo eran muy pocos.

En síntesis podemos afirmar que el viñedo está presente desde principios del XVI en la isla y sobre todo que ocupa, como hemos visto en este caso, aquellas zonas cuyas condiciones edáficas le son favorables, lo que permitió una productividad y calidad significativas, recordemos la cita de Abreu<sup>32</sup>: «*hay en esta isla gran cantidad de vinos extremados por ser de sequero y más seguros para navegar en peruleras que los demas vinos de otras islas*». En la misma línea traemos a colación la reseña de Thomas Nichols relativa a La Palma: «*fertilísimos vinos y azúcares. Se cargan muchos vinos para las Indias Occidentales y otros lugares. Sus mejores vinos se hacen en una parte que llaman La Breña y se cogen en cada año más de 12.000 pipas parecidos a la malvasía. Hay abundancia de todo género de frutas*»<sup>33</sup>.

Desde los primeros años del siglo XVI muchos mercaderes adquieren propiedades en la isla, como es el caso de Levin Bonoga, pero no todas las tierras de estos mercaderes se dedican al cultivo de caña, sino que, como en el caso que nos ocupa, si bien sus primeros pasos en Canarias fueron como intermediario en la compra de tierras de caña o en el transporte del producto hacia los puertos flamencos, posteriormente diversifica su actividad obteniendo tierras para cultivar viñas, cuyos mercados adquieren importancia a partir del primer cuarto del XVI. A partir del año 1526-28 tenemos algunas otras referencias a este personaje, pero en este caso se deben a

<sup>32</sup> ABRÉU GALINDO, J. *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*. La Laguna, 1977, p. 261.

<sup>33</sup> BONNET, B. «Descripción de las Canarias en el año 1526, hecha por Thomas Nichols factor inglés». *Revista de historia canaria*, tomo V, n.º 33-40 (1932-33).

su comparecencia junto a Juan de Almar, en Las Palmas, ante el inquisidor Luis de Padilla, pues se les acusa de «*traducir cartas del flamenco, que trata que no traigan a España libros de Lutero*»<sup>34</sup>, y aún con más precisión confesaron haber traducido cierto párrafo sacado del libro copiador de la correspondencia de Jácome Monteverde, en el que ordenaba a Cosme Ordinga, su factor en Amberes, retirar de su casa los libros de Lutero. Por todo ello podemos afirmar la vinculación que sigue manteniendo con el gran propietario Jácome de Monteverde, con la compañía comercial que operaba en La Palma y por supuesto en su nueva actividad de propietario de tierras de viña.

Por último hay que señalar que la conflictividad generada por las tierras repartidas en la dehesa de El Mocanal en los primeros años del XVI viene determinada, más que por la sustracción de bienes concejiles, por la actuación del teniente de gobernador Sancho de Lebrija, que haciendo caso omiso de los títulos de propiedad concedidos previamente por el Adelantado, lleva a cabo una actuación que implica un enfrentamiento entre vecinos y autoridad concejil. El litigio planteado se solventa reconociendo los trabajos realizados por particulares en tierras concedidas por el Adelantado, pero que al situarse en el interior de la primera dehesa amojonada en la isla deben pagar al Concejo lo que establece la pragmática de 1489, como así se hizo, y las cantidades recaudadas irán destinadas a la construcción del muelle de Santa Cruz de La Palma, que era una obra prioritaria en aquellos momentos, y para ello era necesario efectuar frecuentes repartimientos con la finalidad de hacer frente a los gastos necesarios para la citada construcción.

---

<sup>34</sup> CIORANESCU, A. «Discípulos de Lutero en Canarias». *Anuario de estudios atlánticos*, XII (1966).





*H* I S T O R I A D E L A R T E



---

# LA PROBLEMÁTICA DEL ENSANCHE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A FINALES DEL SIGLO XIX

CARMEN MILAGROS GONZÁLEZ CHÁVEZ  
Departamento de Historia del Arte  
Universidad de La Laguna

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, Santa Cruz de Tenerife contó con una explosión demográfica debida al desarrollo socioeconómico y a la consolidación de la ciudad al amparo de su función portuaria. El puerto demandaba una importante mano de obra que, procedente del interior y de las islas menores, exigía viviendas y, en consecuencia, un incremento del espacio edificable. Esto ocurre en el momento en el que se aprobaban a nivel nacional las Leyes de Ensanches, mecanismos de control de la administración estatal sobre las propiedades, las expropiaciones, las ordenanzas de edificación...

Según esta legislación, los ayuntamientos, una vez aprobadas por el Ministerio de Fomento las obras de ensanches, convocaban un concurso público para la elaboración del plan de extensión de la población, consignando en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para atender a los gastos ocasionados por el proyecto. Pero en Santa Cruz la técnica urbanística que regulaba el crecimiento de la población fue un fracaso como fórmula jurídica. El ensanche no estaría protagonizado por la administración pública o central. Asimismo, la municipalía no contaba con capital suficiente para finan-

ciar el plan de extensión de la ciudad<sup>1</sup>, ni con técnicos cualificados para acometer el proyecto<sup>2</sup>. El crecimiento de la población en Santa Cruz de Tenerife estaba dirigido por la iniciativa privada, especialmente por la burguesía, grupo social que ejercía el poder socioeconómico y que exigía una renovación de la ciudad acorde con su ideología racional-liberal. Este grupo rector de la sociedad decidía participar en la expansión de la urbe a través de «*sociedades constructoras de edificios urbanos*», asociaciones que nacieron con fines filantrópicos<sup>3</sup>. La Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas, fundada en 1888 tenía como objeto «(...) *La construcción y reedificación de edificios públicos y de particulares, aprovechamiento, canalización y distribución de aguas y otras obras que convengan a esta Capital o redunden en beneficio de la misma o de otros pueblos de la isla de Tenerife*»<sup>4</sup>. Igualmente, la Sociedad Cooperativa de Producción de Tenerife, fundada en 1905, excluía todo lucro o ganancia, con el fin de «(...) *construir para cada uno de los asociados, una casa habitación, estimular la virtud de la economía y desarrollar en-*

<sup>1</sup> Según la Ley de Ensanche de la población de 1876, publicada en la *Gaceta de Madrid*, 23 de diciembre de 1876, (...) Para atender a los gastos de ensanche, además de la cantidad que como gasto voluntario pueda incluirse anualmente en el presupuesto municipal, se concede a los Ayuntamientos: 1. El importe de la contribución territorial y recargos municipales ordinarios que durante 25 años satisfaga a la propiedad comprendida en la zona de ensanche, deducida la suma que por aquel concepto haya ingresado en el Tesoro Público en el año económico anterior al que comience a computarse el indicado plazo. 2. Un recargo extraordinario sobre el cupo de la contribución territorial que satisfagan los edificios comprendidos en el ensanche, el cual podrá ascender al 4 por 100 de la riqueza imponible.

<sup>2</sup> Sobre la documentación en la que debe constar el proyecto de extensión de la ciudad, véase: CÁMARA, Manuel de. «El plano de la ciudad y su ensanche». *Diario de Tenerife*, 1 de agosto de 1894.

Santa Cruz no contaba con arquitectos e ingenieros cualificados para acometer un proyecto de ensanche, de ahí que cuando se convoca públicamente el concurso para la elaboración del plan de ensanche de la ciudad en 1892 no se haya presentado nadie; de hecho, los intentos de realizar un plan general siempre fracasaron hasta bien entrado el siglo xx.

<sup>3</sup> Este tipo de sociedades también existió en Las Palmas de Gran Canaria antes de 1866. Véase DARIAS PRÍNCIPE, Alberto y PURRIÑOS CORBELLA, Teresa. «Las sociedades constructoras en Canarias». En: *Actas del VI Coloquio de Historia Canario-Americana* (1984). Las Palmas de Gran Canaria, 1988, tomo 2, p. 630-663; MARTÍN GALÁN, Fernando. *La formación de Las Palmas, ciudad y puerto: cinco siglos de evolución*. Santa Cruz de Tenerife, 1984.

<sup>4</sup> *Estatutos de la Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas de Santa Cruz de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña de Hijos de Francisco C. Hernández, 1888, cap. 1, art. 2.

*tre sus miembros, cuales quiera otras instituciones que completen su propósito del socorro mutuo»*<sup>5</sup>.

El Ayuntamiento fomentó la existencia de estas sociedades, que dejaron su impronta urbanística en Santa Cruz, reemplazando la labor de las corporaciones locales<sup>6</sup>.

Las sociedades de reformas urbanas se fundaron sobre las siguientes bases:

- Construcción de viviendas para las clases medias-bajas obreras.
- Mejorar las condiciones de salubridad de las viviendas y de la ciudad en general (alcantarillas, canalización y abastecimiento de agua).
- Fundación de nuevos barrios.
- Posibilitar el acceso a la vivienda en propiedad a las familias con menor poder adquisitivo mediante el sistema de venta o financiación a plazos.
- Acabar con los altos alquileres<sup>7</sup>.
- Creación de puestos de trabajo en el sector de la construcción para «(...) obreros honrados y laboriosos, deteniendo tal vez en mucho la emigración de esta clase que llena de privacidades abandona nuestro suelo en busca de fortuna casi siempre mentida»<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> *Estatutos de la Sociedad Cooperativa y Producción de Tenerife, 1905*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña de Hijos de F. C. Hernández, p. 3. Cfr. DARIAS PRÍNCIPE, Alberto y PURRIÑOS CORBELLA, Teresa. «Las Sociedades Constructoras en Canarias». En: *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria, 1988, tomo 2, 2ª parte, p. 629-672.

<sup>6</sup> Las principales sociedades constructoras que actuaron en Santa Cruz de Tenerife son la Sociedad Constructora de Edificios Urbanos, fundada en 1866, en 1888 la Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas, en 1894 la Sociedad de Construcciones Económicas el Progreso, y en 1904 la Sociedad Cooperativa de Producción de Tenerife. Sobre sociedades constructoras en Canarias, véase DARIAS PRÍNCIPE, Alberto y PURRIÑOS CORBELLA, Teresa. «Las Sociedades Constructoras en Canarias». *Op. cit.*, p. 629-672; DARIAS PRÍNCIPE, Alberto. *Arquitectura y arquitectos en las Canarias occidentales, 1874-1931*. Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros de Canarias, 1985.

<sup>7</sup> «Memoria leída en la Junta General el 15 de enero de 1868 por el presidente de la Sociedad Constructora de Edificios Urbanos de Santa Cruz de Tenerife». *El amigo del país* (Santa Cruz de Tenerife), 1868, p. 22-29; Véase además DARIAS PRÍNCIPE, Alberto y PURRIÑOS CORBELLA, Teresa. *Op. cit.*, p. 641.

<sup>8</sup> «Memoria leída en la Junta General el 15 de enero de 1870 por el presidente de la Sociedad Constructora de Edificios Urbanos». Santa Cruz de Tenerife: *Amigos del País*, 1870.

Los resultados de la labor emprendida por estas sociedades constructoras no fueron nada despreciables:

- Revalorización de los terrenos adquiridos.
- Aumento de las arcas municipales.
- Aprovechamiento racional del espacio.
- Incorporación de los materiales y técnicas constructivas empleados en Europa.
- Fomento de las inversiones mobiliarias.
- Mejoras en las condiciones de ornato y comodidad de las viviendas.

Las consecuencias derivadas de la actividad de aquellas sociedades constructoras beneficiaron fundamentalmente a la iniciativa particular. A partir de este momento, la ciudad se convirtió en un negocio donde el valor del precio del suelo actuaba como principio discriminatorio. Los costos del terreno y de la edificación en determinadas áreas de la ciudad se revalorizaron, reservándose para los grupos en el poder. De esta manera, las sociedades constructoras que nacieron con fines filantrópicos se convirtieron en empresas lucrativas al servicio de la clase social que ejercía el poder socioeconómico y político. Como dice Benevolo «(...) *Conviene a toda la burguesía conceder privilegios a un sector atrasado para convertir en automático el siguiente mecanismo: defendiendo sus intereses, la propiedad inmobiliaria defiende los intereses generales de la clase dominante*»<sup>9</sup>. En consecuencia, a finales del siglo XIX se producía en Santa Cruz una segregación social del espacio urbano, reservándose la burguesía el centro histórico (plaza Candelaria, calle del Castillo y barrio de los Hoteles) y desplazando a las clases obreras a los barrios periféricos del ensanche (Duggi y Salamanca).

#### EL BARRIO NUEVO O DE LA CONSTRUCTORA, PRIMER ENSANCHE RACIONAL DE LA CIUDAD

La primera iniciativa de expansión de la ciudad se debía a la Sociedad Constructora de Edificios Urbanos, fundada en 1866. Ésta proyectaba crear un barrio nuevo y dirigir el ensanche de la población hacia el N.O. de la ciudad, en una zona comprendida entre la

<sup>9</sup> BENEVOLO, Leonardo. *Diseño de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili. Tomo 5, p. 54.

calle de Méndez Núñez, la calle del Pilar, el paseo de los Coches y la carretera a La Laguna.

El nuevo barrio presentaba un trazado reticular y fue urbanizado a base de pequeñas manzanas, con una parcelación sensiblemente homogénea<sup>10</sup>. Al parecer, tal como se muestra en los planos de finales del siglo XVIII, se había iniciado a fines de esta centuria, al oeste de la calle Suárez Guerra y final de la calle del Castillo, una planificación regular con manzanas que se cortaban en ángulos rectos, pero los terrenos permanecieron sin urbanizar ni edificar hasta la segunda mitad del siglo XIX.

La planificación del barrio de la Constructora estaba vinculada a dos reformas urbanas de gran interés para la capital. Nos referimos a la ampliación de la calle del Castillo y a la apertura de la plaza de Irineo González, proyectos firmados por el arquitecto municipal Vicente Armiño<sup>11</sup>.

Con la prolongación de la calle del Castillo, desde la calle Suárez Guerra hasta la plaza del Hospital Militar, se unificaban dos centros neurálgicos de la ciudad: la plaza Weyler y la plaza de la Constitución. La primera, sede del poder militar; la segunda aglutinaba al poder civil y económico.

La calle del Castillo, convertida en calle mayor de la ciudad, estaba embellecida con edificaciones de 2 ó 3 plantas construidas por los arquitectos Manuel de Oraá y Arcocha, Manuel de Cámara y Vicente Armiño.

La plaza de la Constructora era un espacio reducido concebido como lugar de tránsito o de descanso, espacio verde que contribuye al ornato de esta parte de la población al realzar la monumentalidad del edificio del Instituto de Bernabé Rodríguez Pastrana creado por Manuel de Oraá en 1869.

En 1888 la Sociedad Constructora se disolvía sin llevar a término el vasto programa de ensanche de la población.

---

<sup>10</sup> Véase TOUS MELIÁ, Juan. *Santa Cruz de Tenerife a través de la cartografía (1588-1589)*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Militar Regional de Canarias; Fundación Santa Cruz 94, 1994, especialmente «Plano de una parte de la población de Santa Cruz de Tenerife que comprende el nuevo barrio construido por la Sociedad Constructora, 1880».

<sup>11</sup> Con anterioridad Francisco de Aguilar realizó un proyecto de regularización de la plaza del Hospital Militar y calle del Castillo. Véase «La calle del Castillo», en GALANTE GÓMEZ, Francisco José. *El ideal clásico en la arquitectura canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, 1989, p. 92.

EL ENSANCHE DEL BARRIO DE LOS HOTELES: METÁFORA DE LA CIUDAD  
JARDÍN

El barrio de los Hoteles fue construido por la Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas (SERU), que iniciaba su actividad en 1888. Su objetivo era proseguir la expansión de la población hacia el N.O. En 1888, la SERU encargó a Manuel de Cámara, arquitecto de la Sociedad, la elaboración del plano de la zona factible para crecimiento de la población. El perímetro del espacio escogido correspondía a los límites anteriormente señalados<sup>12</sup>. Pero el plan, aprobado en 1889 por el Ayuntamiento, afectaba al sector comprendido entre las calles Viera y Clavijo, Méndez Núñez, Paseo de los Coches, Gran Vía y Numancia. La idea de Cámara era desplazar el eje de crecimiento de la ciudad hacia el N.O., en torno a un eje rectilíneo que atravesaba manzanas regulares que cruzaban la ciudad por el oeste. Esta avenida diagonal, propuesta por Patricio Estévez, partía de la plaza Weyler y se dirigía hacia Pino de Oro. En el encuentro con la calle de Viera y Clavijo y el Paseo de los Coches se proyectaban dos plazas, circular (la actual plaza Veinticinco de Julio) y elíptica (convertida en encrucijada de caminos al prolongarse la Rambla hacia el N.O.) «(...) destinada a hermoso punto de recreo en cuyas inmediaciones se dibujó la idea de una especie de parque donde pudiera hallarse como en otros países acontece, alguna distracción, un restaurante, y un lugar donde refrescar, tomar chocolate, leche, etc., etc.»<sup>13</sup>. De esta manera se pretendía unificar tres centros urbanos con funcionalidad diferente: la plaza Weyler (zona militar-administrativa), la plaza 25 de Julio (zona residencial elitista) y la plaza elíptica del paseo de los Coches (zona de esparcimiento y recreo).

En el proyecto de ensanche de Manuel de Cámara se hallaban implícitas tres de las propuestas urbanísticas más importantes de finales de siglo XIX:

- Creación de grandes vías. Apoyada en proyectos como la avenida de José Antonio o Gran Vía madrileña, en la Gran Vía

<sup>12</sup> El proyecto elaborado por Manuel de Cámara para la SERU ha sido estudiado por DARIAS PRÍNCIPE, Alberto y PURRIÑOS CORBELLÁ, Teresa. *Op. cit.*, p. 656-657.

<sup>13</sup> CÁMARA, Manuel de. «Ensanche de la ciudad. Calle 25 de Julio». *Diario de Tenerife*, 8 de agosto de 1904; Véase además «Expediente sobre moción del Sr. Alcalde relativa a que se redacte proyecto y presupuesto sobre prolongación de la calle de 25 de Julio hasta el hotel Pino de Oro». Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, leg. 49, 22.

de Granada o en la Vía Layetana de Barcelona, se proyectaba la actual calle Veinticinco de Julio para solventar problemas de tráfico y comunicación entre los distintos sectores de la población.

- Creación de una ciudad jardín. En el documento de Cámara estaban presentes las ideas de Howard al proyectar una gran plaza central de la que partían vías de comunicación que separaban manzanas inscritas, en este caso, en una superficie cuadrangular, conformadas por edificaciones con entorno ajardinado.

El tipo de residencia diseñado para la SERU con casas a modo de hotelitos con jardines y la propuesta de parque, entre las calles de Numancia, Méndez Núñez, los Campos, y Paseo de los Coches, prolongándose en triángulo hacia Pino de Oro, permite usar la metáfora de ciudad jardín o ciudad verde, «ciudad de salud y ciudad del placer».

Sin embargo, en Santa Cruz, el barrio de los Hoteles únicamente tenía de la ciudad verde de Howard los jardines que decoraban sus fachadas, pues el sector estaba reservado, en el centro histórico de la ciudad, a la burguesía, con una clara función residencial.

- Creación de espacios verdes que contribuían no solamente al embellecimiento de la urbe, sino también al esparcimiento de sus habitantes. No obstante, el parque, aunque aparecía trazado en la prensa desde finales del siglo XIX, no se proyectó hasta las primeras décadas de la presente centuria.

#### LA FORMACIÓN DE BARRIOS OBREROS: EL ENSANCHE DEL BARRIO DUGGI Y SALAMANCA

La urbanización del barrio Duggi, sector comprendido entre el camino de la Costa, la carretera a La Laguna, la calle de Galcerán y el barranco de Santos, se inicia en el último tercio del siglo XIX. Los terrenos pertenecían a Luis Duggi, quien en 1784 exponía al Ayuntamiento su propósito de dedicar su finca al ensanche de la población. En esta fecha, la corporación municipal autorizó a Luis Duggi un plano de urbanización propia, pero respetando la alineación fijada por el arquitecto municipal y solicitando licencias de construcción de edificios. En 1888, la urbanización del barrio fue aprobada por el Ministerio de Fomento, aunque Duggi ya había

costeado la apertura de las calles Serrano, Porlier, Cairasco, Fernando y Galcerán.

En 1893, el Ayuntamiento encargaba a Antonio Pintor un proyecto de apertura de nuevas calles. En la memoria descriptiva del proyecto de Antonio Pintor se advertía la necesidad de que dicha zona se convirtiera en un barrio obrero, con viviendas económicas e higiénicas: «(...) y al abrir sus calles y construir sus casas apropiadas para las clases trabajadoras no hay que dudar que a él acudirán gustosas desalojándose o no hacinándose como lo están hoy en las ciudadelas»<sup>14</sup>.

Nuevamente, en 1900, el arquitecto municipal recibía el encargo de elaborar un proyecto de conjunto del barrio Duggi. La iniciativa partía del Ayuntamiento, que necesitaba la declaración de utilidad pública para dicha empresa como único medio legal del que disponía la municipalía para intervenir en las construcciones a realizar, fijando alineaciones y rasantes y apropiándose de terrenos necesarios para las vías públicas<sup>15</sup>. El proyecto no fue aprobado, pues la Comisión Permanente de Obras señalaba la necesidad de armonizar este documento con el futuro plan de ensanche de la zona sur de la población.

Por otra parte, al estar ubicado en el extrarradio de la ciudad, próximo a la carretera a La Laguna, única vía de comunicación con el resto de la isla y por la que ascendía el tranvía eléctrico que unía Santa Cruz con La Laguna y Tacoronte, se puede llegar a decir que el barrio Duggi reunía las condiciones pertinentes para instalar en él una ciudad lineal. Ésta, la ciudad lineal, fue proyectada por Arturo Soria y definida por la relación entre los medios de transporte y la edificación. En Santa Cruz de Tenerife, ésta podía proyectarse como una larga franja urbanizada que uniría mediante el tranvía, inaugurado en 1901 (en sustitución del ferrocarril), las dos ciudades más importantes de la isla: el núcleo capitalino y la antigua capital de La Laguna. La actual rambla de Pulido se convertiría en el principal eje de comunicación del sector: A ambos lados de la vía se dispondrían bandas de terrenos edificables divididos en manzanas rectangulares y separadas por vías secundarias perpendiculares a la principal. En la ciudad lineal de Arturo Soria «*otras dos vías periféricas limitarían el ancho de las bandas edificables, y al otro lado de ellas dos nuevas franjas, plantadas de bosque éstas, servirían de transición entre la ciudad y el terreno, en el cual podrían instalarse a dis-*

---

<sup>14</sup> CIORANESCU, Alejandro. *Historia de Santa Cruz*. Santa Cruz de Tenerife, 1979, tomo 3, p. 290.

<sup>15</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, leg. 49, 9.

*tancia conveniente los establecimientos agrícolas e industriales»*<sup>16</sup>. En el caso de Santa Cruz, al sur del barranco de Santos y al oeste del Paseo de los Cocheros, ambos convertidos en zonas verdes, se ubicarían las zonas agrícolas e industriales. En Santa Cruz estas propuestas urbanísticas, tan en boga a nivel nacional a finales del siglo XIX, no tuvieron repercusión alguna. La ciudad lineal pretendía regularizar y controlar el precio, uso y propiedad del suelo a fin de acabar con la especulación. Efectivamente, las mayores rentas del suelo urbano fueron las que promovieron las reformas urbanísticas acaecidas en la ciudad santacruzera.

En cuanto al barrio de Salamanca, constituye un núcleo poblacional situado al poniente del Paseo de los Cocheros. Esta zona fue considerada hasta principios de siglo como lugar a la afueras de la población, y por ello un lugar idóneo para dirigir hacia ella el ensanche de la ciudad.

En 1901 se solicitó al arquitecto municipal fijar las alineaciones del camino de Salamanca. En el proyecto el arquitecto municipal, Antonio Pintor, formulaba las reformas urbanísticas que diseñarían el futuro plan de ensanche de la zona del N.O., en el que se inscribía el barrio de Salamanca: *«(...) para facilitar el aprovechamiento de los terrenos situados a uno y otro lado del trozo de la calle de La Laguna, comprendido entre el camino de Salamanca y la rambla XI de Febrero, dividida en dos la enorme manzana limitada por las citadas vías, conviene abrir una calle que seguramente aceptarán sin modificación los que estudien el proyecto de ensanche, siguiendo la dirección que se ha indicado para la desviación del barranquillo. Combinando estos proyectos, la misma zona del terreno servirá para la ejecución de ambos, obteniéndose en las expropiaciones una economía considerable; debiendo advertirse que hoy pueden adquirirse con facilidad por estar libres de toda construcción mientras que, si se deja pasar algún tiempo y se cubre de casas todo el lado derecho de la carretera el importe de las expropiaciones subirá considerablemente (...)»*<sup>17</sup>.

Por aquel tiempo comenzaban a proliferar pequeñas y modestas construcciones pertenecientes a la clase media-baja y obrera, que huía de los altos alquileres del centro de la ciudad, pero el plan de ensanche se retrasaba.

<sup>16</sup> Sobre la ciudad lineal, véase COLLINS, Georges R.; FLORES, Carlos y SORIA Y PUIG, Arturo. «Arturo Soria y la Ciudad Lineal». *Revista de Occidente*, 1968; TERÁN, Fernando. «La Ciudad Lineal: antecedentes de un urbanismo actual». *Cuaderno de Ciencia Nueva*, 1968; SORIA Y MATA, Arturo. «Siglo nuevo, vida nueva». *Ciudad lineal*, 5 (enero de 1901).

<sup>17</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, leg. 49/32.

También en estas fechas, Manuel de Cámara publicaba en la prensa sus ideas sobre la ordenación del sector. Admitía que el barrio de Salamanca podía reservarse para las clases sociales más modestas, las cuales buscaban casas alejadas del centro, «*baratas y saludables*». Del mismo modo, los solares de Salamanca, según el mencionado arquitecto, eran apropiados para aquellos grupos sociales que, sin alejarse del mundo de los negocios, ubicaban sus casas de recreo en las proximidades del centro histórico. Desde el punto de vista de la edificación, diseñaría viviendas similares a las levantadas en el barrio de los Hoteles, es decir, casas a modo de chalets modernos rodeados de jardín, pero en torno a una gran vía que enlazaría la carretera de La Orotava con la rambla XI de Febrero. Cámara se pronunciaba en estos términos: «(...) *Si aquí hubiera capitales y gusto pudiera hacerse de aquella parte de la ciudad un barrio saludable y hasta bonito. Construida en él una serie de pequeñas casas, pero no terreras, sino con apariencia del moderno chalet, daría bello aspecto a todo aquello, si se le rodea de pequeños jardines; si las calles tienen sus correspondientes árboles; y prestaría cómodo albergue a muchas familias que necesitan ciertas condiciones en la salubridad de la casa y del ambiente que respiran. En muchas ciudades con ensanches modernos, hay barrios donde las personas de modestos posibles, buscan habitaciones apartadas del centro, baratas y en situación saludable y alguno que tiene gusto y puede permitirse el lujo de una casa de recreo, allí la suele tener sin alejarse de sus negocios*»<sup>18</sup>.

La propuesta de Cámara no pasó de ser una mera formulación teórica e idealista. Nuevamente, en 1904, el Ayuntamiento capitalino encargó al arquitecto municipal la formalización del proyecto de extensión de la ciudad hacia el N.O. El plan elaborado por Antonio Pintor presentaba el actual barrio de Salamanca con un trazado reticular con manzanas cortadas en chaflanes, como prolongación de la malla urbana diseñada para la zona comprendida entre la carretera a La Laguna, la rambla XI de Febrero y la calle 25 de Julio. Pero faltaban aún los recursos económicos y los medios legales para que el ayuntamiento capitalino adquiriera los terrenos necesarios para la apertura de nuevas calles y, en definitiva, para consumir el plan de ensanche. Las edificaciones continuaron, y en los planos de principios del siglo XX se observa que las construcciones ocupaban un amplio perímetro, aprovechando la prolongación y alineación del

---

<sup>18</sup> CÁMARA, Manuel de. «Lo que podría hacerse». *Diario de Tenerife*, 18 de agosto de 1904.

camino de Salamanca. Antonio Pintor fue requerido para trazar nuevamente el sector situado encima del camino de Salamanca, que, finalizado el 10 de marzo de 1911, hubo de ser rectificado años después por Otilio Arroyo<sup>19</sup>.

Restaba por planificar y urbanizar los terrenos comprendidos entre el barrio de la Constructora y el barrio de los Hoteles, es decir, el espacio limitado por la carretera La Laguna, el Paseo de los Coches y la Gran Vía. A resultas de ello, el Ayuntamiento encargó al arquitecto municipal, Antonio Pintor, la formalización del proyecto. Al respecto, el arquitecto municipal afirmaba «(...) *si se quiere construir al N.O. de la población un barrio de ensanche bien trazado e higiénico se hace preciso después de aprobar el proyecto que se estudiara si V.E. se sirve ordenarlo adquirir los terrenos que deben ocupar las calles, explanarlos y establecer los servicios de agua y alcantarillado y de no hacerlo así y cuanto antes resultara por la forma en que están divididas las propiedades por aquella parte, un barrio lleno de defectos y sin ningún enlace con el resto de la población*»<sup>20</sup>.

El plan presentado por Antonio Pintor en 1904<sup>21</sup> organizaba el espacio con manzanas regulares dotadas de chaflanes en las esquinas. El técnico municipal proponía continuar la retícula al poniente del Paseo de los Coches, actuando el citado camino como vía diagonal. La retícula se salvaba a la altura de la plaza de toros mediante dos manzanas ubicadas a espaldas del edificio y en forma circoagonal. Igualmente, en la confluencia con la Gran Vía se abría una amplia plazoleta circular, encrucijada de las más importantes calles de la población. Asimismo, el proyecto de ensanche de 1904 interesaba porque mostraba la estrecha vinculación con el urbanismo de las principales ciudades españolas, es decir, con el plan de Ildefonso Cerdá para Barcelona y con el madrileño barrio de Salamanca. No obstante, el plan de Antonio Pintor no se llegó a poner en práctica, pues no cumplía con los requisitos exigidos por la Ley de Ensanches. Habría que esperar al mandato de García Sanabria para contar con el primer plano topográfico y el primer plan de ensanche de Santa Cruz de Tenerife.

---

<sup>19</sup> DARIAS PRÍNCIPE, Alberto. *Op. cit.*, p. 46.

<sup>20</sup> Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, leg. 19, 10. Escrito firmado por Antonio Pintor el 15 de octubre de 1903.

<sup>21</sup> Este documento gráfico ha desaparecido, pero se conserva una copia en el legado Tarquis del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna, y ha sido publicado por DARIAS PRÍNCIPE, Alberto. *Op. cit.*, p. 477; DOMÍNGUEZ ANADÓN, José, *et al. Construir la ciudad*. Santa Cruz de Tenerife, p. 56.

En definitiva, la ciudad de Santa Cruz no contó con un plan de ensanche de la población hasta principios del xx. En su ausencia se realizaron únicamente proyectos urbanísticos a corto plazo y referidos a áreas limitadas, que describían con detalles las alineaciones y rasantes de calles, vías abiertas y las edificaciones construidas. Aquellos documentos no se concebían como planes de ensanche en cuanto que no proponían soluciones urbanísticas reguladoras del futuro solar urbano. Todo plan de ensanche debía garantizar la racional ordenación y urbanización del suelo así como la edificación. En Santa Cruz de Tenerife la expansión urbana ha carecido de coordinación general, presentando cada barrio (Duggi, los Hoteles, Constructoras...) una morfología peculiar. Es decir, la expansión se ha realizado a base de sectores autónomos sin aparente conexión.

Además, en cada uno de los barrios del ensanche estaban implícitas propuestas urbanísticas tan significativas a nivel nacional e internacional como la «ciudad jardín» y la «ciudad lineal», pero la obsesión del grupo que ejercía el poder político y económico por obtener las mayores rentas del suelo llevó a que estas propuestas no tuvieran ninguna repercusión en la ciudad capitalina.

Asimismo, entre las razones que explican el retraso en la aprobación y ejecución de los planes de ensanche de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife señalamos la carencia de recursos por parte del Ayuntamiento para ofrecer incentivos a los arquitectos encargados de la elaboración del proyecto y para ejecutar las operaciones que todo plan de ensanche implica (expropiación, indemnización y reparcelación de propiedades), y la lentitud administrativa en la aprobación del proyecto. Los planes de ensanche tenían que seguir un lento y largo camino burocrático y administrativo (aprobado por la Comisión de Ornato y por la Corporación en Pleno, pasaba al Gobierno Civil, quien debía enviarlo al Ministerio de la Gobernación y de ahí al Ministerio de Fomento); el antagonismo entre la postura oficial y la de los particulares y, por último, la ausencia de técnicos especialistas (la redacción de un plan de ensanche exigía una formación técnica e integral, pues requería un análisis pormenorizado de diferentes materias tales como demografía, geografía y meteorología, etc.).

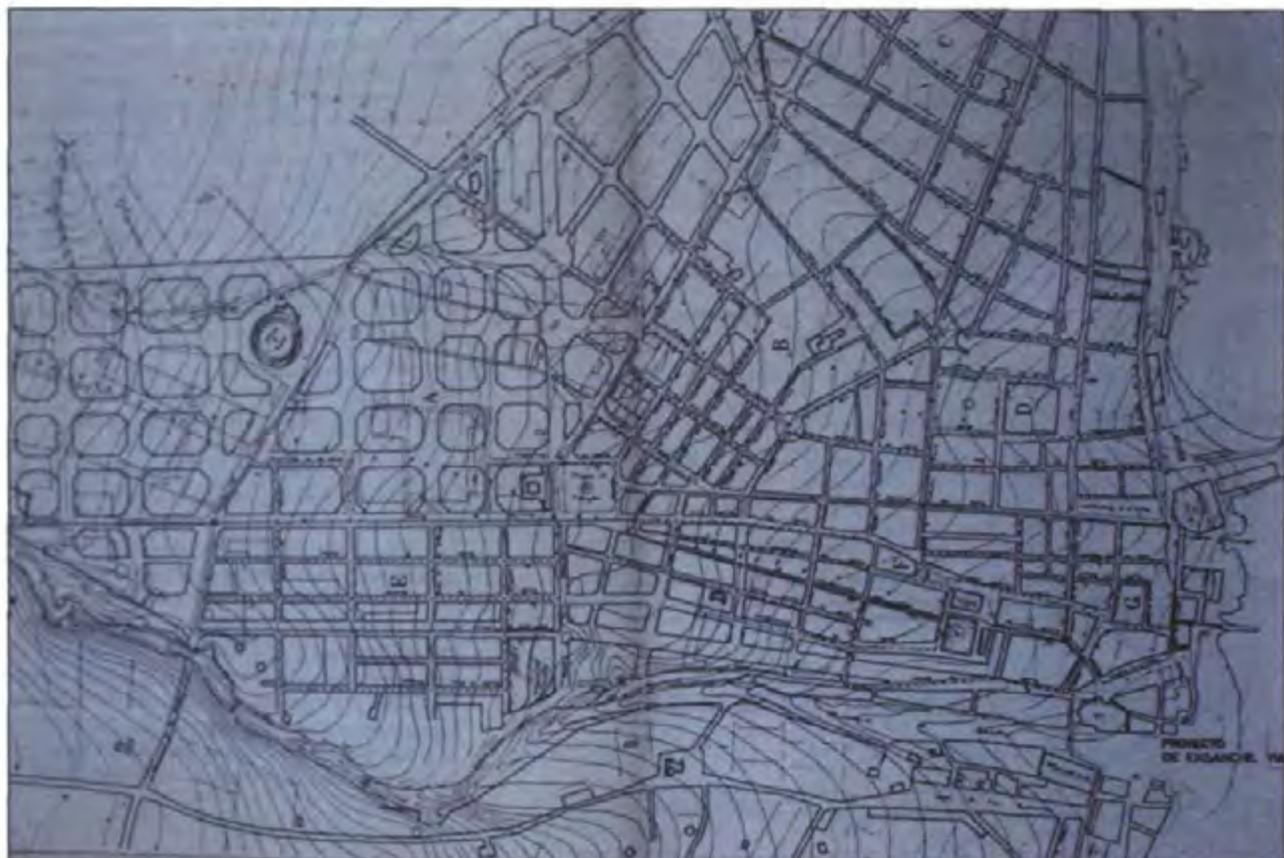


FIG. 1.—Plano de una parte de la población de Santa Cruz de Tenerife que comprende el nuevo barrio. Construido por la Sociedad Constructora, hacia 1880. Publicado en: TOUS MELIA, Juan. *Santa Cruz de Tenerife a través de la cartografía (1588-1899)*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Militar Regional de Canarias, 1994.



Fig. 2.—Plano de Santa Cruz de Tenerife. Hermanos Hardisson, 1891. Publicado por TOUS MELIÀ, Juan. *Op. cit.*

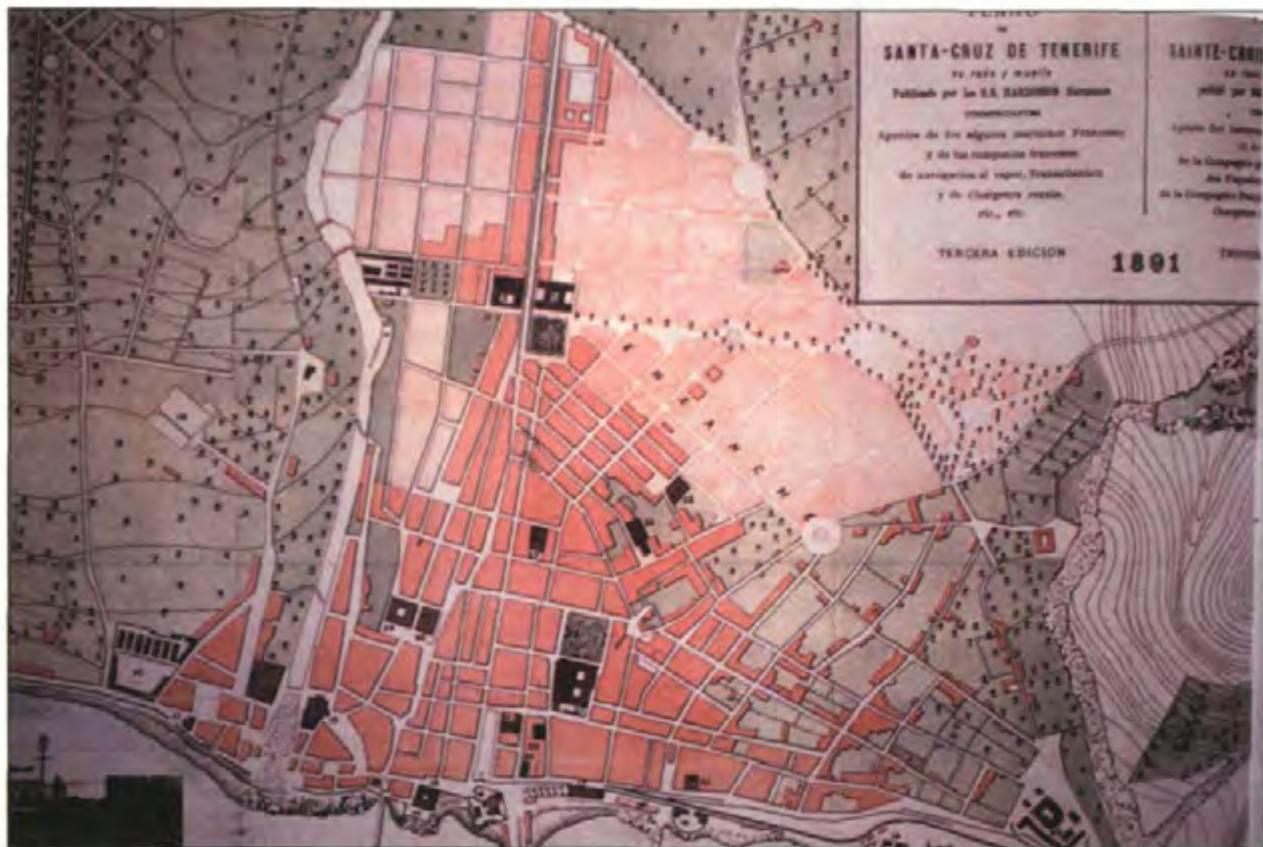


FIG. 3.—Plano de ensanche de Santa Cruz de Tenerife. Antonio Pintor, 1904.

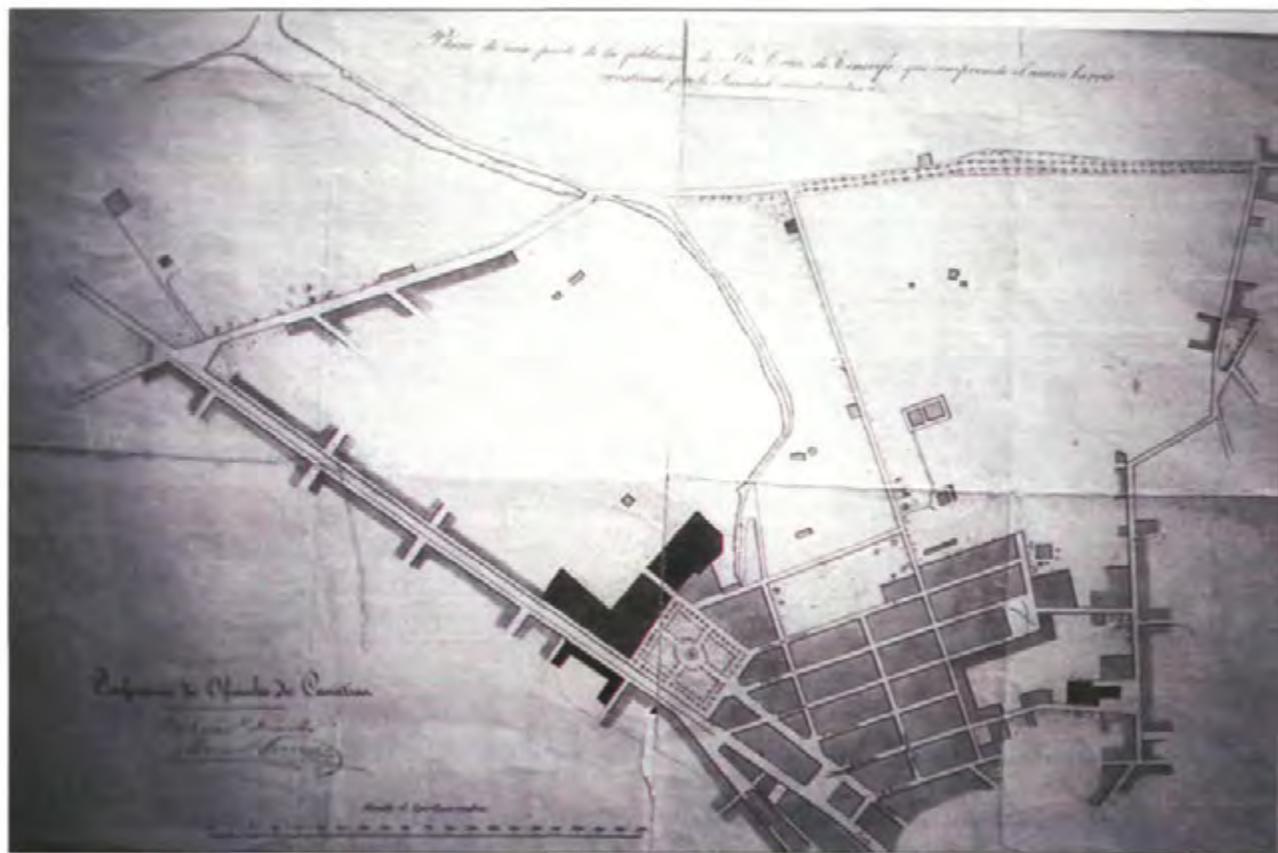


FIG. 4.—Plano de Santa Cruz de Tenerife en 1913. *ABC de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1913.



*L* I T E R A T U R A



---

# LAS REVISTAS LITERARIAS EN CANARIAS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX: UN AUTÉNTICO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN CULTURAL

GUILLERMINA FRANCO ÁLVAREZ  
Facultad de Humanidades y Comunicación  
Universidad Carlos III de Madrid

La historia del pensamiento humanístico y científico de las islas Canarias es la historia de las publicaciones periódicas. Por ello, se nos hace imposible recorrer nuestro siglo XX sin apearnos en la etapa vanguardista, literaria, plástica y arquitectónica, de la *Gaceta de arte* de Eduardo Westerdahl y Domingo Pérez Minik. Al nombrar *Gaceta de arte* nos referimos al máximo exponente de las publicaciones de la época, a una experiencia artística anterior a 1936. Hoy puede parecer extraño que dicho fenómeno se concitara a través de una revista, pero en el momento en que sucedió no se interpretó así. Paralelamente a estos acontecimientos se sumaban otros, que carecían de medios para la promoción y el desarrollo artísticos y literarios. Las revistas, pues, se convirtieron en el auténtico vehículo —en el auténtico sostén— del arte nuevo. Es más, si en España el arte nuevo pudo tener conciencia de sí mismo fue gracias a la afirmación que las revistas de creación hicieron de él.

Para sirtuarnos, Canarias entre los años 1878 y 1882 vive un periodo de esplendor periodístico que el mismo Elías Zerolo reconoce en su sección en el número setenta y cuatro de la revista. También Zerolo había fundado en 1869, en Santa Cruz de Tenerife, el

Gabinete Instructivo, sociedad que animó al debate intelectual tinerfeño, como en Gran Canaria lo haría, a partir de 1880, El Museo Canario.

En el territorio peninsular, movimientos como la Institución Libre de Enseñanza persiguen, desde 1879, una cultura para España en contacto con las corrientes europeas del pensamiento. Existió así una cultura de apertura de los intelectuales canarios hacia el exterior.

Asimismo, las revistas de carácter literario y artístico nacidas en Canarias transmitieron la voluntad estética del momento. Y lo hicieron tanto desde su aspecto formal —tipografía, compaginación, diseño— como desde la articulación de sus contenidos escritos y visuales. Unos contenidos escritos que excedieron del habitual concepto de la crítica de arte. Y unos contenidos visuales que superaron también el mero concepto decorativo de ilustración o reproducción.

Acercándonos al apartado histórico, la evolución de los acontecimientos pasados de las relaciones entre las revistas denominadas de creación y arte comenzaron —en 1917 en lengua catalana y en 1918 en lengua castellana— en una situación peculiar: los modelos vanguardistas de Junoy, Salvat o de los altruistas convivieron —cohabitando o enfrentándose— con aquellos propuestos desde una sensibilidad novecentista que buscaban la modernidad en un territorio distinto al de la vanguardia.

Pero no sólo la generación novecentista influiría en estos modelos de publicación, desde 1927. El proyecto vanguardista canario contó con nuevos apoyos, de modo que la labor de Eduardo Westerdahl, precursor y director de una de las publicaciones más importantes, *Gaceta de arte*, dejó de ser aislada. Un grupo de intelectuales de las islas, aglutinados en torno a la revista *La rosa de los vientos*, planteaba entonces alternativas más congruentes. Pero el crítico (Eduardo Westerdahl), a pesar de aspirar como aquellas otras publicaciones a capturar para el archipiélago las últimas teorías estéticas y definir un «nuevo sentido de las islas Canarias», no se incorpora a las actividades del grupo, llegando incluso a polemizar con ellos.

Sería a partir de 1922 cuando las revistas dieran cuenta de la especial recepción española del retorno al orden, motivado por la transformación de los contenidos artísticos de publicaciones como *Horizonte*, *Ronsel* o *Alfar*. Se iniciaba entonces un fenómeno de descentralización en la edición de revistas de creación que habría de marcar, en punto y seguido, el momento de la llamada Generación del 27. Un momento rico en publicaciones, pero más diverso y conflictivo de lo que habitualmente se piensa. Diverso en tipologías, contenidos, concepciones impresas, estímulos estéticos e, incluso,

en talante. Tanto, que merece la pena hoy en día reconsiderar las afinidades y diferencias de las revistas como la *Gaceta literaria*, *Litoral*, *Mediodía*, *Carmen*, *La rosa de los vientos* o *L'amie de les arts*, por citar algunas de las publicaciones más conocidas. El telón de fondo no fue otro que el modo de asumir la identidad estética de la modernidad.

La proclamación de la Segunda República supuso la apertura de un nuevo momento. El arte moderno era ya una realidad sin vuelta atrás en la cultura española y, por tanto, en las revistas de creación. La propia vida moderna se extendía en la práctica cotidiana de algunos sectores de una sociedad española extremadamente heterogénea.

Junto a toda esta amalgama de inclinaciones artísticas, literarias y políticas nacen varios proyectos, todos ellos cogidos de la mano de intelectuales del momento que mediante las publicaciones, unas con más permanencia que otras, se inclinaban hacia un único objetivo: la reflexión y la propaganda cultural de sus intereses. El marco histórico más emblemático e idóneo para la apertura de todo este movimiento lo determinó sin lugar a dudas la proclamación de la Segunda República, ya citada anteriormente.

Pero surgirían entonces nuevas problemáticas en la conciencia artística: la extensión del surrealismo, las posibilidades de la nueva arquitectura, la identidad del arte puro, el compromiso político de la actividad intelectual, etc.

En este marco complejo vería la luz toda una serie de publicaciones, unas con una vida más intensa y otras con un subsistir más efímero, pero todas ellas con el mismo compromiso: el de universalizar lo canario, respondiendo de este modo a una realidad vanguardista.

Las revistas literarias canarias, entre las que se encontraban *Cartones* (de la que se imprimió un número uno y único) e *Índice*<sup>1</sup> (también, presumiblemente, un número único), no debieron de ser muchas más. Tanto una como otra representaron momentos precisos del recorrido de la literatura y el arte insulares de los años 20 y 30, desde los tímidos tanteos iniciales de los escritores adolescentes de los años 20 hasta el compromiso de algunos de ellos con la poética surrealista en el siguiente decenio.

Así pues, la gestación de *Cartones* fue larga. En junio de 1928 la *Gaceta literaria* publica un fragmento de un «manifiesto», dedicado

---

<sup>1</sup> Véase: «Sobre Índice». *Jornada literaria*, núm. 25 del diario *Jornada*, Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1981.

a Rafael Alberti, firmado por los cuatro «cazadores de estrellas marinas» que preparaban entonces la nueva publicación: Juan Ismael, Pedro García Cabrera, Guillermo Cruz y José Antonio Rojas. Se lee en él: «*Nuestra nave, Cartones, no se debatirá en un estrecho marco regional. Degolladora de rutas, paseará por el carrousel de nuestras siete cajas de colores...*». Los términos utilizados por estos autores son inequívocos: insularidad, atlantismo, cosmopolitismo y constructividad se dan aquí la mano.

Pero *Cartones* nace también al calor del importante encuentro entre escritores y pintores que tiene lugar en 1930, cuando la Escuela Luján Pérez realiza su exposición en Tenerife, una exposición que recibe entonces la crítica de Ernesto Pestana<sup>2</sup>, de *La rosa de los vientos*; de Pedro García Cabrera, de *Cartones*; y de Eduardo Westerdahl, que será el director de *Gaceta de arte*<sup>3</sup>. Acontecimiento que se revela como un auténtico signo generacional.

Distinto va a ser el caso de *Índice*, revista casi absolutamente secreta que edita y dirige en 1935 el poeta y ensayista Domingo López Torres. Ninguna noticia se poseía de ésta hasta que en 1981 aparece como la «revista de juventud», que aspiraba a situarse en los momentos más pletóricos del cosmopolitismo, cercana a las que levantan los cimientos de una nueva cultura. Su contenido versaba sobre textos relacionados con la definición social y política del momento, reservando los de fondo estrictamente literario para *Gaceta de arte*, de la que López Torres era redactor desde 1932.

Hay que señalar que no se conocen otros números de *Índice*. Existe, sin embargo, una «*Entrevista de Índice a André Bretón*» (Madrid: Galería Multitud, 1975), realizada en mayo de 1935, que hace pensar en al menos un número más de la revista de López Torres. No se ha encontrado ese número; tal vez se trate sólo de un texto que iba a ser destinado a la revista, y que López Torres prefirió firmar con el nombre de la publicación.

Por otro lado, seguiremos enumerando las distintas posiciones de las revistas más significativas de las vanguardias históricas en Canarias: *La rosa de los vientos*<sup>4</sup>, editada en los años 1927-1928, y *Gaceta de arte*, que aparece entre los años 1932 y 1936.

<sup>2</sup> Ernesto PESTANA escribe dos textos: «En la exposición de la Escuela Luján Pérez». *Gaceta de Tenerife*, 10 de mayo de 1930; y «Clausura de la Escuela Luján Pérez». *La tarde*, 3 de junio de 1930.

<sup>3</sup> Se trata de «Exposición de las obras de la Escuela Luján Pérez». *La tarde*, 24 de junio de 1930.

<sup>4</sup> Véase la edición facsímil publicada en Madrid, 1977. El suplemento *Lola*, 1-2, da cuenta de la «Crónica del centenario gongorino».

Tanto estas dos publicaciones como las enumeradas anteriormente, así como otras que no tuvieron tanta relevancia, estuvieron marcadas por la hora del vanguardismo, por su signo colectivo y por un escalonamiento histórico.

El gran mérito de *La rosa de los vientos* radicó en haber logrado con una perfección inigualable la conciliación de las dos tendencias sobre las que se apoyaba la progresión vanguardista en Canarias, una abierta a las corrientes estéticas internacionales y otra introspectiva de investigación y recreación de lo canario.

Esta actitud frente a lo pintoresco y este interés por la cultura popular, e incluso por el folklore, diferencian la opción regional nueva del regionalismo de exportación de Eduardo Westerdahl, y sitúa a *La rosa de los vientos* en la órbita de la generación del 27.

*La rosa de los vientos* participa de este modo del aliento de la nueva sensibilidad de su hora, ese aliento animado por Ortega y Gasset desde la deshumanización del arte (1925), con su carácter minoritario, su culto por la metáfora y por la conversión del poeta en «una pura voz anónima» bien ajena al individualismo del siglo XIX.

La carta de nacimiento de *La rosa de los vientos* va unida a las inquietudes literarias de las revistas españolas. *La rosa de los vientos*, pues, es una revista española entre tantas que estuvieron en circulación en los años 20. Su proximidad a la *Gaceta literaria* de Giménez Caballero resultó estar bien clara.

De los proyectos aquí tratados, quizás fue *La rosa de los vientos* el auténtico despertar del arte y la poesía moderna y el proyecto si cabe más coherente de cuantos surgieron entre los años en que nacieron las publicaciones.

En el año de 1926, Valbuena Prat muestra algunos aspectos de la moderna lírica canaria. En la conferencia inaugural del curso universitario de La Laguna, muestra una visión caracterizadora de la tradición literaria insular. Esta indagación en una tradición cultural del archipiélago llega a las páginas de *La rosa de los vientos* como un signo fundamental.

Asimismo, esta apropiación del pasado va a suponer una característica del vanguardismo literario español. Si nos centramos en dos ejemplos, tenemos en cuenta que la *Gaceta literaria* dedica su número de junio de 1927 a la celebración del tricentenario de la muerte de Góngora. En el mismo acontecimiento se alinean la revista *Carmen* y el suplemento *Lola*, que además dedica en estas fechas sus páginas al recuerdo de fray Luis de León<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Véase la edición facsímil, al cuidado de Sebastián de la Nuez (Las Palmas de Gran Canaria, 1977).

Pero estas manifestaciones recordando a *Góngora* no van a suponer acontecimientos aislados de *La rosa de los vientos*, sino que también habrá otra serie de publicaciones que se va a unir a ellas, como la revista *Índice* de Juan Ramón Jiménez, donde se ofrece a *Góngora* como «precursor del cubismo»<sup>6</sup>. De otra forma, otra revista como *Litoral* también reproduce en el centenario gongorino un retrato cubista del poeta cordobés realizado por Juan Gris.

Casi paralelamente a *La rosa de los vientos* nace la que será una de las primeras revistas europeas de todos los tiempos. Fundada en 1932 por Eduardo Westerdahl, la *Gaceta de arte* se inscribió en la primera línea de las revistas europeas que construyeron el espíritu nuevo en los años treinta. Una revista que tuvo en todo momento un carácter abierto a la vez a las tendencias más innovadoras del arte abstracto y del surrealismo, pero también al arte social y a otros registros de la creación artística.

*Gaceta de arte* aparece en un momento histórico fundamental en España, la Segunda República, en la que tanto el director como los animadores de la revista —Domingo Pérez Minik, Pedro García, José Arozena, Agustín Espinosa, Emeterio Gutiérrez Albelo, Domingo López Torres— proyectan todos sus anhelos y la esperanza de alcanzar un orden estético y político nuevos. Materias como la sociología y la inquietud social no están opuestas a sus contenidos.

Esta publicación nace en un momento en que una gran mayoría de los signos culturales de la época se encuentran en crisis. Así, el arte abstracto es despreciado por el nazismo germánico; la valoración de la obra de Kandinsky, sigue la misma suerte que la Escuela de Bauhaus en la que ejercitó como profesor: la escuela fue cerrada, como se publicó en uno de los números de *Gaceta de arte*. Paralelamente, en el otro frente histórico se estaba desarrollando un acontecimiento, el Congreso Internacional de Escritores Proletarios, que tenía que ver con un «realismo socialista»; este contenido se acercaba más que a una exposición de los hechos artísticos a un «arte propagandístico».

La corriente artística que va a estar en todo momento presente en la publicación va a ser la surrealista, con textos de René Chat, Benjamín Péret, Dalí, André Bretón o las primeras escrituras surrealistas de Picasso. El encuentro en 1935 en Santa Cruz de Tenerife con Breton, Péret y Jacqueline Lamba con motivo de la exposición surrealista es un hecho del todo conocido.

<sup>6</sup> Véase el primer suplemento de *Índice*: «La Rosa de papel», julio de 1921. En el número 2 de la revista aparece la respuesta de Julio Cejador censurando tal engaño. Véase la edición facsímil de Madrid, 1987.

Quizás el acontecimiento más nombrado y que marcará un capítulo importante en la revista *Gaceta de arte*, será el encuentro en 1935 en Santa Cruz de Tenerife con Breton, Péret y Jacqueline Lamba con motivo de la Exposición Surrealista. De esta forma lo recogió la prensa, en uno de los diarios del momento (*La tarde*, Tenerife):

*«Esta tarde llegaron los artistas surrealistas»*

*En el vapor noruego «San Carlos», que fondeó en este puerto poco después de las dos de la tarde, han llegado los elementos del grupo artístico surrealista cuyo viaje a Tenerife estaba anunciado. Son éstos André Breton, que viene al frente de la expedición, el escritor Benjamín Péret y el poeta Paul Eluard. Con el señor Breton viene su distinguida esposa. Al muelle bajaron a recibirles los redactores de «Gaceta de Arte», algunos elementos del Ateneo y otras personas...»<sup>7</sup>.*

Aunque el comienzo de *Gaceta de arte* se puede situar bajo la influencia fundamental de la cultura alemana. Pero su expectación ante los signos de la modernidad europea procede asimismo de su peculiarísima ubicación cultural y geográfica, pues se publica en unas islas atlánticas con apenas unos siglos de existencia cultural en el marco de Occidente, y en un espacio conquistado que tenía mucho que ver con las publicaciones que en ese momento se estaban desarrollando en América, y con sus revistas insulares *Tropiques* de Martinica y *Orígenes* de Cuba, algo posteriores en el tiempo, o la mexicana *Contemporáneos*.

Alrededor de este periodo se va a suceder otra serie de publicaciones que van a tener su sede en Las Palmas de Gran Canaria, entre las que hay que destacar *Luces y sombras* en 1946, que en su presentación decía: *«Es una revista más, y no aspira a más. No viene a llenar ningún vacío, si acaso a rebosar, lo que ya está lleno. Bien es verdad que en nuestra isla no tenemos actualmente un portavoz de las inquietudes y anhelos juveniles. Pero al hablar de desborde, no nos referimos sólo a las islas, nuestro pensamiento va más lejos...»*.

Otro exponente y de etapa posterior fue la revista *Alisio* en 1952. Su duración fue corta, apenas un año. La creación de esta nueva revista o antología que llevaba el título de *Alisio* en Gran Canaria venía en cierto modo a seguir la línea de la metáfora eólica de *La rosa de los vientos* (1927-1928) de Tenerife. Sin embargo, la publicación creada por la poetisa grancanaria abarcaba a literatos de varias generaciones que comprendían desde 1927 hasta 1950. Hay

<sup>7</sup> «Esta tarde llegaron los artistas surrealistas». *La tarde*, 4 de mayo de 1934.

que señalar que entre estos poetas, se encontraba el caso de Emeterio Gutiérrez, situado en la transición surrealista de *Gaceta de arte* en Tenerife y el garcilasismo tradicionalista de la postguerra.

Las revistas más significativas, entre las que se encontraron *Gaceta de arte*, *La rosa de los vientos*, *Índice* y *Cartones*, comportaron en esta época, y en especial desde los años 20 a los 30, un verdadero canal de información especializado de todos los movimientos acontecidos durante estos años. Como lo constituyeron los ideales marxistas y surrealistas de la época.

Estas revistas no trataron, pues, de imitar la realidad (insular o no), ni de interpretarla, sino de crearla tal y como postulaban diez años antes los animadores de la revista cubana *Nord-Sud*. Ciertamente, *La rosa de los vientos* se apropia en su urgente aprendizaje moderno de diversas direcciones. Un noticia publicada en el periódico *La prensa* (1928) mantenía una polémica entre Eduardo Westerdahl y Juan Manuel Trujillo. Este último escribe: «*Nosotros queríamos —queremos— Universalidad y no Cosmopolitismo, Arte y no Sociología. Metafísica y no Psicología, porque para todo eso ya teníamos bastante con todo el desdichado siglo XIX*».

«*Teorías como el predicamento del Universalismo en Arte-Concepto desconocido hasta 1927 —escribe en 1928 Juan Manuel Trujillo—, se encuentran en oposición a Provincialismo, Cosmopolitismo, los dos conceptos que hasta 1927, venían dictando todas las manifestaciones artísticas canarias*».

Así pues, el encuentro con el surrealismo de 1935, precisamente en unos años en que emprende su expansión internacional, tiene que ver también con el horizonte moderno de *Gaceta de arte*, pues el surrealismo se encuentra en estos momentos comprometido con la construcción del orden nuevo y el difícil equilibrio entre su lucha contra el capitalismo, sus proximidades al materialismo dialéctico y su desprecio del arte de propaganda.

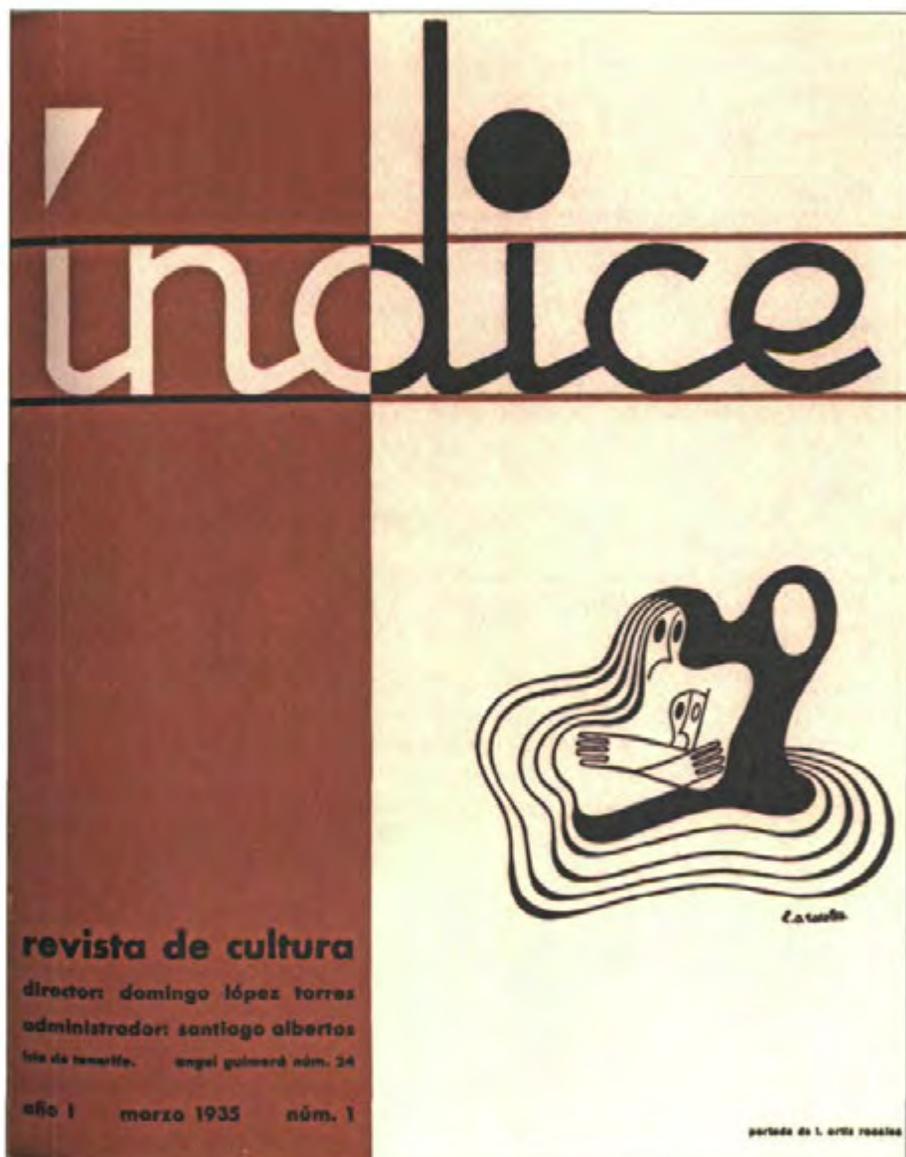
Esta propaganda no estuvo reflejada a través de un activismo incesante en las páginas de estas publicaciones, pero sí se demostró en todas las obras y exposiciones que se organizaron dentro del marco insular, como la del Congresillo de Juventudes en Las Palmas de Gran Canaria en 1933 o la surrealista en 1935 en Santa Cruz de Tenerife, que también sirvieron de propaganda hacia el exterior con obras tan esenciales para el vanguardismo histórico en Canarias como *Crimen*, de Agustín Espinosa, *Transparencias fugadas*, de Pedro García Cabrera, o *Enigma del invitado*, de Emeterio Gutiérrez Albelo, obras —también hay que subrayarlo— en las que sus auto-

res han dejado atrás la completa dedicación al mundo insular presente en sus primeras entregas poéticas.

Y finalmente, para concluir se señala que el proceso de las revistas literarias insulares revela el importante esfuerzo que se despliega entonces en el deseo de participar de los horizontes de la modernidad, con el único propósito de universalizar la temática canaria a la incorporación de las tendencias estéticas de última hora en las islas. Para ello, hemos tomado como periodo significativo y brazo propagandístico los años 20, donde lo estético primaba, hasta los 30, años de conflictos.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BRETON, André. «Artículos: Tenerife». *La prensa*, 25 de abril de 1935.
- CARO RAGGIO, Rafael. *Literaturas europeas de vanguardia*. Rafael Caro Raggio, 1925.
- Conca: una vanguardia y su época* [Catálogo de exposición]. Santa Cruz de Tenerife, 1994.
- SÁNCHEZ, Ángel. *La escena de la modernidad en los manifiestos de Gaceta de arte* [Conferencia], 1996.
- «*Gaceta de Arte* y el proyecto de una arquitectura y un urbanismo moderno». En: *Gaceta de arte (1932-35)* (reedición con la presentación de Domingo Pérez Minik). Santa Cruz de Tenerife: Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, 1989.
- Gaceta de arte*, Números 1 y 11 (1932).
- PÉREZ CARRALES, Miguel. *Agustín Espinosa, entre el mito y el sueño*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1986.









*M*USICOLOGÍA



---

# EL CLÉRIGO ILUSTRADO DON MATÍAS FONTE DEL CASTILLO, AUTOR DEL ÓRGANO DE LA ERMITA DE SAN ANTONIO ABAD DE LAS PALMAS

M.<sup>a</sup> ROSARIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ  
Departamento de Historia del Arte  
Universidad de La Laguna

## 1. INTRODUCCIÓN

De los setenta y cinco órganos que existen en las islas Canarias, apenas una tercera parte han sido construidos por organeros españoles, y de ellos sólo catorce son obra de organeros canarios o residentes en las islas, puesto que la organería isleña, que tuvo una relativa importancia durante los siglos XVI y XVII, sufrió un importante retroceso en la primera mitad del siglo XVIII, ante la ausencia de artesanos organeros que atendieran la creciente demanda de parroquias y conventos. Ello provocó un cambio de orientación en este limitado mercado, y las importaciones de instrumentos extranjeros de la mano de las grandes casas comerciales vinieron a paliar entonces una situación que para algunas iglesias resultaba realmente problemática.

Tan sólo la llegada del organero cordobés Antonio Corchado, que se estableció en La Laguna a principios de los años setenta de esta centuria<sup>1</sup>, alivió durante unas pocas décadas la preocupación de los

---

<sup>1</sup> ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Rosario. «Un órgano rescatado: el de la parroquia de Santo Domingo de Las Palmas». *El Museo Canario*, vol. LI (1996), p. 457 y 459; «Órga-

múltiples mayordomos parroquiales y responsables conventuales de las islas por tener y mantener en sus templos un órgano en condiciones apropiadas para sostener el obligado canto litúrgico o rellenar los espacios vacíos que el estricto orden litúrgico de cantos y oraciones dejaba para la música instrumental. Si tenemos en cuenta que la música era imprescindible para la celebración de la Misa y de las Horas canónicas, comprenderemos por qué los órganos eran uno de los primeros objetos que se adquirían tras la finalización de los edificios religiosos. Pero estos instrumentos requerían un mantenimiento constante (afinaciones, reposición de las pieles de los fuelles, reparaciones menores de la mecánica, etc.) y su vida, dependiendo de la calidad de sus materiales y hechura, tenía una duración media de 60 ó 70 años, por lo que su sustitución era inevitable. A pesar de esta demanda, en Canarias, tal y como ya hemos señalado, los organeros fueron siempre insuficientes y la mayoría de las veces el mantenimiento de los instrumentos corría a cargo de los propios organistas o de aficionados que, a veces, con sus pésimas intervenciones contribuían a acortar la vida de los órganos.

Dada esta escasez de expertos canarios en el arte de la organería, nos parece muy interesante dar a conocer la labor de un eclesiástico tinerfeño de la segunda mitad del siglo XVIII, del cual conservamos un ejemplar de su quehacer en las islas. Se trata del clérigo presbítero don Matías Fonte del Castillo, quien construyó poco antes de 1796 el órgano de la ermita de San Antonio Abad de Las Palmas de Gran Canaria, instrumento que aún se conserva en su coro, y que esperamos que el Cabildo de esta isla lo incluya pronto en su loable plan de restauración.

Desde luego, don Matías Fonte no fue el primer clérigo dedicado a la organería, pues en la historia de Canarias hemos podido detectar a algunos frailes y sacerdotes ocupados en estas tareas, como fray Alonso de Castilla a principios del siglo XVII o fray Juan de San Pedro Enríquez y Lugo<sup>2</sup> en pleno siglo XVIII, pero la labor de Fonte trascendió el ámbito insular, como veremos.

---

nos y organistas de la parroquia de San Juan Bautista de Telde en el Antiguo Régimen». *Guía histórico-cultural de Telde*, n.º 12 (2001), p. 47; «Antonio Corchado Fernández». En: *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. Madrid: Sociedad General de Autores, 1999-2003, vol. III, p. 945.

<sup>2</sup> ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Rosario. «Historia de los órganos de la catedral de Las Palmas de Gran Canaria». *El Museo Canario*, vol. LIV-1 (1999), p. 249.

## 2. EL PERSONAJE

a) *Nacimiento, antecedentes familiares y formación*

Don Matías Fonte del Castillo nació en La Matanza de Acentejo (Tenerife) el 24 de febrero de 1735, siendo bautizado en su parroquia tres días después<sup>3</sup>. Era hijo del capitán don Pedro Fonte del Castillo y de doña Isabel Rivas Peraza de Ayala, ambos descendientes de familias aristocráticas establecidas en Tenerife desde muy temprana fecha<sup>4</sup>, cuyos ascendientes ocuparon diferentes puestos de responsabilidad en el campo militar o en el de la administración civil. Por ejemplo, D. Lucas de Rivas Talavera y Montalvo, padre de doña Isabel, había sido alférez de las Milicias del País y alcalde de la Victoria de Acentejo, donde residía y donde nació su hija<sup>5</sup>, y el propio D. Pedro Fonte fue a su vez alcalde de La Matanza durante varios años. A juzgar por su testamento, realizado conjuntamente con su esposa en 1772<sup>6</sup>, sus posesiones no eran muy numerosas, pero tenían una casa y tierras que pasaron a sus siete hijos vivos en aquel momento. Los bienes raíces que heredó de sus padres, don Matías se los había donado en vida a su hermano mayor, don Lucas Fonte Rivas, también clérigo presbítero, que fue durante años mayor-domo de la parroquial de La Matanza, y que falleció antes que él<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> Archivo de la parroquia de El Salvador de La Matanza de Acentejo (A.P.S.M.) Libro II de Bautismos, fol. 395 v: «*Mathias Joseph. En veintisiete de febrero de mil septecientos treinta y cinco años yo Diego Antonio Ponte y Morales di licencia al R.P. Predicador fray Francisco Carrillo del orden de mi P. Santo Domingo para baptizar y baptizó a Mathias Joseph que nació a veinte y quatro de dicho mes, hijo legítimo de D. Pedro Fonte del Castillo y de Dña. Isabel Rivas, fui yo dicho Diego Antonio Ponte y Morales cura de la parroquia del Señor S. Salvador del lugar de la Matanza su padrino, tiene óleo y chrisma y lo firmo*». En nota al margen y con letra de fines del siglo XVIII: «*Desde aquí iba ya el odio y la rabia = vide libro 3º de fábrica*».

<sup>4</sup> Concretamente el apellido compuesto Fonte del Castillo proviene de la primera mitad del siglo XVI por matrimonio de Antón Fonte el Viejo, que era oriundo de Barcelona y que fue Regidor de Tenerife, con doña Marina González del Castillo, de la Casa de los Condes de la Vega Grande de Guadalupe en Canaria. Una hija de ambos, doña Isabel Fonte del Castillo, se casa con Juan Antonio de Franchi, emparentando así con una rama de la nobleza terrateniente. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, FRANCISCO, *et al. Nobiliario de Canarias*. La Laguna de Tenerife: Juan Régulo, 1959, vol. I, p. 301.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 543.

<sup>6</sup> A.P.S.M., Libro 5º de Testamentos, fol. 444.

<sup>7</sup> Estas noticias las explicita don Matías en su testamento, otorgado por poder el 10 de junio de 1800, víspera de su muerte, y registrado el 2 de julio ante el

Curiosamente, don Matías prefirió siempre conservar los dos apellidos paternos de forma exclusiva, tal y como aparece reseñado en todos los documentos referidos a él, y tan sólo es en su testamento donde añade el materno Rivas, precedido por la copulativa y, para señalar, sin duda, su distinguida estirpe.

No sabemos dónde él y su hermano Lucas estudiaron la carrera eclesiástica ni con quién aprendió él el arte de la organería, ya que sus obras demuestran que no era un simple aficionado. Pero no sería descabellado pensar que podría haberlo hecho con el religioso agustino fray Juan de San Pedro Enríquez y Lugo, quien estuvo activo aproximadamente entre 1732 y 1767, construyendo, entre otros instrumentos para iglesias de Tenerife, un órgano para la catedral de Las Palmas en 1751<sup>8</sup>.

Las relaciones de su familia con el clero regular y secular debieron de ser siempre muy estrechas, pues según hemos comprobado en el Libro de Bautismos ya citado de la parroquia matancera, tanto él como sus hermanos fueron apadrinados por sacerdotes, e incluso su hermano Diego por un tío materno clérigo<sup>9</sup>. No debe extrañar, pues, que él y su hermano Lucas siguieran la carrera eclesiástica, ni que su hermano Miguel fuera religioso «de coro»<sup>10</sup>.

#### b) *Estancia en América*

Las primeras noticias sobre don Matías las encontramos en 1767, cuando su hermano Lucas, que era mayordomo de la fábrica de El Salvador de La Matanza, parte para América —con toda probabilidad para Venezuela, por lo que veremos— y él se queda sustituyéndolo en la mayordomía<sup>11</sup>. Y al año siguiente él también debió de

---

escribano público don Andrés Cabrera de Las Palmas de Gran Canaria. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, *Protocolos notariales*, sig. 1893. De todas formas, queremos reseñar que la firma que aparece al pie del testamento es la suya, realizada con pulso tembloroso.

<sup>8</sup> ÁLVAREZ, Rosario. «Historia de los órganos de la catedral de Las Palmas de Gran Canaria». *Op. cit.*, p. 249-252.

<sup>9</sup> A.P.S.M., Libro II de Bautismos, fols. 329 v, 334 v, 340 v, 348, 358, 370 v.

<sup>10</sup> Este dato viene explicitado en el testamento de los padres. *Cfr.* nota 6.

<sup>11</sup> A.P.S.M., Libro 2º de fábrica, s/f: «Aviéndose envarcado para la América Dn. Lucas Fonte presbítero en el mes de julio de el año pasado de septicientos sesenta y siete y quedando, esta fábrica a cargo de Dn. Mathias su hermano para dar por él sus quantas en la visita, viendo que esta se retardava, puso en mi poder el libro y quadernos de dicho su hermano» [el 5 de mayo de 1768]. Nota de Dn. José Guillermo de Mendoza, venerable cura.

trasladarse a esta región del entonces Virreinato de Nueva Granada<sup>12</sup>, donde al parecer se habían establecido sus hermanos Andrés, Diego, Pedro y el ya citado religioso Miguel<sup>13</sup>.

Desconocemos el motivo de su viaje a América, aparte del supuesto afectivo, pero lo cierto es que estando en Caracas debió de contactar con el cabildo de su catedral, ofreciendo sus servicios como organero, porque en el acta capitular del 29 de octubre de 1770 el Deán habla del mal estado en el que se encuentran los dos órganos de esta iglesia, y añade que «ahora hay en esta ciudad un sacerdote isleño que los sabe componer»<sup>14</sup>, lo cual demuestra que en ese año don Matías estaba establecido ya en la capital venezolana. Pero, además, este hecho evidencia que también por estas tierras americanas había carencia de organeros y que los canónigos tenían que aprovechar la estancia de alguno en la ciudad para acometer cualquier tarea de reforma o de sustitución en los órganos, tal y como ocurría en nuestras islas.

De todas formas, su estancia americana no duró mucho tiempo. En enero de 1772 terminaba el órgano principal de la catedral caraqueña y la reparación del pequeño y en ese mismo año, posiblemente, debió de regresar a Tenerife, dejando en Caracas un apoderado para cobrar del cabildo catedralicio la cantidad que aún se le adeudaba.

Fruto de su estancia en Caracas fue la donación que hizo a la parroquia de La Matanza de un portaviático de plata que se encuentra aún entre las alhajas de este templo<sup>15</sup>, obra probable del orfebre Olivares, pariente del maestro herrero del mismo apellido que colaboró con él en el órgano caraqueño<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> *Ibidem*. Su prisa por entregar las cuentas de su hermano ante el retraso de la acostumbrada visita pastoral debió de ser provocada por su inminente viaje a Venezuela.

<sup>13</sup> En el ya citado testamento de sus padres se indica que estos hijos estaban «ausentes en Indias», por lo que sospechamos que pudo ser Venezuela su lugar de residencia, al haberse trasladado a estas tierras el propio don Matías. *Cfr.* nota 6.

<sup>14</sup> CALZAVARA, Alberto. *Historia de la música en Venezuela: período hispánico con referencias al teatro y la danza*. Caracas: Fundación Pampero, 1984 (4ª ed., 1987), pág. 266.

<sup>15</sup> PÉREZ MORERA, Jesús. «Portaviático [5.16]». En: *La huella y la senda: Catálogo de la Exposición de Arte Sacro [Catedral de Santa Ana]*. Las Palmas de Gran Canaria: Diócesis de Canaria; Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 2004, p. 588; *Tesoros del Nuevo Mundo: platería americana en Canarias*. Viceconsejería de Cultura y Deportes (en vías de publicación).

<sup>16</sup> CALZAVARA, Alberto. *Historia de la música en Venezuela: período hispánico con referencias al teatro y la danza*. *Op. cit.*, p. 48.

c) *Regreso a Tenerife*

Bien porque no encontró en Caracas el puesto que deseaba, o bien porque tan sólo pretendiera realizar un corto viaje sin ninguna intención de permanencia, lo cierto es que, tal y como hemos ya señalado, regresa a Tenerife posiblemente en 1772. Poco después va a ser nombrado cura beneficiado de la iglesia de su pueblo natal, tomando posesión de este curato el 15 de febrero de 1774<sup>17</sup>. Así pues, en los diez años siguientes se dedicará a las labores pastorales en esta zona del norte de Tenerife, lo que no va a constituir un impedimento para que su espíritu abierto y progresista emprenda iniciativas de otra índole.

En efecto, las inquietudes científicas de don Matías, quizás fomentadas en su estancia en América, se acrecientan con sus contactos con los intelectuales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, creada en La Laguna en 1777, en la cual se integra. Es justo en estos años de fines de los setenta cuando trata de demostrar geoméricamente la cuadratura del círculo e inventa una máquina para transformar las raíces de los helechos en gofio que mitigue el hambre de sus feligreses<sup>18</sup>.

Asimismo, imbuido por las ideas ilustradas de elevar el nivel de las clases humildes a través del estudio y del desarrollo de las artesanías, pretendió convertir la ermita y el hospicio de la Matanza —que, fundado por los franciscanos en 1724, había sido cerrado en 1764— en escuela y fábrica de hilar y tejer la lana, pero el Consejo de Castilla se opuso a este proyecto<sup>19</sup>.

Al frente de la parroquia de su pueblo, emprende hacia 1777 una labor de reforma y mejora de la fábrica, que consistió en la ampliación de la capilla mayor y en la construcción de una nueva sacristía, un nuevo osario y un camarín para la Virgen del Rosario, además del acrecentamiento del retablo de esta advocación mariana con dos nichos y la reforma del del Cristo, los cuales mandó pintar y dorar. Encargó también la hechura de un solio para la imagen del Señor y otras alhajas. Para todo ello pidió limosnas a los fieles y consiguió ayudas del obispo, lo que a la larga le iba a ocasionar un serio disgusto, como veremos. Entre estas labores de mejora de la iglesia

<sup>17</sup> A.P.S.M., Libro 3º de cuentas de fábrica, fol. 38.

<sup>18</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *La Ilustración*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular canaria, 1988, p. 67.

<sup>19</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *Tenerife: patrimonio histórico y cultural*. Madrid: Rueda, 2002, p. 125.

se encuentra también la reparación del órgano, a la que nos referiremos más abajo.

d) *El pleito*

No sabemos cuál fue el detonante, pero lo cierto es que algunos vecinos disconformes con su actuación en la iglesia y con el dinero gastado en estas reformas (quizás porque ningún párroco anterior había acometido durante más de un siglo obras en el templo), que según decían era muy superior a lo acordado en un principio, convocan una junta el 30 de julio de 1780, presididos por el alcalde y teniente general de corregidor, para revisar las cuentas.

A partir de este momento se inicia un borrascoso pleito contra don Matías<sup>20</sup>, que duraría año y medio, y fueron tan graves las acusaciones que algunos vecinos de La Matanza vertieron contra él que, a pesar de salir absuelto, tomó la decisión de marcharse definitivamente de este pueblo para establecerse en Las Palmas.

En un primer momento nombró como representante a su cuñado, el capitán de las Milicias Provinciales de Canarias don José Lenard y Carraffa, que vivía en La Laguna y que estaba casado con su hermana Ana, pero luego tuvo que acudir a letrados de oficio para conseguir salir airoso de este doloroso trance, pues los ánimos se enconaron de tal manera que el grupo de vecinos que lo denunció ante la autoridad eclesiástica logró abrir este proceso y cinco de ellos pasaron a La Laguna a declarar en su contra. La mayoría de las acusaciones estaban relacionadas con el incumplimiento de sus obligaciones como párroco: que no predicaba, salvo en contadas ocasiones, que había negado el bautizo a un niño o el matrimonio a una pareja, que no consolaba a los enfermos después de imponerles los santos óleos, que no esperaba a que todos los feligreses estuvieran reunidos en la iglesia para comenzar la misa, y que se negaba a admitir que un fraile lo sustituyera cuando estaba enfermo de una pierna. Las restantes se referían a su carácter colérico y litigante, a que salía de caza, a que tenía una bodega, a que instaba a los vecinos a tomar gofio de helechos o a que en el verano estaba dentro de su casa con chupa y calzones blancos, acusaciones todas ellas bastante peregrinas para nuestra mentalidad actual. Pero el

---

<sup>20</sup> El resumen de este pleito viene recogido en el propio Libro 3º de fábrica y comprende los folios del 36 al 123 v., porque naturalmente tiene que ver con las propias cuentas de la iglesia.

centro de todas estas acusaciones se refería a las obras de la iglesia, que según decían no había finalizado y en las que había gastado mucho más de lo presupuestado. Ante todo ello, el juez de comisión le embarga sus bienes inmuebles y muebles<sup>21</sup> y le impone la pena preventiva de no salir de la *carcelería del lugar de La Matanza y sus arrabales* por no poder cumplirla en La Laguna, al estar enfermo.

No hace falta ser un buen conocedor del Derecho para caer en la cuenta de que estas acusaciones estaban todas manipuladas (en todas ellas coincidían los cinco testigos, incluso en su orden de exposición), siendo algunas de ellas auténticas calumnias, y es que las ideas ilustradas y renovadoras de don Matías tuvieron que chocar con la mentalidad conservadora, inmovilista y abstrusa de los habitantes de este pequeño pueblo de poco más de mil habitantes en aquella época. Ésta fue la causa, sin duda, por la que al margen de su partida de bautismo alguien escribió, tal y como ya hemos señalado en la nota 3: «*Desde aquí iba ya el odio y la rabia =vide libro 3º de fábrica*».

A partir de este verano de 1780 comienza el proceso en el que va a estar defendido por el procurador don Domingo Joseph Pastrana, quien va desmontando cada una de las acusaciones con argumentos sólidos, recogidos al pie de la letra en el libro de fábrica. Por fin, el 24 de diciembre de 1781 la vicaría del obispado de Canaria lo absuelve de todos los cargos y se le restituye su casa y todos sus bienes. Después de todo ello, aún permaneció en La Matanza hasta mayo de 1784, fecha en la que se ausenta definitivamente de este pueblo, aunque sigue siendo cura párroco hasta 1791, año en el que se nombra a otro titular de la parroquia.

#### e) *Traslado a Las Palmas y fallecimiento*

No sabemos dónde residió entre 1784 y 1791 ni lo que hizo en este período, pero lo cierto es que el 8 de diciembre de este último año es recibido como racionero en la catedral de Las Palmas<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> El inventario de los mismos fue levantado por el notario eclesiástico y entre sus pertenencias se relaciona una serie de libros como *La Biblia y concordancias*, la obra del P. Barcia, los libros del P. Cliquet, la *Summa silvestrina*, la *Summa Gallemas*, obras todas ellas en varios volúmenes, y otros libros distintos sueltos.

<sup>22</sup> EDUARDO Y VILLARREAL, Santiago Francisco. *Catálogo de prebendados de la Sta. Iglesia Catedral de Canaria*, año de 1797. Fue ampliado más tarde. En El Museo Canario se conserva una copia de 1932, mientras que el original se encuentra en el archivo catedralicio.

De sus actividades en la capital grancanaria tan sólo conocemos sus trabajos de organería en la catedral y en la ermita de San Antonio Abad, dependiente de este templo, trabajos de los que más adelante hablaremos. Sin haber accedido a la dignidad de canónigo, aunque siguió siendo racionero, falleció don Matías en Las Palmas el 11 de junio de 1800, víspera de Corpus<sup>23</sup>, habiendo sido enterrado en el Patio de los Naranjos de la catedral, según disposición testamentaria, pues decía que era indigno de ser sepultado en el interior del templo donde se celebraba a diario Misa y se rezaba el Santo Oficio. Asimismo, reconoce que vivía en una casa propiedad de don Ricardo Madan y Commiyns<sup>24</sup>, a quien había que devolvérsela, junto con una serie de muebles. Nombra por albaceas a dos hermanos que debían de ser parientes suyos: don Juan y don Domingo Westerling del Castillo, clérigo presbítero este último, y ambos vecinos de la ciudad de Las Palmas. Al primero, además, lo nombra heredero fideicomisario de sus escasos bienes y le encomienda cumplir su voluntad de entregar varias mandas forzosas de redención de cautivos y Santos Lugares de Jerusalén por valor de 700 reales de vellón cada una<sup>25</sup>.

### 3. SU FACETA DE ORGANERO

#### a) *Su actividad en Caracas*

Como ya hemos visto, el primer órgano construido por don Matías del que tenemos noticias fue el de la catedral de Caracas. En efecto, el 29 de octubre de 1770 el Deán de la catedral da cuen-

<sup>23</sup> Archivo de la Parroquia del Sagrario. Libro 6 de defunciones, fól. 231 v: «*En Canaria a trece de junio de mil ochocientos años falleció el P[resbítero] Ma[estro] Dn. Mathias Fonte; recibió los Santos Sacramentos, dio poder para testar el día diez de junio cuyo testamento se hizo el día dos de julio todo echo por ante Dn. Andrés Cabrera escribano público en el presente año; su entierro y demás Oficios se le hicieron por el Ilustrísimo Cabildo como es costumbre: Juan de Castro Herriquez, colector*».

<sup>24</sup> Este personaje era cuñado de su sobrina Isabel Lenard y Fonte y hermano del intelectual don Agustín Madan, canónigo de la catedral de Las Palmas, profesor por oposición de la cátedra de Hebreo en los Reales Estudios de San Isidro en Madrid y Diputado a Cortes. Cfr. *Nobiliario de Canarias. Op. cit.*, vol. II, p. 288.

<sup>25</sup> Todo ello viene señalado en su testamento, ya citado. Agradezco desde aquí a Juan Gómez-Pamo el haber indagado infructuosamente, a petición mía, en los protocolos notariales de Andrés Cabrera (Archivo Histórico de las Palmas) en busca de la relación posterior de sus bienes.

ta al cabildo de que don Matías Fonte se encontraba en la ciudad, tal y como ya hemos visto, ante lo cual se le piden informes del estado de los dos órganos de la tribuna, uno grande y otro pequeño, al maestro de capilla y al organista de la iglesia. El informe emitido se estudia ante cabildo el 2 de noviembre, y el 8 de ese mismo mes, con la aprobación del obispo, ya está don Matías interviniendo en los órganos catedralicios, que al parecer estaban en un estado de deterioro bastante lamentable<sup>26</sup>. Desde luego, el hecho de que Fonte se atreviera a emprender una tarea de esta envergadura significa que ya había construido otros anteriormente y dominaba este arte, pero, lamentablemente, hasta ahora no hemos encontrado en las islas ningún indicio de sus intervenciones.

Aparte del pequeño, que también se le encomendó y del cual no existen noticias, tuvo que reconstruir enteramente el órgano grande, del que tan sólo pudo aprovechar la caja, que había sido elaborada para el instrumento realizado por el organero francés Lefebvre en 1711. Existe una descripción posterior de esta caja por la que sabemos que era de madera tallada, sin pintar ni dorar, y que en la parte superior tenía tres esculturas que representaban niños con trompetas, además de sus correspondientes celosías, que ocultarían los huecos sobre la tubería de fachada. La ventana del teclado, por su parte, tenía puertas con cerradura y llave<sup>27</sup>.

Pero lo que es evidente es que, aunque utilizara la caja del órgano antiguo, Matías Fonte debió adaptar ciertos elementos al nuevo instrumento. Por ejemplo, el teclado era de nueva factura, pero no de su autoría, ya que se sabe que fue construido por otro canario, el *luthier* Melchor Arvelo Bandame, quien era constructor de claves, violones y teclados de órgano<sup>28</sup>.

La documentación conservada en la catedral de Caracas nos permite conocer algunas de las características del órgano hecho por Fonte, así como los materiales que utilizó, los que desechó y el nombre de alguno de sus colaboradores en esta obra de envergadura. De esta manera, y a través de los informes que realizaron en febrero de 1772 el maestro de capilla Ambrosio Carreño y el organista fray Isidro de León, a quienes se les confió la aprobación del instrumento, sabemos que el órgano tenía dos grandes fuelles, secreto

<sup>26</sup> CALZAVARA, Alberto. *Op. cit.*, pp. 48 y 266.

<sup>27</sup> Esta descripción está contenida en el inventario de 1806, realizado por el maestro de capilla de entonces, don Cayetano Carreño. *Ibidem*, pp. 49, 50 y 373.

<sup>28</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1999, p. 138.

partido, diecisiete juegos, corridos unos y partidos otros, además de *Tremolante* o *Tambor*. Los tiradores de los registros iban anotados con letras mayúsculas de esta manera:

*Un rexistro principal tapado de madera, corrido todo, con un llamador y anotado con la letra A*

*Otro medio menor principal de frente nuevo, anotado con B*

*Otro de quinzena corrido, cuia mano derecha suple al inmediato de la letra B y es anotado con la misma B*

*Otro con dos medios de clarín con la C*

*Medio rexistro de mano izquierda que es de la quinzena con la D*

*Un rexistro de quinta de quinzena en dos medios rexistros con dos EE*

*Otro en dos medios de [octava de la] quinzena corridas con dos FF*

*Otro con dos medios de quinzena alternada [en las octavas] y la primera (roto) GG*

*Otro con dos medios de octava de quinzena (roto) HH*

*Otro entero de veintedozena corrida con dos YY*

*Otro con dos medios de ribera [vivesa] maior con ottava con dos JJ*

*Otro con dos medios de (roto) [vivesa] menor con octava con dos LL*

*Otro con dos medios de címbala [triplería] en octava con dos MM*

*Otro con dos medios de triplertas [menor] con dos NN*

*Otro con dos medios de la trompeta [mayor] con dos OO*

*Otro con dos medios de... (roto) [trompeta menor] con dos PP*

*Otro dos medios rexistros de mano derecha de corneta [triplería] con dos SS*

*Otro en el pie de llamador para el juego de ellos.*

*Otro rexistro de tremolante con una T*

*Los cuales están bien organizados y con armonía musical con la firmeza correspondiente a satisfacción cumplida según nuestras respectivas inteligencias de tales instrumentos músicos, aunque es conveniente darle otra repasada por don Mathias con que firmaron (fdo.) Ambrosio Carreño (fdo.) Fr. Isidro León. Y yo, dicho Ambrosio Carreño, me doy por entregado de dicho órgano en la forma (roto) baxo de dos llaves, junto con dos afinadores y dos fierros de tornillar guardados en el escaparate de la Tribuna por necesarias al uso del órgano. Me obligo a conservarlo en el debido cuidado para entregarlo siempre que se me ordene. A todo se halló presente el señor Dr. Don Lorenzo Borges Mendes, Deán de dicha iglesia, que así mesmo firmó siendo testigos D. Agustín Flores y D. Manuel Pérez, capellanes de coro (fdo.). Ambrosio Carreño<sup>29</sup>.*

Una vez rematado el órgano don Matías Fonte tuvo problemas para cobrar sus emolumentos del cabildo catedralicio, pues los 3.000

<sup>29</sup> CALZAVARA, Alberto. *Op. cit.*, p. 49 y 373. Hemos puesto entre corchetes los nombres de los registros que aparecen en el inventario de 1806 y que aclaran los errores o faltas evidentes de la relación de 1772.

pesos que pedía por su trabajo a los señores capitulares les parecieron excesivos, máxime después de haber aprovechado la caja del órgano anterior. Y es que la contratación se hizo con tanto apresuramiento que estos términos no quedaron aclarados y estipulados por escrito. De todas formas, don Matías cobró a la terminación del órgano 1.500 pesos, quedando pendiente la otra mitad al regresar a Tenerife en 1772. Para el cobro de esta deuda dejó como apoderado suyo a don Fernando Peraza, quien en septiembre de 1774 recibe al fin en nombre de Fonte los 1.500 pesos restantes, después de que una Real Cédula de Carlos III, fechada en El Pardo el 16 de marzo de ese año, dispusiera que se le pagara inmediatamente. El asunto había llegado a la Corte después de haber pasado infructuosamente por todas las instancias intermedias<sup>30</sup>. Quizás, los parientes abogados y las buenas amistades de don Matías hicieron posible que todo se resolviera satisfactoriamente.

El órgano caraqueño de don Matías Fonte tuvo una larga vida y estuvo en la tribuna varias décadas después de la independencia del país en el siglo XIX. No obstante, ya desde 1785 el cabildo eclesiástico se queja del trabajo realizado por nuestro personaje, y declara que los instrumentos en los que había intervenido se encontraban en mal estado, por lo que cree necesario comprar otros nuevos en Europa; pero, quizás por falta de medios económicos, debió contentarse con arreglos parciales de los mismos, realizados en ese año por el organero Clermon, que, a juzgar por los costos reseñados en los libros, no fueron nada importantes<sup>31</sup>.

#### b) *Su actividad en Tenerife*

Entre la hechura del órgano caraqueño y la del instrumento de la ermita de San Antonio Abad, no hemos podido conocer ninguna otra obra de Fonte, si es que la hubo. Tan sólo tenemos noticias de la reparación del órgano de la parroquia de La Matanza, tal y como ya hemos señalado, la cual llevó a cabo personalmente. Así, en las cuentas del 12 de julio de 1780 se expresa del siguiente modo con relación a la reparación del instrumento, tras haber asentado en el libro una serie de gastos por la compra de badanas, vergas, engrudo y tachuelas: «*De todo lo qual hago gracia a dicha Yglesia juntamente con las demás donaciones, afanes, lidia y tarea de dicha obra,*

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 267.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 50.

*con la composición del órgano que pasó todo por mi mano, pues todo es muy debido al culto de Dios, aseos de mi Yglesia y honrra de mi feligrecía»<sup>32</sup>.*

c) *Su actividad en Las Palmas*

Es en un acta capitular de la catedral de Las Palmas donde encontramos la última noticia sobre la labor de Fonte como organero. De esta manera, en el cabildo del 23 de agosto de 1796, y después de un amplio informe del organista mayor Torrens sobre la necesidad que había de reparar el órgano procesional de la parroquia del Sagrario, se toma el siguiente acuerdo:

*En consideración a la notoria habilidad e inteligencia del Sr. Racionero Fonte para la composición de órganos y aún para hacerlos de nuevo, como lo ha acreditado en el que acaba de hacer para la Hermita de S. Antonio Abad, y satisfecho el Cabildo de su amor a esta su Iglesia, y de su inclinación a servirla por todos los medios que estén de su arbitrio, se acordó nemine discrepante se encargue a dicho Sr. Fonte el cuidado de componer el órgano que está en la Parroquia, aprovechando de él todas las piezas de su máquina y Flautería que le parecieren útiles y mandando a comprar por el Mayordomo de Fábrica todo lo que le faltase, con el objeto de que pueda quedar una pieza servible para las salidas del Cabildo y Funciones de la Parroquia; no dudando de su interés y decidida aplicación por el bien de esta Iglesia que recibirá este encargo con gusto y pondrá en ello todo su esmero para dejar servida a la Iglesia con la satisfacción que espera el Cabildo de sus talentos<sup>33</sup>.*

A través de este documento, pues, se confirma la autoría del órgano de la ermita de San Antonio Abad, la alta estima en que tenían a don Matías los canónigos en relación a sus habilidades organeras y el encargo de la reforma del pequeño organito de calle de la parroquia del Sagrario. Sin embargo, sospechamos que este último trabajo no llegó a hacerlo, porque en 1804 se le encomienda al P. Regente Román, de la orden de Predicadores, un arreglo importante en este instrumento<sup>34</sup>, lo cual hubiera sido impensable si don Matías

<sup>32</sup> A.P.S.M. Libro 3º de cuentas de fábrica, fol. 56.

<sup>33</sup> Cabildo, 23 de agosto de 1796. Libro 60 de Actas capitulares recogidas por Lola de la Torre. Archivo de Música de El Museo Canario. Cfr. ÁLVAREZ, Rosario. «Historia de los órganos de la catedral de Las Palmas de Gran Canaria». *Op. cit.*, p. 262 y 263.

<sup>34</sup> Cabildo, 30 de julio de 1804. Libro 62 de Actas capitulares recogidas por Lola de la Torre. Archivo de Música de El Museo Canario. *Ibidem*, p. 263.

hubiera intervenido en él ocho años antes, a menos que las diversas salidas procesionales de esos años lo hubieran deteriorado en gran manera.

#### 4. EL ÓRGANO DE LA ERMITA DE SAN ANTONIO ABAD DE LAS PALMAS

Debió de ser, sin duda, el cabildo catedralicio de Las Palmas el que le encargó a don Matías un pequeño órgano para esta ermita de San Antonio Abad, construcción en la que estuvo instalada la catedral en los lejanos tiempos de sus inicios, dependiendo siempre de ella hasta época reciente. Es, pues, en su coro donde se encuentra asentado este instrumento, construido como hemos visto en 1796.

##### *La caja y la fachada*

Su caja de pino canario es de un solo cuerpo rectangular, herméticamente cerrada y dividida en dos alturas por la disposición de los paneles que marcan las diferentes partes de su estructura interna. Mide 3 m de alto, 1'66 m de ancho y 88 cm de fondo, con el pedestal a 1'40 m del suelo. Los paneles laterales del mueble apenas están moldurados, pero la fachada dentro de su sencillez es bella, con puertas en el cuerpo superior que presentan un sinuoso diseño en forma de S como remate, al igual que algunos trípticos pictóricos y paneles con cojinetes en el cuerpo inferior, cuya distribución recuerda la de las puertas de las casas canarias. Con este diseño se percibe claramente la distribución de sus diferentes partes: tubería de fachada tras las puertas superiores, ventana del teclado tras las centrales, que son más estrechas y que llevan dos cojinetes cada una, y fuelle tras las dos puertas inferiores, configuradas por un solo entrepaño. Estas puertas están pintadas interiormente de blanco, lo que contrasta mucho, al estar abiertas, con el entintado marrón oscuro del mueble, semejando alas de ángel.

Los tubos de fachada de la Octava de 4', situados en la única planibanda de la caja, están dispuestos en forma de mitra, mientras que sus bocas configuran una M muy abierta. Estas bocas tienen labios en forma de escudo sin resalte.

##### *El teclado*

Debajo de esta planibanda se abre la larga y estrecha ventana del teclado, configurada por diferentes paneles delgados de pino de color

natural, rematados por estrechas molduras: el largo del fondo en forma de T achaparrada donde está situado el sencillo atril de madera, los dos pequeños en forma de trapecio asimétrico, situados bajo los brazos de la T, que reciben los tiradores de los registros, los dos laterales y el inclinado del techo. Todos encajan perfectamente unos en otros y le dan una cierta belleza a la funcionalidad de la ventana.

También el teclado de 51 notas (Do 1-re 5) está realizado con todo primor. Las teclas diatónicas son de marfil, con dos pequeñas líneas negras en la frontera con los sostenidos, mientras que éstos, realizados en ébano, llevan embutidas dos líneas de hueso o marfil a todo lo largo de la tecla. Además, los frontis de las diatónicas presentan, a modo de tarta, cinco capas horizontales diferentes alternando tres de marfil muy estrechas y dos de ébano más anchas. Todo ello le confiere al teclado elegancia y riqueza cromática.

#### *La mecánica de notas y de registros*

El teclado es colgante y la mecánica de notas es directa. Está formada por varillas de pino alemán, de las que van colgadas las teclas. La unión de éstas a las varillas se efectúa por medio de un espárrago de rosca con tuerca de cuero; de ésta va enganchado un alambre con ojo, que se fija por el otro extremo a la varilla por medio de un trefilado de hilo y cola.

El tablero de la reducción es de roble, al igual que los molinetes, que son de sección octogonal y de 1'2 cm de diámetro. Los braciillos miden 4 cm y a ellos se enganchan alambres de hierro, que van engarzados a las varillas, que ascienden hacia las válvulas, también por un trefilado de hilo y cola. La disposición de los molinetes sobre el tablero es muy curiosa y totalmente simétrica: los más largos se distribuyen en escalera en los extremos dejando en el centro los más cortos, que dibujan una V. En el centro de la misma se abre un orificio elíptico que deja ver el interior de la caja.

Los tiradores de los registros están dispuestos verticalmente dentro de la propia ventana del teclado, tal y como ya hemos indicado, cinco a cada lado, a los que se suman los tres de los juegos festivos, situados dos a la izquierda y uno a la derecha, en una fila interior. Los pomos están bellamente torneados, son de caoba y rematan en una pequeña bolita. Estos pomos tiran de árboles horizontales de sección cuadrada, de 2'5 cm de lado, que a su vez se enganchan a otros verticales de 3'5 cm de ancho, ligeramente ochavados.

*La composición*

Los nombres de los registros figuran en unas etiquetas de papel situadas junto a cada pomo. Su escritura parece ser la original y se conservan en buen estado. Carecen de la indicación de pies y su disposición es como sigue:

Violón (8')	Violón (8')
Corneta (4 h.)	Corneta (4 h.)
Octavina (2') Chinesco	Vals Quincena (2')
Quincena (2') Tambor	Octava (4')
Octava (4')	Tapadillo (4')

Como se puede comprobar, tiene cuatro juegos corridos (Violón, Corneta, Quincena y Octava) y dos partidos: uno de mano izquierda (Octavina) y otro de mano derecha (Tapadillo). Todos ellos están plantados sobre el secreto en forma cromática, estando la partición del teclado entre el do 3 y el do # 3. Hay que señalar, además, que el medio registro de Octavina, equivalente con toda probabilidad al término Octavín, no se encuentra en la amplia paleta del órgano barroco español del siglo XVIII y sí ya en algunos instrumentos de principios del siglo XIX, como se comprueba en órganos de Valentín Verdalonga y más tarde en otros de Antonio Otín Calvete<sup>35</sup>, por lo que debemos convenir que don Matías fue uno de los primeros en utilizarlo. También es singular el hecho de utilizar el registro compuesto de Corneta corrido, siendo así que normalmente se trataba de medio registro de triples.

Pero, aparte de estos juegos fundamentales, el órgano cuenta con tres registros festivos, que poseen su mecanismo propio. El Chinesco está formado por una serie de cascabeles bastante gordos colgando de pequeñas cadenas, y el de Vals lo configura una rueda plana giratoria, de bordes dentados, sobre la que reposa una serie de pequeños tubos de madera de distintos tamaños, embutidos en sus correspondientes orificios, que supuestamente están preparados para realizar una melodía determinada, al igual que las varillas metálicas de una cajita de música. Un conducto de aire situado en un punto fijo alimenta a los tubos al pasar por él. Ambos artilugios están rotos y no hemos podido comprobar su funcionamiento.

<sup>35</sup> LAMA, Jesús Ángel de la. *El órgano barroco español. II. Registros (2ª parte)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1995, p. 496.

*El secreto*

Está construido en madera de roble y situado sobre la ventana del teclado. Mide 1'62 m de largo por 65 cm de ancho. Las guías de las correderas están fijadas con cola y los lechos de éstas van cubiertos uno a uno por piel. Los panderetes son los originales.

El arca del viento se abre sobre la ventana del teclado y el portaviento desemboca en ella por la parte central del tablón trasero. Tiene un único tablero de cierre, que se fija por medio de cuatro trabas metálicas. Mide 1'22 m de largo por 7 cm y carece de cualquier revestimiento interior. Las válvulas, que están numeradas, son piramidales, y sus frentes van ligeramente inclinados hacia atrás. Llevan dos guías laterales. Su ancho oscila entre 2'4 y 2'2 cm y su recorrido es de 5 mm. Los muelles de ojo, que son los originales, están en perfecto estado.

*El fuelle*

En el fondo del pedestal y debajo de los bastidores del teclado se encuentra el fuelle con dos pliegues paralelos, y adosada a él la bomba del aire en forma de cuña, también con dos pliegues. Los tableros son de pino y las tablitas de los pliegues de haya. Mide 1'50 m de largo por 0'76 m de ancho. Se acciona por medio de una manivela colocada en uno de los costados. Carece de motor-ventilador.

## CONCLUSIÓN

Después de todo lo expuesto, se puede señalar que don Matías Fonte del Castillo fue un personaje curioso, osado e intelectualmente bien formado, que trató de mejorar su entorno aportando sus ideas renovadoras en diversos campos, al igual que otros ilustrados de su época. De su labor organera tan sólo nos ha llegado el instrumento que construyera para la ermita de San Antonio Abad, órgano de buena factura, cuyos elementos estructurales se encuentran en un estado bastante aceptable, al igual que la tubería, que, al menos hasta 1996, estaba casi completa. Es un órgano, por otra parte, que si bien presenta características típicas del órgano barroco español en cuanto a su registración y tipo de partición del teclado, también es cierto que muestra características de otra procedencia, como el secreto

entero y corrido, con las correderas partidas, lo cual está más próximo al concepto de ciertos órganos germanos que se encontraban en iglesias de Tenerife, y que Fonte tuvo que haber conocido (por ejemplo el del convento de Santa Catalina de Siena de La Laguna del año 1760), que al del órgano español, del cual hubo muy pocos ejemplares en las islas en el siglo XVIII.

Por último, creemos que tanto el registro de Octavina, según ya dijimos, como los registros festivos de Vals y Chinesco debieron de ser aportaciones suyas, ya que no hemos podido encontrar por ahora nada similar en otros órganos españoles de esta época. Su mente siempre activa, sin duda, le indujo a idear algo curioso y singular para este instrumento, creando sonoridades de nuevo cuño, como es el caso del Vals, danza que por aquellos años empezaba a tomar auge en Europa. Sin embargo, el timbre de los cascabeles del Chinesco no era una novedad en los instrumentos barrocos hispanos, pero sí su denominación, aludiendo así a ese gusto por lo oriental que empapó el arte de fines del siglo XVIII, del que una vertiente importante fue la serie de instrumentos turcos que se introdujo en la orquesta y en las primeras formaciones bandísticas. Pensemos, por ejemplo, en el llamado «creciente», en el cual se ensartaban cascabeles y campanillas.



Órgano de la ermita de San Antonio Abad. Las Palmas de Gran Canaria.

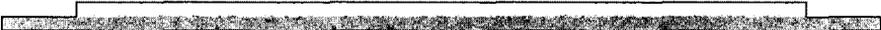


Órgano de la ermita de San Antonio Abad. Las Palmas de Gran Canaria.



Órgano de la ermita de San Antonio Abad. Las Palmas de Gran Canaria.





*D* O C U M E N T O S



---

# DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1761-1780)

LOLA DE LA TORRE (†)

*El periodo que ahora nos ocupa se corresponde justamente con la etapa final del maestro Joaquín García, fallecido en 1779, y la llegada y primeras medidas que tomó, a finales del 80, su sucesor Francisco Torrens. Se percibe en todo momento una holgura en la economía catedralicia que permitió revisar al alza el salario de todos los músicos en 1765 y reactivar los créditos a cuenta de salarios futuros, lo cual conllevó una prosperidad entre los miembros de la capilla de música, algunos de los cuales tuvieron la oportunidad de adquirir sus casas de vivienda y poner en marcha sus negocios particulares. Es una época en la que, además, se formarán nuevos músicos canarios que se manifestarán artísticamente en el futuro como compositores, cosa insólita y cuyo único precedente hasta entonces se centra en la figura de Mateo Guerra, cuya personalidad creadora llega en esta época a su apogeo.*

*Como acontecimientos relevantes que marcan esta etapa podemos señalar la fiesta de la dedicación del nuevo templo de N<sup>ra</sup>. Sra. del Pino en Teror en julio de 1767, a la que excepcionalmente acude por 15 días el propio maestro García con los mejores músicos de la capilla de la catedral; una fuerte epidemia de viruelas que afectó a muchos*

mozos y miembros de la capilla en el verano de 1780; así como algunas novedades que afectaron a la fiesta del Corpus en varios años de este periodo. Por ejemplo: en la de junio de 1769 incidió la tropa militar en la procesión, por orden de sus jefes y sin contar con el cabildo catedral, situándose un cuerpo delante del clero y seis soldados con las bayonetas caladas custodiando el trono del Santísimo, etc. Esto provocó una discusión y consultas a diferentes catedrales de España para ver si tal comportamiento de los militares era normal, contestándoles desde la mayoría de los sitios que sí, con lo que se instituyó a partir de 1770 la intervención de la tropa en la procesión del Corpus y otras, mediante una regulación pactada con los militares.

Sobre el Corpus hay además diversas noticias referentes a las danzas de los seises que acompañaban el acto, no sólo sobre sus ropas especiales, sino también sobre las danzas mismas, reguladas en acuerdo de 2 de mayo de 1768 y cuyos artífices o coreógrafos se declaran en 1770: el coronel don José de la Rocha y don Pedro y don Andrés Rusell. La catedral había costado dos años antes la confección de dos figuras de gigantes para la procesión: el «negro» y el «goloso», y en 1776 se puso sobre el tapete la discusión de si se había o no de alterar la danza pastoril tradicional que ejecutaban los niños y cambiarla por «contradanzas» de moda, resolviéndose que se siguiera con la danza pastoril. En estas danzas participaban mozos no necesariamente adscritos a la capilla de música, sino a los otros servicios de la catedral. En este sentido, de especial interés es el acuerdo de 3 de septiembre de 1770 en que se especifica pormenorizadamente cuáles son las obligaciones diarias de los mozos de coro no adscritos a la capilla de música.

Por otra parte, si en la veintena anterior a la presente se notó un afán renovador del instrumentario musical para adaptarse a las corrientes más modernas de la música, en la presente tal afán se incrementa. Novedosa fue la decisión de importar dos trompas de caza y un clarín en septiembre de 1765. A finales del verano del 66 se compraron además otras dos trompas en plaza, y como no había nadie capaz de tocarlas, se acordó en noviembre que Agustín Romero Marta y Antonio Betancourt intentaran aprender por sí solos, pues el único maestro posible residía en Tenerife. Vistos los pésimos resultados, a comienzos del 67 se acordó que Marta se desplazara a Tenerife.

En mayo del 68 se adquieren dos nuevos oboes, y ya en enero de 1770 se manda a traer de Cádiz dos clarinetes, instrumentos aún más novedosos que irán ganando relieve en la música producida para la capilla catedralicia canaria. Pero el mayor énfasis se pone en la cuerda, comprando a partir de marzo de 1770 violines en diferentes parti-

das, importados desde Madrid, desde Cádiz, desde Sevilla, etc, y mandando continuamente a recomponer los que había en la capilla. También se incrementa en los 70 la compra de oboes y de bajones, pues estos últimos eran esenciales diariamente en el coro, para cuyo desempeño se turnaban continuamente no menos de tres especialistas.

En cuanto a los órganos, la preocupación es constante, pues los que había se deterioraban continuamente. El organero palmero Fulgencio Arturo Brito quiso vender en el verano del 62 un organito de su autoría al cabildo, con mal informe del maestro de capilla y del organista mayor, por lo que hubo de ser reformado a gusto de éstos y finalmente se compró, pues el órgano de las procesiones estaba irremediablemente estropeado y le faltaban tubos. Éste se reparó luego y se le regaló en 1765 a la iglesia de Teror. En 1766 se le encargó a Fulgencio Arturo que reparara los órganos grandes, por su mal estado, y no pudo o no supo hacerlo. Se mandó a comprar un nuevo 2º órgano a Sevilla, que llegó en 1773 y que resultó demasiado grande de tamaño, con lo que hubo que reubicar el emplazamiento de los dos órganos que había. Finalmente, a finales de 1780 se decide el cabildo a contratar a un organero que se había establecido en La Laguna (sabemos que era el andaluz Antonio Corchado), para que viniera a restaurar el órgano grande. Su venida a la catedral de Santa Ana y su labor confeccionando nuevos órganos para varios templos de Gran Canaria pertenece a la veintena de años que sigue a la presente.

\* \* \*

Como hemos indicado, asistimos a los últimos veinte años del maestro de capilla **Joaquín García** al frente de los músicos catedralicios de Las Palmas, artífice de toda la renovación y compositor de gran talento<sup>1</sup>. Lo encontramos frecuentemente pidiendo licencia para

1 Véase el volumen *Joaquín García (ca. 1710 - +1779): Tonadas, Villancicos y Cantadas para voz sola con instrumentos y bajo continuo*. Estudio y transcripción: Lothar Siemens Hernández. Cuenca: Instituto de Música Religiosa de la Diputación Provincial, 1984. Asimismo, cfr. el estudio de María SALUD ÁLVAREZ. «Doce cantadas religiosas de Joaquín García». *El Museo Canario*, LIV-I (Homenaje a Lola de la Torre Champsaur). Las Palmas de Gran Canaria, 1999, p. 389-404. Además, puede escucharse una variada muestra de la producción de este maestro en el siguiente CD: «Joaquín García (Anna/Valencia, ca. 1710 - Las Palmas de Gran Canaria, 1779): Cantadas, Villancicos y Motetes con instrumentos». Intérpretes: Grupo Zarabanda (con instrumentos históricos) dirigido por Álvaro Marías. Estudio y comentarios en el libreto: Lothar Siemens Hernández. CD de la colección *La Creación Musical en Canarias*, n.º 15, Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario; COSIMTE, 2000. Gofio Records, Ref. GR-0059-CD.

convalecer de sus dolores de cabeza y otras enfermedades, siendo suplido alguna vez por el cantor Luis Tejera y otras por su propio discípulo Mateo Guerra. Sus conflictos con los músicos no fueron en esta época tan frecuentes, aunque existieron. A los mozos de coro, por ejemplo, cuando cambiaban la voz y mostraban aptitudes para seguir siendo útiles a la capilla, les obligaba a aprender a tocar todos los instrumentos, lo cual era disuasorio para algunos, y se negaba a apoyar su contratación definitiva hasta que no demostraran dominarlos. Pero esta exigencia con los demás no se correspondía con su eficacia como pedagogo de los tiples que tenía a su cargo, pues en varias ocasiones se le amonesta por tenerlos descuidados en la enseñanza de la música. Su mayor empeño era que todos los músicos, tanto los cantores como los instrumentistas de soplo, aprendieran a tocar el violín, cuyo sonido cada vez tenía más protagonismo en la música de aquella época. Tenemos la impresión de que los resultados fueron siempre flacos e insuficientes. Sólo cuando tras su muerte contrató la catedral a dos profesionales de arco se pudo escuchar el sonido de los violines en su verdadera magnitud.

Curioso resulta un acuerdo del 8 de septiembre del 68 por el que el cabildo manda a recoger y destruir todos los papeles del villancico compuesto ese año por García para el día de la Asunción, por contener su letra «proposiciones impropias y no correspondientes» al caso, aunque se le permitió al maestro que previamente salvara su trabajo de composición para aplicarle unas nuevas «letras correspondientes a la gravedad del templo y circunspección de los oyentes». En mayo del 76 se queja de la inasistencia a los ensayos del arpista y el violonista, que asumían trabajos por otras partes, y del desorden y falta de respeto a su persona de los músicos, por lo que el cabildo reprendió enérgicamente a la capilla y reforzó su autoridad. No obstante, en mayo del 77 se le multa con cuatro ducados por consentir que uno de los tiples a su cargo desairara a un canónigo en presencia de la capilla, sin reprenderlo, tiple al que se castigó con doce azotes.

De sus enfermedades hay que señalar que ya en enero del 69 se da cuenta de sus «notorios quebrantos», cada vez más frecuentes. A primeros de junio de 1779 se anotan las «indisposiciones habituales y porfiados quebrantos de salud que sobre su avanzada edad está padeciendo ha mucho tiempo don Joaquín García», quien con frecuencia no podía asistir ya al desempeño de su cargo. Se le conserva en él, pero se ordena a Mateo Guerra (de quien se hace un gran elogio) que asuma todas las responsabilidades inherentes al magisterio de capilla. El 16 de septiembre de ese mismo año se da cuenta en el cabildo del reciente fallecimiento de Joaquín García. Se hicieron gestiones con su

hijo el presbítero Agustín García Vélez para que vinieran al archivo todos los papeles de música que tenía aún en su poder al fallecer, los cuales fueron inmediatamente inventariados y guardados en el cajón de la música.

Fue nombrado maestro interino, hasta traer uno nuevo de España, **Mateo Guerra**, segundo organista, antiguo mozo de coro (nacido en Las Palmas en 1735) y discípulo, mal que bien, de García (más bien aprendió a componer a pesar de García, que no consta que le enseñara a ello, pero cuyas obras le sirvieron de modelo y guía). Tras mudar la voz había sido adscrito a la capilla como tenor; en 1761 se le dio una capellanía con obligación de ordenarse sacerdote, lo que hizo; en febrero del 66 murió su hermano Nicolás, que desempeñaba el cargo de 2º organista, y él accedió al mismo, pues había aprendido este instrumento con el organista Castro. En el 69 se le facultó para organizar la danza de corpus de los mozos de coro, porque ya entonces se reconocían sus dotes organizadoras, que le llevaron a asumir el protagonismo de las diputaciones de músicos y prebendados que acudían todos los años a solemnizar las fiestas de la Virgen del Pino en Teror. Y era en éstas donde se prodigó como compositor, pues en cuanto a este menester, la catedral era feudo exclusivo de García. El cabildo se hizo eco varias veces del talento que como creador musical mostraba Mateo Guerra, e incluso permitió que en una determinada Semana Santa se cantara una obra suya en la catedral. Así pues, no es de extrañar que se le encomendara la interinidad del magisterio cuando murió García, y aún se consideró si se le debería dar el puesto a él. Pero es lo cierto que también Guerra padecía dolores de cabeza y quebrantos que posiblemente le llevaron a rechazar tal encomienda, que comportaba una enorme carga de trabajo intelectual cada año. Su trabajo de villancicos y otras obras compuestas para la navidad de 1779 fue ampliamente elogiado por el cabildo<sup>2</sup>.

La catedral encargó al canónigo Agustín Madan, a la sazón en Madrid, que buscara un sujeto joven, competente y de buenas costum-

<sup>2</sup> Sobre este compositor canario, cfr. Cristina MOLINA ROLDÁN. «Mateo Guerra (1735-1791), destacado músico y compositor grancanario». *El Museo Canario*, LIV-I (Homenaje a Lola de la Torre Champsaur). Las Palmas de GC, 1999, p. 405-427. Su música puede escucharse en la siguiente edición digital: «Mateo Guerra (Las Palmas, 1735-1991): Motetes y Villancicos con solistas, coros y orquesta». Intérpretes: Solistas y Coro de la Schola Cantorum de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dirigidos por Emilio Tabraue. Estudio y comentarios en el libreto por Cristina Molina y Lothar Siemens. CD de la colección *La Creación Musical en Canarias*, n.º 8. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario; COSIMTE, 1999. Gofio Records, Ref. GR-9949-CD.

bres para desempeñar el magisterio, y tras una selección cuidadosa que llevó a cabo don Antonio Rodríguez de Hita, el famoso maestro de la Real Capilla de la Encarnación de aquella corte, recayó la elección en don **Francisco Torrens**, hijo del maestro de capilla de la catedral de Málaga y además buen organista. Torrens dispuso su viaje por Cádiz y llegó a Las Palmas el 29 de octubre de 1780, trayéndose a un mozo mudado de voz, Pedro Colmenares, que había sido seise de la catedral malagueña y que tenía buenas aptitudes para ser cantor contralto de la capilla de música canaria, siendo inmediatamente admitido.

En dos meses pondría Torrens las bases de una renovación que marcaría una nueva época para la música en Canarias. Ya el 22 de noviembre, tras haber tomado contacto con los músicos, anuncia el nuevo maestro un nuevo plan de gobierno para la capilla de música y su mejora, plan «que la haga más agradable por la armonía de sus voces y concierto de instrumentos», y pide para ello el apoyo del cabildo y el respaldo a su autoridad, así como que éste nombrase a tres comisionados que le sirvieran de intermediarios para entenderse con ellos y no con todo el cuerpo capitular. Se nombró a los canónigos Verdugo, Bignoni y Viera y Clavijo (Nicolás). A continuación, una semana después, exige que se le entregue a él el clave que estaba en casa del organista para poder realizar mejor su trabajo de composición y los ensayos con los músicos, lo cual se ejecutó inmediatamente. Una semana más tarde, el 4 de diciembre, pide que se contrate a dos violinistas profesionales que había en Tenerife, no sólo para que lucieran mejor las obras musicales en Navidades, sino para que formaran escuela y enseñaran a tocar a los de la capilla de Las Palmas.

Aunque las actas no lo explicitan aún, estos violinistas eran nada menos que don Francisco Mariano Palomino (zaragozano de nacimiento y antiguo director musical de teatros en Madrid) y su hijo Pedro Palomino, que fueron traídos de la vecina isla y causaron tan buena impresión y tanto éxito que fueron inmediatamente contratados como violines 1º y 2º de la capilla para tocar y formar escuela de violín y de violón. La era del maestro Francisco Torrens había comenzado.

\* \* \*

Como ya hemos aclarado en entregas anteriores, en la catedral de Santa Ana de Canarias se acostumbraba a que fueran sólo tres los mozos de coro adscritos como tiples principales a la capilla de música, sin perjuicio de que, a medida que se aproximaba la muda de voz de algunos de ellos, fueran admitidos otros supernumerarios de menor edad con vistas a suplirlos cuando llegara el momento. Eran los ni-

ños cantores solistas de la capilla, admitidos tras la prueba de su voz hacia los ocho años de edad. Al iniciarse este periodo, en 1761, los tres tiples que se habían consolidado eran Cristóbal Morales Ramos (admitido en el 54), Antonio Betancourt (también entrado en el 54) y Miguel Ramos Noria (del 55). En 1761 estaban, pues, al borde de la muda. Los tres serán futuros miembros sólidos de la capilla, como cantores o instrumentistas.

Antonio Betancourt, por ejemplo, que es un personaje bien conocido por haber dejado un curioso diario como comerciante de la calle de la Peregrina<sup>3</sup>, se esforzaba en esta época por aprender a tocar el oboe para ser instrumentista de la catedral, y ya en abril de 1762 pide se le deje tocar con la capilla para acabar de adaptarse a este nuevo oficio. Sin embargo, el maestro Joaquín García le puso como condición que aprendiera además chirimía, bajoncillo, flauta y violín, lo que el cabildo asumió indicando que fuera el propio García quien lo enseñara a todo esto (cosa nada grata al maestro, por lo que se ve). A los tres meses se le concede seguir en la capilla como mozo sin voz (ya la había perdido) y se le amonesta con amenaza de despido por haber roto dos oboes y no asistir a casa del maestro a las lecciones convenidas. En agosto se le anima de nuevo a continuar y se amenaza ahora a García «por lo atrasados que están los tiples», refiriéndose sin duda a los nuevos, conminándole a que pusiera mayor cuidado y celo en enseñarles. Betancourt, por su parte, puso mucho empeño en su compromiso y, como García no lo promovía, en marzo del 65 provocó que el cabildo le pidiera a éste un testimonio sobre su suficiencia con los instrumentos, tras el cual se le da un sueldo modesto y se le aplica ya de pleno derecho a la capilla de música. Su instrumento preferido era el oboe, con el que acude todos los años a la fiesta del Pino con el grupo de músicos que iba a tocar las obras de Mateo Guerra, pero más adelante, viendo lo importante e indispensable que era el bajón diariamente en la catedral, se aplicó a este instrumento y llegó a ser uno de los más notables bajonistas del primer templo canario, en cuyo desempeño se jubiló en los años noventa para dedicarse plenamente a sus negocios. Sirva este caso como ejemplo de la tra-

<sup>3</sup> Cfr. Los «quadernos» del comerciante de la calle de la Peregrina don Antonio Betancourt (1796-1807). Introducción: Antonio de Béthencourt Massieu; transcripción: Aurina Rodríguez Galindo. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996. Existe una primera edición extractada de estos «quadernos», que se conservan en El Museo Canario, la cual se difundió con gran éxito debido al llamativo carácter costumbrista de su contenido, por Agustín MILLARES CUBAS. *Diario de don Antonio Betancourt, comerciante en Las Palmas de Gran Canaria (Finales del siglo XVIII y principios del XIX)*. Madrid: Talleres Voluntad, 1931.

yectoria que solían seguir los muchachos educados musicalmente en la catedral. Cristóbal Morales quiso aprender el órgano y Miguel Noria aprendió instrumentos, pero a éste le quedó una voz aprovechable después del cambio y fue siempre un notable cantor de la catedral.

Los nuevos tres tiples, admitido entre los años 61 y 62, fueron Carlos Rodríguez Guillén, Agustín Flores y José Rodríguez Martín. Este último también sería luego un buen compositor, del que se conservan obras en la catedral. En 1765 se admitió como supernumerario, por sus excepcionales condiciones, a Domingo Guillén, hermano de Carlos. Domingo, que de mayor se fue a Tenerife, tendría como descendiente al notable compositor tinerfeño del siglo XIX Eugenio Domínguez Guillén, muerto en plena juventud. En el 67 los tiples principales eran dos: Carlos Guillén y José R. Martín, y como supernumerarios estaban Domingo Guillén, Francisco Marina y Luis Casado. Y en ese año solicita plaza y es aceptado otro mozo de Garachico (Tenerife) que llegaría a ser también compositor formado a la sombra de García: Antonio de la Oliva Torres.

En 1769 entra Francisco Romero, muere Carlos Guillén y la renta de éste va a completar la de los supernumerarios Domingo Guillén y Antonio Oliva. En la década siguiente entrarán Roque González, Matías de Santa Ana, Domingo González, Antonio Abad González y Miguel Tejada, y finalmente en 1780 se registra la entrada de otro mozo que desempeñará funciones importantes en el futuro y que será también compositor destacado: Agustín José Bethencourt. Cuando llega el maestro Torrens, a finales de 1780, busca personalmente dos nuevos tiples y los ingresa: Gabriel Machín y Antonio de Aciego. El primero estará en la capilla hasta la extinción de ésta, como Agustín José Bethencourt.

\* \* \*

Si los mozos de coro «aplicados a la capilla», los tiples, dependían directamente del maestro de capilla, otro buen número de mozos de coro dedicados al servicio del coro (sacar y meter los libros litúrgicos, guardar las llaves, darle fuelle a los órganos, etc.) y a ayudar a misa en los altares, estaban a cargo del maestro de mozos de coro y de los sochantres o cantollanistas, pues no sólo debían aprender doctrina cristiana, sino también canto llano, dedicándose los de mejor voz a cantar las Kalendas, por ejemplo. De esta cantera saldrán también sochantres y músicos de órgano, sacristanes de parroquias y no pocos sacerdotes.

En 1761 desempeñaba el oficio de maestro de mozos de coro un antiguo discípulo y tiple de Diego Durón llamado **Luis Tejera**, recibi-

do como cantorcito de la catedral en 1715 y que había sido y era un notable miembro de la capilla de música, tanto como cantor como al órgano. Falleció a principios de septiembre del 67, y es de destacar que en el año anterior se consolidó el nuevo reglamento del oficio de maestro de mozos que desempeñaba, el cual consta en un acuerdo del 13 de enero de dicho año 66. Se nombró para sucederle al ayudante de sochantre **Andrés Vázquez**, el cual falleció en el 72, asumiendo entonces sus funciones el sochantre mayor **Ignacio Salazar**, quien al morir en el 78 dio paso a **Domingo Perdomo**.

En cuanto a los sochantres, había uno principal y varios ayudantes para atender el canto llano que diariamente se ejecutaba en el coro. El principal era **Ignacio Salazar**, ayudante muchos años y por fin nombrado jefe del grupo en 1750. Fue un cantollanista muy competente, y su importancia radica en que en junio de 1771 entregó al cabildo diversos libros y cuadernos de canto llano compuestos por él, prometiendo para el año siguiente un «Libro de gobierno del coro» que, en efecto, entregó en junio del 72 y del que se sacaron copias para guía de los responsables del coro. Esto es muy relevante, en nuestra opinión. Salazar murió, como queda dicho, el 18 de marzo de 1778, tras una dilatada enfermedad, constituyendo su deceso una gran pérdida para la catedral. Habían colaborado como ayudantes a su vera **Domingo Perdomo**, **Andrés Vázquez** y **Joaquín González**. **Perdomo** se fue de sacristán a Telde en 1761 y sólo se reincorporó a su antiguo puesto en la catedral en diciembre del 75. Entre tanto, casi siempre procedentes de la inagotable cantera de los mozos de coro y sacristanes de otras parroquias, entraron como ayudantes **José Martín Saavedra** y **Manuel Betancourt** (1761), **Agustín Herrera** (1762), **Juan Ángel Travieso** (por muerte de **Andrés Vázquez** en 1772), y **Domingo Salazar** (1773, el cual se fue en marzo del 79 como sochantre y sacristán a Los Llanos en La Palma).

El sucesor de **Ignacio Salazar** como sochantre mayor en 1778 fue el hasta entonces ayudante **Joaquín González**, bajo cuyo régimen entraron en el 80 como nuevos ayudantes **Agustín Díaz** y **Miguel Quesada**. En ese momento se determina que, dado que los mozos pronunciaban tan mal el latín, leían tan mal el castellano y cantaban tan sin devoción, las kalendas las cantarán en adelante los dos ayudantes de sochantre «más modernos».

\* \* \*

Por lo que respecta a la organistía principal, ésta estará durante todo este periodo en manos del organista mayor **Juan de Castro**, lle-

gado de Sevilla en 1751 tras haber sido discípulo en aquella catedral de don José Blasco de Nebra. El desempeño de su trabajo nunca dio lugar a controversias ni sobresaltos, salvo que en diciembre del 62 se le advierte que «ponga cuidado de tocar en los días clásicos obras de gusto y correspondientes al día». No sabemos qué otra cosa impropia se le habría ocurrido tocar para tales momentos. En su contrato figuraba que tenía que ocuparse del mantenimiento de los órganos, pero es obvio que el deterioro de éstos, del que se habla en todo este periodo, acusa una dejadez por su parte de la que en ningún momento se le hace responsable. Y ello a pesar de que era un buen mecánico, pues en mayo del 62 había pedido 20 días de permiso al cabildo para ir a Teror a montar un molino de agua construido por él mismo, del que tenía ya hechas todas las piezas y los materiales.

Su subalterno fue, al principio de este periodo, **Nicolás Guerra**, que falleció en febrero del 66, como hemos señalado más atrás, siendo relevado por su hermano el cantor y compositor **Mateo Guerra**, quien desempeñaría tal cargo hasta su muerte en 1791. Mateo, clérigo por conveniencia, desarrolló un carácter orgulloso y con una punta de soberbia frente a sus superiores, lo que le ocasionó varios disgustos. Con su maestro Joaquín García era muy crítico, y con el organista Juan de Castro, seglar también, tendía a equipararse en derechos. Nunca pidió Castro expresamente que Guerra lo supliera cuando se iba de vacaciones, pues esto era obvio. Pero Guerra pedía días de permiso cuando le convenía y obligaba al cabildo a acordar que, durante su ausencia, Castro asumiera sus funciones de 2º organista además de las de organista principal. Castro jamás se quejó de esta pequeña insolencia, pese a que lo normal era que las ausencias del segundo fueran asumidas por un discípulo de tecla aventajado y con pretensiones de ser nombrado como organista de alguna iglesia importante del obispado, o bien por algún otro músico de la catedral, entre los que había varios que sabían tocar el órgano.

En este sentido, interesantes son también las noticias sobre otros organistas externos que precisaban del beneplácito de la catedral para asumir cargos en parroquias. Así, se registra en marzo de 1778 el respaldo capitular al nombramiento de Domingo de la Cueva Zaldívar como organista principal de Lanzarote, para sustituir al hasta entonces titular Mateo Monfort, que había abandonado tal cargo para asumir el de la administración del tabaco.

\* \* \*

En cuanto a los instrumentistas de la capilla, mencionemos al arpista Miguel Sánchez Báez, que había sido nombrado en 1755 y que

*seguirá en tal desempeño hasta después de pasado este periodo que aquí se documenta. Los violonistas Francisco Morales, también nombrado en el 55, y Miguel Flores. Violinistas, además del incombustible Diego Valentín Hernández de la Cámara, que estaba desde los tiempos de Diego Durón, intentaron serlo todos por exigencias de García «para darle mayor culto a Dios en las funciones que se le consagran», pues por lo visto pensaba que los otros instrumentos no llegaban al corazón del Altísimo con tanta inmediatez. La llegada y contratación de Francisco Mariano Palomino y su hijo Pedro en diciembre del 80 abrirá una nueva era para la música violinística en la catedral de Las Palmas.*

*Y por lo que respecta a los instrumentistas de viento, se acaban los especialistas y todos deben tocar de todo. No obstante, el bajón estuvo a cargo de Agustín Romero, de Agustín Machado, del segundo organista Nicolás Guerra, luego en el 67 de Cristóbal Flores y más adelante de Antonio Betancourt. Oboes, clarinetes y flautas, y hasta las trompas, tocaban Agustín Romero Marta, Agustín Machado, Antonio Betancourt, Diego Hernández, así como los otros bajonistas.*

*Como cantores destacados de este periodo, cabe mencionar a Luis Tejera, Nicolás y Mateo Guerra, Manuel Lemes, Ignacio de Paz, Agustín Machado y Miguel Noria.*

\* \* \*

*La digitalización del material que a continuación se publica, así como sus índices, ha corrido a cargo de la licenciada Isabel Saavedra Robaina, quien incluso ha consultado directamente las actas capitulares de 1780 en la catedral de Las Palmas para completar información que aparecía incompleta en el archivo de Lola de la Torre. Seguimos con el propósito de continuar esta publicación en los próximos números de la Revista «El Museo Canario».*

LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ

DOCUMENTOS  
SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS  
(1761-1780)

[Año de 1761. Secretario: doctor don José Marcos Verdugo y Alviturría. Desde 26-6-1761, por ausencia de Verdugo, nombran secretario al doctor don Andrés Rafael Domínguez Vélez.]

8311. *Cabildo sábado 10 de enero de 1761.*

Ayuda de costa a los tiples de la capilla.—Al memorial de cuatro mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirva mandarles dar alguna ayuda de costa por el trabajo que han tenido en cantar los villancicos de la Navidad próxima pasada, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se libren a estas partes por ayuda de costa cien reales en el señor racionero Abreu, hacedor que fue de Canaria, por cuenta de fábrica, para que se los distribuya según lo conferenciado en este cabildo y se anoten.

8312. *Idem.*

Aumento de renta a Nicolás Guerra.—Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se aumente la renta que tiene Nicolás Guerra, organista menor y bajonista de esta santa iglesia, hasta 120 ducados y 12 fanegas de trigo, sujeto todo a la baja.

8313. *Cabildo viernes 16 de enero de 1761, después del espiritual.*

Acordóse que la contaduría ajuste lo que importa el tercio de los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia y se traiga a cabildo, vencidos en fin de diciembre próximo pasado.

8314. *Cabildo jueves 22 de enero de 1761.*

Tercios de ministros y mozos de coro, se paguen en la arca.

8315. *Idem.*

Licencia al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maes-

tro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por cuatro días de licencia para salir al campo, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceden, no faltando los de primera y segunda clase, ni cuando sale el cabildo.

8316. *Cabildo martes 27 de enero de 1761.*

Dase por despedido a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre.—Al memorial de Domingo de Jesús Perdomo, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que dice que por el mejor pasar de su familia ha solicitado la sacristía mayor de la parroquia de Telde, para cuyo servicio se le ha concedido por su ilustrísima la gracia del título, y siéndole preciso pasar a servir dicho ministerio, lo pone en noticia del cabildo a quien suplica rendidamente se sirva perdonarle los defectos que haya tenido en el cumplimiento de su obligación. Se acordó se dé por despedido a esta parte de dicho empleo.

8317. *Cabildo viernes 30 de enero de 1761.*

Aviso al maestro de capilla para que dé las cuentas de don José Narváez.—Acordóse se pase aviso a don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, para que parezca con toda brevedad en contaduría a finalizar las cuentas de don José Narváez, capellán real que fue de esta santa iglesia y mayordomo de capellanías y cobrador del subsidio y excusado; [...]

8318. *Cabildo lunes 23 de febrero de 1761.*

Se saquen las cuerdas para el clave.—Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se abra el cajón de las sedas y se saquen de él las cuerdas que se necesitaren para componer el clave para esta Semana Santa, y se entreguen al organista mayor de esta santa iglesia.

8319. *Idem.*

Ayudas de sochantre José Saavedra y Manuel de Betancur.—En este cabildo llamado ante diem para nombrar ayudas de sochantre de esta santa iglesia, visto el informe del maestro de capilla en razón de la voz y suficiencia de José Saavedra, sacristán menor de la mayor, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó se nombre a dicho Saavedra por tal ayuda de sochantre con el salario de cincuenta pesos al año, inclusa en ellos la renta que tiene de mozo de coro. Y asimismo a Manuel de Betancur, mozo de coro, con la renta de cincuenta pesos al año, inclusa en ellos la que goza por tal mozo de coro, y uno y otro se entienda con arrimo al banco sin sentarse, y se advierta a dicho Bethancourt que se aplique con todo cuidado al canto llano, y que si no acepta este empleo se le despedirá del servicio de la iglesia. Y el señor canónigo Arroyo, hacedor de esta isla, proponga al cabildo persona de su satisfacción para que asista en la sacristía mayor en el ejercicio y encargo que obtenía José Saavedra.

8320. *Cabildo jueves 26 de febrero de 1761.*

Licencia a Ignacio de la Paz para cársese.—Al memorial de Ignacio de la Paz, músico de esta santa iglesia, en que dice que habiéndosele proporcionado ocasión de tomar estado con persona de igual calidad a la suya, suplica al cabildo se sirva concederle licencia para poderlo efectuar. Habiéndose conferenciado se acordó que esta parte use de su derecho en la forma que más le convenga.

8321. *Cabildo lunes 2 de marzo de 1761.*

Socorro a los ministros y mozos de coro.—[El que por el tiempo de Semana Santa se suele hacer.]

8322. *Cabildo viernes 24 de abril de 1761, después del espiritual.*

Concedense asientos a José Saavedra y Manuel de Betancur, ayudas de sochantre.—Al memorial de José Saavedra y Manuel de Betancur, ayudas de sochantre de esta santa iglesia, en que suplican al cabildo se sirva concederles asiento en el coro en atención al mucho

trabajo que los referidos tienen, y no poder estar de pie por lo quebrantada que se halla su salud; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se conceda el asiento en el coro que piden y se les amoneste procuren cumplir con su obligación aplicándose al canto llano, ejercitándose en él a las horas correspondientes en la librería de esta santa iglesia, para cuyo fin se le prevendrá al sochantre mayor cumpla con lo que previene su pandecta sobre este particular.

8323. *Cabildo martes 5 de mayo de 1761.*

Tercio de ministros y mozos de coro. [Que la contaduría los ajuste.]

8324. *Cabildo martes 19 de mayo de 1761.*

Licencia a don Andrés Vázquez.—Al memorial de don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que pide al cabildo cinco días de licencia para asistir como mayordomo que es de Nuestra Señora de las Angustias a su novena y procesión; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se concedan a esta parte los cinco días que pide.

8325. *Idem.*

Pagamento a los ministros y mozos de coro.

8326. *Idem.*

Licencia a Agustín Machado para que se vaya a ordenar a España.—Al memorial de Agustín Nicolás Machado, clérigo tonsurado y músico de esta santa iglesia, en que dice ha treinta años que está sirviendo en ella con la ansia de seguir el estado eclesiástico, para cuyo efecto se le hizo por el cabildo la gracia de conferirle una de las capellanías de su presentación; y queriendo ascender a las sagradas órdenes, ha obtenido del señor gobernador de este obispado las correspondientes letras para poderse ordenar fuera de este obispado, las cuales presenta, y suplica al cabildo se sirva concederle la licencia mandando se le tenga presente en el tiempo de su ausencia, y que por el señor secretario se le dé certificación de ser ministro de esta santa iglesia y de ir con su licencia con todo lo demás que fuere conveniente. Habiendo-

se conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se conceda a esta parte todo lo que pide, y se le haga saber al puntador de las horas canónicas para que la tenga presente por el tiempo de su ausencia en las que fueren de su obligación.

8327. *Cabildo martes 2 de junio de 1761.*

Capellanía de Isabel de Porras a Mateo Guerra.—En este cabildo llamado ante diem para resolver el memorial de Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en que pretendía se sirviese el cabildo tenerle presente en alguna de las capellanías que se hallaban vacantes, visto el informe de la contaduría y conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se nombre al referido Mateo Guerra por capellán de la capellanía que fundó Isabel de Porras por su testamento otorgado en 3 de mayo de 1556, de la que es patrono el cabildo según la disposición de la misma fundadora, y en vista de este nombramiento ocurrirá el dicho Mateo Guerra ante el señor provisor a fin de que se le haga canónica institución de ella.

8328. *Cabildo viernes 12 de junio de 1761.*

Licencia al organista.—Don Juan de Castro, organista mayor, pide al cabildo 20 días de licencia. Se le conceden «no faltando las primeras ni segundas clases, ni cuando salga el cabildo».

8329. *Idem.*

Licencia a Mateo Guerra.—Suplica se le concedan 8 días de licencia «para salir al campo». Se acordó se le concedan los 8 días.

8330. *Idem.*

Licencia a Cala, López y Diepa.—Se conceden 8 días a Juan de Cala, librero; 6 días a José López, fuellista, y 6 días a Miguel Diepa, acólito, «para salir al campo».

8331. *Idem.*

Licencia a Cristóbal Morales.—Al memorial de Cristóbal Morales, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que suplica al cabildo se sirva concederle doce días de licencia, conferenciado y

votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan seis días, no faltando las primeras y segundas clases y cuando sale el cabildo.

8332. *Cabildo lunes 15 de junio de 1761.*

Ayuda de costa a los tiples por Corpus.—Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican al cabildo les favorezca con la ayuda de costa que por el trabajo de la octava del Corpus han tenido; conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se libre lo que otros años se acostumbra sobre el señor racionero Abreu, por cuenta de fábrica.

8333. *Cabildo lunes 22 de junio de 1761.*

Licencia a Diego Navarro, Manuel de Santa Ana, Vicente Quintana y Antonio de Frías [mozos de coro].—Se conceden: a Diego Navarro, 8 días; a Manuel de Santa Ana, 8 días; a Vicente Quintana, 6 días; a Antonio de Frías, 2 días; a discreción del maestro de mozos de coro, no faltando en los de primera y segunda clase, ni cuando sale el cabildo.

8334. *Idem.*

Licencia a Joaquín García.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica se le concedan diez días de licencia para salir al campo; conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan, no usando de ella en los días de primera y segunda clase, ni cuando sale el cabildo.

8335. *Idem.*

Licencia a Nicolás Padrón y Agustín de Herrera.—[Se conceden a Nicolás Padrón, librero, 8 días, y a Agustín de Herrera, fuellista, 6 días, en las condiciones de costumbre.]

8336. *Idem.*

Licencia a Nicolás Guerra.—Nicolás Guerra, músico ministril y organista menor, suplica por 15 días de licencia para salir al campo. Se le conceden, no faltando las primeras y segundas clases, y cuando sale el cabildo, ni cuando se hallare ausente el organista mayor.

8337. *Idem.*

Préstamo a Manuel de Betancur.—Al memorial de Manuel de Betancur, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se digne concederle un préstamo de 30 pesos; teniendo presente el informe de la contaduría donde consta estar debiendo quince reales y ocho maravedíes del préstamo que se hizo en 15 de septiembre del año pasado de 1760, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se libren a esta parte, por razón de préstamo sobre quien hallare, por cuenta de fábrica, los 30 pesos dando fianza a satisfacción del señor contador mayor y pagando dicha cantidad en sus tercios corrientes, y en el primero el alcance que está debiendo del antecedente préstamo.

8338. *Cabildo lunes 6 de julio de 1761.*

Mozos de coro que piden lo necesario para la función del Carmen.—Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia, en que suplicando al cabildo para la asistencia de la función de Nuestra Señora del Carmen, con su majestad manifiesto en la iglesia del Sagrario, piden se les mande dar el repique y lo que necesiten de la sacristía; se acordó se conceda a estas partes todo lo que piden en la conformidad del año pasado.

8339. *Idem.*

Dispensa que se ha de pedir al señor ord<sup>o</sup> para Mateo Guerra, músico nombrado para una capellanía.—Habiéndose hecho presente en este cabildo, por el señor chantre Domínguez, que la fundación de la capellanía que fundó Isabel de Porras tiene la cláusula de que al tiempo que se elija el capellán haya de ser sacerdote, cuya cualidad no tiene Mateo Guerra, a quien se le presentó por este cabildo en ella el día dos de junio próximo, conferido este asunto y votado por la mayor parte, se acordó que en atención a la poca renta a que ha venido dicha capellanía respecto de la fundación; a la falta de eclesiásticos que sirvan esta capellanía, y más ésta con la cualidad de que no la puede obtener el que tenga otra en el coro; a ser el presentado en ella ministro de la iglesia y con la edad necesaria para ordenarse de sacerdote, y a la utilidad que también

resulta a la iglesia por ser éste músico y ser muy conveniente sean éstos sacerdotes, se da por este cabildo, como patrono de dicha capellanía, el consentimiento necesario para que pueda esta parte recurrir con el señor provisor vicario general y gobernador de este obispado para que pueda suplicar por la dispensa de esta cualidad, para lo que se le dará este acuerdo.

8340. *Cabildo martes 21 de julio de 1761.*

Licencia a Diego Valentín.—[Pide 30 días de licencia para pasar a Telde. Se le conceden en la forma de costumbre.] Licencia a Salazar, sochantre.—[Suplica por 15 días de licencia para pasar al campo. Se le conceden.]

8341. *Idem.*

Préstamo a Agustín Romero.—Al memorial de Agustín José Romero, músico ministril de esta santa iglesia, en que dice hallarse con algunas deudas y su mujer próxima a parir, por lo que suplica se le presten cincuenta pesos; visto el informe de la contaduría en que dice tener este ministro de renta 150 ducados con baja, que libres de ella le corresponden en cada tercio 181 reales y 12 maravedíes, que se le tiene satisfecho hasta el último vencido en fin de abril pasado y que no está debiendo cosa alguna, precedido llamamiento, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le presten los cincuenta pesos que pide, a pagar en los tres primeros tercios por iguales partes y dando fianzas a satisfacción del señor contador mayor, librándose los sobre quien hallare, por cuenta de fábrica.

8342. *Cabildo extraordinario jueves 6 de agosto de 1761, por la tarde.*

Licencia a don Luis Tejera.—Al memorial de don Luis Tejera, músico de voz y maestro de mozos de coro de esta santa iglesia, en que suplica por 15 días de licencia; conferenciado y votado, nemine discrepante, se acordó se le concedan doce días de licencia, no faltando primeras y segundas clases ni cuando sale el cabildo, y dejando persona de satisfacción que supla el ministerio de maestro de mozos de coro.

8343. *Idem.*

Diputación para la festividad en Teror de Nuestra Señora del Pino.—[...] don Luis Tejera, presbítero, y Mateo Guerra, músicos de voz; Diego Hernández y Nicolás Guerra para tocar instrumentos, y éste último que cuando corresponda toque el órgano; Diego Pérez, sacristán menor, y por su falta Domingo Lorenzo; don Andrés Vázquez de sochantre; Miguel Noria, tiple de la capilla, para que también cante con la música, y dos mozos de coro que nombrare el señor que fuere de preste si quisiere.

8344. *Cabildo martes 11 de agosto de 1761.*

Sepultura a Pedro Guillén en Nuestra Señora de los Ángeles en San Francisco.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se conceda a Pedro Guillén, músico de voz de esta santa iglesia, doble y sepultura en la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles en el convento del señor San Francisco de esta ciudad.

8345. *Cabildo martes 25 de agosto de 1761..*

Carlos Guillén, admítase por mozo de coro.—Al memorial de Carlos Rodríguez Guillén, hijo legítimo de Pedro Rodríguez Guillén, difunto y músico de voz que fue en esta santa iglesia, en que suplica se le admita por mozo de coro aplicado a la capilla de música; visto el informe del maestro de capilla, con llamamiento ante diem, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le admita por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música de esta santa iglesia.

8346. *Idem.*

Licencia a Pastrano.—[Este mozo de coro, Domingo Pastrano, suplica por 10 días de licencia para pasar al campo. Se le conceden 8 días en las condiciones ordinarias.]

8347. *Idem.*

Préstamo a José Martín Saavedra, ayuda de sochantre.—Al memorial de José Martín Saavedra, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica

se le presten y libren veinte pesos, a pagar de su renta en los dos primeros tercios a 100 reales cada uno; visto el informe de la contaduría en que dice no deber cosa alguna y tener de renta cada año 500 reales corrientes, que corresponden a cada tercio 166 reales 32 maravedíes, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le presten a esta parte los veinte pesos que pide, a pagar en los dos primeros tercios a cien reales en cada uno, y que se libren contra el señor canónigo Barrios como correspondiente de la [...] de Marcos Ruiz, hacedor que fue de la isla de Lanzarote, por cuenta de fábrica catedral, dando fianza de ministro de renta entera a satisfacción del señor contador mayor.

8348. *Cabildo viernes 4 de septiembre de 1761, después del espiritual.*

Al memorial de don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre mayor de esta santa iglesia, en que suplica se le presten cien pesos, a pagar doscientos reales en cada tercio comenzando a hacerlo en el que se venció en fin de agosto próximo, y obligándose a la seguridad de él con los réditos de la capellanía real que posee, cuyo memorial está firmado de su puño; visto el informe de la contaduría en que dice tener esta parte de renta en cada un año doscientos ducados con baja, que corresponden a cada tercio 641 reales 32 maravedíes, y estar satisfecho hasta el que se venció en fin de abril del presente año, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le presten a esta parte los 1.000 reales que pide, a pagar 200 reales en cada tercio y comenzando a hacerlo desde el que se venció en fin de agosto próximo, y con la fianza y obligación que tiene hecha en su memorial, firmado de su puño, de la renta y de la capellanía real que posee en esta santa iglesia, y con el post mortem y sobreviviente de ella.

8349. *Cabildo lunes 7 de septiembre de 1761.*

Rentas y medias rentas de mozos de coro que se han provisto con una plaza de fuellista.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se dé a Domingo Pastrano la plaza de fuellista vacante en esta santa iglesia, por

haberse despedido por su memorial José López que servía dicho oficio.

8350. *Idem.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que la renta entera de mozo de coro que tenía José López se le dé a Antonio de Frías, mozo de coro de media renta.

8351. *Idem.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que la media renta que resulta vacante de Antonio de Frías se dé a Agustín Flores, aplicado a la capilla de música y mozo de coro supernumerario.

8352. *Idem.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se dé por despedido en virtud de su memorial a Vicente de Quintana, mozo de coro de renta entera, y que en ésta se nombre a Alejandro Cabrera, mozo de coro supernumerario.

8353. *Idem.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se dé por vacante la renta entera de mozo de coro que tenía Miguel Diepa, respecto a haberse desaparecido sin despedirse, y que esta renta entera se le dé y nombre en ella a José Antonio Pérez, mozo de coro supernumerario.

8354. *Idem.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que la renta entera que está vacante por muerte de Pedro Guillén, y tenía incluida en la que gozaba de músico de voz en esta santa iglesia, se dé a José Antonio de Santa Anna, mozo de coro de media renta más antiguo.

8355. *Idem.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que las dos medias rentas de mozo de coro que resultan vacantes, la una de José Antonio de Santa Anna, que consta en el acuerdo inmediato, y la otra por haberse despedido Manuel de Santa Ana, mozo de coro de media renta, se den la una a [José] An-

tonio Pérez y la otra a Juan Navarro, mozos de coro supernumerarios más antiguos.

8356. *Idem.*

Informa la contaduría sobre rentas de mozos de coro, y el maestro de éstos sobre muchachos para este fin.—Acordóse que la contaduría informe qué rentas de mozos de coro gozan los que sirven en la capilla de música y de sochantres en esta santa iglesia, y que el maestro de mozos de coro informe de algunos muchachos grandes que sean de buenas costumbres y aptos para entrarlos en la iglesia a servir de mozos de coro que puedan, si se ofreciere, con un cirial y hacer demás ministerios para que son.

8357. *Cabildo viernes 11 de septiembre de 1761.*

Tercio de ministros.—Acordóse que la contaduría ajuste la cuenta de lo que importan los tercios de ministros y mozos de coro de esta santa iglesia cumplidos en fin de agosto próximo, y se traiga a cabildo.

8358. *Cabildo martes 15 de septiembre de 1761.*

Licencia a Vázquez, ayuda de sochantre.—Pide se le concedan 10 días «por hallarse con precisión de salir al campo». Se le conceden 8 días en la forma de costumbre.

8359. *Idem.*

Licencia a Joaquín González, ayuda de sochantre.—Pide 10 días de licencia para salir al campo. Se le conceden seis.

8360. *Idem.*

Licencia a Domingo Lorenzo, ayuda de sochantre.—Pide 8 días para salir al campo. Se le conceden seis.

8361. *Idem.*

Pagamento a los ministros y mozos de coro del tercio vencido en fin de agosto próximo.-

8362. *Cabildo viernes 18 de septiembre de 1761.*

Renta de mozo de coro de Nicolás Guerra dada por vacante.—Acordóse, vo-

tado por bolillas secretas, nemine discrepante, que en atención a decir la contaduría que la renta de mozo de coro que gozaba Pedro Guillén está dada por vacante desde primero de agosto del año pasado de 1758, y a haberse provisto por equivocación en el cabildo de 7 del corriente, se dé por vacante la que goza Nicolás Guerra, inclusa en los 120 ducados que tiene de renta, y que se entienda provista desde el mismo día 7 del corriente en favor de José Antonio de Santa Anna, mozo de coro de media renta más antiguo, a quien se le había dado la del expresado Pedro Guillén.

8363. *Cabildo martes 22 de septiembre de 1761.*

Día clásico de licencia al maestro de capilla.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que en los días de licencia que le están concedidos al maestro de capilla de esta santa iglesia, se incluya la festividad de Nuestra Señora de Merced que se celebra con aparato de segunda clase.

8364. *Cabildo lunes 26 de octubre de 1761.*

Admítase con renta entera de mozo de coro a José Enríquez.—Habiéndose hecho presente dos acuerdos, el primero para que informase el maestro de mozos de coro de algunos muchachos buenos y aptos para los ejercicios de cirial y demás del altar, quien dice tener hecha diligencia de dos que son de buenas costumbres, y el otro para que la contaduría informase de las rentas de mozos de coro que se hallan suprimidas en la música y demás ministros, quien dice ser siete; habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se admita por mozo de coro a José Enríquez, y en atención a ser apto para los ministerios del altar como se refiere de dicho maestro en su informe, se dé por vacante la renta entera de mozo de coro que goza Joaquín González, ayuda de sochantre, inclusa en los 100 ducados los que siempre se le continúan, y se nombre en ella al referido José Enríquez.

8365. *Cabildo martes 17 de noviembre de 1761.*

Dase por vacante la renta de mozo de coro que tiene Mateo Guerra.—Habién-

dose conferenciado sobre si había de dar por vacante la renta de mozo de coro que goza Mateo Guerra, músico, inclusa en los 100 ducados que tiene con baja, se votó por bolillas secretas y por la mayor parte se acordó se dé por vacante dicha renta de mozo de coro. Y dudándose si sería materia de gracia ésta o de gobierno, se volvieron a tomar bolillas y por la mayor parte se acordó era materia de gobierno.

8366. *Cabildo lunes 7 de diciembre de 1761.*

Renta entera de mozo de coro a Miguel Andrés.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se nombre a Miguel Andrés mozo de coro de media renta y calendista en esta santa iglesia, en la renta entera de mozo de coro que gozaba Mateo Guerra, músico de voz, que se dio por vacante en el cabildo de 17 del corriente.

8367. *Idem.*

Media renta de mozo de coro a Manuel López.—Acordóse, votado por bolillas secretas por la mayor parte, que se nombre en la media renta de mozo de coro que tenía Miguel Andrés, calendista, a Manuel López, mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

8368. *Idem.*

Socorro a ministros y mozos de coro por Navidad.

8369. *Cabildo viernes 11 de diciembre de 1761.*

Préstamo a Nicolás Padrón, librero.—[...] que se presten y libren a ésta sobre quien hallare, por cuenta de fábrica catedral, los cien reales que pide a pagar en sus tercios corrientes en el arca, y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8370. *Idem.*

Que se tenga presente en el coro a don Luis Tejera, presbítero, músico de voz y maestro de mozos de coro.—En atención a haberse hecho presente que por la enfermedad que está padeciendo el maestro de capilla, es necesario que don Luis Tejera, músico de voz y maestro de mozos de coro, pase los villanci-

cos para la Navidad próxima, para lo que ha de menester retiro y tiempo, se acordó, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el puntador de horas canónicas no ponga falta en las asistencias que son de la obligación de dicho don Luis, a excepción de las primeras y segundas clases, el que deberá venir todas las mañanas temprano a celar que los muchachos no falten a las capillas para las misas, encargando para el resto del día a Bartolomé Díaz esta obligación.

8371. *Cabildo jueves 17 de diciembre de 1761.*

Admítense por mozos de coro supernumerarios a José y Domingo Rodríguez.—Al memorial [...] se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que se admiten a los referidos José y Domingo Rodríguez por mozos de coro.

8372. *Cabildo miércoles 23 de diciembre de 1761.*

Maestro de mozos de coro.—Asimismo, habiéndose llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año que viene de 1762, se votó por bolillas secretas, y una tantum discrepante salió reelegido por tal maestro para dicho año don Luis Tejera, presbítero, a quien prevenga el presente secretario que, en atención a hallarse en breve desocupada y libre la sala del canto, procure que los mozos que son capaces para ello se ejerciten en el canto llano, dándoles las lecciones convenientes e instruyendo a todos en lo que es de su obligación según su pandecta y estilo de los maestros, teniendo mucho cuidado, cuando se reciban algunos, de examinar si saben leer, escribir y ayudar a misa. Y que asimismo procure con asistencia del venerable cura más antiguo del Sagrario, examinar la edad y suficiencia de algunos pequeños y ver si están en proporción de poderles dar la sagrada comunión, dejando de darla a los que no lo estuvieren, de modo que todo se ejecute a satisfacción de dicho venerable cura.

8373. *Cabildo viernes 15 de enero de 1762, después del espiritual.*

Tercios de ministros y mozos de coro cumplidos en diciembre próximo.

8374. *Idem.*

Licencia a Mateo Guerra para irse a ordenar a otro obispado.—Al memorial de Mateo Guerra, músico de voz de esta santa iglesia, en que dice que habiendo obtenido dimisorias del señor gobernador del obispado para pasar a otro a recibir las sagradas órdenes, pidió licencia al cabildo la que se le denegó, y en la inteligencia de ser la causa la falta de sujetos en la capilla de música, habiendo pasado la Navidad en que pudiera ser más notable, y no habiendo por ahora función grave en que se pudiera conocer, suplica se le conceda la licencia para dicho viaje. Y habiéndose tenido presente puede tardar ahora más la venida de nuestro ilustrísimo prelado, causándosele a esta parte mayor perjuicio por no poder proporcionar sus órdenes como desea, con brevedad, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se concede licencia a Mateo Guerra, músico de voz en esta santa iglesia, para que pueda pasar a otro obispado con las dimisorias que dice tiene, a recibir los tres sagrados órdenes mayores y algunos más si le faltan de los menores, por espacio de seis meses que se contarán desde el día que salga para España, y con cualidad de que no se le dará nada de lo que ganare sino verificándose su vuelta al servicio de esta santa iglesia.

8375. *Cabildo viernes 22 de enero de 1762.*

Ayuda de costa a los tiples.—[...] se acordó se libre a estas partes por ayuda de costa cien reales corrientes en el señor canónigo Arroyo, hacedor de esta isla, por cuenta de fábrica catedral, para que los distribuya entre los cuatro por iguales partes y se anote. [No se consignan los nombres de los tiples.]

8376. *Cabildo sábado 30 de enero de 1762.*

Préstamo a Lemes.—[Manuel Lemes, músico en esta santa iglesia, pide se le den 60 pesos.] [...] se acordó que se le prestan y libran a esta parte sobre quien hallare, por cuenta de fábrica catedral, treinta pesos a pagar diez pesos en cada tercio, y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8377. *Idem.*

Media renta de mozo de coro dada.—Habiéndose tenido presente el haberse despedido del servicio de esta santa iglesia [José] Antonio Pérez, mozo de coro de media renta, y quedar ésta vacante, se conferenció y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó se nombre en la dicha media renta vacante al mozo de coro supernumerario más antiguo, que es Salvador Herrera.

8378. *Cabildo viernes 19 de febrero de 1762.*

Préstamo a Joaquín González.—[...] se acordó se presten y libren a esta parte sobre quien hallare, por cuenta de fábrica catedral, los treinta pesos que pide, a pagar en cada tercio y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8379. *Idem.*

Préstamo a un mozo de coro.—Antonio Betancourt, mozo de coro aplicado a la capilla, suplica por un préstamo de diez pesos. Teniéndose presente el informe de la contaduría que dice tener de renta en cada año 220 reales, de los que 110 se le pagan en el arca, y corresponde de éstos a cada tercio 36 reales y 32 maravedíes, y que no consta deber cosa alguna, se le prestan, a pagar en sus tercios.

8380. *Cabildo lunes 15 de marzo de 1762.*

Licencia al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica por 20 días de licencia para ayudar de convalecer de la dilatada enfermedad que ha padecido. Se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que en atención a la enfermedad que es notorio ha tenido y de no hallarse hasta ahora totalmente bueno, se le concedan los 20 días de licencia que pide para el fin que expresa.

8381. *Cabildo lunes 22 de marzo de 1762.*

Cuerdas para el clave, se saquen.—Acordóse que se abra el cajón de las sedas y se saquen y den al organista mayor las cuerdas necesarias para com-

poner el clave que ha de servir en la próxima Semana Santa.

8382. *Idem.*

Socorro a los ministros y mozos de coro.—[socorro que por el tiempo de Semana Santa se suele dar.]

8383. *Cabildo lunes 29 de marzo de 1762.*

Préstamo a Paz, músico.—[Ignacio de la Paz, músico, pide en préstamo 40 pesos. Se acordó prestarle «trescientos reales a pagar los cien reales en cada tercio». Tenía de renta entonces en cada año 100 ducados su baja, de que le corresponde en cada tercio 320 reales y 40 maravedíes.]

8384. *Idem.*

Préstamo a Betancourt, ayuda de sochantre.—Manuel Betancourt, ayuda de sochantre, suplica por un préstamo de doscientos reales. Se acordó se le presten 100 reales «a pagar por mitad en los tercios de agosto y diciembre del presente año».

8385. *Cabildo lunes 26 de abril de 1762.*

Licencia para tocar el oboe.—Al memorial de Antonio Betancourt, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que dice que habiéndosele mandado a que aprendiese el oboe, el que ha ejercido algún tiempo, para perfeccionarse suplica se le conceda licencia de concurrir en todas las funciones de capilla a hacer ejercicio con el referido instrumento. Visto el informe del maestro de capilla, en que dice será conveniente concederle esta licencia y que se aplique al mismo tiempo a los demás instrumentos de chirimía, bajoncillo, flauta y violín, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceda al suplicante la licencia que pide aplicándose a los instrumentos referidos, y que por el presente secretario se le intime la asistencia o al coro o en casa del maestro.

8386. *Cabildo martes 4 de mayo de 1762.*

Licencia a Vázquez.—Don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, dice es mayordomo de Nuestra Señora de las Angustias, y que para poder asistir a su función suplica se le concedan 5 días de licencia. Se le concede.

8387. *Idem.*

Ayuda de sochantre, se nombra a Agustín Herrera.—Al memorial de Agustín Herrera, mozo de coro, en que dice haberse aplicado al canto llano, suplicando se le admita por ayuda de sochantre. Se conferenció y precedido llamamiento ante diem, se acordó, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le admita y nombre por ayuda de sochantre de esta santa iglesia, y se le dé arri-mo de banco con treinta ducados de renta en cada año, inclusa la renta de mozo de coro que goza.

8388. *Idem.*

Fuellista, se nombra a Tobar.—Acordóse, votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, que se le dé a José Jerónimo Tobar la plaza de fuellista vacante por Agustín Herrera, nombrado ayuda de sochantre.

8389. *Idem.*

Renta entera a Manuel López, mozo de coro.—Acordóse, votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se nombre a Manuel López, mozo de coro de media renta, en la renta entera vacante por Antonio de Frías, despedido de la iglesia para tomar estado de matrimonio.

8390. *Idem.*

Papeles se copien de la música.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se copien todos los papeles de la música que estuvieren en estado de no poder servir, para lo que se sacaría el papel que fuere necesario del cajón de las sedas, y el señor canónigo Arroyo, mayordomo de fábrica, pagará el costo que tengan las referidas copias.

8391. *Cabildo viernes 7 de mayo de 1761, después del espiritual.*

Préstamo a Mateo.—Al memorial de Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en que suplica por un préstamo de cuarenta pesos y dice que pagará diez en cada tercio. Visto el informe de la contaduría, que dice tener este ministro cien ducados de renta con baja en cada año, de que le corresponden en cada tercio libres de ella 320 reales y 40 maravedíes, y que consta no deber cosa alguna, se conferenció y votado por bolillas secre-

tas, nemine discrepante, se acordó se presten y libren a esta parte sobre quien hallare, por cuenta de fábrica catedral, los cuarenta pesos que pide, a pagar diez en cada tercio, incluyéndose el que venció en fin de abril próximo, y dando fianza de ministro de renta entera a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8392. *Idem.*

Media renta a Quintana.—Acordóse, votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se nombre a Antonio de Quintana, mozo de coro supernumerario, en la media renta vacante que gozaba Manuel López, nombrado en el cabildo antecedente para una renta [entera].

8393. *Idem*

Libranza de 20 ducados a Machado, escribiente de la secretaría.—Habiéndose tenido presente que don Agustín Machado sirvió mucha parte del año próximo pasado de escribiente de esta secretaría, y que no se le había librado cosa alguna por dicho trabajo, por haber estado ausente con licencia del cabildo a ordenarse in sacris, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le libren por el referido servicio sobre quien hallare, por cuenta de hacimientos generales, veinte ducados y se anote.

8394. *Idem.*

Aumento de renta de trigo a Paz y a Mateo.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que a Ignacio de la Paz y Mateo Guerra, músicos de voz de esta santa iglesia, se les aumente la renta de trigo hasta doce fanegas a cada uno sujetas a la baja, que es el número que corresponde a los cien ducados de renta que tiene cada uno también con baja.

8395. *Cabildo lunes 10 de mayo de 1762.*

Tercios de ministros de fin de abril próximo.

8396. *Cabildo lunes 7 de junio de 1762.*

Licencia al sochantre mayor.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se concedan a don Ignacio Salazar, sochantre mayor de esta

santa iglesia, seis días de licencia en que se incluyen los que hasta ahora hubiere faltado por la enfermedad de su madre que ha cuatro días está agonizando.

8397. *Idem.*

Licencia.—Al memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que dice habersele el año pasado concedido 20 días de licencia para ir a Teror a asistir a la fábrica de un molino, los que no disfrutó por no tener prontos los materiales, suplicando se le concedan dichos 20 días para el expresado fin en atención a tener todo ya habilitado. Habiéndose conferenciado, se acordó, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le concedan los veinte días de licencia que pide no faltando primeras y segundas clases, ni cuando sale el cabildo.

8398. *Idem.*

Licencia.—Al memorial de Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en que suplica por diez días de licencia para salir al campo. Se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan ocho días de licencia, no faltando primeras y segundas clases, ni cuando sale el cabildo.

8399. *Cabildo extraordinario viernes 18 de junio de 1762, después de sexta.*

Se traiga el organito nuevo para tocarlo y reconocerlo.—Habiéndose tenido presente que no hay órgano que poder tocar el domingo en la función que se hace en el Sagrario de esta santa iglesia al santísimo sacramento por el hermano mayor de su esclavitud, por haberse hurtado algunos caños del que había, se conferenció y acordó que el organito que ha hecho Fulgencio Arturo Brito se traiga a esta santa iglesia para que mañana se toque en la *Salve* que se ha de cantar en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, y pasado mañana domingo en la iglesia del Sagrario en la referida función, y así se reconocerán sus voces para cuyo efecto el maestro de capilla lo oirá con cuidado.

8400. *Idem.*

Licencia a don Luis y a Pastrano.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el puntador de

las horas canónicas tenga presente a don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia y maestro de mozos de coro, por tres días, con el motivo de ir con Nuestra Señora del Pino a Teror, cuidando de lo necesario para los s[ervicio]s de la diputación como se le tiene encargado, y en los mismos tres días tendrá asimismo presente a Domingo Pastrano, mozo de coro, que le ha de acompañar.

8401. *Cabildo viernes 25 de junio de 1762, después del espiritual.*

Admítense dos mozos de coro con media renta cada uno.—Al memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia y maestro de mozos de coro, en que hace presente haber solicitado dos muchachos para mozos de coro por la gran falta que hay para servir la iglesia, en virtud del encargo que se le hizo por el presente secretario, y que ha hallado a Juan de Quintana y a Bernardino Coradini, uno y otro al propósito de lo que se quiere por ser grandes y proporcionados para todos los servicios del coro y altar. Se conferenció y habiendo entrado en esta aula capitular para que los vieran los señores, se acordó, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se admitan a los dos que se han referido por mozos de coro de esta santa iglesia, cada uno con la mitad de la renta entera de mozo de coro que gozaba José Saavedra, cuya división se tendrá presente para a su tiempo volverla a unir.

8402. *Idem.*

Informe sobre el organito.—Acordóse que el organista mayor y maestro de capilla informen y den su dictamen sobre la suficiencia del órgano que ha hecho Fulgencio Arturo Brito para las funciones que la iglesia lo necesite.

8403. *Cabildo sábado 3 de julio de 1762.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican al cabildo se les favorezca con alguna ayuda de costa por el trabajo que han tenido en la octava del Corpus, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se les libre ante el señor canónigo Arroyo, como mayor-domo de fábrica, la misma cantidad que con este motivo se les libró el año próximo pasado para que la repartan entre sí.

8404. *Idem.*

Préstamo al violonista.—Al memorial de Francisco Morales, violonista, en que suplica por un préstamo de treinta pesos para remediar las muchas cortedades que padece. Se conferenció y teniéndose presente que este ministro no debe cosa alguna, con la suma urgencia que tiene este socorro por la grave enfermedad de su hermano, tiple de esta santa iglesia, que actualmente padece, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que en atención a constar a algunos de los señores lo expuesto y considerándose ejecutivo el remediarlo, se le presten y libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica catedral, los treinta pesos que pide, a pagar diez en cada tercio, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor y anotándolo la contaduría en donde corresponda.

8405. *Idem.*

Aumento a Manuel, ayuda de sochantre.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que a Manuel Betancourt, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, se le aumente la renta hasta sesenta ducados en cada año. Y que por el presente secretario se le llame y reprehenda sus faltas que, aunque por ellas no merecía este aumento, la benignidad del cabildo y esperanza de su enmienda y aplicación con empeño a su ejercicio, son los influjos que se lo han granjeado.

8406. *Idem.*

Se pone a Antonio Betancourt entre los mozos de coro.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que a Antonio Betancourt, mozo de coro aplicado a la capilla, se le separe de ella y que se ponga entre los demás mozos de coro, cuyo maestro le hará cumplir con todos los ejercicios y obligaciones que como tal debe, y que de no ejecutarlo así se le advierta se le despedirá de la iglesia, para lo que se tuvo presente haber roto dos instrumentos de oboe y su poca asistencia en casa del maestro de capilla, con la ninguna voz que le ha quedado.

8407. *Idem.*

Recíbese por mozo de coro supernumerario a José Ferrer.—Al memorial de

José Ferrer, hijo legítimo de Sebastián Ferrer y de Brígida de Campos, en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario en esta santa iglesia; visto el informe del maestro que dice estar informado ser de muy buena familia, tanto por su padre como por su madre, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le reciba por mozo de coro supernumerario en esta santa iglesia.

8408. *Idem.*

A cabildo para un memorial de Agustín Romero, músico ministril en esta santa iglesia, en que dice haber cogido sin su consentimiento Antonio Betancourt el oboe de la iglesia que se le había entregado y le rompió la espiga principal, de modo que no pueda formar punto, lo que hace presente para que a costa del dicho Antonio se mande a buscar uno a Sevilla, en atención a la mucha falta que le hace al suplicante.

8409. *Cabildo martes 6 de julio de 1762.*

Mozos de coro que piden lo necesario para la función del Carmen.—Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia en que dicen se acerca la función de Nuestra Señora del Carmen, suplicando así por la asistencia del cabildo como por el repique y lo que necesiten de la sacristía, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se les conceda lo que piden.

8410. *Cabildo sábado 10 de julio de 1762.*

Organito, no es suficiente para lo que el cabildo lo necesita.—Al memorial de don Fulgencio Arturo y Brito, en que dice tener perfeccionado el organito que se obligó a hacer y pide se traiga a esta santa iglesia para que se haga experiencia de él; visto los dictámenes del maestro de capilla y organista mayor, para lo que precedió tocarlo con la capilla, según los cuales no parece suficiente para el fin que se necesita, se conferenció y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, se acordó se llame al referido don Fulgencio y se le diga lleve a su casa el dicho órgano que se halla aún en esta santa iglesia, en atención a no ser suficiente para lo que el cabildo lo necesita.

8411. *Idem.*

A cabildo para resolver si se ha de encargar y adónde órgano que sirva para las salidas del cabildo.

8412. *Cabildo martes 13 de julio de 1762.*

Licencia a Cala.—Juan de Cala, mozo de coro y librero, pide por 20 días de licencia para salir a algunas diligencias al campo. Se le conceden 5 días.

8413. *Cabildo miércoles 28 de julio de 1762.*

Asiento en el coro a Herrera.—Al memorial de Agustín Herrera, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, suplicando se le conceda asiento en el coro, porque con el trabajo tan excesivo no puede estar de pie; se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceda a esta parte el asiento que pide.

8414. *Idem.*

Organito se lleve al colegio.—Habiéndose visto un memorial de don Fulgencio Arturo Brito, en que dice haber entendido que el maestro de capilla y organista mayor de esta santa iglesia pusieron reparo en el órgano que para ella hizo, por parecerles tener poco cuerpo las voces para acompañar, por cuya causa le ha puesto un nuevo flautado y suplica se mande oír de nuevo, habiéndose conferenciado se acordó, votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se le diga a esta parte ponga, si quisiere, el sábado día del señor San Ignacio, dicho órgano en el colegio para que oyéndolo de nuevo el maestro de capilla y organista mayor, informen de su suficiencia dando razón con individualidad de los motivos de su dicho, y a cabildo para el contenido del memorial.

8415. *Cabildo viernes 13 de agosto de 1762, después del espiritual.*

Organito, se compre.—Al memorial de don Fulgencio Arturo Brito, en que dice haber llegado a su noticia que el maestro de capilla y organista de esta santa iglesia habían puesto el reparo en el órgano que había hecho y sirve para las salidas del cabildo, que no tenían sus voces el cuerpo suficiente para acompañar, por cuya causa le ha puesto un nue-

vo flautado con que se le han aumentado, suplicando se oiga nuevamente por las personas que el cabildo mandare para con su dictamen se provea lo conveniente. Y habiéndose visto los dados por el maestro de capilla y organista mayor, con las noticias e informes que algunos de los señores tomaron privadamente, se conferenció y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, se acordó que, en atención a considerarse suficientes las voces del órgano referidas para el fin que el cabildo lo necesita, después de la composición que refiere esta parte haberle hecho, como también a la falta que hay de este instrumento, se compre por el precio que después se acordará, pero poniéndole los varaes mayores que los que tiene. Precio del órgano.—Y habiéndose vuelto a tomar bolillas para determinar cuánto se había de dar por el referido órgano, se conferenció y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, se acordó se den 360 pesos, los 300 en contado y los 60 que había recibido en virtud del libramiento que se le mandó dar por acuerdo de 1º de agosto de 1760. Y que si no lo quiere dar por la referida cantidad no se vuelva a tratar sobre este asunto.

8416. *Cabildo miércoles 18 de agosto de 1762.*

Antonio Betancourt, vuelta a la capilla.—Al memorial de Antonio Betancourt, mozo de coro, en que dice haber dos meses que se le separó de la capilla y suplica se le vuelva a ella. Se conferenció y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó se le restituya a la capilla en los mismos términos que antes estaba, previniéndosele el cuidado de perfeccionarse en el instrumento de oboe y el de aplicarse a aprender otros, y que se le advierta se usa de esta benignidad persuadido el cabildo de su enmienda y empeño que ha de tomar en el cumplimiento de su obligación, sobre cuyos defectos se le corregirá. Y se le advierta al maestro de capilla que el cabildo ha entendido lo atrasados que están los tiples, para que ponga mayor cuidado y celo en enseñarlos e instruirlos como es de su obligación.

8417. *Idem.*

Diputación a Nuestra Señora del Pino.—[En ella figuran don Luis Tejera

y don Agustín Machado, presbíteros músicos de voz; Nicolás Guerra y Antonio Betancourt para tocar instrumentos, y que el primero toque el órgano cuando corresponda; don Andrés Vázquez, presbítero, de sochantre; Cristóbal Flores, tiple, para que cante con la capilla, y dos mozos de coro que nombrare el señor que fuere de preste, si quisiere.]

8418. *Idem.*

Préstamo a un mozo de coro.—[Alejandro Cabrera, mozo de coro de renta entera, suplica por un préstamo de 10 pesos. Se acordó que se le presten.]

8419. *Idem.*

Licencia al sochantre.—[Don Ignacio Salazar, sochantre, suplica por 15 días de licencia «para salir al campo». Se le conceden 12.]

8420. *Idem.*

Licencia a don Luis Tejera.—[Don Luis Tejera, músico de voz y maestro de mozos de coro, suplica por 12 días de licencia. Se le conceden los 12 días.]

8421. *Cabildo sábado 21 de agosto de 1762.*

Licencia a Machado.—[Agustín Machado, presbítero y músico de voz, suplica por 6 días de licencia « para salir al campo ». Se le conceden 4 días.]

8422. *Idem.*

Licencia a Pastrano.—[Domingo Pastrano, mozo de coro, suplica por 10 días de licencia. Se le conceden 5 días.]

8423. *Cabildo jueves 26 de agosto de 1762.*

Que se aseguren las puertas del organito.—Habiéndose hecho presente que al nuevo organito que se ha comprado para las salidas del cabildo, se le abre la cerradura cuando lo llevan o traen, se acordó que, con asistencia del señor arcediano Barrios, se vea la seguridad que necesite y se ejecute, conviniendo el que lo vendió de su cuenta, y de no, de la de la fábrica.

8424. *Idem.*

Órgano viejo.—Acordóse se quite el organito viejo que está en la capilla de

Nuestra Señora de la Antigua y se ponga en una de las salas de esta santa iglesia, y que el señor mayordomo de fábrica recoja los caños que le hurtaron, que están en casa del señor provisor y gobernador de este obispado.

8425. *Cabildo lunes 30 de agosto de 1762.*

Licencia a Valentín.—[Diego Hernández, músico ministril de esta santa iglesia, suplica por 15 días de licencia. Se le conceden 12 días de licencia.]

8426. *Idem.*

Licencia a Joaquín.—Al memorial de Joaquín González, ayuda de sochantre, en que suplica por 8 días de licencia. Se le conceden 6 días.

8427. *Idem.*

Licencia.—Al memorial de Miguel Noria, mozo de coro aplicado a la capilla, en que suplica por ocho días de licencia. Se conferenció y por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó se le concedan cinco días de licencia, no faltando en los de primeras y segundas clases ni en los que sale el cabildo, y a discreción del maestro de capilla.

8428. *Idem.*

Licencia.—[Alejandro Cabrera, mozo de coro, suplica por 10 días de licencia. Se le conceden 6 días.]

8429. *Idem.*

Informe sobre violonista.—Acordóse que la contaduría informe qué renta goza por violonista de esta santa iglesia Francisco Morales.

8430. *Idem.*

Precio del organito.—Habiéndose reflexionado que no se han satisfecho a don Fulgencio Arturo Brito los trescientos pesos que en contando se le deben por precio del organito que se le compró para las salidas del cabildo, en virtud de acuerdo de 13 del corriente, se conferenció y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se le entreguen a don Fulgencio los trescientos pesos que se le restan por precio del organito, firmándolo en el libro de la caja y anotándolo la contaduría en

donde convenga, y que por el presente secretario se solicite se le pongan los nuevos varales más largos, sin tornearlos.

8431. *Idem.*

Organito se venda.—Acordóse por bolillas secretas, némine discrepante, que el señor canónigo Arroyo, mayordomo de fábrica, venda en favor de ella con la mayor utilidad y estimación que pueda, el organito viejo que se usaba para las salidas del cabildo.

8432. *Idem.*

Composición de libros.—Acordóse por bolillas secretas, nemine discrepante, que se haga en el libro que usa la capilla de música para cantar los *Magnificat*, la composición que necesite, sacándose para ejecutarla del cajón de las sedas papel de marca, y reformándose por el maestro de capilla aquellas hojas o pedazos que estén rotos. Y que se reconozcan los libros del canto llano y se compongan también los que lo necesiten.

8433. *Cabildo viernes 10 de septiembre de 1762.*

Préstamo a un músico.—Al memorial de Agustín Romero, músico ministril de esta santa iglesia, en que suplica por un préstamo de 50 ducados, visto el informe en que dice la contaduría corresponderle a este ministro en cada tercio 481 reales y 12 maravedíes, en los 150 ducados con baja que de renta goza en cada año, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se presten y libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica catedral, cuarenta pesos corrientes a pagar veinte en cada tercio, dando fianza con ministro de renta entera o con otro a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8434. *Cabildo lunes 13 de septiembre de 1762.*

Licencia.—[José Enríquez, mozo de coro, suplica por 8 días de licencia. Se le conceden los 8 días «a discreción del maestro de mozos de coro».]

8435. *Cabildo viernes 17 de septiembre de 1762.*

Pagamento a los ministros del tercio cumplido en agosto.

8436. *Cabildo lunes 20 de septiembre de 1762.*

Libreros, se nombran.—Habiéndose visto un memorial de Juan de Cala haciendo dejación de la plaza de mozo de coro y librero que tenía en esta santa iglesia, la que por el cabildo se admitió, y teniéndose presente que el otro librero Nicolás Padrón, por la precisa asistencia al empleo de sacristán de las monjas claras son muchas y notables sus faltas, y por lo mismo ser necesario nombrar otro que sirva la referida plaza, habiéndose conferenciado y votado cada uno separadamente por bolillas secretas, se acordó se nombren en las dos plazas de librero de esta santa iglesia que obtenían los arriba dichos, a José [Antonio] Pérez y a José Jerónimo Tobar, mozos de coro. Y habiéndose vuelto a tomar bolillas por la mayor parte se acordó se nombre para la plaza de fuelista que obtenía José Jerónimo Tobar a Alejandro Cabrera, mozo de coro asimismo de esta santa iglesia.

8437. *Cabildo jueves 23 de septiembre de 1762.*

Licencia.—[Vicente Domínguez, mozo de coro, suplica por 8 días de licencia. Se le conceden «a discreción del maestro de mozos de coro».]

8438. *Cabildo viernes 1º de octubre de 1762, después del espiritual.*

Mozo de coro supernumerario, Antonio Pérez.—[Se admite.]

8439. *Cabildo lunes 11 de octubre de 1762.*

Rentas de mozos de coro.—Acordóse por bolillas secretas por la mayor parte, se nombre en la renta entera de mozo de coro vacante por muerte de Antonio Romero, a Bernardino Coradini, mozo de coro de media renta.

8440. *Idem.*

Rentas de mozos de coro.—Acordóse por bolillas secretas por la mayor parte, se nombre a Luis Cordero, mozo de coro supernumerario más antiguo, en la mitad de la renta entera que gozaba Bernardino Coradini, cuya división se tendrá presente para a su tiempo volverla a unir.

8441. *Idem.*

Rentas de mozo de coro.—Acordóse por bolillas secretas, una tantum discrepante, se nombre en la renta entera vacante por despedida de Juan de Cala, a Juan Navarro, mozo de coro de media renta, y en esta media renta, por bolillas secretas, nemine discrepante, se nombre a Carlos Rodríguez Guillén, mozo de coro supernumerario, por estar aplicado a la capilla de música de esta santa iglesia.

8442. *Cabildo sábado 16 de octubre de 1762.*

Vázquez renuncia la vara de palio y pague las faltas.—Al memorial de don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que da parte de habersele nombrado por manpastor [?] y capellán del hospital de San Lázaro, y que quiere continuar en el referido ministerio de sochantre, pero no en el de la vara de palio de que hace renuncia por algunas ocupaciones que le pueden impedir servirla. Habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le admita la enunciada renuncia, advirtiéndosele perderá en las faltas que tuviere a la asistencia a dicho ministerio.

8443. *Cabildo viernes 22 de octubre de 1762.*

Habiéndose visto la dotación y fundación de las varas de palio para cuando sale su majestad por viático a los enfermos, que consta en el cabildo de 27 de octubre de 1663, y en provisión que está en el de 8 de noviembre del mismo año, como también los memoriales de cuatro pretendientes a la que vacó por renuncia que de ella hizo don Andrés Vázquez, presbítero y ayuda de sochantre, habiéndose dado cedulillas con los nombres de los cuatro pretendientes, salió nombrado por la mayor parte en la referida vara de palio vacante, Joaquín González, ayuda de sochantre de esta santa iglesia.

8444. *Idem.*

Habiendo precedido llamamiento ante diem para si se había de aumentar la renta a Agustín de Herrera, ayuda de sochantre, que tenía sólo 30 ducados, se conferenció y por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumente

al referido dicha renta hasta cuarenta ducados.

8445. *Idem.*

José Rodríguez, mozo de coro aplicado.—Al memorial de José Rodríguez [Martín], hijo legítimo de Domingo Rodríguez y de Agustina Martín, en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla, visto el informe del maestro y precedido llamamiento, se conferenció y por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le admita por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música.

8446. *Cabildo sábado 13 de noviembre de 1762.*

Préstamo.—[José de Santa Ana, mozo de coro, pide un préstamo de 100 reales. Visto el informe de contaduría en que dice tener de renta 20 ducados al año, cuya mitad cobra por tercios en la arca, se le prestan.]

8447. *Idem.*

Aprenda órgano.—A un memorial de Cristóbal Morales, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que suplica se le conceda licencia para aprender a tocar órgano, precedido el llamamiento ante diem, se conferenció y por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceda a esta parte la licencia que pide, y el organista mayor, como es de su obligación, lo enseñará sin quedar en esto el cabildo responsable en cosa alguna.

8448. *Cabildo lunes 22 de noviembre de 1762.*

Al memorial de don Agustín Machado, presbítero y músico de esta santa iglesia, en que suplica por un préstamo de ciento y veinte pesos, visto el informe de la contaduría en que dice tener este ministro de renta en cada año 200 ducados con baja, de que le corresponden libres de ella en cada tercio 641 reales 32 maravedíes, se conferenció y, precedido el llamamiento ante diem, por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se presten y libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica catedral, los ciento y veinte pesos que pide, pagándolos en los cuatro primeros

tercios a treinta en cada uno, y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor como es estilo, y se anote.

8449. *Idem.*

[José Jerónimo Tobar, mozo de coro, librero, suplica por 8 días de licencia «para poder salir al campo». Se le conceden los 8 días.]

8450. *Cabildo miércoles 1 de diciembre de 1762.*

Organista mayor y menor.—Al memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que dice tener licencia para poder salir al campo y no poderla disfrutar porque, según parece y ha entendido, el organista menor dice sólo debe suplir sus faltas cuando estuviere enfermo, suplicando se le mande al menor intimar su obligación. Vista la pandecta de dicho organista, en cuyo párrafo tercero expresamente se previene que siempre que estuviere enfermo o hiciere alguna ausencia con licencia del cabildo, debe dar aviso al segundo organista para que le supla, lo que también en los mismos casos debe ejecutar el mayor, y habiéndose conferenciado y tenídose con este motivo presente que en las primeras clases suele no tocar correspondiente al día el mayor, se acordó por bolillas secretas una tantum discrepante, se le diga al organista menor cumpla con su obligación según se le previene en dicha pandecta, con apercibimiento que de contravenir se tomará otra providencia mayor, y que se le advierta al organista mayor ponga cuidado de tocar en los días clásicos obras de gusto y correspondientes al día.

8451. *Cabildo lunes 20 de diciembre de 1762.*

Socorro a los ministros por Pascuas.-

8452. *Idem.*

Mozos de coro dos hermanos José y Agustín Alzola.—Al memorial de José y Agustín de Alzola, hijos legítimos de José Alzola y de Agustina Navarro, vecinos de esta ciudad, en que suplican se les admita por mozos de coro supernumerarios en esta santa iglesia; visto el informe del maestro y precedido llamamiento, habiéndose votado separadamente cada uno de los dos, se acordó por boli-

llas secretas, nemine discrepante, se les admita por mozos de coro supernumerarios de esta santa iglesia.

8453. *Idem.*

Correa, mozo de coro.—Al memorial de Juan Angel Correa y Travieso, hijo legítimo de Domingo Correa y de Isabel Travieso, en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia; visto el informe del maestro, se conferenció y precedido llamamiento, nemine discrepante, se acordó se le admita por mozo de coro supernumerario en esta santa iglesia.

8454. *Idem.*

Aumento de renta al violonista.—Acordóse por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumente la renta a Francisco Morales, violonista de esta santa iglesia, hasta ochenta ducados sin baja en cada año.

8455. *Cabildo jueves 23 de diciembre de 1762.*

Maestro de mozos de coro.—Asimismo, habiéndose llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año que viene de 1763, por bolillas secretas por la mayor parte, salió reelegido por tal maestro para dicho año don Luis Tejera, presbítero.

8456. *Idem.*

Libranza de 20 ducados a Machado.—Teniéndose presente el servicio que ha hecho en el corriente año don Agustín Machado, presbítero, de escribiente de esta secretaría, habiéndose votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se le libren por dicho trabajo 20 ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

8457. [Fol. 95] Don Ignacio Salazar, sochantre.—Recibióse en ella [Capellanía Real] el licenciado don Ignacio Salazar, en 6 de febrero de 1755, sochantre que es de la santa iglesia de estas islas. [Salarios, 1669].

8458. *Cabildo martes 18 de enero de 1763.*

Organito para San Ildefonso.—Al memorial de la abadesa del monasterio de

recoletos del señor San Idefonso de esta ciudad, en que suplica, para solemnizar la función de este santo, se le conceda llevar el organito desde su víspera, dejándole allí para todo su día, prometiendo se tendrá todo cuidado con él y que no lo tocará otro que el organista mayor, levantando los fuelles el mozo de coro destinado en la iglesia a este fin, habiéndose conferenciado, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se le conceda esta gracia en los mismo términos que la propone.

8459. *Cabildo lunes 24 de enero de 1763.*

Ayuda de costas a los tiples.—Los mozos de coro aplicados a la capilla de música piden una ayuda de costa, «como se hace pasado el tiempo de las pascuas por el trabajo que tienen en los villancicos». Se acordó se libren sobre el mayor-domo de fábrica cien reales corrientes y se anote. [No da los nombres de los mozos de coro.]

8460. *Cabildo jueves 27 de enero de 1763.*

Don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre mayor, pide en préstamo 60 pesos. Se le conceden 400 reales, pagándolos por mitad en los dos próximos tercios de abril y agosto.

8461. *Cabildo viernes 4 de febrero de 1763, después del espiritual.*

Tercios de ministros y mozos de coro.—Tercio de los salarios cumplido en fin de diciembre del año pasado de 1762.

8462. *Cabildo lunes 21 de febrero de 1763.*

Préstamo.—Joaquín González, ayuda de sochantre, suplica por un préstamo de 15 pesos. Se le prestan los 150 reales que pide, pagándolos de su renta en los tres primeros tercios, a 50 reales en cada uno.

8463. *Idem.*

Préstamo.—Al memorial de Manuel Betancur, ayuda de sochantre, en que suplica se le dé licencia para casarse y pide un préstamo de 300 reales, visto el informe de la contaduría que dice tiene de renta este ministro 60 ducados en cada año, y que no debe cosa alguna, precedido el llamamiento ante diem, se acordó por bolillas secretas, nemine dis-

crepante, se presten y libren a esta parte sobre quien hallare, por cuenta de fábrica catedral, doscientos reales pagándolos por mitad en los dos primeros tercios, y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.

8464. *Cabildo jueves 3 de marzo de 1763.*

Préstamo.—Cristóbal Flores, mozo de coro aplicado a la capilla de música, suplica por un préstamo de 100 reales. Se acordó se presten, pagándolos en sus tercios corrientes que cobra en la arca. [Según contaduría tenía de renta 220 reales cada año, cuya mitad se paga en la arca.]

8465. *Cabildo sábado 12 de marzo de 1763.*

Cuerdas para el clave.—Acordóse se saquen del cajón de las sedas las cuerdas que sean necesarias para el clave en la próxima Semana Santa.

8466. *Cabildo lunes 21 de marzo de 1763.*

Socorro de ministros.—[Se trata del socorro que por el tiempo de Semana Santa se suele dar.]

8467. *Idem.*

Habiéndose propuesto era necesario determinar el cabildo si había de cantar el papel de Cristo en las pasiones de la próxima Semana Santa don Ignacio Salazar, sochantre mayor, o si todos tres papeles se habían de hacer por los músicos sacerdotes que tiene la capilla, se conferenció y acordó por bolillas secretas, una tantum discrepante, cante el papel de Cristo el referido don Ignacio, y los otros dos los músicos sacerdotes que fueren más a propósito.

8468. *Idem.*

Tinieblas.—Habiéndose tenido presente que en las tinieblas del viernes santo, sin esperar a que se finalicen, se suelen ir algunos de los músicos, se acordó se les prevenga que hasta finalizado el *Miserere* no se vaya ninguno.

8469. *Cabildo extraordinario miércoles 20 de abril de 1763, después de la misa conventual.*

Licencia.—Al memorial de don Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en

que suplica por 15 días de licencia para cumplir algunas promesas hechas con motivo de su viaje a ordenarse, habiéndose conferenciado, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se le concedan diez días de licencia, no faltando en los de primera y segunda clase ni en los que sale el cabildo.

8470. *Cabildo lunes 2 de mayo de 1763.*

Licencia.—Al memorial de don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por cinco días de licencia para asistir a la función de Nuestra Señora de las Angustias, como mayordomo que es de dicha santa imagen, se conferenció y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se concedan a esta parte los cinco días de licencia que pide.

8471. *Cabildo viernes 13 de mayo de 1763.*

Tercios de ministros.—[La contaduría tiene ajustados los tercios de los salarios cumplidos en fin de abril.]

8472. *Cabildo viernes 20 de mayo de 1763.*

Medias y cintas.—Acordóse por bolillas secretas, nemine discrepante, que el señor mayordomo de fábrica compre las medias y cintas que fueren necesarias para la danza del Corpus.

8473. *Cabildo martes 31 de mayo de 1763.*

Alonso Romero, mozo de coro.—Al memorial de Alonso Romero, hijo legítimo de Agustín Romero, músico ministril de esta santa iglesia, en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario; visto el informe del maestro y precedido llamamiento, habiendo entrado para que los señores lo viesan, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se le admita por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia.

8474. *Cabildo viernes 1º de julio de 1763, después del espiritual.*

Despedidos dos mozos de coro.—Maestro de mozos de coro preferido para los entierros, y que no lleven bonetes.—Habiendo propuesto el señor deán que el jueves de la semana pasada, yen-

do el cura en un entierro, los dos mozos de coro que llevaban los ciriales en la misma calle se embistieron, largándolos en el suelo, y se dieron de golpes causando el escándalo que se deja ver en semejante acto, delante de las comunidades de religiosos y demás concurso que acompañaba, por cuya razón los despidió no consintiendo volbiesen a entrar en el coro, y habiéndose conferenciado, se acordó se apruebe la providencia del señor deán y se den por despedidos a los dos mozos de coro dichos, que eran Diego Navarro y Juan de Quintana. Y habiéndose tratado de tomar algún medio que contenga el desorden que con los mozos de coro se tiene notado hay en los entierros, y con que se eviten los escándalos que su mala crianza y falta de educación pueden causar, se acordó por bolillas secretas, por la mayor parte, que el maestro de mozos de coro, después del maestro de ceremonias y sacristán mayor, sea preferido en los comités de capellanes para los entierros, para que estando siempre a la vista, tenga cuidado vayan con la compostura y juicio correspondiente, no consintiéndoles usen de bonetes en caso alguno. Y habiéndose también propuesto que se ha notado algún desorden de los capellanes en los acompañamientos a los entierros, se acordó asimismo se advierta a los curas celen que los capellanes vayan con la seriedad, juicio y compostura correspondiente a su ministerio.

8475. *Cabildo lunes 11 de julio de 1763.*

Licencia al sochantre.—Don Ignacio Salazar, sochantre, suplica se le concedan 20 días de licencia. Se le conceden como sochantre y no como capellán real, diez días de licencia, incluyéndose en ellos el del señor San Bartolomé, pero no otro clásico ni salida del cabildo.

8476. *Cabildo viernes 15 de julio de 1763.*

Ayuda de costa a los tiples por el Corpus.—[Se acuerda se les libren 100 reales. No da ningún nombre de mozo de coro.]

8477. *Cabildo martes 19 de julio de 1763.*

Mozos de coro para la función de Nuestra Señora del Carmen.—Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia, en que dicen que el domingo

próximo celebrarán la fiesta de Nuestra Señora del Carmen, y suplican para autorizarla la asistencia del cabildo, con el repique y demás que necesitaren de la iglesia, habiéndose conferenciado, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se les conceda lo que piden.

8478. *Idem.*

Gregorio Enríquez, mozo de coro.—[Suplica se le admita. Se le admite por mozo de coro supernumerario.]

8479. *Cabildo jueves 11 de agosto de 1763.*

Diputación a Nuestra Señora del Pino.—Y que vayan en ella por músicos de voz don Luis Tejera y don Agustín Machado, presbíteros; Diego Valentín y Nicolás Guerra para tocar instrumentos, y este último que toque también el órgano cuando corresponda; Francisco Javier de León, de sacristán; don Andrés Vázquez, presbítero, de sochantre; Miguel Noria, de tiple para que cante con la capilla, y dos mozos de coro que nombre el señor que fuere de preste, si quiere.

8480. *Idem.*

Licencias.—A los memoriales de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, de don Luis Tejera, músico de voz, y de Nicolás Guerra, músico ministril, en que suplican por algunos días de licencia para salir al campo, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas cada uno separadamente, nemine discrepante en todos, se acordó se concedan diez días al maestro de capilla, otros diez días a don Luis Tejera, y seis días a Nicolás Guerra, y todas estas licencias son con la cualidad de no faltar en los de primeras y segundas clases ni en los que sale el cabildo.

8481. *Cabildo lunes 5 de septiembre de 1763.*

Licencia a Valentín.—Al memorial de Diego Hernández Valentín, músico ministril, en que suplica por 30 días de licencia para recoger un diezmo que ha rematado, se conferenció y acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se le concedan quince días de licencia, no faltando en los de primeras y segundas clases ni en los que sale el cabildo.

8482. *Idem.*

Licencia a Machado.—Al memorial de don Agustín Machado, presbítero, músico de voz de esta santa iglesia, en que suplica por cinco días de licencia, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se le concedan los cinco días de licencia que pide, no faltando en los de primeras y segundas clases ni en los que sale el cabildo.

8483. *Idem.*

Despídense dos mozos de coro.—A los memoriales de José Jerónimo [Tobar] y Miguel Andrés, mozos de coro de renta entera, el primero librero y el segundo calendista, que se despiden del servicio de esta santa iglesia suplicando se les perdonen las faltas que hubieren cometido, se conferenció y acordó se les dé por despedidos desde el último día que faltan del coro, y que se llame a cabildo para proveer las referidas rentas de mozos de coro que obtenían. Y habiéndose tratado de nombrar alguno que sirviera la plaza de librero que tenía José Jerónimo, por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó se nombre en ella a Bernardino Coradini, mozo de coro de renta entera. Y también después se acordó que el maestro de mozos de coro informe de alguno que sea suficiente para calendista. Acordóse por bolillas secretas, nemine discrepante, se nombre de renta entera de mozo de coro que tenía Diego Navarro a Agustín Guillermo Flores, mozo de coro de media renta más antiguo.

8484. *Cabildo lunes 12 de septiembre de 1763.*

Licencia.—[Alejandro Cabrera, mozo de coro, fuellista, suplica por diez días de licencia. Se le conceden seis días en la forma de costumbre.]

8485. *Cabildo viernes 16 de septiembre de 1763.*

Licencias.—[Manuel López y Vicente Domínguez, mozos de coro, suplican se les concedan algunos días de licencia. Se les conceden seis días de licencia a cada uno en la forma de costumbre.]

8486. *Idem.*

Pagamento a los ministros y mozos de coro de sus tercios.—[Tercio vencido en fin de agosto.]

8487. *Cabildo lunes 19 de septiembre de 1763.*

Préstamo.—[Agustín José Romero, bajonista, suplica por un préstamo de 60 pesos. Se le prestan 300 reales, pagándolos en los tres primeros tercios a 100 reales en cada uno.]

8488. *Cabildo viernes 30 de septiembre de 1763.*

Mozo de coro supernumerario Agustín Márquez.—Al memorial de Agustín Márquez y Romero, hijo legítimo de Francisco Márquez y de Gabriela Romero, en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia, visto el informe del maestro, se conferenció y acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se le admita por mozo de coro supernumerario.

8489. *Cabildo sábado 22 de octubre de 1763.*

Licencia al violonista.—[Francisco Cabrera (=Morales), violonista, suplica por seis días de licencia para pasar a Agüimes. Se le conceden los seis días.]

8490. *Cabildo lunes 5 de diciembre de 1763.*

Habiéndose visto un memorial de Francisco González suplicando se le admita por mozo de coro aplicado a la capilla de música, y el informe del maestro de la misma capilla falto de la debida cortesía que todos ponen al cabildo antes de comenzarlo y de expresar con toda individualidad las circunstancias de dicho pretendiente, se conferenció y acordó que dicho maestro extienda de nuevo el informe con la cortesía y claridad correspondiente.

8491. *Cabildo martes 20 de diciembre de 1763.*

Socorro a los ministros por Pascuas.—[Se trata del socorro que por cuenta de sus salarios hace el cabildo por Pascuas a los ministros y mozos de coro.]

8492. *Cabildo viernes 23 de diciembre de 1763.*

Teniéndose presente el servicio que ha hecho en el corriente año don Agustín Machado, presbítero, de escribiente de esta secretaría, por bolillas secretas, ne-

mine discrepante, se acordó se le libren por dicho trabajo veinte ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

8493. *Idem.*

Asimismo, habiéndose llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año que viene de 1764, por bolillas secretas, nemine discrepante, salió reelegido don Luis Tejera, presbítero.

[Año de 1764. Secretario: por renuncia del canónigo don Tomás Maldonado, el racionero don Cristóbal Antonio de Abreu.]

8494. *Cabildo lunes 16 de enero de 1764.*

Rentas de mozos de coro.—Acordóse que las rentas de mozo de coro que gozaba Miguel Andrés, por haberse despedido de esta santa iglesia, se le dé a Carlos Guillén, mozo de coro aplicado a la capilla de música, y la media que éste tenía a José Rodríguez [Martín], también aplicado a dicha capilla. La que gozaba José Jerónimo [Tobar], mozo de coro, por haberse asimismo despedido, se le dé a Gregorio Henríquez, y la media que éste tenía a José Rodríguez, mozo de coro más antiguo supernumerario. La que tenía Manuel Betancur, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, habiéndose votado por bolillas secretas entre Antonio de Quintana y Antonio Pérez, mozos de coro de esta santa iglesia, salió por la mayor parte de votos se le dé a Antonio de Quintana, y la media que éste tenía a José de Alzola, mozo de coro, y todo se anote en la contaduría.

8495. *Cabildo martes 24 de enero de 1764.*

Ayuda de costas a los tiples de la capilla.—[La ayuda de costa era de 100 reales. No da los nombres de estos cantorcicos.]

8496. *Cabildo sábado 4 de febrero de 1764.*

Rentas a los músicos y contradicción del señor deán.—Habiéndose llamado ante diem para si se había de dar renta a algunos de los músicos y ministros de esta santa iglesia, se conferenció y estan-

do divididos los dictámenes sobre si se había de pedir informe o no del caudal que la fábrica puede tener, para así proceder con mejor conocimiento a este negocio, se acordó por bolillas secretas, una tantum discrepante, que sin preceder el informe de la contaduría sobre el estado de los caudales de la fábrica, se procediese al aumento de dichas rentas. Y el señor deán, que no votó, dijo que para poderse aumentar rentas a los ministros se vea el caudal que tiene la fábrica en los cinco años últimos de las cuentas ajustadas y la renta que ha tenido en estos últimos años, para ver si la fábrica tiene caudal para aumentar salarios y costos en la iglesia, y si algún ministro o ministros u otra cosa del servicio del culto divino fuere justo hacerlas, que está pronto a concurrir a ello. Pero si no tuviere, no es razón ni justicia, ni conciencia que se supla de otros caudales, cargándose a la fábrica lo que no tiene rentas para ello, y en este caso arbitrará el cabildo lo que sea conveniente hacer, y así interin que no se ajuste dicha cuenta y se sepa lo que la fábrica tiene, debe, o le deben, no conviene en que se ignoren las rentas, y así lo contradice y protesta no corra de su cuenta ni cargo, y por ello no ha votado en este acuerdo. Y los señores canónigo magistral y racionero Roo, que tampoco votaron, dijeron se arrimaban al dictamen del señor deán e hicieron la misma protesta. Acordóse por bolillas secretas, nemine discrepante, que la contaduría informe el caudal que ha tenido la fábrica en los cinco años últimos de las últimas cuentas ajustadas y los gastos que ha tenido, como asimismo lo que dicha fábrica debe o le deben, y hecho se traiga a cabildo.

8497. *Idem.*

Admisión de un mozo de coro.—[A un memorial de Cristóbal Márquez, suplicando le admitan por mozo de coro, se acuerda admitirlo por mozo de coro supernumerario.]

8498. *Cabildo martes 7 de febrero de 1764.*

Arrimo de banco a Cristóbal Morales.—Al memorial de Cristóbal Morales, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que presenta un título de asignación al curato de esta santa igle-

sia que le hizo el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado, en cuyo supuesto suplica al cabildo se le dé arrimo de banco en el coro de esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceda dicho arrimo de banco, y que pueda entrar en el coro con bonete, como capellán.

8499. *Idem.*

Arrimo de banco a Miguel Noria.—Habiéndose propuesto que a Miguel Noria, mozo de coro aplicado a la capilla de música, se le hiciese la misma gracia de arrimo de banco en el coro, como se le hizo a Cristóbal Morales, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceda dicho arrimo de banco, y que pueda entrar en el coro con bonete.

8500. *Cabildo martes 14 de febrero de 1764.*

Licencia.—[José Henríquez, mozo de coro, pide ocho días de licencia «para pasar al campo». Se le conceden seis días.]

8501. *Cabildo viernes 24 de febrero de 1764.*

Préstamo a Nicolás Padrón.—[Nicolás Padrón, mozo de coro, suplica al cabildo se le presten cincuenta reales. Se acuerda se le presten.]

8502. *Idem.*

Préstamo a Miguel Noria.—[Miguel Noria, mozo de coro aplicado a la capilla de música, solicita se le presten 100 reales. Se acordó se le presten.]

8503. *Cabildo lunes 2 de abril de 1764.*

[José Antonio de Santa Ana, mozo de coro, pide seis días de licencia. Se le conceden cuatro.]

8504. *Cabildo lunes 9 de abril de 1764.*

Socorro a los ministros en la Semana Santa.

8505. *Cabildo lunes 30 de abril de 1764.*

Multa a Agustín Romero.—Acordóse por todo el cabildo, nemine discrepante, que se multe a Agustín Romero, bajonis-

ta de esta santa iglesia, en un ducado por negarse a tocar su instrumento en las oraciones que son de su obligación, y que se notifique y haga saber a todos los ministros de esta santa iglesia la obediencia, política y veneración con que deben tratar a los señores capitulares, con apercibimiento que procederá el cabildo a lo que corresponda.

8506. *Idem.*

Despidióse a don Mateo Guerra y a Nicolás Guerra.—Tratándose en este cabildo sobre que habiendo mandado el señor deán recoger las llaves de las tribunas en el Jueves y Sábado Santo de este presente año, para que una de ellas se la diese al señor arcediano Verdugo, contraviniendo a esta orden don Mateo Guerra y Nicolás Guerra, su hermano, músicos de esta santa iglesia, facilitaron otra llave con que se abrió la tribuna del lado de Nuestra Señora de la Antigua, y haciéndoles cargo de esta contravención el dicho señor arcediano a los dichos, le respondió don Mateo sin el respeto y veneración que debía, por la mayor parte se acordó se les despidiera de la capilla de música y servicio de esta santa iglesia, así por el motivo expresado como por otras razones que el cabildo tuvo presentes.

8507. *Cabildo lunes 7 de mayo de 1764.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica encargue sombreros para los muchachos de la danza del Corpus, y que les compre calzones del mejor género que encontrare, comprando en esta isla las medias y cintas que se necesiten si las hubiere, y de no, se encarguen al señor hacedor de Tenerife. Y que asimismo se compongan los gigantes de todo lo que fuere necesario, haciendo nueva la gigante blanca, que todo este costo se le abonará por fábrica.

8508. *Cabildo viernes 18 de mayo de 1764.*

Préstamo al violonista.—[Francisco Flores (=Morales), violonista, suplica por un préstamo de 200 reales. Se acordó se le presten, dejando para su pagamento 100 en cada uno de los dos primeros tercios, y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote.]

8509. *Cabildo 25 de mayo de 1764.*

Tercios de los ministros.

8510. *Cabildo lunes 18 de junio de 1764.*

Nicolás Herrera se admite por mozo de coro aplicado a la capilla de música.—Al memorial de Nicolás Herrera, en que suplica al cabildo se le admita por mozo de coro de esta santa iglesia aplicado a la capilla de música, visto el informe del maestro de capilla en que dice ser a propósito el suplicante para que se le aplique a la capilla de música, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se admita a dicho Nicolás Herrera por mozo de coro de esta santa iglesia, y se aplique la capilla de música.

8511. *Cabildo martes 10 de julio de 1764.*

Mozos de coro para la fiesta del Carmen.—[Suplican, como siempre, la asistencia del cabildo, con el repique y demás que necesitaren de la iglesia.]

8512. *Cabildo martes 17 de julio de 1764.*

Licencia al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por quince días de licencia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan diez días de licencia, no faltando en las primeras y segundas clases ni cuando el cabildo saliere fuera.

8513. *Cabildo martes 24 de julio de 1764.*

Recibióse nuevamente a don Mateo Guerra y Nicolás Guerra, su hermano.—Al memorial de don Mateo Guerra y Nicolás Guerra, su hermano, músicos que eran de esta santa iglesia, en que suplican al cabildo rendidamente se sirva admitirles a su antiguo empleo, para lograr el honor de servir al cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se admitan y nuevamente reciban a los dichos don Mateo Guerra y Nicolás Guerra, su hermano, por músicos de esta santa iglesia con la misma renta que antes tenían, la que comiencen a ganar desde este día.

8514. *Cabildo sábado 28 de julio de 1764.*

Renta a Cristóbal Flores y a Miguel Noria.—Habiéndose mandado que el

maestro de capilla informase del estado de las voces de Cristóbal Flores y Miguel Noria para ver si se les podía dar alguna renta, visto el informe de dicho maestro en que dice no están en tiempo dichas voces para dar informe seguro por estar todavía en la muda, aunque uno y otro están supliendo a contraltos y tenores, muy puntuales en cuanto se ofrece en el cumplimiento de su obligación, y que saben suficientemente, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le den a Cristóbal Flores y a Miguel Noria diez ducados de renta a cada uno junto con la renta que gozaban de mozos de coro, y con la obligación de aprender a tocar algún instrumento [...], y se anote en la contaduría.

8515. *Idem.*

A un memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se le concedan treinta días de licencia continuados para pasar al campo a tomar algunos medicamentos para ver si reconoce mejoría en los males que padece, conferido, se acordó presente certificación del médico jurada y que se traiga a cabildo.

8516. *Cabildo miércoles 1º de agosto de 1764.*

Préstamo.—[Ignacio de la Paz, músico de esta santa iglesia, suplica por un préstamo de 40 pesos. Se le prestan.]

8517. *Idem.*

Licencia.—[Don Ignacio Salazar, capellán de su majestad y sochantre mayor, suplica por quince días de licencia «para salir al campo a diligencias». Se acordó se le concedan.]

8518. *Idem.*

Licencia.—[Don Juan de Castro, organista mayor, suplica por treinta días de licencia para pasar al campo a tomar algunas medicinas y presenta «certificación del médico en que jura necesitar esta parte salir al campo a tomar los aires de él y algunas medicinas para asegurar su salud». Se le conceden los treinta días de licencia continuados.]

8519. *Cabildo miércoles 8 de agosto de 1764.*

Renta al violonista.—Habiéndose mandado por acuerdo de 28 de julio de este año que la contaduría informase qué renta tenía el violonista de esta santa iglesia y si gozaba algún trigo, visto el informe de la contaduría en que dice que Francisco Morales, violonista, sólo tiene de renta 880 reales libres de baja, y que por lo que mira a trigo no se le ha señalado cosa alguna, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumente dicha renta hasta cumplimiento de 100 pesos sin bajas, y se le señalen seis fanegas de trigo en cada año, y se anote.

8520. *Cabildo sábado 11 de agosto de 1764.*

Préstamo a Antonio Betancur.—[Antonio Betancur pide un préstamo de 200 reales, «los que pagará en sus tercios corrientes». Se le concede.]

8521. *Idem.*

Licencia de diez días a don Luis Tejera.—[Don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, pide quince días de licencia. Se le conceden diez días.]

8522. *Idem.*

Licencia a Agustín Romero.—[Agustín Romero, bajonista, pide cuatro días de licencia. Se le conceden los cuatro días.]

8523. *Cabildo martes 14 de agosto de 1764.*

Acordóse se le baje a Agustín Romero, bajonista de esta santa iglesia, en el presente tercio de agosto, el importe de ocho fanegas de trigo que dice el señor canónigo Arroyo le dio, a pagárselas con su salario.

8524. *Idem.*

Préstamo a Cristóbal Morales.—[Cristóbal Morales, músico de esta santa iglesia, suplica por un préstamo de 180 reales. Se le concede, dejando 60 reales en cada tercio.]

8525. *Cabildo sábado 18 de agosto de 1764.*

[Alejandro Cabrera, mozo de coro y fuellista, suplica por diez días de licen-

cia para salir al campo. Se le conceden ocho días.]

8526. *Idem.*

[José Henríquez, mozo de coro, suplica por ocho días de licencia para salir al campo. Se le conceden los ocho días de licencia.]

8527. *Cabildo extraordinario 2 de septiembre de 1764, después de completas.*

Órgano que se pida prestado.—A un memorial del reverendo padre guardián del convento del señor San Francisco de esta ciudad, en que suplica al cabildo se le preste el organito pequeño para el día y víspera del santo patriarca, en atención a no tener órgano porque el que tenía aquel convento está descompuesto de modo que no se puede usar de él, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que en atención a constar que el dicho convento del señor San Francisco se halla sin órgano para la función de su santo patriarca, se le preste el organito pequeño, encargando al reverendo padre guardián ponga sujeto que lo [cuide] porque será de su cuenta cualquier quebranto que tenga.

8528. *Cabildo lunes 3 de septiembre de 1764.*

Al memorial de los estudiantes del estudio de gramática de esta santa iglesia, en que suplican al cabildo se les concedan las vacaciones que siempre se ha acostumbrado, se acordó se les concedan dichas vacaciones, entendiéndose desde el día de la natividad de Nuestra Señora hasta el día del Santísimo Rosario.

8529. *Idem.*

[Don Agustín Machado, presbítero y músico, suplica por cinco días de licencia. Se le conceden los cinco días.]

8530. *Cabildo sábado 15 de septiembre de 1764.*

Pagamento a los ministros.—[Tercio cumplido en fin de agosto.]

8531. *Cabildo miércoles 19 de septiembre de 1764.*

Recibióse un mozo de coro.—[José Álvarez suplica al cabildo se sirva admi-

tirlo por mozo de coro. El maestro de mozos de coro informa que el pretendiente es de buena familia, sabe leer y escribir y ayudar en misa. Se le admite por mozo de coro supernumerario.]

8532. *Cabildo lunes 1º de octubre de 1764.*

Ayuda de costa a los tiples de la capilla.—[Por el trabajo que tienen en los villancicos de Corpus. No se les nombra. Se acordó se les libren 80 reales.]

8533. *Cabildo sábado 1º de diciembre de 1764.*

Nombróse a José Herrera en la plaza de calendista vacante.—Al memorial de José Herrera, mozo de coro y calendista de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se le nombre en la renta de calendista que se halla vacante, por no haber quien la ejerza y estarla sirviendo el suplicante todo el año, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se nombre al dicho José Herrera en la plaza de calendista que está vacante, la que la comenzará a correr desde este día, interin que el cabildo nombre otro en este empleo, y se anote.

8534. *Idem.*

Admitióse a José Gil por mozo de coro.—[José Gil, hijo legítimo de Francisco Gil y de Agustina Cabrera, vecinos de esta ciudad, suplica se le admita por mozo de coro supernumerario. Visto el informe del maestro de mozos de coro, se le admite.]

8535. *Cabildo martes 11 de diciembre de 1764.*

[Don Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, suplica por cuatro días de licencia. Se le conceden los cuatro días.]

8536. *Cabildo lunes 17 de diciembre de 1764.*

Socorro a los ministros y mozos de coro.—[Se trata del socorro que por este tiempo acostumbra dar el cabildo a los ministros y mozos de coro de esta santa iglesia por cuenta de sus salarios.]

8537. *Cabildo jueves 20 de diciembre de 1764.*

Teniéndose presente el servicio que ha hecho en el corriente año don Agustín

Machado, presbítero, de escribiente de esta secretaría, por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le libren por dicho trabajo veinte ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

8538. *Idem.*

Asimismo, habiéndose llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año que viene de 1765, por bolillas secretas, nemine discrepante, salió reelegido don Luis Tejera, presbítero.

8539. *Cabildo extraordinario lunes 31 de diciembre de 1764, después de sexta.*

Habiendo representado el señor racionero Díaz la desatención que usó con dicho señor Diego Valentín, ministril de la capilla de música de esta santa iglesia, sobre entregarle las libranzas del trigo que le corresponde por su renta, conferido y votado, nemine discrepante, se acordó que el presente secretario le entregue dichas libranzas, advirtiéndole que el trigo que consta de dichas libranzas queda en las respectivas cillas de su cuenta y riesgo, y a cabildo para dar providencia sobre la desatención que tuvo con dicho señor.

8540. *Cabildo lunes 14 de enero de 1765.*

Trigo entre los ministros, se reparta.—Acordóse que los granos que se hallan en las cillas de esta isla, que dice el señor mayordomo de fábrica se van a perder, dicho señor reparta los que no pueden aguantar entre los ministros por cuenta de sus salarios, y que los que se puedan conservar los mantenga hasta venderlos a su tasa, y en caso de estar pagados los ministros, los venda los que se van a perder.

8541. *Idem.*

[Don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre mayor, como mayordomo de la ermita de San Antonio Abad, suplica al cabildo que el día de su procesión se le conceda el repique y se le preste una alfombra. Se acordó concederle el repique y prestarle la alfombra.]

8542. *Cabildo viernes 18 de enero de 1765.*

Se preste el organito a San Ildefonso.—Acordóse que el organito que se

saca cuando el cabildo sale fuera, se lleve a la iglesia del señor San Ildefonso, desde su víspera por la mañana hasta el día a la tarde de dicho santo.

8543. *Cabildo martes 29 de enero de 1765.*

Tercios a los ministros.—[Los cumplidos en fin de diciembre del año próximo pasado.]

8544. *Cabildo martes 26 de febrero de 1765.*

Admítase a Pedro Romero por mozo de coro.—[Admitido por mozo de coro supernumerario.]

8545. *Cabildo lunes 11 de marzo de 1765.*

Licencia.—[Manuel López, mozo de coro y fuellista, pide ocho días de licencia para pasar al campo a diligencias. Se le conceden.]

8546. *Cabildo jueves 14 de marzo de 1765.*

Préstamo.—[Manuel Lemes, músico, pide un préstamo de 50 pesos. Se acordó que se le presten, dejando 10 pesos de cada tercio.]

8547. *Idem.*

Préstamo.—[Miguel Noria, músico de esta santa iglesia, suplica por un préstamo de 120 reales. Se le prestan, dejando 40 reales en cada tercio para su pago.]

8548. *Idem.*

Libro de canto llano.—A un memorial de don Ignacio Salazar, capellán de su majestad y sochantre mayor de esta santa iglesia, en que hace presente un libro de canto llano que se le mandó hacer para poner en él las antífonas y misas que faltaban, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que el señor mayordomo de fábrica le pague por su trabajo quinientos reales, sin incluir en ellos los costos que hubiere tenido dicho libro, los que pagará aparte dicho señor mayordomo, que todo se le abonará por cuenta de fábrica.

8549. *Idem.*

Préstamo.—[Agustín de Herrera, ayuda de sochantre, suplica por un présta-

mo de 200 reales. Se le prestan los 200 reales, dejando de cada tercio 60 reales para su pago.]

8550. *Cabildo martes 26 de marzo de 1765.*

Renta a Antonio Betancurt.—Al memorial de Antonio Betancurt en que suplica al cabildo se sirva mandar que el maestro de capilla informe si está apto para tocar los instrumentos a que está aplicado, visto el informe de dicho maestro, en que expone su adelantamiento y asistencia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le señalen a Antonio Betancurt treinta ducados de renta, incluidos los 30 ducados que ganaba por mozo de coro, y se le conceda licencia para entrar en él con manteo a tocar los instrumentos a que está aplicado.

8551. *Cabildo martes 16 de abril de 1765.*

Ayuda de costas a los tiples de la capilla.—[«Por el trabajo que tienen en los villancicos, se acordó se les libren cien reales». No da nombres este acuerdo.]

8552. *Cabildo lunes 20 de mayo de 1765.*

Tercio de los ministros.—[Tercio cumplido en fin de abril de este presente año. Pagamento.]

8553. *Cabildo miércoles 29 de mayo de 1765.*

Renta de un mozo de coro.—[José Álvarez, mozo de coro supernumerario, suplica se le tenga presente para la media renta que gozaba Antonio Pérez, que se halla vacante. Se acordó se le dé a José Álvarez la media renta que gozaba Antonio Pérez.]

8554. *Cabildo sábado 15 de junio de 1765.*

Préstamo a Cristóbal Flores.—[Cristóbal Flores, músico, suplica por un préstamo de 20 pesos para pagar en sus tercios, a 5 pesos en cada uno. Se acordó se le presten.]

8555. *Cabildo lunes 1º de julio de 1765.*

Préstamo a Vicente Domínguez.—[Vicente Domínguez, mozo de coro, suplica por un préstamo de 100 reales, obligándose a pagarlos en sus tercios. Se acordó que se le presten.]

8556. *Cabildo lunes 20 de julio de 1765.*

Licencia.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por 15 días de licencia para salir al campo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan ocho días de licencia, no faltando en las primeras y segundas clases ni cuando el cabildo saliere fuera.

8557. *Cabildo jueves 1º de agosto de 1765.*

Licencia.—[Don Ignacio Salazar, sochantre, suplica por 15 días de licencia «para pasar al campo». Se le conceden 8 días.]

8558. *Idem.*

Licencia.—[Don Luis Tejera, músico, maestro de mozos de coro, suplica por 15 días de licencia. Se le conceden 8 días.]

8559. *Cabildo martes 13 de agosto de 1765.*

Diputación para Teror.—[«que vayan en ella por sochantre, músicos de voz e instrumentos, los mismos que fueron en el año próximo pasado».]

8560. *Idem.*

Licencias.—[Alejandro Cabrera, mozo de coro y fuellista, suplica por 12 días. Se le conceden 6 días. Juan Navarro, mozo de coro, suplica por 8 días. Se le conceden 5 días. Francisco Flores, músico violonista, suplica por 12 días. Se le conceden 10 días.]

8561. *Cabildo lunes 19 de agosto de 1765.*

Al memorial de Nicolás Guerra, bajonista de esta santa iglesia, en que expresa estar enfermo y no poder pasar a Teror a la fiesta de Nuestra Señora del Pino, para que está nombrado, se acordó se dé por excusado y en su lugar se nombre a Agustín Romero.

8562. *Cabildo viernes 23 de agosto de 1765, después del espiritual.*

Licencia.—[Don Juan de Castro, organista mayor, suplica por 12 días de licencia para pasar al campo. Se le conceden los 12 días.]

8563. *Idem.*

Licencia.—Al memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por ocho días de licencia que necesita para prevenir lo necesario para la diputación de Teror, para lo que fue nombrado, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan los ocho días de licencia para el efecto que los pide, no faltando las primeras clases ni cuando el cabildo saliere fuera, exceptuando el día de la natividad de Nuestra Señora.

8564. *Cabildo lunes 26 de agosto de 1765.*

Préstamo.—[Agustín Romero, músico, suplica al cabildo por un préstamo de 600 reales. Se le prestan, dejando para su pago 150 reales en cada tercio.]

8565. *Cabildo viernes 30 de agosto de 1765.*

Préstamo.—[Antonio Betancur, músico, suplica al cabildo por un préstamo de 100 reales. Se acordó que se le presenten, «los que se le descontarán en el tercio de este presente mes de agosto».]

8566. *Idem.*

Licencia.—[Agustín Machado, músico, suplica por 6 días de licencia. Se le conceden 8 días.]

8567. *Idem.*

Licencia.—[Mateo Guerra, músico, suplica por 15 días de licencia. Se le conceden 10 días.]

8568. *Idem.*

Licencia.—[Diego Hernández de la Cámara, músico, suplica por un mes de licencia «para pasar a la administración de un diezmo que tiene rematado». Se le conceden 15 días de licencia.]

8569. *Idem.*

Licencia.—[Agustín Romero, músico, suplica por 4 días de licencia. Se le conceden los 4 días.]

8570. *Idem.*

Licencia.—[Agustín Herrerra, ayuda de sochantre, pide 8 días de licencia. Se le conceden 6 días.]

8571. *Idem.*

Licencia.—[Manuel López, Vicente Domínguez y Gregorio Enríquez, mozos de coro, suplican por algunos días de licencia. Se acordó que a Gregorio Enríquez se le concedan 7 días; a Vicente Domínguez, 7, y a Manuel López, 6.]

8572. *Idem.*

Acordóse que el organista mayor asista en la fiesta de Nuestra Señora del Pino a tocar el órgano, quedando el organista menor para tocarlo en esta santa iglesia.

8573. *Cabildo lunes 2 de septiembre de 1765.*

[Don Ignacio Salazar, pide seis días de licencia. Se le conceden.]

8574. *Cabildo viernes 6 de septiembre de 1765, después del espiritual.*

Aumento de renta.—Acordóse se le aumenten a Agustín de Herrera, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, sesenta reales de renta sobre los 220 que goza, y se anote.

8575. *Idem.*

Licencia.—[Agustín Romero, mozo de coro, pide 6 días de licencia. Se le conceden los 6 días.]

8576. *Idem.*

Licencia.—[Agustín Guillermo (Flores), mozo de coro, pide 10 días de licencia. Se le conceden 8 días.]

8577. *Cabildo lunes 9 de septiembre de 1765.*

Tercios de los ministros.—[Pagamento de los tercios cumplidos en fin de agosto.]

8578. *Cabildo lunes 16 de septiembre de 1765.*

Renta a un músico.—Acordóse se le señalen sesenta ducados de renta a Miguel Noria y Ramos, músico de esta santa iglesia, incluidos los 30 ducados que antes ganaba.

8579. *Cabildo viernes 20 de septiembre de 1765.*

Renta a los músicos.—Acordóse, en vista del informe de la contaduría en que

dice que don Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, sólo tiene de renta 100 ducados y 12 fanegas de trigo, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le señalen 200 ducados de renta, incluidos los 100 ducados que goza, con el trigo correspondiente, y todo sujeto a la baja. Asimismo, visto el dicho informe en que dice la contaduría que Nicolás Guerra, bajonista de esta santa iglesia, tiene de renta 40 ducados por bajonista y 80 ducados por organista menor, con 12 fanegas de trigo, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumenten ochenta ducados por la renta de bajonista sobre los 40 ducados que gozaba, con el trigo correspondiente, quedando en el empleo de organista menor con los 80 ducados que goza. Como también en vista de dicho informe en que dice la contaduría que Cristóbal Flores, músico de esta santa iglesia, sólo tiene de renta 30 ducados, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le señalen 50 ducados de renta, incluidos los 30 que goza, a quien se le advierte que de no continuar con toda aplicación al ejercicio de órgano que se le ha mandado aprenda, no se le aumentará más renta, antes sí se le quitará la que goza, y que cuando llegue el caso de pretenderla, haya de ser con certificación del organista mayor sobre su aprovechamiento, procurando también aprender el instrumento de violín para suplir cualquier falta que se ofrezca.

8580. *Idem.*

Que se le pague a don Luis Tejera.—Habiéndose representado en el cabildo cómo don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, a quien se le encomendó el cuidado de la manutención de los señores diputados que pasaren a Teror a la fiesta de Nuestra Señora del Pino en este presente año, había gastado 160 reales más de lo que se le dio para dicho efecto, por la mucha concurrencia que hubo de sujetos a la mesa, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que por ahora y sin ejemplar, el señor racionero Díaz, hacedor de esta isla, por cuenta de hacimientos generales de parte del cabildo, le pague los dichos 160 reales que hubo de exceso y, que en lo adelante, el señor que fuere de preste no convide a la mesa del cabildo sino a personas caracterizadas y de toda distinción.

8581. *Cabildo lunes 23 de septiembre de 1765.*

Rentas a los músicos y sochantres.—Habiéndose tenido presente el informe pedido a la contaduría, en que expresa la renta que ganan algunos músicos y sochantres de esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que a Agustín Romero, bajonista, se le señalen 200 ducados de renta incluidos los 150 ducados que ganaba, con el trigo correspondiente y todo sujeto a la baja. A Manuel Lemes, músico, 140 ducados incluidos los 120 que ganaba, con el trigo, sujeto todo a la baja. A Miguel Sánchez, arpista, se le señalen 100 ducados incluidos los 70 que ganaba, sujetos a la baja, y seis fanegas de trigo sin ella, con la obligación de aprender dentro de seis meses el instrumento de oboe o violín, según le fuera más proporcionado a su genio, y que cuando pretenda renta, haya de ser con certificación del maestro que le enseñare el instrumento que eligiere para que conste su aprovechamiento. A Ignacio de la Paz, músico, 150 ducados con el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja, incluidos en ellos los 100 ducados que ganaba. A Francisco Flores, violonista, se le señalen 110 ducados, incluidos los mil reales que ganaba, sujetos a la baja, y las seis fanegas de trigo que gozaba sin ella. A Antonio Betancur se le señalen sesenta ducados sin baja por los instrumentos que toca, con la obligación de aprender a tocar bajón, y que ha de presentar certificación de su aprovechamiento, para pretender renta, del maestro que lo enseñare, para lo que el presente secretario dará recado de parte del cabildo a Juan de Campos para que le preste el bajón que tiene para que aprenda, a quien se le participará cómo el cabildo lo releva de la obligación de venir al coro por su conocida enfermedad, si no fuere en los días que quisiere por su especial devoción, lo que se le participará al puntador de las horas canónicas para que lo tenga entendido. A don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, se le señalan de renta 150 ducados, incluidos los 110 ducados que ganaba, con el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja.

8582. *Idem.*

Que se envíe a buscar dos trompas y un clarín.—Acordóse se escriba al señor arcedjano Verdugo, diputado del cabildo en la corte de Madrid, para que compre y remita en primera ocasión dos trompas de caza y un clarín para la capilla de música de esta santa iglesia, por cuenta de fábrica, procurando sea todo de lo mejor, que se le abonará su costo.

8583. *Cabildo viernes 27 de septiembre de 1765.*

Que todos los músicos de voz aprendan a tocar violín.—Habiéndose representado cuán útil era el que todos los músicos de voz supiesen tocar violín para darle mayor culto a Dios en las funciones que se le consagran, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que todos los músicos de voz, sin omisión alguna, aprendan a tocar violín para que estén prontos a la voz del maestro cuando sea necesario, como también en todo lo que les mandare, en orden al buen régimen y gobierno de la capilla, y en caso de negarse a lo dicho alguno de los músicos, así de voz como ministriles, desde ahora para entonces se les multe en cuatro ducados, y que de este acuerdo se le dé un tanto al maestro para que, juntando a la capilla, lo haga saber a todos.

8584. *Idem.*

Aumento de renta a Joaquín González, ayuda de sochantre.—Acordóse que a Joaquín González, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, según que se votó por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumenten veinte ducados de renta sobre los 100 que ganaba, con el trigo correspondiente y todo sujeto a la baja.

8585. *Idem.*

[Se les libre 100 reales de ayuda de costa a los tiple de la capilla de música —no los nombra— por el trabajo que han tenido con los villancicos de Corpus.]

8586. *Cabildo jueves 3 de octubre de 1765.*

[Francisco de Paula, mozo de coro, suplica un préstamo de 100 reales. Se le conceden, a pagar en sus tercios.]

8587. *Idem.*

[Francisco Gómez suplica se le admita por mozo de coro supernumerario. Se admite.]

8588. *Cabildo sábado 16 de noviembre de 1765.*

[Lorenzo Muñiz suplica se le admita por mozo de coro supernumerario. Se le admite.]

8589. *Idem.*

[Joaquín González, ayuda de sochantre, suplica por ocho días de licencia. Se le conceden.]

8590. *Idem.*

Al memorial de Domingo Guillén, en que suplica al cabildo se le admita por mozo de coro aplicado a la capilla de música de esta santa iglesia, visto el informe del maestro de capilla, en que dice que aunque de presente la voz es de poco cuerpo, bien que se hace cargo de su poca edad, pero que con el tiempo puede descubrir más cuerpo en ella, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le admita por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música, y se anote.

8591. *Idem.*

Acordóse se le encargue a don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, ponga el mayor cuidado y empeño en que José de Herrera, mozo de coro y calendista de esta santa iglesia, aprenda canto llano, procurando obligarlo a que haga ejercicio con la voz, el que estará en orden a esto a disposición del dicho don Luis Tejera para que aprenda lo que se le enseñare.

8592. *Cabildo miércoles 11 de diciembre de 1765.*

Que se le dé a don Luis Tejera la certificación que pide, trayéndose primero a cabildo.—Al memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se le dé por la contaduría certificación de los años y servicio que ha tenido en esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que la contaduría forme la certificación que se pide y se traiga a cabildo.

8593. *Idem.*

Socorro a los ministros.—[Se trata del socorro que por cuenta de sus salarios se les suele dar por Navidad.]

8594. *Idem.*

Que se done el organito viejo a la iglesia de Nuestra Señora del Pino.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el organito viejo que el cabildo sacaba fuera a sus funciones, se done a la iglesia de Nuestra Señora del Pino en Teror, el cual se entregue al mayordomo de dicha santa imagen, para que, componiéndolo, pueda servir en aquella iglesia.

8595. *Cabildo martes 17 de diciembre de 1765.*

En vista de la certificación mandada dar por la contaduría a pedimento de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, sobre el tiempo que ha estado sirviendo en esta santa iglesia y empleos que en ella ha tenido, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que, reformando el señor contador mayor algunos reparos que se le han ofrecido al cabildo sobre dicha certificación, [...] y se le entregue al dicho don Luis Tejera firmándola la contaduría y rubricándola el señor contador mayor.

8596. *Idem.*

Al memorial de Cristóbal Flores, en que participa al cabildo estar por contraer matrimonio y suplica al cabildo se le mantenga en el gremio de la capilla de música, considerando el cabildo que la voz de esta parte no es suficiente para la capilla, se acordó por bolillas secretas, por la mayor parte, se le despida de la iglesia en atención a no ser útil ésta para la capilla.

8597. *Cabildo viernes 20 de diciembre de 1765.*

Renta del fuellista.—A los memoriales de Vicente Domínguez, Juan Navarro, José Álvarez y Luis Cordero, mozos de coro, en que suplican se les dé el empleo de fuellista que gozaba Alejandro Cabrera, conferido y votado, se le da y confiere a Vicente Domínguez el empleo de fuellista con el mismo salario que tenía su antecesor.

8598. *Idem.*

Rentas de mozos de coro.—En vista del informe de la contaduría en que dice se hallan vacantes tres rentas enteras de mozos de coro, que lo son la que gozaba Ignacio de la Paz y Francisco Flores, músicos de esta santa iglesia, como también la que gozaba Alejandro Cabrera, por haber entrado éste en la que tenía José Saavedra, sacristán menor del Sagrario, y asimismo hallarse vacante la que gozaba Cristóbal Flores, por habersele despedido de la iglesia, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que la renta que gozaba dicho Cristóbal Flores se le dé a José Rodríguez [Martín], mozo de coro aplicado a la capilla, y la media renta que éste tenía se le dé a Francisco González Marina, también aplicado a la capilla de música, y las tres rentas enteras que dice la contaduría se hallan vacantes, se le den a los tres mozos de coro más antiguos de media renta, que lo son Domingo y José Rodríguez, hermanos, y José Ferrera, y las tres medias rentas que éstos tenían se dé la una a Nicolás Herrera, mozo de coro aplicado a la capilla, y las dos a los dos mozos de coro supernumerarios más antiguos, que lo son Agustín Alzola y Alonso Romero, lo que se anotará en la contaduría.

8599. *Cabildo lunes 23 de diciembre de 1765.*

Acordóse se libren a don Agustín Machado, músico de esta santa iglesia, 20 ducados por el trabajo que ha tenido de escribiente en este secretaría, los que se le librarán sobre quien hallare y por cuenta de hacimientos generales.

8600. *Idem.*

Asimismo, habiéndose llamado para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año que viene de 1766, salió reelegido don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, con la obligación de asistir al coro, de modo que el puntador le pondrá las faltas siempre que no asista, y que ha de cumplir con su pandecta teniendo dos días en cada semana el ejercicio de enseñar, en el uno, a ayudar a misa, y en el otro, instruirlos en la doctrina cristiana, por cuyo defecto le podrá multar el señor presidente.

[Nombran secretario del cabildo para el año 1766 al señor racionero doctor don Rafael Ramos, quien aceptó.]

8601. *Cabildo lunes 13 de enero de 1766.*

Habiéndose conferenciado sobre si se había de quedar don Luis Tejera, maestro que ha sido de mozos de coro, en este ministerio, siempre que se conforme con las obligaciones que ha reglado la pandecta de dicha plaza, acordóse, votado por bolillas secretas, por la mayor parte, que siempre que el citado don Luis se obligue a cumplir dichas obligaciones bajo las multas que se impusieren, sea preferido en dicho empleo.

8602. *Idem.*

Obligaciones que ha de tener el maestro de mozos de coro y que se hicieron saber a don Luis Tejera por el presente secretario.—Habiéndose pasado a tratar sobre las obligaciones con que había de quedar en la plaza de maestro de mozos de coro don Luis Tejera, que lo ha sido en los antecedentes años, o cualquiera otro que en adelante fuere nombrado, arreglado a la pandecta que le corresponde, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que cada semana ha de tener dos días de enseñanza a dichos mozos de coro, y han de ser el lunes y sábado, para que en el uno les enseñe la doctrina cristiana con aquella inteligencia que es propia de los ministros destinados al culto divino, y en el otro día les enseñe a ayudar a misa y demás ceremonias de su ministerio, con la advertencia de que si en alguna semana (como es regular), estuviere ocupado alguno de dichos días, anteponga o posponga respectivamente dichas lecciones de manera que siempre se verifiquen los dos días de lección cada semana. Asimismo, ha de tener la precisa obligación de venir todos los días por las mañanas bien temprano a ver si están dichos mozos de coro en sus respectivas capillas para ayudar a las misas, bajo la multa de medio real de plata por cada vez que faltase según como se expresa. También ha de estar obligado a hallarse en el coro en todas las horas canónicas, de modo que si se dijera alguna hora canónica sin que en ella se presente, para observar cómo se portan dichos mozos de coro, por cada hora que así faltare el puntador le quitará dicha hora, a no ofrecér-

sele urgencia precisa, que en este caso se lo prevendrá a dicho puntador para que le tenga presente. Juntamente queda con la obligación de enseñar el canto llano a dichos mozos de coro, y el referido puntador deberá celar el cumplimiento de los dos días de lección cada semana, en la forma que ha expuesto, como de venir todas las mañanas a visitar las capillas, según ha declarado, bien entendido que por cada día de lección que falte a ella se le quitará un real de vellón, las cuales multas quedan al cuidado del puntador. Y se le encarga a dicho maestro que principalmente procure hallarse presente en los versos o canturías que pidan mayor cuidado.

8603. *Idem.*

[Al memorial de Manuel Lemes, suplicando que no se le descuente el préstamo que se le hizo en el tercio que va a cobrar. Se acordó que lo pague en el tercio de abril.]

8604. *Cabildo jueves 16 de enero de 1766.*

[Se despide a José Pérez, mozo de coro y librero, y se nombra a José Henríquez, mozo de coro.] [Hay otro acuerdo, en el cabildo 21 de enero, en que se nombra en esa plaza a Agustín Romero.]

8605. *Cabildo martes 21 de enero de 1766.*

Al memorial de Miguel Sánchez y Losada [=Báez], arpista de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se le exonere de la obligación de aprender a tocar violín u oboe, según se le notificó por acuerdo del cabildo de 23 de septiembre de 1765, en consideración de que el tocar oboe le es nocivo a su salud, y para el violín le impiden las uñas grandes que, siendo necesarias para el arpa, no le permiten hacer los correspondientes puntos en dicho instrumento, y pide licencia para aprender clave. Se acordó, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, fuera a aprender a tocar clave, para lo que el organista mayor le dé las correspondientes lecciones como es de su obligación, y queda exonerado de aprender violín u oboe.

8606. *Idem.*

A cabildo para un memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta

santa iglesia, en que expresa lo deteriorado que está el órgano segundo, no sólo en los caños sino también en la caja, de modo que amenaza alguna ruina al coro, como asimismo el órgano grande padece algún detrimento en el flautado y fuelles, para lo que pide se manden componer. Con informe del señor arcediano Barrios y el señor mayordomo de fábrica.

8607. *Cabildo viernes 24 de enero de 1766.*

[Pagamento del tercio de diciembre de 1765 a los ministros.]

8608. *Idem.*

[Se le prestan 30 pesos a Miguel Norria, músico.]

8609. *Cabildo martes 4 de febrero de 1766.*

Ayuda de costa a los tiples por los villancicos de Navidad.—[Igual que en años anteriores.]

8610. *Cabildo lunes 17 de febrero de 1766.*

Al memorial de Agustín de Herrera, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le permita perfeccionarse en la música con el maestro de capilla, en atención a tener principios de ella y saber tocar flauta y violín, para suplir alguna falta, aunque sea de bajón, que pueda ofrecerse, pues el suplicante procurará ir a tomar lección a la misma hora que la toman los tiples para no incomodar a dicho maestro de capilla. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó, nemine discrepante, que puede ir dicho Herrera a aprender música con el maestro de capilla.

8611. *Idem.*

[Se le prestan a Ignacio de la Paz, 400 reales.]

8612. *Cabildo jueves 20 de febrero de 1766.*

[Se piden a Tenerife cuerdas para el contrabajo y violón de Francisco de Flores, violonista.]

8613. *Cabildo extraordinario en el Aguila, miércoles 26 de febrero de 1766.*

Nombramiento de don Mateo Guerra, músico, de segundo organista interino.—

Habiéndose pasado a votar la plaza de organista menor de esta santa iglesia, vacante por muerte de Nicolás Guerra, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte salió nombrado por organista menor interino don Mateo Guerra. Y conferenciándose sobre el salario que se le debía asignar, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó goce de renta anual 80 pesos y 6 fanegas de trigo, que es lo mismo que se le señaló a don Luis Tejera, músico de voz, cuando se le dio dicha plaza interinamente.

8614. *Cabildo sábado 8 de marzo de 1766.*

[Se acuerda dar el socorro de Semana Santa a los ministros, por cuenta de sus salarios.]

8615. *Cabildo miércoles 9 de abril de 1766.*

Al memorial de Antonio Betancur, músico instrumentista de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le conceda licencia para tocar el bajón en las funciones de la capilla de música a fin de perfeccionarse para el ejercicio del coro, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceda, como así mismo que pueda tocar dicho instrumento en el coro de esta santa iglesia, siempre que el maestro de capilla informe estar apto para ello, teniendo todo cuidado dicho Antonio Betnacur en no faltar a las lecciones en casa de su maestro.

8616. *Cabildo sábado 12 de abril de 1766.*

[Se acuerda hacer un préstamo a Francisco Flores, violonista de esta santa iglesia, por 20 pesos.]

8617. *Cabildo sábado 26 de abril de 1766.*

A la carta del señor hacedor de Tenerife de 13 de marzo de este año, que trata sobre cuerdas para el contrabajo y violón y consta del cabildo 21 del mismo, se acordó se remitan a dicho señor muestras de los géneros que se necesitan para que las solicite en dicha isla y, de no haberlas, se manden a buscar a Cádiz, para lo que el violonista dé dichas cuerdas.

8618. *Idem.*

[Se le da licencia por ocho días al sochantre mayor don Ignacio de Salazar.]

8619. *Cabildo viernes 9 de mayo de 1766.*

[Se le da licencia por quince días a don Luis Tejera, maestro de mozos de coro.]

8620. *Cabildo lunes 12 de mayo de 1766.*

Acordóse informe el maestro de capilla si Antonio Betancur, ministril de esta santa iglesia, está capaz para tocar el bajón en el coro en las funciones de esta santa iglesia.

8621. *Cabildo viernes 16 de mayo de 1766.*

Habiéndose mandado por acuerdo de 12 de mayo de este presente año que el maestro de capilla informase si Antonio Betancur, ministril, estaba capaz para tocar el bajón en el coro en las funciones que se ofrezcan, visto el informe de dicho maestro en que dice que Antonio Betancur no está en la perfección que se requiere para tocar en el coro, por faltarle práctica, la que se adquiere ejerciéndose en tocar fuera, en los percances, siguiendo la capilla seis o más meses, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que no se le dé licencia al dicho Antonio Betancur para que toque el bajón en el coro, sino que se ejercite en el instrumento de oboe que está tocando; y se le encarga al maestro de capilla cuide con todo desvelo su adelantamiento en dicho instrumento de oboe, y que si en alguna ocasión, por alguna falta notable le pareciere preciso el que toque el bajón en el coro, lo podrá llamar para que supla aquella falta y no en otra manera.

8622. *Cabildo jueves 22 de mayo de 1766.*

[Se paga el tercio cumplido en fin de abril a los ministros.]

8623. *Cabildo martes 10 de junio de 1766.*

Acordóse se multe a Agustín Romero, bajonista de esta santa iglesia, en 4 reales por no haber asistido a tocar en el sarao del día de Corpus de este presente año.

8624. *Cabildo sábado 14 de junio de 1766.*

A un memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que representa los quebrantos

que se hallan en el órgano grande y en el pequeño que está en la tribuna, y que ambos necesitan de una breve composición, se acordó que el señor arcediano Barrios, como inteligente, llame al organista mayor y a don Fulgencio Arturo para que registren dichos órganos y reconozcan los reparos que necesitan y el costo que puedan tener, expresando sus dictámenes, de lo que dará cuenta dicho señor arcediano al cabildo para dar providencia para lo que fuere preciso, y a cabildo. Acordóse que el señor mayordomo de fábrica disponga se haga una fundación de lo que pareciere más proporcionado para resguardar del polvo el clave que tiene esta santa iglesia, que se le abonará su costo, y puesta dicha fundación en él se pondrá en casa del organista mayor y no en otra parte.

8625. *Idem.*

[Se acuerda prestar 20 pesos a Agustín de Herrera, ayuda de sochantre.]

8626. *Idem.*

Acordóse que el maestro de mozos de coro informe quiénes sean los más a propósito para cantar las calendas en el coro.

8627. *Cabildo martes 17 de junio de 1766.*

[Se acuerda prestarle los 300 reales que pide, dejando 100 reales en cada tercio para su pago, a Antonio Betancur, bajonista.]

8628. *Idem.*

Acordóse se nombren por calendistas de esta santa iglesia a Salvador Herrera y Domingo Rodríguez, y se le encargue al maestro de mozos de coro procure instruirlos y enseñarlos para que puedan cantar las calendas y versos como corresponde.

8629. *Cabildo viernes 20 de junio de 1766.*

[Se acuerda prestarle a José Ferrer, mozo de coro, los cien reales que pide.]

8630. *Cabildo lunes 23 de junio de 1766.*

Se acuerda negarse a la pretensión de Cristóbal Flores para incorporarse a la capilla de música, para lo que había aprendido el instrumento de bajón y que

el señor secretario no admita otro memorial con semejante pretensión.

8631. *Cabildo viernes 27 de junio de 1766.*

Habiendo representado el señor arcediano Barrios cómo, en virtud de lo que el cabildo le había encargado, pasó con el organista y don Fulgencio Arturo a registrar los órganos, en los que reconoció las faltas que expresó en este cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se pone a cuidado de dicho señor arcediano Barrios la composición de todo lo que fuere necesario y le pareciere conveniente en los dos órganos, procurando sea su costo con la conveniencia que fuere posible.

8632. *Idem.*

[Se acuerda prestar 100 reales a Agustín Romero, mozo de coro.]

8633. *Idem.*

[Se le conceden seis días de licencia a Juan Navarro, mozo de coro; a Salvador Herrera, mozo de coro, cinco días; seis días a José Herrera, mozo de coro, y otros seis días a Manuel López, mozo de coro.]

8634. *Cabildo lunes 7 de julio de 1766.*

[Se le concede a Manuel Lemes, músico, un préstamo de 50 pesos que pide.] [Se admiten por mozos de coro supernumerarios a José Pastrano y Andrés Antonio Rodríguez, «por ser de buenas familias y saben leer y escribir y ayudar a misa».]

8635. *Cabildo viernes 11 de julio de 1766.*

Composición de los órganos.—Habiéndose tratado sobre la composición de los dos órganos de esta santa iglesia, y teniendo presente el papel que don Fulgencio Arturo escribió al señor arcediano Barrios sobre lo que se le había de dar por dicha composición y demás que en dicho papel expresa, se acordó, por bolillas secretas y por la mayor parte, que se compongan los dos órganos grande y segundo que está en la tribuna por don Fulgencio Arturo, con dirección del señor arcediano Barrios, y habiéndose vuelto a tomar bolillas, por la mayor

parte se acordó que el señor racionero Díaz, mayordomo de fábrica de esta santa iglesia, vaya dando lo que se le pidiere y fuere necesario para los materiales de dicha composición, con advertencia que lo que diere ha de ser con esquila de dicho señor arcediano Barrios, y formando cuenta y razón para su abono. Y habiéndose vuelto a tomar bolillas, se acordó por la mayor parte que se le dé a dicho señor don Fulgencio Arturo 300 pesos por su trabajo, compuestos que sean dichos órganos y héchoseses fuelles nuevos y todo a satisfacción de dicho señor Barrios, reservando el cabildo que, cuando estuvieren compuestos, o bien se le darán los 300 pesos dichos sin que pueda pretender otra cosa alguna por ayuda de costas ni por otra razón, o se le darán los 1.000 pesos que pide a tributo dando fianzas seguras a satisfacción del cabildo, para que de sus réditos se vaya pagando los 300 pesos que se le mandan dar por su trabajo, acabados que sean dichos órganos.

8636. *Idem.*

[Al memorial de los mozos de coro sobre la función de Nuestra Señora del Carmen, se acordó se ejecute todo en la forma de costumbre.]

8637. *Cabildo sábado 12 de julio de 1766.*

[Se acordó librar 100 reales de ayuda de costa a los mozos de coro de la capilla de música, por el trabajo que tuvieron en la octava de Corpus.]

8638. *Cabildo lunes 28 de julio de 1766.*

[Se acuerda dar 15 días de licencia al sochantre mayor don Ignacio de Salazar.]

8639. *Cabildo lunes 11 de agosto de 1766.*

[Se le da licencia por seis días a Agustín Machado, músico, y a don Juan de Castro, organista mayor se le conceden quince días.]

8640. *Cabildo jueves 14 de agosto de 1766.*

[Se acordó vayan por músicos a la función de Nuestra Señora del Pino en Teror, por sochantre el licenciado don Ignacio Salazar, por músicos don Luis Tejera, don Agustín Machado y Antonio Betancur.]

8641. *Cabildo lunes 18 de agosto de 1766.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el señor racionero Díaz solicite las dos trompas que dicen tiene don José Méndez y, siendo de satisfacción y dándolas ambas en 30 pesos, las compre por cuenta de fábrica y haga traer a cabildo para determinar lo que convenga.

8642. *Idem.*

Músicos para la función de Nuestra Señora del Pino.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, vayan a la función de Nuestra Señora del Pino los músicos nombrados en el cabildo del 14 del corriente, previniendo a Antonio Betancur lleve el bajón y demás instrumentos que toca, según dispusiera don Luis Tejera, músico más antiguo de los señalados, siendo de cargo del dicho don Luis tocar el órgano, y avisándose a Diego Hernández, músico ministril, para que se halle en dicha función con los demás músicos sin admitírsele excusa, por constar al cabildo no tiene impedimento.

8643. *Cabildo viernes 22 de agosto de 1766.*

Acordóse se tomen las dos trompas que constan en el cabildo antecedente sin embargo de pedirse por ellas 34 pesos, mediante a que los 4 pesos han sido de costos de conducción de Cádiz a esta isla. Conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante.

8644. *Idem.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que por no ser bastantes los músicos nombrados para la función de Nuestra Señora del Pino, vaya Agustín Romero con los instrumentos que toca, y se exonere a Diego Hernández, músico ministril, del mandato del cabildo para que fuere a dicha función, en consideración de haberse cerciorado el cabildo de los accidentes que padece.

8645. *Idem.*

En consideración al tiempo que sirve de ayuda de sochantre de esta santa iglesia, trabajo en semejante ejercicio y corta renta de 500 reales, que según infor-

me de la contaduría gana, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le señalen 70 ducados, incluidos los 500 reales que ganaba, procurando aplicarse a algún instrumento de la música para servir en ella si se ofreciere, a Agustín Herrera.

8646. *Cabildo viernes 29 de agosto de 1766.*

Acordóse que las dos trompas que se han comprado por cuenta de fábrica, se dé la una a Agustín Romero para que la vaya usando, pues podrá acontecer se le mande a Tenerife a aprender el modo de tocarla, mediante ha decirse se halla allí sujeto versado en dicho instrumento. Y el maestro de capilla informe a los ministros del coro dos que sean a propósito para aprender dichos instrumentos, como también si el clarín que se ha traído de Cádiz sea útil para la capilla de música y, de serlo, quien juzgue a propósito de dichos ministros para tocarlo.

8647. *Idem.*

A cabildo para determinar si se ha de mandar a Tenerife a Agustín [Romero] Marta, músico bajonista, en consideración de ser necesario aprender a tocar las trompas que se han comprado, y asegurarse se halla en Tenerife persona que está versada en dicho instrumento.

8648. *Cabildo viernes 12 de septiembre de 1766.*

[Pagamento del tercio vencido a fin de agosto.]

8649. *Idem.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se aumente la renta de 60 ducados que ganaba Miguel Ramos [Noria], músico de voz de esta santa iglesia, hasta 100 ducados y el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja, incluidos en ellos dichos 60 ducados que ganaba.

8650. *Cabildo lunes 15 de septiembre de 1766.*

A cabildo para un memorial de Antonio Betancur, músico ministril de esta santa iglesia, en que suplica se le permita tocar en el coro el bajón, mediante a haberlo ejercitado siguiendo por seis

meses, con licencia del cabildo, la capilla de música. Con informe del maestro de capilla.

8651. *Idem.*

Habiéndose llamado ante diem para determinar si se debía admitir de músico ministril de esta santa iglesia a Cristóbal de Flores, mediante la representación hecha por un señor capitular de la falta de bajonista y aptitud de dicho Flores para este ejercicio, teniéndose presente el acuerdo que consta en el cabildo 23 de junio de este año, en que se mandó no se le admitiese memorial al expresado Flores para servir en la capilla de música, conferido y votado por bolillas secretas, salió contradicho el que se admitiese a dicho Flores por ministril.

8652. *Cabildo lunes 22 de septiembre de 1766.*

Al memorial de Antonio Betancourt, músico ministril de esta santa iglesia, en que suplica para tocar el bajón en el coro, según consta en el cabildo 15 de este mes, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le dé licencia para que toque en el coro este instrumento cuando el maestro de capilla lo tuviere por conveniente, siguiendo la capilla de música para adelantarse en él, bien entendido que su principal ejercicio en el coro es y ha de ser el oboe, y únicamente cuando el maestro se lo ordenare tocará en el coro el bajón.

8653. *Idem.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, informe el maestro de capilla cuánto puede valer el bajón que usa Antonio Betancur y donó a la iglesia Juan Campos, y lo que fuere se saque de los tercios correspondientes a dicho Antonio Betancur, o como fuere el estilo en esta santa iglesia.

8654. *Idem.*

Habiendo representado al cabildo el señor racionero Abreu la desatención que ha experimentado del referido [Antonio] Betancourt y el modo tan reprehensible con que habla de los señores capitulares, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepan-

te, que el presente secretario le llame y en nombre del cabildo le haga la más seria reprehensión, declarándole que a la primera falta que en este asunto se le note, se le despedirá del servicio de esta santa iglesia.

8655. *Idem.*

Habiendo vacado la plaza de mozo de coro que tenía Miguel Noria, músico de voz de esta santa iglesia, por habersele conferido a éste la renta de 100 ducados, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se nombre en esta plaza al mozo de coro más antiguo de media renta, y siéndolo al presente José Alzola, se le confiera dicha plaza de renta entera, y en la media renta que queda vacante, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se dé al más antiguo supernumerario.

8656. *Cabildo lunes 20 de octubre de 1766.*

Acordóse se repita carta al señor hacedor de Tenerife sobre las cuerdas para el violón, mediante haberle entregado las muestras el señor racionero Ramos por medio de un criado cuando estuvo en Tenerife, según ha informado dicho señor.

8657. *Cabildo lunes 17 de noviembre de 1766.*

Reflexionándose en este cabildo sobre el dinero gastado en las dos trompas que se compraron para la capilla de música y que, permaneciendo éstas en el cajón de las sedas donde se guardaron, no adelantan otra cosa que su misma deterioración, siendo más que cierto es el mayor enemigo de dichos instrumentos el no hacer uso de ellos, de que resulta haber gastado superfluamente dicho dinero de la fábrica para lo que no tiene facultad el cabildo, aunque sea en la más leve porción, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que a la manera de que siendo el instrumento oboe más difícil de tocar sin instrucción de maestro, hubo en esta capilla de música músico ministril que a eficacia del ejercicio y habilidad, sin intervención de maestro, consiguiere el acierto de tocarle a la perfección, se entreguen dichas trompas, una a Agus-

tín [Romero] Marta y la otra a Antonio Betancurt, músicos ministriles, para que ejercitándose en ellas experimenten si pueden alcanzar el aire de tocarlas, sirviéndoles de estímulo el que se les atenderá, siempre que en efecto se adelanten en dicho instrumento.

8658. *Idem.*

Acordóse se pida al señor Retortillo una encordadura por duplicado para el contrabajo, que sea larga por requerirlo así dicho instrumento. Conferido y votado, nemine discrepante.

8659. *Idem.*

[A cabildo para una carta del hacedor, a propósito de las cuerdas del contrabajo, que no ha podido hallarlas.]

8660. *Cabildo viernes 5 de diciembre de 1766.*

A cabildo para un memorial del maestro de capilla de esta santa iglesia, en que representa la falta de músicos ministriles en la capilla de música.

8661. *Cabildo jueves 11 de diciembre de 1766.*

Al memorial del maestro de capilla sobre la falta de músicos ministriles que consta del cabildo 5 del corriente, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que en atención a la notable falta que tiene la capilla de música de músicos ministriles, e informe que dio el maestro de dicha capilla de la habilidad de Cristóbal de Flores, músico de voz que fue de esta santa iglesia, para tocar actualmente el bajón y para suplir cualquiera de los demás instrumentos que deben acompañar a dicha capilla, se le admita por músico ministril para que se ejercite en los instrumentos que le ordenase el expresado maestro de capilla, y con especialidad se le mande procure instruirse en tocar oboes; y respecto a no haberle desocupado, use del que tiene Diego Valentín mediante a que por su enfermedad usa muy poco de él, bien entendido se le dé la preferencia de bajonista segundo a Antonio Betancurt, quien está tocando este instrumento cuando se lo manda el referido maestro y no ha dado igual motivo que el expresado Flores para ser despedido de dicha capilla y

servicio de esta santa iglesia, sin que por esta preferencia dada a Betancur sea visto el que pueda excusarse de tocar otro instrumento que le ordenare dicho maestro en las ocasiones que tuviere por conveniente, y se señale a Flores la renta que antes tenía.

8662. *Cabildo martes 16 de diciembre de 1766.*

[Se ordena el socorro a los ministros con motivo de la Navidad.] [Se acordó admitir por mozos de coro supernumerarios a Ignacio Gómez, hijo de Marcelo Gómez y Luisa Aguilar, y a Miguel Quesada, hijo de Francisco Quesada y Rita González.]

8663. *Cabildo martes 23 de diciembre de 1766.*

[Se acordó librar 20 ducados a don Agustín Machado por el trabajo de escribir en secretaría.]

8664. *Idem.*

[Sale reelegido don Luis Tejera por maestro de mozos de coro bajo las condiciones y obligaciones que constan en el cabildo 13 de enero de este presente año.]

[Año de 1767. Secretario: señor canónigo don Vicente Patricio Leal. Por renuncia de éste, hace de secretario el señor racionero Abreu.]

8665. *Cabildo martes 13 de enero de 1767.*

Habiendo informado en este cabildo los señores nombrados para el reconocimiento de los dos órganos, lo que éstos necesitan de caños nuevos y de composición de otros, según lo reconocieron, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se componga primero el órgano pequeño y después el grande, haciéndoles los caños nuevos que se necesiten y componiéndose los que puedan tener composición, y todo a dirección del señor arcediano Barrios, de quien el cabildo tiene entera satisfacción. Y volviéndose a tomar bolillas, por la mayor parte se acordó que respecto de que don Fulgencio Arturo tiene reconocidas las faltas que tienen dichos órganos y lo que necesitan de composición, diga al cabildo el costo que esto pueda tener.

8666. *Cabildo sábado 24 de enero de 1767.*

[Se paga el tercio vencido de diciembre de 1766.] Habiéndose conferenciado si Agustín Romero [Marta], ministril de esta santa iglesia, había de pasar a la isla de Tenerife en solicitud de persona inteligente que le enseñase a tocar la trompa, votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó que, pasada la festividad de Candelaria, en el primer barco que saliere, pase a la isla de Tenerife para dicho efecto. Y volviéndose a tomar bolillas, por la mayor parte se acordó que el señor mayordomo de fábrica se informe de lo que necesita dicho Agustín Romero para pasar a dicha isla con alguna decencia, lo que informará al cabildo para cuando se reserve lo que se le ha de dar para su manutención en dicha isla.

8667. *Cabildo martes 27 de enero de 1767.*

[Se le da orden al mayordomo de fábrica para que gaste hasta 50 pesos para ropa que ha de llevar a Tenerife Agustín Romero Marta, y «que se escriba al señor canónigo Vizcaíno en Tenerife, para que lo reciba en su casa y proporcionarle el fin para que pasa a aquella isla, cuidando que sea continua su aplicación para que pueda habilitarse y pueda volver a esta isla dentro de 15 o 20 días, por la falta que hace. Y que si le pide algún real que necesite, le podrá dar hasta 15 o 20 pesos».]

8668. *Idem.*

[Se acuerda aumentar la renta hasta 100 ducados con baja, incluyéndose en ellos lo que ganaba y sin trigo, y se le entregue el clarín para que lo ejercite, a Antonio Betancurt.]

8669. *Idem.*

[Se admite como mozo de coro aplicado a la capilla de música a Luis Casado y Romero, con informe del maestro de capilla.]

8670. *Cabildo viernes 30 de enero de 1767.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica, al tiempo del embarco de Agustín Romero, le dé 50 reales para el cos-

to de su transporte, lo que se le abonará a dicho señor.

8671. *Cabildo viernes 20 de febrero de 1767.*

Habiéndose tratado en este cabildo sobre la composición de los dos órganos, grande y pequeño, que están en las tribunas, por resistirse don Fulgencio Arturo a la composición del pequeño sin que también se le mande componer el grande, se acordó se le haga la proposición de que se le darán 1.000 ducados por la composición de ambos órganos, pagándole los materiales y en vista de su respuesta.

8672. *Idem.*

Al memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por 7.000 reales de préstamo para la compra de una casa, obligándose a pagar con la mitad de su renta y dando por fianza la misma casa que va a comprar y unas tierras que tiene en el lugar de Teror, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le presten y libren a esta parte los 7.000 reales que pide por cuenta de fábrica y sobre quien hallare, dejando para su pago 1.000 reales en cada año, ajustando la contaduría lo que corresponde en cada tercio para bajárselo, y otorgará escritura de fianza a satisfacción del señor contador mayor, con expresión de los bienes raíces que dice obliga y la casa que va a comprar.

8673. *Cabildo lunes 23 de febrero de 1767.*

Acordóse que don Fulgencio Arturo, en atención a no convenirse a la composición del órgano pequeño, entregue al señor mayordomo de fábrica todos los materiales que están en su poder y quitó del órgano cuando pensó componerlo, y a cabildo para resolver el dónde y cómo se ha de encomendar el órgano pequeño.

8674. *Cabildo viernes 27 de febrero de 1767.*

[Se acordó admitir por ayuda de sochantre a José Herrera, con 36 ducados de renta, incluida la renta de mozo de coro que goza.] [Se admite por ayuda de sochantre a Agustín Flores, con 30 ducados de renta y con tal que la primera

renta entera que vacare de mozo de coro, se entienda incluso en los 30 ducados que ahora se le señalan.]

8675. *Idem.*

[Se acuerda admitir por mozos de coro supernumerarios a Francisco Bello e Ildefonso Domínguez.]

8676. *Cabildo martes 10 de marzo de 1767.*

[Se acuerda prestar los 600 reales que pide Francisco Flores, violonista.] [Y se le prestan a Cristóbal Flores, bajonista, los 300 reales que pide.]

8677. *Cabildo martes 17 de marzo de 1767.*

[Se acordó librarle a los mozos de coro aplicados a la capilla de música 100 reales por el trabajo que tuvieron en cantar los villancicos de la Navidad.]

8678. *Cabildo lunes 23 de marzo de 1767.*

[Se acuerda prestarle 100 reales que pide a Carlos Guillén, mozo de coro aplicado a la capilla de música.] [Asimismo, se acuerda prestarle 10 pesos a Luis Cordero, mozo de coro.]

8679. *Cabildo jueves 26 de marzo de 1767.*

Al memorial de don Fulgencio Arturo sobre el órgano pequeño que está en la tribuna, conferido y votado, por la mayor parte se acordó que por la secretaría se escriba a Sevilla preguntando el costo que podrá tener un órgano de las medidas, registros y tamaño que es el referido órgano que está en dicha tribuna.

8680. *Cabildo martes 5 de mayo de 1767.*

Al memorial de don Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se le conceda licencia para salir a hacer algún ejercicio a pie o a caballo por mandárselo así los médicos, para ver si rinde la penosa enfermedad que no le permite dar un paso que no sea con sumo trabajo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que en atención a la notoria enfermedad que padece don Luis Tejera, para la que necesita de algún ejercicio, el puntador de las horas canó-

nicas le tendrá presente en el coro las horas que faltare por salir a hacer dicho ejercicio, y se le encarga no falte a su obligación siempre que sus quebrantos se lo permitan, y dejando persona que cuide de los mozos de coro.

8681. *Cabildo lunes 11 de mayo de 1767.*

[Pagamento del tercio cumplido en fin de abril.]

8682. *Cabildo lunes 18 de mayo de 1767.*

Al memorial de Francisco Morales, violonista de esta santa iglesia, en que dice se halla sin cuarta [cuerda] correspondiente para el violón, a causa de no estar entorchada en plata como corresponde, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que el señor mayordomo de fábrica solicite el que se entorche la cuerda que dice el violonista se necesita para el violón, que se le abonará su costo y la contaduría informará, de cuyo cargo es poner cuerdas en el violón de esta santa iglesia; y se le encarga al presente secretario haga saber a todos los músicos estar acordado deben estar a la voz del maestro para tocar y cantar todo lo que les mandare, con aperebimiento de que, de no ejecutarlo, experimentarán el desagrado del cabildo.

8683. *Idem.*

[Se acuerda admitir por mozo de coro supernumerario a José Suárez.]

8684. *Cabildo lunes 1º de junio de 1767.*

[Se prestan 400 reales a Joaquín González, ayuda de sochantre.] [Se prestan a Miguel Noria, cantor, los 50 pesos que pide.] [Se prestan a Agustín Flores, ayuda de sochantre, los 200 reales que pide.]

8685. *Cabildo extraordinario viernes 12 de junio de 1767.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el día de Corpus a la procesión no se cante villancico ni pare el cabildo a la puerta de la iglesia del Colegio [jesuítas], por no estar allí la majestad sacramentada, y cerrada dicha puerta, el que se cantará y parará el cabildo siempre que la majestad se vuelva a poner en dicha iglesia, como ha sido estilo. [Expulsión de los Jesuítas.]

8686. *Cabildo sábado 27 de junio de 1767.*

[Se acuerda prestarle 600 reales a Ignacio de la Paz, músico de esta santa iglesia.]

8687. *Cabildo martes 30 de junio de 1767.*

[Se le conceden los 15 días de licencia que pide a don Joaquín García, maestro de capilla.] [Se le prestan 100 reales a Agustín de Alzola, mozo de coro.]

8688. *Cabildo viernes 10 de julio de 1767.*

Diputación para la fiesta de la dedicación del nuevo templo de Nuestra Señora del Pino.—Y por lo que mira a la capilla de música, irá el maestro de capilla llevando consigo a Carlos Guillén y otro tiple que le parezca, y asimismo irá el organista mayor, y por músicos de voz don Luis Tejera, don Agustín Machado y Miguel Noria, y de ministriles Agustín Romero, Antonio Betancur y el violonista, quien llevará el violón y el contrabajo, y a todos estos ministros les dará el señor hacedor de esta isla 4 de plata para la cabalgadura por ida y vuelta, a excepción del violonista a quien se le dará 8 de plata para que pague quien le lleve sus instrumentos, que se le abonarán de hacimientos generales por parte de cabildo, concediéndosele a cada uno quince días de licencia, no faltando víspera y día del nombre de Nuestra Señora ni el día de la exaltación de la santísima cruz. Y al mayordomo de Nuestra Señora del Pino, don Sebastián González, le dará dicho hacedor 30 ducados por cuenta de hacimientos generales de parte del cabildo, para la manutención de los referidos ministros en estas primeras funciones, que se le abonarán. Asimismo se acordó vaya el sochantre mayor llevando consigo una ayuda de sochantre, el que le pareciere, y nombrará, con consulta del señor deán, 8 mozos de coro que puedan servir para los ciriales y las hachas, los cuales pasados los días de las funciones, los volverá a enviar a la ciudad quedando sólo dos.

8689. *Cabildo lunes 13 de julio de 1767.*

[Se le prestan los 60 pesos que pide a don Agustín Machado, presbítero, músico de esta santa iglesia.] [Se le prestan 15 pesos a Francisco Romero, mozo de coro.]

8690. *Cabildo viernes 17 de julio de 1767.*

[Se le prestan 500 reales a Agustín de Herrera, ayuda de sochantre.]

8691. *Cabildo martes 21 de julio de 1767.*

[Se le prestan los 80 pesos que pide a Agustín Romero, bajonista.] [Se le prestan los 100 reales que pide a José Cosme, mozo de coro.]

8692. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se les conceda una ayuda de costa por el trabajo de los villancicos del Corpus de este año, conferrido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se les dé por ayuda de costa 100 reales, los que se les librarán sobre el mayordomo de fábrica y por cuenta de ella y los distribuirán en esta forma: a Carlos Guillén, 25 reales; a José Martín, 25 reales; a Francisco Marina, 15 reales; a Nicolás Herrera, 15 reales, y a Domingo Guillén y Luis Casado, 10 reales a cada uno.

8693. *Idem.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Pedro de Montesdeoca.]

8694. *Cabildo sábado 1º de agosto de 1767.*

[Se le prestan 100 pesos a don Luis Tejera, músico, para subvenir los gastos de la enfermedad.] [Acordóse que el violonista de esta santa iglesia no lleve a Teror el contrabajo, sino sólo el violón.]

8695. *Cabildo sábado 8 de agosto de 1767.*

En atención a haberse entendido que don Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, se propasó a ejercer lo que no debía, juntando la capilla en la sala de desayunos para hacer un ensayo sin ninguna intervención del maestro de capilla, como también que a dicho maestro le ha solido faltar en lo que alguna vez le ha mandado ejercer, estando formada la capilla, y conducente al descargo de su obligación, como también habiéndose entendido que este ministro es el que más escasea las atenciones y respetos que todos deben practicar con los señores prebendados, y que tantas veces está

encargado por repetidos acuerdos, y que también suele usar de solideo o gorro en presencia de los señores capitulares, estando en la iglesia o en sus oficinas, para remedio de todo se acordó: que el presente secretario le haga venir a este aula capitular para haberle de corregir en cuanto va dicho, aperciéndole que en lo que no hubiere enmienda será en adelante multado o castigado como más bien le parezca al cabildo; y asimismo el presente secretario insinuará al maestro de capilla que el cabildo desea la mejor armonía y arreglo en los ministros de la capilla, para el exacto cumplimiento de sus obligaciones respectivas, y que a ello haya de contribuir de su parte, y en lo que no lo pudiere conseguir, de ninguna manera habrá de omitir dar cuenta al cabildo o al señor deán.

8696. *Idem.*

[Se acordó prestarle 500 reales a Antonio Betancur, bajonista.] [Se le conceden 8 días de licencia que pide a don Juan de Castro, organista mayor.]

8697. *Idem.*

Al memorial de Ignacio de la Paz, músico de esta santa iglesia, en que suplica que, no obstante lo que está acordado que todos los músicos de voz hayan de aprender a tocar violín, se le haya de relevar de esta obligación conmutándose en haber de tocar el violón por serle más cómodo, se acordó que no ha lugar a la pretensión y que deberá habilitarse en uno y otro instrumento. Asimismo, se acordó que el presente secretario le haga esto saber al maestro de capilla para que cele el cumplimiento de la obligación de este ministro en este punto, y de todos los otros a quienes les comprende lo acordado por el cabildo, dando cuenta de lo que se faltare para poner el remedio que corresponda.

8698. *Cabildo miércoles 19 de agosto de 1767.*

Acordóse que los mozos de coro que pidieren licencia en este presente año ocurran al señor deán para que les conceda 6 días de licencia o los más que su señoría gustare, según la necesidad lo pidiere, y con las condiciones que tuviere por conveniente. [Se le prestan 100 reales a Agustín Márquez, mozo de coro.]

8699. *Cabildo martes 25 de agosto de 1767.*

Acordóse que, en atención a la notoria imposibilidad que tiene don Luis Tejera para ir a Teror por músico de voz, para lo que estaba nombrado, y que falta un tenor para la capilla que ha de ir a la fiesta de Nuestra Señora, vaya en su lugar Ignacio de la Paz, atendiéndosele con lo que a los demás músicos para la cabalgadura en ida y vuelta, y con la misma licencia y en los mismos términos que a los demás les está concedido.

8700. *Idem.*

[Se le prestan los 100 reales que pide a José Rodríguez, mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

8701. *Cabildo martes 1º de septiembre de 1767.*

[Se acuerda prestar 60 pesos a Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia.] [Se le prestan 300 reales a Agustín Romero, bajonista, para subvenir la necesidad que padece en la convalecencia de la enfermedad grave y peligrosa que padeció, y la pobreza y necesidad que padece este ministro.]

8702. *Cabildo viernes 4 de septiembre de 1767.*

Acordóse se le aumente la renta a Cristóbal Flores, bajonista de esta santa iglesia, hasta 100 ducados con el trigo correspondiente, todo sujeto a la baja, y se anote.

8703. *Cabildo lunes 7 de septiembre de 1767.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de agosto.] [Juan Navarro, mozo de coro, se despide. Su renta entera se le da a Alonso Romero y la media renta de éste a Antonio Sánchez, supernumerario.] [Manuel Lemes, músico, pide 60 pesos prestados. Se le prestan 45.] [Se conceden 15 días de licencia, de los 20 que pide, a Diego Hernández de la Cámara, músico más antiguo de esta santa iglesia.]

8704. *Cabildo viernes 11 de septiembre de 1767.*

[Se mandan a buscar los músicos que se han quedado en Teror después de la

fiesta de Nuestra Señora del Pino, por hacer falta en la santa iglesia el día 12 y el 14, con pena de falta y multa de 2 ducados si faltaren.]

8705. *Idem.*

A cabildo para proveer la plaza de maestro de mozos de coro que está vacante por muerte de don Luis Tejera, músico que fue de esta santa iglesia.

8706. *Cabildo extraordinario sábado 12 de septiembre de 1767.*

Habiendo representado en este cabildo el señor deán cómo había recibido una carta de Teror en que le piden algunos músicos para la función fúnebre que se ha de hacer por el ilustrísimo señor Morán, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se nombren a don Mateo Guerra, Miguel Noria y Carlos Guillén por músicos de voz, y a Cristóbal Flores por bajonista, a los que se les da licencia desde el martes por la tarde, 15 del corriente, hasta el viernes a la tarde inclusive, con la cualidad de que han de asistir el sábado a la misa de Nuestra Señora, y de no, se les pondrá la falta.

8707. *Cabildo miércoles 16 de septiembre de 1767.*

[Permiso a don Mateo Guerra de 10 días de licencia, de los 12 que pide.]

8708. *Idem.*

Hallándose vacante la plaza de maestro de mozos de coro de esta santa iglesia por muerte de don Luis Tejera, y siendo preciso proveerla, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se nombre a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, con la misma renta que tenía dicho don Luis Tejera, y para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a dicho empleo se le dará por la contaduría la pandecta que corresponde, la que cumplirá exactamente y con la cualidad de enseñar a los mozos de coro canto llano, con especialidad a los que más se aplicasen, llamándolos para esto a la sala, como también los sábados para señalarles las capillas en que han de ayudar a misa, enseñándoles también la doctrina cristiana, con todo lo demás que conduzca a su buena

enseñanza y a la atención y política con que se deben portar.

8709. *Cabildo martes 22 de septiembre de 1767.*

A un memorial del señor doctor don Francisco Díaz, canónigo y mayordomo de fábrica de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo que del resto de su salario de fin de agosto que dejó ganado don Luis Tejera, músico que fue de esta santa iglesia, se saque el alquiler de la casa en que vivía, la que se le mandó dar por el cabildo con la hipoteca de su renta. Visto el informe de la contaduría, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que respecto a no haberle entregado el señor mayordomo de fábrica el trigo que le correspondía a dicho don Luis, por su renta, que según dicho informe le correspondían hasta el día en que murió 12 fanegas y 6 de trigo, éstas, dicho señor mayordomo de fábrica solicite su venta a la mayor utilidad, poniendo su importe en la contaduría y dando cuenta al cabildo para dar la providencia que corresponda, y que el señor contador mayor llame al campanero para que, como albacea de dicho don Luis, dé cuenta de lo que ha quedado por su muerte, para que lo vaya vendiendo y dé cuenta al cabildo de su producto.

8710. *Cabildo sábado 3 de octubre de 1767.*

[Se le prestaron 15 pesos a Vicente Domínguez, mozo de coro.]

8711. *Cabildo miércoles 7 de octubre de 1767.*

[Francisco Romero, mozo de coro, hace presente al cabildo estar hace ocho meses sirviendo los libros, por indisposición de su compañero Nicolás Padrón. Se acordó nombrarle en propiedad libre.] [Se le prestan 100 reales a Juan Ángel, mozo de coro.] [Se le prestan a Nicolás Padrón 80 reales, y a Domingo Piñero, calendista, 12 pesos.]

8712. *Cabildo sábado 17 de octubre de 1767.*

Acordóse que el organista mayor de esta santa iglesia registre con todo cuidado el órgano grande e informe al cabildo el estado en que éste se halla, y si necesita alguna composición.

8713. *Cabildo martes 20 de octubre de 1767.*

Habiéndose llamado a cabildo para ver si se le había de aumentar la renta a Francisco Flores, violonista de esta santa iglesia, y constándole al cabildo, por informe de la contaduría, tener de renta 110 ducados y 6 fanegas de trigo, todo sujeto a la baja, se acordó se le aumente dicha renta hasta 130 ducados, con 12 fanegas de trigo, uno y otro sujeto a la baja, lo que se anotará por la contaduría.

8714. *Cabildo lunes 26 de octubre de 1767.*

[Se le prestan 10 pesos a José Ferrera, mozo de coro.] A cabildo, con informe del maestro de capilla, para un memorial de Antonio de la Oliva y Torres, en que suplica al cabildo se le admita por mozo de coro aplicado a la capilla de música.

8715. *Cabildo viernes 30 de octubre de 1767.*

A un memorial de Antonio de la Oliva y Torres, en que suplica al cabildo se le admita por mozo de coro aplicado a la capilla de esta santa iglesia, visto el informe del maestro de capilla en que dice que, habiendo hecho experiencia de la voz del suplicante y demás circunstancias que le son precisas, le parece ser merecedor de la gracia que solicita, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se admita por mozo de coro aplicado a la capilla de música al citado Antonio de la Oliva.

8716. *Cabildo sábado 7 de noviembre de 1767.*

Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumente su renta a Joaquín González, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, hasta 150 ducados con el trigo correspondiente, todo sujeto a la baja, lo que se anotará por la contaduría.

Acordóse que el organista mayor de esta santa iglesia tome las medidas de toda la cañería del órgano pequeño que está en la tribuna, de su largo y ancho, y dará cuenta al cabildo, y si necesitare persona que lo ayude, la llame, que se le pagará su trabajo por el señor mayor-

domo de fábrica, a quien se le abonará con recibo.

8717. *Cabildo viernes 13 de noviembre de 1767.*

A cabildo para un memorial de Carlos Pérez, en que suplica al cabildo se le mande entregar las 18 fanegas de trigo que dejó ganadas don Luis Tejera, músico que fue de esta santa iglesia, por habérselas pagado a dinero para su manutención en la enfermedad que tuvo, según consta de la cláusula de su testamento que presenta; con dictamen del señor doctoral para que, arreglado a derecho y teniendo presentes todos los documentos, informe sobre la preferencia de los débitos de don Luis Tejera correspondientes a fábrica.

8718. *Cabildo martes 24 de noviembre de 1767.*

[Agustín Romero, bajonista, pide sea admitido su hijo Alonso Romero, mozo de coro en la capilla de música. A cabildo.]

8719. *Cabildo jueves 17 de diciembre de 1767.*

[Se ordena se les dé el socorro de Navidad a los ministros.]

8720. *Cabildo miércoles 23 de diciembre de 1767.*

[Salió reelegido por maestro de mozos de coro el ayuda de sochantre don Andrés Vázquez.] [Se le libran los 20 ducados de costumbre a don Agustín Machado, músico, en consideración al trabajo de escribir en secretaría.]

[Año de 1768. Secretario: doctor don Rafael José Ramos Perera, racionero.]

8721. *Cabildo viernes 15 de enero de 1768.*

[Se paga el tercio de diciembre de 1767 a los ministros.]

8722. *Cabildo viernes 22 de enero de 1768.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Antonio de Arzola, previo informe del maestro de mozos de coro en que dice «que está apto para ello y tiene algún pedazo de voz», y se le en-

carga al referido maestro le instruya y ejercite para que pueda ser calendista.]

8723. *Cabildo lunes 25 de enero de 1768.*

[Libranza a los mozos de coro de la capilla de música de 100 reales, como es costumbre, por los villancicos de Navidad.]

8724. *Cabildo lunes 1° de febrero de 1768.*

Acordóse, por bolillas secretas, nemine discrepante, se dé a Antonio Betancur, bajonista de esta santa iglesia, el trigo correspondiente a la renta de 100 ducados que goza, sujeto todo a la baja.

8725. *Idem.*

[Se presta a José de Arzola, mozo de coro, 10 pesos a pagar de sus tercios.]

8726. *Cabildo viernes 5 de febrero de 1768.*

[Se prestan 20 ducados a José de Herrera, ayuda de sochantre.]

8727. *Cabildo miércoles 24 de febrero de 1768.*

Habiendo hecho presente en este cabildo el señor mayordomo de fábrica que, por necesitar el bajoncillo que tiene esta santa iglesia de composición necesaria para que sirva en las funciones de Semana Santa, se había efectivamente compuesto y pedían por su composición 15 reales, por lo que para poderlos dar suplicaba se le mandasen abonar, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se le abonase a dicho señor 15 reales por cuenta de fábrica.

8728. *Cabildo jueves 17 de marzo de 1768.*

[Se le da a los ministros el socorro acostumbrado por Semana Santa.] A un memorial del organista mayor, en que dice le precisa componer el clave para la Semana Santa y que necesita de algunas cuerdas, se acordó se abra el cajón de las sedas y den a dicho organista mayor las cuerda que necesite.

8729. *Cabildo lunes 21 de marzo de 1768.*

[Se le prestan 10 pesos a Carlos Guillén, mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

8730. *Cabildo lunes 2 de mayo de 1768.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el señor mayordomo de fábrica haga poner en la sala que está al entrada de la huerta contigua a la sala de los desayunos, una caja grande de lino para que en ella se guarden dichos vaqueros (o vestidos) de los muchachos de la danza del Corpus, siendo de cargo del maestro de mozos de coro el cuidado (en tal grado que se ha de hallar presente) de que, al toque por toda la octava del Corpus, se vayan a vestir a dicha sala los muchachos señalados para dicha danza, y vestidos que sean, vayan en derechura a la iglesia sin permitirseles salgan a la calle, ni aún para ir a sus propias casas. Del mismo modo, acabado el coro por las mañanas y el rato que inmediatamente tienen de danza, se vuelvan a la referida sala y dejen en ella los vestidos (que siempre han de ponerse en dicha caja), hasta las doce y media que han de volver a ponérselos para la hora de danza que es de una a dos, permaneciendo con ellos hasta concluirse la procesión, que se hace después de completas, e inmediatamente volverán a la misma sala para dejar dichos vestidos (o vaqueros), en la mencionada caja, en todo lo que, como queda dicho, se ha de hallar presente el referido maestro, pues sólo con su presencia podrán evitarse los destrozos que solicita obviar el cabildo como tan nocivos a la fábrica catedral, y cerrarla cada vez que en ella se dejen los vestidos, y concluida la octava, entregará dicha llave al señor mayordomo de fábrica.

Reflexionando el cabildo, serían infructuosas estas providencias de los antecedentes acuerdos para la duración de los mencionados vestidos, siempre que se dejasen abiertas las puertas a la libertad de los muchachos para que fuesen a danzar a casas particulares, llevados de la esperanza de algún agasajo o interés, como con no poco desorden se ha observado lo acostumbran a hacer en el tiempo de dicha octava. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que dichos muchachos de la danza por motivo alguno se atrevan a ir a danzar a casas particulares sin excepción de personas, aunque sean casas de señores prebendados, teniéndose, con sólo el mismo hecho de contravenir este acuer-

do, por despedidos del servicio de esta santa iglesia, y quedando el maestro de mozos de coro sujeto, si tal consintiese, a la más severa corrección del cabildo, bien entendido no comprende este acuerdo el estilo que se ha observado cuando asisten los señores obispos nuestros preladados a la solemnidad del Corpus, pues en tales casos han de practicar sin alteración alguna los referidos muchachos de la danza lo mismo que hasta ahora ha sido costumbre.

8731. *Idem.*

No pareciendo arreglado incluir en la antecedente prohibición hecha a los muchachos de la danza, la asistencia a las procesiones del Corpus de los conventos de religiosas, en el modo que lo han acostumbrado, por manera que así como por pretexto alguno no se les permite vayan a danzar a casas particulares, tampoco se les permita asistir a dichas procesiones, pues de semejante novedad podría resultar en el pueblo algún mal concepto nada conforme a la piedad del cabildo y profundísima veneración que siempre ha profesado y profesa a un misterio tan adorable como el de la sagrada eucaristía, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó no se altere cosa alguna en la asistencia de dichos muchachos de la danza del Corpus a las referidas procesiones, antes si se les mandan no se excusen siempre que para ellas los conviden, pero se les previene y del mismo modo al dicho su maestro, que de esta santa iglesia han de ir vía recta al referido convento, y de él, concluida la procesión, han de hacer regreso a esta santa iglesia, teniendo entendido que si alguno (o algunos) con este motivo de ida o vuelta a los referidos conventos entrase en casa particular, por la misma acción queda despedido de la plaza de mozo de coro.

8732. *Idem.*

Habiéndose traído a este cabildo un modelo de vestidos que con mayor decencia (respecto de los que actualmente sirven) pueden hacerse para los muchachos de la danza del Corpus, reflexionándose asimismo sobre el mayor ahorro de la fábrica, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se abra el cajón de las sedas y se saque el damasco carmesí y verde, fleco

y galones necesarios para que se hagan ocho vaqueros imitando dicho modelo, para lo que se hallarán presentes a su corte los señores canónigo Díaz y racionero Giraud, bien entendido que se proporcionen de modo que sirvan a dichos muchachos, sean flacos o gordos, grandes o pequeños, mirando a lo regular que puede acontecer en estas diferencias de cuerpos.

8733. *Cabildo viernes 6 de mayo de 1768.*

[Se le prestan 16 pesos a Salvador Herrera, mozo de coro y calendista.] [Se le conceden 15 días de licencia a Andrés Vázquez, ayuda de sochantre.]

8734. *Cabildo viernes 13 de mayo de 1768.*

A cabildo para determinar en qué términos se ha de escribir a Sevilla para que se haga un órgano que esté en la tribuna de San Jerónimo y sirva en los semidobles, respecto a que se está perdiendo el órgano grande por el uso diario, y haberse acordado el 26 de marzo de 1767 se escribiese a dicha ciudad para saber el costo de un órgano para dicha tribuna.

8735. *Idem.*

[Se manda pagar el tercio de abril a los ministros.]

8736. *Idem.*

El órgano pequeño que supla por el grande.—Se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se ponga el órgano pequeño que sirve cuando sale el cabildo en el coro bajo de esta santa iglesia, en donde menos impida, para que se use de él en los semidobles, a fin de reservar en lo posible el órgano grande que, según ha hecho presente el organista mayor, de él todo se deterioraría si se continuase usando diariamente. Asimismo, se acordó se compongan los fuelles de dicho órgano grande. [Nota al margen: Dicho órgano pequeño solamente ha de servirse mientras se componen los fuelles del grande, ésta fue la última resolución del cabildo. Doctor Ramos, secretario.-]

8737. *Cabildo viernes 20 de mayo de 1768.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se

abra el cajón de las sedas y se saque la lana necesaria (sean dos varas, o algo más) para las bandas de los muchachos que han de salir en la danza del Corpus, supliendo el señor mayordomo de fábrica por cuenta de ella todos los costos que fuesen precisos para perfeccionar los vaqueros o vestidos que nuevamente se están haciendo para dicha danza, que se le abonará en el referido ramo.

8738. *Idem.*

Acordóse que en consideración de no haber badanas para componer tan prontamente los fuelles del órgano grande, se saque el órgano pequeño del coro por lo que en él incomoda, y se ponga en un sitio de la capilla de la Antigua hasta el miércoles infraoctava de Pentecostés, que se llevará delante del coro respecto a que en este sitio se ha puesto otras veces cuando se ha necesitado de él por impedimento de los otros órganos.

8739. *Cabildo miércoles 25 de mayo de 1768.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que los dos oboes remitidos por el señor diputado arcediano Verdugo se entreguen al maestro de capilla para que sirvan en ella, aplicando a estos instrumentos a los músicos ministriles que juzgase más a propósito, previniendo por este acuerdo que en modo alguno se toquen fuera de esta santa iglesia, aunque sea en otras iglesias, bajo la multa de 4 ducados al músico que contraviniese este acuerdo, quedando por el mismo hecho privado de tocar dicho instrumento en la capilla de música. Asimismo, se acordó que el violonista por motivo o respecto alguno toque el violón en casas particulares, bajo la dicha multa de 4 ducados, bien entendido que en esta prohibición a dicho violonista no se comprenden las funciones en iglesias, pues en ellas puede usar de dicho instrumento en la forma que hasta ahora se ha acostumbrado.

8740. *Idem.*

Acordóse que el presente secretario dé, con cuenta y razón, las pitas para oboe que se necesitasen para la festividad del Corpus.

8741. *Cabildo martes 31 de mayo de 1768.*

Asistan los músicos con instrumentos al tiempo de la danza en la octava del Corpus.—Pidiendo la veneración que debemos profesar al santísimo sacramento en todos tiempos, y principalmente en la anual solemnidad del Corpus, en que con especial memoria se celebra por la iglesia universal, se practiquen los cultos a tan admirable misterio con la mayor decencia y esmero, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó asista toda la capilla de música al tiempo de la danza de los muchachos que se tiene acabado el coro por las mañanas, hallándose todos los músicos de voz que sepan tocar violín con este instrumento, y los músicos ministriles con los respectivos, incluidas las trompas, para que acompañen con ellos dicha danza, previniéndoles que el que faltare a ella, sea de voz en la forma que va expuesto, o ministril, siendo de renta entera por la primera y segunda vez [que faltare] en cada una tendrá dos ducados de multa, y siendo de media renta, un ducado, pero faltando la tercera vez sea el que se fuere se tenga por despedido del servicio de esta santa iglesia, poniendo al cargo del puntador de horas canónicas el cuidado de observar, apuntar y dar cuenta al cabildo de los que faltaren, para lo que se le dará un tanto de este acuerdo. Asimismo, se acordó que se toquen las trompas en la procesión del día del Corpus por las calles en los tiempos que señalase el maestro de capilla, a quien se dará un tanto de estos acuerdos para que los haga saber a la dicha capilla de música, insinuando les celará el cabildo con la mayor vigilancia el modo de portarse en los referidos actos, y tomará las más severas providencias contra los que no correspondieren a su obligación.

8742. *Cabildo viernes 1º de julio de 1768.*

[Se le conceden 15 días de licencia a don Ignacio Salazar, sochantre mayor.]  
[Se le conceden 15 días de licencia a Ignacio de la Paz, músico de voz, para salir al campo para recobrase de su enfermedad.]

8743. *Cabildo lunes 4 de julio de 1768.*

Se acordó, por la mayor parte, se le haga saber al maestro de capilla que el

cabildo verá con agrado admita en la confraternidad de los entierros de los músicos y sus familiares, al violinista [=violinista?] y al arpista.

8744. *Cabildo martes 12 de julio de 1768.*

[Se acordó se libren 100 reales a los mozos de coro aplicados a la capilla de música por el trabajo del Corpus.] [Se acordó asistir a la función del Carmen, que se hará el domingo 24 del corriente, invitados por los mozos de coro.] [Se le prestan a José Rodríguez, mozo de coro aplicado a la capilla de música, los cien reales que pide.]

8745. *Idem.*

Visto el informe de la contaduría, por acuerdo de 25 de mayo, en que dice que tiene de renta José Herrera, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, 36 ducados, conferido y votado se acordó se le aumenten 14 ducados que, con los 36 que goza, componen 50 ducados al año. Asimismo se acuerda aumentarle 20 ducados más a Agustín Herrera, ayuda de sochantre, que con los 70 que goza, componen 90 ducados en cada un año.

8746. *Cabildo viernes 15 de julio de 1768.*

[Se acordó se le libren a Cristóbal Flores, músico ministril, 50 pesos, a pagar 10 pesos en cada tercio.]

8747. *Cabildo jueves 28 de julio de 1768.*

Acordóse informe el sochantre mayor si la voz e inteligencia en el canto llano que tiene Agustín Flores son suficientes para ser admitido por ayuda de sochantre de esta santa iglesia. [Se concede licencia de 15 días a don Joaquín García, maestro de capilla, que necesita para pasar a sus vendimias.]

8748. *Cabildo lunes 1º de agosto de 1768.*

Al memorial de don Mateo Guerra, músico de voz y organista segundo interino de esta santa iglesia, en que suplica por 15 días de licencia incluyéndose segundas clases, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se concedan al suplicante 12 días de licencia, no faltando a primeras clases y salidas del cabildo, y usando de esta licencia en días en que no esté impedido el organista mayor. [Se conceden

5 días de licencia a Francisco Morales, violinista de esta santa iglesia.]

8749. *Cabildo sábado 13 de agosto de 1768.*

Diputación de músicos a Teror.—[Don Ignacio Salazar, sochantre mayor, y de tener inconveniente, vaya el que le sigue por su antigüedad. Músicos de voz: don Agustín Machado, don Mateo Guerra y Carlos Guillén, tiple. Ministriles: Agustín Romero, Antonio Betancur, bajonista, Francisco Flores, violinista.]

8750. *Idem.*

[Se le conceden 8 días de licencia a don Juan de Castro, organista mayor.] [Se le conceden los dos meses de licencia que pide para hacer la recolección de dos diezmos que ha rematado, a Diego Hernández de la Cámara, músico ministril de esta santa iglesia.]

8751. *Cabildo jueves 18 de agosto de 1768.*

[Se le conceden 8 días de licencia a Miguel Noria, músico de esta santa iglesia.] [Se le niega un préstamo de 20 pesos que pide el bajonista Antonio Betancur para vestirse «decentemente» para ir a la fiesta de Teror.]

8752. *Cabildo viernes 26 de agosto de 1768.*

Habiendo representado en este cabildo el señor canónigo Reyes el que Agustín Romero, músico bajonista de esta santa iglesia y nombrado por tal en cabildo 13 de este mes para ir a Teror a la festividad de Nuestra Señora del Pino que anualmente celebra en aquella parroquia por su diputación el cabildo, se excusaba de ir a ella por falta de ropa y estar indecente para tal concurrencia, y que no podía ocurrir al cabildo por un préstamo para socorrer aquella solemnidad, por habérsele contradicho la misma pretensión a Antonio Betancur, e igualmente a todos los nombrados para dicha festividad, y que don Mateo Guerra, músico de voz, uno de los nombrados para dicha función, decía tenía algunas cosas que cantar en Teror para lo que era preciso el acompañamiento de trompas, y por lo mismo necesaria la asistencia de Agustín Romero, por no haber otro que pueda suplir, conferido y vota-

do por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le libren sobre quien hallare al dicho Agustín Romero 25 pesos a pagarlos en el tercio de diciembre de este presente año, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote. Y que el resto que está debiendo del préstamo que se le hizo, corra en los demás tercios según y como está acordado por el cabildo.

8753. *Cabildo lunes 29 de agosto de 1768.*

[Se le conceden 6 días de licencia a don Agustín Machado, presbítero, músico de voz.] [Se le conceden 8 días de licencia a Cristóbal Morales Ramos, músico bajonista.]

8754. *Cabildo miércoles 7 de septiembre de 1768.*

Sobre el villancico que se cantó en este presente año, día de la Asunción de Nuestra Señora.—Habiéndose visto en este cabildo unos versos a dúo que se cantaron en esta santa iglesia el día de la Asunción de Nuestra Señora en este presente año, e informado sobre ello el señor canónigo magistral Falcón, que los leyó y dijo le parecía contener algunas proposiciones impropias y no correspondientes, y que aunque pudieran interpretarse con varios conceptos siempre parecería violenta su inteligencia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se traigan a cabildo todos los papeles que el maestro de capilla u otros músicos tengan de dichas letras, y las que estuvieren puestas en música, en donde se rompan del todo, sacando dicho maestro de capilla su composición para que pueda usar la capilla de ella con letras correspondientes a la gravedad del templo y circunspección de los oyentes, lo que ejecutará el presente pro-secretario pidiendo al maestro de capilla todos los papeles que tenga o sepa que hay en la iglesia con dichos versos, y previniéndole que en adelante no permita que por la capilla se cante cosa alguna en idioma latino o castellano de versos que salen nuevos sin primero mostrarlos bastante tiempo antes al señor canónigo magistral de la santa iglesia, para con su dictamen y permiso poder usar de ellos sin reparo, y si por falta de impedimento de dicho señor magistral no pudiere esto efectuarse, dará cuenta al cabildo para nombrar

persona que examine los versos o letra que se hubieren de cantar. Y este acuerdo se pondrá por punto de pandecta al maestro de capilla, para que en lo futuro se observe inviolablemente. [Al margen: Trajéronse a cabildo estos versos y su composición, en donde se rompieron por el señor deán y en mi presencia, de que doy fe. Salas, pro-secretario.-]

8755. *Cabildo martes 13 de septiembre de 1768.*

En este cabildo llamado ante diem para resolver si se le ha de aumentar a don Mateo Guerra la renta de organista menor de esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumente la renta por dicho oficio hasta 100 ducados con baja.

8756. *Idem.*

[Se le conceden 8 días de licencia a José Herrera, ayuda de sochantre.] [Se le conceden 8 días de licencia a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.] [Se le conceden 6 días de licencia a Antonio Betancur, músico bajonista.] [Se le conceden 5 días de licencia a los mozos de coro Salvador de Herrera, Agustín Romero, José Madera, José Cosme, Lorenzo Muñiz, José Gil y José Rodríguez, este último aplicado a la capilla de música.]

8757. *Cabildo miércoles 14 de diciembre de 1768.*

[Se acuerda librar el socorro de Navidad a los ministros y mozos de coro.]

8758. *Cabildo viernes 23 de diciembre de 1768.*

Pasándose a votar por bolillas secretas para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para el año 1769, salió reelecto don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre. [Se libran a don Agustín Machado, músico de voz, los 20 ducados por su trabajo en secretaría.]

[Año de 1769. Secretario: don Rafael José Ramos Perera, racionero.]

8759. *Cabildo martes 10 de enero de 1769.*

A un memorial del maestro de capilla en que, con motivo de los quebrantos de

salud que ha padecido, suplica por algunos días de licencia para convalecer, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan 15 días de licencia exceptuando primeras clases, en consideración de sus notorios quebrantos.

8760. *Cabildo sábado 21 de enero de 1769.*

[Pagamento de los tercios de los ministros y mozos de coro vencidos en din de diciembre.] [Se le prestan 12 pesos a Carlos Guillén, mozo de coro aplicado a la capilla de música.] [Se le prestan 30 pesos a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.]

8761. *Cabildo martes 24 de enero de 1769.*

Acordóse, por la mayor parte, se hagan las dos de los gigantes, negro y goso, y se compongan las que los necesitan de los demás, para que sirvan en la solemnidad del Corpus del presente año, por cuenta de fábrica.

8762. *Cabildo viernes 27 de enero de 1769.*

[Se acordó librar 100 reales con destino a los mozos de coro por el trabajo que han tenido en los villancicos de Navidad.]

8763. *Idem.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumente la renta que goza Miguel Noria, músico de voz de esta santa iglesia, a 130 ducados anuales, sujetos a la baja, incluso los 100 ducados que ahora tiene, bien entendido no se le aumenta cosa alguna en cuanto a trigo.

8764. *Idem.*

Acordóse informe el maestro de capilla de música de esta santa iglesia qué muchachos de dicha capilla, de los que no prometan voz, puedan aplicarse al órgano, violín y otros instrumentos.

8765. *Idem.*

[Se le prestan 40 pesos a Joaquín González, ayuda de sochantre.]

8766. *Cabildo lunes 13 de febrero de 1769.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica, por cuenta de ella, mande componer el bajoncillo que sirve en las funciones de Semana Santa y se halla deteriorado, procurando se ejecute con todo cuidado esta composición.

8767. *Cabildo jueves 16 de febrero de 1769.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que dicho señor mayordomo de fábrica, por cuenta de ella, compre 9 pares de medias para los muchachos de la danza del Corpus, respecto a tenerlas en esta ciudad los malteses y asegurarse las ofrecen en conveniencia.

8768. *Cabildo lunes 20 de febrero de 1769.*

[Se le prestan 30 pesos a José de Herrera, ayuda de sochantre.]

8769. *Cabildo lunes 27 de febrero de 1769.*

[Se le prestan 60 pesos de los 80 que pide a Miguel Sánchez, arpista de esta santa iglesia.] [Se le prestan los 40 pesos que pide a don Mateo Guerra, músico de voz.] [Se le prestan los 18 pesos que pide a José Arzola, mozo de coro y librero.]

8770. *Cabildo lunes 6 de marzo de 1769.*

[Acordóse librar el socorro de Semana Santa a los ministros y mozos de coro.]

8771. *Cabildo viernes 10 de marzo de 1769.*

[A cabildo para otra carta del hacedor de Tenerife de 25 de febrero próximo, en que dice remite 9 pares de medias para la danza del Corpus, cuyo costo ha sido de 180 reales, a 20 cada par, y pide se le abone en el ramo de fábrica. La contaduría abone a este señor en el referido ramo los expresados 180 reales, y el señor mayordomo de fábrica recoja dichas medias supliendo por cuenta de ella cualquier costo que ocasione; y respecto a haberse comprado en esta ciudad medias para el presente año, se pongan las que manda el señor hacedor de Tenerife en el cajón de las sedas.]

8772. *Cabildo lunes 10 de abril de 1769.*

Estando próxima la solemnidad del Corpus y necesitando los muchachos de

la danza de sujeto inteligente que los instruya, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que el señor mayordomo de fábrica nombre de los mozos de coro los que juzgase más proporcionados, y don Mateo Guerra, músico de voz de esta santa iglesia, los habilitará para que puedan con lucimiento ejecutar dicha danza, a cuyos ensayos asistirán los instrumentos que tuviere por conveniente. [Don Mateo Guerra suplica se le mande dar una certificación del tiempo que sirve en la santa iglesia, y se acuerda que la contaduría informe dicha certificación y venga a cabildo.]

8773. *Cabildo miércoles 26 de abril de 1769.*

Habiéndose traído y leído en este cabildo la certificación que por acuerdo de 10 de abril corriente y por súplica de don Mateo Guerra, músico de voz de esta santa iglesia, se mandó dar de los años que tiene de servicio, nemine discrepante, se acordó se firme dicha certificación y se entregue al referido.

8774. *Cabildo martes 9 de mayo de 1769.*

Habiéndose llamado a cabildo el que se celebró a 17 de abril para si se había de aumentar renta a Francisco Flores, violonista de esta santa iglesia, en consideración de hacer lo mismo que otros violonistas hacían ganando 200 ducados de renta, y tocar también el contrabajo con perfección, supliendo asimismo cuando falta algún bajón aunque sea en días que no le toca usar el instrumento de dicho violón, se votó por bolillas secretas y, nemine discrepante, se acordó se le aumente hasta completar 180 ducados, incluso la renta que goza y el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja.

8775. *Idem.*

[Se le conceden 20 días de licencia a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre.] [A cabildo para dos memoriales de Francisco Romero y Antonio Caraballo, en que suplican se les admita por mozos de coro, el primero aplicado a la capilla de música, y el segundo para el servicio de dicho coro. Con informe del maestro de capilla para Francisco Romero y del maestro de mozos de coro para Antonio Caraballo.]

8776. *Cabildo viernes 12 de mayo de 1769.*

[Pagamento del tercio correspondiente a fin de abril a los ministros y mozos de coro.]

8777. *Cabildo miércoles 17 de mayo de 1769.*

[Se le prestan 60 pesos a Ignacio de la Paz y a Miguel Noria, músicos de voz de esta santa iglesia.]

8778. *Cabildo lunes 22 de mayo de 1769.*

Al memorial de Francisco Romero que consta del cabildo martes 9 de mayo último, en que suplica se le admita por mozo de coro aplicado a la capilla de música, visto el informe del maestro de capilla, en que dice le halla en cuanto a voz y demás circunstancias digno de ser admitido, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le admita como lo suplica.

8779. *Cabildo miércoles 14 de junio de 1769.*

Socorro a los mozos de la capilla de música por el trabajo del Corpus.—[Que se les libre lo mismo que se les libró el año pasado.]

8780. *Cabildo sábado 17 de junio de 1769.*

[Préstamo de 18 pesos para Agustín Alzola, mozo de coro y fuellista.] [Licencia de 8 días a Juan Ángel y de 6 días a Miguel Quesada, mozos de coro.] [Licencia de los 15 días que pide a don Mateo Guerra, músico de voz y organista «dejando en su lugar al organista mayor para que toque el órgano en los días que fueren de su obligación».]

8781. *Cabildo lunes 26 de junio de 1769.*

[Se le conceden 10 días de licencia a Agustín Romero, librero.]

8782. *Cabildo lunes 17 de julio de 1769.*

[Mozos de coro suplican la asistencia del cabildo en la función de Nuestra Señora del Carmen.]

8783. *Cabildo martes 8 de agosto de 1769.*

Diputación para la función de Nuestra Señora del Pino.—[... y de músicos

se nombran a don Ignacio Salazar por sochantre, y de no poder ir, siga por el más antiguo de los ayudas de sochantre; por músicos ministriles a Agustín Romero, Antonio Betancur y Francisco Flores; por sacristán, Francisco Javier de León, y por mozos de coro los dos que nombrase el señor que cantase la misa, bien entendido se haya de cantar la música que llevase compuesta don Mateo Guerra. Y en cuanto al compás y demás que corresponda al maestro de capilla, será privativo a don Agustín Machado como músico más antiguo de los nombrados. Asimismo se acordó que respecto a haber compuesto dicho don Mateo villancico de calenda para dicha función y ceder todo en mayor obsequio a Nuestra Señora, no se prohíba a los señores diputados y a cualquier otro señor capitular que se hallare en Teror el que puedan asistir con sobrepelliz, si voluntariamente quisiesen...]

8784. *Cabildo lunes 14 de agosto de 1769.*

[Préstamo de 100 pesos al ministril Marta (o Romero). Agustín Romero Marta, bajonista.] [Préstamo de 60 pesos al ministril Francisco Flores, violonista.]

8785. *Cabildo lunes 21 de agosto de 1769.*

[Préstamo de 25 pesos al mozo de coro Agustín Romero, librero.] [Licencia de 30 días a Diego Hernández de la Cámara, «para proporcionar el pago de ciertos diezmos que ha rematado.»]

8786. *Cabildo viernes 25 de agosto de 1769.*

[Licencia de 15 días a don Ignacio Salazar, sochantre.] [Licencia de 15 días al organista mayor, don Juan de Castro.]

8787. *Cabildo martes 29 de agosto de 1769.*

Rentas a los bajonistas Betancur y Flores.—Habiéndose llamado a cabildo para determinar si se había de aumentar renta a Antonio Betancur y Cristóbal Flores, músicos ministriles de esta santa iglesia, vistos los informes de contaduría en que dice tienen de renta 100 ducados y 12 fanegas de trigo cada uno, sujeta todo a la baja, y que el estilo del cabildo ha sido ir aumentando la renta a los bajonistas hasta 200 ducados, sin que de ellos se haya subido en tiempo

alguno, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumente a cada uno de los dichos, 30 ducados anuales que con los 100 que gozan hacen 130 ducados, todo sujeto a la baja, sin que en cuanto a trigo haya aumento alguno.

8788. *Cabildo viernes 1º de septiembre de 1769, después del espiritual.*

[Licencia de 2 días que pide a Miguel Noria.]

8789. *Cabildo lunes 4 de septiembre de 1769.*

[Préstamo de 250 pesos, de los 300 que pide, a don Mateo Guerra, músico de voz y organista.] [Se difiere al bajonista (Cristóbal) Flores el pago de unos 10 pesos para el tercio de diciembre.]

8790. *Cabildo jueves 7 de septiembre de 1769.*

Encordadura para el violón.—A un memorial de Francisco Flores, violonista de esta santa iglesia, en que suplica se sirva el cabildo mande a buscar a España, por cuenta del salario que goza, una encordadura para dicho violón. Se acordó que se escriba a don José Retortillo, correspondiente del cabildo en Cádiz, para que solicite y remita dicha encordadura cuyo costo será de cuenta del suplicante. [Préstamo de 20 pesos que pide Francisco Romero, mozo de coro.]

8791. *Cabildo lunes 11 de septiembre de 1769.*

[Pago de los tercios de ministros y mozos de coro vencidos a fin de agosto último.]

8792. *Cabildo sábado 16 de septiembre de 1769.*

Trompas no sirvan fuera de esta santa iglesia y se toquen en ella en las primeras clases y guarden en el archivo.—Observándose el abuso que se hace de las trompas que se trajeron para mayor lucimiento de las primeras funciones de esta santa iglesia, hasta tocarse en sitios los más indecentes del pueblo, siendo tanta la frecuencia en usarlas y tal el maltrato que se les ha dado, que en el reducido tiempo que han servido ya ha

sido preciso componerlas por dos ocasiones, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se guarden dichos instrumentos en el cajón o archivo de la música de esta santa iglesia, sin que por motivo alguno se toquen fuera de esta santa iglesia, aunque medie el respecto de cualquier señor capítular sin expreso acuerdo del cabildo; y para que no se deterioren por falta de uso, se tocarán en todas las primeras clases, bien sea al tiempo de las capas cuando vienen al coro, o al de la epístola, como mejor pareciere al maestro de capilla o a quien hiciera sus veces, y la propia prohibición se entienda para llevarlas a templo alguno fuera de dicha santa iglesia, lo que se celará con la mayor vigilancia.

8793. *Cabildo lunes 25 de septiembre de 1769.*

[Préstamo de 300 reales a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.] [Licencia de 8 días a Cristóbal Flores, bajonista, «para salir al campo».] [Licencia de 6 días de los 10 que pide, a Miguel Sánchez, arpista.] [Licencia de 6 días de los 8 que pide, a Francisco Morales, violonista.]

8794. *Cabildo jueves 28 de septiembre de 1769.*

Papel de marca, se saque para obras de música.—Al memorial del maestro de capilla en que representa haber necesidad de renovar distintas obras de música en idioma latino y otras muchas que ha hecho, mirando a que la composición sea menos prolija sin faltar a la decencia y distinción de los días en que se han de usar, y pide al cabildo se sirva mandar sacar el papel correspondiente y que el señor mayordomo de fábrica pague el trabajo del copiante, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se abra el cajón de las sedas, se saque el papel que fuere necesario según dijere el maestro, se le entregue, y el señor hacedor de Canaria pague por cuenta de fábrica el costo de las copias.

8795. *Cabildo martes 3 de octubre de 1769.*

Préstamo al maestro de capilla.—A un memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en

que suplica por un préstamo de 60 pesos que se leyó en este cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que respecto a la urgencia que en dicho memorial expresa y no molestar al cabildo este maestro con repetidos préstamos, se le conceden dichos 60 pesos, obligándose a pagar de enero en adelante a 20 pesos en cada tercio de su salario, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anote donde corresponde librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica.

8796. *Idem.*

[Préstamo de 20 pesos a José Cosme, mozo de coro.] [Préstamo de los 12 pesos que pide a Nicolás Herrera, mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

8797. *Cabildo sábado 14 de octubre de 1769.*

[Licencia de 6 días, de los 8 que pide, a Francisco Marina, mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

8798. *Cabildo lunes 30 de octubre de 1769.*

[Préstamo de 12 pesos a Domingo Piñero, mozo de coro.] Pídese lo que dejó vencido el músico Lemes.—A cabildo con informe de la contaduría para un memorial de Nicolasa Lemes, en que suplica por lo que dejó vencido de su salario al tiempo de su fallecimiento Manuel Lemes, músico de voz que fue de esta santa iglesia. Llámese a contaduría el señor hacedor a ver si quedó debiendo algún trigo, y en tal caso se le haga la correspondiente prorrata.

8799. *Cabildo martes 13 de noviembre de 1769.*

Renta entera de mozo de coro a Domingo Guillén por muerte de Carlos Guillén, media renta a Antonio Oliva.—Habiendo vacado una plaza de mozo de coro por muerte de Carlos Guillén, quien lo era aplicado a la capilla de música, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se dé la renta entera que por tal gozaba a Domingo Guillén, mozo de coro de la misma capilla, y la media renta que éste gozaba, conferido asimismo y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se

acordó se dé a Antonio Oliva, aplicado igualmente a dicha capilla, respecto a prometer voz, y que se instruirá bien en la música según los buenos principios con que se halla, como lo asegura el maestro de la propia capilla.

8800. *Cabildo martes 12 de diciembre de 1769.*

[Préstamo de 12 pesos a Miguel Sánchez, arpista.] [Socorro a los ministros y mozos de coro por la Navidad.]

8801. *Cabildo miércoles 20 de diciembre de 1769.*

Auméntese renta a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.—Visto el informe de la contaduría en que dice tener Agustín Herrera, ayuda de sochantre, 90 ducados de renta cada año, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumente hasta la cantidad de 120 ducados sujetos a la baja y sin trigo, y el presente secretario le intimará de parte del cabildo la grave obligación a la asistencia del coro, para que evite las repetidas faltas que se le notan, con la previsión de que, a no enmendarse, tomará el cabildo las providencias que correspondan.

8802. *Cabildo viernes 22 de diciembre de 1769.*

Habiéndose llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro de esta santa iglesia para dicho año de 1770, conferenciado y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó el que se reelija por tal maestro a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, y el presente secretario le encargue el cuidado y celo que debe tener con dichos mozos de coro, procurando juntarlos dos días en cada semana a enseñarles la doctrina cristiana y ayudar a misa, y se avise al puntador vigile sobre el cumplimiento de este acuerdo apuntando 4 reales de multa a dicho maestro por cada vez que falte a su observancia, y asimismo que dicho maestro use con ellos de todo rigor, dándoles el castigo conveniente, y si alguno se resistiere o pareciere incorregible, avise de ello al señor deán para que luego al punto lo despida de la iglesia, y para que todo lo dicho mejor se cumpla, el presente prosecretario llamará a este aula capitular

a todos los mozos de coro y les hará entender el espíritu de este acuerdo, para que comprendiendo su claridad abracen estos preceptos de buena educación para mejor servicio de la iglesia.

8803. *Idem.*

Teniéndose presente que don Agustín Machado, presbítero, ha estado sirviendo todo el presente año de escribiente en esta secretaría, se acordó por todo el cabildo se le libren, como se ha practicado otras veces, 20 ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales de todas partes, y se anote.

[Año de 1770. Secretario: don Vicente Patricio Leal, canónigo.]

8804. *Cabildo sábado 13 de enero de 1770.*

Clarín, flautas, sacabuche y corneta, se entreguen al señor racionero Giraud.—Acordóse, habiendo conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se escriba a don José Retortillo compre y remita con brevedad dos clarinetes para la capilla de música de esta santa iglesia, de las circunstancias que dijere el señor racionero Giraud, los que hay noticia de venderse en Cádiz a seis pesos corrientes cada uno, poco más o menos. Y se abra el cajón de las sedas y se saque el clarín y entregue a dicho señor, como también un sacabuche y corneta, instrumentos viejos que se guardan en dicho cajón, para que los haga poner en ejercicio y servicio de esta santa iglesia.

8805. *Cabildo viernes 19 de enero de 1770, después del espiritual.*

Ayuda de costa a los tiples de la capilla.—Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo por alguna ayuda de costa, como otras veces se ha dignado hacerlo, por el trabajo que han tenido en las Pascuas, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se les libren 100 reales por cuenta de fábrica en el señor hacedor de Canaria, y el maestro de capilla los distribuya y reparta entre ellos, distinguiendo entre todos a Domingo Guillén, por lo mucho más que ha trabajado en las festividades pasadas.

8806. *Idem.*

Composición de corneta y sacabuche, pague el señor hacedor de Canaria.—Acordóse que el señor hacedor de Canaria pague, por cuenta de fábrica, los costos que tuviere la composición de la corneta y sacabuche que se entregaron al señor racionero Giraud para servicio de esta santa iglesia.

8807. *Cabildo lunes 29 de enero de 1770.*

[Pagamento de los tercios de ministros y mozos de coro vencidos en fin de diciembre del año próximo pasado.]

8808. *Idem.*

Dinero de Lemes se entregue al señor Reyes.—Al memorial de Nicolasa Lemes, como hija y heredera de Manuel Lemes, músico que fue de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva mandarle pagar y entregar en su nombre al señor canónigo Reyes lo que se resta debiendo a su difunto padre, visto el informe de la contaduría en que dice haber dejado vencido dicho Lemes de su salario a dinero hasta el día en que falleció 91 reales 15 maravedíes, y que del trigo había ganado hasta dicho día seis fanegas diez celemines y medio, y que según ha dicho el señor hacedor en contaduría le tenía dadas 8 fanegas y resulta deberse a dicho señor una fanega, un celemin y medio, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que, según la razón que diere en contaduría el señor hacedor de esta isla del precio a que corría el trigo en las cillas donde dicho Lemes lo tomó en la cosecha de 1769, se le cargue la fanega y celemin y medio que debe a dicho señor, pero si esto no se pudiere averiguar y fuere necesario cargársela según el precio corriente en la ciudad, en tal caso se le rebajará el carreteo y se anotará esta partida donde convenga, para el abono dar la cuenta del señor hacedor, y se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque el resto que quedare de dichos 91 reales y 15 maravedíes después de dicha rebaja, y se entregue al señor canónigo Reyes, firmando donde corresponde.

8809. *Cabildo lunes 5 de febrero de 1770.*

[Préstamo de 70 pesos a Cristóbal Flores, bajonista.] [Préstamo de 10 pesos a José Gil, mozo de coro.]

8810. *Cabildo lunes 12 de febrero de 1770.*

[Préstamo de 14 pesos a Francisco González, mozo de coro.] [Préstamo de 12 pesos a José Ferrera, mozo de coro.]

8811. *Cabildo lunes 19 de febrero de 1770.*

Préstamo a don Mateo Guerra, músico, de 250 pesos.—Al memorial de don Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por un préstamo de 250 pesos para acabar de fabricar la casa que está haciendo, cuya obra está deteriorada por falta de madera, haciéndole el cabildo la gracia de que esta cantidad corra igualmente con el préstamo de otra tanta que antes se le tenía hecha, visto el informe de contaduría en que dice tener esta parte, como músico y organista menor de esta santa iglesia, la renta de 300 ducados con baja de que corresponden a cada tercio 962 reales y 24 maravedíes: los 641 reales 32 maravedíes como tal músico, y los 320 reales y 120 maravedíes como organista menor, y consta estar debiendo 2.279 reales y 8 maravedíes, los 100 reales resto del préstamo de 400 que se le hizo en 27 de febrero de 1769, y los 2.179 reales y 8 maravedíes por cuenta del otro préstamo de 2.500 que se le hizo en 4 de septiembre de dicho año, para el que se obligó ir pagándolo con lo correspondiente en cada tercio a la renta de organista menor, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se haga con este préstamo lo mismo que con el antecedente de 4 de septiembre de 1769, esto es, que se presten y libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, los 250 pesos que pide a pagar con su renta de organista menor como lo ha ofrecido, bien entendido que los 100 reales resto del otro préstamo de 27 de febrero de 69 lo ha de satisfacer de su cuenta de músico, y que estos 250 pesos se le presten con tal que el señor canónigo Vélez se obligue a la fianza de ellos, y se anote.

8812. *Cabildo lunes 12 de marzo de 1770.*

Músicos aprendan instrumentos.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el maestro de capilla disponga con el mayor cuidado que los mozos de coro aplicados a la capilla de música que no prometan voz

suficiente para el canto, se apliquen su inclinación, habilidad y demás observaciones que se deben tener presentes a aprender a tocar los instrumentos de que usa la iglesia para el divino culto, cuales son violines, oboes, bajones y otros instrumentos de pita, y también el órgano, y el señor racionero Giraud se le [...] sobre ejecución de este acuerdo dando para ello las disposiciones que le parezcan, a cuyas órdenes estará el maestro de capilla.

8813. *Idem.*

Sacabuche.—Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se frecuente el sacabuche en la capilla de música de esta santa iglesia para mayor decencia del culto, tocándose en los días de primera y segunda clase y en las completas solemnes de cuaresma, lo cual ejecutarán los tres bajonistas alternando entre sí los días, pero de modo que no se cumpla este turno por enfermedad o impedimento de alguno, avise que en tal caso toque el que se sigue, y que también se toque dicho sacabuche en algunos días dobles para que con el ejercicio se adiestren más dichos músicos en el manejo de este instrumento, lo que el presente secretario les hará saber e intimando al maestro de capilla para su puntual cumplimiento.

8814. *Idem.*

Violines y cuerdas a Madrid.—Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se escriba al señor arcediano Verdugo, diputado en Madrid, compre y remita para la capilla de música de esta santa iglesia dos violines, su costo de veinte y cinco a treinta pesos cada uno, que sean alemanes, probados o usados, cuya circunstancia parece la mejor, valiéndose de algún músico inteligente que los reconozca, y procediendo con su dictamen para que se logren de toda satisfacción, y también compre y remita para dicha capilla algunas encordaduras de violines, violones y contrabajos.

8815. *Cabildo sábado 24 de marzo de 1770.*

Bajonistas serán despedidos si no caren el sacabuche.—En atención al grave reparo que ha hecho el cabildo de no

haberse tocado el sacabuche en los días de primera y segunda clase y completas solemnes, como está acordado desde 12 del presente mes, y que esto nace de la negligencia de los bajonistas, desviándose del acuerdo del cabildo intimado al maestro de capilla y a ellos mismos, se acordó que el presente secretario les vuelva a intimar dicho acuerdo con apercibimiento de que el bajonista o bajonistas que no obedecieren puntualmente lo que en él se manda, serán despedidos para siempre del servicio de la iglesia. [Al margen: Ejecutóse.-]

8816. *Idem.*

Músicos españoles que están Tenerife, si se han de traer.—Asimismo se acordó le llame a cabildo para resolver si se han de hacer venir dos músicos que se dice haber en Tenerife, con especial habilidad para tocar violín, violón y clave, y el presente secretario escriba al señor hacedor de aquella isla procure informarse con qué salario quedarán contentos si el cabildo los destinare para el servicio de esta catedral. [Racionero Ramos, hacedor este año de Tenerife.]

8817. *Idem.*

Los muchachos de la música aprendan instrumentos.—Acordóse, asimismo, se franqueen al señor racionero Giraud todos los oboes que la santa iglesia tiene y demás que conduzca para que se observe puntualmente el acuerdo de 12 de este mes, en orden a que los aplicados a la capilla de música que no sirven para el canto aprendan a tocar violines, oboes y otros instrumentos de pita y también órgano.

8818. *Cabildo martes 27 de marzo de 1770.*

[Préstamo de 80 pesos a Antonio Bantancourt, bajonista.] [Préstamo de 15 pesos a Alonso Romero, mozo de coro y fuellista.]

8819. *Cabildo miércoles 2 de mayo de 1770.*

Contradanzas de Corpus continúen.—Habiendo propuesto el señor racionero Giraud que los devotos distinguidos sujetos que en los años antecedentes enseñaron a los mozos de coro las contradanzas para la festividad de Corpus, se

retraían y excusaban de hacerlo por haberseles dicho que algunos señores las motejaban con términos menos dignos, y que en tal incidente se había precisado a separarse del cuidado de dirigir las, pues no tenía de quien valerse para el desempeño, lo que ponía en noticia del cabildo para que resolviese según su agrado, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó que dicho señor continúe en este encargo, procurando desimpresionar a los sujetos que a dicho de voces vagas y de incierto origen, cuando ha sido visible que al cabildo, a religiosos y a otras personas doctas y virtuosas han parecido muy bien los tales inocentes festejos y a todo el pueblo que con motivo de ellos ha sido muy frecuente en la iglesia por las octavas pasadas, sin hallar su devoción escrupulo en presenciarlos. En cuya inteligencia hablará dicho señor al teniente coronel don José de la Rocha y a don Pedro y don Andrés Russell, diciéndoles de parte del cabildo cuánto estimaría se ejerciten en la santa edificación de instruir a los mozos de coro para estos bailes, que obsequian a Cristo Sacramentado y excitan a reverencia tan alto misterio.

8820. *Cabildo sábado 12 de mayo de 1770.*

[Pagamento del tercio cumplido en fin de abril a ministros y mozos de coro.]

8821. *Cabildo miércoles 16 de mayo de 1770.*

Herrera no toque el clarín y apercibimiento a los ayudas de sochantre para que sigan al sochantre mayor.—En atención a que Agustín de Herrera, ayuda de sochantre, se le gasta la voz y debilita con el ejercicio del clarín a que se ha aplicado, y esto es en perjuicio de su oficio con deslucimiento del canto del coro a que debe principalmente atender, lo que, ya por dicha causa, ya por negligencia propia, se la han notado muchos defectos dejando de cantar repetidas veces y no atemperándose a las advertencias y canto del sochantre mayor, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se prive al dicho del uso del clarín, y en su consecuencia se le quite y recoja dicho instrumento en el cajón de las sedas, advirtiéndole se aplique ente-

ramente al canto llano, obedeciendo en todo lo respectivo a su oficio las órdenes del sochantre mayor, con apercibimiento que de contravenir en todo o parte a lo resuelto en este acuerdo, se le despedirá del servicio de la iglesia, y la misma intimación se hará por el presente secretario a los demás ayudas de sochantre que se notan culpados por lo respectivo a dicho sochantre mayor, para que tengan puntual cuidado en venerarle y seguir sus advertencias en inteligencia que si se desacataren con él o con otros sacerdotes o ministros en el coro, serán despedidos para siempre de su servicio.

8822. *Cabildo sábado 19 de mayo de 1770.*

Sobre el clarín que se mandó recoger.—Habiéndose tratado en este cabildo sobre lo acordado en 16 del corriente, mandando recoger el clarín a que se había aplicado Agustín Herrera, ayuda de sochantre, por los motivos que constan en dicho acuerdo, por si el cabildo juzgaba conveniente el que a lo menos tocara en las próximas festividades de Ascensión y Corpus, para cuya solemnidad se dijo tenía estudiada y puesta en solfa cierta sonata, se puso en bolillas que se guardase o no lo acordado, y por la mayor parte salió votado el que no se guardase dicho acuerdo, a que reclamó el señor canónigo Vélez diciendo que, sin embargo de este escrutinio, debía observarse enteramente el acuerdo porque para quitarle su fuerza, según estatuto, debía ser nemine discrepante, en cuyos términos quedó este punto y se pasó a otra cosa.

8823. *Cabildo viernes 25 de mayo de 1770, después del espiritual.*

Violín de Diego Valentín.—En este cabildo se hizo presente un violín que Diego Valentín, músico antiguo de esta santa iglesia, donó a la fábrica, y se acordó se ponga en la capilla de música dando ciencia de ello al maestro de capilla, y que lo use dicho músico para que se afinen sus voces y no se menoscabe guardado.

8824. *Cabildo lunes 28 de mayo de 1770.*

Medias, cintas y olores para Corpus.—Acordóse se abra el cajón de las sedas y

se saquen las medias de estilo para los muchachos de la danza de Corpus y se entreguen al señor mayordomo de fábrica, quien les comprará por cuenta de fábrica las cintas y también los olores que fueren menester para dicha festividad. [Licencia de 9 días a Agustín Romero, bajonista, «para tomar unos sueros que le ha prescrito el médico por enfermedad que padece».]

8825. *Cabildo extraordinario jueves 31 de mayo de 1770, después de completas.*

Encargos remitidos por Retortillo y el señor Verdugo.—En este cabildo se recibieron los encargos que remitió don José Retortillo de Cádiz con carta y cuenta de 6 de abril de este año, y también los remitidos por el señor arcediano Verdugo de Madrid, y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que los dos clarinetes que entre ellos vienen se entreguen al maestro de capilla para uso de ellos; lo demás se entre en el cajón de las sedas con la nota correspondiente, y los dos balones de papel que también se han recibido se pongan en contaduría, quedando uno para el uso de aquella oficina y el otro se reparta entre los señores que quisieren firmarlos y, si sobrare alguno, se deje para la contaduría.

8826. *Cabildo miércoles 6 de junio de 1770.*

Instrumentistas se ensayen para las danzas de Corpus.—Acordóse que los músicos que han de tocar instrumentos en las danzas de Corpus asistan a los ensayos de ellas, para que están más diestros en dicha festividad, apercibiéndoles el presente secretario para ello, caso necesario, con las mismas penas que se les intimó ahora dos años.

8827. *Idem.*

Órgano.—Al memorial del organista mayor, en que representa hallarse atrasado el órgano principal de esta santa iglesia, se acordó para resolver que el presente secretario busque y haga manifiestos al cabildo los acuerdos que hay sobre este particular.

8828. *Idem.*

[Préstamo de 400 reales a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.]

8829. *Cabildo martes 12 de junio de 1770.*

Clarinetes se toquen.—Acordóse que el maestro de capilla disponga se toquen en las próximas festividades de Corpus los clarinetes mandados traer de España para servicio de esta santa iglesia.

8830. *Cabildo sábado 23 de junio de 1770.*

Tropa militar día de Corpus. Ojo al cabildo 8 de febrero de 1771.—Acordóse se escriba a las santas iglesias de Toledo, Sevilla, Zaragoza, Valencia, Barcelona, Murcia, Salamanca, Málaga, Cádiz, Badajoz, Ciudad Rodrigo y alguna otra que parezca, se sirvan de informar a este cabildo, en caso de concurrir a la procesión de Corpus tropa militar en aquellas ciudades, la práctica que observan así por estilo antiguo como por últimas ordenanzas en orden a su situación. Si va detrás o delante de la procesión, y especialmente si se destacan algunos soldados con bayonetas caladas que vayan dentro de sus cabildos inmediatos al trono, andas o custodia en que se conduce a su majestad, como lo han ejecutado en esta ciudad el presente año, pues habiendo concurrido los más de los soldados que hay alistados en una compañía de infantería que se va formando en ella, los unos de retaguardia al son de tambor y pífano, su capitán destacó seis de ellos que introducidos en el centro del cabildo se pusieron inmediatamente al trono y andas en que iba Dios Sacramento, conducido por cuatro capellanes reales con vestiduras sacerdotales, llevando detrás el palio los regidores de esta ciudad, y si bien avisados dichos soldados se salieron a custodiar a su majestad por los costados del cabildo causó lo dicho novedad, por no haberse visto jamás esta ceremonia en nuestra procesión, pues aquí no ha habido tropa hasta ahora con las formalidades que se arregla ésta, y desea el cabildo tomar instrucción de las santas iglesias de España para proceder con arreglo a ella a lo más acertado, deseando siempre practicar lo más decoroso a la iglesia y lo más conveniente a la obediencia y obsequio de ambas majestades.

8831. *Cabildo martes 26 de junio de 1770.*

Licencia al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maes-

tro de capilla, en que suplica por 20 días de licencia para pasar al campo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan, no faltando en los de primera clase y a excepción de las salidas del cabildo. [Préstamo de los 250 pesos que pide a don Mateo Guerra, «para acabar de fabricar la casa que está haciendo». Los dos préstamos anteriores habían sido solicitados para el mismo fin.]

8832. *Cabildo martes 10 de julio de 1770.*

Organillo se limpie.—Acordóse se limpie el órgano pequeño de esta santa iglesia, para lo cual dispondrá el señor mayordomo de fábrica se lleve a la casa de don Fulgencio, que se ha ofrecido a limpiarlo, y por cuenta de ella pagará algún costo que esto pueda tener.

8833. *Cabildo viernes 13 de julio de 1770, después del espiritual.*

[Préstamo de 45 pesos, de los 70 pesos que pide, a Miguel Noria, músico.] [Préstamo de los 12 pesos que pide a Antonio Sánchez, mozo de coro.]

8834. *Cabildo sábado 21 de julio de 1770.*

[Se concede lo que piden los mozos de coro (repique y alhajas) para celebrar el día 23 la función de la Virgen del Carmen, así como la autorización para verificarla.]

8835. *Cabildo sábado 28 de julio de 1770.*

[Licencia de los 15 días que pide a don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre.] [Licencia a Diego Valentín, músico.—Licencia de dos meses, de los tres meses que pide, a Diego Hernández, ministril, «para la recolección del diezmo de parrales de esta ciudad que re-mató».]

8836. *Idem.*

Rentas a Antonio Betancourt y Cristóbal Flores, músicos.—Visto el informe de la contaduría en que dice, por acuerdo de 21 del corriente, que Antonio Betancourt y Cristóbal Flores, músicos de esta santa iglesia, tienen de renta cada uno 130 ducados al año sujetos a la baja, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas separadamente, nemine discrepante, se acordó se aumente la renta de cada uno de los dichos hasta

160 ducados sujetos a la baja y sin tringo, con calidad de que Cristóbal Flores se aplique con el mayor cuidado a aprender a tocar trompa y clarinete, bien entendido que de no ejecutarlo así, nunca jamás se le aumentará renta en la santa iglesia, y que Antonio Betancourt asista con la mayor puntualidad al ejercicio de su empleo, en inteligencia que de notarse lo contrario, tampoco se le atenderá en aumentarle salario, lo que así se les intimará por el presente secretario para su debida observancia.

8837. *Cabildo miércoles 1º de agosto de 1770.*

Renta a Ignacio de la Paz.—Visto el informe de la contaduría en que dice tener de renta Ignacio de la Paz, músico, 150 ducados y 18 fanegas de trigo, sujeto todo a la baja, habiéndose llamado ante diem y conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se aumente la renta de dinero y no de trigo a dicho músico, hasta la cantidad de 180 ducados sujetos a la baja, con calidad de que se ha de aplicar con el mayor cuidado a tocar el violón, bien entendido que de no hacerlo nunca más se le aumentará renta.

8838. *Idem.*

Maestro de capilla, informe sobre muchachos.—Acordóse que el maestro de capilla informe de los muchachos que tiene la capilla, cuáles son útiles para su servicio, especificando cuáles pueden servir para la voz y cuáles para instrumentos.

8839. *Idem.*

[Licencia de 15 días, de los 20 días que pide, a don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro.] [Licencia de 2 días de segunda clase a Francisco Morales, violonista.] [Licencia de los 10 días que pide a José Ferrera, mozo de coro.]

8840. *Cabildo sábado 11 de agosto de 1770.*

[Músicos de la diputación para la celebración de la festividad de Nuestra Señora del Pino. Músicos de voz: don Agustín Machado, don Mateo Guerra y Miguel Noria, con Domingo Guillén «que ha de ir de tiple». Músicos de instrumen-

tos: Agustín Romero, Antonio Betancurt y Francisco Flores, «a quienes se franquean los clarinetes y otros cualesquiera instrumentos para esta función».]

8841. *Idem.*

[Préstamo de 1.000 reales a don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre.] [Licencia de los 20 días que pide al organista mayor don Juan de Castro, «para pasar al campo».] [Licencia de 6 días de licencia a los mozos de coro Juan Ignacio, Lorenzo Muñiz, Andrés Rodríguez y Francisco Gómez.]

8842. *Cabildo sábado 18 de agosto de 1770.*

[Licencia de 8 días a don Agustín Machado, presbítero y músico, «para salir al campo».] [Licencia de 8 días de permiso a Miguel Noria «para pasar al campo».]

8843. *Cabildo martes 21 de agosto de 1770.*

Músicos usen de bonetes en los entierros.—Los curas avisen al cabildo, deán o presidente antes de dar providencias, si el tiempo lo permite.—Maestro de capilla vaya en su lugar en las procesiones y no en medio.—Al memorial del maestro de capilla en que dice que, habiendo concurrido la música a un entierro, mandó el venerable cura Ortega a los músicos que llevaban puestos sombreros de picos según el edicto publicado, se los quitaren, por lo que sonrojados se salieron del entierro, y que reconvenido dicho cura, respondió que él lo había mandado y se obligaba a pagar lo que la capilla perdía, y suplica al cabildo se sirva dar la providencia más justa para satisfacción de dichos ministros. Habiendo conferenciado y votado por bolillas secretas, y en inteligencia que el venerable cura antecedentemente era sabedor de que los músicos estaban en ánimo de cubrirse con sombreros de picos, nemine discrepante se acordó que el presente secretario prevenga a dicho cura que en semejantes casos, siempre que el tiempo dé lugar, antes de dar por sí providencia mayormente en lances públicos y de consecuencias considerables, dé primero aviso al señor deán o presidente o al cabildo mismo si se hallare formado, algún tiempo antes de proveer en

los lances ocurrentes y que puedan dar alguna espera, y que los músicos en entierros, en lugar de sombreros usen de bonetes, y el maestro de capilla, en procesiones, entierros u otros concursos de comunidad, vaya en su lugar haciendo ala o fila y no en medio, tal vez conversando con los sujetos inmedidos a su persona.

8844. *Cabildo sábado 25 de agosto de 1770.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro, a Agustín Hernández.]

8845. *Cabildo miércoles 29 de agosto de 1770.*

[Licencia por los 15 días que pide a don Mateo Guerra, presbítero y músico.]

8846. *Idem.*

No se rebaje a Agustín Romero cosa alguna en el tercio de agosto por el préstamo que se le hizo el año próximo pasado.—Al memorial de Agustín Romero, bajonista, en que suplica no se le rebaje cosa alguna de este tercio de agosto, por los muchos gastos que le han ocurrido por enfermedades y muerte de su madre, habiendo convenido en ello su fiador, que lo fue el señor canónigo Victoria, que se halló presente, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que nada se le rebaje respecto de hacer convenido en ello dicho señor canónigo Victoria, su fiador.

8847. *Cabildo lunes 3 de septiembre de 1770.*

Musiquillos sirvan al coro cuando sea necesario.—Habiéndose llamado ante diem para resolver si, faltando calendista que cante la calenda, ha de venir a cantarla uno de los mozos de coro aplicados a la capilla de música, se acordó, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el presente secretario haga saber a dichos mozos de coro que, aunque el cabildo les ha concedido se apliquen a la música, el oficio principal que tienen y obligación es servir al coro como tales en cuanto se ofrezca mandarles en orden a él, y que así deben estar a la voz del señor deán o por su falta del señor presidente, del maestro de mozos de coro, del sochantre mayor, y por su

defecto de los demás sochantres, en razón de cantar calendas por falta o impedimento de los calendistas, cargar ciriales, alzar fuelles a los órganos, llevar y traer recados, y demás cosas que ocurran para el servicio y gobierno del coro.

8848. *Cabildo lunes 10 de septiembre de 1770.*

[Licencia de 10 días, de los 15 que pide, a Ignacio de la Paz, músico.]

8849. *Cabildo jueves 13 de septiembre de 1770.*

[Licencia de 8 días, de los 15 que pide, a Joaquín González, ayuda de sochantre.] [Licencia de 8 días, de los 10 que pide, a Cristóbal Flores, bajonista.]

8850. *Cabildo jueves 20 de septiembre de 1770.*

[Pagamento de los tercios vencidos en fin de agosto de este año.]

8851. *Cabildo martes 25 de septiembre de 1770.*

Órgano menor se encargue a Sevilla.—Retortillo apronte dinero para órgano.—Acordóse, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se mande a hacer en Sevilla un órgano mediano con octava larga para esta santa iglesia, el cual ha de ser para ponerse en la tribuna del coro que corresponde al lado del evangelio, y esta obra se ha de encargar al doctor don Luis Germán y Ribon, examinador sinodal del arzobispado de Sevilla y administrador de la casa de venerables sacerdotes, de cuyas apreciables circunstancias y puntualidad se tienen seguras noticias por el señor racionero Giraud, para que lo ajuste con el mejor maestro que le parezca y con la conveniencia posible, a cuyo efecto le escribirá el presente secretario, de orden del cabildo, previniéndole todas las cualidades o circunstancias que dicho órgano debe tener con arreglo a lo que previniere el organista mayor y advirtiere el señor racionero Giraud, quien con dicho organista y el carpintero de la iglesia, asistirá a que se tomen todas las medidas de la tribuna para considerar la proporción que deba tener el órgano, previendo que en ella se suele formar muchas veces coro de música. Y se escriba a don José Retortillo se hace este

encargo a Sevilla, para que apronte el dinero que para él le pidiere dicho don Luis Germán, a quien se participará también esta providencia. Y el señor racionero Giraud escribirá también a este sujeto recomendándole este negocio para el mayor acierto en la ejecución de este acuerdo, advirtiéndole que el cabildo está en ánimo de mandar a hacer un órgano grande y el principal que ha de servir en esta santa iglesia, para que con esta noticia se esmeren en la obra de este órgano menor a la mayor satisfacción, pues con ella es natural resuelva el cabildo su construcción en Sevilla y no en otra parte fuera del reino; también se le prevendrá parece al cabildo convendría el que el organista mayor de aquella santa iglesia patriarcal inspeccionase dicha obra para el más seguro acierto, que si fuere de dictamen, que para ello se le escriba se sirva participar cómo es su nombre para ejecutarlo.

8852. *Idem.*

No se admitan memoriales de préstamos de mozos de coro pidiendo de 12 pesos arriba.—Acordóse, votado por bolillas secretas, por la mayor parte no se admitan memoriales de préstamos de mozos de coro pidiendo de 12 pesos para arriba. [Préstamo de 10 pesos, de los 30 que pide, a Agustín Romero, mozo de coro.]

8853. *Cabildo viernes 28 de septiembre de 1770.*

[Préstamo de 10 pesos al mozo de coro Domingo Cosme Piñero.]

8854. *Cabildo lunes 8 de octubre de 1770.*

[Préstamo de 10 pesos a Miguel Quezada, calendista.] [Préstamo de 12 pesos a Juan Ángel, mozo de coro.] [Licencia de 6 días, de los 8 que pide, a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.]

8855. *Cabildo martes 16 de octubre de 1770.*

[Licencia de 6 días a los mozos de coro Agustín Romero, José Cosme y José Pastrano.]

8856. *Cabildo martes 23 de octubre de 1770.*

[Licencia a Diego Valentín de 15 días más «para acabar la recolección del diez-

mo de parrales que remató.] [Licencia de 6 días, de los 8 que pide, a Agustín Arzola, mozo de coro, «para salir al campo».]

8857. *Cabildo lunes 29 de octubre de 1770.*

Memoriales de préstamos no se lean.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, que el señor secretario de cabildo no admita ni lea en él memoriales de préstamo.

8858. *Cabildo miércoles 7 de noviembre de 1770.*

Veinte reales se abonen al señor hacedor [sic] de composición de una chirimía.—Acordóse se abonen al señor mayordomo de fábrica veinte reales que dijo haber pagado por la composición de una chirimía.

8859. *Cabildo sábado 24 de noviembre de 1770.*

Costos de composición de cimbalillo y campanas, se abonen.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se abonen al señor mayordomo de fábrica, en cuenta de ella, los costos que pagare por la composición del cimbalillo y haga reconocer todas las campanas de esta santa iglesia, y por dicha cuenta haga componer todo lo que en ellas necesitare reparo.

8860. *Cabildo martes 11 de diciembre de 1770.*

No se bajen a Betancurt 12 pesos en este tercio por un préstamo.—A un memorial de Antonio Betancurt, bajonista de esta santa iglesia, en que suplica no se le bajen 12 pesos que se le habían de bajar por un préstamo que se le hizo en el año pasado, visto convenir en ello al señor canónigo Leal, su fiador, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que no se le bajen como lo pide.

No se bajen a Noria 15 pesos en este tercio por un préstamo.—Al memorial de Miguel Noria, músico de esta santa iglesia, en que suplica no se le bajen en este tercio 15 pesos que se le deben bajar por un préstamo que se le hizo el año pasado, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó no se le bajen conviniendo en ello su fiador.

8861. *Cabildo jueves 20 de diciembre de 1770.*

Libranza a don Agustín Machado.—Teniéndose presente que don Agustín Machado, presbítero, ha servido el presente año de escribiente en esta secretaría, se acordó por todo el cabildo se le libren, como se ha practicado otras veces, veinte ducados sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

8862. *Idem.*

Maestro de mozos de coro.—Asimismo, llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro de esta santa iglesia para el año que viene de 1771, votado por bolillas secretas, por la mayor parte salió reelegido por tal maestro don Andrés Vázquez, presbítero y ayuda de sochantre, con las mismas circunstancias que se le reeligió para el año pasado, que se reproducen, para cuya ejecución el presente secretario practicará lo que corresponde.

[Año de 1771. Secretario: don Vicente Patricio Leal, canónigo.]

8863. *Cabildo lunes 14 de enero de 1771.*

No se le baje al bajonista Flores de su tercio.—Al memorial de Cristóbal Flores, bajonista, en que suplica al cabildo no se le rebaje cosa alguna en el tercio corriente por razón de un préstamo que se le tiene hecho, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceda la gracia que pide extendiendo para ello la fianza su fiador.

8864. *Cabildo lunes 21 de enero de 1771.*

[Pagamento de los tercios vencidos en fin de diciembre último a ministros y mozos de coro.]

8865. *Cabildo viernes 25 de enero de 1771.*

Ayuda de costa a los tiples.—[Se les libran 100 reales «por el trabajo que han tenido en las festividades de Navidad», «los que el maestro de capilla les distribuya con atención al trabajo de cada uno».]

8866. *Cabildo viernes 1º de febrero de 1771, después del espiritual.*

[Préstamo de 80 pesos a Ignacio de la Paz, músico.]

8867. *Cabildo viernes 8 de febrero de 1771.*

Marina aprenda bajón y oboe.—Al memorial de Francisco Marina, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que suplica al cabildo se sirva concederle licencia para aprender a tocar el bajón y oboe, estando pronto a enseñarle Agustín [Romero] Marta, y en el interin mandar traer un bajón de su cuenta y riesgo y que se le entregue uno de los oboes que el cabildo tiene, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se conceda al suplicante la licencia que pide, y el maestro de capilla cele la asistencia y cuidado que ponga en aprender dichos instrumentos, para lo que se le entregará uno de los oboes que tiene la capilla de música de esta santa iglesia.

Bajón a España.—Y de cuenta y riesgo de dicho Marina, se encargue al señor arcediano Verdugo compre y remita un bajón de buena calidad para la capilla de esta santa iglesia.

8868. *Idem.*

Tropa militar en la procesión de Corpus. No se impida que los soldados custodien a su majestad con bayonetas caladas inmediatos al trono.—Teniéndose en consideración lo sucedido el año próximo pasado en la procesión de Corpus, con motivo de haber concurrido a ella tropa militar y destacado su capitán seis soldados que, con fusiles y bayonetas caladas inmediatos a los costados del trono en el centro del cabildo, custodiaron a su majestad sacramentada, sobre que se consultó a muchas santas iglesias de España para que se sirviesen informar de la práctica que observaban en iguales casos; teniéndose presentes sus respuestas y leídas en este cabildo las de Sevilla, Salamanca, Barcelona y Badajoz, que observan lo mismo que dicho capitán intentó en esta capital, en lo que convienen también las santas iglesias de Pamplona y Cartagena, que practican lo mismo, bien que en Cádiz no se ejecute esta ceremonia, acaso porque la tropa se extiende allí por toda la carrera de la procesión, y la iglesia de Valencia le parezca repugnante admitir soldados en el centro de su cabildo, y que en Toledo, según carta de aquella iglesia primada, no concurren soldados a la procesión por no haber tropa viva en aquella me-

trópoli ni noticia de que en algún tiempo la haya habido, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que en la procesión de Corpus de esta santa iglesia, si concurriere en ella tropa militar y su jefe destinare soldados que, con fusiles y bayonetas caladas inmediatos al trono en el centro del cabildo, custodien al santísimo sacramento, no se les ponga reparo ni embarazo alguno, de cuyo acuerdo se hará pasar recado de oficio por el señor deán a don José Armiaga, capitán del presidio de esta ciudad que los destacó el año pasado, para que le sirva de gobierno.

8869. *Idem.*

Nicolás Herrera se separe de la música y asista al coro.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que Nicolás Herrera se separe de la capilla de música, respecto de no ser útil para ella su poca aplicación y ninguna esperanza que da para servirla, y asista al coro sujeto al maestro de los mozos de él.

8870. *Idem.*

Renta entera a José Pastrana.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se dé al mozo de coro más antiguo de media renta que es José Pastrana, la que tenía entera Francisco Gómez, y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que la media renta que el antecedente deja, se dé al mozo de coro supernumerario más antiguo que, según acuerdo de 31 de octubre de 1768, es Marcos Pérez.

8871. *Cabildo martes 5 de marzo de 1771.*

[Se ajuste lo que importe el socorro que se suele dar a los ministros y mozos de coro por tiempo de Semana Santa.]

8872. *Idem.*

Segundas y terceras lecciones de tinieblas al primer nocturno se canten con música el Jueves Santo.—Acordóse que las segundas y terceras lecciones de los maitines del Jueves, del primer nocturno, se canten también con acompañamiento de música, que parece haberse trabajado para este efecto.

8873. *Cabildo extraordinario miércoles 6 de marzo de 1771, después de completas.*

A cabildo para una carta del doctor don Luis Germán y Ribon de 15 de diciembre, en que responde haciéndose cargo de la obra de un órgano menor que se le encargó para esta santa iglesia.

8874. *Cabildo miércoles 10 de abril de 1771.*

Renta entera a Suárez. Fuellista Juan Ángel.—Vistos los memoriales de Juan Ángel Travieso y José Suárez, mozos de coro, para el empleo vacante de fuellista que tenía Agustín Arzola, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se dé a José Suárez la renta entera de mozo de coro que tenía Arzola, y se nombre por fuellista a Juan Ángel Travieso. [Se admiten por mozos de coro supernumerarios a Manuel Socorro, Antonio Arzola y Salvador Gómez.]

8875. *Idem.*

Los muchachos aprendan a leer.—Acordóse que el presente secretario intime al maestro de mozos de coro el que los haga y obligue a que aprendan y sepan leer dentro de seis meses, y de no conseguirse así, dé cuenta al cabildo para tomar con ellos la providencia que más convenga.

8876. *Idem.*

Desacato de Salvador Herrera despedido de la iglesia y corrección de sus hermanos, y advertencia a los mozos de coro. Ejecutóse.—A la proposición del señor deán Domínguez de haber mandado a Salvador Herrera, mozo de coro, no entrase en él hasta dar cuenta al cabildo respecto de haberse desacatado y faltado a la reverencia que debía tener al sochantre mayor, estando en las horas canónicas, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó está muy bien lo ejecutado por el señor deán y se dé por despedido al dicho del servicio de la iglesia. Y respecto a que se nota en sus hermanos Agustín y José Herrera, ayudas de sochantre, más o menos el mismo espíritu de altanería, como lo han mostrado en pasajes sucedidos y modo de portarse dentro y fuera de la iglesia, haciendo

asimismo gastos desproporcionados a la esfera de sus personas y cortos medios, el presente secretario les aperciba de parte del cabildo traten seriamente de cumplir con su obligación, dejándose de vanidades y locuras pueriles, hallándose ya en edad sobrada para conocerlas, y que procuren portarse con el sochantre mayor con la debida sumisión a su carácter y empleo, estando sin la menor réplica ni falta de respeto a lo que les mandase en el coro, en el cual no entren en adelante con hebillas sobresalientes o brillantes, sino de acero u otro metal humilde, ni con ropas finas de seda ni sobrepelliz de lienzo exquisito, cosas todas ajenas de su pobreza que, siéndoles desproporcionadas, los hacen ridículos, en inteligencia de que en la primera ocasión que contravengan a lo mandado especialmente sobre el sochantre mayor, serán desde luego irremisiblemente despedidos del servicio de la iglesia. Y asimismo el presente secretario repita la diligencia de intimar a todos los mozos de coro, y con especialidad a los aplicados a la capilla de música, la obediencia y respeto que deben tener al sochantre mayor y maestro de mozos de coro, porque a la primera falta grave que haya en esto serán despedidos del servicio del cabildo.

8877. *Cabildo sábado 13 de abril de 1771.*

Medias para la danza de Corpus.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se escriba al señor racionero Ramos, hacedor de Tenerife, compre y remita por cuenta de fábrica nueve pares de medias de seda blancas para los muchachos de la danza de Corpus.

8878. *Cabildo jueves 2 de mayo de 1771.*

Renta a José Martín Rodríguez, músico.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que en atención a las buenas partidas de José Martín Rodríguez, su juicio, aplicación a la música de voz y a aprender a tocar violín y clave, se le señale de renta 45 ducados sin baja, inclusa en ellos la renta que tiene de mozo de coro, y se anote.

8879. *Idem.*

Libro del campanero para su gobierno, se copie.—Acordóse que el señor

contador mayor pida firmado de su nombre al campanero de esta santa iglesia el libro o cuaderno que tiene para el gobierno de las campanas, y haga se saquen dos copias de él, y dejando el original y una copia en la contaduría, dé la otra al mismo campanero para su gobierno.

8880. *Idem.*

[Acordóse que no se le rebajen en este tercio a don Ignacio Salazar los 200 reales que debe dejar en cada uno por un préstamo que se le ha hecho, ratificando la fianza su fiador.]

8881. *Cabildo viernes 17 de mayo de 1771.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de abril.]

8882. *Cabildo lunes 27 de mayo de 1771.*

[Préstamo de 100 pesos al bajonista Agustín Romero «para pagar a diferentes sujetos, hallándose con dos ejecuciones que le apuran...»]

8883. *Cabildo sábado. 8 de junio de 1771.*

[Ayuda de costa a los tiples de 100 reales por el trabajo que han tenido en Corpus. No figuran nombres.]

8884. *Idem.*

Baja en la renta del sochantre mayor, se le quite.—En atención al considerable mérito de don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre mayor de esta santa iglesia, en cuya calidad ha estado rigiendo el coro desde el año de 1742 con la mayor puntualidad y exactitud, como entre otras cosas lo acreditan el esmero que ha tenido en hacer un libro de canto llano que contiene diez misas y varias antífonas a diferentes santos, dos cuadernos de *Te Deum laudamus* para las procesiones, y otro libro con todo el oficio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que desde este día en adelante, sin que sirva de ejemplar, goce este ministro su renta íntegramente sin la baja que hasta aquí ha tenido, con la obligación de poner en canto las antífonas, misas u otras cosas que faltaren o vinieren de nuevo, en la conformidad

que lo ha practicado, y hacer un libro para el gobierno del coro que se ha de presentar al cabildo dentro de un año a más tardar.

8885. *Idem.*

[Préstamo de 80 pesos a Francisco Morales, violonista.]

8886. *Cabildo sábado 15 de junio de 1771.*

[Préstamo de 100 pesos, de los 150 que pide, a Antonio Betancurt, bajonista.]

8887. *Idem.*

[Préstamo de 60 pesos a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.]

8888. *Idem.*

Sea de cuenta y riesgo del maestro de capilla y organista un trigo que no quieren recibir.—En inteligencia, según ha dicho el señor hacedor de esta isla, de que don Joaquín García, maestro de capilla, y don Juan de Castro, organista mayor, rehusan tomar el trigo de Lanzarote que se les ha librado según acuerdo de 28 de mayo próximo, por el polvo que en sí trae, sin embargo de por esta razón se les mandó rebajar en cada fanega dos almudes por acuerdo de 8 del corriente, y que por él no pagan fletes ni carretos, en lo que sale perjudicada la fábrica que no tiene otro trigo que el resto que ha quedado y les pertenece, pues los demás ministros han percibido ya las porciones que se les libraron, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que dicho señor hacedor haga saber al maestro de capilla y organista mayor que si no toman el referido trigo, como han hecho los demás ministros, tengan entendido que está en la sala en que se halla de su cuenta y riesgo.

8889. *Cabildo martes 18 de junio de 1771.*

José Rodríguez aprenda a tocar órgano.—Acordóse que José Martín Rodríguez ocurra al organista mayor para que le dé lecciones del toque de órgano.

8890. *Cabildo sábado 22 de junio de 1771.*

[Préstamo de 80 pesos a Miguel Norria.] [Préstamo a Miguel Sánchez, arpista.]

ta, de 60 pesos, de los 90 que pide.] [Préstamo de 30 pesos, de los 50 pesos que pide, a José Martín Rodríguez.]

8891. *Cabildo viernes 28 de junio de 1771, después del espiritual.*

[Habiéndose despedido José Gil, mozo de coro, se acordó dar la renta entera que tenía a Pedro Romero, mozo de media renta, y la media renta de este último se dé al supernumerario más antiguo (que no nombra).]

8892. *Cabildo viernes 10 de julio de 1771.*

[Licencia de 8 días a Juan Ángel Travieso, mozo de coro y fuellista (había pedido 12 días).] [Licencia de 8 días, de los 12 días que pide, a José Martín Rodríguez, mozo de coro.] [Préstamo de los 70 pesos que pide a Joaquín González, ayuda de sochantre.]

8893. *Idem.*

[Préstamo de los 12 pesos que pide a Francisco Marina, mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

8894. *Idem.*

No haya préstamos.—No se lean memoriales de esperas para pagar los préstamos que se deben.—Atendiendo a lo gravoso que es al cabildo el despacho de muchos sujetos que ocurren pidiendo préstamos, al tiempo que se consume para evacuar los memoriales, retardándose muchas veces por esta causa el curso de otros negocios, al trabajo que añade a la contaduría que ordinariamente se halla ocupada con esta impertinencia, en perjuicio del despacho de la causa decimal y comunales, gastando el tiempo en resolver anotaciones, despachar libranzas y hacer asientos y demás cosas a ello consiguientes, se acordó por todo el cabildo, renovando muchos acuerdos sobre el asunto, que los señores secretarios de ningún modo reciban memoriales para préstamos, ni aunque al cabildo los traigan señores capitulares se lean en él, a quienes se hace el más grave encargo sobre ello, pues bien considerado su despacho es perjudicialísimo al cabildo, y las más veces a los mismos sujetos que piden el dinero, pues abierta esta puerta se alientan a gastar los que los piden y se empeñan en lo que no pueden pagar, y en algún modo se dé

ocasión a que se sigan otros desórdenes en grave detrimento de los mismos a quienes se quiere favorecer, y este acuerdo se entienda de modo que tampoco se lean memoriales de los deudores de préstamos pidiendo moratorias para pagar los restos que debieren.

8895. *Cabildo 15 de julio de 1771.*

[Préstamo de 12 pesos a Andrés Calderín, mozo de coro.] [Licencia de 6 días al mozo de coro José Ferrera (pidió 10 días).] [Licencia de 10 días que pide el organista mayor don Juan de Castro.]

8896. *Cabildo extraordinario en la águila, jueves 1º de agosto de 1771.*

Diputación en Teror a Nuestra Señora del Pino.—«Se nombran por músicos de voz los mismos que fueron el año pasado, don Agustín Machado, don Mateo Guerra y Miguel Noria, con Domingo Guillén que ha de ir de tiple. Por músicos de instrumentos asimismo los que el año pasado: Agustín Romero, Antonio Betancurt y Francisco Flores, a quienes se franqueen los clarinetes y otros cualesquiera instrumentos para esta función».

8897. *Cabildo jueves 8 de agosto de 1771.*

[Licencia de 15 días al sochantre mayor don Ignacio Salazar.] [Licencias de 2 meses a Diego Hernández de la Cámara (Valentín), 8 días a don Agustín Machado, 15 días a Miguel Noria.]

8898. *Cabildo lunes 19 de agosto de 1771.*

Licencia al maestro de capilla.—[Se le conceden los 20 días de licencia que pide a don Joaquín García, maestro de capilla.]

8899. *Cabildo lunes 26 de agosto de 1771.*

Mozos de coro Manuel González y José González, y a Jacinto de la Asunción aplicado a la música.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, habiéndose llamado ante diem, se admitan por mozos de coro de esta santa iglesia a Manuel y José González, y a Jacinto de la Asunción, y este último se aplique a la capilla de música.

8900. *Cabildo lunes 2 de septiembre de 1771.*

[Licencia a Agustín Romero, mozo de coro, de 6 días (pedía 10 días)] [Licencia de 6 días, de los 12 que pide, a Andrés Calderín.] [Licencia de 4 días, de los 10 que pide, a José Suárez.]

8901. *Cabildo viernes 6 de septiembre de 1771, después del espiritual.*

Préstamo a don Mateo Guerra.—Ojo al cabildo de 27 del corriente.—Al memorial de don Mateo Guerra, presbítero y músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le haga la gracia de prestarle 6.500 reales que ha tomado de diferentes sujetos para fenecer la obra de la casa que ha fabricado en la plazuela del Espíritu Santo, y para su seguridad ofrece hacer nueva escritura obligando dicha casa y en caso necesario dar fiador a satisfacción del cabildo, habiendo conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que otorgando esta parte nueva escritura obligando dicha casa y dando fiador abonado, cuya fianza ha de venir a cabildo, aprobada que ésta sea se le libre sobre quien hallare por cuenta de fábrica los 6.500 reales que pide.

8902. *Cabildo jueves 12 de septiembre de 1771.*

[Pagamento del tercio de ministros y mozos de coro cumplido en fin de agosto.]

8903. *Idem.*

Varias licencias para el campo.—[A Joaquín González, ayuda de sochantre, 8 días.] [A Cristóbal Flores, bajonista, 10 días.] [Mozos de coro: Nicolás Herrera, 6 días; Marcos Pérez, 4 días; Lorenzo Muñoz, 6 días; José Pastrana, 6 días.]

8904. *Cabildo lunes 16 de septiembre de 1771.*

Préstamo a Flores, bajonista.—Al memorial de Cristóbal Flores, bajonista, en que suplica por un préstamo de 100 pesos, los que pagará dejando en cada tercio lo que fuere del agrado del cabildo, visto el informe de la contaduría en que dice tener en cada uno 513 reales sin baja, y que debe 400 reales del último préstamo que se le hizo, conferido y

votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se presten y libren a esta parte sobre quien hallare por cuenta de fábrica, 50 pesos a pagar dejando 200 reales en cada tercio, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor y se anote, y de esta parte no se vuelva a leer en cabildo memorial de préstamo ahora ni en tiempo alguno, lo que le hará entender el presente secretario corrigiéndole gravemente la repetición de molestar al cabildo con estas súplicas, y más estando debiendo 400 reales, lo que nace sin duda de no arreglar sus gastos a la renta que Dios le ha dado, imaginando falsamente que el gastar con prodigalidad es lustroso y bien parecido, siendo desarreglo digno de impropio.

8905. *Cabildo viernes 20 de septiembre de 1771.*

[Licencia de 8 días a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.] [Licencia de 8 días a Antonio Sánchez, mozo de coro y fuellista.]

8906. *Idem.*

[Préstamo a Agustín Romero, mozo de coro, de los 12 pesos que pide.]

8907. *Idem.*

Calendista Montesdoca.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, visto un memorial del maestro de mozos de coro, se nombra por calendista de esta santa iglesia a Pedro Montesdoca, a quien se le señala la renta que tenía José Suárez que se ha dado por vacante.

8908. *Cabildo lunes 23 de septiembre de 1771.*

[Licencia de 10 días a Agustín Romero, bajonista.]

8909. *Cabildo lunes 7 de octubre de 1771.*

[Licencia de 15 días a Alonso Pérez, mozo de coro.]

8910. *Cabildo sábado 19 de octubre de 1771.*

[Préstamo de los 12 pesos que pide a Alonso Romero, mozo de coro.]

8911. *Cabildo martes 22 de octubre de 1771.*

Violines y bajón venidos de España.—Acordóse que el maestro de capilla reconozca dos violines que se han recibido de España, y si necesitaren de alguna composición ocurra para ella al señor mayordomo de fábrica, y el bajón de tres piezas que también se recibió se entregue a Antonio Marina por cuya cuenta se trajo, y este músico se suspenda pagarle en arcas hasta que se reintegre a la fábrica el costo suplido para dicho instrumento.

8912. *Idem.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Bartolomé Sánchez.]

8913. *Cabildo lunes 18 de noviembre de 1771.*

[Préstamo de 312 reales y medio a don Agustín Machado, presbítero y músico, para comprar trigo.]

8914. *Cabildo martes 17 de diciembre de 1771.*

[Licencia de 4 días a don Mateo Guerra, músico y organista menor.]

8915. *Idem.*

Socorro de ministros.—[Se trata del socorro acostumbrado de Navidad.]

8916. *Idem.*

[Préstamo de los 25 pesos que pide a Agustín Romero, bajonista.]

8917. *Idem.*

Marina toque el bajón en funciones particulares.—Al memorial de Francisco Marina, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que pide la gracia de que en todas las funciones particulares de capilla toque el bajón que se le mandó traer de España para adiestrarse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó toque esta parte el bajón en dichas funciones particulares.

8918. *Cabildo viernes 20 de diciembre de 1771.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Juan Naranjo de Medina.]

[Año de 1772. Secretario: doctor don Vicente Patricio Leal y Logman, canónigo.]

8919. *Cabildo lunes 13 de enero de 1772.*

López, sacristán de la mayor.—Habiéndose llamado ante diem para nombrar un sacristán menor de la mayor de esta santa iglesia, por haberse separado de este empleo José Henríquez para otro destino, votado por cedulillas secretas, por la mayor parte salió nombrado por tal sacristán Manuel López, con las mismas circunstancias que lo era dicho Enríquez.

Asimismo, llamado ante diem para nombrar sacristán de las capillas de arriba, por haberse despedido José Antonio de Santa Ana para otro destino, votado por cedulillas secretas, salió nombrado por tal sacristán por la mayor parte Agustín Romero, con la misma renta, gajes y servicio de coro que dicho Santa Ana tenía, prescindiendo por ahora de la vara de palio.

8920. *Idem.*

Habiéndose tratado de proveer las rentas de mozos de coro que tenían los sacristanes, desde luego y sin llamar a cabildo para evitar las incomodidades que causan semejantes pretensiones con empeños y otras cosas, conviniendo en ello el cabildo, se votó por bolillas secretas y, por la mayor parte, se acordó se dé la renta entera que tenía Manuel López a Antonio Oliva, y la renta entera que deja Agustín Romero a Pedro Montedoca, calendista, y se votó cada una separadamente, y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que las dos medias rentas que dejan los dos antecedentes, se den a los dos mozos de coro más antiguos, sean o no aplicados a la capilla de música, Miguel de Santa Ana y Francisco María.

8921. *Cabildo sábado 18 de enero de 1772.*

[Pagamento del tercio cumplido en fin de diciembre próximo pasado.]

8922. *Cabildo sábado 25 de enero de 1772.*

[Licencia de 4 días a Joaquín González, ayuda de sochantre.] [Se libran 10 pesos corrientes como ayuda de costa

por el trabajo que han tenido los tiples en la Navidad.]

8923. *Cabildo viernes 28 de febrero de 1772.*

[Se prestan 10 pesos a Juan Ángel, mozo de coro y fuellista.]

8924. *Cabildo extraordinario martes 31 de marzo de 1772.*

Acordóse que el presente secretario prevenga al maestro de capilla disponga que las *Lamentaciones* se canten en tono serio y correspondiente a la gravedad de las funciones, y que el músico don Mateo Guerra cante la *Oración de Jeremías* que puso en música él mismo.

8925. *Cabildo jueves 2 de abril de 1772.*

Al memorial del organista mayor [Juan de Castro] sobre cuatro fanegas de trigo que se le libraron en la cilla de Artenara, y dijo el cogedor habérselas remitido y que se las quitaron al mozo que las trafa, a quien mataron, se acordó, para resolver, se escriba a dicho cogedor por mano del señor hacedor para que informe de todo lo que tuviere que decir sobre el asunto, y a cabildo.

8926. *Cabildo lunes 6 de abril de 1772.*

Acordóse que el músico don Mateo Guerra cante, como está acordado, la *Oración de Jeremías* en esta Semana Santa, sin perjuicio de que cante la *Lamentación* que le toca el Jueves Santo, y si hubiere dificultad para hacer uno y otro, cante en todo caso la *Lamentación* del jueves.

8927. *Cabildo lunes 27 de abril de 1772.*

[Préstamo de 15 pesos a Miguel Quezada, mozo de coro y calendista.]

8928. *Idem.*

Medias y cintas para la danza de Corpus.—Acordóse se escriba por duplicado al señor hacedor de Tenerife compre y remita, por cuenta de fábrica catedral, las medias y cintas que el señor mayor-domo dijere necesarias para la danza de Corpus de este año, y de los colores que previniere.

8929. *Idem.*

Trigo del organista mayor, de Artenara.—Acordóse, para resolver, que el señor

hacedor de esta isla escriba al cogedor de Artenara remita con persona segura, dejando copia de ella la carta original o cartas que tuviere, en razón de 4 fanegas que en aquella cilla libró al organista mayor y de que habla el recogedor en carta de 10 del corriente, y dice las trajo a la ciudad un mozo a quien mataron.

8930. *Cabildo jueves 7 de mayo de 1772.*

[Licencia de 12 días a José Pastrana, mozo de coro, «para salir al campo con motivo de haber estado enfermo».]

8931. *Cabildo extraordinario en la sacristía de San Francisco de Paula viernes 8 de mayo de 1772 antes de prima.*

No se haga obra en los vestidos de danza de Corpus.—Acordóse no se haga por este año obra mayor en los vestidos para la danza de Corpus sino lo muy preciso, como zurcir algo o coser lo que tengan descosido.

Informe sobre sujeto para ayuda de sochantre.—Acordóse que el sochantre mayor informe si de los mozos de coro hay alguno a propósito que pueda aplicarse a ayuda de sochantre.

8932. *Cabildo jueves 14 de mayo de 1772.*

Juan Ángel, ayuda de sochantre.—Visto el informe del sochantre mayor por Juan Ángel Travieso, mozo de coro, para ayuda de sochantre, habiendo muerto don Andrés Vázquez, que lo era, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le nombre por tal ayuda de sochantre con la renta de 40 ducados sin baja, inclusa en ella la que tiene por mozo de coro, y se prevenga al sochantre mayor procure que se adelante en este ministerio, haciéndole se ejercite en la librería y donde más convenga.

8933. *Idem.*

[Pagamento del tercio cumplido en fin de abril a los ministros y mozos de coro.]

8934. *Cabildo lunes 18 de mayo de 1772.*

José Ferrera, nombrado fuellista.—Vistos los memoriales de los pretendientes a los fuelles que dejó Juan Ángel Travieso, por habérsele nombrado ayuda de

sochantre, y quedado el escrutinio entre José Ferrera y Pedro Romero, mozos de coro, votado por bolillas secretas, por la mayor parte salió nombrado fuellista el dicho José Ferrera.

8935. *Cabildo lunes 1º de junio de 1772.*

Calzones para la danza de Corpus.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el señor hacedor de Canaria, por cuenta de fábrica, mande hacer para los muchachos de la danza de Corpus cuatro pares de calzones que se necesitan, diablofort encarnado u otro género equivalente.

8936. *Cabildo viernes 5 de junio de 1772, después del espiritual.*

Costos de libro del gobierno de coro, se abone al señor hacedor.—Acordóse se abonen al señor hacedor de Canaria, por cuenta de fábrica, 25 pesos corrientes que ha pagado al que escribió el libro del gobierno del coro formado por don Ignacio Salazar, sochantre mayor, y disponga dicho señor se saquen dos copias de él de letra regular y pague su costo.

Cuerdas para Corpus y clarinetes.—Acordóse se saquen las cuerdas necesarias para la próxima festividad de Corpus, en la que dispondrá el maestro de capilla se toquen clarinetes.

[Préstamo a José Ferrera, mozo de coro, de 8 pesos.] [Préstamo de 12 pesos a Luis Casaus, mozo de coro.]

8937. *Cabildo martes 16 de junio de 1772.*

[Préstamo de 50 pesos que pide a Agustín Romero, músico.]

8938. *Cabildo sábado 27 de junio de 1772.*

Trigo de renta a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.—Visto el informe de la contaduría en que dice tener de renta Agustín Herrera, ayuda de sochantre, 120 ducados sujetos a la baja y sin trigo alguno, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le señale la renta de trigo con baja correspondiente a los expresados 120 ducados que con baja tiene.

8939. *Idem.*

[Licencia de 15 días ... «de cuya licencia no pueda usar cuando estuvieren

ausentes otros músicos de modo que haga notable».]

8940. *Idem.*

Dinero de Vázquez a su heredero y legado a la fábrica.—Al memorial de Carlos y Luisa Vázquez, en que como herederos de don Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, suplican se les mande entregar lo que por su oficio se le estuviere debiendo. Visto el parecer de este doctoral, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que se estuviere debiendo por sus tercios a dicho Vázquez, y entregue al expresado heredero firmando en el tercio de la caja, y se hagan por la contaduría las anotaciones correspondientes por lo que a dicho Vázquez tocare en hacimientos generales como servidor del curato del Sagrario, que dejó a la fábrica, y el señor mayordomo de ella procure cobrar la sal que como tal servidor le perteneció según el repartimiento y prorrateo por el tiempo que fue servidor, que asimismo dejó a la fábrica.

8941. *Cabildo lunes 13 de julio de 1772.*

Tiples, ayuda de costa.—[Cien reales que se entregarán al maestro de capilla, para que los distribuya entre ellos por el trabajo que han tenido en las festividades de Corpus.]

8942. *Cabildo viernes 17 de julio de 1772.*

Sobre calendistas.—Acordóse que el presente secretario prevenga al maestro de mozos de coro procure habilitar un muchacho que cante bien las calendas, porque hay en esto notable falta, y si entre los mozos que hay no se encontrare a propósito, lo busque de afuera, que desde luego se le dará la renta de calendista. Y asimismo le encargará ponga el mayor cuidado cuando se le pidan informes para recibir mozos de coro, el que los dé con diligente examen de sus circunstancias, apartando toda preocupación o parcialidad.

8943. *Cabildo martes 21 de julio de 1772.*

[Licencia de 10 días que pide a Agustín Machado, músico.]

8944. *Idem.*

Renta a Miguel Noria, músico.—En atención a las buenas partidas de Miguel

Noria, músico de esta santa iglesia, su aplicación y celo en el servicio suyo, de cuyas circunstancias bien informado el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado se ha interesado para que se le aumente su renta, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, visto el informe de la contaduría de la que al presente goza de 160 ducados con baja, nemine discrepante, se acordó se aumente la renta del expresado músico hasta 180 ducados y 18 fanegas de trigo cada año, todo sujeto a la baja correspondiente.

Préstamo a Noria de 150 pesos.—Y visto un memorial que antes tenía presentado pidiendo 150 pesos de préstamo, teniéndose presente el mismo informe en que consta estar debiendo 650 reales de otro que se le tiene hecho, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le presten y libren dichos 150 pesos sobre quien hallare por cuenta de fábrica, a pagar dejando 25 en cada tercio, satisfecho que sea el antecedente préstamo, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y se anoten.

8945. *Cabildo viernes 24 de julio de 1772.*

[Licencia de 15 días al organista mayor «no usando de ellos estando ausente el organista menor».]

8946. *Cabildo sábado 1º de agosto de 1772.*

[Préstamo de los 12 pesos que pide a Antonio Arzola, mozo de coro.] [Préstamo de los 12 pesos que pide a Nicolás Herrera, mozo de coro.]

8947. *Idem.*

Licencia al maestro de capilla.—Al memorial del maestro de capilla suplicando por 20 días de licencia para convalecer de lo muy quebrantado que se ha hallado de la salud, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan sin limitación alguna.

8948. *Idem.*

[Licencia de 8 días al bajonista Agustín Romero.]

8949. *Cabildo martes 11 de agosto de 1772.*

[Diputación de músicos a Teror.—...se nombran por músicos de voz los mismos

que fueron el año antecedente, según acuerdo del cabildo, don Agustín Machado, don Mateo Guerra y Miguel Noria, músicos de voz, con Domingo Guillén que ha de ir de tiple; por músicos de instrumento los mismos que constan de dicho acuerdo, y con Agustín Romero, Cristóbal Flores que ha de ir este año en lugar de Antonio Betancurt, y Francisco Flores, a quienes se franqueen los clarinetes y otros cualesquiera instrumento, como se acordó el año antecedente.]

8950. *Idem.*

[Préstamo de 80 pesos al arpista Miguel Sánchez.]

8951. *Idem.*

Licencia y renta a José Martín Rodríguez, músico.—Al memorial de José Martín Rodríguez, músico de voz, suplicando por 12 días de licencia, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando salga el cabildo. Y asimismo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se señalen treinta ducados de renta al año sobre la que tiene a dicho músico, y se anoten.

8952. *Idem.*

[No se baje al violonista Francisco Morales cosa alguna del tercio corriente.] [Licencia de 15 días al sochantre mayor y capellán real don Ignacio Salazar.] [Licencia de 12 días a Miguel Noria.] [Se admite por mozo de coro a Francisco Hernández.]

8953. *Cabildo sábado 22 de agosto de 1772.*

[Préstamo de 50 pesos, de los 80 pesos que pide, a Cristóbal Flores, bajonista.]

8954. *Cabildo sábado 29 de agosto de 1772.*

[Préstamo de 12 pesos a Domingo Piñero, mozo de coro.] [Préstamo de los 50 pesos que pide a Joaquín González, ayuda de sochantre.]

8955. *Cabildo martes 1º de septiembre de 1772.*

[Licencia de 8 días a Cristóbal Flores, bajonista.] [Licencia de 10 días a Loren-

zo Muñiz, mozo de coro.] [Licencia de 8 días a Antonio Arzola, José Ferrera y Alonso Pérez, mozos de coro.]

8956. *Cabildo lunes 7 de septiembre de 1772.*

[Pagamento del tercio cumplido a fines de agosto.]

8957. *Cabildo martes 22 de septiembre de 1772.*

Toque Marina el bajón en el coro.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se conceda licencia a Francisco Marina para que toque el bajón en el coro, y así se vaya perfeccionando en su manejo.

8958. *Idem.*

Bajón de Campos, informe del costo.—Acordóse que la contaduría informe cuánto costó el bajón que donó a la iglesia el bajonista Campos, de que usa Antonio Betancurt, y si esto no constare, informe qué costos suelen tener estos bajones para rebajar a dicho Antonio en sus tercios el costo de dicho bajón de Campos.

8959. *Cabildo lunes 28 de septiembre de 1772.*

[Licencia a Joaquín González, ayuda de sochantre, de 12 días, de los 15 días que pide.]

8960. *Cabildo jueves 1º de octubre de 1772.*

[Licencia de 12 días a Juan Ángel Travieso, ayuda de sochantre.] [Licencia de 8 días a Antonio Sánchez, Pedro Romero y José Suárez, mozos de coro.]

8961. *Cabildo martes 13 de octubre de 1772.*

[Licencia de 6 días a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.]

8962. *Cabildo sábado 17 de octubre de 1772.*

[Préstamos de 12 pesos, respectivamente, a Antonio Oliva y José Pastrana, mozos de coro.]

8963. *Cabildo martes 20 de octubre de 1772.*

[Licencia de 6 días a Francisco Romero y Manuel Socorro, mozos de coro.]

8964. *Cabildo lunes 26 de octubre de 1772.*

Bajón que tiene Antonio Betancurt, se pague.—Al informe de la contaduría en que dice no consta en aquella oficina el costo que tuvo el bajón de Juan de Campos de que usa Antonio Betancurt, pero que en las cuentas del señor prior Castillo, de su diputación a la corte, se encuentra haberse descargado con 297 reales y 4 maravedíes de esta moneda a que llegó la compra de un bajón que, por su encargo, se fabricó en Valencia y vino para don Agustín Machado, y en dicha cantidad se comprende el valor de 24 pilas y 20 reales que se pagaron al ordinario por su conducción, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que dicho don Agustín informe qué precio equitativo se podrá considerar al bajón de Campos, atendidas sus circunstancias, para cargarlo a Antonio Betancurt, y el que informare se anote por la contaduría y cargue a dicho bajonista para que vaya pagando, rebajándose en tres tercios de su renta, satisfecho el préstamo que tiene pendiente.

8965. *Cabildo viernes 30 de octubre de 1772.*

Rentas a los bajonistas Betancurt y Flores.—Renta al bajonista Marina.—Visto el informe de la contaduría en que dice tienen de renta cada año Antonio Betancurt y Cristóbal Flores, bajonistas, 160 ducados cada uno sujetos a la baja y 9 fanegas de trigo, y Francisco Marina, también bajonista, sola la renta de mozo de coro, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se aumente la renta a los dos primeros hasta 180 ducados con el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja, y se les advierta procuren aplicarse con todo esmero a los bajones y demás instrumentos que tocan, que el cabildo les atenderá en renta según viere se adelantan en ellos, y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se aumente la renta a dicho Marina hasta 45 ducados sin baja, y se le haga la advertencia correspondiente para que se ejercite en el bajón y en la música que debe saber.

8966. *Cabildo lunes 16 de noviembre de 1772.*

[Préstamo de 15 pesos a Pedro de Monteseoca, y de 12 pesos a José Suárez.]

8967. *Cabildo martes 24 de noviembre de 1772.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla, suplicando por un préstamo de ciento y veinte pesos a pagar veinte en cada tercio desde enero en adelante, y que para su seguridad obligue en toda forma las casas de su habitación propias suyas, visto el informe de la contaduría de no deber cosa alguna, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se presenten y libren a esta parte por cuenta de fábrica sobre quien hallare, dichos ciento y veinte pesos a pagar como ofrece, obligando las referidas casas, y se anote. Y que el mayordomo del comunal evacue el informe pedido sobre la pertenencia de ellas y censos que tengan.

8968. *Cabildo lunes 7 de diciembre de 1772.*

[Préstamo de los 100 pesos que pide a don Ignacio Salazar, sochantre.]

8969. *Cabildo jueves 17 de diciembre de 1772.*

[Socorro de Navidad a ministros y mozos de coro.]

8970. *Cabildo miércoles 23 de diciembre de 1772.*

No se libró a don Agustín Machado la prorrata por los meses de escribiente por haber muerto siendo fiador de un músico. Tiene dado memorial su hermana en los cabildos antecedentes, se pidió informe a contaduría.-

8971. *Idem.*

Maestro de mozos de coro.—Asimismo, llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para dicho año de 1773, votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, salió reelegido por tal maestro don Ignacio Salazar, sochantre y capellán real de esta santa iglesia.

[Año de 1773. *Secretario: doctor don Vicente Patricio Leal.*]

8972. *Cabildo lunes 18 de enero de 1773.*

Informe sobre la voz de Piñero.—Visto el informe del sochantre mayor sobre la voz de Domingo Piñero, mozo de

coro, para ayuda de sochantre, se acordó que lo haga ejercitar e instruya en el canto llano, y estando bien habilitado informe al cabildo.

8973. *Cabildo miércoles 27 de enero de 1773.*

[Préstamo de los 60 pesos que pide a Ignacio de la Paz, músico.]

8974. *Cabildo sábado 30 de enero de 1773.*

Ayuda de costa a los tiples.—[100 reales corrientes «por el trabajo que han tenido en la Navidad próxima».]

8975. *Idem.*

[Préstamo de los 16 pesos que pide a Antonio Sánchez, mozo de coro y fuellista.]

8976. *Cabildo viernes 5 de febrero de 1773, después del espiritual.*

[Licencia de 9 días «para salir al campo» a Agustín Romero, bajonista.]

8977. *Cabildo lunes 8 de febrero de 1773.*

Renta de Quesada a Miguel de Santa Ana, calendista.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se dé a Miguel de Santa Ana, que canta las calendas, la renta que tiene Miguel Quesada, y se le aperciba de que si dentro de dos o tres meses no supiere leerla bien, sin cometer los defectos que se le notan, se le quitará y nombrará otro calendista con ella, aunque sea de fuera de la iglesia, para cuyo efecto el maestro de mozos de coro tendrá el mayor cuidado en separársele, de modo que la lea y cante sin defecto alguno.

8978. *Idem.*

Pagamento a don Agustín Machado, músico y escribiente.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que reteniéndose en la bolsa de fábrica de lo que por ella se debe a don Agustín Machado, 28 reales y 7 maravedíes que quedó debiendo Andrés Calderín, mozo de coro de quien fue fiador por un préstamo, se ejecute lo acordado en 18 de enero de este año sobre pagar a dicho Machado lo que se le está debiendo, por fábrica como mú-

sico y por hacimientos generales como escribiente de esta secretaría.

8979. *Cabildo lunes 15 de febrero de 1773.*

Dinero del bajonista Campos a don Juan Sall.—Al memorial de don Juan Sall, almojarife de esta real aduana, suplicando se le mande entregar lo perteneciente a Juan de Campos, bajonista que fue de esta santa iglesia, que le cedió su heredamiento en pagamento de mayor cantidad, vistos el parecer del señor doctoral sobre el documento que presenta, e informe de la contaduría sobre lo que al dicho se le está debiendo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se tenga al suplicante por parte legítima para este percibo, y en su consecuencia se abra la arca y de la bolsa de fábrica se saquen 195 reales y un maravedí que se le deben a dicho bajonista de su tercio vencido, y se entreguen a don Juan Sall, firmando donde corresponda, y se le libren 9 fanegas, 9 celemines y 3 cuartas de trigo en el señor hacedor de Canaria, que se le deben por fábrica.

8980. *Cabildo martes 2 de marzo de 1773.*

Parte en percances de José Rodríguez, músico. No ha lugar.—Al memorial de José Martín Rodríguez, músico de esta santa iglesia, suplicando se le mande dar parte entera en los percances de la capilla de música respecto a tener la media 7 años ha, para cuya pretensión tuvo en la junta de la capilla seis votos blancos y dos negros, vistos el informe del maestro de capilla y el capítulo 12 de sus constituciones, y teniéndose presente lo acordado en 3 de septiembre de 1756 al memorial de Agustín Romero, músico, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó no ha lugar a la pretensión de esta parte.

8981. *Cabildo lunes 15 de marzo de 1773.*

Luis Cordero, mozo de coro y librero; se despidió. A cabido.

8982. *Cabildo lunes 22 de marzo de 1773.*

Libro del coro a José Suárez.—[En el empleo que dejó Luis Cordero se nombra a José Suárez, mozo de coro, «en vista del memorial que ha presentado».] [Préstamo de 16 pesos que pide a Pedro Romero, mozo de coro.]

8983. *Cabildo martes 30 de marzo de 1773.*

[Socorro a los ministros y mozos de coro que se acostumbra a dar por Semana Santa.] [La renta entera de mozo de coro que dejó Luis Cordero se da a Ildefonso Pérez, y la media renta de Ildefonso Pérez se le da a Salvador Gómez, mozo de coro supernumerario.]

8984. *Cabildo lunes 26 de abril de 1773.*

Medias, cintas, zapatos y hebillas para la danza de Corpus.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se repita carta al señor hacedor de Tenerife encargándole haga la diligencia en La Laguna, Santa Cruz y Puerto de la Orotava, de comprar y remitir, por cuenta de fábrica, nueve pares de medias de seda blanca de la calidad que otras veces y circunstancias que otras veces para la danza de Corpus, y de lo que resultare avise luego al cabildo para su gobierno. Y el señor mayordomo de fábrica mande a hacer, por cuenta de ella, los zapatos, y compre las hebillas necesarias, tomando el señor racionero Salas unas cintas que dijo tener en su poder, y si faltaren algunas las compre, todo para dicha danza.

8985. *Cabildo lunes 10 de mayo de 1773.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de abril.]

8986. *Cabildo viernes 28 de mayo de 1773.*

[Préstamo de 12 pesos a Ildefonso Pérez, mozo de coro.]

8987. *Cabildo lunes 7 de junio de 1773.*

[Préstamo de los 50 pesos que pide a Juan Ángel Travieso, ayuda de sochantre.] [Se admite por mozo de coro supernumerario a Miguel Márquez.]

8988. *Cabildo sábado 3 de julio de 1773.*

[«Ayuda de costa a los muchachos» por el trabajo de Corpus.]

8989. *Cabildo martes 6 de julio de 1773.*

[Licencia de 15 días, de los 20 que pide, a don Mateo Guerra, «dejando dispuesto que el organista mayor supla su falta en el ejercicio de organista menor».]

8990. *Cabildo miércoles 21 de julio de 1773.*

Manual del coro.—Acordóse, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se ponga en el archivo de tres llaves y anote el manual práctico del coro que ha hecho don Ignacio Salazar, sochantre mayor y capellán real, y su duplicado se entregue al mismo, encargándole el cuidado de que los ayudas de sochantre se impongán bien en él.

8991. *Cabildo sábado 24 de julio de 1773.*

Francisco Hernández, mozo de coro, se despide.—Acordóse se da por despedido a Francisco Hernández, mozo de coro supernumerario, en vista del memorial que ha presentado, y se llame a cabildo para los memoriales de Agustín Díaz y Fernando Romero que pretenden serlo, los que comparezcan en este aula para verlos el cabildo, y el maestro de mozos de coro informe si saben leer y escribir y tienen las demás circunstancias necesarias.

8992. *Cabildo miércoles 28 de julio de 1773.*

Fernando Romero se admite por mozo de coro supernumerario.—Al memorial de Fernando Romero suplicando se le admita por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro y habiéndole el cabildo oído la voz, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se le admita por tal.

Agustín Díaz, se admite, mozo de coro.—Al memorial de Agustín Díaz suplicando por la misma gracia, visto el informe del maestro y oída la voz, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se le admita por mozo de coro supernumerario.

8993. *Idem.*

Licencias a varios ministros.—A los memoriales de las partes que se expresarán, conferido y votado por bolillas secretas sobre cada una separadamente, nemine discrepante, se acordó se concedan 20 días de licencia al sochantre mayor, dejando nombrado sujeto competente que en su ausencia cuide de los mozos de coro; al maestro de capilla 20 días; a su hijo Fernando García, oficial de la contaduría, 20 días a discreción del señor contador mayor; a Cristóbal Flo-

res, bajonista, 12 días, no faltando en los de primera y segunda clase ni cuando salga el cabildo, y a Diego Hernández de la Cámara, ministril, se acordó por todo el cabildo se le concedan dos meses y medio que ha pedido de licencia.

8994. *Cabildo miércoles 11 de agosto de 1773.*

Veinte pesos por el órgano de Tenerife a Canaria.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el señor mayordomo de fábrica, por cuenta de ella, pague veinte pesos corrientes por la conducción del órgano de Tenerife a Canaria.

Órgano, su armadura.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que el presente secretario se vea con el señor arcediano Barrios y le suplique haga eficaz instancia de parte del cabildo, a fin de que reconozca con el organista mayor dicho órgano traído de España, teniendo presente la instrucción remitida de Sevilla por el doctor don Luis Germán y Ribon, y vea si se podrá armar con asistencia del carpintero de la iglesia, para cuyo efecto se destina la capilla de San Jerónimo en la cual, valiéndose para ello del coronel don Antonio de la Rocha, se arme y establezca poniendo resguardo a la capilla con las tablas y puertecilla que sirven para el monumento, añadiendo si faltaren algunas, y todos los costos que para lo dicho se causaren, los pague el señor mayordomo de fábrica por cuenta de ella.

8995. *Idem.*

Diputación de Teror para Nuestra Señora del Pino.—[...] y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se nombren por músicos de voz a don Mateo Guerra, Miguel Noria y algún otro que don Mateo elija, así de voz como de instrumento; por instrumentistas se nombren a Antonio Betancurt, Cristóbal Flores y Antonio Marina, y se nombren a don Juan de Torres por maestro de ceremonias, a don Ignacio Salazar por sochantre, y a dicho Francisco Javier de León por sacristán de la diputación.]

8996. *Cabildo sábado 14 de agosto de 1773.*

Marta a Teror.—Acordóse que el bajonista Marta [=Romero] vaya a Teror con

la diputación, y Antonio Betancurt se quede en la iglesia porque así parece más conveniente.

8997. *Cabildo miércoles 18 de agosto de 1773.*

Órgano traído de España.—En atención a los muchos inconvenientes que se han tenido presentes para poner el órgano traído de España en la tribuna del coro, que no podía sostenerlo por su mucho peso, y que su magnitud asombra al coro quitando la vista de la iglesia considerablemente, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó se ponga dicho órgano en la tribuna grande que está sobre la puerta mayor de la iglesia, o solo o junto con el órgano grande, apartando éste a un lado como se ha dicho en este cabildo, según y como mejor parezca.

Órgano de España.—Asimismo, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, se acordó se reforme el último acuerdo sobre armar dicho órgano en la capilla de San Jerónimo, y respecto a la humedad de la sala en que está puesto y los muchos ratones que puede haber en ella, se pongan por ahora los cajones en la capilla de San Jerónimo con el resguardo correspondiente, según está acordado, y de cuando en cuando se echará algún [ar]sénico para preservarlos de ratones, teniendo los sacristanes cuidado de poner agua en la misma capilla.

8998. *Idem.*

[Licencias de diez días a Miguel Noria y Antonio Betancurt, y de ocho días a Juan Ángel Travieso, ayuda de sochantre, y a Manuel González, mozo de coro.] [Se admite por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro «y habiendo el cabildo oído su voz», a Salvador de Santa Ana.]

8999. *Cabildo sábado 21 de agosto de 1773.*

[Licencias: a Francisco González Marina, bajonista, 8 días; a José Ferrera, fuellista, 6 días.]

9000. *Cabildo miércoles 25 de agosto de 1773.*

Licencia a Marina para casarse.—Al memorial de Francisco Marina, bajonista,

pidiendo licencia para contraer matrimonio, se acordó que use esta parte de su derecho.

9001. *Cabildo viernes 10 de septiembre de 1773.*

Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla, en que suplica al cabildo no se le rebajen en el tercio de fin de agosto próximo, los 200 reales que deja en cada tercio por el préstamo que se le hizo, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que la contaduría no rebaje a esta parte en el tercio expresado los dichos 200 reales, bajo la misma fianza.

9002. *Cabildo lunes 13 de septiembre de 1773.*

[Pagamento del tercio vencido en agosto.]

9003. *Cabildo viernes 17 de septiembre de 1773.*

Renta a Miguel Noria, músico.—Habiéndose llamado ante diem para el efecto que se expresará, visto el informe de la contaduría de tener Miguel Noria, músico, 180 ducados de renta al año y 18 fanegas de trigo, todo sujeto a la baja, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se aumente y señale de renta a este músico 200 ducados y 24 fanegas de trigo, sujeto todo a la baja.

9004. *Idem.*

A cabildo para resolver qué respuesta se ha de dar al doctor don Luis Germán y Ribon, a la que escribió cuando remitió el órgano que se le encargó mandado fabricar en Sevilla, y si se le ha de hacer alguna gratificación.

9005. *Cabildo lunes 20 de septiembre de 1773.*

Escribiente de cabildo don Mateo Guerra.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se nombra escribiente de la secretaría de cabildo a don Mateo Guerra, presbítero y músico de esta santa iglesia, con el salario de 20 ducados al año, por cuenta de hacimientos generales, y se anote.

9006. *Idem.*

[Préstamo de 120 reales a José Piñero, mozo de coro.] [Préstamo de 120 reales a Miguel de Quesada, mozo de coro.]

9007. *Idem.*

Rentas a Antonio Betancurt, Cristóbal Flores y José Martín Rodríguez.—Habiéndose llamado ante diem para los efectos que se expresarán, visto el informe de la contaduría de las rentas que tienen conferidas, y votado sobre cada uno separadamente por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se aumente la renta de Antonio Betancurt, bajonista, hasta 200 ducados con baja sin aumento de trigo; la de Cristóbal Flores, bajonista, hasta 200 ducados con baja sin aumento de trigo, y la de José Rodríguez Martín, músico de voz, hasta 90 ducados.

9008. *Cabildo sábado 25 de septiembre de 1773.*

Ildefonso Pérez se restituya a la iglesia.—Al memorial de Ildefonso Pérez, mozo de coro a quien el señor deán despidió por haberse descompuesto en la iglesia y reñido con Miguel de Santa Ana, también mozo de coro que lo provocó, suplicando se le restituya al servicio de la iglesia ofreciendo rendidamente no cometer en adelante igual delito, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se le admita a dicho servicio.

No se admita a Santa Ana al servicio.—Al memorial de dicho Miguel de Santa Ana suplicando lo mismo que el antecedente, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que no se le admita al servicio de la iglesia.

9009. *Cabildo jueves 7 de octubre de 1773.*

[Préstamo de 120 reales a Nicolás Herrera, mozo de coro.] [Permisos o licencias: de 8 días a Agustín Romero, bajonista; de 12 días a Joaquín González; de 8 días a Agustín Herrera, ayuda de sochantre; de 10 días a Antonio Sánchez; de 6 días a Antonio Oliva, y de 6 días a Marcos Pérez.]

9010. *Cabildo lunes 11 de octubre de 1773.*

Se admite la excusa de don Mateo Guerra para escribiente de secretaría.—Acordóse se admita la excusa de don Mateo Guerra, presbítero, para servir el empleo de escribiente de la secretaría de cabildo, por impedimento que para ello ha alegado en el memorial que ha presentado.

9011. *Idem.*

Licencia a Domingo Guillén.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se concedan quince días de licencia sin limitación alguna a Domingo Guillén, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en vista del memorial que ha presentado y en inteligencia de que sale al campo con el señor chantre Manrique.

9012. *Idem.*

[Se despide a Juan Marina, mozo de coro.] [Licencias de 6 días a los mozos de coro Domingo Piñero, Ildefonso Pérez, Francisco Romero, José Suárez, Luis Casaus, Manuel González, Antonio Rivero, Agustín López y Miguel de Santa Ana.]

9013. *Idem.*

Órgano, se reconozca el que vino de Sevilla y para ello pague el señor mayordomo.—Acordóse que el señor mayordomo de fábrica y el señor arcediano Barrios reconozcan los cajones y fardos en que vino el órgano mandado traer de Sevilla, para ver si están cabales todas las piezas que lo deben componer, anotando las que encontraren, teniendo para ello presentes las cartas e instrucción del doctor don Luis Germán y del señor racionero Ramos, hacedor de Tenerife, y dicho señor mayordomo pague los costos necesarios.

9014. *Cabildo viernes 29 de octubre de 1773.*

Acordóse se dé por despedido del servicio de esta santa iglesia a Lorenzo Muñiz, mozo de coro y librero, en vista del memorial que ha presentado.

Libro Pastrano.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, se nombre en el oficio de li-

brero que tenía dicho Muñiz a José Pas-trano, mozo de coro.

Renta entera de Lorenzo Muñiz a Marcos Pérez.—Habiéndose puesto en bolillas quiénes habían de entrar en el escrutinio para la renta entera del expresado Muñiz, si Marcos Pérez, mozo de coro más antiguo, o Francisco Romero, aplicado a la capilla de música, por la mayor parte salió dicho Marcos Pérez, quien puesto en bolillas con Manuel Socorro, por la mayor parte salió nombrado en dicha renta entera vacante por los despedidos de dicho Muñiz.

Media renta a Sánchez.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, se dé la media renta de mozo de coro que tenía Marcos Pérez a Bartolomé Sánchez.

9015. *Idem.*

Aumento de renta al arpista.—Habiéndose llamado ante diem para el efecto que se expresará, visto el informe de la contaduría de las rentas que han tenido los arpistas de esta santa iglesia y sus circunstancias desde el año de 1681 hasta el presente, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se aumente la renta de Miguel Sánchez, arpista, hasta treinta ducados con baja sin innovar en la renta del trigo, de modo que en todo con la renta que antes tenía, componga ciento y treinta ducados con baja y seis fanegas de trigo sin ella. Y se le insinúe que, aplicándose a enseñar el toque de arpa a José Martín Rodríguez o a otro ministro de la iglesia, el cabildo le tendrá presente para su adelantamiento.

9016. *Cabildo martes 16 de noviembre de 1773.*

Parapeto para el resguardo del órgano.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se haga un parapeto de madero para resguardo del órgano que se ha traído de España, según dispusiere el señor arcediano Barrios con asistencia del carpintero de la iglesia, y el señor hacedor de Canaria pague sus costos por cuenta de fábrica.

9017. *Cabildo viernes 19 de noviembre de 1773, después del espiritual.*

Con motivo de las muchas faltas que hace Pedro Romero, mozo de coro, con-

ferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le des-pida, y la contaduría cargue a su fiador la cantidad que estuviere debiendo por un préstamo que se le hizo.

Renta a Socorro, media al más anti-guo.—Asimismo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se dé la renta entera que dicho Romero gozaba a Manuel Socorro, mozo de coro de media renta, y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se dé la media renta que tenía Socorro al mozo de coro supernumerario más antiguo, que parece ser Roque González.

9018. *Cabildo lunes 22 de noviembre de 1773.*

Préstamo al bajonista Betancurt.—[Préstamo de 100 pesos, de los 150 que pide, a Antonio Betancurt.]

9019. *Cabildo miércoles 1º de diciembre de 1773.*

[Préstamo de los 100 pesos que pide a Agustín Romero, bajonista.]

9020. *Cabildo sábado 11 de diciembre de 1773.*

Órgano pequeño se regala al señor arcediano Barrios.—Acordóse que el órgano pequeño que está en la tribuna del coro y no sirve ya en la iglesia, se dé al señor arcediano Barrios en atención a lo que se ha esmerado para armar el órgano traído de España y lo que trabajó para la composición del órgano antiguo, y desde luego puede dicho señor mandar quitar de donde está dicho órgano pequeño.

9021. *Cabildo lunes 20 de diciembre de 1773.*

200 pesos se dan a tributo a don Mateo Guerra.—Al memorial de don Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia, suplicando se sirva el cabildo darle a tributo redimible 200 pesos, para cuya seguridad hipotecará la casa que ha fabricado, la que aunque se halla con un tributo de 3.750 reales de principal que se paga al comunal grande, y asimismo afianzada al préstamo que le hizo el cabildo para su construcción, hay sobrante suficiente. Visto el parecer del señor doctoral sobre la escritura de venta que

de la casa que obliga le hizo doña Ana de Cala y Valdés, con la pensión del censo redimible de dichos 3.750 reales y dice queda suficiente valor para poderse dar la cantidad que pretende, teniéndose presente el informe pedido al mayordomo del comunal, y visto asimismo de contaduría, habiéndose conferenciado y votado por bolillas secretas, por más de las dos partes se acordó se den a esta parte los 200 pesos que pide a tributo redimible. Y respecto a no haber caudal de imposiciones al presente, se abra el arca y bolsa de los depósitos, y del caudal de la prebenda de pleitos se saquen prestados y entreguen al señor contador mayor, firmando en el libro de la caja, a quien se da comisión para que otorgue la correspondiente escritura obligando dicha casa, y se hagan las anotaciones necesarias para su aplicación y reintegro de dicha prebenda.

9022. *Idem.*

Marina se reciba por mozo de coro con antigüedad.—Acordóse se reciba a Juan González Marina por mozo de coro supernumerario con la antigüedad que tenía cuando se despidió.

9023. *Cabildo jueves 23 de diciembre de 1773.*

Ayuda de sochantre, Domingo Salazar.—Habiéndose llamado ante diem para el efecto que se expresará, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se admita a Domingo Salazar por ayuda de sochantre de esta santa iglesia y se le señalen sesenta ducados de renta, con calidad de que dentro de un año de estar hábil para entrar en la capilla de música, y de no ser así, el cabildo tomará otra providencia, el cual desde mañana, vigilia de Navidad, puede entrar en el coro, en el que se le concede asiento como ayuda de sochantre.

9024. *Idem.*

Maestro de mozos de coro.—Asimismo, llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para dicho año, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, salió reelegido por tal maestro don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre mayor de esta santa iglesia.

[*Año de 1774. Secretario: el racionero doctor don Tomás de Alvarado.*]

9025. *Cabildo lunes 10 de enero de 1774.*

Domingo Salazar se aplique sólamente a música y violín, y se le haga presente en el coro aunque era ayuda de sochantre.—En atención a que el ejercicio de canto llano es embarazo para que Domingo Salazar aprenda bien y ejecute los puntos musicales arreglando a ellos la voz, a cuyo principal fin se le destinó cuando se le nombró ayuda de sochantre, conferido y votado por bolillas secretas [...]

9026. *Cabildo viernes 14 de enero de 1774, después del espiritual.*

[Ayuda de costa de 100 reales para distribuirlos por el maestro de capilla entre los mozos de coro, «en atención al trabajo que tuvieron en la Navidad próxima pasada.»]

9027. *Cabildo martes 18 de enero de 1774.*

Licencia y préstamo a don Ignacio Salazar [por enfermedad].—[Se le conceda licencia que pide para que salga a hacer ejercicio hasta conseguir su restablecimiento, y no se le apunten las faltas que con este motivo haga al coro, y se le encargue procure dar sus vueltas a la iglesia y al coro mismo cuando pueda, para la instrucción de los ayudas de sochantre, y tener en cuidado a los mozos de coro con el temor de su personalidad y corrección, para el mejor servicio de la santa iglesia, y se le libre por cuenta de fábrica sobre quien hallare los cien pesos que pide, a pagar doscientos reales en cada tercio...]

9028. *Cabildo viernes 21 de enero de 1774.*

Domingo Rodríguez se despida.—Acordóse se dé por despedido del servicio de esta santa iglesia a Domingo Rodríguez, en vista del memorial que ha presentado, y con licencia del cabildo fue de sochantre a Teror.

Renta entera a Francisco Romero, mozo de coro.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se dé la renta entera vacante por la despedida de Domingo Rodríguez a Francisco Romero Marta, mozo de coro agregado a la capilla.

Media renta a Juan Marina.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se dé la media renta de mozo de coro que tenía Francisco Romero a Juan Marina.

9029. *Idem.*

[Tercio de los ministros y mozos de coro vencido en fin de diciembre próximo, se pague.]

9030. *Cabildo lunes 24 de enero de 1774.*

Renta de 45 ducados a Antonio Oliva.—Al memorial de Antonio Oliva, mozo de coro agregado a la capilla de música, en que suplica al cabildo se sirva mandar que el maestro de capilla informe sobre su voz, visto el informe de dicho maestro, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se den a esta parte cuarenta y cinco ducados de renta sin baja, y se anoten.

9031. *Idem.*

[Se reciben por mozos de coro supernumerarios a Juan de los Inocentes Santa Ana y Francisco Antonio Navarro, visto el informe del maestro de mozos de coro.]

9032. *Cabildo martes 1º de febrero de 1774.*

[Se acordó se presten a José Rodríguez, músico, 80 pesos.]

9033. *Idem.*

Auméntese la renta a Francisco Marina, [bajonista].—Visto el informe de la contaduría en que dice que Francisco Marina, bajonista de esta santa iglesia, tiene de renta 45 ducados, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumenten 15 ducados de renta al año, que con 45 que tenía componen 60, y se le encargue se aplique a tocar otros instrumentos para que se perfeccione en todos.

9034. *Cabildo jueves 17 de febrero de 1774.*

[Se admiten por mozos de coro supernumerarios a José González y Claudio Gil, vistos los informes del maestro de mozos de coro.] [Préstamo de 18 pesos a Antonio Sánchez, mozo de coro.]

[Préstamo de 8 pesos a Manuel Socorro, mozo de coro.]

9035. *Cabildo jueves 3 de marzo de 1774.*

Domingo Guillén lo ejercite en cantar el maestro de capilla.—En atención a haber oído el cabildo cantar a Domingo Guillén, mozo de coro agregado a la capilla, los *Kyries* y *Agnus* en las misas de feria de la presente cuaresma, y manifestar le quedará buena voz siempre que se ejercite, se acordó se le encargue al maestro de capilla trate de ejercitarle en hacerlo siempre cantar, para por este medio ver si se asegura en él alguna voz para la capilla, y asimismo se acordó que el dicho maestro haga el que Antonio Marina, bajonista, toque indistintamente así la trompa como otro cualquiera instrumento, para que se adiestre en todos.

9036. *Idem.*

[Se prestan 12 pesos a Francisco Romero, mozo de coro aplicado a la capilla, «para hacer una sobrepelliz y alguna ropa más».]

9037. *Idem.*

[Se le prestan 10 pesos a José Ferrera, mozo de coro, fuellista.]

9038. *Cabildo sábado 12 de marzo de 1774.*

[Pagamento del socorro que se suele dar a los ministros y mozos de coro por tiempo de Semana Santa.] [Se admiten por mozos de coro supernumerarios a Agustín Pérez Monzón y Miguel de Frías.]

9039. *Idem.*

Se admite por tiple a José González.—Al memorial de José González en que suplica al cabildo se sirva admitirlo por uno de los tipos de la capilla de esta santa iglesia, visto el informe del maestro de capilla, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se admita por tal tiple de dicha capilla.

9040. *Cabildo lunes 18 de abril de 1774.*

Se le conceda a Domingo Guillén arriendo de banco y 45 ducados de renta.—Al memorial de Domingo Guillén, mozo

de coro aplicado a la capilla, en que se aplica al cabildo se sirva hacerle la gracia de concederle arrimo de banco, visto el informe del maestro de capilla, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceda dicho arrimo y se le señalen 45 ducados de renta, y se anote.

9041. *Cabildo viernes 22 de abril de 1774.*

Se escriba al doctor don Luis Germán dándole las gracias por el órgano.—Vista la carta del doctor don Luis Germán y Ribon, su fecha en Sevilla a 4 de mayo del año pasado de 1773, en que participa al cabildo la remisión del órgano que se le encargó para esta santa iglesia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se le escriba por secretaría haberse recibido, dándole las gracias de su cuidado y desvelo con que se ha ocupado en esta obra, expresándole que haber retardado el cabildo la manifestación a su agradecimiento, ha nacido de la confusión que hubo en la entrega de los cajones, de la que no pudo salir con facilidad y prontitud por la distancia a la isla de Tenerife, la que por lo regular demora las noticias, y ser también preciso armar dicho órgano para con satisfacción poderle manifestar la que el cabildo tenía de lo bueno que dicho órgano había quedado, en lo que se consumió mucho tiempo, y por lo mismo no pudo hacer esta expresión con la brevedad que deseaba.

9042. *Idem.*

Se haga una regalía al organista y organero de Sevilla y lo mismo al doctor Germán.—En atención a que en dicha carta del expresado doctor don Luis de Germán se dice que así el organista que cuidó de esta obra, como el organero, son acreedores de las expresiones que el cabildo fuere servido practicar con ellos, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se escriba a dicho doctor Germán que en esta distancia no puede el cabildo formar idea de lo que acomodará más alguno de ambos sujetos, por lo que esperan que a uno y a otro, según su mérito y carácter, les gratifique con lo que juzgare sea más de su satisfacción, por lo que ocurrirá a don José Retortillo a fin de que le facilite el dinero que

para este efecto fuere preciso, a quien se le da orden que lo tenga a su disposición.

Se escriba a Retortillo de el dinero necesario para dichas regalías.—Acordóse que se le escriba a don José Retortillo tenga a disposición del doctor don Luis Germán lo que le pidiere para las gratificaciones que se expresan en el acuerdo anterior, y que asimismo disponga alguna alhaja que valga cien pesos, solicitando sea del mayor gusto y primor que a correspondencia de este precio pueda encontrar, la que a nombre del cabildo regalará a dicho doctor don Luis Germán y Ribon.

9043. *Cabildo martes 26 de abril de 1774.*

Se entregue el violón a Domingo Guillén, que tiene Ignacio de la Paz.—Al memorial de Domingo Guillén, músico de voz de esta santa iglesia, en que se aplica al cabildo se sirva mandar se le entregue el violón que está en poder de Ignacio de la Paz, para aprender a tocar dicho instrumento, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le entregue el expresado violón encargándole el cuidado de él, como asimismo el que así en este instrumento como en los demás procure adiestrarse.

9044. *Cabildo lunes 2 de mayo de 1774.*

Se saque la sortija de zafiro para una necesidad.—En este cabildo propuso el señor deán Domínguez que, en atención a hallarse Antonio Oliva, músico de esta santa iglesia, enfermo con una nube en un ojo, y haberle pedido por caridad que para remedio de dicha nube se le permitiere pasar por el ojo el zafiro que está en el cajón de las sedas, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se abra el cajón, se saque la sortija en que está el expresado zafiro a cuidado del señor deán para que, hecho el remedio que se expresa, se vuelva a guardar.

9045. *Cabildo viernes 13 de mayo de 1774.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de abril próximo pasado.]

9046. *Cabildo martes 31 de mayo de 1774.*

Al memorial de José de Herrera, ayuda de sochantre de esta santa iglesia y

sacristán mayor del Sagrario, en que suplica al cabildo se sirva concederle su licencia para poderse casar con María de la Concepción Macías, se acordó que esta parte use de su derecho.

9047. *Cabildo martes 14 de junio de 1774.*

[Ayuda de costa a los mozos de la capilla de música por Corpus, se les libran cien reales sobre don Domingo Zumbado, hacedor en esta isla, los que entregará al maestro de capilla para que los distribuya según el mérito de cada uno.]

9048. *Cabildo martes 28 de junio de 1774.*

Se enseñe a leer latín a los calendistas.—En atención a experimentarse que los muchachos calendistas, con el motivo de no estar bien instruidos en leer latín, siempre que cantan las calendas acontece el que las dicciones largas las leen breves y las breves las leen largas, como asimismo otros muchos defectos en la latinidad, se acordó que el presente secretario [doctor Alvarado], de parte del cabildo, diga al señor racionero Zumbado haga el que uno de los muchachos más hábiles de la clase de gramática les pase las calendas, o bien por la tarde, o bien por la mañana, a fin de que lean bien, y asimismo dirá al maestro de mozos de coro que el cabildo le encarga ponga todo cuidado para que los calendistas estén expeditos en las calendas que canten.

9049. *Idem.*

[Licencia de 10 días a Juan Ángel, ayuda de sochantre.]

9050. *Cabildo lunes 4 de julio de 1774.*

Se le prestan a Antonio Oliva 60 pesos.—Al memorial de Antonio Oliva, músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por un préstamo de 60 pesos, visto el informe de la contaduría en que dice tiene de renta en cada año 45 ducados, de los que les corresponden en cada tercio 165 reales, y no deber cosa alguna, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se libre y preste dicha cantidad por cuenta de fábrica sobre quien hallare, a pagar en sus tercios corrientes, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor.

9051. *Cabildo lunes 11 de julio de 1774.*

[Préstamo de 70 pesos a Joaquín González, ayuda de sochantre.]

9052. *Idem.*

[Licencia de 20 días a don Ignacio Salazar, sochantre mayor.]

9053. *Idem.*

[A los mozos de coro se les preste lo acostumbrado para la festividad de la Virgen del Carmen.]

9054. *Cabildo martes 19 de julio de 1774.*

José Rodríguez, mozo de coro, se da por despedido.—[Se da a Bartolomé Sánchez la renta entera que gozaba José Rodríguez. La media renta que gozaba Bartolomé Sánchez se da a Agustín Díaz. Se da por despedido a Antonio Arzola por haberse entrado soldado. Se da la renta entera de Antonio Arzola a Manuel González. Se da a José Domingo González la media renta que gozaba Manuel González.]

9055. *Cabildo sábado 23 de julio de 1774.*

Se conceden 20 días de licencia a don Joaquín García.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva concederle 20 días de licencia, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan, no faltando las primeras clases ni salidas del cabildo.

9056. *Cabildo jueves 28 de julio de 1774.*

[Se aumenta la renta de Joaquín González hasta 180 ducados con el trigo que tiene.]

9057. *Cabildo lunes 1º de agosto de 1774.*

[Licencia a Cristóbal Morales, bajonista, de 15 días de licencia «para hacer ejercicio por tenérselo así mandado el médico para restaurar su salud perdida».]

9058. *Cabildo sábado 13 de agosto de 1774.*

Diputación para la fiesta de Nuestra Señora del Pino.—[...y asimismo se nombran por músicos de voz a don Mateo Guerra, Miguel Noria y algún otro que

don Mateo elija, así de voz como de instrumento, y por instrumentistas a Antonio Betancurt, Cristóbal Flores y Antonio Marina... a don Ignacio Salazar por sochantre.]

9059. *Cabildo jueves 18 de agosto de 1774.*

No se rebaje cosa alguna a don Mateo Guerra en el tercio de agosto.—Al memorial de don Mateo Guerra, presbítero músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por un préstamo de 60 pesos, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que la contaduría no rebaje al expresado don Mateo cosa alguna en el tercio de agosto, por razón de lo que está debiendo a causa de los préstamos que se le han hecho, lo que deberá firmar el señor canónigo Vélez como su fiador.

9060. *Idem.*

Se prestan a Domingo Guillén 30 pesos.—[«Para comprar ropa.»]

9061. *Idem.*

Se prestan 200 pesos a Agustín Romero, bajonista.—Al memorial de Agustín Romero, bajonista de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por un préstamo de 200 pesos para satisfacer a varios acreedores que, por esta deuda, lo tienen preso en la cárcel real, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se abra el arca y bolsa de pleitos y se saque la expresada cantidad, la que se entregará al señor racionero Toledo, firmando este señor en el libro de caja, quien hará comparecer en su presencia a los acreedores y les dirá que, siempre que pongan en libertad al referido Romero y conviniéndose a un prorrato, como asimismo a no molestar al dicho ministro de esta santa iglesia a lo menos en dos o tres años por dichas deudas, se exhibirá la referida cantidad, y de lo contrario como de no ponerlo antes en libertad, de ninguna manera exhibirá dicho dinero, el que, luego que acabe de pagar lo que debe por los préstamos que le han hecho, comenzará a satisfacer en sus tercios corrientes dejando treinta pesos en cada tercio, sin que sirva de ejemplar este préstamo para ninguno otro ministro de igual naturaleza, y se le percibe que en la primera

ocasión que ejecute semejantes deudas será despedido del servicio de esta santa iglesia.

9062. *Idem.*

Se prestan a Francisco Morales 50 pesos corrientes.—Al memorial de Francisco Morales, violonista de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo por un préstamo de 50 pesos, visto el informe de contaduría en que dice tiene de renta en cada un año 180 ducados sujetos a la baja, que le corresponden de tercio 577 reales 24 maravedíes, y no deber cosa alguna, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le libre y preste la expresada cantidad por cuenta de fábrica sobre quien hallare, a pagar 20 pesos en cada tercio y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor.

9063. *Idem.*

Se adelanta la renta de Francisco Marina hasta 90 ducados sin baja.—En atención a haber advertido el cabildo que Francisco Marina, bajonista de esta santa iglesia, ha desempeñado su obligación en más de mes y medio que ha estado solo, por hallarse dos bajonistas enfermos, queriendo el cabildo premiar su trabajo, y que en lo sucesivo el dicho Marina se esfuerce así al cumplimiento de su obligación como también a perfeccionarse en todos los instrumentos, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumente la renta hasta 90 ducados sin baja.

9064. *Cabildo lunes 22 de agosto de 1774.*

No se rebaje cosa alguna al maestro de capilla en el tercio de agosto.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva mandar que la contaduría no le rebaje cosa alguna en el presente tercio de agosto, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se conceda lo que esta parte pide, comenzando a descontarse en el tercio de diciembre el rebajo que hasta aquí se le ha hecho por razón de lo que está debiendo, conviniéndose para ello el fiador que hubiere dado y en el caso de no tenerlo, correrá la gracia.

9065. *Idem.*

No se rebaje cosa alguna a Antonio Betancurt del tercio de agosto.—Al memorial de Antonio Betancurt, bajonista de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le haga la gracia de que la contaduría no le rebaje cosa alguna en el presente tercio por razón del préstamo que se le tiene hecho, para poder satisfacer al médico don Francisco Far [=Pano?] las visitas que le ha hecho en su enfermedad, como también los medicamentos que ha llevado de la botica, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que, con viniendo el fiador, dicha oficina no le rebaje cosa alguna.

9066. *Cabildo viernes 2 de septiembre de 1774, después del espiritual.*

Licencias a ministros.—[A don Mateo Guerra, 15 días; a Miguel Noria, músico, 10 días; a Joaquín González, ayuda de sochantre, 10 días; a Marcos Pérez, mozo de coro, 20 días «en atención a necesitar de algunos días de campo para restablecer su salud perdida».]

9067. *Idem.*

Préstamo de 60 pesos a Cristóbal Morales.—[Bajonista, «para sufragar a los gastos de la notoria enfermedad que ha padecido».]

9068. *Cabildo viernes 9 de septiembre de 1774.*

[Préstamo de 42 pesos, de los 50 que pide, a Agustín Herrera, ayuda de sochantre.] [Préstamo de 12 pesos a Bartolomé Sánchez, mozo de coro.]

9069. *Idem.*

No se rebaje cosa alguna del tercio de agosto a don Ignacio Salazar.

9070. *Idem.*

Se compran dos oboes.—Habiendo hecho presente en este cabildo, el señor deán Domínguez, se vendían dos oboes por el precio de tres pesos y medio fuertes cada uno, y que respecto a lo que han costado los que se han mandado a buscar a España, salen estos más baratos, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que el maestro de capilla, haciendo antes que

se prueben por los músicos de instrumento, dé providencia a fin de que se compren, practicando la diligencia de ver si los puede sacar en algo menos, y don Domingo Zumbado, mayordomo de fábrica, entregará por cuenta de ella al expresado maestro de capilla el dinero que importaren dichos oboes, los que luego que se compren se traerán a cabildo para guardarlos en el cajón de las sedas.

9071. *Idem.*

En atención a hallarse vacantes las dos rentas de calendistas, y desempeñar al presente este empleo Agustín Díaz y Juan Marina, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se les conceda a cada uno de los dichos la renta de tales calendistas.

9072. *Idem.*

Se despide Manuel Socorro, mozo de coro.—[Se da la renta entera de Manuel Socorro a Agustín Hernández, y la media renta que gozaba Agustín Hernández al mozo de coro más antiguo supernumerario.]

9073. *Idem.*

Licencias a diferentes ministros.—[A José Rodríguez, músico, 12 días; a Francisco Marina, bajonista, 10 días...]

9074. *Cabildo lunes 12 de septiembre de 1774.*

Oboes, se pongan en el cajón de las sedas.—Habiéndose traído a este cabildo los oboes que se mandaron comprar en el cabildo antecedente, se acordó se abra el cajón de las sedas y se guarden en él.

9075. *Idem.*

Se despide Antonio Rivero, mozo de coro.—[Se da la media renta que gozaba Antonio Rivero a Juan de los Inocentes (de Santa Ana), mozo de coro más antiguo.]

9076. *Idem.*

[Pagamento del tercio cumplido en fin de agosto.]

9077. *Idem.*

[Se conceden 10 días de permiso, de los 12 que pide, a Domingo de Salazar,

ministro de esta santa iglesia aplicado a la capilla.]

9078. *Idem.*

Sobre el clave y que no se preste, con pena al organista.—Al memorial de don Juan de Castro, organista de esta santa iglesia, en que representa al cabildo necesitar de algunas cuerdas para el clave de que está encargado, de que exhibió minuta, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó se escriba a don José Retortillo, vecino de Cádiz, para, valiéndose de sujeto inteligente, las mande comprar a la ciudad de Sevilla con arreglo a la minuta que ha dado el organista, de que se le incluirá copia. Y en atención a que los atrasos que se experimentan en dicho clave y sus cuerdas puedan originarse del demasiado manejo que de él se tiene, o de préstamos que se han ejecutado, queriendo el cabildo que se conserven las alhajas de la iglesia y se miren con aquel cuidado que corresponde, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que el organista mayor ponga gran cuidado en la conservación de dicho clave, el que no deberá salir de su casa si no es para la iglesia, y de ésta a la suya, sin que pueda confiarlo a otra persona sin mandato expreso del cabildo, todo bajo la pena de 10 ducados de multa que se le exigirán a la menor novedad que contra este acuerdo se haga, y se le entregue un tanto de este acuerdo para que se tenga entendido y no se alegue ignorancia.

9079. *Cabildo viernes 23 de septiembre de 1774.*

[Préstamo a José de Herrera, ayuda de sochantre, de 100 pesos.] [Préstamo a Francisco Marina, bajonista, de 60 pesos.] [Préstamo a Ildefonso Pérez, mozo de coro, de 16 pesos.] [Préstamo a José Suárez, mozo de coro, de 14 pesos.] [Aumento de 20 ducados a la renta de José de Herrera, ayuda de sochantre.] [Se admite por mozo de coro supernumerario a José Casaus, que sabe leer y escribir y ayudar a misa, y es hijo de padres muy blancos.] [Licencia de 12 días a Agustín Herrera, ayuda de sochantre, para salir al campo.]

9080. *Cabildo sábado 1º de octubre de 1774.*

[Préstamo a José Pastrana, mozo de coro y librero, de 20 pesos.] [Licencia de 30 días a Antonio Betancurt, bajonista.]

9081. *Cabildo viernes 7 de octubre de 1774.*

[Préstamo de 15 pesos a José Ferrera, mozo de coro.] [Licencia de 8 días a Agustín Romero, bajonista.] [Licencia de 6 días a Luis Casaus, mozo de coro.]

9082. *Cabildo viernes 14 de octubre de 1774.*

[Préstamo de 8 pesos a Nicolás Herrera, mozo de coro.] [Préstamo de 8 pesos a Miguel Quesada, mozo de coro.]

9083. *Cabildo lunes 5 de diciembre de 1774.*

Se tenga presente en el coro a Domingo Salazar.—Habiendo propuesto en este cabildo el señor racionero Toledo que, en virtud de estarse acabando de dorar la valla de hierro para que se estrene en la próxima Navidad, se haría preciso el que Domingo Salazar, músico de voz, a cuyo cargo está dicha obra, se tuviere presente en el coro por algunos días, interin se acababa de dorar dicha valla, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se tenga presente al expresado Domingo Salazar en los días que el referido señor Toledo le pareciere ser necesario.

9084. *Cabildo miércoles 14 de diciembre de 1774.*

No se rebaje a Miguel Noria el tercio de Navidad.

9085. *Cabildo martes 20 de diciembre de 1774.*

Oboes, se saquen para Pascua de Navidad.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se abra el cajón de las sedas y se saquen de él los oboes que se entregarán al maestro de capilla para que se toquen en la presente Navidad, los que pasado el día de Reyes se volverán a guardar en dicho cajón.

9086. *Idem.*

Cuerdas se guarden.—Habiendo presentado en este cabildo el señor racionero Toledo un paquete con las cuerdas que se mandaron pedir a don José Retortillo en Cádiz, para el clave de esta santa iglesia, se acordó se abra el cajón de las sedas y se guarden en él hasta que se necesiten.

9087. *Idem.*

Aumento de renta a José Rodríguez.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se aumente la renta a José Rodríguez, músico de voz de esta santa iglesia, hasta ciento y veinte ducados sujetos a la baja.

9088. *Cabildo viernes 23 de diciembre de 1774.*

[Salió reelegido maestro de mozos de coro el sochantre mayor y capellán real, don Ignacio Salazar.]

[Año de 1775. *Secretario: doctor don Felipe Alfaro, canónigo.*]

9089. *Cabildo lunes 16 de enero de 1775.*

[Pagamento del tercio vencido a fin de diciembre.] [Socorro de 100 reales a los mozos de coro por el trabajo de la Navidad, «para que se distribuyan por el maestro de capilla según su respectivo mérito».] [Préstamo de 250 pesos a Diego Hernández Valentín.]

9090. *Cabildo sábado 4 de febrero de 1775.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Miguel Tejada, a Lorenzo Bento y a Pedro de Armas.] [Se pone en la renta entera que tenía José Martín, músico, a Juan Marina, calendista.] [La media renta que deja Juan Marina se da a Francisco Lemes.]

9091. *Cabildo lunes 13 de febrero de 1775.*

[A Agustín Herrera, ayuda de sochantre, se le aumenta la renta hasta 150 ducados, y a Juan Ángel, ayuda de sochantre, también se le aumenta hasta 70 ducados, sin baja alguna.]

9092. *Cabildo jueves 2 de marzo de 1775.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla, visto el informe del maestro, a Domingo González.]

9093. *Cabildo lunes 27 de marzo de 1775.*

[Socorro a los ministros y mozos de coro, según se acostumbra dar en Semana Santa.]

9094. *Cabildo jueves 30 de marzo de 1775.*

[Préstamo de 16 pesos a Antonio Sánchez, mozo de coro y fuellista.]

9095. *Cabildo viernes 5 de mayo de 1775.*

Se acuerda no rebajar nada de su deuda en el tercio de abril a don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre mayor; a don Mateo Guerra, músico; a don Joaquín García, maestro de capilla, y José Rodríguez, [músico].

9096. *Idem.*

Al memorial de Agustín Romero, bajonista, pidiendo no se le rebaje en el tercio de abril pasado más de lo que debe del préstamo antecedente al último que se le hizo, y que empezará a pagar los 200 pesos que se le prestaron para salir de su prisión en el tercio próximo de agosto por hallarse con algunas urgencias, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que, pagándose ahora todo lo que restaba debiendo de los préstamos antecedentes al último de los 200 pesos que se le hizo, se le dé el resto sin rebajarle cosa alguna por razón de dicho préstamo.

9097. *Idem.*

[Licencia de 12 días a Juan Ángel, ayuda de sochantre.] [Al memorial de Roque González, mozo de coro aplicado a la capilla, suplicando que se le dé la renta entera que está vacante por ausencia de Domingo Guillén, y se acordó dársela.] [Se le dio la media renta de Roque González a Antonio Paciencia.]

9098. *Cabildo viernes 12 de mayo de 1775.*

Renta a Ignacio de la Paz.—Atendiendo el cabildo a la antigüedad y servicios en la capilla de música que tiene Ignacio de la Paz, músico, y su conocida pobreza, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le den 200 ducados de renta con el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja, y anótese.

[Asimismo se acordó se le den a Domingo de Salazar, músico, 100 ducados de renta con el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja, y anótese.]

9099. *Idem.*

[Se le prestan 18 pesos a Luis Casaus, mozo de coro aplicado a la capilla de música, «para remediar su falta de ropa». Y que el maestro de capilla informe sobre el adelanto de dicho Luis Casaus en la música y sobre los demás mozos de coro que están aplicados a la capilla.] [Pagamento a los ministros y mozos de coro del tercio de abril.]

9100. *Cabildo miércoles 14 de junio de 1775.*

[Se le prestan a Francisco Morales, violonista, 60 pesos, por tener a su madre enferma.] [Se le prestan 18 pesos a Francisco Romero, músico, «por la falta de ropa y desnudez».]

9101. *Cabildo viernes 30 de junio de 1775.*

[A los mozos de coro de la capilla se les da una ayuda de costa de 100 reales por el día de Corpus y su octava, como costumbre.]

9102. *Cabildo martes 4 de julio de 1775.*

[Se le conceden 15 días de licencia a Bartolomé Sánchez, mozo de coro.]

9103. *Cabildo viernes 11 de agosto de 1775.*

Diputación a Teror.—[...] y asimismo se nombran por músicos de voz a don Mateo Guerra, José Martín y Domingo de Salazar, y si hubiera algún tiple lo escogerá dicho don Mateo, y de ministriles a Antonio Betancurt y Francisco Marina. En lugar de Ignacio de Salazar, sochantre mayor que se halla indispuerto, se nombra a Joaquín González, ayuda de sochantre.]

9104. *Cabildo viernes 18 de agosto de 1775.*

Licencias a los ministros: a don Mateo Guerra, 15 días; a Agustín Romero, 6 días, y a los mozos de coro Marcos Pérez, Antonio Sánchez, Manuel González, Claudio Gil, José Ternera, Nicolás Herrera, a cada uno 6 días.

9105. *Cabildo martes 29 de agosto de 1775.*

[Que a Miguel Noria sólo se le rebaje la mitad de lo que se le rebajaba de cada

tercio de su salario, atendiendo a haber estado enfermo y necesitar auxilio para su convalecencia.]

9106. *Cabildo lunes 4 de septiembre de 1775.*

[El mozo de coro Luis Casaus deja su puesto en la capilla y se le da otro cargo.]

9107. *Cabildo jueves 7 de septiembre de 1775.*

[Pagamento del tercio de agosto a los ministros y mozos de coro.]

9108. *Cabildo sábado 16 de septiembre de 1775.*

[Préstamo de 30 pesos a Antonio Oliva.] [Aumento de renta a Oliva: teniéndose en consideración la aplicación de dicho Antonio Oliva a la música y al cumplimiento de su obligación, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumenta la renta hasta 75 ducados sin baja.] [Teniéndose presente asimismo en este cabildo la falta de medios de Francisco Marina, bajonista, la cortedad de su renta y que cumple puntualmente en su ministerio, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumenta la renta hasta 100 ducados con el trigo correspondiente, sujeto todo a la baja.]

9109. *Cabildo martes 19 de septiembre de 1775.*

[Préstamo de 80 pesos a Ignacio de la Paz.] [Préstamo de 150 pesos a Francisco Marina.]

9110. *Idem.*

[Se nombra a Salvador Gómez, mozo de coro, en la renta entera vacante por habersele dado a Francisco Marina 100 ducados.] [La renta de Salvador Gómez se le da a Agustín Monzón, por ser el más antiguo supernumerario.]

9111. *Cabildo lunes 25 de septiembre de 1775.*

[Préstamo de 250 pesos a don Mateo Guerra.]

9112. *Cabildo sábado 30 de septiembre de 1775.*

Al informe de la contaduría en que expresa que a Antonio Betancurt y Cris-

tóbal Flores, ministriles en esta santa iglesia, sólo les falta a cada uno una fanega y 10 celemines y medio para completar las 18 fanegas que corresponden a la renta de maravedíes que gozan, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó, cada uno separadamente, se le reintegre en las 18 fanegas de trigo líquidas que les corresponde.

9113. *Cabildo martes 3 de octubre de 1775.*

Acordóse se aumente la renta de maravedíes a Domingo Salazar, músico de voz, la cantidad de 110 pesos de 15 reales de vellón, los que por la contaduría se reducirán a ducados de Castilla.

9114. *Cabildo martes 17 de octubre de 1775.*

[Préstamo de 80 pesos a Miguel Sánchez, arpista.]

9115. *Cabildo viernes 1º de diciembre de 1775.*

[Se nombra a Domingo Perdomo por ayuda de sochantre con 100 ducados de renta, que actualmente es sacristán en el Sagrario y anteriormente fue ayuda de sochantre en esta santa iglesia, por conservar su voz y conocimiento del canto.]

9116. *Cabildo sábado 16 de diciembre de 1775.*

[Socorro acostumbrado de Navidad a los ministros y mozos de coro.] [Préstamo de 350 pesos a Domingo Salazar, músico, «para comprar una casa».] [Se admite por mozo de coro supernumerario a Jacinto González.]

9117. *Cabildo viernes 22 de diciembre de 1775.*

[Se reelige por maestro de mozos de coro a don Ignacio Salazar, sochantre mayor.]

[Año de 1776. Secretario: canónigo doctor don Felipe Alfaro.]

9118. *Cabildo viernes 19 de enero de 1776.*

[Pagamento del tercio cumplido en fin de diciembre.]

9119. *Cabildo lunes 22 de enero de 1776.*

En atención a que Agustín Díaz, calendista, no tiene ya voz correspondiente para cantar las calendas, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se nombre a Antonio Perera por calendista, y se le acuda con su correspondiente renta, contándose desde principio de este mes y año.

9120. *Cabildo viernes 16 de febrero de 1776.*

[Préstamo de 6 pesos a José Pastrana, mozo de coro.]

9121. *Cabildo lunes 11 de marzo de 1776.*

[Socorro acostumbrado por Semana Santa a los ministros y mozos de coro.] [Se nombra por ayuda de sochantre a Miguel Quesada, mozo de coro, con la renta de 50 ducados.]

9122. *Idem.*

Corrección a la capilla por la falta de respeto a su maestro.—A un memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que representa al cabildo las faltas que hacen los músicos y ministriles de la capilla en las ocasiones que los llama para las pruebas, como asimismo el ir el violonista y arpista con algún otro ministril a tocar a funciones extraordinarias, contra lo mandado por el cabildo por sus acuerdos de 12 de febrero de 1732 y 19 de noviembre de 1756, y que asimismo le faltan a aquel respeto que se le debe como maestro de dicha capilla, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que el presente secretario llame a los músicos y ministriles de la capilla a esta sala capitular, y les notifique de parte del cabildo que cada vez que faltaren a juntarse a la hora señalada por el maestro de capilla para las pruebas de la música, serán multados cada uno que faltare en un ducado, que el maestro de capilla avisará al puntador para que le anote dicha multa al que no cumpliera asistiendo a la hora señalada por el maestro; que el cabildo, teniendo presente el respeto que la capilla debe tener a su maestro, ha mirado con desagrado las quejas que ha motivado tener dicho maestro; que se les lea los referidos dos acuerdos y se les aperciba que, no dando el debido cum-

plimiento a los mandatos del cabildo, se tomarán otras providencias más serias, y asimismo se acordó puedan ir los músicos y ministriles al convento del señor San Bernardo a la función del señor San Benito, por haber pedido aquella comunidad se les permita ir a ayudarles a los maitines, etc.

9123. *Cabildo martes 16 de abril de 1776.*

[Se encarga al mayordomo de fábrica que compre lo que se necesitare para los adornos de los trajes para la danza del Corpus.]

9124. *Cabildo viernes 17 de mayo de 1776.*

Habiéndose tratado en este cabildo sobre si habían de danzar, por los muchachos de esta santa iglesia en el día y octava de Corpus, contradanzas como en los años antecedentes, habiéndose tratado si se había de resolver en este cabildo o en el próximo, con inteligencia de los acuerdos en que se mandaron bailar dichas contradanzas, dicha determinación, votada por bolillas secretas por la mayor parte, se acordó que en el cabildo próximo, lunes 20 del presente, con vista de los acuerdos que hablan sobre la introducción de dichas contradanzas, se resuelva si se han de proseguir danzando éstas o se ha de bailar otra danza, y supuesto haberse largamente conferido y tratado sobre esta materia en este cabildo, en el próximo ya dicho se pasará a votar determinadamente.

9125. *Idem.*

[Pago del tercio vencido en fin de abril.]

9126. *Cabildo lunes 20 de mayo de 1776.*

Habiéndose conferido en el cabildo antecedente sobre si se había de danzar contradanzas por los muchachos de la santa iglesia en el día y octava de Corpus, o se había de bailar la danza antigua pastoril, se acordó por la mayor parte se dance el baile antiguo pastoril, y que el mayordomo de fábrica convide sujeto que instruya a los muchachos en dicha pastoril danza.

9127. *Idem.*

[Se nombra en la plaza de fuellista, vacante por ausencia de José Ferrera, a

Bartolomé Sánchez, mozo de coro.] [La renta entera de Bartolomé Sánchez se le da a Claudio Antonio Paciencia, y la media de éste a Lorenzo Bento, mozo de coro supernumerario.]

9128. *Cabildo miércoles 10 de julio de 1776.*

[Préstamo de 30 pesos a Agustín Romero Marta, bajonista.]

9129. *Cabildo sábado 13 de julio de 1776.*

[Préstamo de 30 pesos a Miguel Quesada, ayuda de sochantre; había pedido en préstamo de 60 pesos.]

9130. *Cabildo jueves 1º de agosto de 1776.*

[Se nombra a Francisco González en la renta entera que tenía José Herrera, ayuda de sochantre.] [Se nombra a Antonio Perera, calendista, en la media renta que dejó Francisco González.] [Se nombra a Lorenzo Bento en la renta entera vacante por ausencia de Ildefonso Pérez.] [Se nombra a Miguel Frías en la media renta que dejó Lorenzo Bento.] [Se nombra a José González Alvarado en la renta entera por ausencia de Manuel González.] [Se nombra a Miguel Tejada, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en la media renta que dejó José González Alvarado.]

9131. *Cabildo martes 13 de agosto de 1776.*

Licencia al maestro de capilla.—[Se le conceden a don Joaquín García 25 días de licencia para salir al campo, no faltando en los de primera clase.]

9132. *Cabildo lunes 19 de agosto de 1776.*

[Licencia de doce días a Miguel Noria para salir al campo.]

9133. *Cabildo lunes 26 de agosto de 1776.*

[No se le rebaja cosa alguna a Francisco Marina, bajonista, en el presente tercio.]

9134. *Cabildo lunes 16 de septiembre de 1776.*

[Pago del tercio de ministros y mozos de coro vencido en fin de agosto.]

9135. *Cabildo viernes 20 de septiembre de 1776.*

[Licencia de diez días a Antonio Becancurt, músico.]

9136. *Cabildo martes 22 de octubre de 1776.*

[Préstamo de 400 pesos a Miguel Noria, músico.] [Préstamo de 200 pesos a José Rodríguez Martín, músico.]

9137. *Idem.*

[Se admiten por mozos de coro supernumerarios a Salvador de Orta de la Paz, Sebastián Martín y Sebastián de Ávila.]

9138. *Idem.*

[Licencia de diez días a José Rodríguez Martín para pasar al campo.]

9139. *Idem.*

[Licencia de seis días a Nicolás Herrera, mozo de coro, para pasar al campo.]

9140. *Idem.*

A cabildo para un memorial de Antonio Abad González, en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla, y el maestro de capilla informe de las circunstancias del pretendiente.

9141. *Cabildo sábado 26 de octubre de 1776.*

Al memorial de Juan Ángel Correa [Travieso], ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le conceda su licencia para casarse con Agustina Barreda y Ramírez, se acordó que esta parte use de su derecho conforme le convenga.

9142. *Idem.*

Al memorial de Antonio González en que suplica al cabildo se le permita entrar de mozo de coro supernumerario a la capilla, visto el informe del maestro, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le admita por tal mozo de coro supernumerario con agregación a la capilla.

9143. *Idem.*

[Licencia de diez días, para pasar algunos días al campo, a Bartolomé Sánchez, mozo de coro.]

9144. *Cabildo martes 17 de diciembre de 1776.*

[Socorro por Navidad a ministros y mozos de coro.]

9145. *Cabildo lunes 23 de diciembre de 1776.*

[Sale reelegido por maestro de mozos de coro don Ignacio Salazar, capellán real y sochantre mayor de esta santa iglesia.]

[Año de 1777. Secretario: doctor don Felipe Alfaro, canónigo.]

9146. *Cabildo lunes 13 de enero de 1777.*

[Gratificación a los niños de la capilla por Navidad. La gratificación es de diez pesos, a repartir por iguales partes.]

9147. *Cabildo lunes 27 de enero de 1777.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de diciembre.]

9148. *Cabildo lunes 17 de febrero de 1777.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Miguel Paciencia.]

9149. *Cabildo martes 25 de febrero de 1777.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Pedro Galindo.] [Se admite por mozo de coro supernumerario a Juan Crisóstomo de Santa Ana.] [Al memorial de Antonio de Santa Ana en que suplica se le admita por mozo de coro supernumerario, se acordó no se le admita por haber mucho número de mozos de coro supernumerarios.]

9150. *Cabildo sábado 8 de marzo de 1777.*

[Socorro a los ministros por Semana Santa.]

9151. *Cabildo martes 11 de marzo de 1777.*

Préstamo de 70 pesos al maestro de capilla.—Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica se le presten setenta pesos para ciertas urgentes necesidades, habiéndose llamado ante diem, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se libren a esta parte por cuenta de fábrica sobre

quien hallare, la cantidad que pide, dejando diez pesos en cada tercio hasta satisfacer dicho préstamo, empezando por el tercio de agosto de este presente año, y dando asimismo fianza a satisfacción del señor contador mayor.

9152. *Cabildo martes 15 de abril de 1777.*

[Préstamo de 100 pesos al sochantre mayor don Ignacio de Salazar.]

9153. *Cabildo lunes 21 de abril de 1777.*

[Licencia de 9 días a Agustín Romero, bajonista, para pasar al campo a tomar la leche que le han recetado los médicos, por hallarse con quebrantos en su salud.]

9154. *Idem.*

Medias para la danza de Corpus.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se escriba al señor Ramos pidiéndole compre y remita los nueve pares de medias que se necesitan para la danza de Corpus, de la calidad que sabe son necesarias.

9155. *Idem.*

[Préstamo de 100 pesos, de los 200 que pide, a Francisco Morales, violonista, para socorrer a su madre que se halla enferma en nuestro templo.]

9156. *Cabildo sábado 26 de abril de 1777.*

[Se le aumenta la renta a Juan Ángel, ayuda de sochantre, hasta 150 ducados.]

9157. *Cabildo viernes 9 de mayo de 1777.*

[Préstamo de 30 pesos a Joaquín González, ayuda de sochantre.]

9158. *Idem.*

Se aumenta la renta a Joaquín González.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumente la renta a Joaquín González hasta 192 pesos y medio, y el trigo que le falta.

9159. *Idem.*

Aumento de renta a Domingo de Salazar.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumente la renta a Domingo de Salazar, músico, hasta 140 pesos.

9160. *Idem.*

Aumento de renta a Antonio Oliva.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumente la renta a Antonio Oliva hasta 112 pesos y medio.

9161. *Cabildo lunes 12 de mayo de 1777.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de abril.]

9162. *Idem.*

Al memorial de Antonio Oliva, músico, en que suplica se le permitan algunos días de licencia para pasar al campo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan diez días de licencia, sin faltar a las primeras y segundas clases ni ninguna de la octava de Corpus.

9163. *Cabildo miércoles 21 de mayo de 1777.*

Acordóse que el maestro de capilla y don Mateo Guerra informen de los adelantamientos y aplicación a la música de Domingo de Salazar, músico.

9164. *Idem.*

Aumento de renta a Antonio Marina, bajonista.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le aumente la renta a Antonio Marina, bajonista, treinta ducados corrientes sobre lo que actualmente goza.

9165. *Cabildo martes 27 de mayo de 1777.*

Al memorial de Francisco Morales, violonista, en que dice necesita el contrabajo de cuerdas por decir que las que tiene están deterioradas, y asimismo pide se le señale y determinen días en que ha de tocar dicho instrumento, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que dicho violonista dé los gruesos de las cuerdas que necesita y se escriba a don José Retortillo pidiéndole dicha encordadura, y se llame a cabildo con informe del maestro de capilla para el señalamiento de días en que se ha de tocar dicho instrumento.

9166. *Cabildo extraordinario sábado 31 de mayo de 1777, después de completas.*

Habiéndose hecho presente en este mismo cabildo que el señor canónigo Roo mandó a Roque González, mozo de coro aplicado a la capilla de música, a que le trajera la sobrepelliz que tenía en la sacristía mayor a la de San Francisco de Paula, para ir con ella al coro por instarle la hora, y éste no haberlo ejecutado presenciando el maestro de capilla su resistencia y portándose con indiferencia, sin haber corregido su falta de atención y desacato a dicho mozo de coro, antes por el contrario, permitiendo que no trajera la referida sobrepelliz como efectivamente no la trajo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que al maestro de capilla se le multe en cuatro ducados para lo que bajará acuerdo de la contaduría, a fin de que se le contraigan de sus tercios, y se le advierta que instruya a los mozos de coro aplicados a la capilla de la veneración y respeto con que deben tratar a los señores capitulares, y la obediencia que les han de tener en las cosas que miran al servicio de la iglesia; y el maestro de mozos de coro, y en su defecto Domingo Perdomo, pasado la octava del Corpus, dé una docena de azotes al expresado Roque con advertencia de ser castigado por su falta de crianza, y que continuando en ella se le expulsará de la iglesia, y en atención a que igualmente se ha asegurado que José Martín, músico, apadrinó la desatención del tal mozo de coro, se le multe en seis ducados corrigiéndose por el señor secretario el delito que cometió.

9167. *Cabildo martes 17 de junio de 1777.*

[Gratificación a los mozos por el trabajo en la octava de Corpus.]

9168. *Idem.*

[Préstamo de 20 pesos a Bartolomé Sánchez, fuellista.]

9169. *Cabildo viernes 4 de julio de 1777, después del espiritual.*

Habiéndose tratado en este cabildo sobre si debía dispensar al maestro de capilla la multa puesta por acuerdo del cabildo extraordinario de 30 de mayo de este presente año, conferido y votado

por bolillas secretas, por la mayor parte, se acordó no haber lugar a la suspensión de dicha multa.

9170. *Idem.*

Que se ponga el archivo en la antesala del cabildo en que se guardan los papeles de música bajo de tres llaves.— Al memorial de don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que dice que de mandato del cabildo entregó todos los villancicos que había compuesto desde el año de 1735 hasta el de 1755, y deseando cumplir con dicho mandato exhiba todos los restantes hasta este presente año, así de Navidad como de Corpus, Ascensión del Señor, Señora Santa, Asunción de Nuestra Señora y otras obras que tiene compuestas para el servicio de esta santa iglesia, y conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que el cajón o archivo que está en la sacristía de San Francisco de Paula se ponga en la antesala del cabildo, que el maestro de capilla entregue dichos papeles y, junto con los que están en el lacerón [?], se pongan en dicho archivo, haciendo inventario de todos, y queden custodiados bajo las tres llaves que tiene.

9171. *Idem.*

Se suspende a José Martín la multa de 6 ducados puesta en el cabildo 31 de mayo de este año.—Y habiendo expuesto algunos señores que José Martín, multado por igual acuerdo de dicho cabildo, no se verificó el desacato que se le había acumulado por el mismo que lo había acusado ante dichos señores y después se había desdicho, y que dicho músico es humilde bien inclinado y que no ha dado motivo de queja a ningún señor capitular, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, se acordó se suspenda la multa a dicho José Martín por los referidos motivos.

9172. *Cabildo martes 15 de julio de 1777.*

[Préstamo de 16 pesos a Miguel Herrera, mozo de coro.] [Sebastián Rodríguez se vuelve a admitir por mozo de coro.] [Licencia de 15 días para pasar al campo a Miguel Noria, músico.] [Licencia de 15 días a Antonio Betancurt para pasar al campo.]

9173. *Cabildo miércoles 23 de julio de 1777.*

[Préstamo de 20 pesos a Francisco Romero, mozo de coro.]

9174. *Cabildo viernes 8 de agosto de 1777.*

Al memorial de don Joaquín García en que suplica por 25 días de licencia para pasar al campo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan dichos 25 días que pide.

9175. *Cabildo jueves 14 de agosto de 1777.*

[Se le aumenta la renta a Migual Quedada, ayuda de sochantre, hasta 80 ducados.]

9176. *Cabildo viernes 22 de agosto de 1777.*

[Diputación a Teror.—...y asimismo se nombran por músicos de voz a don Mateo Guerra, presbítero, Miguel Noria y un tiple; y de ministriles Cristóbal Flores, Francisco Marina y el violonista Flores; por sochantre a Domingo Perdomo.]

9177. *Cabildo viernes 12 de septiembre de 1777.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de agosto.]

9178. *Cabildo viernes 19 de septiembre de 1777.*

Al memorial de don Mateo Guerra, presbítero músico de esta santa iglesia, en que suplica se le concedan treinta días de licencia para pasar al campo, por consejo de médico de que presenta certificación, a ver si se halla mejorado, mudando de temperamento, de continuos dolores de cabeza que está padeciendo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le concedan treinta días de licencia para los efectos que pide.

9179. *Idem.*

[Licencias para salir al campo: a Cristóbal Ramos (=Flores), bajonista, 10 días; a Joaquín González, ayuda de sochantre, 10 días; a José Pastrana, mozo de coro, 12 días; a José Suárez, mozo de coro, 10 días; a Lorenzo Bento, mozo de

coro, 8 días; a José Suárez, mozo de coro, 8 días; a José González, mozo de coro, 8 días; a Agustín Díaz, mozo de coro, 8 días; a Bartolomé Sánchez, mozo de coro, 8 días; a Roque González, mozo de coro, 8 días, y a Antonio Perera, mozo de coro, 8 días.]

9180. *Idem.*

[Préstamo de 16 pesos a Claudio Paciencia.] [Préstamo a Lorenzo Travieso, mozo de coro, de 14 pesos.]

9181. *Cabildo lunes 22 de septiembre de 1777.*

Al memorial de María Antonia de Ortega en que suplica le manden dar diez pesos que dejó Agustín Romero, músico ministril, para pagar de mayor, para que la debe, de su tercio vencido en fin de agosto, visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le entreguen dichos diez pesos al señor Toledo para que los dé a esta parte, firmando en el libro de la caja, y se anoten.

9182. *Cabildo sábado 27 de septiembre de 1777.*

Se le den por vía de limosna a Agustín Romero, bajonista, cincuenta pesos de la ración de pleitos por mano del señor canónigo Vélez.—Al memorial de Agustín Romero, bajonista de esta santa iglesia, en que suplica se le den por vía de préstamo o limosna cincuenta pesos, porque se halla en grave necesidad a causa de un tabardillo que ha padecido, y se encuentra sin medios para restablecerse y poder desempeñar su ejercicio, siendo notoria a todos esta necesidad y su pobreza, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le socorra a este pobre ministro sacando cincuenta pesos del caudal de la ración de pleitos, y se le entreguen al señor canónigo Vélez para que por su mano se le vayan dando, a fin de que sirvan para su alimento y convalecencia, y este efecto de caridad del cabildo librado sobre la ración de pleitos sea sin ejemplar, ni que en ningún tiempo se pueda alegar como tal.

9183. *Idem.*

Se entregue a la viuda de Diego Hernández, ministril, lo que pertenece al

dicho en el último tercio.—Al memorial de doña Josefa de Mendoza, viuda de don Diego Hernández de la Cámara, ministril de esta santa iglesia, que en virtud de las certificaciones que presenta, se le declara por parte legítima para el percibo de lo que tocara a su marido en el tercio cumplido en el mes de agosto, así en maravedies como en granos, visto el dictamen del señor doctoral e informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le declare por parte legítima para el percibo de los reales y granos que se repartió en el último tercio a don Diego Hernández, y dicha parte dé un poder para que se le entregue en arcas y lo firme, y el mayordomo de fábrica le entregue el trigo que le corresponda, tomando recibo.

9184. *Cabildo martes 7 de octubre de 1777.*

[Préstamo de 15 pesos a Luis Casaus, mozo de coro, para vestirse.]

9185. *Cabildo sábado 11 de octubre de 1777.*

[Préstamo de 20 pesos a José Suárez, mozo de coro, para comprar ropa.]

9186. *Idem.*

Al memorial de Cristóbal Flores, músico bajonista, en que presenta poder de doña Josefa Mendoza, viuda de don Diego Valentín, ministril de esta santa iglesia, para poder firmar y recibir la cantidad que se le repartió al dicho en el último tercio, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le entreguen al dicho, como parte legítima, los maravedies que hubiese en arcas, como está acordado en el cabildo 27 de septiembre de este año.

9187. *Cabildo martes 14 de octubre de 1777.*

[Préstamo de 130 pesos a Juan Ángel, ayuda de sochantre, para remediar las faltas de ropa que tiene y satisfacer algunas deudas.]

9188. *Idem.*

Al informe que hace José Martín, músico, sobre dos fanegas de trigo que no le ha abonado el hacedor de esta isla,

se acordó que el señor doctoral llame a estas partes, las oiga, y el juicio que formare de su contestación lo hará presente al cabildo para resolver lo que se tenga por conveniente.

9189. *Cabildo lunes 20 de octubre de 1777.*

Licencia a cinco mozos de coro para salir al campo: Marcos Pérez, Miguel Tejada, Francisco González, Claudio Paciencia, Salvador Gómez.

9190. *Cabildo viernes 14 de noviembre de 1777.*

[Renta entera a Antonio Perera por retiro de Claudio Paciencia. Acordóse, asimismo, conferido y votado por la mayor parte, se nombre en la media renta que deja Antonio Perera a Antonio González, tiple de la capilla de esta santa iglesia.]

9191. *Cabildo lunes 17 de noviembre de 1777.*

[Préstamo de 100 pesos a Cristóbal Flores, músico bajonista de esta santa iglesia.]

9192. *Cabildo jueves 11 de diciembre de 1777.*

[Socorro por Navidad a ministros y mozos de coro.]

[Año de 1778. *Secretario: doctor don Felipe Alfaro, canónigo.*]

9193. *Cabildo martes 13 de enero de 1778.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de diciembre.]

9194. *Cabildo sábado 24 de enero de 1778.*

Gratificación a los muchachos de la capilla por la Navidad.

9195. *Cabildo extraordinario domingo 25 de enero de 1778, antes de nonas.*

[Se nombra en la media renta vacante por retiro de Miguel Frías, al mozo de coro sin renta más antiguo.]

9196. *Cabildo viernes 30 de enero de 1778.*

[Préstamo al sochantre mayor don Ignacio Salazar, para remediar las nece-

sidades que experimenta en una dilatada enfermedad.]

9197. *Cabildo viernes 20 de febrero de 1778.*

A los memoriales de Nicolás Herrera y Francisco Romero, mozos de coro aplicados a la capilla, en que suplican se les conceda licencia para tocar en el coro de esta santa iglesia el bajón y oboe, visto el informe del maestro de capilla, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se admitan a la capilla y coro de esta santa iglesia a los dichos Nicolás Herrera y Francisco Romero, y que puedan tocar dichos instrumentos de bajón y oboe con la cualidad de que aprendan todos los demás instrumentos de boca, como son flauta, sacabuche, trompa, clarinetes, y que el maestro de capilla ponga cuidado para que los otros ministriles no se excusen y toquen juntamente con ellos a fin que se adiestren.

9198. *Cabildo martes 10 de marzo de 1778.*

[Préstamo de 100 pesos a Ignacio de la Paz, músico.]

9199. *Idem.*

Organista de la parroquia de Lanzarote.—Habiendo participado los beneficiados de Lanzarote, por su carta de 15 de febrero próximo pasado, hallarse vacante la plaza de organista de aquella parroquia, por estar ocupado en la administración del tabaco don Mateo Monfort que la servía, y que interinamente habían nombrado a don Domingo de la Cueva Saldívar, clérigo de tonsura, suplicando se le confiera a éste el referido empleo, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se nombre a don Domingo de la Cueva Saldívar por organista de la parroquia de Lanzarote, y se le despache título a tal organista en la forma de estilo.

9200. *Cabildo lunes 23 de marzo de 1778.*

Murió don Ignacio de Salazar, capellán real y sochantre mayor de esta santa iglesia.—Habiendo hecho presente el señor deán Domínguez que don Ignacio de Salazar, capellán real en esta santa iglesia, murió el día 18 del presente, para que el cabildo acordase dar cuenta

de la vacante de esta capellanía real a su majestad, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se dé cuenta al rey nuestro señor de la referida vacante en la forma de estilo, y que por contaduría se escriba a todos los hacedores de estas islas diciéndoles tengan en su poder, y a la orden del cabildo, todo lo que tocarse a dicha capellanía vacante.

9201. *Cabildo jueves 26 de marzo de 1778.*

Se nombra a Joaquín González por sochantre mayor.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se nombre por sochantre mayor del coro de esta santa iglesia a Joaquín González, con la misma renta que como tal sochantre mayor disfrutaba el licenciado don Ignacio de Salazar, y dicha gracia se hace sin ejemplar, previéndole a dicho Joaquín González haga que los ayudas de sochantre hagan ejercicio de canto llano, especialmente en estos días antes de la Semana Santa para que repasen todo lo que en dichos días se deba cantar.

9202. *Idem.*

Se nombra a Domingo Perdomo por maestro de mozos de coro.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, se nombre por maestro de mozos de coro a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre, con la renta de setenta y cinco ducados corrientes, y se le encargue ponga todo su cuidado, atención y desvelo en corregir, instruir y enseñar a los muchachos, castigándolos en caso necesario, y de los que no se corrigen, dando cuenta para despedirlos.

9203. *Idem.*

Socorro a los mozos de coro y ministros por Semana Santa.

9204. *Cabildo sábado 9 de mayo de 1778.*

[No se rebaje a Juan Ángel, ayuda de sochantre, y a Nicolás Herrera, bajonista, nada del tercio vencido por razón de sus deudas.]

9205. *Cabildo martes 12 de mayo de 1778.*

[Pagamento del tercio vencido en fin de abril.]

9206. *Cabildo lunes 1º de junio de 1778.*

[Licencias para salir al campo ... a Juan Ángel, ayuda de sochantre, 12 días, a Marcos Pérez, mozo de coro, 8 días...]

9207. *Cabildo miércoles 10 de junio de 1778.*

[Préstamo de 50 pesos a Miguel Quesada, ayuda de sochantre. Aumento de renta al dicho Quesada.—Y teniéndose en consideración la cortedad de renta que disfruta dicho Miguel Quesada y su pobreza, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumente la renta hasta cien pesos anuales.]

9208. *Cabildo martes 16 de junio de 1778.*

[Préstamo de 15 pesos a Antonio Sánchez, mozo y fuellista.] [Préstamo de 15 pesos a Salvador Gómez, mozo de coro.]

9209. *Cabildo viernes 10 de julio de 1778.*

Renta a Nicolás Herrera y Francisco Marta.—Habiéndose llamado a cabildo para señalar renta a Nicolás Herrera y Francisco Marta, músicos, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le señale a cada uno de dichos músicos sesenta y tres ducados corrientes, inclusa la renta de mozos de coro, y se les prevenga se apliquen a todos los instrumentos que se acostumbra tocar en esta santa iglesia, bien entendidos que si no trabajan y se conoce adelantamiento en el manejo de dichos instrumentos, no se les adelantará renta alguna.

9210. *Cabildo lunes 13 de julio de 1778.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se abra el cajón de las sedas y se saque la corneta, y se entregue al señor mayordomo de fábrica para que disponga se le ponga boquín, y se le dé al maestro de capilla para que éste lo encomiende a Agustín Marta, para que éste lo enseñe a tocar tanto a su hijo Francisco Marta como a Nicolás Herrera, y los demás que puedan desempeñarlo y manejarlo.

9211. *Cabildo martes 21 de julio de 1778.*

Abono al señor mayordomo de fábrica por la composición del órgano nuevo.—Acordóse, conferido y votado por

bolillas secretas, nemine discrepante, se le abonen al señor racionero Toledo los gastos que hubiese hecho en la composición del órgano nuevo que está en la capilla de San Gregorio.

9212. *Cabildo martes 28 de julio de 1778.*

[Préstamo a Francisco Marina, bajonista, de 150 pesos.]

9213. *Cabildo martes 11 de agosto de 1778.*

[Licencias para salir al campo: a don Juan de Castro, organista mayor, 15 días; a Agustín Romero, bajonista, 15 días, y a Antonio González, mozo de coro aplicado a la capilla, 6 días.]

9214. *Cabildo martes 18 de agosto de 1778.*

[Diputación de músicos a Teror.—.y asimismo se nombran por músicos de voz a don Mateo Guerra, presbítero, Miguel Noria y un tiple que elegirá dicho don Mateo, y por ministriles a Antonio Betancurt, Marina y el violonista Flores, de sochantre don Joaquín González, sochantre mayor...]

9215. *Cabildo viernes 4 de septiembre de 1778, después del espiritual.*

[Permisos para pasar al campo: a don Joaquín González, sochantre mayor, 8 días; a Miguel Jerónimo Quesada, 8 días a discreción del sochantre mayor; a José Martín, músico, 10 días; a los mozos de coro Antonio Perera, 6 días, Antonio Sánchez, 12 días, Agustín Hernández, 6 días, Agustín Díaz, 6 días, a discreción del maestro de mozos de coro.]

9216. *Cabildo viernes 25 de septiembre de 1778.*

[Licencias para salir al campo: a Francisco Romero, músico, 8 días a discreción del maestro de capilla, y otros ocho a Roque González y ocho a José Suárez, a discreción del maestro de mozos de coro.]

9217. *Cabildo lunes 28 de septiembre de 1778.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Juan Flores, clérigo tonsurado, en virtud de las buenas noticias que se tienen de su conducta.]

9218. *Cabildo martes 1º de diciembre de 1778.*

[Préstamo de 60 pesos a don Joaquín González, sochantre mayor.]

9219. *Cabildo viernes 11 de diciembre de 1778.*

[Socorro de Navidad a los ministros y mozos de coro.]

9220. *Cabildo miércoles 23 de diciembre de 1778.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se libren a Juan Ángel, sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales, veinte y dos pesos por el salario anual de escribiente de esta secretaría, y se anote.

9221. *Idem.*

Acordóse que el presente secretario reprenda a Domingo de Salazar, músico, la falta de atención que se le ha notado en no levantarse a los señores capitulares, ni hacerles la correspondiente venia y acatamiento.

9222. *Idem.*

Asimismo, llamado ante diem para reelegir o nombrar maestro de mozos de coro para dicho año, votado por bolillas secretas, una tantum discrepante, salió reelegido Domingo Perdomo, ayuda de sochantre de esta santa iglesia.

[Año de 1779. Secretario: doctor don Nicolás Viera, racionero.]

9223. *Cabildo viernes 15 de enero de 1779, después del espiritual.*

[Se acuerda que a Cristóbal Flores, músico bajonista, no se le descuenten del último tercio de su salario vencido en diciembre, los 15 pesos que debe dejar en cada tercio para pagar el préstamo que se le hizo.]

9224. *Cabildo martes 19 de enero de 1779.*

[Se acuerda prestar a Francisco Romero, músico ministril de esta santa iglesia, 40 pesos, dejando 10 pesos en cada tercio de su salario.]

9225. *Cabildo viernes 22 de enero de 1779.*

[Pagamento del tercio vencido de diciembre último a ministros y mozos de coro de esta santa iglesia.]

9226. *Cabildo viernes 12 de febrero de 1779.*

Teniéndose presente que Antonio Perera, mozo de coro que tenía la plaza de calendista y versista, no la sirve ya por haber perdido la voz, y que tiempo ha que hace sus veces el mozo Salvador de Paz, se acordó, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se nombre a éste por tal calendista y versista en propiedad, y se le acuda con la renta que está señalada a dicha plaza.

9227. *Cabildo martes 2 de marzo de 1779.*

Al memorial de Juan Ángel Correa y Travieso, ayuda de sochantre en esta santa iglesia y escribiente de la secretaría de cabildo, suplicando que del salario de este empleo se le adelanten noventa pesos por vía de préstamo o paga anticipada, ofreciendo fianza a la seguridad por cualesquiera resultas, se acordó, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le den dichos noventa pesos, librándoselos sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales de todas partes, por vía de paga anticipada de su salario de escribiente, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor y obligando, por cualquier acontecimiento, el que goza por la plaza de ayuda de sochantre.

9228. *Idem.*

Habiendo considerado que dicho Juan Ángel Correa lleva la pluma en los muchos negocios que ocurren en esta secretaría, y que el salario de veinte y dos pesos que en cada año le está asignado es muy corto estipendio por tan continuas y frecuentes tareas, se acordó, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le aumente anualmente once pesos corrientes que, con los veinte y dos que gozaba, hacen treinta y tres pesos o treinta ducados antiguos.

9229. *Idem.*

Al memorial de Domingo de Salazar, músico de esta santa iglesia, suplicando

que se le nombre en la plaza de sochantre y sacristán mayor de la iglesia del lugar de Los Llanos en la isla de Palma, vacante por fallecimiento de Gregorio Pérez Valona, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le nombre por tal sochantre y sacristán mayor de la referida iglesia y se le despache título en forma.

9230. *Idem.*

A súplica de Cristóbal de Flores, músico bajonista de esta santa iglesia, sobre que se le haga el honor de mandar dar el doble en caso de que fallezca su suegra Josefa Ventura Gumiel, que se halla gravemente accidentada, se acordó, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que a su tiempo se dé dicho doble.

9231. *Cabildo lunes 8 de marzo de 1779.*

Habiendo propuesto en el cabildo antecedente el señor racionero Toledo, mayordomo de fábrica, que don Miguel Noria, músico, se obligaba a dar todo el vino que se necesitare anualmente, para las misas que se celebran en esta santa iglesia, a veinte y dos de plata cada tercio, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que dicho señor Toledo cierre con el expresado Noria el referido ajuste, procurando ver si se puede hacer alguna gracia más a favor de la fábrica, y siendo de cuenta del dicho Noria remitir diariamente a las raciones un frasco de vino a la sacristía mayor, y se le encargue al señor Toledo cuide y cele el que en la sacristía mayor no haya el desperdicio de vino que se experimenta, como el que también sea de buena calidad el que se haya de gastar.

9232. *Idem.*

Al memorial de Luis Casaus, mozo de coro de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva darle por despedido del servicio de esta santa iglesia por tener determinado pasar a la provincia de Caracas, de donde su padre le ha mandado llamar, se acordó se dé por despedido a esta parte, y habiéndose tomado bolillas para determinar si la renta entera que dicho Casaus gozaba se había de dar a uno de los mozos de coro de esta santa iglesia de media renta, o a

uno de los tiples de la capilla, se acordó por la mayor parte que la expresada renta entera se diese a uno de los tiples, y tomándose segunda vez bolillas, se acordó, nemine discrepante, se le dé la expresada renta entera a Miguel Tejeda, mozo de coro de media renta aplicado a dicha capilla.

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que la media renta que gozaba Miguel Tejeda, mozo de coro de la capilla, se le dé a Salvador Paz, calendista.

9233. *Idem.*

Al memorial de Gabriel José Viera en que suplica al cabildo se sirva admitirle por mozo de coro supernumerario de esta santa iglesia, visto el informe del maestro de mozos de coro, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se admita a esta parte por tal mozo de coro supernumerario.

9234. *Cabildo viernes 16 de abril de 1779.*

Al memorial de don Miguel Noria, músico de esta santa iglesia, en que expone estar declarado por parte legítima para percibir lo que haya en arcas perteneciente al licenciado don Nicolás Falcón, como heredero del señor canónigo magistral Falcón, y suplica que en esta virtud se le mande entregar lo que hubiere en depósitos, del postmortem y sobreviviente de dicho doctor magistral; visto el informe y liquidación de la contaduría, de que resulta haber en dichos depósitos la cantidad de 3.884 reales 19 maravedíes vellón corriente, que deberá percibir dicho apoderado sin descuento alguno, se acordó, conferenciado y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de depósitos de saque la referida cantidad, la que se entregará al sobredicho apoderado, firmando en el libro de caja.

9235. *Idem.*

[Se readmite a Salvador Gómez, mozo de coro, que se había despedido «seducido de algunos consejos perjudiciales», y se le readmite con la renta que tenía.]

9236. *Cabildo martes 4 de mayo de 1779.*

[Que no se le descuenta de su salario a José Rodríguez Martín, músico de esta

santa iglesia, la cantidad que se obligó a dejar para pago del préstamo que hizo.]

9237. *Cabildo lunes 17 de mayo de 1779.*

[Pagamento del tercio vencido en abril.]

9238. *Cabildo viernes 21 de mayo de 1779.*

[Préstamo de 20 pesos a Agustín Díaz, mozo de coro.]

9239. *Idem.*

[Licencia de 20 días a don Miguel Ramos Noria para salir al campo a ciertas diligencias.]

9240. *Cabildo martes 1º de junio de 1779.*

Contemplando el cabildo las indisposiciones habituales y porfiados quebrantos de salud que sobre su avanzada edad está padeciendo ha mucho tiempo don Joaquín García, maestro de la capilla de música de esta santa iglesia, y que por ellos no puede asistir con frecuencia a las funciones de su cargo, y cuando se presenta es por un esfuerzo de su amor, celo y exactitud, con notable incomodidad y aumento de sus desazones, considerando igualmente que por su conducta y mérito, notoriamente acreditado en el desempeño de todas las obligaciones de su destino, en que ha servido a esta santa iglesia por más de cuarenta años a satisfacción del cabildo, es muy digno y acreedor a que se le honre y atienda en todo lo que pueda contribuir a sus alivios y comodidades, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que desde hoy en adelante se le tenga presente en todos los actos y días que dejare de asistir, guardándosele siempre las honras y preeminencias que le pertenecen por su empleo.

En consecuencia de lo que queda acordado para con este maestro de capilla, y reflexionando ser necesario destinar sujeto que con las veces de tal sirva el oficio cuando faltare del coro dicho propietario, así para la dirección y gobierno de la capilla como para la instrucción y enseñanza de los mozos aplicados a ella, conociendo el cabildo el mérito, conducta y habilidad de don Mateo Guerra, presbítero, músico de dicha capilla, y que desempeñará exacta-

mente este encargo, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le nombre para la referida dirección y enseñanza en los términos expresados, guardando siempre a dicho maestro propietario, cuando concurra, la prerrogativa de precedencia y demás distinciones que le corresponden y hasta ahora se han guardado. Y respecto a que así por este nuevo servicio, como por el que ha hecho el mencionado don Mateo Guerra en el de su plaza, es digno de alguna remuneración, se acordó igualmente, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le quite la baja de maravedíes y granos del salario que goza por músico, y desde el día primero de mayo próximo le corra por entero en sus respectivos tercios.

9241. *Idem.*

[Préstamo de 20 pesos a Lorenzo Travieso, mozo de coro.]

9242. *Cabildo sábado 12 de junio de 1779.*

[Licencias para pasar al campo de 12 días a José Pastrana, y de 8 días a Francisco González, mozos de coro.]

9243. *Cabildo viernes 18 de junio de 1779, después del espiritual.*

[Se dé una cantidad a los mozos de coro aplicados a la capilla de música por el trabajo de los villancicos en la octava de Corpus.]

9244. *Idem.*

[Licencia de 15 días a Francisco Marina, bajonista.]

9245. *Cabildo martes 22 de junio de 1779.*

[Licencia de 12 días, de los 15 que pide, a Antonio Oliva, músico, para salir al campo.]

9246. *Cabildo miércoles 30 de junio de 1779.*

Este préstamo de don Mateo lo pagó el señor Toledo, a quien se mandó por el cabildo cancelar su respectiva obligación.—Acordóse que la contaduría dé certificación al señor racionero Toledo, expresando correr de su cuenta la deuda que estaba pagando don Mateo Gue-

rra, presbítero músico de esta santa iglesia, con la renta de organista menor que goza en ella, por razón de los préstamos que se le hicieron para la fábrica de la casa que vendió a dicho señor, y tener ya por este respecto libre el percibo de la enunciada renta.

9247. *Cabildo martes 6 de julio de 1779.*

[Licencia de 15 días, para evacuar algunos asuntos propios en el campo, a Domingo Perdomo, maestro de mozos de coro.]

9248. *Idem.*

[Licencia de 12 días para salir al campo a Cristóbal Flores, ministril.]

9249. *Idem.*

[Licencia de 12 días para salir al campo a Ignacio de la Paz, músico.]

9250. *Cabildo sábado 10 de julio de 1779.*

[Préstamo de 100 pesos corrientes a Agustín Romero Marta, bajonista, de los 150 pesos que pedía.]

9251. *Cabildo sábado 17 de julio de 1779.*

[Memorial de los mozos de coro pidiendo la asistencia del cabildo y otras cosas para celebrar, como todos los años, la función de la Virgen del Carmen.]

9252. *Cabildo miércoles 21 de julio de 1779.*

[Licencia de 15 días, para salir al campo, a Agustín Romero Marta, músico.]

9253. *Cabildo sábado 24 de julio de 1779.*

[Préstamo de 20 pesos a Agustín Hernández, mozo de coro, para vestirse.]

9254. *Idem.*

[Licencia de 15 días, de los 20 días que pide, para pasar al campo, a Antonio Betancurt, bajonista.]

9255. *Cabildo jueves 29 de julio de 1779.*

[Licencia de 15 días, de los 20 que pide, a Miguel Quesada, ayuda de sochantre.]

9256. *Cabildo sábado 14 de agosto de 1779.*

En atención a que el mozo calendista Juan Marina ha mudado la voz y no

puede servir ya este oficio, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se declare por vacante y se nombre en él, con la renta de su dotación, a Juan Crisóstomo de Santa Ana, mozo supernumerario que lo ha estado sirviendo interinamente.

9257. *Cabildo miércoles 18 de agosto de 1779.*

[Licencias a Agustín Monzón, 20 días, y a José González, 6 días, mozos de coro.]

9258. *Cabildo lunes 23 de agosto de 1779.*

[Licencias de 6 días a cada uno de los siguientes mozos de coro aplicados a la capilla de música: Roque González y Miguel Tejada.]

9259. *Cabildo viernes 27 de agosto de 1779, después del espiritual.*

Habiendo propuesto el señor deán que Agustín Romero Marta, músico bajonista de esta santa iglesia, no puede pasar a la función de Nuestra Señora del Pino en Teror, para la que estaba nombrado, por hallarse con enfermedad que le imposibilita a este viaje, como él lo ha significado, se acordó que en su lugar se nombre a Antonio de Betancurt.

9260. *Idem.*

[Que no se les rebaje nada de su salario en este tercio a Francisco Marina y Francisco Romero, bajonistas.]

9261. *Cabildo lunes 30 de agosto de 1779.*

[Licencia para salir al campo a don Mateo Guerra, presbítero, músico de la capilla.]

9262. *Idem.*

[Préstamo de 100 pesos a Francisco Morales, violonista, por el empeño en que se halla por las expensas del funeral de su madre y otros gastos que hizo en su enfermedad.]

9263. *Cabildo extraordinario viernes 3 de septiembre de 1779, en la sacristía de San Francisco de Paula, antes de prima.*

[Que no se le rebaje cosa alguna de su salario en este tercio a Juan Ángel Correa y Travieso.] [Que tampoco se le re-

baje nada a Cristóbal Flores, bajonista.] [Licencia de 6 días a José Suárez y Juan de Santa Ana.]

9264. *Cabildo viernes 10 de septiembre de 1779.*

[Pagamento del tercio vencido en agosto a ministros y mozos de coro.]

9265. *Idem.*

[Préstamo de 20 pesos a José González, mozo de coro.]

9266. *Idem.*

[Préstamo de 50 pesos, aunque se le habían prestado hacía poco tiempo 10 pesos, a Agustín Romero, músico de esta santa iglesia.] [Préstamo de 150 pesos a Miguel Sánchez, arpista y campanero de esta santa iglesia.]

9267. *Cabildo jueves 16 de septiembre de 1779.*

Dióse cuenta por el señor arcediano titular Verdugo, presidente de este cabildo, de cómo había fallecido en esta ciudad don Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, quien tenía en su poder muchos villancicos y papeles de música tocantes a la iglesia, y una llave de las del archivo de música que se debía recoger a su debido tiempo, y conferido en el particular en que también se tuvo presente que el referido don Joaquín gozaba cierta cantidad por la instrucción de los tiples y composición de villancicos, se acordó llamar a cabildo con informe de la contaduría para si se ha de nombrar sujeto que, ínterin se toman otras providencias, se haga cargo de los referidos tiples y composición, con las rentas correspondientes, y que el presente pro secretario [doctor Toledo], acompañado de don Mateo Guerra, músico, pasados los ocho días del funeral del maestro, recogerán de las casas mortuorias los papeles de música y llave del archivo, y vengan a cabildo.

9268. *Idem.*

[Licencia de 10 días a Sebastián Díaz, mozo de coro.]

9269. *Idem.*

[Préstamo de 60 pesos más a Juan Ángel Correa.]

9270. *Cabildo lunes 20 de septiembre de 1779.*

Visto el informe de contaduría sobre la renta que gozaba el maestro de capilla, que se había pedido por acuerdo de 16 del corriente, conferido y votado, nemine discrepante, se acordó vuelva dicho informe a la referida oficina, quien anote a su continuación los ejemplares que haya en iguales vacantes y que se ha acordado sobre la renta, ínterin se traía maestro de España, y régimen de la capilla.

9271. *Cabildo sábado 25 de septiembre de 1779.*

A cabildo para determinar si se ha de traer de España un maestro de capilla, o se ha de nombrar en esta plaza a alguno de los músicos de esta santa iglesia.

9272. *Cabildo viernes 1º de octubre de 1779, después del espiritual.*

[Licencias: a Cristóbal Flores, bajonista, 10 días; a Nicolás de Herrera, bajonista, 10 días; a Bartolomé Sánchez, mozo de coro, 10 días, y a Agustín Díaz, 8 días.]

9273. *Cabildo jueves 7 de octubre de 1779.*

A un memorial de don Agustín García Vélez, presbítero, en que exhibe la llave del archivo de los papeles de música que estaba al cargo de su padre don Joaquín García, maestro que fue de la capilla de esta santa iglesia, y pide que se recojan de su poder los villancicos y demás papeles que estaban en el de dicho su padre, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que don José Martín Rodríguez, músico de dicha capilla, pase a recoger todos los expresados papeles, de que hará apunte y descripción individual, poniéndolos en la secretaría de este cabildo hasta que se determine su destino, y por ahora recogerá el señor deán la referida llave del archivo, y dicho don José Martín dará al interesado correspondiente recibo, y el señor mayordomo de fábrica pagará a peón por cuenta de ella.

9274. *Idem.*

[Licencia a Marcos Pérez, mozo de coro, de 8 días, de los 15 que pide.]

9275. *Cabildo miércoles 13 de octubre de 1779.*

[Préstamo de 60 pesos a Miguel de Quesada, ayuda de sochantre.] [Préstamo a Salvador de Santa Ana, mozo de coro, de 20 pesos.]

9276. *Cabildo sábado 16 de octubre de 1779.*

[Licencia de 20 días a Francisco Romero, bajonista, de los 25 días que pide, para pasar al campo por consejo del médico, a convalecer de la última enfermedad que ha padecido.]

9277. *Cabildo martes 26 de octubre de 1779.*

En cumplimiento de lo acordado en cabildo de 7 de este mes, entregó en esta secretaría don José Martín Rodríguez, músico de esta santa iglesia, los papeles de música que recogió de la casa mortuoria de don Joaquín García, maestro que fue de la capilla, exhibiendo una lista de ellos, y se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se pongan en el archivo secreto de dicha capilla todos estos papeles y los que se hallan en el archivo de esta secretaría, a excepción de aquellos de letra latina de que se usa frecuentemente en el coro, reservando el señor deán en su poder las tres llaves de dicho archivo secreto hasta que se nombre persona que interinamente gobierne la capilla, a quien se entregará la que corresponda al maestro.

9278. *Cabildo sábado 13 de noviembre de 1779.*

[Se despide Juan González Marina, mozo de coro, para entrar en religión.] [Para la renta entera de Juan González Marina se nombra a Francisco Lemes.] [Para la media renta que deja Francisco Lemes se nombra al mozo más antiguo de los supernumerarios.]

9279. *Cabildo martes 16 de noviembre de 1779.*

Que se traiga de España un maestro de capilla.—Tratando de proveer en propiedad la plaza de maestro de capilla de esta santa iglesia, vacante por fallecimiento de don Joaquín García, se acordó, conferido y votado con bolillas secre-

tas, por la mayor parte, se escriba por secretaría al señor don Agustín Madan que solicite, en Madrid o en el reino de Aragón, un músico con todas las cualidades y circunstancias que se requieren para tal maestro de capilla, así de conducta cristiana como de habilidad en el arte, a cuyo efecto se remitirá desde luego poder especial para escriturar dicho empleo, expresando en él las cargas y obligaciones de este oficio, la renta y emolumento que debe gozar por él, y que se le darán 25 doblones de ayuda de costa para su transporte a esta isla, previniendo a dicho señor Madan la circunstancia de que dicho maestro sea sacerdote, si con este carácter concurren las sobredichas cualidades.

9280. *Idem.*

Nómbrase a don Mateo Guerra de maestro de capilla interino.—Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, que se nombre a don Mateo Guerra, presbítero, para que, interin que haya maestro de capilla propietario, la rija y gobierne desempeñando todas las funciones de la obligación de este oficio, por cuya ocupación se le contribuya por ayuda de costa con 30 pesos cada año durante dicha interinidad, además de la gracia que se le hizo de quitarle la baja de su salario de músico.

9281. *Cabildo miércoles 24 de noviembre de 1779.*

Acordóse que el presente secretario diga al músico don Miguel Noria que dé razón de los tres violines de esta santa iglesia que manejan los músicos, y a primer cabildo los ponga en la mesa de esta secretaría para reconocer su estado.

9282. *Idem.*

[Licencia de 6 días para salir al campo a don Joaquín González, sochantre mayor.]

9283. *Idem.*

A otro memorial de Antonio Oliva, músico, suplicando se le concedan seis días de licencia, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le concedan cuatro sobre los ocho que se le concedieron, no faltando a las primeras y segundas clases.

9284. *Cabildo miércoles 1º de diciembre de 1779.*

Que se compongan los violines.—En cumplimiento de lo acordado en el cabildo próximo, puso en esta sala el músico don Miguel Noria dos violines desencordados, sin puentes ni varillas útiles, expresando que el otro de los tres lo tiene don Mateo Guerra, a quien el cabildo le confió para su uso en la capilla. Y reconocidos, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le vuelvan a dicho Noria para que los componga del mejor modo que pueda, a fin de que sirvan por ahora en la Navidad próxima, y entregará al presente secretario un apunte del cordaje y demás que necesiten para que se escriba por el secretario.

9285. *Idem.*

[Préstamo de 30 pesos al mozo de coro José Suárez.]

9286. *Cabildo martes 7 de diciembre de 1779.*

[Que se reparta la cantidad que por Navidades se suele hacer entre los ministros y mozos de coro.]

9287. *Cabildo martes 14 de diciembre de 1779.*

[Préstamo de 20 pesos a Francisco Lemes, mozo de coro.]

9288. *Cabildo jueves 23 de diciembre de 1779.*

Maestro de mozos de coro.—Últimamente se procedió a reelegir o nombrar maestro de mozos de coro, y votado con bolillas secretas, por la mayor parte, se acordó que se reelija en este ministerio a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre y sacristán mayor de la iglesia del Sagrario.

[Año de 1780. Secretario: doctor don Nicolás Viera, racionero.]

9289. *Cabildo lunes 10 de enero de 1780.*

[Que al arpista Miguel Sánchez no se le rebaje en el último tercio lo que debe dejar por un préstamo a causa de los gastos que ha tenido en las enfermedades de su familia.]

9290. *Cabildo viernes 14 de enero de 1780, después del espiritual.*

[Pagamento del tercio vencido a fin de diciembre a los ministros y mozos de coro.]

9291. *Idem.*

[A Antonio Abad Betancurt se le admite por mozo de coro supernumerario.]

9292. *Cabildo martes 18 de enero de 1780.*

[Son admitidos por mozos de coro supernumerarios Leandro de Santa Ana y Ventura José de Santa Ana.]

9293. *Cabildo sábado 22 de enero de 1780.*

[Préstamo de 30 pesos a Marcos Pérez, mozo de coro.]

9294. *Idem.*

Agustín José de Betancurt es admitido por mozo de coro extranumerario.—Al memorial de Agustín José Betancurt, suplicando se le admita por mozo de coro extranumerario, visto el informe del maestro, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se le admita.

9295. *Cabildo jueves 27 de enero de 1780.*

Gratificación de 20 pesos a don Mateo Guerra por la composición de los villancicos de la Navidad próxima.—Al memorial de don Mateo Guerra, presbítero, músico a quien está encargada la capilla, en que presenta los villancicos compuestos por sí para la Navidad próxima pasada, para que el cabildo se sirva admitirlos por muestra del deseo del desempeño de su encargo, teniendo presente el trabajo extraordinario de este músico, el buen gusto de su composición, y que actualmente se halla enfermo, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se libren a dicho don Mateo 20 pesos por vía de gratificación sobre el presente prosecretario [Alfaro], como correspondiente del señor racionero Franchi, hacedor de La Palma.

9296. *Cabildo viernes 4 de febrero de 1780, después del espiritual.*

Dos memoriales de Francisco González y Miguel Tejada.—A los memoriales

de Francisco González y Miguel Tejeda, mozos de coro, y éste aplicado a la capilla, pidiendo algunos días de licencia para salir al campo, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se les concedan cuatro, no faltando a las primeras y segundas clases.

9297. *Cabildo lunes 14 de febrero de 1780.*

Otro [memorial] de Nicolás Herrera.—A otro memorial de Nicolás Herrera, bajonista de esta santa iglesia, en que suplica se le den por vía de préstamo 80 pesos que necesita para cubrir algunos créditos y repararse de ropa, visto el informe de la contaduría de que resulta tener este ministro de renta 693 reales corrientes y no deber cosa alguna que conste en aquella oficina, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se libren a esta parte por vía de préstamo, por cuenta de fábrica y sobre quien hallare, 60 pesos corrientes dejando 10 en cada tercio. Y conferido y votado sobre el servicio que hace este ministro, con bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le aumente su renta hasta la cantidad de 80 pesos, de que se dé acuerdo a la contaduría para que lo tenga entendido en las cuentas que ajustase de salarios de ministros.

9298. *Idem.*

Aumento de renta a Francisco Marta.—Conferido y votado sobre el servicio que hace en la capilla de música de esta santa iglesia Francisco Romero Marta, y tomado bolillas se acordó, nemine discrepante, se le aumente la renta que goza hasta la cantidad de 66 pesos corrientes.

9299. *Idem.*

Memorial de Bartolomé Sánchez.—Al memorial de Bartolomé Sánchez, mozo de coro de esta santa iglesia, en que hace presente al cabildo verse en la precisión de comprar a un coheredero la parte de una huerta que posee en el Barranquillo de San Roque, por el perjuicio tan considerable que se le sigue de que sea otro extraño el comprador de dicha parte, para lo que pide 90 pesos por vía de préstamo; visto el informe de la contaduría, de que resulta ganar este mozo de

coro en cada un año 423 reales 24 maravedíes y que no debe otra cosa que 9 reales 26 maravedíes por razón del último préstamo que se le hizo, conferido y votado en el particular e inclinado el cabildo a favorecer a este mozo de coro, tomándose bolillas se acordó, nemine discrepante, se libren a esta parte cuarenta pesos corrientes para el efecto que los pide sobre quien hallare por cuenta de fábrica, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor y haciendo obligación de la huerta que posee y compra que hiciere, y dejando en cuenta del pago lo que hubiese de cobrar en arcas en sus tercios corrientes.

9300. *Idem.*

[Se le conceden a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre, cuatro días de licencia para salir al campo, dejando sujeto que sirva su encargo a satisfacción del señor deán y por cuenta del interesado.]

9301. *Idem.*

Memorial de don Antonio Naranjo.—Visto el memorial de don Antonio Naranjo, presbítero, en que hace presente al cabildo que viviendo en la inteligencia de que como capellán que es del señor deán don Zoylo Ramírez, le corresponde la preferencia en el coro a otros capellanes o sacerdotes, le ha disputado esta preferencia don Mateo Guerra, músico, no en la iglesia y sí en las salidas del cabildo, fundado en la antigüedad de su sacerdocio; no queriendo el expresado don Antonio entrarse en controversia y deseando el mayor acierto, suplica al cabildo se sirva declarar este punto. Considerándose que los capellanes del señor deán don Zoylo, por su antigüedad en esta santa iglesia y por las obligaciones y circunstancias de su fundación, siempre se les ha tenido en el coro por los primeros, se les ha guardado esta preeminencia, y que en las salidas del cabildo va el coro formado; que el don Mateo, ni por capellán ni por músico, puede disputar a dicho capellán preferencia en contra del derecho que no por la antigüedad de sacerdote y sí por la capellanía que sirve tiene radicado, y en que por lo tanto siempre se le ha amparado y mantenido, conferido largamente en el punto y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que los capellanes del señor deán don Zoylo

Ramírez tienen la preferencia a otros capellanes o sacerdotes que no tengan privilegio de silla, así en el coro como en las salidas del cabildo, cuya declaración se le haga saber a don Mateo Guerra, presbítero, para que lo tenga entendido y se eviten quejas y disputas en lo sucesivo.

9302. *Cabildo lunes 21 de febrero de 1780.*

Memorial de don Mateo Guerra.—Al memorial de don Mateo Guerra, presbítero músico de esta santa iglesia, en que hace presente al cabildo que, estando encargado de la instrucción de los mozos de coro aplicados a la capilla, no teniendo casa cómoda para la enseñanza, no le es dable seguir con ella si el cabildo no se sirve proporcionarle la casa en que viven las costureras de esta santa iglesia; siendo fuera de término esta pretensión y muy proporcionado y preciso que las costureras vivan inmediatas a la iglesia por cualesquiera precisión diaria, conferido y votado, nemine discrepante, se acordó no ha lugar esta pretensión, y a cabildo para determinar lo que se ha de hacer para que se verifique la instrucción de los mozos de coro aplicados a la capilla.

9303. *Cabildo jueves 24 de febrero de 1780.*

[Licencia de 6 días a don Joaquín González, sochantre mayor, no faltando a las primeras y segundas clases ni a las dominicales de cuaresma.]

9304. *Cabildo lunes 28 de febrero de 1780.*

Licencia para que los músicos pongan su arca en el cajón que está en la pila bautismal.—Visto un memorial de la capilla de música de esta santa iglesia, pidiendo permiso para poner en el cajón de la pila bautismal del Sagrario de ella el arca del caudal destinado para los funerales de los músicos que estaba depositada en la casa de don Joaquín García, maestro que fue de dicha capilla, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le conceda esta licencia de su cuenta y riesgo.

9305. *Idem.*

Contrata con Noria del vino que se gasta.—El señor racionero Toledo exhi-

bió la contrata que en 19 de marzo del año próximo celebró, como mayordomo de fábrica que era entonces, con don Miguel Noria [músico], de dar para el gasto de esta santa iglesia todo el vino que se necesitare en cada año al precio de veinte reales plata el tercio de a 36 cuartillos, obligándose a poner diariamente en la sacristía mayor, de su cuenta y riesgo, un frasco de dos cuartillos y tres cuartas de vino selecto [...], y en vista de todo se acordó, nemine discrepante, que [...] prosiga la citada contrata con los mismos pactos y condiciones de que se dará cuenta al actual mayordomo don Manuel Perera para que lo tenga entendido, y procure que el gasto del vino en los años subsiguientes sea igual al del citado próximo pasado.

9306. *Idem.*

Memorial de Rafael Tabordo para que se le admita por mozo de coro.—A un memorial de Rafael Tabordo suplicando se le admita por mozo de coro extranumerario de esta santa iglesia, visto el informe del maestro de que es hijo de padres blancos, sabe ayudar a misa y leer y que tiene buena voz, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se le admita, y el referido maestro le irá instruyendo en el canto de versículos y calendas para que supla las faltas de los propietarios.

9307. *Cabildo jueves 2 de marzo de 1780.*

Que la contaduría ajuste el socorro de los ministros.—Acordóse, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que la contaduría ajuste lo que importa el socorro de los ministros y mozos de coro que se acostumbra dar antes de Semana Santa, y liquidado que sea, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque su importe repartiéndolo con dichos interesados por cuenta de ella y firmando según estilo.

Asimismo se acordó que se abra el cajón de las sedas y se saquen las *Alelujas* que es costumbre para el Sábado Santo, entregándolas al mayordomo de fábrica.

9308. *Cabildo jueves 16 de marzo de 1780.*

Préstamo de 200 pesos a don Mateo Guerra, músico de esta santa iglesia.—A un memorial de don Mateo Guerra, pres-

bítero músico de esta santa iglesia, suplicando que se le socorra con 300 pesos de préstamo para pagar algunas deudas, visto el informe de la contaduría de los salarios que goza y que no debe cosa alguna por préstamo ni otra razón, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le libren 200 pesos corrientes sobre quien hallare por cuenta de fábrica, dejando 50 pesos en cada un año como lo ofrece, y dando fianza muy suficiente y segura a satisfacción del señor contador mayor.

9309. *Cabildo extraordinario sábado 1º de abril de 1780 por la mañana después del coro.*

Misas a Nuestra Señora del Pino en su templo de Teror por tres señores capitulares.—Habiéndose acordado en el extraordinario de ayer que pase a Teror una diputación de tres señores capitulares, por su turno de antigüedad, a hacer un novenario de rogativas ante la imagen de Nuestra Señora del Pino, a consecuencia de la súplica de esta muy noble ciudad con motivo de la presente guerra, se advirtió ahora que como las intenciones del cabildo no se han dirigido en esta ocasión a crear para dichos oficios diputación formal y solemne que lleve la voz y representación del cabildo, ni llevarán asociación de ministros y mozos de coro [...], se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que para excusar inconsecuencias y otros reparos, se declare que la voz «diputación» de que se usó en el citado extraordinario de ayer no se entienda en su riguroso significado y aceptación común. [...] El señor canónigo Vélez propuso que un señor capitular quería por su devoción que fuesen a Teror a su costa dos músicos de voz y dos de instrumentos, si el cabildo lo permitía, para celebrar con mayor solemnidad las funciones de dicho novenario, a cuya proposición se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se conceda a los cuatro músicos la licencia que dicho señor capitular solicitó por los once días que se ocuparán en este servicio, contados el día de ida y vuelta.

9310. *Cabildo lunes 10 de abril de 1780.*

Considerado el mérito de Francisco Flores, músico violonista de esta santa

iglesia, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se le aumente el salario que goza por este empleo hasta la cantidad de 192 pesos corrientes y medio, pero sin aumento en la renta de trigo, pues solamente disfrutará la que hasta aquí tiene.

9311. *Idem.*

[Vistos los memoriales de Antonio González, clérigo tonsurado y capellán de coro supernumerario, de Agustín Hernández, Bartolomé Sánchez y José González Alvarado, mozos de coro, pretendiendo cada uno que se le nombre por sacristán de las capillas de esta santa iglesia [...], se acordó que se nombra al referido Antonio González.]

9312. *Idem.*

Asimismo, atendiendo al mérito y habilidad de José Martín Rodríguez, músico de voz, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que igualmente se le aumente el salario que goza por su plaza hasta la cantidad de 192 pesos corrientes y medio, por lo que toca a maravedíes, y en cuanto a trigo hasta 12 fanegas efectivas en cada año.

9313. *Cabildo viernes 14 de abril de 1780, después del espiritual.*

A los memoriales de Juan de Santa Ana, Juan Díaz, Agustín Monzón, Salvador Paz y Sebastián Dávila, mozos de coro de esta santa iglesia, en que pretenden la renta entera vacante por haberse retirado del servicio de ella Marcos Pérez, que la disfrutaba, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se confiera dicha renta entera al referido Juan de Santa Ana.

Tomando bolillas para proveer la media renta que éste gozaba, vistos los memoriales de Gabriel Viera, mozo de coro más antiguo supernumerario, y el de Matías de Santa Ana, aplicado a la capilla de música, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte se acordó se dé la media renta al expresado Matías de Santa Ana.

9314. *Cabildo sábado 22 de abril de 1780.*

[Licencia de 8 días para salir al campo a Sebastián de Ávila, mozo de coro, a discreción del maestro.]

9315. *Cabildo miércoles 26 de abril de 1780.*

Que no se le rebaje a un ministro cosa alguna en este tercio por razón de préstamo.—A un memorial de Francisco Marina, bajonista de esta santa iglesia, suplicando que no se le rebaje por el préstamo que se le hizo cosa alguna de su salario en el tercio que se vencerá a fin de este mes, por hallarse con algunas faltas, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que no se le rebaje, conviniendo en ello su fiador.

9316. *Cabildo viernes 5 de mayo de 1780.*

[Que en este tercio no se le rebajen los salarios de Juan Ángel Correa y Miguel Quesada, ayudas de sochantre, y Cristóbal Flores, bajonista, por razón de los préstamos que se les han hecho, atenta la esterilidad del año y los empeños que por ella han contraído, conviniendo en ello sus respectivos fiadores.]

A cabildo para determinar si se ha de aumentar la renta a los ayudas de sochantre de esta santa iglesia, para lo cual informe la contaduría la que goza cada uno de ellos.

9317. *Cabildo martes 9 de mayo de 1780.*

Aumento de renta a tres ayudas de sochantre.—Visto el informe que se pidió a la contaduría en cabildo de 5 de este mes, para que diera razón de la renta que al presente goza cada uno de los cuatro ayudas de sochantre de esta santa iglesia, del cual resulta que Agustín de Herrera tiene 144 pesos, 5 reales, 22 maravedíes corrientes y 10 fanegas, 9 celemines y medio de trigo en cada un año; Juan Ángel Correa 110 pesos, Domingo Perdomo lo mismo, y Miguel Quesada 100 pesos; considerando el trabajo de estos ministros, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, a dicho Juan Ángel se le aumente su renta hasta 140 pesos sin trigo; a Domingo Perdomo hasta la misma que hoy goza el referido Agustín de Herrera de maravedíes pero sin trigo, y a Miguel Quesada hasta 130 pesos sin trigo.

A cabildo para proveer las dos rentas enteras de mozos de coro, vacantes por el aumento de renta hecho a los dos ayudas de sochantre Juan Ángel Correa y Miguel Quesada.

9318. *Cabildo viernes 12 de mayo de 1780.*

[Pagamento del tercio de ministros y mozos de coro.]

9319. *Idem.*

Dos rentas enteras de mozos de coro proveídas en los de media renta y sus resultas en los extranumerarios.—Habiéndose procedido a proveer las dos rentas enteras de mozos de coro, vacantes por haberse aumentado a más de 100 ducados las que gozan los ayudas de sochantre Juan Ángel Correa y Miguel Quesada, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que para la que resulta de dicho Juan Ángel se nombre a Agustín Monzón, mozo de coro más antiguo de los de media renta; y tomadas bolillas para determinar si la otra de Miguel de Quesada se había de dar al mozo de media renta que se sigue en antigüedad o a otro de su gremio, se acordó, votado con bolillas secretas, por la mayor parte, que se nombre para ella al más antiguo después de dicho Monzón, que parece lo es José Casaus. Y tratando de proveer igualmente las dos medias rentas que resultan, se acordó, votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que para ellas se nombre a los dos mozos extranumerarios más antiguos, que lo son Gabriel José Viera y Antonio Abad Betancurt.

9320. *Cabildo miércoles 17 de mayo de 1780.*

Aumento de renta a Antonio de Oliva, músico.—Al memorial de Antonio de Oliva, músico de voz de esta santa iglesia, en que suplica se le haga un préstamo de 130 pesos para pagar sus deudas, visto el informe de la contaduría de que tiene 112 pesos y medio de renta en cada año y que no debe cosa alguna, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le aumente dicha renta hasta la cantidad de 150 pesos corrientes para sus desempeños.

9321. *Cabildo miércoles 24 de mayo de 1780.*

Nombramientos para una renta entera, media renta y plaza de librero.—A un memorial de Lorenzo Bento y Travieso,

mozo de coro, librero de esta santa iglesia, despidiéndose de su servicio por haber entrado en la plaza de sochantre y sacristán mayor de la iglesia de Guía, se acordó que se le ha por despedido. Y procediendo a proveer la renta entera y encargo de librero que quedan vacantes, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se nombre para uno y otro a Juan Díaz, mozo más antiguo de media renta, y ésta resulta, votado con bolillas secretas, nemine discrepante, al extranumerario Agustín Betancurt.

Otra renta entera y media renta.—Tratándose igualmente de proveer la renta entera de mozo de coro que ha vacado por el aumento de la que goza el músico Antonio de Oliva a más de 100 ducados, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se nombre para ella a Sebastián Dávila, y para la media renta a resulta a Leandro de Santa Ana, extranumerario más antiguo.

9322. *Cabildo miércoles 24 de mayo de 1780.*

Préstamo a don Miguel Noria para comprar cinco pipas de aguardiente.—[A propuesta del señor racionero Toledo de estar embargadas cinco pipas de aguardiente, que de llevarlas a remate se seguirían muchos costos y se venderían en un precio muy ínfimo, lo que no sería tanto si el diezmero lograba el venderlas; como las tenía contratadas a don Miguel Noria, músico, el que no podía comprarlas, aunque quería, por hallarse falto de dinero e impedido de pedir al cabildo 200 pesos que necesitaba para la compra, a causa de estar pagando otro préstamo que se le había hecho y acababa de satisfacer en el tercio próximo, y que entraría en la compra siempre que el cabildo tuviese a bien el prestarle los 200 pesos, a pagar en el importe del vino que está dando para el gasto de esta santa iglesia y el resto al cumplimiento de dicha cantidad en el último tercio de su salario del año próximo venidero, para lo que daría la fianza de estilo [...], se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se le haga el préstamo de los 200 pesos que pide, sin embargo del antecedente, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, con la obligación de pagar-

los con el importe del vino que está dando para el gasto de esta santa iglesia en este año y el próximo de 81, y lo que faltare, en el último tercio de su salario del propio año, cuya cantidad se libre por cuenta de fábrica sobre el expresado señor Toledo, quien facilitará con el diezmero la venta de dicho aguardiente.]

9323. *Cabildo extraordinario miércoles 7 de junio de 1780 en San Francisco de Paula por la tarde.*

Acordóse que en esta tarde, inmediatamente después del coro, se repiquen las campanas de esta santa iglesia por espacio de una hora, con acompañamiento de instrumentos de boca, y se enciendan luminarias en tres noches, según estilo, en señal de regocijo por el plausible suceso del nacimiento del infante heredero. [...]

9324. *Cabildo sábado 10 de junio de 1780.*

Acción de gracias por el nacimiento de un infante.—En vista de la carta del rey nuestro señor de 10 de marzo de este año, en la que su majestad se digna participar al cabildo que la serenísima princesa de Asturias dio a luz a un infante en el real sitio del Pardo [...] y encarga que se tributen a Dios las más rendidas gracias por sus misericordias explicadas en este feliz suceso, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que [...] se cante esta tarde después de completas *Te Deum* con toda pompa y solemnidad, haciéndose procesión a la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, donde se cantará un motete, finalizando la estación en el altar mayor según estilo. [...] Que mañana domingo se cante *Misa pro re gravi* después de nona, poniéndose de manifiesto el santísimo sacramento con el mayor aparato. [...]

9325. *Cabildo viernes 16 de junio de 1780, después del espiritual.*

[Préstamo de 20 pesos, de los 30 pesos que pide, para proveerse de ropa, a Juan Díaz, mozo de coro. Préstamo de 15 pesos corrientes, de los 20 pesos que piden para sus vestuarios, a José Casaus y Sebastián Dávila, mozos de coro; vistos los informes de la contaduría de que tienen de renta 330 reales corrientes y que no deben cosa alguna.]

9326. *Cabildo martes 20 de junio de 1780.*

[Ayuda de costa a los mozos de la capilla por la festividad de Corpus.]

9327. *Idem.*

Aumento de renta a Francisco Marta, bajonista.—En atención a los adelantamientos de Francisco Romero Marta en el servicio de músico bajonista de esta santa iglesia, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que la renta que por este empleo goza en cada un año se le aumente hasta la cantidad de ochenta pesos corrientes, igual a la que en cabildo de 14 de febrero último se señaló a Nicolás de Herrera, también bajonista.

9328. *Cabildo lunes 26 de junio de 1780.*

Al memorial de Agustín Romero Marta, en que suplica al cabildo se le haga una limosna para ayuda de pasar las incomodidades de que está padeciendo en una cama, teniendo presente los atrasos de este ministro, lo empeñado que tiene su renta y la necesidad con que se halla, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se libren sobre el señor canónigo Alfaro, como correspondiente del señor racionero don Domingo Franchi, hacedor que fue de La Palma, por cuenta de hacimientos generales de parte del cabildo y por vía de limosna, 20 pesos corrientes, los que se entreguen a don Bartolomé Díaz, capellán de las capillas del Sagrario de esta santa iglesia, con el cargo de que con cuenta y razón vaya socorriendo la necesidad del expresado Marta, ínterin alcance dinero.

9329. *Idem.*

[Préstamo de los 15 pesos corrientes que pide a Agustín Monzón, mozo de coro.]

9330. *Cabildo sábado 1º de julio de 1780.*

A un memorial de don Mateo Guerra, presbítero, encargado del gobierno de la capilla de música de esta santa iglesia, representando que en el archivo hay varias obras del uso diario de letra latina, como misas, salmos, motetes y otras piezas tan deterioradas y perdidas que es preciso copiarlas, y pide que el cabildo así lo mande entregándosele el papel de

marca necesario, y que el mayordomo de fábrica pague el trabajo del copiante, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se copien dichas obras, para lo cual se abra el cajón de las sedas y se entregue a dicho don Mateo el papel de marca que se necesitare, y el mayordomo de fábrica por cuenta de ella satisfaga al copiante su trabajo.

9331. *Idem.*

[Licencia para salir al campo de 10 días a Antonio de Oliva y Francisco Marina, músicos.]

9332. *Cabildo miércoles 12 de julio de 1780.*

Al memorial de don Mateo Guerra, presbítero, músico de esta santa iglesia, en que hace presente al cabildo de que don Manuel Perera, actual mayordomo de fábrica, se excusa pagarle el trabajo de la copia del *Miserere* que hizo para el Jueves Santo sin expreso acuerdo del cabildo, por no juzgar comprendido este trabajo en el acuerdo que salió para la copia de las obras latinas que se hallan en el archivo con algún detrimento, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que Manuel Perera pague a esta parte el trabajo de la copia del *Miserere*, con intervención del señor canónigo Alfaro a quien encarga el cabildo el reconocimiento de las obras latinas mandadas copiar por acuerdo de 1º del corriente, a fin de que tan solamente [se copien] aquellas que tuvieren necesidad según su juicio prudente, con cuyo dictamen se pague el trabajo que en ello hubiera, de que se da acuerdo al mayordomo de fábrica para la mejor inteligencia del que se le ha dado.

9333. *Idem.*

[Licencia de 10 días para pasar al campo a Juan Angel Correa, ayuda de sochantre.]

9334. *Cabildo sábado 15 de julio de 1780.*

Dos ayudas de sochantre son despedidos por incorregibles.—Habiéndose notado que Agustín de Herrera y Miguel de Quesada, ayudas de sochantre de esta santa iglesia, no han reformado su conducta y prosiguen con mayor inconside-

ración en sus desórdenes, sin embargo de las serias correcciones y apercibimientos con que han sido amonestados de orden del cabildo, se acordó, conferido y votado por la mayor parte, que se les tenga por despedidos para siempre de sus empleos y otro cualquier servicio en esta santa iglesia.

9335. *Cabildo viernes 21 de julio de 1780.*

[Se le conceden 15 días de licencia, de los 20 que pide, a don Miguel Noria, músico.]

A cabildo para un memorial de Agustín de Herrera y otro de Miguel de Quesada, suplicando se les vuelva a admitir a los empleos de ayudas de sochantre que servían en esta santa iglesia.

A cabildo con informe del maestro de mozos de coro para un memorial de Julián Rodríguez Duque, en que suplica se le reciba por extranumerario.

9336. *Cabildo lunes 24 de julio de 1780.*

[Se admite por mozo de coro extranumerario a Julián Rodríguez Duque, natural de Lanzarote.]

9337. *Idem.*

Restitúyense a sus empleos a los dos ayudas de sochantre que fueron despedidos en cabildo de 15 de este mes.—A los memoriales de Agustín Herrera y Miguel de Quesada, suplicando humildemente que el cabildo, usando con ellos de piedad, vuelva a recibirles en los empleos de ayudas de sochantre que servían en esta santa iglesia y de que fueron despedidos por acuerdo de 15 de este mes, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, por la mayor parte, que en la consideración de que estos ministros hacen al presente una notable falta para el canto del coro, se les vuelva a admitir por esta urgencia a sus referidos empleos, pero con la precisa calidad de que desde la primera vez que se les note la reincidencia en su falta de conducta y desórdenes, quedarán despedidos irremisiblemente sin que se les oiga ni admita memoriales de súplica, Y para que estén advertidos de esta providencia, se les hará notoria por el presente secretario, quien les llamará y dará una seria corrección a nombre del cabildo, a fin de que arreglen su modo de vida bajo el expresado apercibimiento.

Corregí a estos ministros y les intimé este acuerdo, de que doy fe.—Doctor Viera, secretario.

9338. *Cabildo sábado 29 de julio de 1780.*

[Préstamo de 100 pesos al sochantre mayor Joaquín González, a fin de pagar deudas y socorrer sus necesidades, dejando 20 pesos en cada tercio de su salario, por cuenta de fábrica sobre el señor canónigo Alfaro, como correspondiente del señor racionero Franchy, hacedor que fue de La Palma, dando fianza a satisfacción del señor contador mayor.]

A cabildo para un memorial de Roque González, mozo de coro aplicado a la capilla, en que suplica se le conceda arri-mo de banco y algún aumento de renta, sobre lo cual informe don Mateo Guerra, presbítero, exponiendo bajo de juramento si el referido Roque se aplica a la música y si conoce que le quedará voz de contralto como lo expresa.

9339. *Cabildo martes 1º de agosto de 1780.*

[Que al violonista Francisco Flores no se le rebaje en este tercio lo que debe dejar por un préstamo, por la urgencia de pagar algunas deudas y socorrer a su casa.] [Préstamo de 20 pesos a Francisco González, mozo de coro, para su manutención y vestuario.] [Licencia de 20 días al músico Ignacio de la Paz, para salir al campo. Expone que de siete años a esta parte no ha pedido licencia.] [Licencia de 10 días al mozo de coro fuelista Bartolomé Sánchez.]

9340. *Cabildo martes 8 de agosto de 1780.*

[Diputación a Teror. Músicos] [Y asimismo se nombra por músicos de voz a don Mateo Guerra, presbítero, Miguel Ramos Noria, Antonio de Oliva y Roque González, mozo de la capilla, y de instrumentos a Antonio Betancurt, Francisco Marina, Francisco Flores, violonista, y Francisco Romero Marta; de sochantre, al mayor de esta santa iglesia don Joaquín González.]

9341. *Idem.*

El mozo de coro José Casaus es restituido a su empleo.—Habiendo el señor deán despedido al mozo de coro José Casaus por la resistencia que hizo al

maestro, insultándole y faltándole el respeto porque le corregía sus defectos, y sabiéndose, por informe de algunos señores capitulares, que se halla enteramente arrepentido de semejante exceso y que desea volver a la gracia del cabildo y al servicio de esta santa iglesia, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le vuelva a admitir a su empleo y goce de su renta, precediendo que el presente secretario le corrija y aperciba, y que con humildad pida perdón a su maestro prometiendo portarse como corresponde.

9342. *Idem.*

[Licencia de 8 días, de los 15 que pide, a Miguel Tejada, mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

9343. *Cabildo lunes 14 de agosto de 1780.*

[Que en este tercio no se le haga descuento al arpista Miguel Sánchez por su préstamo, por la carestía de abastos y la crecida familia de su cargo.] [Que tampoco se rebaje a Nicolás Herrera, bajonista, por motivo de su falta de ropa y algunas deudas.]

9344. *Idem.*

A la licencia que pide don Mateo Guerra, se reserva proveer viniendo jurada la certificación del médico.—A un memorial de don Mateo Guerra, presbítero, músico de esta santa iglesia, suplicando que el cabildo se sirva concederle los días de licencia que fuere de su agrado, a fin de salir de esta ciudad a mudar por algún tiempo de temperamento para ver si restablece su quebrantada salud, cuya necesidad acredita con un certificado que presenta de don Francisco Pano, médico de esta dicha ciudad, visto que esta certificación no está autorizada con el correspondiente juramento, según lo exige la materia, se acordó que viniendo jurada de dicho profesor, se dará providencia.

9345. *Idem.*

Licencia al bajonista Agustín Romero.—A un memorial de Agustín Romero, bajonista de esta santa iglesia, pidiendo 20 días de licencia para hacer ejercicio por consejo del médico, a fin de convalecer y restablecerse en sus enfermedades, se acordó, nemine discrepante, que

se le concedan por ser notoria la necesidad que representa.

9346. *Idem.*

Licencia al músico José Martín.—A un memorial del músico José Martín Rodríguez pidiendo también 20 días de licencia incluso dos de segunda clase, por serle preciso salir al campo, se acordó, nemine discrepante, que se le concedan 15 días no faltando a las primeras y segundas clases, a excepción de las dos que pide, ni a las salidas del cabildo, entendiéndose que no usará de esta licencia en dichas dos segundas clases cuando saliere el cabildo, ni mientras estuvieren en Teror los músicos que se han nombrado para la función de Nuestra Señora del Pino.

9347. *Idem.*

[Licencias de 8 días a los mozos de coro Juan Díaz y José Suárez para salir al campo. Habían pedido 15 días de licencia el primero y 10 el segundo.]

A cabildo con informe de la propia oficina, para un memorial de Francisco Romero Marta, músico bajonista, suplicando se le haga un préstamo de 70 pesos para habilitarse de ropa, a fin de ir con decencia a la función de Teror a que está nombrado por el cabildo.

9348. *Cabildo sábado 19 de agosto de 1780.*

[Préstamo de 70 pesos al bajonista Francisco Romero para habilitarse de ropa, a fin de ir con decencia a la función de Teror, visto el informe de la contaduría de que tiene de renta 1.200 reales corrientes, de los que corresponden al tercio 400, y que está debiendo 150, resto del préstamo de 40 pesos que se le hizo el año próximo pasado; dejando 10 en cada tercio después de satisfecho el resto del citado préstamo antecedente y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor.]

9349. *Cabildo sábado 26 de agosto de 1780.*

Licencia de 50 días al músico don Mateo Guerra.—A un memorial de don Mateo Guerra, presbítero, músico de esta santa iglesia, en el que presenta una certificación jurada de don Francisco Pano, médico de esta ciudad (según que para

mejor proveer se le mandó por acuerdo de 14 de este mes, folio 60), y en su virtud suplica se le concedan los días de licencia que fuere del agrado del cabildo para retirarse al campo a restablecerse de sus desazones habituales, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se le concedan cincuenta días para este efecto, atenta la necesidad de que certifica dicho médico.

9350. *Cabildo miércoles 30 de agosto de 1780.*

Reconociendo el cabildo, con bastante compasión, que don Mateo Guerra, presbítero, a causa de sus diarias desazones y porfiados quebrantos de salud, no puede desempeñar el encargo que, por su conducta y sobresaliente habilidad en la música, se le hizo de instruir en ella a los mozos aplicados a la capilla, los cuales se hallan muy atrasados y estarían abandonados enteramente si Ignacio de la Paz no se hubiera dedicado a darles algunas lecciones superficiales, y considerando cuan importante es al servicio de esta santa iglesia que estos mozos reciban cuidadosamente la instrucción que corresponde, para que de ellos se formen músicos que ocupen las plazas que fueren vacando, se acordó, conferido y votado, nemine discrepante, que mediante la enfermedad habitual de dicho don Mateo Guerra, se nombre al referido Ignacio de la Paz para que durante la vacante actual de la maestría, instruya, gobierne y tenga a su subordinación a dichos mozos, ejercitándolos diariamente en todo lo que pertenece a esta enseñanza con la mayor aplicación, celo y diligencia, por cuyo trabajo se le señala y le correrá desde 1º de septiembre próximo la ayuda de costa de 30 pesos cada año, que por acuerdo de 16 de noviembre del pasado de 79 estaba asignada al expresado don Mateo, al cual se le conserva y mantiene en todo lo demás concerniente al régimen de la capilla, sus honores y preeminencias ínterin dicha vacante, cuyo mérito y el que ha adquirido en la plaza de su destino se considera remunerado con la gracia que se le hizo en cabildo de 1 de junio de dicho año de 79, de quitarle la baja de su renta, además de la propina con que se le gratificará por las obras que compusiere en las Navidades y otras funciones.

9351. *Idem.*

Respecto a que Salvador de Paz, mozo de coro de media renta que servía de calendista y versista, se ha retirado de la iglesia y ha entrado por criado de una casa sin haber dado parte al cabildo, se acordó, conferido y votado, nemine discrepante, que se le ha por despedido y por vacante la media renta que gozaba, para la cual se nombra a Julián Rodríguez Duque, mozo extranumerario.

9352. *Idem.*

Asimismo se acordó, conferido y votado, nemine discrepante, que se nombre al mozo de coro Agustín Díaz por ayuda de sochantre de esta santa iglesia, con la renta de 45 ducados corrientes cada año y la obligación de cantar la calenda en la semana que le tocara. Porque, deseando el cabildo que una pieza tan sagrada y de tanta edificación como el *Martirologio*, que es parte del oficio solemne y donde se leen los admirables hechos de los santos mártires y confesores, se cante con tal entonación, claridad y decencia que llame la debida atención de todo el coro, cuya gravedad en el canto y lectura no es regular en los muchachos, que con dificultad leen el castellano, se acordó igualmente que desde ahora quede separado del gremio de ellos el oficio de calendista, y agregado perpetuamente a los dos ayudas de sochantre más modernos, para que cada uno lo sirva en su semana alternativamente, y por falta de ambos, los que se siguen por su orden hasta el más antiguo, reservando a dichos mozos de coro el empleo de versistas en la conformidad que hasta aquí, sobre cuyo salario respectivo se dará providencia en otro cabildo.

Acordóse que el maestro de mozos de coro informe cuál de ellos es más a propósito para servir la plaza de versista, que se halla vacante, y venga a cabildo.

Acordóse que la contaduría informe si el encargo de cantar las calendas y el de entonar los versos se han considerado como un solo oficio por lo respectivo a la renta, o si de ella está señalada una parte por calendista y otra por versista, expresando cuánto es el todo y cuánto lo que corresponde a cada empleo, y venga a cabildo.

9353. *Idem.*

[Licencia de 15 días, de los 25 que pide, al bajonista Antonio Betancurt para salir al campo.]

A cabildo con informe de la contaduría para un memorial de Cristóbal Flores, músico bajonista, pidiendo 120 pesos de préstamo para pagar deudas y otras urgencias de su casa, dejando 15 en cada tercio.

A cabildo con informe del maestro de mozos de coro para un memorial de Domingo González, suplicando se le admita por extranumerario.

9354. *Cabildo martes 5 de septiembre de 1780.*

[Préstamo de 120 pesos al bajonista Cristóbal Flores, por cuenta de fábrica sobre el señor racionero Franchy, dejando 15 pesos en cada tercio y dando fianza a satisfacción del señor contador mayor.]

9355. *Idem.*

[Que en este tercio no se haga rebaja al mozo de coro José Suárez, librero, a causa de la necesidad de alimentar a su padre y otras urgencias.]

9356. *Cabildo sábado 9 de septiembre de 1780.*

A cabildo para una carta de don Francisco Torrens, maestro electo de la capilla de música de esta santa iglesia, presentándose con este motivo al obsequio del cabildo y dando aviso de que en este mes de septiembre pasaría a Cádiz a proporcionar su embarco.

9357. *Idem.*

[Pagamento del tercio vencido a fin de agosto a los ministros y mozos de coro.]

9358. *Idem.*

[Domingo González, vecino de esta ciudad, es admitido por mozo de coro extranumerario, visto el informe del maestro de ellos.] [Préstamo de 10 pesos, de los 20 que pide, al mozo de coro Salvador de Santa Ana, para su vestuario y socorro en las viruelas, visto el informe de la contaduría de que tiene de renta 330 reales corrientes y que resta debiendo 179 de otro préstamo que se le hizo el año próximo pasado.] [Licencia

de 6 días a tres mozos de coro: Francisco González, Pedro Joaquín de la Rosa y Antonio Abad (Betancourt), este último aplicado a la capilla de música.]

9359. *Cabildo miércoles 13 de septiembre de 1780.*

Escritura de nombramiento y contrata con el maestro de la capilla de música y su alojamiento.—A la carta de don Francisco Torrens, maestro electo de la capilla de música de esta santa iglesia, su fecha en Madrid a 2 de agosto próximo, presentándose con este motivo al obsequio del cabildo y dando aviso de que en este mes de septiembre pasará a Cádiz a proporcionar su embarco, vista la censura, aprobación e informe de don Antonio Rodríguez de Hita, capellán de su majestad y maestro de la capilla real de señoras de la Encarnación de la corte, sobre la buena conducta y habilidad de dicho don Francisco para este magisterio, y leída la escritura de contrata y nombramiento otorgada por el señor canónigo Madan, en virtud de poder especial, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se pongan en la contaduría. Y siendo correspondiente que dicho maestro, a su entrada en esta ciudad, tenga alojamiento preparado, el mayordomo de fábrica presentará para este efecto pedimento en el tribunal de la Santa Cruzada, a fin de que se le arriende la casa que habitaba don Isidro Monzón, presbítero, sobre un alquiler regular y moderado, y quedando por cuenta de dicho maestro, le hará sus reparos más precisos para la de sus alquileres, en caso de no haber otros fondos de la misma casa. Y asimismo, el referido mayordomo lo recibirá a su llegada y asistirá, costeándole la comida por tres días con decencia regular, de cuenta de fábrica.

9360. *Idem.*

Limosna de 60 pesos para los mozos de coro en las viruelas.—El señor canónigo Alfaro propuso la miseria y calamidad en que se hallan los mozos que están adoleciendo de las viruelas, sin que por su pobreza tengan lo necesario para su socorro y asistencia. En cuya consideración, por un efecto de la piedad y conmiseración del cabildo, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se entreguen al

mismo señor canónigo Alfaro por el señor racionero Franchy, hacedor que fue de La Palma, 60 pesos corrientes por cuenta de hacimientos generales de parte de cabildo, para que dicho señor por mano de Bartolomé Díaz, sacristán de las capillas del Sagrario, los reparta con dichos enfermos a proporción de sus respectivas indigencias, reservando alguna porción para los que fueren enfermando de dicha epidemia.

Que los capellanes minoristas asistan a los clásicos a los cetros y hachas en lugar de los mozos de coro que están con viruelas.—Respecto a que todos los más de los mozos de coro se hallan al presente enfermos de viruelas, sin haber número bastante que sirva en las funciones de primera y segunda clase para llevar cetros y hachas, se acordó que el sochantre mayor convide a todos los capellanes minoristas, así del número como extranumerarios, para que en las vísperas clásicas de esta tarde y función de mañana y en las demás de solemnidad, asistan para dicho ministerio hasta que haya copia bastante de mozos de coro.

9361. *Idem.*

Asiento en el coro al ayuda de sochantre Agustín Díaz.—A proposición del señor deán Domínguez, se acordó, nemine discrepante, que se conceda asiento en el coro al ayuda de sochantre Agustín Díaz.

9362. *Cabildo martes 19 de septiembre de 1780.*

Que se responda al señor canónigo Madan lo que se contiene.—A la carta del señor canónigo Madan de 21 de julio último, en que da cuenta del estado de los negocios de su diputación en Madrid y de que, por lo que toca al de nombramiento de maestro de capilla de música de esta santa iglesia, ya está evacuado por la elección que hizo para este empleo en la persona de don Francisco Torrens, sujeto de conducta y habilidad como resultaba del informe y aprobación del maestro de la capilla del real monasterio de señoras de la Encarnación de la corte, remitiendo igualmente la escritura de la contrata, vista ya en cabildo de 13 de este mes al folio 70, se acordó se responda por el presente secretario lo que conduce en contestación de dichos

negocios, como que se halla instruido en ellos. Y en cuanto a dicha elección de maestro, le dará las gracias a nombre del cabildo por la buena diligencia y acierto, y le encargará que si por casualidad descubriere uno o dos músicos de voz ya hecha y a propósito para el servicio de esta capilla, comuniqué la correspondiente noticia circunstanciada a fin de tratar sobre ajuste y proposiciones que se les puedan hacer.

9363. *Idem.*

Renta de 35 pesos y arrimo de banco a Roque González, aplicado a la capilla.—Al memorial de Roque González, mozo de coro aplicado a la capilla de música, suplicando que se le conceda arrimo de banco y algún aumento de renta, por haber servido en ella el espacio de nueve años y actualmente en los contraltos, de cuyo tono le quedará voz, según el dictamen de los inteligentes; visto el informe de don Mateo Guerra, presbítero, director interino de dicha capilla, en el cual bajo de juramento declara que en su conocimiento le quedará a este mozo voz de contralto, que es inclinado al estudio de la música y que de igual habilidad hay otros que tienen renta en la misma capilla, de suerte que si hubiera muchos como el tal Roque era preciso admitirlos; en esta consideración, tratándose en primer lugar acerca de determinar si para el mejor servicio de dicha capilla hay verdadera necesidad de conservar a este ministro, y por consiguiente si el asunto es de gobierno, se acordó, votado con boillas secretas, nemine discrepante, que hay tal necesidad, como lo indica la providencia que se acaba de tomar en el acuerdo inmediato, y que por tanto la materia es gobierno y no de pura gracia, cuyo acuerdo protestó el señor canónigo Maldonado, que no votó, por decir que esta resolución en el caso presente es contraria a los estatutos y costumbre del cabildo. Y procediendo a si se había de conceder al referido Roque González lo que pretende en su citado memorial, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, por la mayor parte, que se le conceda el arrimo de banco y se le señalen treinta y cinco pesos de renta cada año, con la calidad de que prosiga concurrendo a la casa del maestro a tomar lecciones y perfeccionarse en la música,

de cuyos adelantamientos o atrasos dará dicho maestro cuenta al cabildo. Y publicados los votos de este acuerdo, insistió en su protesta dicho señor canónigo Maldonado, que tampoco votó.

9364. *Idem.*

Paga anticipada al escribiente de esta secretaría.—Al memorial de Juan Ángel Correa, ayuda de sochantre y escribiente de esta secretaría, en que para ocurrir a las urgencias y necesidades de su familia, suplica que se le adelante el salario de 33 pesos que goza por tal escribiente y se vencerá a fin de diciembre de este año, sin embargo del préstamo que se le hizo y está pagando por cuenta de dicho salario; visto el informe de la contaduría de que este préstamo, que fue de 90 pesos, sólo resta 58, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se le libren por paga anticipada los referidos 33 pesos del salario de este año sobre quien hallare por cuenta de hacimientos generales de todas partes, conformándose en ello su fiador.

9365. *Cabildo lunes 25 de septiembre de 1780.*

[Licencia de 8 días, de los 12 que pide, al bajonista Nicolás de Herrera para salir al campo.]

9366. *Cabildo jueves 28 de septiembre de 1780.*

[Licencia de 12 días, de los 20 que pide, a Cristóbal Flores, ministril, para salir al campo.]

9367. *Cabildo sábado 7 de octubre de 1780.*

[Préstamo de 15 pesos a Juan de los Inocentes (de Santa Ana), mozo de coro, para su vestuario y convalecencia de las viruelas, visto el informe de la contaduría de que goza la renta de 330 reales corrientes y que no debe cosa alguna.] [Licencia de 15 días a don Joaquín González, sochantre mayor para salir al campo.]

9368. *Cabildo miércoles 11 de octubre de 1780.*

[Licencia de 20 días al bajonista Francisco Marta Romero para convalecer de

las viruelas, por haber quedado tan quebrantado de esta enfermedad que no puede asistir por ahora a la capilla.]

9369. *Cabildo sábado 14 de octubre de 1780.*

[Licencia de 8 días al músico Agustín Romero sobre los 20 que se le concedieron y ha gastado en la convalecencia de su enfermedad. Estos 8 los pide para ir a cumplir una promesa.]

9370. *Cabildo martes 17 de octubre de 1780.*

[Licencia de 10 días al mozo de coro Gabriel Viera para pasar al campo a convalecer de las viruelas.]

9371. *Cabildo jueves 26 de octubre de 1780.*

Que se traiga de Tenerife un organero para componer los órganos.—Al memorial de don Juan de Castro, organista mayor de esta santa iglesia, en el cual representa que el órgano grande necesita de que lo repase un organero, porque por su mucha antigüedad se halla bastante deteriorada parte de la cañería interior y sin firmeza algunos caños de la exterior, los fuelles casi inútiles, y su conjunto de tan mala condición que da mucho trabajo para afinarlo; que el órgano segundo experimenta algunos quebrantos por hallarse en el suelo expuesto a la humedad, polvo y ratones, de modo que para preservarlo y que quede en proporción de afinar su interior, es preciso colocarlo en sitio correspondiente y que un organero le asegure su asiento, pues en esto consiste su conservación; y últimamente que el órgano pequeño, con las continuas salidas del cabildo, tiene maltratado su interior y dos registros quebrados, los cuales hacen mucha falta para aumento de sus voces, de suerte que si un organero no lo desmonta, repara y pone en tono de capilla, se quedará sin uso dentro de poco tiempo; todo lo cual hacía presente para que no se le culpe de omiso en lo sucesivo. Considerando la grande utilidad e importancia de conservar estas piezas como tan precisas para el culto y servicio de esta santa iglesia, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, se escriba por contaduría al señor canónigo Ramos, hace-

dor de Tenerife, que solicite al maestro organero que reside en la ciudad de La Laguna, y le proponga si quiere venir a reconocer estos órganos y hacerles los reparos y composiciones que necesiten, ofreciéndole que el cabildo le satisfará los costos del viaje, y que hecho el reconocimiento, se tratará de ajuste bajo los pactos y condiciones que le acomoden y sean regulares. Y de las resultas de este encargo dará dicho señor Ramos pronto aviso, comunicando igualmente cuales sean las intenciones que descubriere de parte del organero en punto de estipendios por este trabajo, y le instará cuanto sea posible, con un esfuerzo prudente y reservado, a que se encargue de estas obras por la precisión de componer y conservar dichos órganos. Y respecto a que está acordado que se fabriquen bajo la dirección del señor racionero Toledo dos tribunas a los lados de la grande, con el designio de colocar en una de ellas el órgano segundo, se encarga a dicho señor disponga que se preparen los materiales necesarios para que a lo menos una de dichas tribunas esté hecha a tiempo de que dicho organero deba sentarlo.

9372. *Cabildo martes 31 de octubre de 1780.*

Que se libren 100 pesos al nuevo maestro de capilla por más ayuda de costa de los gastos de su transporte.—Respecto a que don Francisco Torrens, nuevo maestro de la capilla de música de esta santa iglesia, que ha llegado a esta ciudad por vía de Cádiz el domingo 29 de este mes, gastó en el fletamento de su persona y equipaje los 100 pesos corrientes que para su viático se le libraron y recibió de don José Retortillo, como lo ha hecho constar por el recibo de dicho fletamento, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se le libren otros 100 pesos sobre don José Cabrera Brito, hacedor de la isla de Fuerteventura o sobre quien hallare, por cuenta de fábrica, para ayuda de costa de los gastos hechos en su conducción de Málaga a Madrid y de allí a dicho Cádiz.

9373. *Cabildo viernes 10 de noviembre de 1780, después del espiritual.*

Carta de don José Retortillo.—A la carta de don José Retortillo en Cádiz a

17 de dicho octubre, con aviso de que no se atreve a remitir, ni aún en embarcaciones neutrales, los encargos que tiene en su poder porque los ingleses hacen presa de toda cargazón perteneciente a españoles, y añade haber pagado una letra de tres mil reales vellón girada por el señor canónigo Madan, y que asimismo entregó al maestro de capilla los cien pesos corrientes que se le libraron para su conducción a esta isla, de que compañía recibo, se acordó se le responda por secretaría que no arriesgue dichos encargos hasta que se proporcione alguna embarcación de guerra u otra que sea muy segura, y póngase la citada carta en contaduría para que se junte a los papeles de esta correspondencia.

9374. *Cabildo lunes 13 de noviembre de 1780.*

Pedro Colmenares es admitido a la capilla de música con 30 ducados corrientes y arrimo de banco.—A un memorial de don Francisco Torrens, maestro de la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplica se sirva el cabildo agregar a ella a un joven que ha traído en su compañía llamado Pedro Colmenares (que sería como uno de los seises de la santa iglesia de Málaga) por ser muy hábil en la música, saber tocar órgano y hallarse a propósito mucha parte del contralto, con esperanza de que le quedará voz correspondiente, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le admita y agregue a dicha capilla con arrimo de banco y 30 ducados corrientes de salario en cada un años, y se le encargará que procure aplicarse a tocar violín.

9375. *Idem.*

Que en este tercio no se rebaje cosa alguna al bajonista Agustín Romero.—A un memorial de Agustín Romero Marta, músico bajonista, suplicando que por razón del préstamo que se le tiene hecho no se le rebaje cosa alguna en el tercio de su salario que se vencerá a fin de diciembre próximo, por necesitar de unos hábitos para servir su empleo con decencia, se acordó, nemine discrepante, que no se le rebaje, en caso de que no se le haya hecho la misma gracia en el tercio antecedente, y conviniendo en ello su fiador.

9376. *Cabildo miércoles 22 de noviembre de 1780.*

Nómbrese a los señores arcedianos Verdugo y Bignoni y canónigo Viera por diputados protectores de la capilla de música.—Al memorial de don Francisco Torrens, maestro de la capilla de música, en el que explica sus deseos de establecerla sobre un plan de gobierno con el cual pueda arreglarse y ponerse en estado que la haga más agradable por la armonía de sus voces y concierto de instrumentos, a cuyo fin, implorando a la autoridad y protección del cabildo, suplica que éste se sirva destinar dos o tres señores capitulares que, en calidad de intendentes y protectores de la misma capilla, entiendan de acuerdo con él sobre su dirección, reforma y reglamento con las correspondientes facultades, o en la mejor forma que fuese del agrado del cabildo; considerándose la importancia de este proyecto, se acordó, conferido y votado con bolillas secretas, por la mayor parte, que se nombre a los señores arcediano titular Verdugo, arcediano de Tenerife Bignoni, y al presente canónigo secretario [Nicolás Viera y Clavijo], para que en calidad de diputados protectores de la referida capilla entiendan de acuerdo con el maestro en la dirección, reforma y reglamento de ella, y en todo lo conducente a su régimen y economía, pues lo que dichos tres señores o dos (y no uno solo) dispusieren, lo aprueba desde ahora el cabildo, a excepción de aquellas providencias en negocios de consideración y gravedad para cuya resolución le darán cuenta los mismos señores, los cuales con su notoria prudencia y discernimiento clararán no sólo sobre que dicha capilla se ponga y establezca en un plan de regularidad, sino que el maestro y los músicos cumplan exactamente todas las obligaciones de su destino y observen entre sí una paz y correspondencia recíproca, sin desorden ni emulación reprehensible, respetando las instrucciones del maestro con la subordinación y dependencia que corresponde. Y el cabildo encarga con particularidad que dos o tres veces cada semana, conforme a uno de los capítulos de la pandecta de dicho maestro, se haga indispensablemente ejercicio de música con toda la capilla en la sala del canto, y al que faltare a este importante repaso se le multe en un peso por cada vez,

a cuyo fin el maestro anotará las faltas y darán aviso al puntador de las horas canónicas para que las ponga a los que incurrieren en ellas.

9377. *Cabildo martes 28 de noviembre de 1780.*

Que se entregue al maestro de capilla el clave para los ejercicios de música.—El señor arcediano Verdugo, como uno de los tres señores protectores de la capilla de música, hizo presente que el clave de la iglesia se halla todo el año en casa del organista mayor, por acuerdo del cabildo, sin que se haga uso de él en esta catedral sino solamente en las tres noches de tinieblas para acompañar las lamentaciones, y que necesitándolo el maestro a fin de hacer la prueba de algunos villancicos de la Navidad próxima, como también para tener en su casa con los individuos de la capilla algunos repasos y asambleas de música, dirigidas a la mayor instrucción y ejercicio del canto, habían tenido dichos señores por conveniente que se le entregase este clave para los referidos efectos de ejercitarse y adelantarse los músicos; en cuya atención se acordó, votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se ejecute la determinación de dichos señores y se haga saber al referido organista mayor que entregue dicho clave, el cual se conducirá a la casa del maestro de capilla por peones de la satisfacción del mayordomo de fábrica, pagándoles por cuenta de ella su trabajo, y se encargará al mismo maestro que lo trate con todo el cuidado y aseo que corresponde para su conservación.

9378. *Cabildo lunes 4 de diciembre de 1780.*

Que vengan dos violinistas de Tenerife para acompañar los villancicos de esta Navidad.—El señor arcediano titular Verdugo, como uno de los tres señores diputados protectores de la capilla de música, dijo: que habiendo estos tres señores llamado al maestro para saber si había dispuesto la música que haya de cantarse en la Navidad próxima, respondió que tiene trabajadas las más de las piezas correspondientes, pero que como están compuestas con acompañamiento de violines, no podrá publicarlas sin dos de ellos tocados por músicos instruidos en su manejo, pues los que en esta ca-

pilla tienen alguna inteligencia son músicos de voz y hacen falta para el canto; y que asimismo expuso el maestro se necesita de uno que toque violón con perfección y arte, añadiendo que es indispensable surtir la capilla de dos plazas de violín que sirvan por ahora en ella, y al mismo tiempo enseñen a dos o tres que se apliquen a este instrumento, cuya noticia ponía el señor arcediano en la consideración del cabildo para que, siendo de su agrado, se dé orden al señor canónigo Ramos, hacedor de Tenerife, de que solicite en la ciudad de La Laguna o en el Puerto de Santa Cruz, dos de los violinistas que allí parece se hallan (de los cuales se dice toca uno violón), y los convide para que vengan a acompañar la música de esta Navidad, en cuyo ejercicio darán pruebas de su instrucción, a fin de que, si se tuviere por conveniente, se les destine al servicio y enseñanza de la capilla. Y conferenciado este asunto, se acordó, votado con bolillas secretas, por la mayor parte, se escriba por secretaría a dicho señor canónigo Ramos que solicite si en los referidos pueblos hay dos sujetos que toquen violín, y uno de ellos también violón, al estilo y gusto moderno de tal manera que desempeñen cualquier papel de música, cuyo conocimiento podrá tomar dicho señor Ramos se acuerdo y con informe de don Santiago Eduardo, beneficiado servidor de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, como persona instruida y hábil en la música y manejo del violín; y asegurándose de que los tales dos violinistas son capaces y a propósito para este desempeño, les convidará a nombre del cabildo para si quisieren venir con la prontitud que es precisa a acompañar las obras que ha compuesto y publicará en esta Navidad dicho maestro, inquiriendo con cautela qué gratificación se les podrá dar por este convite, reservando de ellos el pensamiento de darles plaza en esta capilla hasta que aquí den muestras de sus talentos y se les trate de este destino si se tuviere por conveniente.

9379. *Cabildo extraordinario sábado 9 de diciembre de 1780 en la sacristía de San Francisco de Paula por la tarde al cuarto.*

A cabildo para otra carta del mismo señor [canónigo] Ramos [hacedor de

Tenerife], con la propia fecha [de 5 de este mes], con aviso de que el organero de La Laguna vendrá a componer los órganos de esta catedral.

9380. *Cabildo sábado 16 de diciembre de 1780.*

Socorro de Navidad a los ministros.—Ante todas las cosas, hizo presente el señor deán Domínguez se acercaban las pascuas y que siendo práctica de esta santa iglesia dar a sus ministros y mozos de coro alguna cantidad por vía de socorro, lo que después se rebajaba a cada uno en el tercio de su salario, lo haría presente al cabildo para que determinase en el asunto, y conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que la contaduría liquide la cuenta y haga el repartimiento de dicho socorro según estilo. [...]

9381. *Cabildo miércoles 20 de diciembre de 1780.*

Gabriel Machín y Antonio de Aciego son admitidos por mozos de coro aplicados a la capilla.—Visto un memorial de don Francisco Torrens, maestro de la capilla de música de esta santa iglesia, en el que expone que con motivo de la notoria falta de tiples que hay en ella, solicitó algunos y descubrió dos a propósito, que lo son Gabriel Machín y Antonio de Aciego, y suplica que el cabildo determine lo que sea de su superior agrado, haciendo presente que este tal Aciego necesita de sotana y sobrepepliz, cuya ropa no puede costearla su madre viuda a causa de su pobreza, se acordó, nemine discrepante, que se admita a los contenidos por mozos de coro aplicados a dicha capilla, y don Miguel Noria, músico de ella, cuide de comprar para dicho Antonio Aciego sobrepepliz y sotana, cuyo costo suplirá y percibirá del mayordomo de fábrica por cuenta de ella.

9382. *Cabildo extraordinario jueves 21 de diciembre de 1780 en la Águila después de sexta.*

A cabildo para una carta del señor canónigo Ramos de 19 de este mes, con aviso de que solicitó en Santa Cruz dos músicos violinistas de notoria habilidad, los que admitieron el convite de venir a tocar en esta Navidad, con lo demás que

expresa. Y el mayordomo de fábrica, luego que lleguen, les dará el hospedaje correspondiente de casa, cama y comida por quince días a cuenta de dicha fábrica.

9383. *Cabildo viernes 22 de diciembre de 1780.*

Maestro de mozos.—Últimamente, votado con bolillas secretas, por la mayor parte, se acordó que se reelige en el oficio de maestro de mozos de coro a Domingo Perdomo, ayuda de sochantre y sacristán mayor de la iglesia del Sagrario. Y teniéndose presente que en el espiritual de primero de este mes, se acordó llamar a cabildo para determinar si cuando se hubiere de reelegir o nombrar maestro de mozos debería reducirse el salario al que tenía antes de su último aumento, respecto a que se le ha excusado el trabajo de enseñar el canto de las calendas; en esta virtud, dando providencia y resolución en este punto, se acordó, votado con bolillas secretas, por la mayor parte, que se le reduce y rebaja dicho salario a los 30 ducados antiguos o 33 pesos corrientes con que estaba dotada esta plaza.

9384. *Cabildo extraordinario sábado 30 de diciembre de 1780 por la mañana después del coro.*

En este cabildo llamado ante diem de mandato del señor deán Domínguez, por el pertiguero de esta santa iglesia, para dar providencia sobre una carta del señor canónigo Ramos de 19 de este mes, en que trata de la venida de los dos músicos violinistas y determinar si será conveniente darles plaza en esta capilla, se juntaron en esta aula capitular los señores [...]

Nómbrese a don Francisco Mariano por violín primero de la capilla de música, y a don Pedro, su hijo, por segundo.—Siendo uno de los primeros cuidados del cabildo el de que la capilla de música se ponga en aquel estado de entonación, concierto y regularidad que corresponde para que se haga agradable y se insinúen en el corazón de los fieles los movimientos de culto, adoración y elevación de espíritu, a que de suyo excita la música del templo con la armonía de sus voces acompañadas de instrumentos bien manejados; reconociendo el mismo cabildo que esta capilla necesita

de arreglo bajo la dirección de su maestro don Francisco Torrens, con cuyo designio se han hecho venir a don Francisco Mariano y don Pedro Mariano, su hijo, que de paso residían en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, cuyos talentos y habilidad en el arte músico y manejo del violín se han acreditado con aplauso común en los acompañamientos de esta Navidad; en esta virtud se trató acerca de si convendrá, para el mejor servicio de Dios y de esta santa iglesia, darles plaza en dicha capilla. Y visto lo que el señor arcediano Bignoni expuso, como uno de los señores diputados protectores de ella, de haber explorado el ánimo de los expresados violinistas y que los halló en disposición de aceptar el partido que con su generosidad y prudencia les hiciere el cabildo, precedida la aprobación de dicho maestro, leído lo acordado sobre esta materia en el día 4 de este mes, folio 91, como también la citada carta del señor canónigo Ramos vista en el extraordinario de 21 de este propio mes, y reconocida, en fin, la necesidad de emplear estos ministros en el servicio y enseñanza de la orquesta, pues el maestro informa que son tan indispensables los violines que sin ellos no podrá usar de las piezas de música de su composición, ni poner en orden los coros de su cargo; por tanto, se acordó, votado con bolillas secretas, nemine discrepante, que se nombra al referido don Francisco Mariano por violín primero de dicha capilla con la renta anual de 250 pesos y 18 fanegas de trigo efectivas, y al don Pedro Mariano, con la de 150 pesos y 12 fanegas de trigo, por violín segundo, bajo las calidades y condiciones siguientes: que al violín primero se le asigna dicha renta sin que se entienda que ella deba ser la cuota o dotación perpetua de semejante plaza, pues solamente se le señala con atención a su exquisita habilidad y al mérito de no seguir el rumbo que parece meditaba de restituirse a España por causa de admitir este destino de servir a la iglesia, con el cargo de dar escuela de dicho instrumento; que deberán asistir a la capilla en las primeras y segundas clases y todas las veces que el maestro les señalase; que el don Francisco Mariano enseñe a tocar violín a cuatro de la misma capilla, de aquellos que el maestro eligiere y destinare, instruyéndoles al mismo tiempo en el manejo del violón; que el expre-

sado don Pedro, violín segundo, tenga la obligación de suplir por su padre en esta enseñanza en sus ausencias, enfermedades y ocupaciones; y últimamente, que de acuerdo con el maestro informen al cabildo cada seis meses de los adelantamientos o atrasos de sus discípulos, para corregir a los desiduosos y retirar a los que dieren muestras de incapaces de esta instrucción.

9385. *Idem.*

Que se entreguen a los violinistas los 80 pesos que se les restan por la gratificación de 30 doblones.—Respecto a que

el referido señor canónigo Ramos, en su citada carta, avisa que cuando de orden del cabildo hizo el convite a dichos violinistas para venir desde el Puerto de Santa Cruz a tocar en esta Navidad, se explicó el don Francisco que se conformaría con que se les diese casa, cama y comida y la gratificación de 30 doblones, que hacen 120 pesos, a cuya cuenta les había entregado 40 en Tenerife, se acordó, nemine discrepante, que los 80 pesos del resto se les libren sobre el mismo señor Ramos, en caso de que les acomode su percibo en aquella isla, y de quererlos tomar aquí, se abra el arca y se les entregue de la bolsa y caudal de fábrica.

## ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abadesa de San Ildefonso: 8458.  
 Abreu, [Cristóbal Antonio de]. *Racionero, hacedor de Gran Canaria, secretario*: 8311, 8332, 8654.  
 Aciego, Antonio de. *Mozo de coro, tiple*: 9381.  
 Aguilar, Luisa. *Madre de Ignacio Gómez, mozo de coro*: 8662.  
 Alfaro, Felipe. *Canónigo, secretario*: 9295, 9328, 9332, 9338, 9360.  
 Alvarado, Tomás de. *Racionero, secretario*: 9048.  
 Álvarez, José. *Mozo de coro*: 8531, 8553, 8597.  
 Alzola, Antonio. *Mozo de coro, calendista, soldado*: 8722, 8874, 8946, 8955, 9054.  
 Alzola, José. *Padre de José y Agustín de Alzola, mozos de coro*: 8452.  
 Alzola [Navarro], Agustín de. *Mozo de coro, fuellista*: 8452, 8598, 8687, 8780, 8856, 8874.  
 Alzola [Navarro], José de. *Mozo de coro, librero*: 8452, 8494, 8655, 8725, 8769.  
 Armas, Pedro de. *Mozo de coro*: 9090.  
 Armiaga, José. *Capitán del presidio*: 8868.  
 Arroyo, [Diego Agustín de]. *Canónigo, hacedor de Gran Canaria, mayordomo de fábrica*: 8319, 8375, 8390, 8403, 8431, 8523.  
 Arzola. Véase Alzola.  
 Asunción, Jacinto de la. *Mozo de coro*: 8899.  
 Ávila, Sebastián de. Véase Dávila, Sebastián.  
 Barreda y Ramírez, Agustina. [*Prometida de Juan Ángel Correa Travieso*]: 9141.  
 Barrios. *Canónigo, arcediano*: 8347, 8423, 8606, 8624, 8631, 8635, 8665, 8994, 9013, 9016, 9020.  
 Bello, Francisco. *Mozo de coro*: 8675.  
 Bento y Travieso, Lorenzo. *Mozo de coro, librero, sochantre y sacristán mayor de la iglesia de Gúta*: 9090, 9127, 9130, 9179, 9180, 9241, 9321.  
 Betancourt, Agustín José de. *Mozo de coro*: 9294, 9321.  
 Betancourt, Antonio. *Mozo de coro, bajonista segundo, músico ministril de oboe, trompa y clarín*: 8379, 8385, 8406, 8408, 8416, 8417, 8520, 8550, 8565, 8581, 8615, 8620, 8621, 8627, 8640, 8642, 8650, 8652, 8653, 8654, 8657, 8661, 8668, 8688, 8696, 8724, 8749, 8751, 8752, 8756, 8783, 8787, 8818, 8836, 8840, 8860, 8886, 8896, 8949, 8958, 8964, 8965, 8995, 8996, 8998, 9007, 9018, 9058, 9065, 9080, 9103, 9112, 9135, 9172, 9214, 9254, 9259, 9340, 9353.  
 Betancourt, Antonio Abad. *Mozo de coro*: 9291, 9319, 9358.  
 Betancourt, Manuel de. *Mozo de coro, ayuda de sochantre*: 8319, 8322, 8337, 8384, 8405, 8463, 8494.  
 Bignoni. *Arcediano de Tenerife, diputado protector de la capilla de música*: 9376, 9384.  
 Brito, Fulgencio Arturo. [*Organero*]: 8399, 8402, 8410, 8414, 8415, 8430,

- 8624, 8631, 8635, 8665, 8671, 8673, 8679, 8832.
- Cabrera, Agustina. *Madre de José Gil Cabrera, mozo de coro*: 8534.
- Cabrera, Alejandro. *Mozo de coro, fuellista*: 8352, 8418, 8428, 8436, 8484, 8525, 8560, 8597, 8598.
- Cabrera Brito, José. *Hacedor de Fuerteventura*: 9372.
- Cala, Juan de. *Mozo de coro, librero*: 8330, 8412, 8436, 8441.
- Cala y Valdés, Ana de. *Propietaria de la casa de Mateo Guerra*: 9021.
- Calderín, Andrés. *Mozo de coro*: 8895, 8900, 8978.
- Campanero: 8709, 8879.
- Campos, Brígida de. *Madre de José Ferrer, mozo de coro*: 8407.
- Campos, Juan de. *Bajonista*: 8581, 8653, 8958, 8964, 8979.
- Caraballo, Antonio. *Mozo de coro*: 8775.
- Casado y Romero, Luis. *Mozo de coro*: 8669, 8692.
- Casaus, José. *Mozo de coro*: 9079, 9319, 9325, 9341.
- Casaus, Luis. *Mozo de coro*: 8936, 9012, 9081, 9099, 9106, 9184, 9232.
- Castillo. *Prior*: 8964.
- Castro, Juan de. *Organista mayor*: (8318), 8328, (8381), 8397, (8402), (8410), (8414), (8415), (8447), 8450, (8458), 8515, 8518, 8562, (8572), (8579), (8605), 8606, 8624, (8631), 8639, 8672, (8688), 8696, 8712, (8716), (8728), (8736), (8748), 8750, (8780), 8786, (8827), 8841, (8851), 8888, (8889), 8895, 8925, 8929, (8945), (8989), (8994), 9078, 9213, 9371, (9377).
- Colmenares, Pedro. *Músico, contralto*: 9374.
- Coradini, Bernardino. *Mozo de coro, librero*: 8401, 8439, 8440, 8483.
- Cordero, Luis. *Mozo de coro, librero*: 8440, 8597, 8678, 8981, 8982, 8983.
- Correa, Domingo. *Padre de José Ángel Correa, mozo de coro*: 8453.
- Correa y Travieso, Juan Ángel. *Mozo de coro, fuellista, ayuda de sochantre, escribiente de la secretaría*: 8453, 8711, 8780, 8854, 8874, 8892, 8923, 8932, 8934, 8960, 8987, 8998, 9049, 9091, 9097, 9141, 9156, 9187, 9204, 9206, 9220, 9227, 9228, 9263, 9269, 9316, 9317, 9319, 9333, 9364.
- Cueva Saldívar, Domingo de la. *Clérigo de tonsura, organista de la parroquia de Lanzarote*: 9199.
- Dávila, Sebastián. *Mozo de coro*: 9137, 9313, 9314, 9321, 9325.
- Díaz, Agustín. *Mozo de coro, calendista, ayuda de sochantre*: 8991, 8992, 9054, 9071, 9119, 9179, 9215, 9238, 9272, 9352, 9361.
- Díaz, Bartolomé. *Capellán, sacristán de las capillas del Sagrario*: 8370, 9328, 9360.
- Díaz, Francisco. *Canónigo, racionero, hacedor de Gran Canaria, mayordomo de fábrica*: 8539, 8635, 8635, 8641, 8709, 8732.
- Díaz, Juan. *Mozo de coro, librero*: 9313, 9321, 9325, 9347.
- Díaz, Sebastián. *Mozo de coro*: 9268.
- Diego Valentín. Véase Hernández de la Cámara, Diego.
- Diepa, Miguel. *Mozo de coro, acólito*: 8330, 8353.
- Domínguez. *Chantre, deán*: 8339, 8876, 9044, 9070, 9200, 9361, 9380, 9384.
- Domínguez, Ildefonso. *Mozo de coro*: 8675.
- Domínguez, Vicente. *Mozo de coro, fuellista*: 8437, 8485, 8555, 8571, 8597, 8710.
- Eduardo, Santiago. *Beneficiado de Nra. Sra. de la Concepción (Tenerife)*: 9378.
- Enríquez, Gregorio. *Mozo de coro*: 8478, 8494, 8571.
- Enríquez, José. *Mozo de coro, librero, sacristán menor del Sagrario*: 8364, 8434, 8500, 8526, 8604, 8919.
- Falcón. *Canónigo magistral*: 8754, 9234.
- Falcón, Nicolás. *Licenciado, heredero del canónigo magistral Falcón*: 9234.
- Ferrer, Sebastián. *Padre de José Ferrer, mozo de coro*: 8407.
- Ferrer [Campos], José. *Mozo de coro, fuellista*: 8407, 8598, 8629, 8714, 8810, 8839, 8895, 8934, 8936, 8955, 8999, 9037, 9081, 9127.
- Ferrera. Véase Ferrer.
- Flores, Agustín Guillermo. *Mozo de coro, ayuda de sochantre*: 8351, 8483, 8576, 8674, 8684, 8747.
- Flores, Cristóbal. *Músico de voz, tiple, bajonista, ministril de oboe, trompa y clarinete*: 8417, 8464, 8514, 8554, 8579, 8596, 8598, 8630, 8651, 8661, 8676, 8702, 8706, 8746, 8787, 8789, 8793, 8809, 8836, 8849, 8863, 8903, 8904, 8949, 8953, 8955, 8965, 8993, 8995, 9007, 9058, 9112, 9176, 9179,

- 9186, 9191, 9223, 9230, 9248, 9263, 9272, 9316, 9353, 9354, 9366.
- Flores, Francisco. Véase Morales Ramos, Francisco.
- Flores, Juan. *Clérigo tonsurado, mozo de coro*: 9217.
- Franchy, Domingo. *Racionero, hacedor de La Palma*: 9295, 9328, 9338, 9354, 9360.
- Francisco de Paula. *Mozo de coro*: 8586.
- Francisco María. *Mozo de coro*: 8920.
- Frías, Antonio de. *Mozo de coro*: 8333, 8350, 8351, 8389.
- Frías, Miguel de. *Mozo de coro*: 9038, 9130, 9195.
- Fulgencio Arturo. Véase Brito, Fulgencio Arturo.
- Galindo, Pedro. *Mozo de coro*: 9149.
- García, Joaquín. *Maestro de capilla*: 8315, 8317, (8319), 8334, (8345), (8363), (8370), 8380, (8385), (8399), (8402), (8406), (8407), (8410), (8414), (8415), (8416), (8427), (8432), (8445), (8452), (8453), (8473), 8480, (8488), (8490), (8510), 8512, (8514), (8550), 8556, (8583), (8590), (8610), (8615), (8620), (8621), (8646), (8650), (8652), (8653), (8660), (8661), (8669), (8682), 8687, (8688), (8695), (8697), (8715), (8739), (8741), (8743), 8747, (8754), (8759), (8764), (8775), (8778), (8783), (8792), (8794), 8795, (8799), (8812), (8813), (8815), (8823), (8825), (8829), 8831, (8838), (8843), (8865), (8867), 8888, 8898, (8911), (8924), (8936), (8941), (8947), 8967, (8980), (8993), 9001, (9030), (9035), (9039), (9040), (9047), 9055, 9064, (9070), (9085), 9095, (9099), 9122, 9131, (9140), (9142), 9151, (9163), (9165), (9166), (9169), 9170, 9174, (9197), (9210), (9216), 9240, 9267, (9270), 9273, 9277, 9279, 9304.
- García Vélez, Agustín. *Presbítero, hijo de Joaquín García*: 9273.
- García [Vélez], Fernando. *Oficial de la contaduría, hijo de Joaquín García*: 8993.
- Germán y Ribon, Luis. *Examinador sinodal del arzobispado de Sevilla, administrador de la casa de sacerdotes*: 8851, 8873, 8994, 9004, 9013, 9041, 9042.
- Gil, Claudio. *Mozo de coro*: 9034, 9104.
- Gil, Francisco. *Padre de José Gil Cabrera, mozo de coro*: 8534.
- Gil [Cabrera], José. *Mozo de coro*: 8534, 8756, 8809, 8891.
- Giraud. *Racionero*: 8732, 8804, 8806, 8812, 8817, 8819, 8851.
- Gómez, Francisco. *Mozo de coro*: 8587, 8841, 8870.
- Gómez, Marcelo. *Padre de Ignacio Gómez, mozo de coro*: 8662.
- Gómez, Salvador. *Mozo de coro*: 8874, 8983, 9110, 9189, 9208, 9235.
- Gómez [Aguilar], Ignacio. *Mozo de coro*: 8662.
- González, Antonio. *Clérigo tonsurado, capellán de coro, sacristán de las capillas*: 9311.
- González, Antonio Abad. *Mozo de coro, tiple*: 9140, 9142, 9190, 9213.
- González, Domingo. *Mozo de coro*: 9092, 9353, 9358.
- González, Francisco. *Mozo de coro*: 8490, 8810, 9130, 9189, 9242, 9296, 9339, 9358.
- González, Jacinto. *Mozo de coro*: 9116.
- González, Joaquín. *Ayuda de sochantre, sochantre mayor*: 8359, 8364, 8378, 8426, 8443, 8462, 8584, 8589, 8684, 8716, 8765, 8849, 8892, 8903, 8922, 8954, 8959, 9009, 9051, 9056, 9066, 9103, 9157, 9158, 9179, 9201, 9214, 9215, 9218, 9282, 9303, 9338, 9340, (9360), 9367.
- González, José. *Tiple*: 9039.
- González, José Domingo. *Mozo de coro*: 8899, 9054.
- González, Manuel. *Mozo de coro*: 8899, 8998, 9012, 9054, 9104, 9130.
- González, Rita. *Madre de Miguel Quesada, mozo de coro*: 8662.
- González, Roque. *Mozo de coro, contralto*: 9017, 9097, 9166, 9179, 9216, 9258, 9338, 9340, 9363.
- González, Sebastián. *Mayordomo de Ntra. Sra. del Pino*: 8688.
- González Alvarado, José. *Mozo de coro*: 9034, 9130, 9179, 9257, 9265, 9311.
- González Marina, Francisco. *Mozo de coro, bajonista, aprendiz de oboe*: 8598, 8692, 8797, 8867, 8893, 8911, 8917, 8957, 8965, 8995, 8999, 9000, 9033, 9035, 9058, 9063, 9073, 9079, 9103, 9108, 9109, 9110, 9133, 9164, 9176, 9212, 9214, 9244, 9260, 9315, 9331, 9340.
- González Marina, Juan. *Mozo de coro, calendista*: 9012, 9022, 9028, 9071, 9090, 9256, 9278.
- Guerra, Mateo. *Músico de voz, capellán, sacerdote, organista menor, [compositor], maestro de capilla interino*: 8327, 8329, 8339, 8343, 8365, 8366, 8374, 8391, 8394, 8398, 8469, 8506, 8513,

- 8535, 8567, 8579, 8613, 8695, 8701, 8706, 8707, 8748, 8749, 8752, 8755, 8769, 8772, 8773, 8780, 8783, 8789, 8811, 8831, 8840, 8845, 8896, 8901, 8914, 8924, 8926, (8945), 8949, 8989, 8995, 9005, 9010, 9021, 9058, 9059, 9066, 9095, 9103, 9104, 9111, 9163, 9176, 9178, 9214, 240, 9246, 9261, 9267, 9280, 9284, 9295, 9301, 9302, 9308, 9330, 9332, 9338, 9340, 9344, 9349, 9350, 9363.
- Guerra, Nicolás. *Organista menor, músico ministril, bajonista, hermano de Mateo Guerra*: 8312, 8336, 8343, 8362, 8417, (8450), 8479, 8480, 8506, 8513, 8561, (8572), 8579, 8613.
- Guillén, Carlos. Véase Rodríguez Guillén, Carlos.
- Guillén, Domingo. *Mozo de coro, tiple, aprendiz de violón*: 8590, 8692, 8799, 8805, 8840, 8896, 8949, 9011, 9035, 9040, 9043, 9060, 9097.
- Guillén, Pedro. Véase Rodríguez Guillén, Pedro.
- Henríquez. Véase Enríquez.
- Hernández, Agustín. *Mozo de coro*: 8844, 9072, 9215, 9253, 9311.
- Hernández, Francisco. *Mozo de coro*: 8952, 8991.
- Hernández [Valentín], Diego. Véase Hernández de la Cámara, Diego.
- Hernández de la Cámara, Diego. *Músico ministril*: 8340, 8343, 8425, 8479, 8481, 8539, 8568, 8642, 8644, 8661, 8703, 8750, 8785, 8823, 8835, 8856, 8897, 8993, 9089, 9183, 9186.
- Herrera, Agustín de. *Mozo de coro, fuellista, ayuda de sochantre, aprendiz de músico y ministril*: 8335, 8387, 8388, 8413, 8444, 8549, 8570, 8574, 8610, 8625, 8645, 8690, 8745, 8756, 8760, 8793, 8801, 8821, 8822, 8828, 8854, 8876, 8887, 8905, 8938, 8961, 9009, 9068, 9079, 9091, 9317, 9334, 9335, 9337.
- Herrera, José de. *Mozo de coro, calendista, ayuda de sochantre, sacristán mayor del Sagrario*: 8533, 8591, 8633, 8674, 8726, 8745, 8756, 8768, 8876, 9046, 9079, 9130.
- Herrera, Miguel. *Mozo de coro*: 9172.
- Herrera, Nicolás. *Mozo de coro, aprendiz de instrumentos de boca, bajonista*: 8510, 8598, 8692, 8796, 8869, 8903, 8946, 9009, 9082, 9104, 9139, 9197, 9204, 9209, 9210, 9272, 9297, 9327, 9343, 9365.
- Herrera, Salvador. *Mozo de coro, calendista, hermano de Agustín y José de Herrera*: 8377, 8628, 8633, 8733, 8756, 8876.
- Infante heredero: 9323, 9324.
- José Cosme. *Mozo de coro*: 8691, 8756, 8796, 8855.
- Juan Ángel. Véase Correa y Travieso, Juan Ángel.
- Juan Ignacio. *Mozo de coro*: 8841.
- Leal [y Logman], [Vicente Patricio]. *Canónigo, secretario*: 8860.
- Lemes, Francisco. *Mozo de coro*: 9090, 9278, 9287.
- Lemes, Manuel. *Músico de voz*: 8376, 8546, 8581, 8603, 8634, 8703, 8798, 8808.
- Lemes, Nicolasa. [*Hija y heredera de Manuel Lemes, músico de voz*]: 8798, 8808.
- León, Francisco Javier de. *Sacristán*: 8479, 8783, 8995.
- López, Agustín. *Mozo de coro*: 9012.
- López, José. *Fuellista*: 8330, 8349, 8350.
- López, Manuel. *Mozo de coro, fuellista, sacristán menor del Sagrario*: 8367, 8389, 8392, 8485, 8545, 8571, 8633, 8919, 8920.
- Lorenzo, Domingo. *Sacristán menor, ayuda de sochantre*: 8343, 8360.
- Machado, Agustín Nicolás. *Músico de voz, escribiente, capellán, clérigo tonsurado, presbítero*: 8326, 8393, 8417, 8421, 8448, 8456, 8479, 8482, 8492, 8529, 8537, 8566, 8599, 8639, 8640, 8663, 8688, 8689, 8720, 8749, 8753, 8758, 8783, 8803, 8840, 8842, 8861, 8896, 8897, 8913, 8943, 8949, 8964, 8970, 8978.
- Machín, Gabriel. *Mozo de coro, tiple*: 9381.
- Macías, María de la Concepción. [*Prometida de José de Herrera*]: 9046.
- Madan, Agustín. *Canónigo, diputado en Madrid*: 9279, 9359, 9362, 9373.
- Madera, José. *Mozo de coro*: 8756.
- Maldonado. *Canónigo*: 9363.
- Manrique. *Chantrre*: 9011.
- Mariano [Palomino], Francisco. *Violinista, violín primero*: (8816), (9378), (9382), 9384, 9385.

- Mariano [Palomino], Pedro. *Violinista, violín segundo*: (8816), (9378), (9382), 9384, (9385).
- Marina, Antonio. Véase González Marina, Francisco.
- Marina, Francisco. Véase González Marina, Francisco.
- Marina, Juan. Véase González Marina, Juan.
- Márquez, Cristóbal. *Mozo de coro*: 8497.
- Márquez, Francisco. *Padre de Agustín Márquez y Romero, mozo de coro*: 8488.
- Márquez, Miguel. *Mozo de coro*: 8987
- Márquez Romero, Agustín. *Mozo de coro, librero, sacristán de las capillas de arriba*: 8488, 8575, 8604, 8632, 8698, 8756, 8781, 8785, 8852, 8855, 8900, 8906, 8919, 8920.
- Marta. Véase Romero Marta.
- Martín, Agustina. *Madre de José Rodríguez Martín, mozo de coro*: 8445.
- Martín, Sebastián. *Mozo de coro*: 9137.
- Martín Rodríguez, José. Véase Rodríguez Martín, José.
- Méndez, José. *Propietario de dos trompas*: 8641.
- Mendoza, Josefa de. *Viuda de Diego Hernández de la Cámara*: 9183, 9186.
- Miguel Andrés. *Mozo de coro, calendista*: 8366, 8483, 8494.
- Monfort, Mateo. *Organista de la parroquia de Lanzarote, administrador del tabaco*: 9199.
- Montesdeoca, Pedro de. *Mozo de coro, calendista*: 8693, 8907, 8920, 8966.
- Monzón, Agustín. Véase Pérez Monzón, Agustín.
- Monzón, Isidro. *Presbítero*: 9359.
- Morales Ramos, Cristóbal. *Mozo de coro, aprendiz de organista, músico bajonista*: 8331, 8447, 8498, 8499, 8524, 8753, 9057, 9067.
- Morales Ramos, Francisco. *Violonista*: 8404, 8429, 8454, 8489, 8508, 8519, 8560, 8581, 8598, 8612, 8616, (8617), 8676, 8682, (8688), (8694), 8713, (8739), 8748, 8749, 8774, 8783, 8784, 8790, 8793, 8839, 8840, 8885, 8896, 8949, 8952, 9062, 9100, (9122), 9155, 9165, 9176, 9214, 9262, 9310, 9339, 9340.
- Morán. *Ilustrísimo señor*: 8706.
- Muñiz, Lorenzo. *Mozo de coro, librero*: 8588, 8756, 8841, 8903, 8955, 9014.
- Naranjo, Antonio. *Presbítero, capellán del deán Zoylo Ramírez*: 9301.
- Naranjo de Medina, Juan. *Mozo de coro*: 8918.
- Narváez, José. *Capellán real, mayordomo de capellanías, cobrador del subsidio y excusado*: 8317.
- Navarro, Agustina. *Madre de José y Agustín de Alzola, mozos de coro*: 8452.
- Navarro, Diego. *Mozo de coro*: 8333, 8474, 8483.
- Navarro, Francisco Antonio. *Mozo de coro*: 9031.
- Navarro, Juan. *Mozo de coro*: 8355, 8441, 8560, 8597, 8633, 8703.
- Noria y Ramos, Miguel. *Mozo de coro, tiple, músico de voz*: 8343, 8427, 8479, 8499, 8502, 8514, 8547, 8578, 8608, 8649, 8655, 8684, 8688, 8706, 8751, 8763, 8777, 8788, 8833, 8840, 8842, 8860, 8890, 8896, 8897, 8944, 8949, 8952, 8995, 8998, 9003, 9058, 9066, 9084, 9105, 9132, 9136, 9172, 9176, 9214, 9231, 9234, 9239, 9281, 9284, 9305, 9322, 9335, 9340, 9381.
- Oliva y Torres, Antonio de la. *Mozo de coro*: 8714, 8715, 8799, 8920, 8962, 9009, 9030, 9044, 9050, 9108, 9160, 9162, 9245, 9283, 9320, 9321, 9331, 9340.
- Organero de La Laguna [Antonio Corchado]: 9371, 9379.
- Orta de la Paz, Salvador de. *Mozo de coro*: 9137.
- Ortega. *Cura*: 8843.
- Ortega, María Antonia de. [Acreeadora de Agustín Romero Marta]: 9181.
- Paciencia, Claudio Antonio. *Mozo de coro*: 9097, 9127, 9180, 9189, 9190.
- Paciencia, Miguel. *Mozo de coro*: 9148.
- Padrón, Nicolás. *Mozo de coro, librero, sacristán de las clarisas*: 8335, 8369, 8436, 8501, 8711.
- Pano, Fco. *Médico*: 9065, 9344, 9349.
- Pastrano/a, Domingo. *Mozo de coro, fuelista*: 8346, 8349, 8400, 8422.
- Pastrano/a, José. *Mozo de coro, librero*: 8634, 8855, 8870, 8903, 8930, 8962, 9014, 9080, 9120, 9179, 9242.
- Paz, Ignacio de la. *Músico de voz, tenor, aprendiz de violón, maestro suplente de los mozos de la capilla*: 8320, 8383, 8394, 8516, 8581, 8598, 8611, 8686, 8697, 8699, 8742, 8777, 8837, 8848, 8866, 8973, 9043, 9098, 9109, 9198, 9249, 9339, 9350.
- Paz, Salvador de. *Mozo de coro, calendista y versista*: 9226, 9232, 9313, 9351.

- Perdomo, Domingo de Jesús. *Ayuda de sochantre, sacristán mayor del Sagrario, maestro de mozos de coro*: 8316, 9115, 9166, 9176, 9202, (9215), (9216), 9222, (9233), 9247, 9288, 9300, (9306), 9317, (9352), (9358), 9383.
- Perera, Antonio. *Mozo de coro, calendista, versista*: 9119, 9130, 9179, 9190, 9215, 9226.
- Perera, Manuel. *Mayordomo de fábrica*: 9305, 9332.
- Pérez, Alonso. *Mozo de coro*: 8909, 8955.
- Pérez, Antonio. *Mozo de coro*: 8438, 8494, 8553.
- Pérez, Antonio. Véase Pérez, J. Antonio.
- Pérez, Carlos. [*Herederó de Luis Tejera*]: 8717.
- Pérez, Diego. *Sacristán menor*: 8343.
- Pérez, Ildefonso. *Mozo de coro*: 8983, 8986, 9008, 9012, 9079, 9130.
- Pérez, José Antonio. *Mozo de coro, libre-ro*: 8353, 8355, 8377, 8436, 8604.
- Pérez, Marcos. *Mozo de coro*: 8370, 8903, 9009, 9014, 9066, 9104, 9189, 9206, 9274, 9293, 9313.
- Pérez Monzón, Agustín. *Mozo de coro*: 9038, 9110, 9257, 9313, 9319, 9329.
- Pérez Valona, Gregorio. *Sochantre y sacristán mayor de Los Llanos (La Palma)*: 9229.
- Piñero, Domingo Cosme. *Mozo de coro, calendista*: 8711, 8798, 8853, 8954, 8972, 9012.
- Piñero, José. *Mozo de coro*: 9006.
- Porras, Isabel de. *Fundadora de capellanía*: 8327, 8339.
- Princesa de Asturias: 9324.
- Quesada, Francisco. *Padre de Miguel Quesada, mozo de coro*: 8662.
- Quesada [González], Miguel Jerónimo. *Mozo de coro, calendista, ayuda de sochantre*: 8662, 8780, 8854, 8927, 8977, 9006, 9082, 9121, 9129, 9175, 9207, 9215, 9255, 9275, 9316, 9317, 9319, 9334, 9335, 9337.
- Quintana, Antonio de. *Mozo de coro*: 8392, 8494.
- Quintana, Juan de. *Mozo de coro*: 8401, 8474.
- Quintana, Vicente de. *Mozo de coro*: 8333, 8352.
- Ramírez, Zoilo. *Deán*: 9301.
- Ramos. *Canónigo, racionero, secretario, hacedor de Tenerife*: 8656, 8736, 8816, 8877, 9013, 9154, 9371, 9378, 9379, 9382, 9384, 9385.
- Ramos, Miguel. Véase Noria y Ramos, Miguel.
- Retortillo, José. *Correspondiente del cabildo en Cádiz*: 8658, 8790, 8804, 8825, 8851, 9042, 9078, 9086, 9165, 9372, 9373.
- Rey de España: 9200, 9324.
- Reyes. *Canónigo*: 8752, 8808.
- Rivero, Antonio. *Mozo de coro*: 9012, 9075.
- Rocha, Antonio de la. *Coronel*: 8994.
- Rocha, José de la. *Teniente coronel, [maestro de contradanzas de Corpus]*: 8819.
- Rodríguez, Andrés Antonio. *Mozo de coro*: 8634, 8841.
- Rodríguez, Domingo. *Mozo de coro, calendista, sochantre en Teror, hermano de José Rodríguez*: 8371, 8598, 8628, 9028.
- Rodríguez, Domingo. *Padre de José Rodríguez Martín, mozo de coro*: 8445.
- Rodríguez, José. *Mozo de coro, hermano de Domingo Rodríguez*: 8371, 8494, 8598, 9054.
- Rodríguez, Sebastián. *Mozo de coro*: 9172.
- Rodríguez de Hita, Antonio. *Capellán de su majestad y maestro de la capilla real*: 9359, (9362).
- Rodríguez Duque, Julián. *Mozo de coro*: 9335, 9336, 9351.
- Rodríguez Guillén, Carlos. *Mozo de coro, tiple*: 8344, 8441, 8494, 8678, 8688, 8692, 8706, 8729, 8749, 8760, 8799.
- Rodríguez Guillén, Pedro. *Músico de voz*: 8344, 8354, 8362.
- Rodríguez Martín, José. *Mozo de coro, músico de voz, aprendiz de violín, clave, arpa y órgano*: 8445, 8494, 8598, 8692, 8700, 8744, 8756, 8878, 8889, 8890, 8892, 8951, 8980, 9007, 9015, 9032, 9073, 9087, 9090, 9095, 9103, 9136, 9138, 9166, 9171, 9188, 9215, 9236, 9273, 9277, 9312, 9346.
- Romero, Agustín. Véase Márquez y Romero, Agustín.
- Romero, Alonso. *Mozo de coro, fuellista, hijo de Agustín Romero Marta*: 8473, 8598, 8703, 8718, 8818, 8910.
- Romero, Antonio. *Mozo de coro*: 8439.
- Romero, Fernando. *Mozo de coro*: 8991, 8992.
- Romero, Gabriela. *Madre de Agustín Márquez y Romero, mozo de coro*: 8488.
- Romero, Pedro. *Mozo de coro*: 8544, 8891, 8934, 8960, 8982, 9017.
- Romero Marta, Agustín José. *Bajonista, músico ministril de trompa*: 8341,

- 8408, 8433, 8473, 8487, 8505, 8522, 8523, 8561, 8564, 8569, 8581, 8623, 8644, 8646, 8647, 8657, 8666, 8667, 8670, 8688, 8691, 8701, 8718, 8749, 8752, 8783, 8784, 8824, 8840, 8846, 8867, 8882, 8896, 8908, 8916, 8937, 8948, 8949, 8976, 8980, 8996, 9009, 9019, 9061, 9081, 9096, 9104, 9128, 9153, 9182, 9210, 9213, 9250, 9252, 9259, 9266, 9328, 9345, 9369, 9375.
- Romero Marta, Francisco. *Mozo de coro, librero, aprendiz de instrumentos de boca, músico ministril, bajonista, hijo de Agustín Romero Marta*: 8689, 8711, 8775, 8778, 8790, 8963, 9012, 9014, 9028, 9036, 9100, 9173, 9197, 9209, 9210, 9216, 9224, 9260, 9276, 9298, 9327, 9340, 9347, 9348, 9368.
- Roo. *Canónigo, racionero*: 8496, 9166.
- Rosa, Pedro Joaquín de la. *Mozo de coro*: 9358.
- Ruiz, Marcos. *Hacedor de Lanzarote*: 8347.
- Russell, Andrés. [*Maestro de contradanzas de Corpus*]: 8819.
- Russell, Pedro. [*Maestro de contradanzas de Corpus*]: 8819.
- Saavedra, Jose Martín. *Mozo de coro, ayuda de sochantre, sacristán menor del Sagrario*: 8319, 8322, 8347, 8401, 8598.
- Salas. *Racionero*: 8984.
- Salazar, Domingo de. *Músico de voz, sochantre y sacristán mayor de Los Llanos (La Palma)*: 9023, 9025, 9077, 9083, 9098, 9103, 9113, 9116, 9159, 9163, 9221, 9229.
- Salazar, Ignacio. *Sochantre mayor, capellán real, licenciado, maestro de mozos de coro, mayordomo de la ermita de San Antonio Abad*: (8322), 8340, 8348, 8396, 8419, 8457, 8460, 8467, 8475, 8517, 8541, 8548, 8557, 8573, 8618, 8638, 8640, (8688), 8742, (8747), 8749, 8783, 8786, (8821), 8835, 8841, (8847), (8876), 8880, 8884, 8897, (8931), (8932), 8936, (8942), 8952, 8968, 8971, (8972), (8977), 8990, (8991), (8993), 8995, (8998), 9024, 9027, (9031), (9034), (9048), 9052, 9058, 9069, 9088, 9095, 9103, 9117, 9145, 9152, (9166), 9196, 9200, 9201.
- Sall, Juan. *Almojarife de la real aduana*: 8979.
- Sánchez, Antonio. *Mozo de coro, fuellista*: 8703, 8833, 8905, 8960, 8975, 9009, 9034, 9094, 9104, 9208, 9215.
- Sánchez, Bartolomé. *Mozo de coro, fuellista*: 8912, 9014, 9054, 9068, 9102, 9127, 9143, 9168, 9179, 9272, 9299, 9311, 9339.
- Sánchez Báez, Miguel. *Arpista, campanero*: 8581, 8605, (8743), 8769, 8793, 8800, 8890, 8950, 9015, 9114, (9122), 9266, 9289, 9343.
- Santa Ana, Antonio de. [*Aspirante a mozo de coro*]: 9149.
- Santa Ana, José Antonio de. *Mozo de coro, sacristán de las capillas de arriba*: 8354, 8355, 8362, 8446, 8503.
- Santa Ana, Juan Crisóstomo de. *Mozo de coro, calendista*: 9149, 9256, 9263.
- Santa Ana, Juan de los Inocentes de. *Mozo de coro*: 9031, 9075, 9313, 9367.
- Santa Ana, Leandro de. *Mozo de coro*: 9292, 9321.
- Santa Ana, Manuel de. *Mozo de coro*: 8333, 8355.
- Santa Ana, Matías de. *Mozo de coro*: 9313.
- Santa Ana, Miguel de. *Mozo de coro, calendista*: 8920, 8977, 9008, 9012.
- Santa Ana, Salvador de. *Mozo de coro*: 8998, 9275, 9358.
- Santa Ana, Ventura José de. *Mozo de coro*: 9292.
- Socorro, Manuel. *Mozo de coro*: 8874, 8963, 9014, 9017, 9034, 9072.
- Suárez, José. *Mozo de coro, librero*: 8683, 8874, 8900, 8907, 8960, 8966, 8982, 9012, 9079, 9179, 9185, 9216, 9263, 9285, 9347, 9355.
- Tabordo, Rafael. *Mozo de coro*: 9306.
- Tejeda [o Tejera], Miguel. *Mozo de coro, tiple*: 9090, 9130, 9189, 9232, 9258, 9296, 9342.
- Tejera, Luis. *Músico de voz, tenor, maestro de mozos de coro, presbítero, organista*: (8333), 8342, 8343, (8356), (8364), 8370, 8372, 8400, 8401, (8406), 8417, 8420, (8434), (8437), 8455, (8474), 8479, 8480, (8483), 8493, 8521, (8531), (8534), 8538, 8558, 8563, 8580, 8591, 8592, 8595, 8600, 8601, 8602, 8613, 8619, (8626), (8628), 8640, 8642, 8664, 8680, 8688, 8694, 8699, 8705, 8708, 8709, 8717.
- Ternera, José. *Mozo de coro*: 9104.
- Tobar, J. Jerónimo. *Mozo de coro, fuellista, librero*: 8388, 8436, 8449, 8483, 8494.
- Toledo. *Racionero, secretario, mayordomo de fábrica*: 9061, 9083, 9086, 9181, 9211, 9231, 9246, 9267, 9305, 9322, 9371.

- Torrens, Francisco. *Maestro de capilla*: 9356, 9359, 9362, 9372, (9373), 9374, 9376, (9377), (9378), 9381, 9384.
- Torres, Juan de. *Maestro de ceremonias*: 8995.
- Travieso, Isabel. *Madre de José Ángel Correa Travieso, mozo de coro*: 8453.
- Travieso, Juan Ángel. Véase Correa y Travieso, Juan Ángel.
- Travieso, Lorenzo. Véase Bento y Travieso, Lorenzo.
- Vázquez, Andrés. *Ayuda de sochantre, maestro de mozos de coro, presbítero, mayordomo de Ntra. Sra. de las Angustias, capellán del hospital de San Lázaro*: 8324, 8343, 8358, 8386, 8417, 8442, 8443, 8470, 8479, 8581, 8708, 8720, (8722), (8730), (8731), 8733, 8758, 8775, (8775), 8802, 8839, (8847), 8862, (8869), (8875), (8876), 8932, 8940.
- Vázquez, Carlos y Luisa. *Herederos de Andrés Vázquez*: 8940.
- Vélez. *Canónigo*: 8811, 8822, 9059, 9182, 9309.
- Ventura Gumiel, Josefa. *Suegra de Cris-tóbal de Flores*: 9230.
- Verdugo. *Arcediano, diputado en Madrid, presidente del cabildo, diputado protector de la capilla de música*: 8506, 8582, 8739, 8814, 8825, 8867, 9267, 9376, 9377, 9378.
- Victoria. *Canónigo*: 8846.
- Viera, Gabriel José. *Mozo de coro*: 9233, 9313, 9319, 9370.
- Viera [y Clavijo], Nicolás. *Canónigo, racionero, secretario, diputado protector de la capilla de música*: 9337, 9376.
- Vizcaíno. *Canónigo de Tenerife*: 8667.
- Zumbado, Domingo. *Racionero, hacedor de Gran Canaria, mayordomo de fábrica*: 9047, 9048, 9070.



*M* E M O R I A



---

# MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2003

## 0. INTRODUCCIÓN

La continuidad ha sido la tónica dominante a lo largo del ejercicio correspondiente al año 2003. Ésta es perceptible en la aplicación y desarrollo de fórmulas y líneas de trabajo que, aunque iniciadas en años anteriores, se han mostrado adecuadas y positivas. Esa misma estabilidad se ha visto reflejada en el hecho de que, siguiendo la normativa legal vigente, han sido diversos los organismos e instituciones oficiales que han depositado su confianza en nuestra Sociedad, solicitado informes y dictámenes relacionados con diferentes intervenciones arqueológicas y culturales.

Por otro lado, a esa línea hay que sumar las mejoras técnicas y de mantenimiento con las que han sido notablemente mejoradas nuestras instalaciones. En efecto, las innovaciones técnicas y los nuevos equipos informáticos instalados favorecerán la rapidez y eficacia en la gestión de las numerosas actividades mecanizadas emprendidas en El Museo. Asimismo, las obras de mantenimiento realizadas han hecho posible el saneamiento estético de las salas y dependencias de nuestra Sociedad Científica.

Por otro lado, la relación mantenida por El Museo Canario con la sociedad ha seguido creciendo a través de la celebración de numerosos actos, organizados tanto por El Museo como por otras sociedades y organizaciones culturales para las que se han abierto las puertas de nuestras instalaciones, así como por medio de una dinámica actividad editorial que se ha traducido en la publicación de cuatro nuevos títulos de la Colección Viera y Clavijo, dos poemarios en el seno de la Colección San Borondón, dos nuevos boletines de Noticias y el número LVIII de nuestra revista científica.

Por último, es preciso destacar el importante avance que se ha producido en 2003 en cuanto a la futura expansión de la sede social, con la celebración y el fallo del Concurso de ideas para la ampliación de El Museo Canario, que ha permitido seleccionar un interesantísimo proyecto de entre los 59 que concurrieron, procedentes de todo el ámbito nacional.

## 1. ÁREA MUSEÍSTICA

### A. INGRESO DE MATERIALES

Los materiales procedentes de intervenciones arqueológicas, ya sean prospecciones, excavaciones o sondeos, así como aquéllos descubiertos mediante hallazgos, ingresan en nuestra institución por orden de la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias. Así, en este año que cerramos, El Museo ha recibido los siguientes depósitos:

- Vía intervenciones arqueológicas, de los yacimientos de El Risco (Agaete), Los Hoyos (Las Palmas de Gran Canaria) y Carretera GC-2, tramo Bañaderos-El Pagador (Gran Canaria).
- Vía hallazgos, de Troya (Agaete), Barranco de Las Pilas (Agüimes), Tamaraceite (Las Palmas de Gran Canaria), Gran Canaria en general y Sahara Occidental.

También se han efectuado otros ingresos de materiales no arqueológicos, donados por don Santiago Martín Rodríguez y don Federico Rivero Noble.

### B. ESTUDIO DE MATERIALES

La puesta en valor de los materiales arqueológicos conservados en nuestras instalaciones tiene su representación más notoria en los

estudios que sobre los mismos llevan a cabo arqueólogos e investigadores. A lo largo del año 2003 han accedido a nuestros fondos con esta finalidad:

- Don Manuel Enrique Ramírez Sánchez, profesor asociado del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y estudioso de las inscripciones históricas de Gran Canaria, que ha tenido acceso a los vestigios epigráficos conservados en El Museo.
- Don Javier Velasco Vázquez, doctor en Prehistoria, y doña Teresa Delgado Darías, licenciada con grado en Geografía e Historia y doctoranda, con la finalidad de estudiar piezas dentarias de la población infantil procedentes de diversos yacimientos arqueológicos de Gran Canaria.
- Don Jacob Morales Mateos, licenciado con grado en Historia y elaborando su tesis doctoral, que analiza las semillas recuperadas de dentaduras prehispanicas procedentes de diversos yacimientos arqueológicos de Gran Canaria.
- Doña Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, profesora titular de Prehistoria de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, y don José Tacoronte del Toro, licenciado en Historia y tesinando, que han estudiado los materiales cerámicos con decoraciones incisas, impresas o acanaladas, procedentes de diferentes yacimientos de Gran Canaria.

### C. INFORMES DE IDONEIDAD

Respondiendo a las peticiones cursadas por los investigadores e instituciones interesadas y siguiendo la normativa vigente, El Museo Canario ha emitido a lo largo del año 2003 los doce dictámenes favorables para otras tantas autorizaciones de prospecciones y excavaciones arqueológicas que se mencionan:

- Prospección arqueológica subacuática a desarrollar en el entorno de las obras de ampliación y mejora del Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria).
- Sondeos arqueológicos en la zona B de la 1ª fase del proyecto de construcción de Circunvalación Carrizal-Ingenio-Agüimes (Gran Canaria).
- Prospección arqueológica superficial para la solución definitiva del anteproyecto y plan territorial especial de la zona norte central de la isla de Gran Canaria.

- Prospección arqueológica superficial para el proyecto de construcción de la variante C-820 y C-822, tramo Santiago del Teide-Guía de Isora-Adeje (Tenerife).
- Inventario arqueológico del Valle de La Orotava: términos municipales de La Orotava, Los Realejos y Puerto de la Cruz (Tenerife).
- Prospección arqueológica con sondeo en el ámbito de ocupación de la cantera de extracción de tierras para el cultivo agrícola en la Vega de San José (Teguise, Lanzarote).
- Prospección arqueológica con sondeo en el área de influencia del yacimiento arqueológico de «Cascajo de Belén» (Telde, Gran Canaria).
- Prospección arqueológica superficial en la zona afectada por la variante de Telde (Gran Canaria).
- Prospección arqueológica superficial en la zona afectada por el trazado de una línea ferroviaria entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas (Gran Canaria).
- Proyecto de sondeos arqueológicos en la Casa del Obispo en Carrizal (Ingenio, Gran Canaria).
- Prospección arqueológica subacuática en el ámbito de ocupación del proyecto de reordenación de Puerto del Carmen (Tías, Lanzarote).
- Rehabilitación del Castillo de Mata, trabajos arqueológicos de consolidación y restauración (Las Palmas de Gran Canaria).

Asimismo, fueron emitidos otros trece informes propicios para la declaración de los Bienes de Interés Cultural en Canarias que se citan:

- Declaración, con la categoría de zona arqueológica, a favor de Cuevas de Los Frailes (Las Palmas de Gran Canaria y Santa Brígida, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración, con la categoría de monumento, a favor de la ermita de San Sebastián (Agaete, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración, con la categoría de monumento, a favor de la casa de doña Dolores Sall (Telde, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración, con la categoría de zona arqueológica, a favor de Cuevas de El Palomar (Ingenio, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.

- Declaración, con la categoría de monumento, a favor de la ermita de San Antonio Abad (Las Palmas de Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración, con la categoría de sitio etnológico, a favor de Salinas de Arinaga (Agüimes, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración, con la categoría de sitio etnológico, a favor de Salinas del Tenefé (Santa Lucía, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración, con la categoría de zona arqueológica, a favor de Barrio del Hospital (Gáldar, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración, con categoría de zona arqueológica, a favor de Tirma (Agaete, Artenara y San Nicolás, Gran Canaria) y delimitación de su entorno de protección.
- Delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural ermita de Ntra. Sra. de Bonanza (El Paso, La Palma).
- Declaración y delimitación, con categoría de monumento, a favor de Salinas de Tío Joaquín (Guatiza, Teguiise, Lanzarote) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración y delimitación, con categoría de monumento, a favor de Salinas de Las Caletas (Teguiise, Lanzarote) y delimitación de su entorno de protección.
- Declaración y delimitación, con categoría de monumento, a favor de Salinas de Los Agujeros (Guatiza, Teguiise, Lanzarote) y delimitación de su entorno de protección.

#### D. PRÉSTAMOS

A lo largo del presente ejercicio, don Manuel Bermejo ha continuado realizando la catalogación del material malacológico —integrado por 4.054 conchas marinas— depositado en octubre de 1995. Con tal finalidad se ha procedido al préstamo de parte de esta colección.

#### E. DEPÓSITOS TEMPORALES

Con el objetivo de mantener las colecciones en las condiciones de conservación adecuadas y preservarlas de cualquier tipo de alteración, se ha procedido a desinsectar diverso material histórico y etnográfico. Con tal motivo se llevó a cabo el depósito temporal de dicho material en la entidad Sumagro S.L., en Las Palmas de Gran Canaria, entre los días 11 y 18 de febrero y 13 y 18 de noviembre.

## 2. ÁREA DOCUMENTAL

### A. BIBLIOTECA

La Biblioteca de El Museo Canario ha continuado atendiendo su finalidad de coleccionar la producción bibliográfica impresa en las islas, realizada por autores canarios o relativa a temas canarios, para ponerla a disposición de sus socios, sus usuarios y de la comunidad investigadora en general. La mayor parte de las consultas se realiza en la propia sala de lectura de la Biblioteca, pero en otras ocasiones se atienden por teléfono, fax o correo electrónico, en la medida de lo posible.

Los fondos impresos de la Biblioteca se han incrementado a lo largo del año 2003 en 1.266 volúmenes mediante compra, donación e intercambio con otras instituciones. Corresponden 1.161 volúmenes a la Biblioteca Canaria y 105 a la General.

A lo largo de este año se ha continuado con la catalogación por medio del programa *Absys* de gestión de bibliotecas, instalado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Se han incorporado los libros y folletos ingresados durante el año y se ha proseguido con la catalogación retrospectiva. Los registros de impresos de nuestra Biblioteca —que pueden ser consultados a través de la página electrónica de El Museo Canario y desde la propia página de la Universidad—, ascienden 11.288 documentos y 19.209 ejemplares.

Durante 2003 han sido tejuelados los libros y folletos incorporados a la Biblioteca Canaria, y, del mismo modo, se ha procedido a tejuelar también los ejemplares duplicados de las colecciones de folletos de la Biblioteca Canaria, para facilitar así su localización al personal del Área Documental y su más rápida puesta a disposición de los usuarios.

El proceso de encuadernación de los ejemplares con cubiertas deterioradas, que se había iniciado en 2002, ha continuado durante el presente ejercicio. Para ello se han seleccionado los ejemplares más dañados y a lo largo del presente año han sido encuadernados unos 50 volúmenes.

El constante y deseable incremento de los fondos bibliográficos, necesario para cumplir los fines propios de nuestra Biblioteca, ocasiona que la limitación del espacio actualmente existente para mantener las publicaciones a disposición de los usuarios, constituya el principal problema con que cuenta este departamento. Para solventarlo, en la medida de lo posible, se ha procedido a conservar en

las estanterías de la Biblioteca Canaria un máximo de dos ejemplares de cada título, retirando los demás, que una vez colocados en cajas y debidamente registrados se han depositado en los almacenes de El Museo. De la misma forma se ha actuado con los nuevos libros que integran la Biblioteca General.

## B. FOTOTECA

A lo largo del presente año se ha proseguido con la identificación y protección del material fotográfico que, en múltiples formatos, posee El Museo, con el objetivo de proceder a su catalogación y descripción con posterioridad. Con tal finalidad, El Museo Canario ha adquirido un completo equipamiento de conservación. De este modo, las placas fotográficas serán alojadas en cajas y fundas adecuadas para tal fin, iniciándose los trabajos de limpieza de las mismas antes de albergarlas en sus contenedores definitivos.

Asimismo, se han realizado diversos trabajos de reproducción en formato digital de los diferentes fondos de El Museo Canario solicitados por los usuarios del mismo.

Durante 2003, y con el objetivo de mejorar los conocimientos de conservación de archivos fotográficos, un técnico de El Museo participó en el *Curso de Introdução à Preservação e Conservação de Arquivos Fotográficos*, realizado en el Photographia-Museu «Vicentes» de Madeira del 20 al 31 de octubre, en el ámbito del proyecto MEDIAT, Memória Digital Atlántica-Fotografía.

## C. HEMEROTECA

Un año más, las labores propias de la atención a los usuarios han ocupado la mayor parte del tiempo, siendo el inventario de publicaciones la actividad más importante de las que no están consagradas al público. Este inventario, que esperamos que quede concluido durante el próximo año 2004, al menos en la sección de revistas, cuenta hasta el momento con un total de 1.319 colecciones actualizadas. Sin embargo, esta cifra se verá incrementada notablemente al finalizar el trabajo.

El inventario sirve además para examinar con detalle las necesidades de conservación y para identificar los problemas particulares de cada publicación, encuadernando los ejemplares que así lo requieran y cambiando los envoltorios más deteriorados o inadecuados. Además, esta labor facilita la identificación de ejemplares du-

plicados que no estaban registrados como tales, lo cual permite su reordenación para maximizar el espacio físico, cuya carencia sigue siendo el problema más acuciante de esta sección documental.

Durante el año 2003 la Hemeroteca dio entrada a 7.177 ejemplares de 486 publicaciones diferentes, 151 de las cuales ingresan por primera vez en ella. Este año nuestra institución ha comenzado un expurgo selectivo de ejemplares duplicados o carentes de interés para nuestros fines. Por medio del foro de comunicaciones profesionales entre bibliotecarios IWETEL hemos ofrecido estas publicaciones a aquellas bibliotecas interesadas en su recepción, contribuyendo así a completar lagunas en las colecciones de los siguientes centros: Biblioteca Central Militar (Madrid), Biblioteca Pública del Estado de Córdoba, Biblioteca Pública del Estado de Zamora, Biblioteca Regional de Murcia, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Castilla y León, Universidad de Zaragoza y Universitat Rovira i Virgili.

De igual manera, y por el mismo medio, otras bibliotecas de diversas partes de España han contribuido con sus expurgos a completar nuestras colecciones. Así, hemos recibido durante 2003 numerosos ejemplares de las siguientes instituciones: Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha, Casa de Velázquez (Madrid), Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Córdoba y Universidad de La Rioja.

Otra de las actividades habituales concernientes a la Hemeroteca es la digitalización de la prensa periódica. Concluido el convenio suscrito con la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, que durante 2003 traspasó su departamento de digitalización a la empresa Serviport, se detuvo durante este año la digitalización de la hemeroteca histórica. Sin embargo, la reproducción digital de la prensa corriente realizada para El Museo Canario por Tecnodoc sigue en marcha de manera ininterrumpida, procediéndose en el mes de junio a la introducción del nuevo sistema de consulta mejorado que, además de aumentar la capacidad y velocidad de las búsquedas, representará para el público una mayor facilidad de manejo. La próxima instalación de equipamiento informático en la sala de lectura supondrá, por tanto, un gran avance en el servicio que actualmente presta la Hemeroteca.

#### D. ARCHIVO

Durante este ejercicio se ha dado curso a quince solicitudes de otros tantos investigadores que deseaban consultar las colecciones

y fondos conservados en nuestra institución. De entre éstas, cuatro han tenido como objetivo la consulta del fondo inquisitorial, dos el examen de los documentos que integran el fondo Agustín Millares Torres, cuatro la sección de varios y, finalmente, cinco usuarios han solicitado la posibilidad de obtener datos procedentes de los fondos Gregorio Chil y Naranjo, Antonino Pestana, S.E.U., Casa Fuerte de Adeje y Sebastián Jiménez Sánchez.

A lo largo del presente ejercicio se ha continuado con la línea de trabajo iniciada en años precedentes, poniéndose en práctica las actividades de identificación, clasificación y ordenación con la finalidad de alcanzar el triple objetivo que fue planteado en el año 2002.

a) *Fondos generales*

La actividad de clasificación, ordenación y descripción se ha centrado en los siguientes fondos y colecciones:

*Fondo Inquisitorial.* Siguiendo con el programa de actuación iniciado en ejercicios precedentes, a lo largo del año que cerramos ha continuado el trabajo de reestructuración y reconstrucción de las unidades documentales que integran el fondo, agrupando en un único expediente los diferentes fragmentos que se encontraban dispersos. De este modo, ha sido posible completar 652 expedientes correspondientes a las series tituladas *Reducciones, Testificaciones y Protocolos notariales* integradas por 211, 242 y 199 unidades respectivamente. A dichos documentos se les ha incorporado una nueva signatura, si bien —con la finalidad de facilitar el trabajo de los investigadores y a través de un sistema de correspondencias—, es posible su consulta remitiendo al antiguo número de orden.

Por otro lado, han sido identificados e individualizados 636 expedientes correspondientes a la serie *Procesos suspensos*, sobre los que se interviene en el momento presente.

Finalmente, con el apoyo económico brindado por la Fundación La Caixa, los documentos que integran las series completadas han sido sometidos a un proceso de digitalización, llevada a cabo en formato PDF por la empresa Tecnodoc, lo que permitirá reducir al mínimo las consultas directas sobre el soporte original, hecho que redundará favorablemente sobre su conservación. Este segmento del archivo inquisitorial será accesible en breve en la sala de lectura de nuestro Museo.

En cuanto al subfondo o Colección Bute, tras el proceso de descripción y digitalización emprendido en ejercicios anteriores ha sido

elaborada una aplicación informática que permitirá a los usuarios la consulta ordenada tanto de las fichas del catálogo como de las imágenes digitalizadas de cada uno de los documentos.

*Colección documental Salvador Manrique de Lara y Massieu.* La masa documental que integra esta colección fue donada a El Museo Canario por el titular de la misma entre 1943 y 1944. Desde entonces no había sido sometida a tratamiento archivístico alguno. Tras un proceso de organización, clasificación y ordenación, los 346 documentos que la integran —datados entre 1840 y 1860—, han sido distribuidos en cinco secciones (Junta de Agricultura de Las Palmas, Junta Gubernativa Superior de Gobierno del Distrito de Gran Canaria, Sociedad de Socorros Mutuos de Jurisconsultos, Hemeroteca y Varios). Siguiendo los parámetros fijados para la descripción de los fondos y colecciones conservados en nuestra institución, ha sido confeccionado un catálogo de documentos y un índice temático, instrumentos de descripción que posibilitan la puesta en valor de la colección documental que nos ocupa.

*Fondo Agustín Millares Torres.* Los documentos depositados por los descendientes del titular del fondo mencionado sirven de complemento excepcional a la documentación ya custodiada por El Museo desde fechas anteriores. El depósito que nos ocupa —con la finalidad de que no pierda su individualidad—, pasará a convertirse en un subfondo dentro del fondo general dedicado al historiador. La documentación, compuesta por 543 unidades, ha sido sometida a un tratamiento archivístico, confeccionándose un cuadro de clasificación y un catálogo de documentos, que será relacionado virtualmente con el resto de los papeles que integran el fondo.

*Fondo Luis y Agustín Millares Cubas [Hermanos Millares].* Tiene su origen en el depósito citado con anterioridad efectuado por los descendientes de los titulares. Al igual que el resto de la documentación depositada, ésta ha sido sometida a un tratamiento archivístico, llevándose a cabo la catalogación de 398 documentos, entre los que destacan los manuscritos literarios producidos por los *Hermanos Millares Cubas*.

*Colección documental Cristóbal Bravo de Laguna.* Esta colección documental, surgida a raíz de la donación efectuada por el que fuera alcalde de Las Palmas de Gran Canaria y socio de El Museo Canario, don Cristóbal Bravo de Laguna y Manrique de Lara, se encuentra en la actualidad en fase de catalogación. Han sido establecidas tres secciones diferenciadas atendiendo al origen de los documentos: *Inquisición, Cabildo de Fuerteventura y Marquesado de Lanzarote*. Entre las 125 unidades descritas hasta el momento se

encuentran numerosas informaciones de limpieza de sangre (Inquisición), actas (Cabildo de Fuerteventura) y documentación varia, integrado especialmente este último segmento por protocolos notariales y memorias relacionadas con el Marquesado de Lanzarote.

b) *Archivo General de la Sociedad Científica El Museo Canario*

Durante este ejercicio se ha culminado el proceso de recopilación, clasificación e instalación de la masa documental constitutiva del Archivo general de la Sociedad Científica El Museo Canario, punto de partida para el desarrollo de las siguientes vertientes de trabajo:

En primer lugar se ha desarrollado un conjunto de aplicaciones informáticas de bases de datos destinado a facilitar tanto la gestión desde las oficinas productoras de determinadas series documentales como la descripción y el control documental desde el Archivo general. En concreto, se han ultimado aplicaciones destinadas a la gestión de los expedientes de socios del Museo, a la distribución de ediciones, a la gestión general de fondos y a la gestión de los documentos relativos a las actuaciones arqueológicas y patrimoniales.

Una segunda vertiente, que se pretende continuar a lo largo del ejercicio entrante, aspira a cerrar un sistema corporativo de archivos que, partiendo del Archivo general como depositario de documentación histórica e intermedia, articule el recorrido vital de los documentos generados en las distintas oficinas hasta su definitivo archivado por su valor secundario o su eliminación en caso de carecer del mismo. Se ha comenzado a trabajar con los responsables de cada unidad productora de documentación al objeto de establecer los plazos de transferencia más pertinentes para cada serie documental activa. Queda por fijar la configuración de comisiones de valoración destinadas a establecer los períodos de conservación de cada serie, y, partiendo de este principio, establecer posibles criterios de selección y eliminación. No obstante, la revisión a la que ha sido sometida la masa documental ha permitido la eliminación de importantes volúmenes de documentación de apoyo informativo que desdibujaban en gran medida la naturaleza de los expedientes en los que se hallaban insertos.

E. FONOTECA

Durante el año 2003 la Fonoteca de El Museo Canario ha recibido, por diversas vías, un total de 404 documentos sonoros, entre los

que se encuentra una buena cantidad de discos de 33 rpm. y 45 rpm. y varios discos de pizarra. Muchos de estos documentos sonoros son fruto de las donaciones efectuadas por don Manuel Cruz Rodríguez, don Manuel González Sosa, la familia de don Cástor Gómez Bosch y otros socios y amigos de El Museo, que cedieron generosamente sus colecciones para los fondos de la sociedad. Esto contribuye a conformar una importantísima muestra tangible de la realidad musical canaria actual y del pasado más reciente, con ejemplos de grabaciones que abarcan la totalidad del siglo xx.

#### F. CARTOTECA

En el último ejercicio se ha incrementado la colección de mapas de El Museo Canario con 28 ejemplares de diverso origen, la mayoría de ellos nuevas ediciones de contenido geográfico o turístico. Entre ellos se encuentran además algunos mapas históricos que vienen a engrosar la extraordinaria colección con que cuenta nuestra institución, como un hermoso ejemplar de *Archipelagus Atlanticus cum insulis Canariis, Hesperidibus, et Azoribus*, firmado por H. Scherer en 1702.

#### G. MUSICOLOGÍA

La actividad desarrollada en esta sección a lo largo del año 2003 puede ser sintetizada en las siguientes tareas:

- Digitalización de las siguientes obras musicales: *Magnificat*, de Joaquín García, *Preludio*, de Enma Martínez de la Torre, *Himno a santa Ana*, de Antonio Oliva, *Sonata para trío y 8 Responsorios*, de José Palomino.
- Continuidad del Proyecto RALS, con la producción de los discos números 28, 29 y 33 de *La creación musical en Canarias*.
- Colaboración con PROMUSCAN para la celebración de conciertos de obras de compositores canarios clásicos y contemporáneos.

#### H. INTERCAMBIOS, DEPÓSITOS Y DONACIONES

##### a) Intercambios

En virtud del intercambio con la revista *El Museo Canario*, que llega de esta manera a todo el mundo, el Área Documental recibe gran número de publicaciones entre las que, además de un nutrido

volumen de monografías, se encuentran 98 títulos de revistas que vienen a engrosar la colección hemerográfica. La temática de las publicaciones recibidas por este concepto es muy variada en el caso de las instituciones canarias, pero la mayoría de las que se reciben de fuera de las islas están consagradas al estudio de la historia, la arqueología y la museología.

El intercambio de nuestra publicación científica se mantiene actualmente con 104 instituciones de 16 países diferentes. En España son 35 las provincias con las que canjeamos esta revista. Pero la revista *El Museo Canario* llega además, por donación, a otras 86 instituciones más, la mayoría de ellas bibliotecas públicas y asociaciones canarias establecidas en diversas partes del mundo. Estas instituciones se reparten en 9 países diferentes, 8 provincias de España y 28 localidades canarias.

#### b) *Depósitos*

El archivo histórico de El Museo Canario se ha enriquecido a través del depósito efectuado por los descendientes de Agustín Millares Torres y sus hijos, Luis y Agustín Millares Cubas. El 31 de octubre, con la presencia de una representación de la familia Millares, el presidente de nuestra institución procedió a la recepción oficial de la masa documental. Don Sergio Millares Cantero y don Lothar Siemens Hernández actuaron en representación del núcleo familiar como depositantes de un millar de documentos, entre los que se cuentan manuscritos históricos, literarios y musicales, así como obras impresas bibliográficas y hemerográficas.

Del mismo modo, el fondo José Miguel Alzola se ha visto incrementado a partir del 15 de mayo con la entrega por parte de su titular de 44 archivadores más de documentos. Con esta nueva entrega se completa, por el momento, esta colección, quedando integrada por 89 unidades de instalación.

Se han recibido también, en calidad de depósito, 24 obras musicales de compositores canarios contemporáneos integrantes de la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias y de la Asociación de Compositores y Musicólogos de Tenerife.

#### c) *Donaciones*

La Biblioteca y la Hemeroteca han incrementado sus correspondientes fondos a raíz de la donación realizada el 4 de abril por don

Carlos Canella Argüelles. Dicha entrega —a la que hay que sumar las constantes aportaciones del señor Canella—, está integrada por una cantidad considerable de material bibliográfico, así como por buen número de colecciones de revistas y publicaciones periódicas que han sido incorporadas a nuestra colección hemerográfica. Al tratarse tanto de obras canarias como de carácter general, se ha puesto un especial interés en las primeras, sobre la base del carácter patrimonial que define a nuestra institución.

Nuestra Biblioteca, a lo largo de este año 2003 ha recibido numerosas donaciones, no sólo de libros sino también de folletos y hojas sueltas, por parte de instituciones como el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Departamento de Ediciones, el Cabildo de Fuerteventura, la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la Fundación César Manrique de Lanzarote, la Biblioteca José Pérez Vidal de Santa Cruz de La Palma, el Centro Atlántico de Arte Moderno y el Centro de Arte La Regenta, ambos de nuestra ciudad. También realizan aportaciones algunos socios y otras personas preocupadas por preservar nuestro patrimonio documental, entre los que debemos destacar a don Víctor Macías Alemán y don Pedro Schlüter Caballero. Algunos socios y otros investigadores envían a El Museo sus propias publicaciones; por el número de ellas debemos mencionar a los catedráticos doña M<sup>a</sup> Rosario Álvarez Martínez y don Jorge Juan Betancor Pérez, que nos han proporcionado numerosas separatas fruto de su labor investigadora en los campos de la musicología y las matemáticas respectivamente.

Una buena parte de las publicaciones que han ingresado en la Hemeroteca se han hecho efectivas gracias a la generosa donación de sus editores, que están dando buena muestra de su espíritu de colaboración con este Museo. A las publicaciones que ya ingresaban en años anteriores por donación de sus editores se sumaron en el año 2003 las siguientes:

- *Acorde* (Bandas de Música del Cabildo de La Palma).
- *Alternativa Democrática, municipio de Haría* (Alternativa Democrática).
- *AM* (Multimedia Idarte).
- *Anales* (Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria).
- *Anales de la Real Academia de Cultura Valenciana* (Real Academia de Cultura Valenciana).
- *Andancio* (Colectivo Turcón, Telde).
- *Anuario de Filosofía, Psicología y Sociología* (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

- *Arbok for Valdres* (Tidsskrift for Valdres Hitorielag).
- *Bodega canaria* (Priverno).
- *Boletín de Amigos de la Catedral* (Asociación Amigos de la Catedral).
- *Boletín del Centro de Iniciativas y Turismo de Gran Canaria* (CIT de Gran Canaria).
- *Boletín informativo de La Vera* (Consejo de Barrio de La Vera, Puerto de la Cruz).
- *Canarias-África empresarial* (Canarias-África Empresarial).
- *Canarias médica y quirúrgica* (Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas).
- *Canarias saludable* (Gobierno de Canarias. Consejería de Sanidad y Consumo).
- *Ciao Tenerife* (Paolud).
- *Club* (El Cortijo Club de Campo).
- *El Correo de Belén* (Asociación de Belenistas San Francisco de la Isla de La Palma).
- *Cuadernos médicos canarios* (Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas).
- *El Despertar* (Plataforma Vecinal «Decide» del Barrio de Añaza, Santa Cruz de Tenerife).
- *Ex Libris* (Cajacanarias. Obra Social y Cultural).
- *FEPECO* (FEPECO).
- *Genera* (Ayuntamiento de La Laguna. Concejalía de Juventud).
- *The Holiday gazette* (Canary Island Publications).
- *El Indiferente* (Ayuntamiento de La Orotava. Centro de Educación Ambiental Municipal).
- *Informe anual* (Fundación La Caixa).
- *Instituto Español de Oceanografía: Memoria* (Instituto Español de Oceanografía).
- *Jóvenes S.L.* (Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Concejalía de Juventud).
- *MARQ* (Museo Arqueológico Provincial de Alicante).
- *Mnemósyne* (Ayuntamiento de los Silos).
- *Náutica 7* (Ediciones y Comunicaciones Canarias).
- *Orobal* (Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas).
- *Pelicar* (Ayuntamiento de Icod de los Vinos).
- *Pensamiento-escritura* (Centro Asociado, UNED Las Palmas de Gran Canaria).
- *El Puerto es cultura* (Ayuntamiento de Puerto de la Cruz).
- *Pymes, de compras* (TAI).
- *La Roca* (Proyecto Fénix de Intervención en Drogodependencias en Tenerife II; Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel).

- *El Sauce* (Ayuntamiento de San Andrés y Sauces).
- *La Tajea* (Ayuntamiento de San Miguel de Abona).
- *Teno* (Ayuntamiento de Buenavista del Norte).
- *Vi Skandinaver på islas Canarias* (Vi Skandinaver).

A estas donaciones hay que añadir las generosas aportaciones realizadas a la Hemeroteca por parte de socios y usuarios de El Museo, entre las que destacan las de don Manuel González Sosa, don Luis Lang-Lenton Ramírez, don Manuel Poggio Capote, don Adolfo Santana Santiago y don Lothar Siemens Hernández.

En el archivo de musicología han tenido entrada 16 partituras musicales de autores canarios, donadas por don Lothar Siemens Hernández, y tres obras —una de Bernardino Valle y dos anónimas— donadas por don José M.<sup>a</sup> Navarro Pereyra.

Por otro lado, El Museo Canario ha hecho durante el año 2003 algunas importantes donaciones bibliográficas a diversas instituciones que así lo han solicitado. Las principales fueron las otorgadas a la Asociación Canaria de Periodistas y Escritores de Turismo, la Biblioteca José Pérez Vidal del Cabildo de La Palma, la Biblioteca de Playa de los Sargazos, el Instituto Internacional de Seguridad en el Transporte (para su biblioteca en el Sahara), y Panafrican and South America Maritime Enterprises (para sus bibliotecas de Burkina Faso y Mali).

## I. PRÉSTAMOS DE MATERIALES

### a) *Exposiciones temporales*

Parte del material custodiado en nuestra Biblioteca, Hemeroteca y Archivo ha sido cedido, en calidad de préstamo, con destino a ilustrar las siguientes exposiciones temporales:

- El homenaje póstumo celebrado en el seno de la Feria del Libro 2003 (Las Palmas de Gran Canaria) en honor del poeta Pedro Lezcano incluyó el montaje de una exposición bajo el título «*Pedro Lezcano, un poeta de Canarias para el mundo*». Dicha muestra, presentada entre el 25 de abril y el 5 de mayo, fue ilustrada con diecisiete libros que forman parte de la Biblioteca de nuestra institución científica, catorce obras escritas por el poeta y tres textos críticos sobre su figura.
- «*El Teide: representación e identidad*», celebrada en la Casa de la Aduana (Puerto de la Cruz, Tenerife), entre el 22 de mayo y

el 21 de junio. Nicolás González Lemus, comisario de muestra, solicitó en calidad de préstamo seis mapas integrantes de nuestra Cartoteca datados entre los siglos XVII y XIX. Asimismo, fueron cedidas diversas imágenes correspondientes a otros tantos grabados históricos custodiados en nuestra institución.

- «*Francisco Suárez León, pintor de la realidad*», celebrada en la Casa-Museo de Colón (Las Palmas de Gran Canaria) entre el 15 de julio y el 31 de agosto. Para ilustrar la muestra fueron cedidos cuatro libros correspondientes a otros tantos títulos de obras literarias escritas por Sebastián Suárez León.
- «*Canarias entra en la modernidad*», celebrada en la Fundación Mapfre Guanarteme. Coincidiendo con la celebración del primer bloque temático del curso «*Arte contemporáneo en Canarias: una visión más*», se llevó a cabo el montaje de una exposición en la que El Museo Canario estuvo presente a través del *Catálogo de la Exposición de la Escuela Luján Pérez (1929-1930)*, custodiado en su Biblioteca.
- «*La España de Alfonso XIII*». Con destino a esta exposición organizada por el Institut d'Estudis Baleàrics (Govern de les Illes Balears) fueron cedidas 10 imágenes digitalizadas correspondientes a nueve placas fotográficas y a un negativo, integrantes de nuestra Fototeca, relacionados con el tema objeto de la muestra.

#### b) *Análisis y reediciones*

El Ayuntamiento de la Villa de Adeje (Tenerife) ha llevado a cabo la publicación de *El directorio de la Casa Fuerte de Adeje por los años 1654 a 1656*. El manuscrito de dicho texto, copia de su original realizada en 1892 por Marcial M. Velázquez, fue regalado a Agustín Millares Torres por el propio copista, razón por la cual se conserva en nuestra institución formando parte del fondo que lleva el nombre del que fuera fundador de El Museo. Con la finalidad de propiciar la edición del *Directorio*, fue facilitada al consistorio de Adeje una copia digital del mismo.

#### J. ASISTENCIA A CURSOS

Un técnico asistió al curso *Los centros de documentación de prensa en España: balance y perspectivas*, celebrado en Sevilla los días 17 y

18 de marzo bajo la organización de la Asociación Andaluza de Documentalistas.

## K. ESTADÍSTICAS

### Usuarios del Área Documental

	<i>Biblioteca</i>	<i>Hemeroteca</i>	<i>Archivo</i>
Enero	79	227	20
Febrero	89	251	21
Marzo	107	247	11
Abril	110	208	14
Mayo	111	239	15
Junio	38	150	10
Julio	91	276	13
Agosto	86	203	26
Septiembre	57	186	16
Octubre	71	294	22
Noviembre	79	259	22
Diciembre	108	227	21
<b>Total</b>	<b>1.026</b>	<b>2.767</b>	<b>211</b>

### Consultas en el Área Documental

	<i>Biblioteca</i>	<i>Hemeroteca</i>	<i>Archivo</i>
Enero	182	417	37
Febrero	201	586	36
Marzo	282	544	20
Abril	293	453	49
Mayo	256	442	35
Junio	90	312	24
Julio	208	662	44
Agosto	199	363	75
Septiembre	114	356	46
Octubre	145	484	41
Noviembre	175	639	92
Diciembre	257	516	70
<b>Total</b>	<b>2.402</b>	<b>5.774</b>	<b>569</b>

En lo que se refiere al incremento de usuarios de nuestros servicios documentales, durante el año hemos expedido 129 carnets (nue-

vos y renovados), lo que hace un total de 345 carnets vigentes a fecha de 31 de diciembre.

Carnets emitidos	93
Carnets renovados	36
Total	129
Carnets vigentes	345

### 3. PATRIMONIO ARTÍSTICO

El Museo Canario ha visto incrementados sus fondos artísticos con el ingreso de cuatro piezas, tres de ellas por donación y la otra por compra:

- El 21 de enero de 2003 —coincidiendo con la entrega del Premio Chil y Naranjo. Fundación Caja Rural de Canarias— se produjo el ingreso en la colección artística del grabado de la serie «*Estampas del sol*» (188/200), obra de Gabriel Ortuño, donado por la Caja Rural de Canarias.
- Un grabado del holandés T. De Bry (siglo XVI), en el que se reproduce el ataque perpetrado por Van der Does a Las Palmas de Gran Canaria, fue adquirido por El Museo en el mes de enero. Con este grabado se incrementa el repertorio iconográfico que sobre dicho asedio se conserva en nuestras instalaciones.
- La fotógrafa doña Teresa Correa procedió en marzo a la entrega de la fotografía «*500 a.C. Mujer (pie derecho)*» (80 × 80 cm), obra que formó parte de la exposición «*Derroteros de la fotografía en Canarias*».
- El 1 de diciembre pasó a formar parte de nuestro fondo artístico un grabado (24×26 cm), donado por el Museo de la Naturaleza y el Hombre (Santa Cruz de Tenerife), en el que se reproduce un mapa de las islas Canarias realizado por Pierre du Val.

Continuando con la labor de recuperación de las piezas artísticas que integran nuestra colección pictórica, este año han sido trasladadas al taller de restauración dos obras de arte. La restauradora doña Amparo Caballero Casassa someterá a los tratamientos adecuados las pinturas realizadas por Rafael Bethencourt «*Rafaely*» y

Santiago Suros, integrantes de los grupos Espacio y Lais, respectivamente.

Por otra parte, la obra «*Composición con dos figuras*», realizada por Felo Monzón en la década de 1940, fue cedida temporalmente, en calidad de préstamo, para integrar la exposición «*Canarias entra en la modernidad*», presentada en la Fundación Mapfre Guanarteme coincidiendo con la celebración del primer bloque temático del curso «*Arte contemporáneo en Canarias: una visión más*».

#### 4. ACTIVIDADES

##### A. EXPOSICIONES

Durante 2003 se realizaron los siguientes montajes expositivos:

- En el mes de mayo fueron exhibidos los 59 proyectos presentados al *Concurso de ideas para la ampliación de El Museo Canario*. Del mismo modo, el 16 de mayo de 2003, coincidiendo con la lectura del acta del jurado y la entrega de premios, fue reestructurada la muestra, individualizados los proyectos galardonados y presentados públicamente, permaneciendo expuestos hasta finales del citado mes.
- El 31 de octubre, con motivo de la recepción oficial del legado Millares, depositado en nuestro museo por los descendientes de Agustín Millares Torres y de Luis y Agustín Millares Cubas, fue expuesta una selección de los documentos entregados, entre los que destacaron los manuscritos históricos y literarios, así como los relacionados con la actividad musical desarrollada por Agustín Millares Torres a lo largo de su vida.

##### B. ACTOS

- El 13 de enero se llevó a cabo la presentación del libro *Siete lunas*, escrito por Dolores Campos-Herrero e ilustrado por Augusto Vives, con el que la colección poética San Borondón alcanza su número 19.
- El día 21 de enero se celebró el acto de entrega del Premio de investigación *Gregorio Chil y Naranjo. Fundación Caja Rural de Canarias*, galardón que recayó en el equipo de trabajo integrado por don José Carlos Rodríguez Pérez, don Francisco Rodríguez Esparragón, don Antonio Macías Reyes y doña Fayna Álamo

Santana. Desarrollan su trabajo en el Hospital Doctor Negrín, de Las Palmas de Gran Canaria, y la investigación premiada versa sobre aspectos genéticos de la hipertensión arterial en Canarias.

- El 16 de mayo se procedió a la entrega de premios y a la lectura pública del acta correspondiente al Concurso de ideas para la ampliación de El Museo Canario. El acto coincidió con la inauguración de la exposición pública de los proyectos seleccionados y galardonados en dicho concurso.
- El 30 de junio fue presentada la edición de la obra *Antigüedades y Ordenanzas de la isla de El Hierro*, de Bartolomé García del Castillo, cuyo manuscrito se conserva en El Museo Canario. La edición, financiada por el Cabildo de El Hierro, está precedida por un estudio elaborado por don Maximiano Trapero, don Alberto Anaya Hernández y doña Rosario Blanco Guzmán.
- El 15 de septiembre se llevó a cabo un recital de canto ofrecido por la soprano María de los Ángeles Martín, acompañada al piano por Haridian Morín Montesdeoca y Ainhoa Ramón Armas. La presentación estuvo a cargo de la poetisa Soledad Medina.
- El 20 de octubre don José Miguel Alzola González, don Juan Bosch Hernández, don Antonio María González Padrón y don Víctor Montelongo Parada procedieron a la presentación del libro *Don Gregorio Chil y Naranjo: su vida y su obra*, segunda edición de la biografía escrita por el doctor don Juan Bosch Millares.
- El 27 de octubre se procedió a la entrega de diversos premios y distinciones instaurados por El Museo Canario:
  - Don Pedro González González, pintor, profesor y académico, fue distinguido como miembro de mérito por su eminente aportación a la cultura y, especialmente, a la plástica.
  - Don Cruz Muñoz Ucha y don Francisco Caballero Massieu, en reconocimiento por haber alcanzado una antigüedad de 50 años como socios de El Museo Canario, se hicieron merecedores del *Premio a la Fidelidad* en su edición 2003.
- El 27 de octubre tuvo lugar la investidura como socio diplomado de don Francisco Marín Lloris, quien dictó la conferencia *Reflexiones sobre la recuperación de la agricultura en Canarias como instrumento de desarrollo rural*, siendo presentado y avalado por don Nicolás Díaz-Saavedra de Morales.

- El 31 de octubre fue celebrado el acto de recepción del legado Millares, depositado en El Museo Canario por los descendientes del historiador y fundador de nuestra institución Agustín Millares Torres. Con este depósito es completado el fondo documental que lleva el nombre de aquel historiador.
- El 10 de noviembre fue presentado el libro *De la gallera al foro: Eduardo Benítez González (1850-1901)*, nueva obra de don José Miguel Alzola. Intervinieron, junto al autor, doña M.<sup>a</sup> Rosa Bordes Benítez, don Juan Antonio Martínez de la Fe y don Miguel Rodríguez Díaz de Quintana.
- El 17 de noviembre don Águedo Marrero Rodríguez y doña Amelia Rodríguez Rodríguez presentaron la obra *De textos y semillas: una Aproximación etnobotánica a la prehistoria de Canarias*, escrita por don Jacob Morales Mateos.
- El 19 de diciembre fue presentado el libro *Las canciones de trabajo en Gran Canaria*, escrito por don Lothar Siemens Hernández. El acto contó con la participación de doña M<sup>a</sup> Rosario Álvarez Martínez, don Guillermo García-Alcalde, don Manuel Lobo Cabrera y don Maximiano Trapero.

Por otra parte, El Museo Canario cedió sus instalaciones para la celebración de actos en las siguientes ocasiones:

- El 21 de enero fue celebrado, bajo la organización de PROMUSCAN (Asociación para la Promoción de la Música en Canarias) un Encuentro-Coloquio con el músico don Tomás Marco Aragón, presentado por doña Laura Vega y don Guillermo García-Alcalde.
- Entre los días 12 y 14 de febrero El Museo Canario acogió las jornadas sobre *La globalización autoritaria*, organizadas por la plataforma de Acción Ciudadana Contra la Globalización Neoliberal. Intervinieron como ponentes don Augusto Zamora y doña Berta Joubert-Ceci. Asimismo, diversos miembros de colectivos canarios comprometidos con la justicia social intervinieron en una mesa redonda bajo el título *Restricción de los derechos y resistencia social*.
- El 11 de julio tuvo lugar el *VIII Concierto de Estrenos. Cuartetos de Cuerda*, organizado por PROMUSCAN (Asociación para la Promoción de la Música en Canarias), interpretándose obras de José Brito, Ángel F. Curbelo, Laura Vega, Manuel Bonino y Daniel Roca.
- El 10 de septiembre, con motivo de la celebración en Cancún de la Asamblea anual de la Organización Mundial del Comer-

- cio, se celebró una mesa redonda en la que participaron representantes de Acción Ciudadana, Intermón y otras entidades.
- El 2 de octubre tuvo lugar la lectura teatral de la obra *La Quiniela* bajo la dirección de su autora, doña Donina Romero Hernández, contándose con la participación de los actores-lectores don Jerónimo Saavedra Acevedo, doña Pilar Vega, doña Donina Kaehler Romero, don Manuel Pérez, don José María Casiano y don Francisco Flores.
  - El 8 de octubre don Arcadio Díaz Tejera dictó la conferencia titulada *Fundamento constitucional y protección jurídica de la maternidad en España*, inserta en la Semana Mundial de la Lactancia.
  - El 21 de octubre fue celebrada una mesa redonda sobre *La Reserva de Inversiones de Canarias (R.I.C.)* con la participación de don Rafael Morales, don Antonio González Viéitez y don Eugenio Reyes Naranjo.
  - El 4 de diciembre la periodista doña Graciela Atencio dictó una conferencia titulada «*Femicidio: los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez*», bajo la organización del Colectivo Trótula Feminista.
  - El 27 de diciembre fue celebrado el *IX Concierto de Estrenos* organizado por PROMUSCAN (Asociación para la Promoción de la Música en Canarias), interpretándose obras de Lourdes Suárez, Enrique Mateu, Juan Manuel Ruiz, Manuel Bonino, Laura Vega, Lothar Siemens y Juan José Falcón.

### C. PUBLICACIONES

- Revista *El Museo Canario*, LVIII (2003). 570 p.
- HENRÍQUEZ LORENZO, Luis Alberto; [Ilustrado por Jerónimo Maldonado]. *Cantada por labios infantiles*, 2003. 60 p. (Colección San Borondón).
- FRANCO ORTIZ, José Rafael; [GARCÍA YSÁBAL, Antonio (Prólogo)]. *Matemorfosis*, 2003 (Colección San Borondón, Serie Isla de Sombras).
- BOSCH MILLARES, Juan. *Don Gregorio Chil y Naranjo: su vida y su obra* (2ª edición), 2003. 183 p. (Colección Viera y Clavijo, n.º 19).
- GARCÍA DEL CASTILLO, Bartolomé; [Edición y estudio de Maximiano Trapero, Alberto Anaya Hernández y Rosario Blanco Guzmán]. *Antigüedades y Ordenanzas de la isla de El Hierro*, 2003. 433 p. (Colección Viera y Clavijo, n.º 20).

- MORALES MATEOS, Jacob. *De textos y semillas: una aproximación etnobotánica a la prehistoria de Canarias*, 2003. 249 p. (Colección Viera y Clavijo, n.º 21).
- ALZOLA GONZÁLEZ, José Miguel. *De la gallera al foro: Eduardo Bentéz González (1850-1901)*, 2003. 193 p. (Colección Viera y Clavijo, n.º 22).
- *Noticias El Museo Canario*. Durante el año 2003 han visto la luz los números 7 y 8 (2ª época) de nuestro boletín de noticias.
- SIEMENS HERNÁNDEZ, Lothar. *Las canciones de trabajo en Gran Canaria: estudio de una parcela de la etnomusicología insular*, 2003. Coedición de la Sociedad Española de Musicología y el Proyecto RALS (El Museo Canario y COSIMTE).

Producto de la colaboración de El Museo Canario y COSIMTE (Asociación de Compositores y Musicólogos de Tenerife), ha continuado la edición de la colección *La creación musical en Canarias*. Bajo el sello RALS (Registros Audiovisuales de Lectura y Sonido) han sido publicados los registros *Obras para piano a cuatro manos*, *Obras para piano de Teobaldo Power* y *Obras sinfónicas para banda II*, números 28, 29 y 33 respectivamente de la colección.

#### D. RELACIONES INSTITUCIONALES

Como es habitual, El Museo participó con sus últimas publicaciones en el Salón Liber 2003, que se celebró en esta ocasión en Madrid, entre el 1 y el 14 de octubre. Los ejemplares enviados a este evento fueron donados a la Casa de Canarias de Madrid una vez concluida la muestra.

Entre el 25 y el 27 de septiembre tuvo lugar en Zaragoza la L Asamblea General de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), que contó con la participación de don Víctor Montelongo Parada, presidente de nuestra sociedad, que fue elegido vocal de la Junta directiva de la Confederación, y de don Cristóbal García del Rosario, vicepresidente de nuestra institución. Con ese motivo, fueron presentadas las últimas publicaciones de El Museo Canario.

Con motivo de la designación del pintor y escritor Manuel Padorno Navarro como hijo adoptivo de Gran Canaria, nuestra sociedad emitió un informe favorable al otorgamiento de la distinción.

Especial mención merece la colaboración prestada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por la Demarcación de Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias, para la orga-

nización del Concurso de ideas para la ampliación de El Museo Canario. La corporación municipal financió los gastos del proceso y el colegio profesional corrió con su organización, habiendo encontrado nuestra sociedad en ambos los más eficaces aliados para alcanzar, como así ha sido, una gran afluencia de concursantes y una gran aceptación del proyecto premiado.

## 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### A. ÓRGANOS COLEGIADOS

El 28 de abril de 2003 se celebró en el Cabildo de Gran Canaria la Junta de Patronato de nuestra sociedad científica, habiendo sido analizadas y aprobadas en ella las cuentas anuales y la memoria de gestión de 2002, así como el presupuesto y el plan de actuación del ejercicio 2003.

La Junta General celebró sesión ordinaria el 22 de diciembre, en la que fueron discutidos y aprobados los preceptivos asuntos de sus reuniones anuales, y se procedió a la renovación parcial de la Junta de Gobierno, habiendo resultado elegidos por aclamación don Víctor Montelongo Parada, presidente, y don Cristóbal García del Rosario, doña María del Pino Marrero Henning y don Salvador Miranda Calderín, vocales.

Por su parte, la Junta de Gobierno ha mantenido durante este año la habitual regularidad de sus sesiones mensuales, en ejercicio de sus funciones como órgano de gobierno, gestión y administración.

### B. PERSONAL

La plantilla de trabajadores de El Museo ha mantenido su estabilidad y ha acreditado, un año más, una gran responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y su identificación con los fines de nuestra institución.

En cuanto al programa de formación del personal, El Museo ha financiado la asistencia de sus trabajadores a los cursos específicos citados con anterioridad.

### C. INSTALACIONES Y SERVICIOS

Junto a las habituales tareas de conservación y mantenimiento del patrimonio de El Museo, han destacado por su importancia durante este ejercicio las siguientes acciones:

- Pintura completa del interior de los inmuebles en uso, con especial atención a los que albergan servicios al público, lo que exigió el cierre de las salas expositivas y la sala de lectura durante una semana del mes de junio.
- Nueva instalación de la red eléctrica y sustitución del sistema de ventilación en la Hemeroteca y la sala de lectura.
- Adquisición, mediante un contrato de arrendamiento financiero, de un completo equipamiento informático, que ha permitido la renovación de los anteriores equipos y la incorporación de nuevos elementos, tanto para uso interno como para investigadores y usuarios.

Ha continuado prestándose el servicio de visitas guiadas a la exposición permanente de El Museo, en sus dos modalidades:

- La de guías didácticos, desempeñada por don Yeray Almeida Gutiérrez, doña Deborah Arroyo Cabrera, doña Natalia Fernández Pérez, doña Raquel García Morera y doña M.<sup>a</sup> Noelia Ravelo Valido.
- La de guías voluntarios, prestada de forma entusiasta y altruista por don Carlos Buey Suárez, doña Pilar Dieppa Santacruz, doña Nieves Domínguez Perdomo, doña Cinta Gálvez Peral, doña Isabel Gálvez Peral, doña M.<sup>a</sup> Ángeles López García, doña Pilar Moreno Lázaro, doña Margarita del Nero Viera, doña Rosario Rivero Velázquez, doña Magdalena Sancho Martínez, doña Jacinta Segura Herrera y don Pablo Zoghbi Cabrera.

Precisamente con la finalidad de ampliar la formación de los guías voluntarios, fueron organizadas las siguientes actividades:

- El día 28 de enero se llevó a cabo una reunión de formación en la que fueron analizados diversos artículos relacionados con la prehistoria de Canarias.
- El 27 de marzo fue celebrada una salida con el objetivo de visitar las labores de sondeo que se han desarrollado en el Barrio del Hospital (Gáldar). Asimismo, en dicho municipio fue realizado un recorrido a través del complejo arqueológico de Bocabarranco, El Agujero y La Guancha.
- El 4 de diciembre doña Teresa Delgado Darías, técnica del Área Museística, ofreció a los guías una charla sobre el *Fondo de Arqueología y Prehistoria de El Museo Canario*.
- El 11 de diciembre fue realizada una práctica por la cual los guías voluntarios entraron en contacto directo con el material

arqueológico, llevando a cabo, bajo la dirección de técnicos de nuestra institución, el inventario de una selección de material procedente de Guayedra.

#### D. FINANCIACIÓN

Han contribuido al sostenimiento de El Museo Canario durante 2003 las siguientes corporaciones o entidades públicas y privadas:

- Cabildo de Gran Canaria
- Gobierno de Canarias
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Ayuntamiento de Agüimes
- La Caja de Canarias
- Patronato de Turismo de Gran Canaria
- Fundación Universitaria de Las Palmas
- Canarias 7
- La Provincia/Diario de Las Palmas
- Satocán
- Caja Rural de Canarias
- Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas
- Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
- Colegio de Agentes Comerciales de Las Palmas
- Real Club Victoria
- Escuela de Folklore Andaluz
- Asociación de Vecinos de la Alta Vegueta

Nuestra sociedad científica se ha integrado en el proyecto *Memoria Digital Atlántica-Fotografía*, en el seno del programa de iniciativa comunitaria Interreg III B 2000-2006, en el que participa junto con el Museo Vicentes, de Funchal, el Centro de Fotografía de la Isla de Tenerife y el Fondo Regional de Acción Cultural y la Agencia de Desarrollo e Innovación de la región de Angra do Heroísmo, ambos de Azores, lo que nos permitirá obtener durante dos años, prorrogables por otros dos más, financiación suficiente para la ordenación y digitalización del archivo fotográfico de El Museo.

Por otra parte, la Fundación La Caixa ha concedido en este ejercicio una subvención que nos está permitiendo avanzar en el proyecto de digitalización del archivo de la Inquisición en Canarias.

## E. SOCIOS

Han integrado el censo de socios de El Museo Canario en 2003:

- 2 socios patrocinadores: don Julio Barry Rodríguez y don Andrés Megías Pombo.
- 4 socios protectores: don Sergio Calvo González, doña Cira Domínguez Pérez, doña M<sup>a</sup> Esperanza González Medina y don Guillermo Morales Matos.
- 20 socios de apoyo: don Matías C. Álvarez Fariña, don Óscar Bergasa Perdomo, don Luis Cárdenes Iglesias, don Gabriel Cardona Wood, don Arturo Delgado Cabrera, don José J. Díaz de Aguilar Cantero, don Francisco Fajardo Spínola, don Christophe Gollut, don Óscar Jiménez Rodríguez, don J.F.H. de Lange Schildmeyer, don Jorge A. Liria Rodríguez, don Diego López Díaz, don David Macías Verde, don Manuel Miranda Nieves, don Jerónimo Saavedra Acevedo, don Ignacio Sánchez Romero, don Aníbal Santana Lorenzo, don Fernando Schamann Medina, don Guillermo Sintés Marrero y don Eusebio Suárez González.
- 359 socios de base.

Desde enero hasta diciembre de 2003 se produjeron 7 altas:

D. José J. Díaz de Aguilar Cantero	1.208	13.01.03
D. Guillermo Sintés Marrero	1.209	13.01.03
D. José M. <sup>a</sup> Fernández-Palacios Martínez	1.210	13.01.03
D. Yuri Millares Martín	1.211	10.03.03
D. Jerónimo S. Ramírez Santana	1.212	10.03.03
D. Jorge A. Liria Rodríguez	1.213	15.09.03
D. Carlos Cárdenes Caballero	1.214	13.10.03

En el mismo período han causado baja 11 socios:

- Por fallecimiento:
  - D. Cipriano Acosta Navarro
  - D<sup>a</sup> Juana Argimira Alonso Medina
  - D. Julio Barry Rodríguez
  - D. Juan Esteva Arocena
  - D. Antonio González Rodríguez
  - D. Gregorio Martín Díaz
  - D. Jorge Petit Suárez
  - D. Vicente Santana Sánchez

- A petición propia:

D. Bartolomé Cabrera Alemán

D<sup>a</sup> Paloma García San Román

D. Carlos M. Juma Mentado

## F. VISITANTES

### Visitantes a la exposición permanente de El Museo

	<i>General</i>	<i>Escolares</i>	<i>Turistas</i>	<i>Total</i>
Enero	631	1.304	684	2.619
Febrero	815	1.266	776	2.857
Marzo	769	1.102	979	2.850
Abril	911	1.308	1.259	3.478
Mayo	694	525	1.946	3.165
Junio	486	250	863	1.599
Julio	1.248	608	492	2.348
Agosto	1.903	774	362	3.039
Septiembre	1.097	661	90	1.848
Octubre	905	745	626	2.276
Noviembre	759	966	530	2.255
Diciembre	782	1.233	707	2.722
<b>TOTAL</b>	<b>11.000</b>	<b>10.742</b>	<b>9.314</b>	<b>31.056</b>
<i>Media</i>	917	895	776	2.588
<i>Porcentaje</i>	35'4	34'6	30'0	100







LAS PALMAS DE GRAN CANARIA